





LA BOLSA Y LA VIDA



Josu Ugarte Gastaminza
(coordinador)

LA BOLSA Y LA VIDA

La extorsión y la violencia de ETA
contra el mundo empresarial

la esfera  de los libros

Primera edición: enero de 2018

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

© Martín Alonso Zarza, 2018
© Pablo Díaz Morlán, 2018
© Florencio Domínguez Iribarren, 2018
© Gaizka Fernández Soldevilla, 2018
© Francisco Javier Merino Pacheco, 2018
© Borja Montaña Sanz, 2018
© José María Ruiz Soroa, 2018
© Doroteo Santos Diego, 2018
© Jesús M^a Ugarte Gastaminza, 2018
© La Esfera de los Libros, S. L., 2018
Avenida de San Luis, 25
28033 Madrid
Tel. 91 296 02 00
www.esferalibros.com

ISBN: 978-84-9164-200-8
Depósito legal: M. 30.665-2017
Fotocomposición: Creative XML, S. L.
Impresión: Anzos
Encuadernación: De Diego
Impreso en España—*Printed in Spain*

ÍNDICE

<i>Introducción. La extorsión de ETA en la lógica del terrorismo, por Josu Ugarte Gastaminza</i>	17
I. LA PRIMERA ETA, ETA POLÍTICO-MILITAR, LOS CAA Y OTRAS ORGANIZACIONES TERRORISTAS, por Gaizka Fernández Soldevilla	29
Objetivos y tipología de la violencia contra el mundo empresarial	31
Antecedentes históricos	34
La primera ETA (1958-1967)	39
ETA <i>zarra</i> y ETA V (1967-1974)	47
<i>Los Cabras</i> (1966-1977)	51
ETA político-militar y los <i>berezis</i> (1974-1977)	53
ETA político-militar durante la Transición (1977-1982)	60
ETApm VIII Asamblea (1982-1985)	68
Los Comandos Autónomos Anticapitalistas (1977-1985)	70
<i>Iraultza</i> (1981-1997)	74
II. ETA MILITAR Y LA EXTORSIÓN A LOS EMPRESARIOS, por Francisco Javier Merino Pacheco	77

ETA militar	78
La extorsión al empresariado	81
Los secuestros	89
Campana contra intereses franceses en España	95
Campana contra intereses turísticos	97
ETA y las «causas ecologistas»	99
<i>Lemóniz</i>	99
<i>La autovía de Leizarán</i>	104
<i>El Tren de Alta Velocidad</i>	110
III. LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO EN LA DEMOCRACIA, por Florencio	
Domínguez Iribarren	115
Conflictos sociales o políticos	116
La financiación de ETA	120
<i>Atracos</i>	121
<i>Secuestros</i>	122
<i>Extorsión</i>	125
La extorsión en el siglo XXI	150
<i>Las cuentas de ETA (2001-2010)</i>	155
<i>El «efecto euro»</i>	160
El dinero de los presos	162
Los flujos económicos entre ETA y su entorno	168
Resistencias y cesiones	173
<i>Fueron suficientes</i>	174
<i>Un caso significativo</i>	176
<i>Resistencias</i>	181
IV. LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y DE INTERVENCIÓN POLICIAL EN RELACIÓN CON LA EXTORSIÓN DE ETA, por Doroteo Santos Diego	187
Apuntes metodológicos	188

<i>La complejidad de la extorsión</i>	189
<i>El modelo ecológico de Bronfenbrenner</i>	190
Políticas públicas para la seguridad	193
<i>Qué se conocía sobre la extorsión etarra</i>	196
<i>Quiénes y cómo tomaron las decisiones frente a ETA</i>	199
<i>Por qué la decisión de relegar la acción contra la extorsión</i>	204
<i>Sobre las víctimas de la extorsión: demanda de protección y exigencia de responsabilidades ...</i>	206
Evolución de la intervención policial	209
<i>Represión policial de la extorsión de ETA (1970-1980)</i>	211
<i>Represión policial de la extorsión de ETA (1981-1989)</i>	213
<i>Especialización policial frente a la financiación del terrorismo (1990-2005)</i>	216
<i>Hacia el final de la extorsión (2006-2011)</i>	222
<i>Déficits de la coordinación policial frente a la extorsión terrorista</i>	224
V. ENTRE EL SER Y EL DEBER SER:	
EL EXTORSIONADO POR ETA ANTE LA JUSTICIA, por José María Ruiz Soroa	227
La extorsión terrorista como caso de financiación del terrorismo	227
El tratamiento penal de la extorsión terrorista en el Derecho español	234
<i>La tipificación como delito de colaboración ...</i>	235
<i>El elemento subjetivo del tipo penal del delito de colaboración</i>	240
<i>Causas de justificación</i>	243
Yendo a la realidad	246
<i>La praxis de policía y jueces</i>	248

	<i>La contradicción</i>	249
	<i>La reflexión superpuesta desde el presente</i> ...	251
	¿Es el Estado responsable ante la víctima de una extorsión?	253
VI.	VÍAS DE TRANSMISIÓN DEL COSTE DEL TERROR, por Pablo Díaz Morlán	259
	Un estado general de la cuestión	260
	La central nuclear de Lemóniz	265
	Deslocalización de empresas	275
	Inversión extranjera directa	288
	Turismo	302
	Recapitulación	307
VII.	ETA Y LA CORRUPCIÓN VASCA, por Pablo Díaz Morlán	309
	Relaciones laborales	310
	Vocaciones, sucesión empresarial y atracción de talento	316
	Relaciones económicas y beneficiarios	320
	«El árbol y las nueces»: matices	327
	Recapitulación	342
VIII.	CUANTIFICACIÓN DEL COSTE ECONÓMICO DE ETA, por Pablo Díaz Morlán y Borja Montaña Sanz	345
	Coste directo de ETA	346
	Impacto sobre el Producto Interior Bruto. Comparación hasta 2011	348
	Cuestionamiento de la región sintética Cataluña-Madrid	352
	Posible alternativa	358
	Estimación mediante el método autorregresivo	362
	Recapitulación	365

<i>Conclusiones</i> , por Josu Ugarte Gastaminza	369
<i>Epílogo. Azafrán de Marte</i> , por Martín	
Alonso Zarza	385
Aproximación conceptual	388
El mosaico: el paisaje durante la batalla	390
La extorsión como sistema vascular del complejo del terror	395
Un agujero negro y un sarcófago cognitivo ...	404
De la elipsis a la hipernormalidad	407
<i>Anexos</i>	417
<i>Notas</i>	461
<i>Bibliografía</i>	513
<i>Índice de figuras, gráficos y tablas</i>	531
<i>Índice de anexos</i>	533
<i>Glosario</i>	535
<i>Siglas</i>	545
<i>Índice onomástico</i>	551
<i>Sobre los autores</i>	559



*A los empresarios, directivos y profesionales que fueron
estigmatizados, amenazados, perseguidos y, en algunos casos,
secuestrados, heridos y asesinados.*

A aquellas familias que padecieron este infierno.



«En la historia del fenómeno terrorista de ETA existe un concreto aspecto que puede calificarse como de verdadero agujero negro, es decir, como una parte de la realidad que se resiste a dejarse conocer y que atrapa en su oscuridad a todo lo que la rodea. Se trata de la extorsión económica practicada durante decenios por ETA en contra de empresarios, directivos y profesionales [...]. Y es que, visto el asunto desde hoy, lo que más llama la atención del estudioso de aquellos años no es solo lo que sucedió, sino sobre todo lo que no ocurrió: es clamorosa la ausencia del más mínimo debate público o institucional sobre los criterios a seguir en el caso de la extorsión terrorista, sobre los valores en juego, sobre las normas éticas a aplicar, sobre la forma de ponderar el valor de la seguridad personal y el disvalor de sostener el terror».

JOSÉ MARÍA RUIZ SOROA, *El País*, 02/II/2015





INTRODUCCIÓN

LA EXTORSIÓN DE ETA EN LA LÓGICA DEL TERRORISMO

JOSU UGARTE GASTAMINZA

Han pasado seis años desde que ETA anunciara el cese definitivo de su «actividad armada». Sucedió el 20 de octubre de 2011, fecha de inicio de una larga fase de transición que se presume culminará con la disolución de la organización terrorista.

ETA ha segado muchas vidas, ha trastornado irreparablemente a las familias de los asesinados y amenazados, ha victimizado a decenas de miles de personas, entre ellas a quienes chantajeó, secuestró o asesinó para financiar su actividad. ETA ha afectado a nuestras vidas y ha agrietado el tejido moral de la sociedad. Ha determinado la política española —en particular la vasca y la navarra— y ha hecho peligrar en no pocas ocasiones nuestro sistema democrático.

Amén de la deshumanización de los que han ejercido la violencia y de los que les han apoyado, ETA ha generado tal perversión de valores y tan profundo miedo social que ha socializado la culpa y la responsabilidad moral y política cuando hemos sido indiferentes ante el sufrimiento de las víctimas y espectadores de conveniencia. El terror nos ha insensibilizado y paralizado.

Por ello es necesario hacer frente al peligro de querer olvidar y no remover el pasado doloroso que nos interpelaría sobre nuestras responsabilidades individuales, grupales y comunitarias. En este sentido juega un



papel primordial una ética de la memoria que contribuya a establecer la verdad sobre el pasado, a enfrentarse a las diferentes formas de negación, tergiversación, manipulación, ocultación o impostura, también a la exaltación de discursos de odio o de figuras inmorales del pasado. Nuestros esfuerzos deben orientarse hacia una memoria política al servicio de los valores democráticos, una memoria ética al servicio de la convivencia y una memoria profiláctica como barrera o tratamiento intelectual contra la intoxicación del fanatismo.

ETA, así como el contexto político en el que nace, han sido objeto de numerosos estudios. También su evolución y las especificidades sociales y políticas favorables que propiciaron su permanencia y fortalecimiento. Entre ellas: el apoyo activo de miles de personas, sin el cual la organización terrorista no habría sobrevivido; la complicidad de una parte no desdeñable de la sociedad vasca, que con su silencio, su indiferencia y su inacción, en realidad «actuó» a favor de ETA y contra los que padecían la violencia terrorista;¹ la muchas veces oscura, ambigua e interesada política del PNV en relación con el nacionalismo más extremo; el «espejismo revolucionario» de una parte de la izquierda radical que la incapacitó para el análisis y la acción firme frente al terror;² la confusión de las organizaciones de la paz y los derechos humanos que, con excepciones, transitaron por un pacifismo desnaturalizado por los discursos de la normalización y la pacificación del llamado «tercer espacio» e interiorizaron acríticamente el paradigma del «conflicto» para explicar la existencia de ETA y la supuesta necesidad de articular soluciones para el mismo como precondition necesaria del final de una violencia sobre la que dudaron demasiado tiempo en calificar de terrorista.³

En este contexto político, una organización peculiar —de la que fui fundador y director— se aventuró a realizar un estudio sobre la extorsión de ETA contra empresarios, directivos y profesionales. Esta organización se llamaba Bakeaz (Por la paz) y fue creada a principios de los noventa por unos pocos activistas de asociaciones culturales, pacifistas, ecologistas y de derechos humanos del País Vasco. Bakeaz nació de la experiencia y del aprendizaje en aquellas asociaciones, con un proyecto orientado a proporcionar análisis, reflexión y propuestas. Sus

integrantes, con raíces en la cultura de izquierdas y en los denominados nuevos movimientos sociales, estábamos unidos en la radicalidad de nuestra concepción de los derechos humanos, en la oposición sin fisuras a cualquier forma de fanatismo político, religioso o identitario y en la lucha contra la espiral terrorista que amenazaba nuestro sistema democrático, en proceso de maduración y consolidación.

A lo largo de los años fuimos abriendo varias líneas de reflexión que dieron como resultado libros de ensayo, documentos teóricos, informes y artículos en prensa y revistas especializadas. Entre los temas que abordamos: los fundamentos ético-pedagógicos de los derechos humanos, de la cultura de la paz y de la educación para la paz; la función de los movimientos sociales en los sistemas democráticos; la educación frente a la violencia en el País Vasco; las razones contra la violencia desde la ética, la filosofía política y la historia; la presencia de las víctimas en el sistema educativo vasco; el miedo social en relación con el terrorismo; la participación social y política de las víctimas del terrorismo y los procesos de perdón y reconciliación; la evolución de la opinión pública vasca ante la violencia de ETA; el análisis de los discursos de las organizaciones pacifistas vascas, del nacionalismo radical y de la izquierda ante la violencia de ETA; en fin, los criterios para una pedagogía democrática de la memoria.

Aquel estudio sobre la violencia y la extorsión de ETA contra el mundo empresarial lo iniciamos a mediados de 2012 gracias a una víctima que sufrió extorsión diez largos años, le ocasionó graves consecuencias y no cedió al chantaje. Esta persona, que simboliza la figura del testigo moral y que debe permanecer en el anonimato, me transmitió su deseo de que Bakeaz intentase desentrañar el insondable fenómeno de la extorsión de ETA. Su testimonio me sobrecogió y me di cuenta de la importancia de su propuesta. En pocos días decidimos que el estudio debía realizarse aun siendo conscientes de su complejidad y dimensión, de los obstáculos políticos y de las dificultades para lograr fondos para su realización. En consecuencia, reunimos un amplio equipo formado por historiadores, economistas, juristas, politólogos y un experto en temas policiales. Y nos propusimos estudiar algunas de las dimensiones

del fenómeno de la extorsión: los mecanismos de financiación de ETA; su evolución histórica; el efecto de la violencia terrorista en la actividad económica; la dimensión jurídica de la extorsión; la perspectiva político-policial...

El resultado es este libro, *La bolsa y la vida*, que en muchos aspectos es complementario de otro reciente, *Misivas del terror*.⁴ Tratando el mismo fenómeno, este último pone el foco en la experiencia subjetiva vivida por las víctimas, construye un excelente fresco sociológico de sus vivencias y añade una valoración ética de sus reacciones. Sus textos reproducen con fidelidad y viveza los padecimientos de los extorsionados y sus decisiones, pero podría decirse que está escrito desde la perspectiva del actor implicado. En cambio, el ejemplar que tiene en sus manos, *La bolsa y la vida*, pretende adoptar un punto de vista externo, objetivo, empírico: lo que se cuenta son al final unos hechos, por qué y cómo sucedieron y qué efectos produjeron sobre la economía y su entorno empresarial.

La bolsa y la vida es una historia de la violencia de ETA contra empresarios y profesionales, tanto de la violencia de naturaleza finalista —la que perseguía causarles un daño directo en su calidad de algo así como odiosos oligarcas— como de aquella otra, más frecuente, en que el objetivo era de carácter instrumental: se les atacaba para que financiaran la actividad terrorista. En cualquier caso, es ante todo y sobre todo la historia de un fenómeno de victimización sufrido por personas de carne y hueso.

Lo proclama así el propio título del libro. Porque ya en la formulación clásica de esta conminación —la que utiliza la alternativa «o»— está claramente implícita la carga intersubjetiva de amenaza, de imposición, de chantaje, de coacción, de violencia en definitiva, que entrañaba la exigencia por los terroristas de unas cantidades para financiarse. O contribuyes o te hago daño. Pero al sustituir esa «o» disyuntiva por la «y» copulativa, hemos querido subrayar que en el chantaje de ETA existía un plus de violencia ausente, en cambio, en la coacción practicada por el simple bandolero. Ese plus se encuentra, primero, en el destino que se iba a dar por los terroristas a la bolsa que se exige a la víctima: la bolsa es

para matar más, para matar a otras personas. Al chantajeado se le somete así al dilema de sufrir el mal en su persona o contribuir a que lo sufran otros: tener que comprar su vida pagando con la vida ajena. Un dilema moral y vivencial que, se resuelva como se resuelva, deja una profunda herida en el chantajeado.

Pero el bucle de retroalimentación entre chantaje terrorista y muerte injusta o sufrimiento va más allá todavía: ETA sabía perfectamente que la credibilidad de su amenaza dependía muy mucho de las muertes y agresiones que llevase a cabo en el entorno social vasco. Que para que funcionara su chantaje tenía que poner sobre la mesa los cadáveres de otros empresarios o profesionales. El miedo es el sustrato necesario para que prospere la extorsión. Y por eso, en muchas ocasiones, ETA mató o atentó solo *pour encourager les autres*, haciendo real esa retroalimentación sádica en la que no se distingue cuál es el fin y cuál el instrumento: se mata para asustar y cobrar, y se cobra para seguir matando. En las épocas finales de ETA, en su lenta agonía entrando en el siglo XXI, «queda la duda de si fue esa debilidad [operativa de la banda] la que provocó el descenso de recursos económicos o la disminución del dinero disponible la que generó una menor capacidad de acción».⁵

No cabe olvidar que la historia de la financiación de ETA es la historia de una victimización. Pero también es cierto que no es solo eso. Es también la historia de los objetivos buscados con la violencia, de los medios puestos en juego para ejercerla eficazmente, de los resultados obtenidos, de sus costes y dificultades, de su evolución en el tiempo, de los efectos directos e indirectos provocados por ella sobre la economía y la sociedad. Una historia de cosas, no solo de personas; de hechos además de víctimas. Pues bien, a esta faceta objetiva es precisamente a la que atiende este libro, escrito por universitarios y especialistas probados. Veámoslo en detalle.

En el capítulo inicial del libro, «La primera ETA, ETA político-militar, los CAA y otras organizaciones terroristas», su autor, el historiador Gaizka Fernández Soldevilla, explica los orígenes de la extorsión y la acción contra el mundo empresarial de las ramas «minoritarias» de ETA —es decir, todas menos ETA militar (ETAm)—,

que estuvieron activas fundamentalmente en los primeros años de la Transición. Tanto ETA político-militar (ETApm) como los Comandos Autónomos Anticapitalistas (CAA) o *Iraultza* han quedado oscurecidos por la envergadura y la letalidad de la acción de ETA militar, pero su capacidad de extorsionar y crear terror no fue ciertamente despreciable. Los CAA, por ejemplo, causaron más muertes que la banda Baader Meinhof alemana.

En opinión del autor, el análisis de la extorsión y de la violencia terrorista contra los empresarios perpetradas por estos grupos pone de relieve la confusión y los solapamientos de unos años marcados por la proliferación de organizaciones con prácticas similares y hasta cierto punto intercambiables. La resultante es un panorama complejo, en el que la violencia forma parte de la vida cotidiana en Euskadi y Navarra. Unos grupos imitan las prácticas de otros, hasta el punto de que se producen hechos tan singulares como la coincidencia en el día, la fecha y casi la hora del atraco a una entidad bancaria. La pertenencia a un tronco común, por imaginario y presupuestos ideológicos, explica estas repeticiones, así como la lógica similitud de los métodos más apropiados para allegar los fondos necesarios que permitiesen el desarrollo de la actividad terrorista.

El siguiente capítulo, «ETA militar y la extorsión a los empresarios», obra del también historiador Francisco Javier Merino, está dedicado a la organización más importante y longeva, ETAm, que intensifica y prolonga en el tiempo la actividad extorsionadora incorporando estrategias más amplias, en la medida en que añade a la búsqueda de financiación el objetivo de difundir una imagen de organización representante de las clases populares en lucha contra los grupos dominantes que explotan al pueblo vasco. De ahí que se amplíen y perfeccionen tanto el denominado *impuesto revolucionario* como los secuestros, siguiendo la pauta ya marcada en el periodo franquista. ETAm pretende también erigirse en la vanguardia de la lucha popular contra grandes infraestructuras energéticas o viarias consideradas lesivas para el medio ambiente. Como consecuencia de ello, ETA irrumpe e interfiere en la oposición ecologista a la central nuclear de Lemóniz, prodigando los atentados, varios de ellos

mortales. El éxito obtenido al conseguir la paralización de la central, ya preparada para entrar en funcionamiento, será recordado por la organización terrorista a lo largo de toda su existencia. Más adelante, intentó repetir la operación con la autovía de Leizarán, consiguiendo que las autoridades se avinieran a un cambio de trazado; sin las dimensiones de Lemóniz, la marcha atrás de los partidos democráticos sería considerada otro hito para los terroristas y su trama política. Finalmente, la lucha contra el Tren de Alta Velocidad, el TAV, viene a ser un reflejo del declive de ETA. El intento de reproducir los resultados obtenidos en Lemóniz y Leizarán se saldará con atentados y sabotajes que producen enormes daños materiales y con un asesinato, ya en los últimos estertores de ETA, próxima a declarar el alto el fuego definitivo.

Florencio Domínguez, periodista y director del Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo, en el tercer capítulo, «La financiación del terrorismo en la democracia», estudia las finanzas de ETA y aporta aproximaciones cuantitativas sobre el alcance de la extorsión entre los colectivos afectados. Si bien es posible obtener deducciones significativas a partir fundamentalmente de los documentos incautados por la policía con motivo de la detención de miembros de la cúpula o de los responsables de la economía de la organización, los resultados ofrecidos deben ser acogidos con cautela, dejando un margen a la duda o a la eventual confirmación posterior. Igualmente complicado es realizar un cálculo sobre el número de personas que pudieron haberse visto sometidas al *impuesto revolucionario* a lo largo de la trayectoria de ETA. Con todo, la disparidad de las cifras en función del territorio y la época muestran que la actividad terrorista no puede analizarse haciendo abstracción del entorno y del impacto de la sociedad en que interviene. Por ejemplo, la mayor resistencia de las víctimas de la extorsión en Álava y sobre todo en Navarra es consecuencia del ambiente menos favorable al mundo del nacionalismo radical en ambos territorios y, fundamentalmente, en el caso navarro, de una firme determinación de los dirigentes empresariales de dotar de apoyos y recursos a las víctimas para poder hacer frente al chantaje.

En el cuarto capítulo, «Las políticas de seguridad y de intervención policial en relación con la extorsión de ETA», Doroteo Santos, policía y experto en temas de seguridad y policiales, después de exponer algunas cuestiones conceptuales y metodológicas, estudia la evolución de las políticas públicas de seguridad aplicadas frente a la extorsión contra los empresarios. A su vez, en un apartado específico sobre la actuación policial, el autor analiza cuatro grandes etapas que tratan de determinar los posibles cambios experimentados a lo largo del tiempo en ella. En este capítulo se centra el foco de estudio en las fuerzas policiales y solo se tratan aspectos como la evolución histórica de la organización terrorista, la legislación contra su actividad criminal o la perspectiva ética en la medida en que estén relacionados con las políticas de seguridad.

El siguiente capítulo, «Entre el ser y el deber ser: el extorsionado por ETA ante la justicia», obra del jurista José María Ruiz Soroa, explica el tratamiento jurídico que recibe el fenómeno de la extorsión terrorista, tanto desde la perspectiva teórica como con referencia expresa a la historia del terrorismo de ETA, siempre teniendo presente su sujeto pasivo directo, es decir, al extorsionado. A lo largo de dicha historia, se constata que el Derecho Penal considera el caso concreto de la extorsión dentro de un marco más general, que es el de la persecución de la financiación del terrorismo. Este encuadramiento mostrará de inmediato la peculiar situación jurídica en que se encuentra teóricamente cualquier persona extorsionada por la organización terrorista, puesto que esa persona objeto de extorsión es convertida en contra de su voluntad y de manera simultánea en una víctima efectiva y en un posible delincuente susceptible de ser —por lo menos— investigado por la justicia. Se examina esta dualidad conflictiva tanto a la luz del Derecho Positivo vigente en España durante los años del terror —el «deber ser»—, cuanto teniendo muy en cuenta la realidad histórica que se deduce del material empírico examinado, lo cual lleva a constatar cómo en la historia del terrorismo de ETA se siguió por las instituciones, tanto judiciales como policiales, una conducta práctica que podría calificarse mejor de inhibición que de estricto cumplimiento de la legalidad. Hecho este que es hasta cierto punto llamativo y que, aunque sea tardíamente, puede ser

sometido a revisión crítica o, por lo menos, sopesado en su grado de acierto a la vista de sus consecuencias hipotéticas.

En los tres capítulos finales se trata de arrojar luz sobre un tema poco menos que irresoluble, el coste económico para el País Vasco de la extorsión y la acción de ETA. En ellos se estudia el impacto en la economía de su actividad terrorista global, a la vez que los efectos directos de la amenaza y el chantaje sobre los empresarios. Pasemos a explicarlos.

En el capítulo sexto, «Vías de transmisión del coste del terror», el profesor de Historia Económica Pablo Díaz Morlán analiza la bibliografía que trata del coste del terrorismo y los principales trabajos sobre el efecto de ETA en la economía vasca. Luego, reflexiona acerca del verdadero alcance de las partidas más relevantes del coste económico de la acción de ETA, en particular, la paralización de la central nuclear de Lemóniz, la deslocalización de empresas y huida de empresarios, la pérdida de oportunidades de inversión extranjera y la ausencia de turismo.

El mismo autor, en «ETA y la corrupción vasca», se ocupa de una suerte de envenenamiento por ETA de la sociedad vasca mediante la intoxicación de las relaciones individuales en la vida empresarial y política. Esta intoxicación ha provocado la extensión de una forma de corrupción relacionada con el chantaje mafioso etarra que jugaba con el miedo de las personas para alcanzar algún tipo de beneficio político, sindical o meramente económico en la mayor parte de las ocasiones. En el capítulo se indaga sobre las prácticas amenazadoras y sus consecuencias en torno a: las relaciones laborales y sindicales; la ausencia de vocación emprendedora entre los jóvenes vascos, los problemas sucesorios en las empresas y las dificultades para captar talento; la microextorsión impuesta a los comercios y un conjunto de prácticas extorsionadoras relacionadas; y el hipotético empleo de la amenaza de la violencia en las relaciones políticas entre partidos e instituciones...

En «Cuantificación del coste económico de ETA», sus autores, Pablo Díaz Morlán y el también economista Borja Montaña, intentan medir el impacto de la acción de ETA en la economía del País Vasco. Así, establecen los costes directos ocasionados por la actividad de ETA

sobre la economía (cierre de la central de Lemóniz, indemnizaciones, costes laborales y sanitarios, seguridad de los partidos políticos, acción antiterrorista, Consorcio de Compensación de Seguros...), se internan en la discusión sobre la pérdida del Producto Interior Bruto derivada de la actividad terrorista y establecen una comparación entre el País Vasco real y un hipotético País Vasco sin terrorismo o región sintética a partir de otras regiones españolas de similares características económicas. Tras seguir este camino y llevarlo hasta 2011 —año del anuncio de ETA del cese definitivo de su «actividad armada»—, discuten la pertinencia de dicho método comparativo, ponen en duda la idoneidad de la región sintética escogida y proponen una alternativa. Finalmente, optan por un método autorregresivo y concluyen que, tras dos periodos en los que ETA no actuó durante más de doce meses, el País Vasco mejoró respecto a la situación que se habría esperado si ETA hubiese estado activa. Pero también muestran que, incluso con ETA, el País Vasco ha venido aumentando su diferencial de PIB per cápita con respecto al resto de España, sobre todo desde 2003.

En «Conclusiones», firmado por quien esto escribe, se exponen los principales hallazgos del estudio y posibles nuevas vías a la investigación. Por último, en el epílogo, «Azafrán de Marte», el politólogo Martín Alonso ofrece un cuadro impresionista de los años de plomo desde la óptica de la extorsión. En opinión del autor, el fenómeno de la extorsión se constituye en pieza central para dar cuenta del paisaje sociológico de las décadas ensangrentadas por ETA, porque simboliza el núcleo totalitario de su actividad, el miedo que anegó psicológica, moral, social y políticamente a la sociedad. La extorsión, con su presencia abrumadora para unos e invisible para otros aparece como el sistema vascular del terror. La espiral de silencio que rodeaba la recepción de la carta es su expresión más elemental. La invisibilidad obedece a un proceso de naturalización que es en sí mismo un indicador de la degradación moral que permitió a una parte de la sociedad vivir tranquilamente en una suerte de hipernormalidad acomodaticia. Unos vivieron muy bien, otros se las apañaban para sobrevivir con el miedo en el estómago. Y en la boca. En *La carta* (1990), Raúl Guerra Garrido le pone sabor al miedo de la

extorsión: óxido, herrumbre. Al óxido de hierro lo denominaban los alquimistas azafrán de Marte. Aprovechando las asociaciones literarias, la extorsión es el alambique que transforma el hierro del hacha de los gudarís adoradores de Marte en la palatalidad herrumbrosa del miedo. Para quienes no tenían la suerte de poder evadirse en la pararealidad.

Puede y debe haber varios relatos sobre lo ocurrido, pero no es razonable pensar en una suerte de media aritmética de experiencias tan heterogéneas. Al menos mientras no se desmantele el mantra del «conflicto histórico de naturaleza política», la pantalla mental que ha impedido ver una realidad tan a la vista. El estudio del fenómeno de la extorsión resulta por tanto decisivo para reinstaurar el imperio de la verdad.





I

LA PRIMERA ETA, ETA POLÍTICO-MILITAR, LOS CAA Y OTRAS ORGANIZACIONES TERRORISTAS

GAIZKA FERNÁNDEZ SOLDEVILLA¹

El 7 de junio de 1968 la carretera Madrid-Irún (Nacional I) se encontraba en obras, razón por la que los guardias civiles José Antonio Pardines y Félix de Diego Martínez estaban regulando el tráfico, cada uno en un extremo del tramo afectado. El control de Pardines se situaba a la altura de Villabona (Guipúzcoa). Allí, como parte de la rutina, detuvo sucesivamente a una serie de vehículos. El último de ellos era el automóvil robado en el que viajaban el líder etarra Javier Echevarrieta Ortiz (*Txabi*) y su compañero Iñaki Sarasqueta. Cuando el agente comprobó que los números de la documentación y del bastidor del coche no coincidían, *Txabi* tomó una decisión trascendental: disparó a Pardines por la espalda. El policía se desplomó y, una vez en el suelo, Echevarrieta lo remató.² El asesinato de Pardines inauguraba la estrategia de acción-reacción-acción que ETA (Euskadi ta Askatasuna, Euskadi y Libertad), había teorizado en su IV Asamblea (1965). Unas horas después la espiral que había puesto en marcha se llevó por delante la vida del propio *Txabi* en un confuso tiroteo que se entabló con miembros de la Guardia Civil en Benta Haundi (Tolosa, Guipúzcoa). El 2 de agosto un comando de ETA asesinó al comisario Melitón Manzanas, jefe de la Brigada Político-Social de San Sebastián.



El régimen franquista reaccionó con una represión torpe y brutal, que los etarras utilizaron como justificación para cometer nuevos atentados terroristas.³

Desde aquel verano de 1968 hasta hace relativamente poco ETA ha condicionado de manera muy negativa la historia reciente de España en general y del País Vasco y Navarra en particular. *Txabi* y sus compañeros habían lanzado una bola de nieve por la pendiente que, cuanto más rodaba, más crecía, hasta tomar forma de alud. Tanto que la banda se erigió en el más peligroso obstáculo para la estabilización y el desarrollo de la democracia.⁴ Conviene resaltar algunas cifras, tan dramáticas como irrefutables. Raúl López Romo ha calculado que el saldo final del terrorismo etarra arroja un total de 845 víctimas mortales, un mínimo de 2.533 heridos (de ellos 709 con gran invalidez), 15.649 amenazados (en el periodo 1968-2001; en 2002 había casi un millar de personas con escolta) y un número desconocido de exiliados forzosos y damnificados económicamente.⁵ Pero detrás de cada víctima directa hay muchas víctimas indirectas: familiares, amigos, testigos del crimen... Los números y las estadísticas son insuficientes. Además, como ha escrito José Antonio Pérez, «el dolor y el miedo que se han vivido en este país son imposibles de medir y forman ya parte de nuestro propio patrimonio inmaterial. Una pesada losa con la que cargamos, que cuestiona a toda una sociedad sobre su comportamiento durante aquellos años».⁶

Entre las víctimas de ETA hay un considerable número de banqueros, empresarios, directivos y profesionales liberales. Todos ellos se han visto golpeados de formas diferentes por el terrorismo. Baste como muestra un botón. De acuerdo con la obra *Vidas rotas*, 33 de las víctimas mortales de ETA eran hombres de negocios, 55 eran empleados cualificados y 50 eran autónomos.⁷ Y, según los datos de Raúl López Romo,⁸ el 11,7 por ciento de las personas sobre las que la banda ha recabado información entre 1968 y 2001 pertenecían a las mencionadas categorías. El único colectivo que les supera en número de amenazados es el de afiliados al Partido Popular: un 24 por ciento del total. ¿Cómo, cuándo y por qué ha atacado el terrorismo al mundo empresarial? A lo largo del presente trabajo se realizará una aproximación a dicho fenó-

meno atendiendo a dos factores. Por un lado, a la perspectiva histórica, imprescindible para hacer un análisis profundo y riguroso de la violencia terrorista contra este sector. Por otro, al estudio singularizado de los casos de la primera ETA (la anterior al cisma de 1974), ETAp_m (ETA político-militar), los CAA (Comandos Autónomos Anticapitalistas) y una serie de grupúsculos de menor relevancia. El caso de ETAm, la rama más longeva y mortífera, merece un capítulo específico.⁹

OBJETIVOS Y TIPOLOGÍA DE LA VIOLENCIA CONTRA EL MUNDO EMPRESARIAL

Después de ser golpeadas por la acción etarra, muchas de las víctimas del terrorismo se han hecho una pregunta: ¿por qué? Nunca tendremos una respuesta realmente satisfactoria a tal interrogante. Desde luego, no existe ninguna legítima. No lo son las justificaciones que los propios terroristas escribieron en sus comunicados, que solo reflejan su visión distorsionada de la realidad. No obstante, leyendo atentamente la documentación de ETA se pueden deducir las razones que impulsaron a sus líderes a adoptar una u otra táctica. Desde esa perspectiva, la de la lógica de la propia banda, encontramos dos motivaciones diferentes para los atentados contra el sector empresarial. Por una parte, el afán de los etarras de ejercer el papel de justicieros del «pueblo trabajador vasco». Por otra, su mucho más prosaica necesidad de financiarse. Empezaremos con esta última cuestión.

Durante siglos, los antiguos alquimistas se dedicaron a la búsqueda de la piedra filosofal que, supuestamente, les iba a permitir transformar el plomo en oro. ETA hizo justo lo contrario: convirtió el oro en plomo, es decir, en explosivos, armas de fuego y balas para perpetrar sus atentados. La práctica de esta alquimia inversa requería de grandes cantidades de dinero, del que los etarras en un principio carecían. ¿Cómo hacerse con él? En un primer momento dependían de la generosidad de sus simpatizantes, pero llegó el día en que los donativos resultaron insuficientes. Los miembros de la organización se

decantaron entonces por arrebatar la riqueza a aquellos que la poseían en mayor o menor medida. Como reconoció uno de los dirigentes de ETA,¹⁰ para que Txabi Echevarrieta tuviese un gatillo que apretar el fatídico 7 de junio de 1968 fue imprescindible que un año antes el grupo hubiese cometido tres atracos con éxito. Los cerca de doscientos asaltos a bancos, empresas y otro tipo de entidades, incluyendo alguna como la Hermandad de Labradores de Tudela,¹¹ han proporcionado a las distintas ramas de ETA un cuantioso botín.¹² Se trató de una de sus principales fuentes de ingresos hasta principios de los años ochenta. Pero no la única, ya que, además de los robos, el expolio de la organización terrorista ha tomado otras dos formas: el chantaje económico y los secuestros. Como recordaba el presidente de la patronal navarra, José Antonio Sarriá, los empresarios han sido «la gallina de los huevos de oro de ETA».¹³

A principios de la década de los setenta *Los Cabras* inventaron lo que posteriormente sería conocido como el *impuesto revolucionario*,¹⁴ eufemismo bajo el que se camuflaba la extorsión sistemática a industriales, ejecutivos y profesionales liberales. ETApM, los CAA y ETAm no tardaron en copiar y perfeccionar el sistema, que le resultó especialmente lucrativo a esta última banda. Se estima que más de 10.000 empresarios fueron sometidos a chantaje económico.¹⁵ Mas, como recordaba José Guillermo Zubia, exsecretario de la Confederación Empresarial Vasca (Confebask), fue «más que un problema de cartas».¹⁶ Y es que, con el fin de amedrentar a todo el colectivo y asegurarse la recaudación del «impuesto», ETA cometió casi un centenar de atentados contra aquellos que se resistieron a pagar o que denunciaron el chantaje económico al que eran sometidos. Algunos de ellos fueron asesinados.¹⁷

En otro orden de cosas, desde que el 30 de octubre de 1970 los etarras tomaran como rehén a José Ángel Aguirre para que les abriese la caja fuerte de la sucursal bancaria de la que era director,¹⁸ las diferentes ramas de ETA han raptado a un total de 86 personas (sin contar los secuestros exprés). De acuerdo con la base de datos elaborada por Francisco J. Llera y Rafael Leonisio,¹⁹ «la mayoría de los secuestros

(51 por ciento) tuvieron una motivación económica, es decir, se buscaba el cobro de un rescate (en la mayoría de los casos) o bien la apertura de alguna caja fuerte de un banco». Fueron más comunes los del primer tipo, en los que ETA se valía de la amenaza de muerte para que las familias de sus víctimas pagaran fuertes sumas de dinero. Llera y Leonisio resaltan que, además de su afán recaudatorio, en ocasiones los «secuestros económicos» servían indirectamente como «aviso» o «mecanismo intimidatorio para aquellos empresarios que eran reticentes a pagar la extorsión terrorista». Florencio Domínguez²⁰ estima que los etarras han recaudado de esta forma entre 6.086 y 6.416 millones de pesetas (entre 103 y 106 millones de euros de 2016) mientras que Llera y Leonisio²¹ fijan la cantidad en 6.420 millones de pesetas (106 millones de euros). De cualquier modo, hay un dato del que no cabe duda alguna. Tres de los empresarios raptados por ETA fueron asesinados por sus captores al no satisfacerse el rescate exigido: Ángel Berazadi en 1976, Javier de Ybarra en 1977 y Francisco Arín Urcola en 1983. Otro más, Luis Manuel Allende Porrúa, murió unos meses después de su liberación, debido a una enfermedad relacionada con su cautiverio.

Amén de por razones estrictamente económicas, ETA también ha secuestrado a empresarios y directivos con la intención de forzar determinado resultado en conflictos laborales (el 19,8 por ciento de los casos) y sociales (el 5,8 por ciento).²² De tal manera pretendía respaldar las demandas (y en el fondo suplantar el papel) de los sindicatos y los movimientos sociales. En la mayor parte de las ocasiones dichas personas eran liberadas tras recibir uno o dos tiros en las rodillas. Se trató del *modus operandi* más característico de ETApM. Sin embargo, no hay que olvidar que este tipo de secuestros también ha dejado víctimas mortales, como Luis Hergueta en 1980 y José María Latiegui en 1981, este último asesinado por los CAA.

Idéntico deseo de presentarse como un altruista «Robin Hood» que lucha contra las injusticias sociales, expresión utilizada por diversos autores,²³ ha llevado a ETA a desarrollar campañas contra determinados proyectos, compañías, infraestructuras y sectores estratégicos. A veces,

al perjudicar al tejido económico, lo que buscaba la banda era presionar indirectamente a las instituciones democráticas, pero los auténticos damnificados siempre fueron las empresas, sus propietarios y los trabajadores, así como la ciudadanía en general, que de una u otra manera tuvo que sufragar los gastos generados por el terrorismo. Se calcula que ETA ha realizado 19 atentados en el marco de distintos conflictos laborales hasta 1984 (con el resultado de 2 víctimas mortales), 300 en la campaña contra Iberduero y la central nuclear de Lemóniz (5 víctimas mortales), 18 contra la construcción de la autovía de Leizarán (3 víctimas mortales), 320 contra intereses franceses (23 víctimas mortales), 225 contra el turismo (7 víctimas mortales) y 5.113 ataques de *kale borroka* (violencia callejera) contra empresas entre los años 1991 y 2013.²⁴

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Dos de los rasgos distintivos de la doctrina del primer Sabino Arana fueron su tajante rechazo a la industrialización de Vizcaya y su animadversión hacia la alta burguesía que se había enriquecido gracias a las minas de hierro, los altos hornos, los astilleros y la banca, desplazando del poder político a familias como la suya.²⁵ Como señala José Luis de la Granja,²⁶ el antiindustrialismo de Sabino estaba motivado por su tradicionalismo, «el hecho de que los grandes industriales vizcaínos fuesen los caciques liberales y conservadores, sus enemigos políticos, y las consecuencias sociales y demográficas de la revolución industrial, en especial la oleada migratoria proveniente de las regiones del norte de España». De estos tres elementos el principal era su *antimarketismo*, o sea, su odio a los inmigrantes, a los que denominaba despectivamente *maketos* y consideraba miembros de una raza inferior a la vasca, cuya pureza se vería amenazada por la presencia de tales enemigos internos disolventes. La relación de causalidad que Sabino Arana establecía entre el desarrollo económico de Vizcaya, la «invasión *maketa*» y la degeneración de la nación vasca le hizo pedir a Dios que «se hundan en el abismo y desaparezcan sin dejar huella todas sus minas. Fuese pobre Bizkaya y

no tuviera más que campos y ganados, y seríamos entonces patriotas y felices».²⁷

Ahora bien, aquel inicial antiindustrialismo tuvo un corto recorrido en la historia del PNV (Partido Nacionalista Vasco). El propio Sabino experimentó una «evolución industrialista» a partir de 1898,²⁸ como prueban sus inversiones en la Compañía Minera Abertzale, propiedad del naviero Ramón de la Sota Llano, con minas en Navalmoral de la Mata (Cáceres). Aquel cambio vino parejo al progresivo pragmatismo del fundador de la formación *jeltzale* (partidaria del lema *Jaungoikoa eta Lagizarra*, Dios y Ley Vieja) y a la entrada en esta del influyente grupo *euskalerriano* de Sota (corriente moderada y autonomista del nacionalismo vasco), que le prestó prestigio social, financiación y la plataforma mediática del semanario *Euskalduna*, gracias a los cuales en 1898 Arana resultó elegido diputado provincial de Vizcaya por Bilbao. A partir de ese momento, el PNV, cuya base sociológica era interclasista, optó por el posibilismo en el plano político-institucional y la neutralidad en el social.

La orientación cada vez más moderada, gradualista y autonomista del partido tras la muerte de su fundador no satisfizo a los *abertzales* (patriotas) más extremistas, jóvenes exaltados la mayoría de las veces, que reclamaron el retorno a la ortodoxia aranista, incluyendo, hasta cierto punto, alguna variante del antiindustrialismo. Fue el caso de las dos escisiones radicales del PNV lideradas por Eli Gallastegui, *Gudari* (Soldado o Guerrero), y apoyadas a posteriori por Luis Arana, hermano de Sabino: *Aberrri* (Patria) en la década de 1920 y *Jagi-Jagi* (Arriba-Arriba) durante la de 1930.²⁹

Aberrri (1921-1930) supuso el abandono de la línea autonomista y la vuelta al secesionismo y al aranismo más intransigente, encarnado en su líder carismático, *Gudari*. Pese a la ortodoxia ultranacionalista que abanderaba, alguno de los artículos del propio Gallastegui dejaba traslucir una inusitada preocupación por las condiciones de vida de los trabajadores autóctonos, así como, en expresión de Ludger Mees,³⁰ «una crítica social pequeñoburguesa» con cierto tinte obrerista contra los grandes capitalistas, culpables de los pecados del egoísmo y la avaricia. La

perspectiva de *Gudari* era humanista y cristiana. En ningún caso estaba cerca del socialismo, razón por la que nunca atacó a los fundamentos del sistema económico, sino solo a sus excesos. En realidad, Gallastegui aspiraba a una especie de capitalismo con rostro humano para Euskadi. De cualquier manera, el posicionamiento de *Gudari* era minoritario en *Aberri*, cuyo programa, que había sido redactado por el ultraconservador Luis Arana en 1922, confirmaba el «neutralismo social» de la formación.

La pésima situación socioeconómica derivada de la depresión de los años treinta y la conflictividad obrera sirvieron a la segunda escisión radical del PNV, *Jagi-Jagi* (1933-1978), para vincular en sus publicaciones a los inmigrantes con la crisis y el creciente paro. De este modo, los ultranacionalistas culpaban al «capitalismo vasco», tachado de «egoísta», «antivasco» y «españolista», de ser la causa de la «invasión» de los *make-tos*, quienes, además de contaminar la raza, estaban robando los puestos de trabajo a los autóctonos. En consecuencia, los *jagi-jagis* exigían una «¡Euzkadi para los vascos!»: los empresarios y las administraciones públicas debían reservar las plazas vacantes a los vascos racialmente puros. De igual manera, había que potenciar tanto la compra de productos «nacionales» como el boicot a los productos «españoles». Como colofón, se sugirió redactar una «lista negra» con los nombres de los propietarios «vascos degenerados» que no contrataban preferentemente a sus «compatriotas», quienes serían boicoteados.³¹ Las amenazas de *Jagi-Jagi* contra el «capitalismo» fueron verbales y no llegaron a materializarse. Y, desde luego, no estaban inspiradas en ningún tipo de doctrina marxista. En palabras de uno de sus dirigentes más destacados, Trifón Echebarria (*Etarte*), «se nos ha achacado como de enemigos del capital, gran error; no odiamos al capital, no; lo que odiamos es el capitalismo, es decir, el abuso o mal uso del capital, y este odio al capitalismo, lo tenemos refrendado en las encíclicas de los Papas».³²

La Guerra Civil (1936-1939) terminó con la victoria de los sublevados contra el gobierno republicano, la instauración de la dictadura franquista y el consiguiente exilio, cárcel o clandestinidad de quienes habían pertenecido al bando derrotado. Los *jagi-jagis* prácticamente desaparecieron de escena. No así su particular «anticapitalismo», que he-

redaron algunos de los sectores más extremistas del nacionalismo vasco. Con una significativa diferencia. Si durante la Segunda República la percepción negativa de la burguesía vasca se cimentaba en la doctrina social de la Iglesia católica, después de la contienda las críticas provinieron de la indignación que provocaba la prosperidad de esta clase, incluso la de ideología *abertzale*, que se estaba beneficiando de la «paz social» impuesta por el régimen dictatorial. Así, en un ejemplar de la revista *Azkatasuna*,³³ de las juventudes del PNV, se reprobaba al patrono que, pese a considerarse contrario al franquismo, se aprovechaba de sus resortes para enriquecerse explotando «en sus fábricas a tantísimas familias vascas [...]. Tras la expulsión de los enemigos de fuera se impondrá la expulsión de los enemigos de dentro. Tras los fascistas, los dineristas». En otro número de aquel órgano se advertía «contra todos ellos, sin distinción de etiquetas, exigimos justicia».³⁴

La idea de que los empresarios *abertzales* habían traicionado sus principios, lucrándose gracias al régimen, era compartida por los grupúsculos ultranacionalistas de exiliados que, recogiendo el testigo de *Jagi-Jagi*, se crearon en México, Argentina y Venezuela. Precisamente en Caracas se publicó un manifiesto, firmado por disidentes radicales del PNV y algunos *abertzales* sin partido, que proponía, entre otras cosas, formar un nuevo «Gobierno Nacional Vasco» que estableciese «la contribución obligatoria de todos los vascos del interior y del exterior y las sanciones por incumplimiento como reos de alta traición».³⁵ Los extremistas veteranos se agrupaban alrededor de revistas como la argentina *Tximistak* (1961-1967), la mexicana *Euzkadi Azkatuta* (1956-1965) y las vascas *Irintzi* (1957-1962), *Frente Nacional Vasco* (1960/1964-1968) y *Sabindarra* (1970-1974). Su figura más destacada era Manuel Fernández Etxeberria, *Matxari*,³⁶ para quien «los burgueses o capitalistas vascos» eran «los enemigos internos más peligrosos que padece nuestra Patria avasallada», ya que auspiciaban la «invasión de Euzkadi de la que eran comparsa los *maketos*». De tal manera, los vascos estaban siendo «víctimas del genocidio de España; pero esta se sirve de la sumisión que le rinden los capitalistas vascos, ampliamente compensados del ejército antivasco, con un trato de favor». Por consiguiente, la burguesía «un día u otro tendrá

que rendir cuentas de todas sus tropelías». Aquellos *abertzales* intransigentes nunca cumplieron sus amenazas, aunque el tono cáustico que empleaban en sus publicaciones refleja los profundos prejuicios contra el empresariado que habían cristalizado en un sector del nacionalismo vasco. Tal legado no fue lo único que ETA heredó de *Matxari* y sus seguidores, ya que estos respaldaron a la nueva organización desde sus comienzos, tanto política como económicamente, recogiendo dinero por medio del Consejo de Contribución a la Resistencia Vasca y Ayuda Patriótica Vasca.³⁷

La hipótesis de que la violencia de ETA contra el sector empresarial hunde sus raíces en los prejuicios antiindustrialistas de Sabino Arana puede resultar tentadora, pero asumirla de manera acrítica sería caer en el error contra el que ya advirtió el historiador Marc Bloch: el «ídolo de los orígenes». Lejos de simplificar el fenómeno, este breve apartado solo pretende constatar que la facción más radical del nacionalismo vasco ya había mostrado cierta aversión hacia la industria y sus propietarios mucho antes de la aparición de ETA, aunque hasta entonces las amenazas nunca se habían materializado.

Aparte de aquella inercia, en la actitud de ETA hacia el empresariado confluía otro factor más cercano en el tiempo: su acercamiento al marxismo-leninismo, doctrina que considera que la burguesía explota al proletariado en su propio beneficio y, por tanto, es el principal enemigo de este. Ahora bien, los etarras no adoptaron la ortodoxia marxista, sino una variante de la misma. Siguiendo el modelo de los movimientos anticolonialistas del Tercer Mundo (Palestina, Chipre, Argelia, Vietnam, Cuba, África subsahariana, etc.), los cuales se inspiraban en la «guerra revolucionaria» de Mao Tse-Tung, la obra de Frantz Fanon *Los condenados de la tierra* (1961) y el «foquismo» de Ernesto Che Guevara, ETA acabó adoptando el tercermundismo.³⁸ Tal versión del socialismo aceptaba a la «burguesía nacional» como eventual compañera de viaje de la emancipación del proletariado indígena, pero mantenía una postura muy agresiva contra la «oligarquía», es decir, contra los estratos sociales más altos de la nación colonizada, a la que se acusaba de colaborar con la metrópoli. Basten como muestra dos botones tempranos. El primero, un

artículo de *Zutik*,³⁹ de acuerdo con el cual la descolonización de Euskadi había de comenzar «por los de casa». Se trataría de «la fumigación del capitalismo reaccionario en que, a modo de vergonzante compensación por tanta descomposición patriótica y tanta depauperación cívica como nos ha reportado la tiranía hispana, ha cristalizado el utilitarismo de nuestro pueblo». El segundo ejemplo es un fragmento extraído de *Vasconia* (1963), la obra de Federico Krutwig⁴⁰ que introdujo los principios teóricos del tercermundismo en ETA:

En Euskaria se formó una casta burguesa españolizante que, desarraigada en el país, nada tiene que ver con Vasconia, por más que lleve muchos apellidos vascos. Esta clase opresora, por su origen es racial vasca, pero por sus sentimientos es española y es enemiga del pueblo vasco, del que se separa étnicamente. De esta forma queda el pueblo vasco rebajado a proletariado, a clase oprimida.

ETA recibió la influencia doctrinal del nacionalismo vasco radical, del marxismo-leninismo y de los movimientos anticoloniales, mezcla que pudo servir de inspiración parcial a la violencia que la banda ejerció contra el empresariado y que los etarras no dudaron en utilizar como justificación del *impuesto revolucionario*, vistiendo con vistosos ropajes teóricos lo que no era más que pura y simple extorsión. No obstante, al igual que ha ocurrido con otras organizaciones terroristas, la principal causa de los ataques de ETA contra el sector empresarial no reside en el plano de las ideas, sino en sus necesidades económicas.

LA PRIMERA ETA (1958-1967)

Ekin (Hacer) fue un colectivo formado en 1952 por universitarios que, considerando al PNV un partido pasivo, inoperante e incluso caduco, habían redescubierto el nacionalismo vasco en su versión más extremista. Estos jóvenes pretendían tomar el relevo de los *gudaris* que habían sido derrotados en la Guerra Civil, la cual interpretaban como la enésima invasión española que había sufrido Euskadi. Su horizonte era

constituir un estado vasco independiente y monolingüe (en euskera), compuesto por Vizcaya, Guipúzcoa, Álava, Navarra y el País Vasco francés. Después de ensayar una efímera convergencia con las juventudes del PNV, la militancia de *Ekin* decidió crear una nueva organización a finales de 1958, ETA, que se presentó públicamente en el verano del año siguiente. Desde su nacimiento, el grupo contó con una rama de acción (luego frente militar): sus primeras acciones reivindicadas datan de 1961.⁴¹ La nobleza del fin justificaba cualquier medio. Así, tras un breve debate, los etarras se posicionaron a favor de la violencia como método para lograr sus objetivos políticos. Es evidente que lo hicieron estimulados por una serie de condicionantes: una doctrina ultranacionalista que les impulsaba al odio, el deseo de emular a los *gudaris* de la Guerra Civil, un contexto de oportunidad favorable, el de la represora y centralista dictadura, y el influjo internacional de los exitosos movimientos anticoloniales del Tercer Mundo. Ahora bien, lo que dio comienzo a la espiral de violencia en el verano de 1968 no fueron ni las circunstancias ni un supuesto conflicto secular entre vascos y españoles, sino la voluntad consciente de la dirección de ETA y del propio *Txabi Echevarrieta*.⁴²

Empero, volviendo a la alquimia inversa, los etarras tardaron años en conseguir el dinero necesario para emprender la vía de la violencia. Hasta que ETA fue capaz de autofinanciarse por medio de los atracos a mano armada, la organización se nutrió de las suscripciones de sus miembros y los donativos de sus simpatizantes. Según el primer informe policial que menciona a la organización, fechado en agosto de 1961, las cotizaciones de los etarras ascendían a entre 3 y 5 pesetas semanales (entre 0,67 y 1,11 euros actuales).⁴³ Tal fuente era insuficiente. Al respecto es ilustrativo el trabajo «Hacia una estrategia revolucionaria vasca» del entonces dirigente de ETA José Luis Zalbide (*K. de Zumbeltz*):

Hasta 1964 inclusive, la ayuda recibida del pueblo era tan pequeña que ni siquiera las pequeñas necesidades de entonces podían ser cubiertas. Partida importante de los ingresos, en aquella primera época, era la consti-

tuida por las cuotas de los propios militantes, lo cual da idea de la escasez de recursos.⁴⁴

Ahora bien, antes de 1964 ETA también recaudaba el dinero de manera directa, por medio de la visita de sus representantes. A decir de uno de ellos, Juan José Etxabe, «comenzamos a preparar listas de gente con posibilidades y, por la cara, les pedíamos dinero [...] siempre pedíamos a gente del Partido [PNV] o gente más o menos nacionalista o vasca».⁴⁵ Gracias al órgano de expresión de ETA, conocemos el funcionamiento del sistema, que era bastante sencillo: los delegados de la organización se presentaban ante los propietarios de negocios o sus directivos, a priori solo los de ideología *abertzale*, y, tras informarles de sus actividades y sus apremiantes necesidades, les solicitaban apoyo financiero.

Presuntamente tales donativos eran voluntarios, pero se registra cierta ambigüedad al respecto desde los mismos orígenes de esta práctica, lo que nos hace preguntarnos hasta qué punto era así. Ya en las páginas del primer *Zutik* de Caracas, en 1960, se había anunciado que uno de los objetivos de la publicación era reclamar de todos los vascos «su aportación decidida, en todos los campos y, singularmente, en el económico». En otro posterior⁴⁶ se podía leer este *consejo* dirigido al empresario nacionalista: «Cuando nuestros agentes te visiten, les darás no solo tu aporte personal, sino la orientación para que visiten a más. Será tu impulso para que la obra siga. Y Euzkadi arreciará su paso». Igualmente, los etarras prevenían a sus lectores de que, «si entre los visitados alguno no es patriota vasco puede negarse a contribuir. Pero no olvide que la delación se paga con la muerte». No parece casualidad que en ese mismo número se denunciara a un tal Andrés por haberse negado «jactanciosamente a dar dinero para la resistencia. Ha sido, hasta el presente, el único patriota que ha negado su aportación a los recaudadores de la Resistencia Vasca». Incluso se publicaba la dirección de su domicilio en Bilbao, lo que más adelante se había interpretado como una seria amonestación. En aquel momento solo se trataba de enfatizar el mensaje.

Dos años después el órgano de expresión de ETA conminaba a que «todo vasco ingrese en la Resistencia. Destine gran parte de su tiempo, iniciativas, dinero, al logro que tenemos en común». Había que «ir tomando posiciones. Por o en contra. Ya se acabaron los certificados de patriotismo. Patriota es aquel que está luchando en la Resistencia o colaborando con ella». ⁴⁷ La misma sentencia se repetía en otro boletín: «El que no colabora con la Resistencia es un traidor, y como tal será tratado». Por si había dudas de lo que aquellas palabras significaban, el texto venía acompañado por el decálogo del «resistente», una de cuyas obligaciones consistía en aportar «ayuda económica a la Resistencia Vasca, y a las familias de los detenidos». ⁴⁸

Las amenazas contra los empresarios remisos a contribuir a la causa ultranacionalista se hicieron explícitas en 1964, año que el Comité Ejecutivo de ETA inauguró con un «Manifiesto» ⁴⁹ en el que se ordenaba que «todos contribuirán con dinero, cada cual conforme a sus posibilidades» por medio de un «Consejo Nacional de Contribuciones» que iba a entrar «en funciones en plazo breve». «Son abertzales los que colaboran con la Resistencia Vasca. Los que se oponen a ella o la boicotean serán barridos». Ese año se celebró la III Asamblea de ETA, en la que fue aprobada la ponencia «La insurrección en Euzkadi» ⁵⁰ de Julen Madariaga, quien, al igual que había hecho Federico Krutwig en *Vasconia*, proponía la creación de «jerarquías paralelas» a las españolas para imponer la legalidad de facto de la organización. Una pieza clave de tal engranaje debía ser la recaudación de «impuestos». Tales veleidades paraestatales tuvieron su reflejo en un par de elocuentes artículos publicados en la revista de ETA. «Si el opresor nos exige pagar las contribuciones que quiere, nosotros estamos obligados a comprender que tenemos que contribuir a la Resistencia Vasca, con nuestro dinero y el de nuestras sociedades». A renglón seguido se denunciaba a Concha Goiri por haberse negado a colaborar económicamente con los etarras, a pesar de su condición de «riquísima, millonaria» y de ser considerada *abertzale*. ⁵¹ La misma amonestación recibió un tal Iñaki, al que delegados de ETA habían pedido fondos en dos ocasiones sin ningún resultado. Aquel empresario, se observaba, no había mostrado ningún reparo en

pagar sus impuestos a la Hacienda española. «Tú solo apoyas a los que te aterrorizan. Lo tendremos en cuenta en nuestra visita de mañana. No somos nosotros los violentos, sino tú. Te pediremos dinero bajo amenaza; y si no das lo suficiente, la cumpliremos».⁵²

Pese a la coacción que transmitían aquellos textos, todavía faltaban años para el establecimiento del *impuesto revolucionario*. Según Etxabe, «naturalmente, recibimos de todo: portazos, amenazas... y esto ya nos obligó a ir armados. Alguno del Partido intentó coger el teléfono para avisar a la policía».⁵³ Todo parece indicar que se trató de un ensayo fallido, aunque tampoco se puede descartar que, como apuntaba Garmendia,⁵⁴ los etarras estuvieran tratando de «buscarle las cosquillas a la propia familia», esto es, al PNV. Fuera o no fuera tal su pretensión, lo cierto es que, gracias a la actuación de la justicia francesa, el experimento de la cúpula de ETA acabó en desastre.

En 1964 Ramón de la Sota Mac Mahon, nieto de Ramón de la Sota Llano e influyente empresario y político vinculado al PNV, que se había exiliado en Biarritz (País Vasco francés), denunció a los líderes etarras Julen Madariaga y Eneko Irigarai por extorsión y coacción: le habían rajado las ruedas de su automóvil al negarse a donar fondos a ETA.⁵⁵ La organización tenía una versión distinta de los hechos. En un artículo se señalaba que Sota «se contaba entre nuestros colaboradores financieros por propia decisión suya. No solo eso, sino que quiso que sus dos hijos fueran incorporados a ETA, tras un periodo de formación. Las cosas se desarrollaban normalmente cuando el Sr. Sota dio un brusco cambio, sin razón alguna». El texto terminaba sentenciando que «desenmascarar traidores en nuestra propia casa es la cosa más desagradable y dolorosa para un patriota».⁵⁶ Las acusaciones de «traición» contra Sota, en las que no faltó alguna amenaza, se reprodujeron en la prensa ultranacionalista del exilio.⁵⁷

ETA se enfrentaba a un grave riesgo, el del desprestigio. Por esa razón el grupo aclaró que no había pasado de las palabras intimidatorias a los hechos. «ETA se nutre de la aportación voluntaria de sus militantes y simpatizantes. No puede en esta primera fase permitirse el lujo de una contribución obligatoria a todos los ciudadanos. No estamos en ello. Y

comprendemos que por ahora uno es libre de cotizar a la organización de sus preferencias». ⁵⁸ Dicho de otro modo, la extorsión había sido postergada, pero solo «por ahora».

A pesar de aquellas explicaciones y de la campaña de propaganda contra Sota, para la cúpula de ETA el daño ya estaba hecho. En octubre de 1964 la policía francesa registró las oficinas de la empresa Ikar, que estaba a nombre de Irigarai, y encontró una pistola, propaganda de la banda y documentación robada. Aquellas pruebas sirvieron para encausar a Madariaga e Irigarai. ⁵⁹ El veredicto de ese juicio se vino a sumar al de otro proceso abierto anteriormente. Como consecuencia de ambos, entre finales de 1964 y principios de 1965 las autoridades francesas expulsaron de los departamentos fronterizos con España a cuatro de los fundadores de ETA: José Luis Álvarez Enparantza (*Txillardegí*), Benito del Valle, Julen Madariaga y Eneko Irigarai. ⁶⁰

Como era de prever, el episodio supuso un nuevo motivo de desconfianza entre ETA y el PNV. ⁶¹ Al mismo tiempo hubo una secuela inesperada que, a la postre, tuvo una repercusión crucial en el devenir de la organización. La obligada ausencia de la *vieja guardia* creó un vacío de poder en ETA, que llenaron dos jóvenes dirigentes que residían al otro lado de la frontera, en España: José Luis Zalbide, referente de la línea tercermundista, y Patxi Iturrioz, cabeza de la corriente obrerista. Su impronta quedó patente en la IV Asamblea (1965), en la que ETA optó por el modelo de la «guerra revolucionaria» basada en la espiral de acción-reacción-acción: provocar, mediante sus atentados, una represión indiscriminada por parte de la dictadura que incitase a la sublevación de la acomodaticia población vasca. Por otra parte, en la citada asamblea se aprobó la «Carta a los intelectuales», que sumaba la construcción de una sociedad socialista a los tradicionales objetivos de ETA: el monolingüismo en euskera, la independencia de Euskadi y la anexión de sus territorios limítrofes. ⁶² Ahora bien, el suyo era un socialismo sui géneris. Como años después reconocía Teo Uriarte «era un marxismo cogido con pinzas: me gusta esto de Lenin y lo cojo, y no me gusta Marx y lo dejo». ⁶³ En cualquier caso, la «Carta a los intelectuales» ponía en la diana de ETA a la «alta burguesía vasca» por haber colocado «a los vascos

bajo el control político del Estado español», facilitando la imposición del «españolismo» como «un medio más de consolidar el sistema» que le beneficiaba económicamente.⁶⁴

De acuerdo con *Zutik*,⁶⁵ la IV Asamblea marcó un punto de inflexión respecto a la hasta entonces paupérrima financiación de ETA. «En 1965 la ayuda popular a ETA mostró un poderoso impulso principalmente en cuanto a lugares de cobijo y dinero», reconocía José Luis Zalbide tres años después. «Gracias a estos medios pudieron empezar a cubrirse las necesidades más urgentes, que en aquel tiempo representaban la subsistencia de los militantes “liberados”, los desplazamientos y el papel de imprimir».⁶⁶ Aunque con muchas limitaciones. En septiembre de 1965 el propio Zalbide le había confesado a Xabier Zumalde (*El Cabra*), responsable del frente militar: «Tengo más hambre que un perro... hoy solo he comido dos croquetas y nada más. Esto va muy mal y así no podemos seguir».⁶⁷

Es probable que la mejora en las finanzas de ETA estuviese relacionada, entre otros factores,⁶⁸ con la creación del ya mencionado Consejo de Contribución a la Resistencia Vasca en América Latina en 1964, que sería complementado con la fundación de Ayuda Patriótica Vasca en 1967 y de *Anai Artea* (Entre Hermanos) en 1969. No obstante, esas fuentes de ingresos todavía no eran suficientes como para permitir la ampliación de la infraestructura de la banda y la captación de nuevos militantes. Tampoco los liberados mejoraron sus condiciones de vida. Mikel Azurmendi,⁶⁹ que ocupó dicha posición de marzo a junio de 1967, cuenta que a menudo dormía en el monte y que durante ese tiempo solo recibió 500 pesetas (unos 70 euros actuales) y un automóvil. Se vio obligado a vivir de sus ahorros. La organización carecía del dinero necesario para embarcarse en la tan ansiada «guerra revolucionaria» que había sido teorizada en la IV Asamblea. Hacía falta más oro para conseguir plomo, esto es, armamento.

De manera un tanto temeraria, el Comité Ejecutivo de ETA anunció públicamente sus planes con un comunicado: «En razón del aumento de necesidades inherentes a la presente etapa, se comenzará a efectuar, en determinadas circunstancias, e independientemente de la

ayuda popular, la requisita de medios necesarios a la lucha revolucionaria». ⁷⁰ En pocas palabras, ETA iba a robar. Según la división de funciones establecida en la IV Asamblea, una acción de tal naturaleza debería haber sido llevada a cabo por la sección militar de Xabier Zumalde, pero este se excusó alegando motivos laborales, así como la conveniencia de planificar la operación con más tiempo, por lo que la Oficina Política decidió actuar por su cuenta y riesgo. El 24 de septiembre de 1965 un comando extremadamente torpe (solo uno de sus miembros se había acordado de llevar pistola) atracó al cobrador del Banco de San Sebastián en Vergara (Guipúzcoa). Resultó un auténtico fiasco, ya que el robo se había realizado antes de que la víctima realizase su ruta: el botín ascendía a letras de pago (inservibles) y 2,75 pesetas (0,44 euros de 2016). Para más inri, tras tan poco memorable acción, José Luis Zalbide tuvo un accidente de tráfico y fue ingresado en un hospital, donde lo detuvo la Guardia Civil. ⁷¹

Una vez más, los problemas de financiación del grupo iban a tener tangibles efectos sobre su evolución. Y es que la caída de Zalbide y la consiguiente huida de otros líderes etarras permitieron que Patxi Iturrioz tomara las riendas de ETA en solitario. Su primacía supuso la ruptura del inestable equilibrio anterior entre las diferentes tendencias de la organización. ⁷² Iturrioz impulsó un giro a la izquierda de ETA, reemplazando su «nacionalismo burgués» por un nuevo «patriotismo obrero». De igual manera, propugnó un frente de clase opuesto a toda la burguesía vasca, sin distinciones. El enfoque cada vez más socialista de los *Zutik* soliviantó a la militancia etarra de tendencia más nacionalista.

Por un lado, el frente militar comandado por Xabier Zumalde se escindió de la organización para formar los autodenominados Grupos Autónomos de ETA, más conocidos como *Los Cabras*. ⁷³ Por otro lado, las corrientes tercermundista y etnonacionalista de ETA, actuando bajo la batuta de *Txillardegi*, orquestaron una campaña de difamación contra Iturrioz y sus partidarios, que fueron acusados de ser «liquidacionistas», «comunistas», «ateos en lo religioso», «pacifistas», «españolistas», «apátridas» e infiltrados del FLP (Frente de Liberación Popular). Finalmente la crisis interna se cerró con la expulsión de la corriente obrerista en

la primera parte de la V Asamblea de ETA, celebrada en diciembre de 1966.⁷⁴

La teoría marxista de la «lucha de clases», que había servido de guía al derrotado Patxi Iturrioz, fue modificada por el victorioso sector tercermundista, que se decantaba por la contribución teórica de los movimientos de liberación nacional de las antiguas colonias. Siguiéndola, se clasificó al empresariado vasco y navarro en dos categorías distintas. Por una parte, la «burguesía nacional», es decir, nacionalista, con la que se podía establecer una alianza en la primera fase de la lucha revolucionaria. Por otra, la «oligarquía» o «gran burguesía», la cual, «por su misma definición son enemigos declarados del pueblo de Euzkadi». Se trataba de «los ejecutantes del imperialismo internacional neo-capitalista concretado actualmente para el pueblo de Euzkadi en el imperialismo francés y español».⁷⁵

ETA ZARRA Y ETA V (1967-1974)

En la segunda parte de la V Asamblea de ETA, de marzo de 1967, se reafirmó la estrategia de acción-reacción y se estableció que «la oligarquía de origen vasco» era «objetivamente extranjera y opresora» y formaba parte de la «oligarquía española», la cual utilizaba el «Estado español» para oprimir a la «nación vasca».⁷⁶ Al año siguiente *Txabi* Echevarrieta señaló a una de las familias que componían dicha «oligarquía de origen vasco»: los Ybarra, entre cuyos miembros nombró al empresario y político franquista Javier de Ybarra, quien sería asesinado nueve años después. Volviendo al texto de Echevarrieta, en él se sentenciaba que «ETA no se conforma con decir que es anticapitalista, sino que hace cosas, es decir, lucha en la práctica por una Euskadi socialista».⁷⁷

Poco después de la publicación de este manifiesto el propio *Txabi* Echevarrieta se convirtió en el primer etarra en matar y el primero en morir. Pero previamente, en 1967, la banda había conseguido realizar sus primeros atracos con éxito. En abril de ese año un comando se introdujo a punta de pistola en el domicilio del director del Banco

Guipuzcoano de Villabona (Guipúzcoa), a quien robaron las llaves de las oficinas y la caja de caudales. ETA obtuvo un botín de 1.060.000 pesetas (147.300 euros de 2016). En octubre los etarras volvieron a asaltar la misma sucursal: 600.000 pesetas (84.500 euros). El Banco Guipuzcoano de Arechavaleta (Guipúzcoa) sufrió idéntica suerte en marzo de 1968. Los ladrones consiguieron 740.000 pesetas (98.800 euros).⁷⁸ La suma del producto de los tres atracos arrojaba una cantidad equivalente a unos 332.000 euros de 2016, una cifra mucho mayor que las que ETA había manejado hasta ese momento. Aquellos fondos, a los que habría que sumar los vehículos y explosivos sustraídos, permitieron a la banda adquirir armamento, organizar su infraestructura, mantener a sus liberados y, en última instancia, lanzarse a la espiral de acción-reacción que su cúpula había teorizado. Sin dinero, la ofensiva de ETA habría sido imposible. Ciertamente, el oro no fue la causa de la violencia, pero sí se trató de una precondition indispensable para su ejercicio.⁷⁹

A partir de 1968 los atracos se consolidaron como una relativamente fiable fuente de ingresos para la banda. Como lamentaba la *Memoria* del Gobierno Civil de Guipúzcoa de 1971,⁸⁰ estos delitos eran facilitados «por el hecho de que los autores consigan huir a la vecina nación, en la que encuentran seguro refugio bajo el amparo de la inmunidad del exilio político».⁸¹

En 1971 la organización se hizo con más de 18 millones de pesetas (2,01 millones de euros de 2016), según los datos policiales.⁸² Se trataba de un salto cualitativo. Y con él empezaron nuevos e inusitados problemas para la banda. El entonces líder de ETA, Juan José Etxabe, «veía ciertas campañas, ciertas maniobras, por ejemplo, con respecto a las cuentas de dinero que teníamos. Antes de entregarlo, ya había murmuraciones». Cuando dimitió en 1971 y llegó el día de devolver los fondos, «el dinero se entregó con intereses. Si había que entregar 6.000.200 francos se les dieron 8.000.600 francos».⁸³

El boletín *Hautsi* informaba el 3 de abril de 1973 de que en 1972 ETA había realizado tres «requisas a entidades bancarias» (en realidad, se trataba de dos bancos y una empresa), ascendiendo el botín a 27,1 millones de pesetas (2,82 millones de euros de 2016), sin contar el hurto

de multicopistas, fotocopiadoras, máquinas de escribir y material explosivo proveniente de veintisiete canteras. Además, ETA llevó a cabo dos «ataques a centros de esparcimiento de la oligarquía»: la voladura de los clubs marítimos de Lequeitio y Algorta. Banqueros y empresarios fueron los más perjudicados, pero a veces ni los propios trabajadores estaban a salvo del expolio de la banda terrorista. Cuando el 14 de diciembre de 1974 un comando etarra efectuó un atraco a mano armada en Curtidos López de Heredia, de la localidad alavesa de Salvatierra, no solo se llevó 550.000 pesetas (unos 42.500 euros de 2016) de la factoría, sino también el DNI de los empleados y mil pesetas (77 euros actuales) de uno de ellos.⁸⁴

El acercamiento de ETA al marxismo, en su versión tercermundista, permitió que la organización se considerase la vanguardia dirigente de la revolución. De acuerdo con tal perspectiva, tenía la histórica misión de liberar al proletariado vasco de la opresión socioeconómica y nacional que padecía a manos de la «oligarquía» y el «Estado español». De ahí la creación de un frente obrero, germen del posterior brazo sindical de la «izquierda *abertzale*», o su intervención en los conflictos laborales como paladín armado de los intereses de los trabajadores, independientemente de la voluntad de estos. El primer atentado de ETA en dicho ámbito tuvo lugar el 19 de septiembre de 1964, cuando sus activistas colocaron una bomba en una empresa de Vergara en la que se habían registrado despidos. No obstante, este tipo de acciones no tuvieron cierto relieve hasta principios de los años setenta.

El 19 de enero de 1972 un comando de ETA secuestró al guipuzcoano Lorenzo Zabala, accionista y gerente de Precicontrol, compañía que atravesaba un enconado conflicto laboral. Como condición para respetar su vida, la banda exigió a la dirección de la empresa que readmitiese a los trabajadores despedidos en el transcurso de la huelga y aceptase todas sus demandas, incluyendo un aumento salarial. Los etarras argumentaron que «parte del dinero que Zabala y los demás capitalistas nos roban en cada día de trabajo, lo emplean en pagar al Estado para que este tenga medios de cumplir su labor, que no es otra que defender los intereses capitalistas» por medio de «represión y opresión».⁸⁵ Precicontrol

cumplió inmediatamente las imposiciones de ETA y el 21 de enero Zabala fue liberado por sus captores.⁸⁶ El año siguiente la organización señalaba que se había seleccionado a Zabala como víctima no solo por el conflicto laboral por el que atravesaba su empresa, sino también por su «vasquismo». «En cuanto a vasco, en realidad no tenemos nada contra él, pero como explotador vasquista de otros vascos y españoles, sumaba a la nefasta labor de su explotación el desprestigio del abertzalismo». Era, según ETA, un avance hacia la eliminación de «influencias pequeño-burguesas» y el acercamiento a la «clase obrera».⁸⁷

Fue distinto el móvil del secuestro de Felipe Huarte Beaumont, directivo de Torfinasa, el 16 de enero de 1973 en Pamplona. A la huelga de la plantilla se añadía el hecho de que el rehén era hijo del difunto Félix Huarte Goñi, empresario y político navarro que había promovido el desarrollo industrial de la provincia enfrentándose a la oposición de algunos de sus compañeros de la Diputación. Por primera vez en su historia, ETA no solo exigió que la firma accediera a las reivindicaciones de sus empleados, sino también un sustancioso rescate por su víctima: 50 millones de pesetas (5,01 millones de euros de 2016). La compañía aceptó lo que reclamaban los trabajadores, pero estos no quisieron aprovecharse de aquella ventaja y anunciaron que volverían a negociar cuando la organización terrorista soltase a Huarte, lo que ocurrió una vez obtenida la cantidad requerida, el 26 de enero.⁸⁸

El desenlace de los secuestros de Zabala y Huarte creó un peligroso precedente. Vino a sumarse a otros hitos de la banda, como el proceso de Burgos (1970), el magnicidio del presidente Luis Carrero Blanco (1973) y los fusilamientos del 27 de septiembre de 1975, multiplicando el capital simbólico de la banda. En el contexto represivo de la dictadura una parte de los habitantes del País Vasco y Navarra creyeron ver en ETA un héroe colectivo o incluso una especie de Mesías armado. Sin embargo, no conviene sobredimensionar este aspecto de la violencia terrorista, ya que entre 1964 y 1984 la organización solo llevó a cabo una veintena de acciones en relación con conflictos laborales.⁸⁹

LOS CABRAS (1966-1977)

En mayo de 1966 un comando de *cabras* vestidos con uniformes militares «tomó» durante unas horas el pueblo de Garay (Vizcaya) mientras sus habitantes estaban en misa. Cortaron la línea de teléfono, hicieron algunas pintadas, colgaron una *ikurriña* y escaparon antes de que llegara la Guardia Civil. Aquello fue lo más parecido que hubo en el País Vasco de los años sesenta a una guerrilla rural, que era el modelo que tenía en mente su dirigente, Xabier Zumalde. A pesar de la preparación de refugios en el monte y los duros entrenamientos a los que se sometieron, la aventura de *Los Cabras* fue abortada a finales de 1968 por las autoridades policiales, que desarticulaban casi toda la organización. Una parte de sus miembros acabó en la cárcel, donde la mayoría terminó integrándose en la obrerista ETA VI. Otra, como el propio Zumalde, escapó al País Vasco francés. No obstante, una sección de *Los Cabras*, la que operaba en la localidad de Oñate (Guipúzcoa), se había librado de la redada.⁹⁰

El grupo, aunque mermado, consiguió recuperarse gracias a la aportación económica de algunos empresarios ideológicamente afines. Así, realizó algunos atentados, como la voladura de los transformadores de la subestación eléctrica de Renfe de Cegama-Otzaurte (Guipúzcoa) el 6 de abril de 1969. Posteriormente, una vez se organizaron algunos comandos en el interior de Euskadi, se produjeron ataques contra el sereno de Oñate y contra negocios regentados por personas a las que *Los Cabras* consideraban colaboradoras de la dictadura: una sala de fiestas, un club de fútbol, un cine, un despacho de abogados y una cerrajería. En este último caso, además, se alegó que la empresa pagaba poco a los empleados. En el mismo pueblo estaba instalada la factoría de chocolates Zahor, en la que la organización de Xabier Zumalde repartió propaganda acerca de la supuesta demanda de mejores salarios por parte de la plantilla. En agosto de 1972 se colocó una bomba en el sistema de refrigeración de la fábrica.⁹¹ Según una carta abierta de ETA VI, que reprochaba a *Los Cabras* su intento de suplantar al movimiento obrero, inmediatamente la dirección de la empresa había subido el sueldo a los trabajadores.⁹²

En Oñate tuvo lugar otra operación dirigida por el propio Zumalde que ilustra perfectamente su cosmovisión personal, así como la de su colectivo. En el verano de 1974, tras una intensa campaña de publicidad, *Los Cabras* colocaron una docena de artefactos explosivos en el colegio de los Agustinos de San Lorenzo, que sufrió daños materiales.⁹³ Al parecer, unos estudiantes estadounidenses de origen vasco iban a recibir unos cursos de verano y Zumalde⁹⁴ estaba convencido de que entre ellos se ocultaban agentes de la CIA.

Aunque habitualmente los investigadores hemos adjudicado la patente del *impuesto revolucionario* a ETApM, la cual anunció el inicio de su recaudación en septiembre de 1975, lo cierto es que este sistema de extorsión había sido inventado unos cinco años antes por Xabier Zumalde,⁹⁵ quien lo data en la primavera de 1970.⁹⁶ En tal fecha *Los Cabras* enviaron una veintena de cartas «a los empresarios de la zona de Oñate, Vergara y Mondragón, que era donde nosotros más fuerza teníamos y donde, lógicamente, más nos conocían». Se les exigía «una módica cantidad», 2.000 pesetas (245 euros de 2016), por cada trabajador que tuviesen contratado, «que debía ser anual en calidad de impuesto compensatorio del que pagaban al Estado español». Contamos con una de las mencionadas misivas, documento que nos permite confirmar que el método ideado por Zumalde era un precedente directo del que las distintas ramas de ETA perfeccionarían con posterioridad. Se trata de la segunda carta, recibida por un constructor de Oñate. En ella se le recordaba que debía pagar «su cotización». De negarse, «nos veremos obligados a tomar represalias reales. La lucha es cara, unos ponen su vida, otros deben poner lo que pueden. Vd. sabe de eso».⁹⁷ Firmaba el texto la «Resistencia Vasca», denominación bajo la que se escondían *Los Cabras*.

«El resultado de nuestro estrenado impuesto revolucionario fue nulo», reconoce Zumalde.⁹⁸ «No conseguimos cobrar ni un duro, pese a que a determinadas empresas [...] les machacamos duramente»: hubo llamadas amenazadoras y bombas contra los talleres y los chalés de los propietarios.⁹⁹ A decir del cabecilla de *Los Cabras*, «pronto comprendimos que si no secuestrábamos o ejecutábamos a algún empresario no

habría nada que hacer», así que abandonaron. «Fue un gran fracaso». La falta de recursos resultó fatal para el grupo: «la dinámica de ETA y el “general dinero” pronto nos hizo pasar casi al olvido, apagando y tapando toda nuestra dinámica de lucha». ¹⁰⁰ A ese problema se sumó el continuo trasvase de *cabras* a ETA militar. De cualquier manera, la organización tenía los días contados. En 1977, tras las elecciones democráticas y la Ley de Amnistía, Xabier Zumalde disolvió lo que quedaba de *Los Cabras* y regresó a España.

ETA POLÍTICO-MILITAR Y LOS BEREZIS (1974-1977)

En 1974, en pleno ocaso de la dictadura franquista, ETA se dividió en dos grupos rivales, ETAm y ETApM, que encararon de manera divergente la Transición. Es decir, por una parte los milis (expresión utilizada de manera coloquial para designar a los integrantes de ETA militar), que se opusieron frontalmente a la incipiente democracia, y por otra los polimilis (miembros de ETA político-militar), que aunque con notables contradicciones y sin dejar de matar procuraron reubicarse en el nuevo escenario. Así, en enero de 1975 ETApM celebró la segunda parte de su VI Asamblea, en la que asumió que la situación de España, lejos de ser prerrevolucionaria, era la antesala de una «democracia burguesa». En tales circunstancias, siguiendo el modelo de la guerrilla uruguaya de los Tupamaros, la organización apostó por combinar «política de masas» y «lucha armada» para ir conformando un contrapoder popular. Aparecía así bosquejado el embrión de un Estado vasco paralelo a la Administración española, con su propia recaudación, su justicia, sus cárceles, etc. Aquel ambicioso proyecto fue truncado por la práctica desarticulación de ETApM durante el verano de 1975 a raíz de la actuación de un topo del servicio secreto, Mikel Lejarza (*Lobo*). Fue una debacle. Con el fin de reconstruir sus estructuras organizativas, a los polimilis les urgía sobremanera encontrar financiación. Las fuentes de ingresos a las que recurrió la banda fueron los secuestros y el *impuesto revolucionario*. ¹⁰¹

Para entender la génesis de la extorsión hay que tener en cuenta factores como la acuciante falta de dinero de ETApM, la inspiración teórica de los Tupamaros, las medidas de seguridad que tomaron algunos bancos,¹⁰² el éxito del secuestro de Zabala, el precedente directo de *Los Cabras* y, sobre todo, la prolongación del sistema de «donativos» que ETA había establecido a principios de los sesenta: de la petición de contribuciones a los empresarios, que estos entregaban de manera relativamente voluntaria, a las amenazas solo había un pequeño paso que los polimilis dieron de forma casi natural. Hay constancia de que el *impuesto revolucionario* de ETApM ya estaba en marcha a finales del verano de 1975,¹⁰³ pero el anuncio oficial de la banda se retrasó hasta septiembre. Se trataba, rezaba su boletín, de una forma de «recuperación del capital [...] para la lucha revolucionaria de la clase trabajadora y de todo el pueblo de Euskadi». El órgano de expresión de los polimilis adujo dos razones para imponer el chantaje económico. Por un lado, «las dificultades crecientes para las requisas a los bancos». Por otro, la banda alegó que era indispensable para «la consolidación de nuestra Organización como vanguardia de la clase trabajadora y de todo el pueblo de Euskadi». Desde el punto de vista de sus dirigentes, ETApM estaba constituyendo «un contrapoder» gracias al cobro del *impuesto revolucionario*. En ese mismo boletín se reproducía una carta de extorsión. En el texto, además, se incluía un mensaje inequívoco: «Estamos dispuestos y tenemos los medios para ejecutar en todo momento nuestras amenazas».¹⁰⁴

El chantaje, que afectó a una cantidad indeterminada de víctimas, le reportó a ETApM unos fondos considerables. Basten un par de ejemplos. Por un lado, el Gobierno Civil de Guipúzcoa calculaba que a lo largo de 1976 en dicha provincia se habían enviado unas cien cartas amenazando a industriales, una sexta parte de los cuales habrían pagado la cantidad exigida, lo que arrojaría un total aproximado de 50 millones de pesetas (2,83 millones de euros de 2016).¹⁰⁵ Según el servicio de información del 51.º Tercio de la Guardia Civil, de San Sebastián, a finales de ese año la situación económica de ETA (no se especificaba a qué rama hacía referencia, pero todo indica que a ETApM) se juzgaba

«muy satisfactoria, barajándose la cifra de 400 millones de pesetas» (22,62 millones de euros actuales) como capital, que supuestamente procedían del *impuesto revolucionario*.¹⁰⁶

La rentabilidad del chantaje económico hizo que tanto ETAm como los CAA se apresuraran a copiar el método.¹⁰⁷ Así, durante la Transición se dio «el caso paradójico de que no solamente era un grupo terrorista el que mandaba el “impuesto”, sino que las tres organizaciones parecen haberse puesto de acuerdo en enviar a la misma persona la carta de petición». ¹⁰⁸ Como recordaba José Guillermo Zubia, de Confebask, «con la carta se aterraba muy fácilmente por el precio de un sello de Correos». ¹⁰⁹ Sirvan como ilustración un par de líneas de una de aquellas misivas, en este caso de ETA militar: «Si no hace la entrega en el plazo fijado, le buscaremos hasta ejecutarle. Si avisa a la policía o, en la entrega sucede cualquier contratiempo del tipo que fuera, será igualmente ejecutado allá donde se encuentre aunque salga de Europa». ¹¹⁰ La naciente democracia era incapaz de defender a los ciudadanos chantajeados por el terrorismo. Además, según Manu Montero, ¹¹¹ la falta de contestación social al fenómeno, en parte derivada de «los esquemas marxizantes en boga, que atribuían a los burgueses, además de cantidades de dinero inagotables [...], pésimas intenciones sociales y un acendrado egoísmo». «El empresario ha sido el chivo expiatorio de toda la sociedad», declaraba uno de ellos en 1982. «[...] Se le ha acusado de todos los males». ¹¹² En ese mismo sentido la sobrina nieta de un industrial raptado por ETAm durante la Transición recordaba que «cuando secuestraban a un empresario vasco, era como si se lo mereciera». ¹¹³

A todo esto hay que añadir que hubo personas sin relación con ETA que enviaron sus propias misivas para enriquecerse a costa del creciente miedo que se estaba generando en el sector empresarial. El 5 de julio de 1978 en Zarauz ETAm asesinó a Domingo Merino Arévalo. La banda acusó a su víctima de ser confidente policial y de haberse hecho pasar por el líder etarra Txomin Iturbe para extorsionar a algunos empresarios. ¹¹⁰ Algo similar habían hecho Juan María Amilibia Achúcarro, presidente de la Junta Municipal de Pamplona del PNV, y Ana María

Zunzunegui, administrativa del *batzoki*, quienes en diciembre de 1982 fueron condenados a largas penas de prisión. Gracias a las falsas cartas que en nombre de ETA habían enviado a cincuenta y cinco personas, consiguieron que dieciocho de ellas les pagaran tres millones de pesetas (cerca de 86.500 euros de 2016, tomando como base 1980).¹¹⁵

La confusión y el descontrol subsiguientes, junto a las medidas de autoprotección de las que se habían dotado los empresarios más pudientes, que pudieron librarse de la extorsión, hicieron que, dos años después de haberlo establecido, la cúpula de ETApM suspendiese «provisionalmente» el *impuesto revolucionario*. Tal y como se expuso, solo se retomaría «cuando existan condiciones para lograr que el objetivo buscado sea factible». ¹¹⁶ En 1978 la organización anunció que iba a volver a aquel sistema, aunque solo para chantajear a los «oligarcas» y financieros que «descapitalizasen» Euskadi. ¹¹⁷ A pesar de que fuentes policiales señalan que los *polimilis* reanudaron puntualmente tal práctica, ¹¹⁸ hay dudas razonables al respecto, ya que tanto el testimonio de un antiguo dirigente de ETApM ¹¹⁹ como las declaraciones posteriores de ETApM VIII Asamblea ¹²⁰ coinciden en que la recaudación del *impuesto revolucionario* había cesado definitivamente en 1977.

Fuera como fuese, paralelamente, ETApM recurrió al secuestro de empresarios para autofinanciarse. El delicado estado de salud de la primera víctima, Francisco Luzuriaga, hizo desistir a sus captores. ¹²¹ A los dos días, el 13 de enero de 1976, los *Komando Bereziak* (Comandos Especiales) de Miguel Ángel Apalategui (*Apala*), el sector más radical de la banda, raptaron a José Luis Arrasate al no poder hacerse con el verdadero objetivo, su padre, propietario de Forjas de Bértiz. Esta factoría no estaba implicada en ningún conflicto laboral. Gracias a la intermediación de Juan Félix Eriz, ¹²² la familia consiguió que ETApM rebajase la cantidad exigida de 100 a 30 millones de pesetas (de 5,65 a 1,70 millones de euros de 2016). Después del pago, los *polimilis* liberaron al rehén. El móvil estrictamente monetario alentó las críticas del resto del nacionalismo vasco radical y de ETAm: el «secuestro de Arrasate, su planteamiento político y las derivaciones que ha traído supone un

duro golpe y una pérdida de prestigio ante las masas obreras y populares», porque «ni el secuestrado ni su familia son las personas adecuadas para llevar a cabo una acción de este tipo, por no ser los típicos oligarcas odiados por el pueblo». ¹²³ En su réplica los polimilis argumentaron que «los Arrasate-Gaztelurrutia eran tan capitalistas como los demás». ¹²⁴ Pero todo parece indicar que el rapto había tomado por sorpresa a la dirección de ETApM, la cual no había sido informada por los *berezis*, que funcionaban de manera relativamente autónoma. ¹²⁵ El 18 de marzo de 1976 los polimilis secuestraron a Ángel Berazadi, un industrial guipuzcoano cercano al PNV. ¹²⁶ Su familia se declaró incapaz de sufragar los 200 millones de pesetas (11,31 millones de euros de 2016) que se le exigían como rescate y ofreció una cantidad menor. Ante esa tesitura, se desató una agria polémica en el seno de la dirección de ETApM. Contra el parecer de Eduardo Moreno Bergareche (*Pertur*) y sus colaboradores, los *berezis* consiguieron imponer su tesis: había que dar un escarmiento a los empresarios vascos. El cadáver de Berazadi apareció el 7 de abril de 1976 cerca de Elgóibar (Guipúzcoa). Se trató de la primera vez que un secuestro etarra acababa con la muerte del rehén. Además, las simpatías políticas de Ángel Berazadi hicieron que el crimen no fuera asumido por la comunidad *abertzale*, que todavía solía disculpar los *daños colaterales* de la «lucha armada». El PNV condenó el asesinato y el gobierno vasco en el exilio anuló su convocatoria del *Aberri Eguna*. ¹²⁷ A pesar de que intentó defenderse, la presión del resto del nacionalismo vasco obligó a ETApM a admitir que «el desenlace que hemos dado al arresto de Berazadi no ha sido correcto». ¹²⁸

Las diferentes opiniones de los dirigentes de ETApM respecto al asesinato de Berazadi y la posterior asunción de su «error» eran una prueba más de las crecientes divergencias internas de la banda. Por un lado, *Pertur* estaba diseñando una renovación estratégica y organizativa: se debía crear un partido de corte bolchevique que participara en las futuras instituciones democráticas y actuara como vanguardia dirigente de toda la «izquierda *abertzale*», a la que ETApM había de quedar subordinada como fiel retaguardia. Por el otro, tales planteamientos chocaban con las posturas militaristas y pretorianas de los *berezis*. Moreno

Bergareche desapareció en oscuras circunstancias en julio de 1976, pero su ponencia *Otsagabia* salió vencedora en la VII Asamblea de ETApM, celebrada en septiembre.¹²⁹

Rebelándose contra la dirección de ETApM, que estaba siguiendo el plan de *Pertur*, los *Komando Bereziak* se escindieron. Una facción se unió a una heterogénea mezcolanza de colectivos provenientes de los *minos* de ETA VI, de LAIA (*ez*) (*Langile Abertzale Iraultzaileen Alderdia ez*, Partido de los Trabajadores Patriotas Revolucionarios no), y del movimiento autónomo y asambleario, para formar en septiembre de 1977 una nueva banda terrorista: los CAA (Comandos Autónomos Anticapitalistas), sobre los que se tratará más adelante. Otro sector de los *berezis* constituyó un grupúsculo que se presentó públicamente asesinando a Manuel Orcera de la Cruz, agente de la Policía Armada, el 18 de mayo de 1977 en San Sebastián. La historia de los *berezis* fue efímera, ya que en septiembre se fusionaron con los milis, dando lugar a una refundada ETAm. La noticia apareció en la portada del primer número del diario *Egin*.¹³⁰

Pero antes de unirse a sus antiguos rivales aún tuvieron tiempo de llevarse por delante otra vida. El 20 de mayo, en un clima trágicamente tenso para la patronal de toda España,¹³¹ los *berezis* secuestraron en la localidad vizcaína de Neguri (Guecho) a Javier de Ybarra y Bergé. Se trataba, quizá, del miembro más conocido no solo de su extensa familia, sino también de la alta burguesía de Neguri y de la derecha vasca españolista, uno de los sostenes del régimen franquista. Durante la Guerra Civil había estado cautivo en la zona republicana. Sobrevivió al asalto a las cárceles de Bilbao el 4 de enero de 1937, en el que fueron asesinados 224 presos, una experiencia que relató en uno de sus libros. Historiador y arqueólogo, formó parte de la Real Academia de la Historia. Además, fue un renombrado jurista (presidente del Consejo Superior de Protección de Menores en España y del Tribunal Tutelar de Menores de Vizcaya) y empresario (consejero del Banco de Vizcaya e Iberduero, así como presidente de Babcock Wilcox, *El Diario Vasco* y *El Correo Español*). Durante la dictadura también ocupó cargos políticos: procurador en Cortes, presidente de

la Diputación de Vizcaya, de la que fue cesado tras pedir a Franco la reintegración del concierto económico, y alcalde de Bilbao. Javier de Ybarra representaba una clase social, una identidad, unas ideas y una época. Y sus captores lo sabían. Reclamaron un rescate de 1.000 millones de pesetas (unos 45 millones de euros actuales), cifra que su entorno fue incapaz de reunir. El 22 de junio, una semana después de las primeras elecciones democráticas, el cadáver de Ybarra fue encontrado en el Alto de Barázar. Tenía un tiro en la cabeza y signos de maltrato y desnutrición.¹³²

Aunque Gregorio Morán¹³³ ha afirmado que aquel asesinato marcó el principio del fin de la alta burguesía de Neguri, lo cierto es que las principales causas de tal decadencia fueron la crisis económica y la pérdida de poder político-institucional que trajo aparejada la Transición.¹³⁴ Ahora bien, como señala Florencio Domínguez,¹³⁵ las muertes de Berazadi e Ybarra «sirvieron para hacer comprender a muchos empresarios que las instituciones no eran capaces de ofrecer seguridad y que, por ello, era más práctico comprar esa seguridad por el sencillo procedimiento de ceder al chantaje e ignorar las consecuencias de esta cesión». Los terroristas reforzaron esa idea al enviar a los industriales vascos fotografías del cautiverio de Berazadi junto a la nota en la que la banda confirmaba su «ejecución».¹³⁶ Así pues, el asesinato de un empresario fue utilizado para intentar amedrentar a todo el colectivo. Con cierto éxito, además. Xabier Zumalde¹³⁷ escribe en sus memorias que un miembro de ETA le confesó que nunca habían «conseguido por ningún medio que los empresarios y la oligarquía vasca apartase [*sic*] ni un solo duro a nuestra lucha [...] y de pronto, nada más conocerse la muerte de Berazadi, de la noche a la mañana nos vienen a “casa” sin ni siquiera necesidad de llamarles a traernos grandes cantidades de dinero. Estamos asombrados». El miedo provocado por los asesinatos ejemplarizantes permitió a los etarras obtener cada vez más oro que transformar en plomo. Este es uno de los factores que explican por qué durante la Transición aumentó la actividad terrorista de las distintas ramas de ETA y, por ende, el número de sus víctimas mortales: 302 entre 1976 y 1981.¹³⁸

ETA POLÍTICO-MILITAR DURANTE LA TRANSICIÓN (1977-1982)

Las elecciones del 15 de junio de 1977 inauguraron formalmente el cambio político en España. Aunque no hubo ruptura, sino una reforma pactada, a la larga el resultado fue similar: una democracia homologable a las de Europa Occidental. La Transición ha sido considerada, sobre todo si se la compara con otros procesos similares, un proceso exitoso, relativamente pacífico¹³⁹ y basado en los grandes consensos entre las élites provenientes de la dictadura y la oposición antifranquista. Prueba inequívoca de este esfuerzo fue la Ley de Amnistía aprobada por las Cortes el 15 de octubre de 1977, que buscaba tanto la reconciliación entre las «dos Españas» que se habían enfrentado en la Guerra Civil como cumplir la principal exigencia de ETA y su entorno, así como del resto de la oposición. De la ley, y su aplicación, se esperaba que fuese suficiente para que los terroristas dejaran las armas y aceptaran los cauces parlamentarios. A partir de esa fecha fueron saliendo en libertad los considerados como «presos políticos» que quedaban en la cárcel, incluyendo a los condenados por delitos de sangre: 66 asesinatos quedaron impunes.¹⁴⁰ En diciembre fue excarcelado el último de los etarras, el polimili Fran Aldanondo. Sin embargo, la amnistía no trajo consigo el fin de la violencia de ETA, ya que los terroristas decidieron seguir matando.¹⁴¹ El protagonismo de la violencia que sacudió el País Vasco y Navarra durante la Transición correspondió a ETAm, pero tanto los CAA como ETApM jugaron un papel nada desdeñable en la misma. Aunque lo hicieron, eso sí, bajo premisas bien diferentes. Y es que, tras la salida de los *berezis* y la creación de EIA (*Euskal Iraultzarako Alderdia*, Partido para la Revolución Vasca), núcleo de la coalición *Euskadiko Ezkerra* (Izquierda de Euskadi), los polimilis retrocedieron voluntariamente a la retaguardia. Su papel, durante la Transición democrática, se limitó, al menos teóricamente, a defender las «conquistas populares» que arrancasen la EIA de Mario Onaindía y los organismos de masas afines, como el sindicato LAB (*Langile Abertzaleen Batzordeak*, Comisiones Obreras Patriotas). Este enfoque se plasmó en la propaganda armada de la línea que marcaba

el partido y en la «intervención sectorial» en apoyo de muy diferentes movimientos sociales y culturales. En la práctica, además de los gastos de infraestructura, logística y manutención de los integrantes de la banda (partidas a las que iba destinado aproximadamente el 75 por ciento de su presupuesto), ETApM tuvo que respaldar económicamente a EIA. De igual manera, dependiendo de sus ingresos, los polimilis realizaron donativos puntuales a guerrillas latinoamericanas y grupos de extrema izquierda del resto de España, a revistas de su entorno y al diario *Egin*, e incluso a la producción de una película.¹⁴²

Al haber renunciado al *impuesto revolucionario*, ETApM hubo de centrarse en las otras dos formas de conseguir dinero que históricamente había utilizado: el robo y el secuestro. En total, según los cálculos de un antiguo dirigente, desde 1977 a 1982 la organización recaudó unos 1.000 millones de pesetas (28,82 millones de euros actuales, calculando como base 1980),¹⁴³ cifra casi idéntica a la que señala Florencio Domínguez.¹⁴⁴

ETApM fue la organización terrorista que más se benefició de los atracos a entidades bancarias, transportes blindados y empresas: le reportaron 268,3 millones de pesetas (7,73 millones de euros de 2016, tomando como base 1980), de los cuales 150 millones (4,98 millones de euros actuales) fueron obtenidos en 1979.¹⁴⁵ Ese año, gracias a la colaboración de nacionalistas asturianos, los polimilis dieron el mayor golpe de la historia de ETA al asaltar el Banco Herrero de Oviedo, a cuyo cajero y su familia había secuestrado previamente. Los ladrones sustrajeron un botín de 130 millones de pesetas (4,32 millones de euros de 2016), dinero que estaba destinado a pagar la nómina de los mineros de Hunosa.¹⁴⁶ Mas, por supuesto, no todos los robos tuvieron el mismo resultado.

Las distintas ramas de ETA no solo competían por una cantidad de recursos limitada, sino que durante un tiempo compartieron una parte de su red de informantes.¹⁴⁷ Las consecuencias se hicieron visibles el 29 de abril de 1977. A las seis y cuarto de la mañana un comando de ETApM, que había tomado como rehén al encargado de la caja, atracó el Banco Hispano Americano de Tolosa. Los polimilis obtuvieron un botín de 20 millones de pesetas (0,89 millones de euros de 2016). La

operación había sido rápida e incruenta. Poco después, una patrulla de la Guardia Civil se personó en el lugar. Al mando se encontraba el sargento Antonio Galán Aceituno, quien envió a su chófer a por refuerzos mientras comenzaba a redactar el pertinente informe. Nunca lo terminó. A las siete y cuarto hizo su aparición en la sucursal otro comando, este de ETA militar. Uno de los cuatro terroristas se había disfrazado de guardia civil. Tuvo lugar un tiroteo, en el que Galán Aceituno fue herido de muerte. Los etarras comprobaron que habían llegado tarde: las arcas del banco estaban vacías. Tres horas después el cajero de la empresa Pingon Internacional fue atracado en la cercana localidad de Beasáin. Le quitaron las 600.000 pesetas (casi 27.000 euros actuales) que llevaba consigo.¹⁴⁸

De los dos métodos de «abastecimiento» a los que recurrió ETApM, el más rentable fue el del secuestro de hombres de negocios. La suma del botín de las operaciones de este tipo que la banda realizó a lo largo de su historia arroja, según Domínguez,¹⁴⁹ un saldo de 683,6 millones de pesetas de la época (19,38 millones de euros de 2016) y, según Llera y Leonisio,¹⁵⁰ 656 millones de pesetas (18,60 millones de euros de 2016). El grueso de aquella cantidad provenía de los rescates pagados por las familias de los empresarios Jesús Serra, Pedro Abréu y Luis Suñer. El 26 de marzo de 1980 los polimilis raptaron a Jesús Serra Santamans, director general del grupo Catalana Occidente, vicepresidente de Baqueira Beret y consejero de otras compañías, así como presidente del Club de Tenis de Barcelona. Recobró la libertad el 31 de mayo, a cambio de 150 millones de pesetas (4,32 millones de euros de 2016).¹⁵¹ El industrial guipuzcoano Pedro Abreu fue secuestrado en Orio (Guipúzcoa) el 22 de septiembre de aquel mismo año. Los polimilis lo soltaron cuando, tras cuarenta y cinco días en cautiverio, su entorno reunió 100 millones de pesetas (2,88 millones de euros actuales).¹⁵² El 13 de enero de 1981 la banda tomó como rehén al valenciano Luis Suñer, propietario de Avides. Pese a la tregua que ETApM declaró el 27 de febrero, no fue liberado hasta el 14 de abril, después de que la organización recibiera un rescate de entre 300 y 341 millones de pesetas (entre 7,56 y 8,59 millones de euros actuales).¹⁵³

Los polimilis combinaron tan lucrativo sistema con el de los secuestros exprés, como el que sufrieron el 25 de agosto de 1978 Javier Artiach, presidente de Artiach y Harino Panadera, y uno de sus hijos. Un comando de ETAp_m les acompañó al banco para sacar 10 millones de pesetas (cerca de 384.000 euros de 2016). Otro ilustrativo ejemplo ocurrió el 7 de marzo de 1979 en Algorta (Vizcaya), cuando ETAp_m raptó a Fernando Picó, un joven estudiante universitario de veintiún años, cuyo padre era el industrial bilbaíno Carmelo Picó. Sus captores lo soltaron dos horas después, tras entregar su familia 2,7 millones de pesetas (casi 90.000 euros actuales).¹⁵⁴

En la trayectoria delictiva de los polimilis tampoco faltaron los fracasos. El 2 de febrero de 1979 el industrial Gregorio Latasa Petrirena se lanzó del coche en marcha en el que era conducido por sus raptos, huyendo así de ellos. Ocho días después un comando fracasaba en su segundo intento de hacerse con Julio Masset, propietario de Yutera Navarra.¹⁵⁵ De igual manera, el bilbaíno Martín Arbulu Arana logró escapar de sus captores el mismo día de su secuestro, el 1 de abril de 1980. Peores consecuencias tuvo para la banda su última y malograda tentativa. A finales de diciembre de 1981, debido a la falta de ingresos derivada de la tregua que habían declarado en febrero, ETAp_m decidió «autoabastecerse» tomando como rehén al doctor Julio Iglesias Puga, padre del famoso cantante del mismo nombre. La operación naufragó por una fuga de información. En enero de 1982 el Grupo Especial de Operaciones (GEO) del Cuerpo Nacional de Policía liberó a Iglesias en la localidad zaragozana de Trasmoz.¹⁵⁶ Los polimilis intentaron justificarse aduciendo que la organización no había renunciado al «aprovisionamiento de medios financieros», por lo que el secuestro «no implica ninguna alteración de nuestra decisión de alto el fuego». No obstante, se encontraron con la enérgica condena de EIA, cuyos dirigentes Mario Onaindía y Juan Mari Bandrés estaban negociando la disolución de ETAp_m con el Ministerio del Interior.¹⁵⁷

Las otras ramas de ETA recurrieron a idénticos métodos para financiarse. No obstante, más allá del plano del «autoabastecimiento», hubo una diferencia sustancial entre ellas en lo referente a la violencia

contra el sector empresarial, al menos a nivel estratégico. ETAm seguía el modelo del terrorismo de corte ultranacionalista, como el del IRA Provisional, mientras que la orientación y la práctica de ETApM se habían aproximado a las de la extrema izquierda italiana (*Brigadas Rojas*, *Nuclei Armati Proletari*, etc.). En ese sentido, la banda se había fijado como objetivo servir de garante de las «conquistas» de la clase obrera de Euskadi, es decir, sostén de sus reivindicaciones laborales: «Los trabajadores vascos pueden y deben tener una organización dispuesta a intervenir cuando sean alcanzados por la violencia del capital del Estado». ¹⁵⁸ Amén de las demandas obreras, los polimilis también apadrinaron las de otros colectivos sociales y culturales: el movimiento ciudadano, el antinuclear, el «anti-represivo», el pro-amnistía, el feminista, el de euskaldunización... Desde una óptica marxista sui géneris, la dirección de ETApM redactó extensos textos justificando su «intervención sectorial», que se concretaba en dos tácticas diferentes. ¹⁵⁹ Por un lado, las bombas y, por otro, los secuestros exprés intimidatorios.

El primer atentado «sectorial» de ETApM, realizado en Éibar (Guipúzcoa) en septiembre de 1977, consistió en la voladura de las obras de una gasolinera contra las que, debido a la ubicación de la misma, había estado protestando un sector de la vecindad. La banda entendía «su intervención como apoyo a la lucha popular». ¹⁶⁰ Ahora bien, posteriormente los polimilis se quejaron de que el efecto de la explosión se había malogrado por la ausencia de «quien la capitalice o le dé continuidad políticamente», ¹⁶¹ es decir, de EIA, partido que estaba centrándose progresivamente en las vías institucionales. Ocurrió lo mismo con otras acciones como las bombas contra la empresa de aguas ANSA por sus supuestas irregularidades y contra las instalaciones del peaje de la autopista Bilbao-Vitoria por las expropiaciones forzosas, el asalto a cines cuando se proyectaban películas pornográficas o la amenazadora visita que recibió en su casa el dueño de una granja agropecuaria, a quien los terroristas conminaron a realizar un estudio sobre el impacto medioambiental de su negocio.

De acuerdo con los datos de Llera y Leonisio, ¹⁶² la mayoría de los secuestros (el 53,5 por ciento) que las distintas ramas de ETA han

llevado a cabo a lo largo de su historia fueron obra de los polimilis. Dos tercios de estos últimos no tenían una motivación estrictamente económica¹⁶³ y duraron menos de un día. El 30,4 por ciento de los raptos llevados a cabo por ETApM (catorce personas en total) terminaron en un «pernicidio». El siniestro término,¹⁶⁴ inventado por algún periodista, se refería a un procedimiento inspirado en el que empleaban otros grupos terroristas como el IRA con aquellos a quienes consideraban pequeños criminales comunes o las Brigadas Rojas a modo de advertencia a sus objetivos políticos. Comenzaba con la captura de altos cargos de la Administración, como le ocurrió al delegado del Ministerio de Agricultura en Vizcaya, Víctor Herrero, o empresarios. Solían cumplir una de estas dos condiciones: se habían trasladado a otra parte de España huyendo del clima de terror imperante en el País Vasco y Navarra o sus compañías se encontraban inmersas en un conflicto laboral, situación muy común debido a la crisis económica, la reconversión industrial y el creciente paro. Los terroristas solían interrogar a sus rehenes para obtener información y los amenazaban con la muerte si no accedían a las demandas de sus empleados. A las pocas horas, sus captores solían soltarlos tras haberles disparado una o varias veces en las piernas, heridas de las que se podían derivar secuelas físicas permanentes. De ahí que a este tipo de violencia se la denominase «pernicidio». La sufrieron altos funcionarios e industriales por igual, aunque en mayor proporción los segundos. A tales casos habría que sumar los de los cuatro empresarios que, a pesar de haber sido raptados, no fueron heridos por los polimilis.

La primera víctima de aquel tipo de atentado fue Pedro Luis Iturregui. Había sido secuestrado el 11 de mayo de 1978 en la factoría de Teyca, de la que era gerente, situada en Munguía (Vizcaya). Sus raptos le dieron un tiro en la pierna derecha, encima de la rótula. «Diez días después se resolvería el conflicto colectivo favorablemente a los trabajadores», se felicitaba el órgano de expresión de ETApM. «La lucha armada había sido un complemento eficaz a la lucha sindical».¹⁶⁵ Probablemente tan temprano logro convenció a los polimilis de que había que continuar incidiendo en aquel «campo de intervención armada

en apoyo al movimiento obrero, contra el paro y la descapitalización de Euskadi». Al poco tiempo capturaron en San Sebastián al jefe de personal de Construcciones Arregui, a quien quemaron el coche «a modo de advertencia». El responsable de aquella empresa, Jesús Molero Guerra, recibió un balazo en la pierna en Baracaldo el 13 de febrero de 1979 «por su destacada conducta antiobrera». Lo mismo le aconteció en noviembre de 1979 en Bilbao a otro constructor, José Luis Calvo Casas. Un año antes, el 12 octubre de 1978, había sido secuestrado en Orense el industrial guipuzcoano Jacinto Zulaica Iríbar, al cual los polimilis dispararon en ambas rodillas «a modo de castigo por su acción delictiva antiobrera». Fue encontrado en la localidad guipuzcoana de Cestona. El 6 de marzo de 1980 era tomado como rehén el alavés Eduardo Sanchiz López, director comercial de la empresa Sanchiz Bueno. No solo le pegaron un tiro, sino que unos días después ETApM le envió una carta advirtiéndole de que, si no se resolvía el conflicto laboral de su empresa a favor de los obreros, sería asesinado.¹⁶⁶ En fin, la lista de los secuestros exprés es demasiado larga.¹⁶⁷ Hubo, sin embargo, un «pernicidio» en el que conviene detenerse, ya que marcó el inicio de una campaña que se cerró con un dramático final.

Pese a que ETApM había puesto a la multinacional francesa Michelin en su punto de mira desde tres años antes,¹⁶⁸ esperó al 5 de febrero de 1979 para secuestrar al responsable de la factoría de Lasarte-Oria, Georges Roucier, quien fue abandonado ese mismo día, herido de bala en una pierna. El día 19 de aquel mes un comando se hizo con el director técnico de la fábrica de Vitoria, Luis Abaitua. Sus raptores, entre los que se encontraba el entonces polimili Arnaldo Otegi (*El Gordo*),¹⁶⁹ exigieron a la dirección de Michelin que negociara las demandas de los empleados. De otro modo, el rehén sería «ejecutado». Finalmente fue liberado el 1 de marzo, tras haber obtenido los terroristas «informaciones (extraídas mediante interrogatorio) necesarias para la planificación de futuras intervenciones». Según los polimilis, la captura de Abaitua había sido un «complemento» al activismo del movimiento obrero.¹⁷⁰ El día 20 de febrero un comando intentó secuestrar al director de la factoría de Valladolid, Eloy Cenzano, pero la acción resultó fallida al

percatarse su conductor de la presencia de los terroristas. Amparándose en el hecho de que el conflicto laboral seguía sin resolverse, el 25 de junio de 1980 un pistolero de ETApM asesinó de dos tiros en la nuca a Luis Hergueta, jefe de las oficinas técnicas de Michelin en Vitoria. Al contrario de lo que la organización esperaba, la asamblea de trabajadores condenó los atentados.¹⁷¹

Los polimilis también atacaron objetivos económicos como medio de presionar al gobierno de Adolfo Suárez (UCD). En el verano de 1979 ETApM puso en marcha su primera campaña contra el turismo mediante la colocación de más de una decena de bombas con temporizador en diversas poblaciones de la costa mediterránea de España, destino de millones de turistas extranjeros.¹⁷² La organización avisó con antelación dónde y cuándo iban a producirse las explosiones, ya que no deseaba víctimas mortales, pero dos ciudadanos belgas resultaron heridos en una playa de Marbella. El propósito de la operación era obligar al gobierno a conceder una nueva amnistía general ligada al Estatuto de Autonomía, aunque, a corto plazo, los objetivos de los polimilis eran la salida de la Policía Nacional de la prisión de Soria y el traslado de sus reclusos a cárceles de Euskadi. Varios líderes de EIA actuaron de mediadores entre ETApM y el ejecutivo de Suárez, muy interesado en evitar que la campaña afectase a un sector económico estratégico como el turismo. Gracias a la mediación de su partido hermano, los polimilis obtuvieron algunas de sus reivindicaciones. Sin embargo, el gobierno dio marcha atrás e hizo precisamente lo opuesto a lo pactado: envió a algunos presos de ETApM de la prisión de Basauri a la de Soria.¹⁷³ A pesar de que la dirección de la banda ya había dado la campaña por concluida, un comando decidió por su cuenta y riesgo la colocación de bombas en el aeropuerto de Barajas y las estaciones de tren de Chamartín y Atocha (Madrid). Al contrario que en ocasiones anteriores, los polimilis únicamente avisaron de la inminencia del atentado al Gobierno Civil, que no dio credibilidad a la llamada. El 29 de julio de 1979 las explosiones acabaron con la vida de siete personas e hirieron a más de cien. Aquellas muertes originaron conflictos dentro de la propia organización y, por primera vez en su historia, EIA reprendió a ETApM ante los medios de

comunicación exigiendo su «autocrítica pública», orden que la banda obedeció a los pocos días. Los polimilis desactivaron las bombas que quedaban o entregaron los planos a la policía.¹⁷⁴

A pesar de aquel fiasco, en el verano de 1980 ETApM puso en marcha una segunda campaña contra el turismo. Su finalidad manifiesta era que el ejecutivo de Suárez acelerase las transferencias autonómicas al recién constituido gobierno vasco, así como la excarcelación de una serie de presos etarras, la inhabilitación del director de la prisión de Soria y la celebración de un referéndum para la integración de Navarra en Euskadi. El *lehendakari* Carlos Garaikoetxea (PNV) desechó el «apoyo» de los polimilis con una rápida condena y el PSOE y el PCE iniciaron movilizaciones en contra del terrorismo. En esta ocasión, además, Juan José Rosón, el nuevo ministro del Interior, reaccionó con rapidez y contundencia, concentrando la acción policial sobre EIA, varios de cuyos dirigentes fueron detenidos para forzar a la banda terrorista a detener su campaña contra el turismo. Los polimilis la abandonaron definitivamente, pero la idea acabó siendo adoptada por su rival ETAm.¹⁷⁵

De cualquier manera, a esas alturas empezaba a vislumbrarse que la lógica de EIA-EE, la de las urnas, y la lógica de ETApM, la de las armas, resultaban incompatibles. Se trató de una de las principales causas de la división de la banda en 1982. Ese año, de acuerdo con las indicaciones del partido de Mario Onaindía, ETApM VII Asamblea anunció su disolución, dando paso a la reinserción de sus militantes en la sociedad, proceso que se prolongó hasta 1985. Ahora bien, por más que el gobierno de Adolfo Suárez les ofreció unas condiciones ventajosas, no todos los polimilis quisieron acogerse a aquella amnistía encubierta.

ETAPM VIII ASAMBLEA (1982-1985)

El sector de los polimilis que apostó por continuar con la «lucha armada» fue conocido como ETApM VIII Asamblea y sus miembros como octavos. El mundo empresarial también fue uno de los objetivos de sus acciones terroristas. Precisamente lo primero que hizo esta banda

para romper la tregua que la organización había declarado en febrero de 1981 fue poner una bomba en Suministros Eléctricos (Bilbao) en marzo de 1982.

Mas, para reactivar su capacidad operativa, ETAp VIII Asamblea requería de nuevos fondos. Consiguió autofinanciarse por medio del secuestro de alrededor de media docena de empresarios (hay dudas sobre la autoría de alguno de estos casos),¹⁷⁶ que le reportaron entre 302¹⁷⁷ y 325 millones de pesetas¹⁷⁸ (entre 6,01 y 6,56 millones euros de 2016). Durante el verano de 1982 los octavos tomaron consecutivamente a tres rehenes. Primero, el odontólogo Luis Allende Porrúa, quien fue liberado previo pago de 15 millones de pesetas (331.500 euros de 2016). El estrés de su cautiverio pudo ser una de las causas por la que posteriormente desarrolló un cáncer de páncreas que provocó su muerte el 20 de febrero de 1983. En segundo término, Miren Elósegui, hija del propietario de Boinas Elósegui (Tolosa) y esposa del gerente de dicha empresa, cuyo rescate ascendió a 25 millones de pesetas (552.500 euros actuales). Se trata de la única mujer secuestrada por ETA en toda su historia. En tercer lugar, el industrial Rafael Abaitua, a quien los octavos soltaron a cambio de otros 25 millones de pesetas.¹⁷⁹

El 14 de noviembre de 1982 ETAp VIII Asamblea capturó a Saturnino Orbeago, responsable de una empresa siderúrgica denominada Esteban Orbeago. ETA ya había pretendido chantajear a Orbeago en 1978, a lo que el industrial se había negado. Además, su hermano Faustino había sufrido dos intentos de secuestro. Los octavos habían pedido 600 millones de pesetas (23,03 millones de euros de 2016), cifra que se escapaba de las posibilidades de la familia, la cual ofreció una décima parte. La banda se negó a ceder, advirtiendo que, de no cumplirse sus condiciones, asesinaría al rehén. El 30 de diciembre, tras 46 días de cautiverio, la Guardia Civil rescató a Orbeago, quien presentaba un delicado estado de salud debido a sus problemas cardíacos y respiratorios.¹⁸⁰

Aquel revés probablemente estuvo detrás de la decisión de reanudar el chantaje económico a los empresarios. Si bien los octavos habían criticado el *impuesto revolucionario* en su primera conferencia de prensa, a

principios de 1983 anunciaron que iban a volver a «reclamar las multas revolucionarias de una forma muy selectiva. Y es importante para nosotros recuperar una parte de la plusvalía que la burguesía arrebató a la clase trabajadora». ¹⁸¹ Paralelamente, ese mismo enero de 1983 el joven estudiante universitario Miguel Ignacio Echeverría, nieto de un industrial, fue secuestrado por un grupo desconocido. La familia tuvo que pagar 160 millones de pesetas (3,15 millones de euros actuales) por su libertad. A pesar de que ETAp VIII Asamblea negó haber tenido algo que ver, el Ministerio del Interior responsabilizó a esta organización terrorista. ¹⁸²

Tras secuestrar y asesinar al capitán de farmacia Alberto Martín Barrios en octubre de 1983, ¹⁸³ ETAp VIII Asamblea, que carecía de apoyo civil y estaba cercada policialmente, sufrió un imparable declive que le llevó a la marginalidad. Los restos de la banda fueron absorbidos en sucesivas fases por ETAm. Dos de los octavos pasados a las filas milis alcanzarían posteriormente un relevante papel en la «izquierda *abertzale*»: Arnaldo Otegi y Francisco Javier López Peña (*Thierry*).

LOS COMANDOS AUTÓNOMOS ANTICAPITALISTAS (1977-1985)

Como su propio nombre indica, y al contrario que ETAp y ETAm, los CAA nunca conformaron una organización cohesionada, esto es, con una estructura sólida, una cúpula centralizada, una toma jerarquizada de decisiones y una estrategia militar clara. Se trataba, más bien, de células que funcionaban de manera más o menos independiente. Por un lado, buena parte de dichos comandos compartían un mismo sustrato doctrinal en el que se entremezclaban el nacionalismo vasco radical, el anticapitalismo, el asamblearismo, el consejismo y el anarquismo, así como el rechazo al papel de los sindicatos y los partidos políticos. En otras palabras, tenían como modelo al movimiento autónomo italiano de los años setenta, por lo que su actividad se asemejaba bastante a la del terrorismo de extrema izquierda. Por otro lado, un segundo sector de los CAA, el proveniente de la escisión *berezi* de

ETApm (1977), entendía «autonomía» como libertad de acción y no como un posicionamiento ideológico concreto. Tal divergencia, que fue una de las causas de su desaparición junto a la acción policial, explica por qué es tan complicado dibujar el patrón del más de un centenar de atentados terroristas que se atribuyen a los CAA. A pesar de todo, podemos encontrar una serie de rasgos y tácticas comunes.¹⁸⁴

Al igual que ETApm, los CAA atacaron a empresas que atravesaban conflictos laborales, así como a firmas dedicadas a los recursos humanos, entidades bancarias y asociaciones de empresarios. Precisamente, los autónomos se presentaron de manera pública el 13 de abril de 1978 con un atentado contra la sede de la patronal guipuzcoana, Adegí, que había firmado con los sindicatos mayoritarios el convenio colectivo del sector del metal en dicha provincia, un pacto que no era asumido por la facción más radical del movimiento obrero.¹⁸⁵

A pesar de las similitudes, y siempre hablando en términos relativos, los CAA fueron más letales que los polimilis en lo que respecta al sector empresarial, ya respondieran sus atentados a móviles económicos, laborales o políticos. El 14 de abril de 1981 José María Félix Latiegui, director de producción de la fábrica Moulinex de Usúrbil (Guipúzcoa), fue asesinado de un tiro en la cabeza por un terrorista. El 8 de octubre de 1982 dos pistoleros acabaron con la vida de Alberto Toca Echevarría, director de la mutua patronal de accidentes laborales Asepeyo, en su propio despacho de Pamplona. Toca también era presidente de la Asociación Navarra de Familiares y Amigos de Subnormales, en cuyos talleres ocupacionales realizaba actividades la mayor de sus siete hijos, que padecía una discapacidad psíquica. Uno de los hermanos de la víctima, Ignacio, había sufrido un intento de asesinato con anterioridad, probablemente debido a su militancia carlista.¹⁸⁶

En otro orden de cosas, los CAA persiguieron a los directivos guipuzcoanos de Telefónica, a quienes acusaban de colaborar en unas hipotéticas escuchas policiales. El 23 de octubre de 1980 por la mañana, un comando terrorista secuestró a Juan Manuel García Cordero, delegado de dicha compañía en Guipúzcoa. Su cadáver apareció unas horas después. Al reivindicar el asesinato, los autónomos amenazaron «a todos

los que colaboran con la policía, tanto en controles telefónicos como postales». ¹⁸⁷ El día 30 del mismo mes los terroristas acabaron con la vida de Juan Carlos Fernández Aspiazu, hostelero y encargado de relaciones públicas de Telefónica. En marzo de 1982 dos pistoleros asesinaron a Enrique Cuesta Jiménez, sucesor de García Cordero como delegado en Guipúzcoa. ¹⁸⁸ En este último atentado fue herido el policía nacional Antonio Gómez García, quien falleció cinco días más tarde. ¹⁸⁹

Una de las singularidades de los CAA fue que, además de contra la patronal, también actuaron contra las centrales sindicales mayoritarias (CC OO, ELA-STV y UGT), cuyas oficinas fueron atacadas en alguna ocasión. Por ejemplo, justificaron un atentado contra la sede de Comisiones Obreras en Rentería (Guipúzcoa) alegando que «los sindicatos reformistas constituyen un elemento no diferenciable de la actual estructura capitalista». ¹⁹⁰ Un afiliado a UGT y al PSE-PSOE, Germán González López, fue asesinado por los autónomos el 27 de octubre de 1979 en la localidad guipuzcoana de Villarreal de Urrechu. Los terroristas alegaron que la víctima era confidente de la policía. Fue la primera vez que ETA acababa con la vida de un socialista. ¹⁹¹

Respecto a su financiación, los CAA utilizaron las vías que habían abierto las otras ramas de ETA, aunque con menos fortuna que sus rivales. Los atracos reportaron a los autónomos unos 51,5 millones de pesetas (1,59 millones de euros de 2016), un botín muy inferior al que lograron los polimilis y los milis. ¹⁹² Asimismo, los CAA recurrieron al *impuesto revolucionario*, mas no les resultó sencillo recaudarlo. En septiembre de 1980 Andrés Bruño, alcalde de Usúrbil por el PNV, denunció en un pleno municipal que los autónomos habían intentado someterle a chantaje exigiéndole dos millones de pesetas (57.600 euros de 2016). Se negó a ceder, siendo respaldado por su partido. ¹⁹³ Que los empresarios ignorasen públicamente sus amenazas podía dar al traste con todo el sistema de extorsión de los CAA, lo que quizá explica por qué un año después, en diciembre de 1981, un terrorista disparó dos veces contra el domicilio de Jesús Letona, gerente de Blug Ibérica, quien tampoco había pagado el *impuesto revolucionario*. ¹⁹⁴ Era solo un aviso, pero no surtió el efecto deseado.

El siguiente paso en la escalada consistió en una «ejecución» ejemplarizante. La víctima fue Francisco Arín Urcola, directivo de Construcciones Electromecánicas Irura. Había recibido varias cartas de extorsión en 1982, ambas de ETA militar, razón por la que se desplazó a Francia para informar a los terroristas de que carecía de liquidez. Sus explicaciones fueron suficientes para que los milis le diesen carpetazo al asunto, pero nadie contaba con la aparición en escena de los CAA. El 15 de diciembre de 1983 un comando autónomo secuestró a Arín en su domicilio de Tolosa, delante de su familia. Su cadáver fue encontrado en el maletero de su coche ese mismo día.¹⁹⁵

Dado que el botín obtenido en los atracos y el *impuesto revolucionario* era insuficiente para cubrir sus gastos, los CAA comenzaron a secuestrar empresarios.¹⁹⁶ Florencio Domínguez¹⁹⁷ sostiene que, gracias a este método la banda terrorista consiguió unos 215 millones de pesetas (4,27 millones de euros de 2016), cifra que Llera y Leonisio¹⁹⁸ rebajan a 185 millones de pesetas (3,67 millones de euros). El 19 de julio de 1982 los autónomos se hicieron con Francisco Limousin, de veintisiete años. Se había ofrecido para ocupar el lugar de su padre, Antonio, gerente de Papelera Tolosana, quien el año anterior había ignorado una carta que le reclamaba 10 millones de pesetas (252.000 euros de 2016) en concepto de *impuesto revolucionario*. Aunque, según la banda, no pertenecía a la «oligarquía», Limousin sí era considerado «un capitalista que mediante una política paternalista ha ido acumulando un capital considerable basándose en la explotación salvaje de su plantilla».¹⁹⁹ De cualquier manera, tras el pago de un rescate de 15 millones de pesetas (331.500 euros actuales), el rehén fue liberado el 22 de agosto cerca de Zarauz.²⁰⁰ La historia oficiosa de los CAA afirma que «el dinero del secuestro de Limousin fue bien invertido. Ello dio una nueva capacidad operativa a los distintos comandos autónomos comenzando la conocida “campana de la nagolita [un tipo de explosivo]”».²⁰¹

El 21 de marzo de 1983 los CAA capturaron a Jesús Guibert Azkue, gerente de la siderúrgica Marcial Ucin (Azpeitia), al que alguna rama de ETA había intentado chantajear previamente. Después de pasar 17 días en una cueva en el monte, sus secuestradores lo liberaron el 7 de

abril. Su familia había pagado un rescate de entre 100 y 200 millones de pesetas (entre 1,97 y 3,94 millones de euros de 2016).²⁰² El 1 de julio de 1985 Salvador Aristegui, gerente de un concesionario de Citroën en Pamplona, escapó de un intento de secuestro. No tuvo tanta suerte Ángel Carasusan Madrazo, propietario de una agencia inmobiliaria, quien el día 10 del mismo mes fue raptado por un comando autónomo en Azpeitia. Tres años antes había recibido una misiva de los CAA en la que se le reclamaba el *impuesto revolucionario*. Ahora bien, el cautiverio de Carasusan fue breve. El 15 de julio efectivos de la Unidad Especial de Intervención de la Guardia Civil asaltaron el piso de Lezo (Guipúzcoa) en el que el rehén se encontraba retenido. Fue rescatado sano y salvo.²⁰³ Los autónomos no tardaron en desaparecer. A partir de entonces la única rama en activo de ETA fue la militar, si bien en el País Vasco todavía sobrevivió durante una década más otro grupo violento, muy diferente a los hasta ahora estudiados.

IRAULTZA (1981-1997)

Iraultza (Revolución) fue una organización terrorista de extrema izquierda que formaba parte del entorno del EMK (*Euskadiko Mugimendu Komunista*, Movimiento Comunista de Euskadi), partido político proveniente de ETA *berri* (ETA nueva) de Patxi Iturrioz.²⁰⁴ Tuvo una corta pero ilustrativa lista de víctimas mortales: un trabajador de la construcción y siete de sus propios activistas, a quienes les explotaron las bombas que manipulaban.²⁰⁵

Según su órgano de expresión, *Iraultza* no pretendía competir con ETA, sino complementarla ocupándose de «campos importantes que no se cubren». Entre las «tareas político-militares» que era necesario impulsar se citaban «luchar por la defensa del puesto de trabajo, contra la explotación patronal en las fábricas, contra la imposición de proyectos antipopulares, contra el expolio de nuestro entorno, contra los límites impuestos al desarrollo del euskera, contra las múltiples formas de represión sobre la juventud, contra las leyes machistas y las agresiones

contra las mujeres...». ²⁰⁶ Tales objetivos se tradujeron en alrededor de doscientos atentados, la mayoría en Vizcaya, contra entidades bancarias, locales de la Administración, sedes de la patronal, intereses franceses o norteamericanos, comercios y más de medio centenar de empresas que atravesaban conflictos laborales. ²⁰⁷

El 27 de junio de 1986 la puesta en marcha de una máquina perforadora activó un artefacto explosivo que hirió de gravedad al obrero portugalujo José Miguel Moros Peña. Falleció el 13 de agosto de aquel mismo año. ²⁰⁸ Al reivindicar el atentado, que no buscaba víctimas mortales, un portavoz de *Iraultza* lo justificó como una «protesta por la concesión de ayuda norteamericana a la contra nicaragüense». ²⁰⁹ Y es que, además de por su adscripción política, *Iraultza* se diferenciaba de ETA por sus atentados contra firmas estadounidenses, los cuales, supuestamente, formaban parte de una «campana de solidaridad contra los criminales planes del imperialismo yanqui». ²¹⁰ Así, desde la perspectiva de *Iraultza*, las 34 bombas que sus activistas colocaron en sucursales o factorías de Ford, General Motors, Coca-Cola, IBM, Firestone, Avis, Hertz, Citibank, Bank of America y Xerox no solo buscaban el perjuicio económico de tales multinacionales, sino también denunciar las intervenciones militares de Estados Unidos en la isla de Granada, Líbano, Nicaragua, etc. De acuerdo con un informe de 1989, el propio gobierno de Estados Unidos llegó a temer la posibilidad de que *Iraultza*, que era considerada la organización que más atentados había cometido contra sus intereses empresariales en toda Europa, acabase transformándose en una seria amenaza. ²¹¹

Desde luego, no ocurrió tal cosa. Entre 1991 y 1992 gran parte de los miembros de *Iraultza* abandonaron la actividad terrorista. Otro sector de la organización, contrario a la línea política del EMK, se escindió para crear *Iraultza Aske* (Revolución Libre), banda que durante la década de los noventa fue responsable de la colocación de unos 25 artefactos explosivos contra sucursales bancarias, oficinas de la Administración y empresas de trabajo temporal. ²¹²





II

ETA MILITAR Y LA EXTORSIÓN A LOS EMPRESARIOS

FRANCISCO JAVIER MERINO PACHECO

En la larga trayectoria de ETA militar (ETAm) la extorsión a los empresarios fue una de sus prácticas más persistentes, dada la rentabilidad que le produjo. La aportación de medios económicos obtenida de esta fuente fue sustancial, pero también intervino la carga de legitimación ideológica que el ataque al empresariado reportó a ETA. La aproximación a la historia de la agresión a este colectivo social es complicada por la escasez de fuentes y por la opacidad de las mismas. Ni ETA ni los extorsionados han estado en general particularmente interesados en sacar a la luz estas prácticas, más que en la medida en que para ETA su conocimiento lograra los efectos de intimidación perseguidos. Solo los secuestros y las campañas contra sectores o proyectos concretos permiten el manejo de una documentación exhaustiva.

En este capítulo se hará una aproximación a la práctica de la extorsión a los empresarios mediante lo que la propia ETA vino en denominar *impuesto revolucionario*, término que se extendió incluso entre los sectores más combativos contra la organización terrorista. Es este, sin duda, el apartado con más dificultades a la hora de disponer de datos solventes: se ha buscado indagar en las reacciones del entorno social ante el fenómeno más que en una descripción pormenorizada del mismo, que ya figura en otros capítulos de esta obra.¹ El tratamiento de los



secuestros perpetrados por ETAm también indaga en su repercusión social, que constituye un buen reflejo de la evolución tanto de la propia ETA como de la actitud de la sociedad vasca ante el grupo terrorista.

En el marco de las campañas concretas emprendidas por ETA para atacar sectores determinados, se han estudiado las que tuvieron como objetivo los intereses franceses en España, por un lado, y el sector turístico, por otro. Tratándose de campañas con un objetivo en sí mismo limitado —presionar a las autoridades francesas en relación con su política frente a los activistas de ETA que buscaban refugio en el sur del país vecino en el primer caso, dañar un sector vital para la economía española en el segundo—, cumplen la función de mantener la actividad y la presencia de la organización terrorista con acciones de relativo bajo coste.

Tratamiento destacado merecen las campañas desarrolladas por ETAm contra las grandes obras de infraestructura emprendidas por la iniciativa pública o privada. ETA asume las reivindicaciones medioambientales frente a ellas, solapando la actuación de los grupos ecologistas e imponiendo su dinámica violenta frente al repertorio tradicional de dichos grupos —campañas informativas, debates, propaganda, movilizaciones...—. El indudable éxito obtenido por ETA con la paralización de la central nuclear de Lemóniz, como consecuencia directa de su extorsión y sobre todo del asesinato de sus dos ingenieros jefes, servirá de ejemplo para intentar repetir la operación con la autovía de Leizarán y el Tren de Alta Velocidad. El desarrollo de estas campañas constituirá igualmente un buen indicador de la evolución de ETA y de su entorno en las décadas que trascurren entre estos acontecimientos.

ETA MILITAR

ETA militar se constituye en las postrimerías del franquismo y primeras fases de la Transición como una de las ramas de ETA, tras la escisión que la separa de los políticos militares en 1974. La especificidad de los «milis» viene dada por la autonomía —y hegemonía— de la que

se dota el frente militar de la organización, en una estrategia dirigida a evitar los riesgos que implica una compartimentación más horizontal, en la que la división de la organización en frentes de lucha —político, económico, cultural y militar— pone en peligro al conjunto de la estructura —las sucesivas caídas de militantes de ETA político-militar (ETApm) en redadas policiales así lo atestiguan—. No deja de ser paradójico el hecho de que la teorización del principal dirigente de ETAm en ese periodo, *Argala*, no difiera mucho en este punto de la conocida ponencia *Otsagabia*, en la que el tempranamente desaparecido *Pertur* teoriza la adaptación de ETApm a la previsible consolidación de un sistema democrático en España, lo que implicaría la formación de un partido político legal en estrecha relación con la organización armada.² *Argala* apuesta igualmente por la estructuración de una organización política que aglutine el mundo del nacionalismo radical, junto a un entramado de organizaciones sectoriales que presten cobertura y aseguren la hegemonía de esta corriente política en los movimientos sociales, al tiempo que la vanguardia armada mantiene su autonomía y liderazgo desde la clandestinidad. El dirigente y teórico verá los primeros pasos de lo que será el resultado de este planteamiento, Herri Batasuna y las organizaciones que conforman el llamado Movimiento de Liberación Nacional Vasco (MLNV), aunque no su consolidación como un entramado político y social con una indudable capacidad de arraigo en la sociedad vasca, de movilización y de implantación electoral.³ Lo impidió su asesinato el 21 de diciembre de 1978 en Anglet.

De esta forma, ETAm va a iniciar una andadura no exenta de titubeos y dificultades, en el confuso panorama de los primeros años de la Transición en España. La elección de los objetivos de la acción terrorista está muy vinculada a la necesidad de alcanzar una cobertura de apoyo popular que no está ni mucho menos garantizada, pese al prestigio que determinados episodios ocurridos en las postrimerías del franquismo dejaron entre amplios sectores de la ciudadanía vasca —destacan sin duda el proceso de Burgos y el asesinato de Carrero Blanco—. En este contexto, los atentados se dirigen a los miembros de los denominados cuerpos represivos —policías, guardias civiles y militares—, a supuestos

colaboradores de estas fuerzas, con el acompañamiento de la extorsión dirigida a los empresarios, que tiene la finalidad principal de obtener fondos para la organización terrorista, además de intentar hacer visible el pretendido carácter socialista y anticapitalista de la organización.

La opción de ETAm por el rechazo del régimen de la Transición, frente a la voluntad de ETApm de participar en las instituciones emanadas del mismo, que tendrá su máxima expresión en la aceptación del Estatuto de Autonomía aprobado en 1979, le convertirá en el principal contrapoder a la Transición. Partiendo de un apoyo popular ciertamente reducido, como queda de manifiesto en las elecciones generales del 15 de junio de 1977,⁴ adquirirá una base mucho más sólida en los años finales de los setenta y principios de los ochenta, cuando un conjunto de factores le permite aumentar tanto la capacidad militar de la organización como el nivel de sus apoyos populares, en términos de votos y de fuerza movilizadora.⁵ En estos años, ETAm opta por una actividad terrorista que prioriza el asesinato de miembros de colectivos identificados para amplios sectores de la ciudadanía vasca con el franquismo o con grupos privilegiados de la dictadura, relegando a un plano mucho más reducido las acciones vinculadas al apoyo directo a luchas de carácter obrero, que habían constituido algunas de las acciones más recurrentes de ETApm.⁶ La autonomía de la vanguardia militar explica esta elección; es de esperar que sea el sindicato LAB quien asuma el protagonismo en la defensa de los trabajadores y el que dirija, por tanto, su lucha en caso de conflicto con los empresarios. No obstante, no son pocos los empresarios que han denunciado las apelaciones de LAB a la banda terrorista en las negociaciones de los convenios con la patronal; la pertenencia de ambas organizaciones al MLNV otorgaba credibilidad a la utilización de la banda terrorista como recurso intimidador para conseguir las reivindicaciones sindicales.⁷ Los secuestros de empresarios y el llamado *impuesto revolucionario* constituyen las vías principales de financiación; el papel que juegan en la proyección de la imagen de ETA como vanguardia armada de los trabajadores es secundario.⁸

De un modo similar, la irrupción de ETA en conflictos vinculados a la defensa del medio ambiente —que se convirtieron en algunos de

los éxitos más reclamados y publicitados por la organización y su entorno—, supuso la sustitución del movimiento ecologista, con formas de acción basadas en la movilización y la difusión de sus postulados, por la actuación violenta de ETA, incluido el asesinato, la extorsión y los destrozos materiales. La trayectoria y la naturaleza de ETA, sin embargo, hacen dudar que esta defensa de causas medioambientales responda a un compromiso sincero con dichas causas, como lo expresa Teo Uriarte:⁹

[...] cualquiera que conozca el peculiar engranaje ideológico de ETA, donde casi todas las explicaciones oportunistamente impostadas, marxismo, ecologismo, feminismo, etc., no hacen más que camuflar una esencia constituida por la violencia, centro y eje de adhesión de todo el movimiento, en una entrega que tiene más de religiosa que de política...

LA EXTORSIÓN AL EMPRESARIADO

La extorsión de ETA a empresarios, directivos, profesionales o pequeños comerciantes susceptibles de aportar dinero mediante coacción es uno de los temas más espinosos y escurridizos en la historia de la banda terrorista, tanto por el secretismo que lo envuelve —deseado en buena medida por víctimas y por victimarios—, como por los elementos ideológicos que subyacen en dicha práctica. Probablemente más que en ninguna otra, las dos almas de la organización terrorista —el nacionalismo y la revolución, las dos identidades teóricamente presentes en el MLNV, a las que en definitiva responde la denominación de izquierda *abertzale*, tan extendida como discutible—¹⁰ confluyen para otorgar un aura de legitimidad a la práctica de la extorsión, dirigida fundamentalmente contra el empresariado.¹¹ Si por un lado la percepción generalizada de este colectivo desde el punto de vista de la izquierda —y particularmente en los ambientes politizados del final del franquismo y principios de la Transición— es la de un agente social cuyo rasgo fundamental es la explotación del trabajador, en Euskadi se añade su condición de copartícipe en el sojuzgamiento del pueblo vasco, bien por

convicción —adscripción ideológica al españolismo represor— o por omisión —no contribución a la causa justa, aunque se tratara en alguna ocasión de personalidades con probada adscripción nacionalista—. ETA juega con esta doble condición para gozar de una notoria impunidad moral y política. Muy pocas voces se atreven a salir en defensa del empresariado, colectivo estigmatizado desde el punto de vista de una cultura anticapitalista, muy arraigada en España, aunque con un carácter marcadamente superficial, paradójicamente alentada por el franquismo —defensor de esencias predominantemente colectivas y extremadamente receloso de corrientes individualistas susceptibles de entroncar con el liberalismo— y profundizada desde la izquierda, siempre desconfiada de lo que implicara antagonismo con la clase trabajadora y voluntad de iniciativa para la obtención de beneficios. A partir de aquí, la extorsión se extiende a otros colectivos integrados por profesionales con cierto poder adquisitivo, en una deriva imprimida por la necesidad de allegar fondos, que cada vez se va imponiendo con más fuerza sobre cualquier otra consideración. Sabemos que miembros de profesiones liberales, como médicos, abogados o ingenieros han sufrido el chantaje, al igual que futbolistas o cocineros. La invisibilidad pública de esta práctica, aunque suficientemente conocida por su difusión y generalización, explica su prolongación en el tiempo, y que la impunidad social se haya mantenido también cuando las víctimas no presentan la referida connotación negativa para la mayoría de la ciudadanía, como sería el caso de futbolistas o cocineros muy conocidos popularmente por su presencia frecuente en los medios de comunicación.

No es necesario poner de relieve en este estudio sobre la extorsión cómo el primer paso para la consolidación de una práctica violenta susceptible de llegar hasta el asesinato y, por tanto, insensible ante el sufrimiento ajeno, consiste en la deshumanización de las víctimas. En este proceso el éxito obtenido por ETA es notable: la pasividad, cuando no el aliento, de la mayoría de la ciudadanía vasca frente el terrorismo de ETA durante una buena parte de su existencia se explica por la estigmatización previa de los colectivos atacados, fuesen empresarios, miembros o colaboradores de los cuerpos de seguridad, militares, trafi-

cantes de drogas...¹² Despojados de su condición de personas dignas de derechos, su sufrimiento, y en último pero no infrecuente extremo su eliminación física, no comporta ningún tipo de culpabilidad para sus autores; al contrario, como era frecuente en las décadas de los setenta y los ochenta, la inversión del sentido de las cosas alcanzaba hasta el punto de que eran las víctimas y sus allegados quienes tenían que demostrar su inocencia, como si el asesinato tuviera algún sentido si fuera otra la conducta de la víctima.

Si en la práctica de la extorsión la invisibilidad se convierte en la principal aliada, en los secuestros con fines igualmente chantajistas la deshumanización lograda permite percibirlos como meros desafíos en los que ETA, la familia y el Estado juegan una partida en la que cada uno trata de defender sus bazas, mediante la negociación en un caso y la búsqueda del secuestrado por las Fuerzas de Orden Público en el otro. No hay en amplios sectores sociales, al menos durante una larga etapa, una aproximación al dolor de las víctimas y sus familias, pese a tratarse de situaciones angustiosas, como los medios de comunicación no dejan de poner de manifiesto. La posibilidad de lograr la liberación del secuestrado mediante el pago de una cantidad de dinero parece trasladar, también en estos casos, la clave de la solución al terreno de las víctimas, que no son percibidas como tales —o lo son en escasa medida—, dado el poder económico de que supuestamente disponen. Es muy difícil difundir en el imaginario social la condición de víctima en personas que disponen de un abundante patrimonio, visible normalmente en el medio y en las condiciones en que viven. Conviene, sin embargo, dejar constancia de que los colectivos más próximos a las personas extorsionadas sí reaccionan ante la injusticia cometida: los trabajadores de las empresas de los secuestrados emiten duros comunicados de protesta. En ellos cabe interpretar la preocupación de los trabajadores por las consecuencias que para la propia empresa pudiera tener una posible descapitalización producto de la cesión al chantaje; también, la empatía con el empresario o el dueño de la empresa, derivada del conocimiento y la cercanía personal, que fuerza una mirada humana hacia él y a rechazar el grave daño que le puedan infligir. En este contraste se aprecia la importancia

del discurso y la imagen que ETA ha sabido forjar, así como su conexión con un cierto «sentido común» generalizado en la sociedad vasca y española del final del franquismo y la Transición. Los cortafuegos abiertos para evitar la empatía con colectivos como las Fuerzas de Orden Público, sus colaboradores o los empresarios fueron extraordinariamente eficaces. Ello plantea la necesidad de reflexionar sobre la responsabilidad colectiva de una sociedad tanto tiempo muda y ciega ante una evidencia que simplemente no se quería ver.

Este es el contexto en el que se inicia la práctica de la extorsión por parte de ETA militar. La organización tiene con ella un primer objetivo fundamental: el aprovisionamiento de dinero, imprescindible para la continuación de la práctica terrorista. Pero también hay otros objetivos complementarios que varían y se modulan con el paso del tiempo en función de la coyuntura política y social y de los fines buscados por ETA en cada momento. Cabe destacar entre ellos el ya referido de extender en la ciudadanía vasca la conciencia de que la organización formaba parte de un movimiento que luchaba por la liberación nacional y social de su pueblo, y que en esa lucha debía dotarse de atribuciones contrapuestas, pero en definitiva similares, a las del Estado opresor.¹³

El cobro del *impuesto revolucionario* y los secuestros de empresarios cumplieron, en consecuencia y mientras este mensaje tuvo efecto, el objetivo de reafirmar la imagen que ETA quería ofrecer a la sociedad, y con indudable éxito. La imagen mítica del justiciero que en nombre del pueblo expropia a los poderosos para beneficiar al conjunto del mismo fue explotada ante la conformidad y el silencio, cuando no la complicidad, de buena parte de la sociedad vasca. Esta imagen es buscada con reiteración por ETApM, pero también por ETAm, especialmente en sus primeros años. Esta es la explicación de sus críticas a algunos de los secuestros realizados por ETApM, al considerar que el rehén no formaba parte de la oligarquía. Sin embargo, cabe destacar una reflexión realizada por los polimilis, meses después de las primeras elecciones democráticas, en la que se constata la mayor facilidad de que dispondrían los grandes capitalistas para eludir el pago del impuesto, mientras que los extorsio-

nados de menor rango, es decir, con menos disponibilidad de capital y con menos poder, serían víctimas más «fáciles».¹⁴

Por otra parte, es necesario señalar los borrosos límites que en ocasiones presenta la consideración del pago a ETA como fruto exclusivamente de una extorsión. La difusión de las peticiones etarras responde, obviamente, a un chantaje extendido a amplios sectores de la ciudadanía vasca. Pero no es menos cierto que una parte de la misma ha simpatizado con los terroristas, y parece evidente que bastantes de estos simpatizantes han colaborado económicamente con ETA; trazar el límite entre la colaboración del que apoya por compartir los objetivos de la banda, y la del puramente extorsionado es simplemente imposible. No solo porque no podamos llegar a disponer de datos que permitan una estimación plausible, sino porque el catálogo de sentimientos y percepciones humanas no presenta una compartimentación que facilite tal diferenciación. Sin el miedo generado por la violencia practicada por ETA sabemos cuál hubiera sido la reacción de los que fueron chantajeados, pero no sabemos cuál hubiera sido la respuesta de quienes simpatizaban, con el amplio rango de intensidad que este verbo puede incluir. Pese a las diferencias apreciables entre las prácticas de una rama u otra de ETA, a las que habría que añadir otras organizaciones armadas surgidas en esos años y ya estudiadas en el capítulo anterior,¹⁵ lo cierto es que todas se benefician de la difusión del miedo entre los colectivos objeto del chantaje. Así, los asesinatos de Ángel Berazadi —en 1976, a manos de ETAp—, y de Javier Ybarra —en 1977, por los comandos *bereziak*— van a tener un enorme efecto, al mostrar cuál puede ser el resultado de no plegarse a los deseos de los terroristas.¹⁶ En el caso del primero, se añade la filiación nacionalista de la víctima para contribuir a la extensión del miedo, y a generalizar la impresión de que nadie está libre de peligro.

En el siguiente capítulo de este estudio¹⁷ se analiza la cuantía de los recursos económicos que la organización terrorista obtuvo de los secuestros y de la extorsión, así como el porcentaje aproximado de víctimas que cedieron al chantaje. El autor cita y describe los dieciséis asesinatos que pueden considerarse consecuencia directa de la extorsión de ETA.

En nuestro caso se hará hincapié en las consecuencias políticas de la extorsión, y en particular en el impacto público de la misma.

Por razones que remiten tanto a objetivos recaudatorios como a la búsqueda del reforzamiento de esa pretendida imagen anticapitalista, los grandes bancos constituyen objetivos de primer orden. Los atentados con explosivos en sedes bancarias se repiten a lo largo de la historia de ETA; los ataques a cajeros automáticos en el marco de la denominada *kale borroka* serían igualmente sistemáticos. Euskadi es territorio, además, donde se asienta uno de los grandes bancos españoles, el BBVA, producto a su vez de la fusión en 1988 del Banco de Bilbao y el Banco de Vizcaya, al que se une en 1999 Argentaria. No obstante, la primera extorsión sistemática a la gran banca documentada rompe el marco geográfico vasco, y consistió en la amenaza de muerte a todos los consejeros de los siete grandes bancos españoles —en aquel entonces, Central, Hispano, Banesto, Bilbao, Vizcaya, Santander y Popular— si no pagaban. Según fuentes periodísticas, la respuesta fue negativa, lo que dio lugar al atentado contra algunos de sus representantes. Fallido el intento de asesinato de Luis Seara, presidente del Banco Hispano Americano, la banda terrorista acabó con la vida de Ricardo Tejero, director general y consejero del Banco Central. La importancia del cargo de la víctima y el mensaje inequívoco que trasmitía su asesinato¹⁸ suscitó una fuerte conmoción en el sector bancario. La respuesta fue contundente, al menos la emitida de forma pública a través de los medios de comunicación. Estos recogieron las palabras de Emilio Botín, director del Banco de Santander: «Las amenazas recibidas las hemos tirado al cesto de los papeles, y esto mismo haremos con todas las que podamos recibir en el futuro».¹⁹ Diez años después de este asesinato, el 27 de junio de 1995, ETA arrebató la vida a un empleado de Correos que manipulaba un paquete bomba enviado al banquero Alfonso Escámez, presidente del Banco Central.²⁰

Sin embargo, el atentado más letal dirigido contra la banca fue la bomba que acabó el 5 de febrero de 1983 con la vida de tres trabajadores del Banco de Vizcaya, en la sede de la plaza de España de Bilbao. Aunque adquirió notoriedad por las vidas cobradas, por el objetivo

del atentado cabe incluirlo entre los vinculados con la extorsión a empresas.²¹ El atentado provocó una oleada de respuestas mucho más contundentes que las habituales en otros atentados de ETA. La capital vizcaína fue el escenario de una de las mayores manifestaciones celebradas hasta entonces contra la violencia de ETA, en una convocatoria que expresaba explícitamente el rechazo a la organización terrorista, si bien no alcanzó el seguimiento de la que en febrero de 1981 había condenado el asesinato de José María Ryan, ingeniero jefe de la central nuclear de Lemóniz; fue asimismo seguida masivamente la convocatoria de paro dirigida al sector bancario.²² Se da la circunstancia de que el atentado se produjo en medio de conversaciones previas a la constitución de una Mesa por la Paz propuesta por el *lehendakari* Carlos Garaikoetxea, en un intento de propiciar una salida negociada a la violencia de ETA.

La eficacia del sistema recaudatorio necesitaba del miedo como motor de la colaboración no deseada de las víctimas. Y la mejor manera de inocular el miedo era mostrar las trágicas e irreparables consecuencias que podría deparar la negativa al chantaje. Fueron dieciséis las personas asesinadas como consecuencia directa de la extorsión, según el recuento de Florencio Domínguez:²³ desde José Legasa Ubiría, constructor de Irún asesinado el 2 de noviembre de 1978,²⁴ hasta José María Korta Uranga, presidente de la Asociación de Empresarios de Guipúzcoa (Adegi),²⁵ asesinado el 8 de agosto de 2000, en una reiterada confirmación de la firme voluntad de ETA de castigar a quienes no estaban dispuestos a cumplir los deseos de los terroristas, o a quienes los habían denunciado; no se puede olvidar asimismo el ejemplo que estos asesinatos suponían para los demás extorsionados, presentes y futuros.

Obviamente, fueron innumerables los atentados fallidos o que ocasionaron daños humanos y materiales, pero que no se cobraron vidas humanas. En medio de un ambiente social en donde predominaba la pasividad ante este acoso, las declaraciones públicas de organizaciones políticas, empresariales y de las instituciones en general son tajantes respecto al llamamiento a no pagar el *impuesto revolucionario*, llegando, por ejemplo, el PNV a anunciar públicamente la prohibición a todos

los afiliados de pagar el mismo, e incluso a amenazar con la expulsión del partido a quienes cedieran al chantaje.²⁶

Por otra parte, se divulgaron informaciones en torno a determinados intentos de organizar la «defensa colectiva» por parte de grupos de empresarios frente a las agresiones de los terroristas.²⁷ Sin embargo, es posible que estas actitudes hayan coexistido con prácticas destinadas a facilitar el pago para evitar males mayores; al menos, es claro que la indiferencia, la pasividad, la tendencia a seguir una vida cotidiana desde la rutina, como si lo que todos sabían que ocurría no estuviera ocurriendo, han constituido durante bastante tiempo la actitud imperante en la sociedad vasca.

En el capítulo siguiente se realiza una estimación del número de empresarios que pudieron pagar el *impuesto revolucionario*, a partir de los datos conocidos sobre las finanzas de ETA. De la exigüidad de las cifras cabe deducir que muchas de las personas chantajeadas se negaron a ceder a la extorsión; sin embargo, fueron muy pocas las que hicieron pública esta negativa. Seguramente un número significativo de extorsionados optaron por abandonar el País Vasco ante el cariz que había tomado la situación, aunque es muy difícil conocer siquiera de forma aproximada el número de los que eligieron este camino; hay alguna aproximación con numerosos testimonios de interés en obras como *La diáspora vasca*.²⁸ La lejanía, sin embargo, no suponía una garantía total de ver finalizada la pesadilla. Hubo casos en los que la extorsión continuó en la distancia, o en los que la vuelta a Euskadi, aunque fuera temporal, fue aprovechada por ETA para ajustar las cuentas que el exilio había aplazado.

Además de los pronunciamientos colectivos, hubo ejemplos de resistencia que adquirieron notoriedad pública. Amplia repercusión tuvo la respuesta a la extorsión de Juan Alcorta, propietario de Koipe, del Banco Industrial de Guipúzcoa y de Savin-Campoviejo, quien hizo pública su negativa de forma expresa, retando a los terroristas a localizarlo en las rutinas de la vida cotidiana, que pretendía dejar inalterada pese al chantaje.²⁹ El gesto de Alcorta tuvo una acogida calurosa por parte de todos los sectores contrarios al terrorismo etarra, pero quedó aislado en medio del silencio y el sacrificio pasivo de la mayoría de los chantajea-

dos. La respuesta de ETA en esta ocasión no llegó de la mano del con-sabido atentado contra la vida de Alcorta, sino a través del incendio de los almacenes de Koipe en el barrio de Martutene de San Sebastián. Juan Alcorta era el accionista mayoritario de la empresa en ese momento.³⁰

Otras reacciones empresariales proclamaron la conveniencia de vulnerar la legalidad para hacer frente al terrorismo de ETA con sus mismas armas. Si los GAL, impulsados desde el gobierno del PSOE, llevaron a cabo este tipo de respuesta mediante el asesinato de veintisiete personas, diez de ellas sin vinculación con ETA, algunos empresarios manifestaron su inclinación hacia acciones de esta naturaleza, al igual que desde otros sectores de la sociedad española se hacía hincapié en la necesidad de acabar con el terrorismo, aunque fuera a costa de vulnerar la legalidad y los derechos humanos. Luis Olarra es probablemente uno de los empresarios con mayor protagonismo en los años ochenta por su firme postura contra el chantaje, por la repercusión pública de sus manifestaciones, y por la virulencia de su retórica; se mostró abiertamente beligerante frente al terrorismo de ETA, y amenazó con pasar a la acción empleando sus mismos métodos.³¹ También se aludió en informaciones periodísticas a otros empresarios sospechosos de connivencia con el antiterrorismo. No obstante, los pronunciamientos públicos de las organizaciones empresariales vascas mostraron siempre un firme compromiso en defensa de la legalidad democrática en la lucha contra el terrorismo de ETA.³² Particularmente activa en la lucha contra la extorsión y en la defensa de los empresarios navarros se mostró la Confederación de Empresarios de Navarra (CEN), como pone de manifiesto Javier Marrodán,³³ con abundante información y testimonios personales.

LOS SECUESTROS

Los secuestros complementan la labor de extorsión, haciéndola mucho más visible, con las ventajas e inconvenientes que ello conlleva. El dinero recaudado puede alcanzar sumas considerables —de hecho, en algún caso así sucedió—, es eficaz como «castigo» para quienes se

hayan negado a ceder al chantaje, y a la vez ejerce un efecto disuasorio para quien pudiera tener la tentación de hacerlo. Además, se acentúa el perfil antioligárquico, por la personalidad y capacidad económica de los secuestrados. Lógicamente, la otra cara de la inevitable publicidad que acompaña a los secuestros es el riesgo de localización por parte de las fuerzas del orden, sobre todo en aquellos que se prolongan en el tiempo. El otro inconveniente que ETA debe solventar en los episodios en que priva de libertad a una persona es la respuesta social: débil en la mayoría de los casos hasta los años noventa, si bien presente por la movilización de familiares, allegados y, en su caso, trabajadores de la empresa del secuestrado, adquirirá dimensiones masivas en los años noventa, provocando un incremento de la tensión social en las calles de las ciudades vascas por la contrarrespuesta agresiva del entorno del nacionalismo radical.

En la década de los ochenta, ETAm lleva a cabo un total de nueve secuestros, siete de los cuales finalizan tras el pago del correspondiente rescate, fijado normalmente tras una negociación con la familia, mientras que en dos ocasiones las fuerzas del orden pudieron liberar a los rehenes: Juan Pedro Guzmán, el 10 de enero de 1986, y Lucio Aguinagalde, el 1 de noviembre del mismo año, en una operación en la que resultó muerto el jefe de la brigada de la Ertzaintza, Genaro García de Andoáin. En todos los casos se trataba de empresarios vascos dueños de importantes empresas, salvo Diego Prado y Colón de Carvajal —hermano de Manuel de Prado, expresidente de Iberia y del Instituto Iberoamericano de Cooperación, amigo personal del rey y descendiente directo de Cristóbal Colón—,³⁴ y Emiliano Revilla, popular empresario que se había convertido en protagonista destacado del sector inmobiliario madrileño tras la venta de su imperio de industria alimentaria —constituido en torno a las sociedades Industrias Revilla, Embutidos Moncayo y Hermanos Revilla, S. A.— a la multinacional holandesa Unilever.³⁵ Estos secuestros siguieron, en líneas generales, un patrón similar: mientras las fuerzas policiales trataban de localizar al rehén, entre ETA y la familia se negociaba y se acordaba, en su caso, el pago del rescate. Si no cabe ninguna duda sobre la prioridad del obje-

tivo recaudatorio, no es menos cierto que alguno de dichos secuestros es susceptible de una interpretación que incorpora objetivos o mensajes que ETA pretende trasladar en determinado momento. Así, el secuestro de José Lipperheide —del 5 de enero al 5 de febrero de 1982— fue considerado, según algunas fuentes, la respuesta que ETAm daba al llamamiento efectuado días antes por el PNV para que no se pagara el *impuesto revolucionario*. El secuestro de Emiliano Revilla cobró especial trascendencia por la popularidad del secuestrado, por el volumen del rescate exigido y porque se produjo en el proceso previo a las negociaciones que el gobierno y ETA mantuvieron en Argel entre enero y marzo de 1989. También supuso un aporte considerable para las arcas de ETA al estimarse en 750 millones de pesetas (10,45 millones de euros a precios actuales) el rescate abonado por la familia. Con motivo del secuestro de Adolfo Villoslada, perpetrado el 24 de noviembre de 1989, Gesto por la Paz —junto con el comité de empresa de Construcciones Metálicas Añuri, S. A.— convocó una manifestación en Bilbao para pedir su liberación, en lo que vendría a ser el inicio de una movilización que crecería notablemente en los años posteriores.³⁶

En los años noventa, cada secuestro se va a convertir en un factor desencadenante de una fuerte movilización ciudadana, impulsada por las organizaciones pacifistas surgidas en la segunda mitad de la década de los ochenta. Gesto por la Paz es la más importante de todas ellas y va a asumir el protagonismo principal en la lucha contra la violencia. Si la respuesta a cada asesinato es puntual, con una concentración que repite horas y lugares que se convierte en ritual, los secuestros provocan una movilización intensa, permanente y con un objetivo inmediato: la liberación del rehén. Es un momento decisivo, en la medida en que el MLNV pierde su cuasi monopolio de la ocupación de las calles en pugna con un movimiento pacifista activo y tenaz. El cambio de la situación va a tener su peso en la evolución de la estrategia del MLNV. A la búsqueda de la negociación como elemento central de la actividad de ETA y su entorno, le va a sustituir una política dirigida a la «acumulación de fuerzas», que tiene como objetivo la unión de los nacionalistas para construir paulatinamente las estructuras de un Estado propio, sin

esperar a fiar la resolución del «conflicto» a la anuencia del gobierno de Madrid. Para la consecución de estos fines, el nacionalismo radical opta por la «socialización del sufrimiento», que pretende trasladar el enfrentamiento al conjunto de la sociedad, para lo que pone en marcha formas de violencia calificada como de «baja intensidad», que complementan la acción de ETA. Así, la llamada *kale borroka* sembró de violencia y tensión las calles de las ciudades vascas, con particular intensidad en los años de la tregua de ETA vinculada al pacto de Estella —septiembre de 1998 a diciembre de 1999—. Se trataba, en la estrategia que culminó en dicho acuerdo, de resaltar la división de la sociedad vasca entre «nacionalistas» vascos y españoles, forzando la polarización con el objetivo de que los primeros rompieran sus lazos con los partidos llamados estatales. La estrategia tiene un resultado ambivalente, pero seguramente menos negativo para los intereses de ETA de lo que se ha querido hacer ver con cierta frecuencia. La pérdida del monopolio de la movilización callejera era una evidencia muy difícil de revertir. Probablemente por ello los pulsos mantenidos por la disputa de la calle dejaron de interesar a ETA, sobre todo después de la enorme movilización provocada por el secuestro de Miguel Ángel Blanco, cuyo objetivo no fue la extorsión económica, sino el intento de chantajear al gobierno para forzar el acercamiento de los presos de ETA al País Vasco. Lo cierto es que el secuestro del concejal de Ermua sería el último de la larga lista perpetrada por ETA. Las dimensiones de la movilización durante y después del mismo abren una nueva etapa política, en la que al hartazgo de amplios sectores ciudadanos por la actividad de ETA se une la debilidad de esta, sometida a un acoso policial y judicial cada vez más eficaz. La consecuencia es que el secuestro deja de ser una de las prácticas de ETA, desaparecida la rentabilidad obtenida en épocas pasadas desde los puntos de vista señalados. El *impuesto revolucionario* seguirá exigiéndose al empresariado, incluso en la época de la tregua iniciada con el pacto de Estella.³⁷ El asesinato de José María Korta, una vez rota dicha tregua, vino a poner de manifiesto la continuidad de la extorsión, así como las consecuencias que para los chantajeados podían derivarse de su negativa al pago. En la evolución descrita no puede eludirse la creciente debilidad organizativa de la ban-

da terrorista. Los sucesivos golpes policiales, cada vez más frecuentes e intensos, van a generar una pérdida de la capacidad de acción que se aprecia igualmente en el número y en las dimensiones de los atentados perpetrados. Los secuestros, ya se ha referido, constituyen episodios de alto riesgo, en los que las condiciones de clandestinidad y la disposición de infraestructuras sólidas son puestas a prueba.

También el aparato encargado de la logística necesaria para el cobro del *impuesto revolucionario* sufrirá los embates de la eficacia policial. En 1992, una operación de la Ertzaintza asestó un duro golpe al aparato dedicado a la extorsión. La inquina de ETA y del nacionalismo radical hacia la policía vasca y hacia su máximo responsable en esos años, Juan María Atutxa —objeto de varios atentados contra su vida—, se concretaría en una fuerte campaña de acoso y desprestigio, incluyendo atentados mortales y decenas de agresiones contra sus miembros.³⁸

En la década de los noventa, ETA llevó a cabo cinco secuestros: tres de ellos —explicados a continuación—, tuvieron un móvil económico; en cambio, los de José Antonio Ortega Lara, funcionario de prisiones, y Miguel Ángel Blanco, concejal de Ermua, fueron un intento de chantajear al gobierno para forzar el traslado de los presos de ETA a territorio vasco.

El 5 de julio de 1992 un comando de ETA secuestraba en San Sebastián a Julio Iglesias Zamora, ingeniero de la empresa Ikusi, dedicada al diseño y fabricación de sistemas electrónicos, así como a la producción de equipos de alta frecuencia como teledistribución y recepción de la señal de televisión vía satélite. Parece ser que el objetivo inicial de la banda era Ángel Iglesias, tío de Julio, empresario que se había negado a pagar el *impuesto revolucionario* en 1983. Los trabajadores de la empresa decidieron mantener una presencia constante, por turnos, en la planta de San Sebastián. En este secuestro se dio por primera vez la intervención intensa y continuada de Gesto por la Paz, que movilizó a la ciudadanía insistentemente hasta que se produjo la liberación del rehén. Todos los lunes se celebraron concentraciones en la plaza de Guipúzcoa de San Sebastián para pedir la libertad del secuestrado. Igualmente, se difundió por primera vez el lazo azul, símbolo del rechazo a la acción de ETA y

de solidaridad con el secuestrado. Fue la primera vez que se produjo una condena explícita de Amnistía Internacional de un secuestro de ETA. Finalmente, el 29 de octubre de 1993, tras 117 días de secuestro y el pago de un rescate de al menos 500 millones de pesetas (5,24 millones de euros de 2016), Julio Iglesias era liberado en Éibar.

La secuencia del secuestro de José María Aldaya es muy similar a la anteriormente descrita. Aldaya era propietario de la empresa de transportes Alditrans, que empleaba a dieciséis trabajadores. La novedad en este caso, sin embargo, vino dada por la mayor beligerancia demostrada por los simpatizantes de ETA, quienes organizaron contramanifestaciones que hacían frente a las concentraciones convocadas por Gesto por la Paz y los trabajadores de Alditrans. Los insultos, abucheos y amenazas fueron habituales en dichas convocatorias, generando momentos de fuerte tensión. Asimismo, la virulencia de los grupos vinculados al nacionalismo radical generó temor en los ciudadanos que hasta entonces habían percibido mayor libertad para portar el lazo azul. Al parecer, la familia pagó entre 100 y 120 millones de pesetas (entre 0,93 y 1,12 millones de euros de 2016), pudiendo haber la posibilidad de que existiera algún pago pendiente después de la liberación.

El 11 de noviembre de 1996, ETA secuestró en Zamudio a Cosme Delclaux Zubiría, abogado en una consultoría informática e hijo del empresario Álvaro Delclaux Barrenechea, presidente de la empresa vidriera Vidrala, de Llodio. Fuentes próximas a la familia afirmaron que esta había recibido dos años antes una carta en la que se les exigía el pago del *impuesto revolucionario*. Al igual que durante el secuestro de José María Aldaya, la movilización impulsada por los trabajadores de la empresa —de 350 empleados— y por Gesto por la Paz tropezó con la contramovilización del entorno de ETA, llegándose a producir agresiones a personas que portaban el lazo azul. Pese a ello, el 23 de marzo de 1997 miles de personas se manifestaron en San Sebastián para pedir la libertad de Cosme Delclaux y de José Antonio Ortega Lara, funcionario de prisiones que llevaba secuestrado desde el 17 de enero de 1996. El 1 de julio de 1997, ETA liberó a Cosme Delclaux, según todos los indicios después de haber hecho efectivo

la familia el pago del rescate. Ese mismo día, la policía liberaba en un *zulo* de Mondragón a Ortega Lara, poniendo fin al secuestro más largo de la historia de ETA, 532 días.³⁹

CAMPAÑA CONTRA INTERESES FRANCESES EN ESPAÑA

Una modalidad particular de las agresiones a empresas vino dada por los ataques reiterados a intereses franceses en España, iniciados en 1979 e incrementados a partir de la progresiva colaboración de las autoridades del país vecino con los sucesivos gobiernos españoles en la persecución de los etarras refugiados en Francia. Siguiendo una tradición con antecedentes históricos —por ejemplo, durante las guerras carlistas—, Francia constituía el santuario y la retaguardia en la que se movían con absoluta libertad y notable impunidad los miembros de ETA; salvo acciones puntuales, llevadas a cabo en respuesta a la frecuente intimación de los gobiernos españoles, la permisividad de las autoridades francesas era la actitud dominante, basada en la tradición de Francia como tierra de refugio para exiliados políticos. Ya en 1979 se produjeron los primeros ataques a intereses franceses en España, como respuesta a varias decisiones del gobierno francés que tendían a endurecer las condiciones de acogida a los denominados refugiados vascos: deportaciones a otras regiones francesas alejadas del País Vasco, así como la negativa a conceder nuevas cartas de refugiado. La situación comenzó a cambiar en 1984, y a ello contribuyeron de manera relevante los atentados terroristas del GAL, impulsados por altos responsables políticos del gobierno español, con la implicación de mandos y miembros de los cuerpos de seguridad, como varias sentencias judiciales pusieron años después de manifiesto. El confinamiento en territorios alejados del País Vasco, primero, y la concesión de extradiciones, más tarde —el 23 de septiembre de 1984, el gobierno francés, presidido por Laurent Fabius, accede a la concesión de las primeras extradiciones de terroristas de ETA a España; previamente, en el mes de julio, el gobierno belga había tomado la misma decisión—, ponen fin de forma lenta y paulatina a la permisividad mantenida hasta

entonces. Estas medidas chocaron con la oposición radical de ETA y su entorno, e incluso con la crítica del nacionalismo moderado representado por el PNV. La argumentación partía de la consideración de que los denominados refugiados vascos constituían una de las expresiones de un conflicto político del cual ellos también eran víctimas. Se infería, desde el mundo nacionalista, que este carácter imprimía una dimensión al problema que debía ser resuelto mediante medidas políticas y no exclusivamente policiales, como, a su parecer, había hecho España hasta entonces; la colaboración francesa con las autoridades españolas vendría a reforzar la «solución policial», sentenciada como inviable desde los partidos nacionalistas.⁴⁰

Fiel a su forma de actuación, ETA luchó contra la nueva política del gobierno francés mediante la violencia; significativamente, esta no incluyó la comisión de atentados en territorio galo, sino el hostigamiento de empresas e intereses franceses en España. De esta manera, fueron atacados vehículos franceses, concesionarios de automóviles (Citroën, Renault, Peugeot), establecimientos de marcas de origen o capital francés (Roche Bobois, Miko, Carrefour); se produjo el ametrallamiento de camiones franceses a su paso por carreteras o autovías;⁴¹ y muchos otros atentados que buscaban llamar la atención de la opinión pública y presionar a las autoridades francesas para rectificar su política respecto a los refugiados etarras en su territorio. Como era habitual, la actuación de ETA se acompañó de la presión de las organizaciones entonces legales del MLNV: con la firma de las Gestoras pro Amnistía y de la coalición Herri Batasuna, no fueron inusuales avisos que advertían: «Atención francés. Vuestro Gobierno colabora en la represión fascista contra los vascos».⁴² Aun cuando se reconoce desde las propias organizaciones que el efecto de los llamamientos a los boicots de los productos franceses no era muy significativo, sí se pretende mantener la presión sobre el gobierno francés para impedir que se proceda a deportaciones o a redadas masivas por parte de las autoridades francesas.⁴³

Como en otros tantos ejemplos, la presión de la población no se dirige contra ETA para que cese en su actividad, sino contra quienes

son objeto de su violencia.⁴⁴ ETA no tomó tampoco en este momento la decisión de atacar en territorio francés; hubiera supuesto un salto cualitativo del que habrían de derivarse más consecuencias negativas que positivas. Opta por atacar intereses franceses en territorio español, con la perspectiva de incrementar la presión para frenar la colaboración de las autoridades francesas y españolas, y siempre con la negociación con el gobierno español como objetivo fundamental durante esos años. La campaña contra los intereses franceses se extiende entre 1979 y 1992, sumando un total de 320 ataques⁴⁵ y ocasiona muertes en forma de lo que cínicamente se ha venido en denominar «daños colaterales». Por ejemplo, la muerte de María Luisa Sánchez Ortega, empleada de la limpieza, el 19 de febrero de 1987, en Bilbao, es consecuencia de una bomba colocada en un concesionario de la empresa automovilística francesa Renault en la capital vizcaína.⁴⁶ La bomba que explotó el 19 de junio en el centro comercial Hipercor de Barcelona, y que provocó la muerte de veintiuna personas y heridas a decenas más, fue colocada en el marco de la campaña de ETA contra intereses franceses, desde el supuesto equivocado de que la empresa era de capital galo.⁴⁷ Sin embargo, Gómez Amat⁴⁸ recoge la versión de *Santi Potros*, dirigente de ETA que atribuyó a la casualidad el hecho de que el coche bomba explotara en Hipercor. Asimismo, María Cruz Yoldi Orradre, repartidora de periódicos, fue asesinada en Pamplona el 17 de octubre de 1987 cuando miembros de la banda colocaron un artefacto explosivo en el exterior del edificio de la compañía de seguros La Unión y el Fénix Español —con capital francés—, sito en la calle Cortes de Navarra de Pamplona. Esta trabajadora murió cuando se disponía a depositar ejemplares de la prensa del día junto a la entrada de la compañía donde ETA colocó el artefacto.⁴⁹

CAMPAÑA CONTRA INTERESES TURÍSTICOS

También ETAm lleva a cabo campañas contra intereses turísticos, fundamentalmente, aunque no solo, en la costa mediterránea española,

con particular incidencia quizá en el litoral de la Comunidad Valenciana. Esta había sido una de las modalidades de terrorismo practicada con más intensidad por ETAp_m; la acción más sangrienta y destacada en este contexto se produjo el 29 de julio de 1979, cuando varias bombas colocadas en las consignas de las estaciones de Atocha y Chamartín causaron la muerte de seis personas. Unos años después, ETAm retoma el ataque contra intereses turísticos; el objetivo es golpear un sector que representa uno de los capítulos más importantes de la economía española, además de atraer la atención de la opinión pública internacional sobre la problemática vasca, con la perspectiva de contribuir a que la presión exterior facilitara la consecución de los objetivos de ETA. No hay que olvidar que en los años ochenta la estrategia de ETA se centra en el objetivo de forzar al gobierno a la negociación de la alternativa KAS. En 1985, por ejemplo, se aprecia un incremento de este tipo de acciones, en lo que no deja de ser igualmente una manera relativamente sencilla de mantener la actividad y la presión sobre la opinión pública y el gobierno en un momento en que ETA está empezando a ver disminuida su capacidad a causa de la mayor eficacia policial y del inicio de la colaboración francesa.

El traslado de varios comandos a la costa mediterránea es un recurso relativamente sencillo para mantener el nivel de presión sobre las autoridades con escaso riesgo propio. El alcance que este tipo de acciones adquiere a escala internacional, a lo que contribuyen algunos medios sensacionalistas británicos o alemanes, refuerza la estrategia, que reaparece de manera reiterada, con una intensidad limitada. No hay que olvidar, dando un salto significativo en el tiempo, que el atentado de ETA que desencadena el proceso de ilegalización de su «brazo político» (Batasuna) se produce en el verano de 2002 en Santa Pola (Alicante). Si bien no va dirigido contra un equipamiento turístico —es una bomba en la casa cuartel de la Guardia Civil—, el lugar y la época del año escogidos sin duda guardan relación con la voluntad de los terroristas de golpear en zonas de fuerte impacto turístico. En total, los ataques contra intereses turísticos fueron 225, y se prolongaron desde 1979 hasta 2009,⁵⁰ lo que incluye tanto los perpetrados por ETAm como por las demás ramas de ETA.

ETA Y LAS «CAUSAS ECOLOGISTAS»

Entre las campañas específicas emprendidas por ETA, destacan las llevadas a cabo con el objetivo de combatir desde presupuestos ecologistas contra grandes infraestructuras proyectadas por las autoridades públicas o por empresas privadas. Las tres grandes intervenciones de ETA en este ámbito tienen en común su voluntad de liderar la lucha contra los proyectos, asumiendo los postulados del movimiento ecologista, pero imponiendo su autoridad frente a formas de lucha basadas en la toma de conciencia de la ciudadanía y en la movilización popular. Aunque desde ETA y su entorno se plantean como complementarias, la realidad es que la intervención del grupo terrorista redujo considerablemente la capacidad de movilización de las organizaciones civiles que habían encabezado la oposición a los proyectos hasta la irrupción de ETA.⁵¹

Lemóniz

La central nuclear de Lemóniz (Vizcaya) se empezó a construir en 1972, enmarcada en un ambicioso proyecto de nuclearización que incluía en un principio la construcción de centrales nucleares en Deva (Guipúzcoa), Ea-Ispáster (Vizcaya) y Tudela (Navarra). Descartadas estas tres en buena medida por la oposición popular, la central de Lemóniz siguió adelante en medio de un fuerte movimiento contrario a su construcción. El municipio de Lemóniz está situado a unos 30 kilómetros por carretera de Bilbao, muy próximo en consecuencia a una zona de extraordinaria densidad de población, el área metropolitana de Bilbao.⁵² La lucha contra la central nuclear de Lemóniz es emblemática de las formas de actuación de ETA: el desenlace del contencioso, con la paralización de las obras de la central, que nunca entró en funcionamiento, será interpretado por ETA y su mundo como una victoria, y así se esgrimirá en situaciones similares producidas con posterioridad. Desde el punto de vista de los movimientos sociales operativos en el País Vasco, Lemóniz será igualmente un buen ejemplo —y un antecedente— de lo

que supondrá su fagocitación por el llamado MLNV. Lo que empieza siendo una movilización masiva, capaz de arrastrar a decenas de miles de vascos,⁵³ con la implicación incluso del ayuntamiento predemocrático, acaba siendo un asunto monopolizado por ETA, que sustituye la actividad del movimiento social asumiendo presuntamente sus reivindicaciones y encargándose de hacerlas triunfar, al conseguir el objetivo ya no mediante la movilización popular, sino por la amenaza y la práctica de la violencia, el chantaje y el asesinato. Como ha puesto de manifiesto Raúl López Romo,⁵⁴ la irrupción de ETA en el contencioso de Lemóniz supone la sustitución de lo que era una lucha ciudadana, desarrollada a través de movilizaciones pacíficas y del intento de concienciación de las mayorías sociales, por la intervención militar de una vanguardia armada que pasa a monopolizar el protagonismo de la lucha contra la nuclearización de Euskadi, identificando la lucha contra la central nuclear con la lucha por la supervivencia de Euskadi.⁵⁵ La campaña se traduce en la colocación de numerosas bombas y artefactos explosivos en instalaciones de Iberduero, empresa constructora de la central, dificultando el suministro eléctrico en diferentes zonas del territorio vasco; también se ven afectadas por los atentados empresas que suministran piezas especiales para la central nuclear.⁵⁶ La intervención de ETA se alterna con las movilizaciones y las formas clásicas de acción (debates, jornadas, marchas, concentraciones y manifestaciones), a las que en un momento dado se suman iniciativas de desobediencia civil, en forma de rechazo al pago de los recibos de la luz emitidos por Iberduero. Cargos públicos se adhieren a la propuesta, que sin embargo no parece haber alcanzado un carácter masivo. Con el tiempo, va decreciendo la intervención popular en el contencioso de Lemóniz, adquiriendo los atentados de ETA un papel preeminente en la lucha contra la central. De la consideración que merece la violencia a los movimientos de oposición a la construcción de la central no solo dan indicios los silencios; en las movilizaciones, el grito «ETA, Lemóniz goma 2» fue uno de los más habituales, aunque ciertamente no compartido por todos.

Desde los poderes públicos se mantiene una cierta ambigüedad en los primeros años, hasta que el desafío de ETA incita a una toma

de posición nítida, que tiende a subrayar que, más allá de la controversia siempre presente sobre el uso de la energía nuclear, se sitúa la necesidad de hacer prevalecer las decisiones de las instituciones democráticas por encima de la voluntad de un grupo terrorista. Así, el Consejo General Vasco propone la realización de un informe técnico, bajo la supervisión de la OIEA, previa visita de una delegación de representantes de los partidos políticos a la central de Harrisburg, en Estados Unidos. Se pronuncia igualmente por el cese del suministro de uranio a la central, hasta que la celebración de un referéndum termine por decidir el destino definitivo de la central. Rechaza, no obstante, la demanda de paralización emitida reiteradamente por las organizaciones ecologistas.

La intervención de los poderes públicos se hace mucho más tajante a medida que ETA incrementa su presión. Si en la primera fase se puede decir que la resistencia sostenida fue ejercida prácticamente en solitario por Iberduero, a partir sobre todo del asesinato de José María Ryan la implicación del gobierno vasco, así como del PSOE y PNV —UCD se había pronunciado con mayor claridad desde el principio—, fue mucho mayor. Tampoco sería capaz esta mayor implicación institucional de doblegar los embates del terrorismo, pese a las reiteradas declaraciones de dirigentes políticos, incluidos miembros de los gobiernos vasco y español, precisamente destinadas a subrayar la necesidad de que los terroristas no consiguieran su objetivo por medio de la violencia. También los trabajadores de la central se pronunciaron contra la intromisión de ETA, si bien de forma algo más matizada, e incluyendo en alguna ocasión la petición de un referéndum para dar una salida satisfactoria al conflicto. En este sentido, el PNV toma partido de manera clara por la finalización de las obras, al igual que el gobierno de UCD.⁵⁷ No obstante, la negativa de técnicos e ingenieros a continuar su trabajo en la central en las condiciones de miedo y chantaje impuestas por ETA fue el detonante de la paralización definitiva de las obras.

La intervención de ETA combina la colocación de bombas en la propia central nuclear, que llegan a causar la muerte de varios trabajadores, con los atentados, igualmente con artefactos explosivos,

contra instalaciones y torres eléctricas de la empresa constructora, Iberduero.⁵⁸

El episodio, no obstante, más significativo en este contencioso vino dado por el secuestro y posterior ejecución de uno de los ingenieros destinados en Lemóniz, José María Ryan. El secuestro fue perpetrado el 29 de enero de 1981, con la reivindicación de la paralización de las obras de la central. Tras unos días de retención, con la habitual angustia de la familia y allegados en estos casos, se produce el asesinato y el macabro descubrimiento del cadáver. La crueldad de la acción provocó una movilización sin precedentes contra un crimen de ETA; con posterioridad, se darán respuestas similares a acciones de características semejantes, pero el asesinato de Ryan fue el primero que suscitó una respuesta extraordinariamente masiva por parte de la ciudadanía vasca. Quizá quepa resaltar, por su expresividad, las reacciones de los trabajadores de la central:

El comunicado de ETA Militar amenaza claramente a todos los trabajadores de Iberduero. Iberduero está totalmente de luto. La actuación de ETA ha sido demencial. Tenemos que concienciar al pueblo vasco de que ETA no está defendiendo los intereses de Euskadi, ni siquiera de los trabajadores. Nuestra respuesta a ETA es decir que nosotros vamos a seguir trabajando, llorando. No vamos a abandonar nuestros puestos de trabajo.⁵⁹

No hay ninguna condena de la actuación de ETA por parte de la organización ecologista que más había destacado en la lucha contra Lemóniz, el Comité para la Defensa de una Costa Vasca no Nuclear.⁶⁰ La crítica va siempre dirigida a Iberduero y al gobierno central, y, en el mejor de los casos, con motivo del secuestro de José María Ryan, la intimación se dirige a «todas las partes» para buscar una salida a la situación, sin hacer un llamamiento explícito a ETA para que se respetase la vida del rehén. El comunicado emitido tras el asesinato de Ryan sigue sin mostrar el menor asomo de crítica a ETA, por más que la crueldad del crimen parece conmover a los miembros de la comisión, que llegan a «replantearse su actividad y papel».⁶¹

El fuerte impulso de la movilización ciudadana contra el asesinato se vio apagado por la muerte a los pocos días del preso de ETA Joseba Arregui Izaguirre, en la cárcel de Carabanchel, como consecuencia de las torturas padecidas. La masiva movilización se repitió, pero en esta ocasión, para protestar por la brutalidad de la represión del Estado contra un militante de ETA. Si el asesinato de Ryan provocó la suspensión temporal de las obras, el 13 de febrero, tras el llamamiento efectuado por el gobierno y el Parlamento vascos, la empresa decide reanudarlas. No solo la mayoría institucional, sino también casi todas las fuerzas políticas y sindicales celebran la decisión, en razón de la gran cantidad de puestos de trabajo afectados —cerca de 3.700—, y también desde la consideración de que un grupo terrorista no puede decidir mediante la violencia el futuro de proyectos de esta naturaleza.⁶² Pese a todo, las obras no recuperarían ya la normalidad; el temor de los trabajadores, y sobre todo de cuadros y técnicos, mantendría el nivel de actividad bajo mínimos.

ETA, en consecuencia, se sentía fuerte para mantener y redoblar el pulso; el mensaje que el asesinato de Ryan implicaba fue reafirmado pocos días después, cuando en una carta remitida a treinta y tres técnicos de la central por ETAm se dejaba claro que la ejecución de Ryan suponía «la apertura de un nuevo frente de actuación que afecta a todos los cuadros superiores y mandos responsables».⁶³ La respuesta mayoritaria entre los técnicos fue la de solicitar una declaración institucional de respaldo a la continuación de las obras, frente a otras posiciones que devinieron minoritarias y que planteaban no acudir a trabajar hasta que las amenazas de ETA no fueran retiradas, o la que proponía esperar a que una consulta a la población vasca decidiera definitivamente el destino de las obras.

La normalidad parecía camino de recuperarse, cuando los técnicos de Lemóniz se reincorporaron prácticamente en su totalidad al trabajo el 26 de abril de 1982, tras la constitución de un ente público vasco de la energía que había de encargarse de la puesta en funcionamiento de la central de Lemóniz. Sin embargo, la respuesta de ETA no se hizo esperar: el 5 de mayo fue asesinado el nuevo ingeniero jefe, Ángel Pascual. El crimen vendría a ser la gota que colmó irreversiblemente el vaso y

provocaría la decisión de paralizar definitivamente Lemóniz,⁶⁴ si bien se produjo una respuesta inicial sumamente firme desde los partidos y las instituciones. El PNV, partido mayoritario desde las elecciones de 1979, dio su aprobación a la construcción de la central, tras una consulta a sus bases, y después de varios años de ambigüedad. Pese a la implicación de las instituciones, y a la colaboración decidida de los gobiernos central y vasco, los esfuerzos resultarían vanos. La dificultad de trabajar en las condiciones de chantaje y miedo propiciadas por la actividad armada de ETA pesó mucho más que la voluntad de la empresa y de los gobiernos para hacer frente al terrorismo desde la legalidad y la firmeza. La paralización efectiva se ratificó con la moratoria nuclear decretada por el gobierno del PSOE en 1984.

La intromisión de ETA provocó el reflujo de la movilización que desde las organizaciones ecologistas y de defensa del litoral vasco habían impulsado en primera instancia la lucha contra la nuclearización de Euskadi. La decisión de paralizar Lemóniz supuso un triunfo indiscutible para la estrategia etarra, que se presentó ante la población como la garantía, desde la acción armada, de la defensa de los intereses populares frente a las oligarquías. En el futuro, Lemóniz reaparecerá como ejemplo de lo que solo mediante la lucha armada sería posible conseguir: frente al enemigo exterior —el gobierno español, o la gran compañía insensible a todo lo que no sea ampliar su cuenta de beneficios— solo la vanguardia armada puede defender los intereses del pueblo vasco. Las dudas iniciales del PNV, en principio favorable a la instalación de la central, pero proclive a aceptar un referéndum, acentuarán la auto-percepción de ETA como última e imprescindible línea de defensa del «Pueblo Trabajador Vasco».

La autovía de Leizarán

El proyecto de construcción de una autovía entre Navarra y Guipúzcoa, también llamada autovía de Leizarán por el valle que debía atravesar, constituyó otro foco de conflicto, erigiéndose a lo largo de

varios años en un nuevo motivo de disputa con varios actores enfrentados: por un lado, las instituciones, impulsoras de un proyecto entendido como necesario para mejorar las comunicaciones entre las provincias vascas y Navarra, y las empresas privadas ejecutoras de las obras; por otro, organizaciones ecologistas, opuestas al trazado por entender que suponía un atentado al medio natural de las zonas por donde discurría, de alto valor ecológico y paisajístico. ETA irrumpe de nuevo como defensora de la causa ecologista, mediante la amenaza y la violencia. El contencioso se produce en una coyuntura marcada por la reciente firma de los pactos de Ajuria Enea y Madrid: en ellos, todas las fuerzas políticas parlamentarias, salvo Herri Batasuna, han acordado combatir de forma conjunta el terrorismo de ETA, mediante la acción policial y la colaboración internacional, no facilitando espacios de diálogo con la organización terrorista más que cuando se produzcan muestras inequívocas de la decisión firme de abandonar la violencia. En ese contexto, el conflicto de la autovía se plantea desde ETA y sus apoyos como un pulso para poner a prueba a los firmantes del pacto, además de la reafirmación de la conocida autoatribución del papel de defensor armado de las reivindicaciones populares.

Los estudios sobre la nueva vía de comunicación se iniciaron en Navarra en 1968, y en 1982 se decidió la construcción de una autovía de peaje. En 1985 se substituyó por una autovía libre, solución que HB calificó como «óptima».⁶⁵ La coalición nacionalista radical explicaría posteriormente su cambio de posición a causa del rechazo que suscitó el primer trazado elegido. El trazado del enlace de la autovía que debía unir Navarra y Guipúzcoa fue aprobado por el parlamento navarro en mayo de 1986; dos meses más tarde, se firmó el acuerdo de coordinación con la administración guipuzcoana, por el presidente de Navarra, Gabriel Urralburu, del PSOE, y el diputado general de Guipúzcoa, Imanol Murúa, de Eusko Alkartasuna.⁶⁶ El 20 de diciembre de 1988 la Diputación de Guipúzcoa dio luz verde al anteproyecto de la autovía, sumándose de esta forma al dictamen del Gobierno de Navarra.⁶⁷ El trazado comprendía 45 kilómetros, 28 en Navarra y 17 en Guipúzcoa. El Parlamento Foral de Navarra y las Juntas Generales de Guipúzcoa aprobaron el proyecto por unanimidad

de todas las fuerzas políticas, salvo Herri Batasuna. Después de varios atentados no reivindicados contra empresas relacionadas con la autovía, en julio de 1989 ETA emitió un comunicado en el que manifestaba su rechazo total al proyecto y anunciaba acciones armadas contra las obras si estas no se detenían. El primer atentado reconocido por ETA, aunque frustrado, se produjo en septiembre de 1989. Fue dirigido contra las instalaciones de la Unión Temporal de Empresas Ronda Oeste, una firma que agrupaba a las constructoras Agromán, Hispano Alemana y Cubiertas MZOV, esta última implicada en las obras de la autovía.⁶⁸ El 7 de agosto de 1989 el presidente de la Comunidad Foral de Navarra, Gabriel Urralburu, recibió un artefacto simulado en forma de carta bomba. Pocos días después, fue desactivada otra carta bomba dirigida al consejero de Obras Públicas de Navarra, Antonio Aragón.⁶⁹ ETA vertió amenazas contra ingenieros, altos técnicos, responsables y propietarios de las empresas adjudicatarias, en un remedo de lo que fue su actuación respecto a la central nuclear de Lemóniz.⁷⁰

El 27 de enero de 1990, 7.000 personas —12.000 según los organizadores— se manifestaron en Pamplona para protestar contra la construcción de la autovía, bajo el lema «por el diálogo social, contra la imposición», convocadas por la Coordinadora Antiautovía con el apoyo de Herri Batasuna, el sindicato libertario CGT, Eguzki —grupo ecologista vinculado al nacionalismo radical— y otras asociaciones.⁷¹ Como principal impulsora de la movilización contra el trazado previsto de la autovía, jugó un papel trascendental la Coordinadora Lurralde, en la que confluían grupos ecologistas y sociedades de montaña, con una base social que coincidía con la del nacionalismo vasco radical, y en la que estaban igualmente representadas las opciones progresistas y de izquierda.⁷² Estaba dirigida por Jonan Fernández,⁷³ exconcejal de HB en Tolosa, vinculado, en consecuencia, al MLNV, lo que suscitaba el recelo de todos los sectores sociales y políticos enfrentados al terrorismo. Frente a la actividad de ETA, la coordinadora decidió no posicionarse desde la consideración de que en su seno convivían grupos y personas de distintas tendencias a los que unía su rechazo de la autovía, y que en otros temas, incluido el de la violencia, mantenían ideas diferentes.⁷⁴

Herri Batasuna fue denunciada por el resto de partidos del arco parlamentario debido a su apoyo a ETA y se acordó boicotear los actos de la coalición nacionalista radical si no se desmarcaba de las amenazas de la organización terrorista. El 19 de julio de 1990 HB acudió por primera vez después de tres años al parlamento navarro para presentar una moción en la que solicitaba la paralización de las obras de la autovía, así como un estudio comparativo del proyecto institucional con un trazado alternativo elaborado por la Coordinadora Antiautovía. HB acabaría retirando su moción por el rechazo del resto de los grupos.⁷⁵ El 1 de agosto ETA reiteró sus amenazas, manifestando haberse mantenido al margen y criticando las decisiones de las instituciones, que a su juicio despreciaban la participación popular. El 5 de diciembre de 1990, especialistas de la Guardia Civil desactivaron un paquete bomba dirigido a José María Careaga, ingeniero de la empresa Elsamex, participante en las obras de la autovía. Dos días más tarde, se produjo un envío similar, también desactivado, dirigido a Gonzalo Cerrillos, empleado de la empresa Cubiertas MZOV.

El 4 de enero de 1991 los representantes de las empresas adjudicatarias de las obras (Suquía, Moyúa, Altuna y Uría; Asfaltos Naturales de Campezo; y Sobrino y Murias) se negaron a iniciar los trabajos, previstos para el día 7 de dicho mes. En reunión con el diputado general de Guipúzcoa, Imanol Murúa, los representantes empresariales aludieron a «las amenazas, chantajes, presiones y a las frecuentes visitas de representantes de HB». El presidente de la Diputación exigió a los empresarios la inmediata renuncia a la adjudicación. Al parecer, se habían reunido con miembros de Herri Batasuna para negociar un cambio en el trazado oficial, no aceptado por la Diputación.⁷⁶ El 2 de febrero de 1991 se colocó la primera piedra simbólica de las obras del tramo guipuzcoano de la autovía, en ese momento en fase de adjudicación a nuevas constructoras.⁷⁷ En mayo de 1991, se produjo una nueva adjudicación a la constructora madrileña Ramos Hidalgo.

El 16 de febrero de 1991, los partidos con representación en las Juntas Generales de Guipúzcoa (EA, PSE, PNV, EE y AP), salvo HB, convocaron una manifestación en San Sebastián con el lema «Por la

libertad-Askatasuna» para defender el proyecto de autovía. Se adhirieron UGT, CC OO y ELA-STV, así como las tres diputaciones y una gran mayoría de ayuntamientos vascos. La marcha obtuvo un gran respaldo, siendo calificada como la mayor manifestación registrada en San Sebastián.⁷⁸

En marzo de 1991 se produjo el primer asesinato de ETA relacionado directamente con su campaña en contra de la autovía. La organización terrorista acabó con la vida de José Edmundo Casal Ferrer, subdelegado de la empresa Ferrovial, aunque parece ser que se trató de un error, pues esta empresa no tenía en ese momento relación con las obras.⁷⁹ También fallecieron el 12 de junio de 1991 dos artificieros de la Policía Nacional, Valentín Martín Sánchez y Andrés Muñoz Pérez. Murieron al intentar desactivar un paquete bomba enviado a un directivo de otra empresa adjudicataria, Construcciones Atocha. Poco después, Felipe Ruiz Patiño, ejecutivo de la misma empresa, y el vigilante Antonio Llanes Chacón resultaron heridos al estallar un paquete bomba enviado por ETA al empresario.⁸⁰ Las pérdidas económicas se calculan en más de 1.000 millones de pesetas por los continuos sabotajes a las obras: 18 de ETA y 200 de *kale borroka*.⁸¹

Los atentados contra las empresas constructoras dificultaron, lógicamente, la prosecución de las obras. El bloqueo provocado por la intervención de ETA se comenzaría a romper a partir del cambio en el control de la Diputación de Guipúzcoa, tras las elecciones municipales y forales de mayo de 1991, que permitieron el acceso a la presidencia de Eli Galdós, del PNV, quien abrió una negociación con la Coordinadora Lurralde, con el beneplácito de ETA y HB. Mientras que para estos últimos se trataba además de un ensayo de la negociación que habría de sellar la paz en Euskadi mediante un acuerdo entre ETA y las instituciones, ambas partes veían la iniciativa como la única salida posible para conseguir la finalización de la autovía sin más atentados.

Un primer acuerdo alcanzado entre la Diputación de Guipúzcoa y la Coordinadora Lurralde consistió en un cambio del trazado de algunos kilómetros de la obra. Esta alternativa había sido valorada algunos años antes, siendo desechada debido a los problemas que planteaba para

el transporte de mercancías peligrosas la construcción de un túnel de 900 metros de longitud. El nuevo trazado discurría por seis kilómetros del valle de Leizarán, frente a los once del proyecto oficial. Mientras el PNV y el PSE eran partidarios del acuerdo, EE y EA lo criticaron duramente, por entender que suponía claudicar ante el chantaje de ETA.⁸² Asimismo, se preveía la apertura de un nuevo proceso de licitación de las obras, con la posibilidad de que se pudiese presentar el consorcio que había renunciado anteriormente debido a las amenazas de ETA. No obstante, este acuerdo no fue posible. La oposición del resto de fuerzas políticas, incluido el PSE, acabaría por frustrar la propuesta señalada.

El 22 de abril de 1992, el consejo de gobierno de la Diputación de Guipúzcoa, con los votos favorables del PNV y el PSE, aprobó definitivamente el trazado de la autovía, tras llegar a un acuerdo con Herri Batasuna y la Coordinadora Lurraldea. El nuevo trazado implicaba la aceptación de la alternativa denominada Muga, pactada con HB. Mientras que Lurraldea lo interpretó como un triunfo de los movimientos sociales, HB capitalizó el acuerdo con una puesta en escena triunfalista: sus representantes aparecieron en la prensa brindando con champán, dieron por enterrado el pacto de Ajuria Enea, y empapelaron Euskadi con carteles en los que se leía: «Ganamos Lemóniz, ganamos Leizarán y ganaremos la autodeterminación». Los partidos de la oposición (EA, Euskal Eskerra —escisión de Euskadiko Ezkerra— y PP) rechazaron el acuerdo como una cesión a la imposición etarra; incluso, los socialistas navarros criticaron a sus compañeros guipuzcoanos por su cambio de posición.⁸³ Por el contrario, el presidente de la Comunidad Foral de Navarra, Juan Cruz Alli, expresó su satisfacción por el final feliz del contencioso. El 26 de agosto de 1992, la Comisión de Obras Públicas del Parlamento de Navarra acordó la introducción de un cambio técnico al paso de la autovía por el desfiladero de Dos Hermanas. Votaron a favor UPN, HB, IU y EA, y se posicionó en contra el PSOE. El debate parlamentario reprodujo los argumentos esgrimidos en la Diputación de Guipúzcoa, con algunos protagonistas cambiados en sus posiciones.⁸⁴ El acuerdo fue saludado por ETA y HB como una buena solución al conflicto, y por tanto como un triunfo propio, al ser evidente que se

había torcido la voluntad inicial de las instituciones democráticas, y ello a través mucho más de la acción y la amenaza terrorista que de una movilización popular existente, pero no demasiado insistente y masiva —probablemente, como consecuencia de la acción de ETA—; la intervención del grupo terrorista ejerció un indudable papel de retracción de lo que en su ausencia habría implicado una llamada a la movilización ciudadana mucho más amplia. El acuerdo alcanzado cumplió otro de los objetivos centrales de ETA en la época: dividir al conjunto de los partidos firmantes de los pactos de Ajuria Enea y Madrid, que pretendían impulsar la lucha contra ETA mediante la unión de todos los partidos opuestos al terrorismo —es decir, todos menos HB—. La solución pactada por los representantes del PNV contó con la abierta oposición de EA, PSOE y PP, de manera que se abrió una grieta significativa entre los partidos que habían estrechado relaciones en el marco de los pactos antiterroristas, y que habían conseguido quebrar la voluntad hasta entonces indiscutida de los etarras de marcar las directrices de la acción política y de llevar la iniciativa de la vida política de Euskadi.

La autovía fue inaugurada el 5 de mayo de 1995 en un acto solemne con presencia del presidente de la Comunidad Autónoma Vasca, José Antonio Ardanza, y de su homólogo de la Comunidad Foral de Navarra, Juan Cruz Alli, después de que ETA asesinara a tres personas e hiriese a otras nueve por estar relacionadas de una u otra forma con su construcción.⁸⁵ El acercamiento entre el PNV y el mundo del nacionalismo radical se consolidó en los años siguientes, con varios movimientos políticos que culminaron en el pacto de Estella, firmado en septiembre de 1998 a los pocos días de una tregua indefinida declarada por ETA.

El Tren de Alta Velocidad

En 2006 comenzaron las obras del Tren de Alta Velocidad (TAV) que, con un trazado en el País Vasco de 165 kilómetros, debía unir las tres capitales vascas e Irún, y se conectaría con el AVE proceden-

te de Madrid, a través de Valladolid y Burgos, además de con la red europea por Francia. La obra era fruto de la colaboración entre las administraciones central y vasca; se daba la particularidad de que uno de los integrantes del gobierno vasco en ese momento, Izquierda Unida-Ezker Batua, estaba en contra de la construcción del TAV —si bien, lógicamente, rechazaba el terrorismo de ETA—. Como en episodios anteriores, ETA manifestó su oposición a la obra, al igual que colectivos ecologistas. El más importante de estos, que lideró la campaña de movilizaciones contra el TAV fue AHT Gelditu! Elkarlana, una coordinadora contraria al Tren de Alta Velocidad que «agrupa a infinidad de sindicatos, movimientos sociales, grupos ecologistas, partidos políticos, ayuntamientos, grupos de afectados y personas de Euskal Herria».⁸⁶ Al impacto ambiental producido por una obra de esta envergadura, en la oposición ecologista se incorporó la objeción de principio a la concepción desarrollista implícita en un proyecto que buscaba, desde esa perspectiva crítica, más la espectacularidad y el negocio inmediato que la eficacia en el objetivo de facilitar las comunicaciones a una mayoría de ciudadanos y de dotar de mayor cohesión al territorio.⁸⁷ Entre las objeciones de economistas críticos y de los grupos ecologistas al AVE en el conjunto de España se introdujo también la consideración de que estas infraestructuras beneficiaban a un sector social —el más favorecido económicamente— en detrimento de las mayorías, perjudicadas por la desarticulación del territorio que generaban comunicaciones rápidas entre el origen y el destino, pero que no prestaban servicio al espacio atravesado por el ferrocarril. Como en anteriores situaciones similares, ETA asumió el discurso ecologista y se convirtió en protagonista del conflicto por los medios habituales: sabotajes, atentados, asesinatos. Durante 2007, se registraron un total de veinticinco sabotajes contra la maquinaria o las instalaciones de las empresas adjudicatarias de las obras. No fue solo ETA la que atacó el TAV, los grupos de *kale borroka*, muy activos en la época, tuvieron también la infraestructura entre sus objetivos fundamentales. Los sabotajes se iniciaron el 5 de enero de 2007 con un ataque contra un ferrocamiión y dos máquinas de tren en Zaldívar; la primera bomba de ETA estalló el 12 de mayo de 2008 contra dos

excavadoras de la empresa Amenábar, en Urnieta (Guipúzcoa). El 1 de junio hizo explosión otra bomba en la sede de la misma empresa de Zaráuz. El 28 de julio ETA colocó cinco kilos de explosivos en las casetas de los trabajadores de Acciona y Fonorte, en las obras de la autopista A-8. El 3 de diciembre de 2008, Ignacio Uría fue asesinado en Azpeitia (Guipúzcoa), su pueblo. Era propietario de una empresa constructora que participaba en las obras del TAV, Construcciones Altuna y Uría, y que daba trabajo a unos 400 trabajadores.⁸⁸

Si bien la principal organización contraria a la construcción del TAV no realizó un pronunciamiento claro sobre el asesinato de Uría, reproduciendo actitudes ya registradas en anteriores ocasiones con motivo de la intromisión de ETA en conflictos relacionados con la defensa del medio ambiente, sí que se produjeron manifestaciones de condena desde el campo ecologista; el contraste con episodios anteriores reflejó el cambio en la situación política. ETA estaba en un periodo de suma debilidad, que anunciaba un final cercano —se produciría en octubre de 2011—. Los dirigentes de cinco importantes organizaciones ecologistas españolas firmaron un escrito con una condena tajante y sin paliativos del asesinato y de la intervención de ETA en el conflicto medioambiental.⁸⁹ Ekologistak Martxan, organización federada a Ecologistas en Acción, mostró su repulsa del asesinato.⁹⁰ Aunque alguno de los miembros de AHT Gelditu! Elkarlana, el grupo más activo en la lucha contra el TAV en Euskadi, sí condenaron el crimen, el colectivo como tal no se pronunció. Ante la petición de Aralar —integrante de la plataforma— de una denuncia de lo que calificaba como «injerencia» de ETA en la oposición al macroproyecto, «desde el grupo local de AHT Gelditu se dijo entender las “prisas” de políticos y medios por conocer un pronunciamiento de la plataforma respecto a la muerte de Ignacio Uría. Sin embargo, [señalaron:] “aquí no hay presidentes, ni secretarios generales, el movimiento lo conforman distintas sensibilidades y el análisis se hará pero con tiempo”».⁹¹

Cuatro días después del asesinato de Uría se celebró una manifestación en Durango, con la asistencia de unas 2.000 personas.

La amenaza de ETA supuso un gasto de más de 60 millones de euros en la seguridad de las obras. Se creó una unidad específica de la Ertzaintza, con un grupo de agentes dedicados a la supervisión de las tareas. El sistema de seguridad contó con servicios públicos y privados, y estuvo coordinado entre el gobierno vasco y el central.⁹²

La diferencia con las intervenciones anteriores de ETA tiene que ver con la situación de la organización terrorista en esos momentos: su debilidad organizativa le impidió tener una incidencia mayor, de manera que sus atentados fueron menores en número y en intensidad. Igualmente, la movilización ciudadana fue muy inferior respecto a conflictos anteriores: el movimiento ecologista también había perdido peso, y, probablemente, la popularidad del objetivo era menor que en otras ocasiones.

Las obras del TAV en Euskadi han proseguido, pero a un ritmo menor del previsto debido a las restricciones impuestas por la crisis económica. Las organizaciones sociales contrarias a su construcción mantienen una presencia escasa, mientras EH Bildu, desde las instituciones, se posiciona sistemáticamente en contra de la prosecución de las obras.





III

LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO EN LA DEMOCRACIA

FLORENCIO DOMÍNGUEZ IRIBARREN

Las empresas y los empresarios han sido uno de los objetivos constantes de la violencia de ETA a lo largo de su historia. Desde principios de los años sesenta se han registrado ataques contra instalaciones empresariales, pero no siempre se cometieron por el mismo motivo. Fueron muchas las causas o excusas alegadas para justificar estos ataques a las empresas, aunque el resultado final fuese el mismo: que las instalaciones productivas, sus propietarios o sus directivos sufrieran los efectos de la violencia, unas veces mediante daños materiales, otras mediante intimidación, amenazas, daños personales, psicológicos, privación de libertad, etc.

A veces las empresas fueron atacadas por motivos que tenían que ver con la actividad que desarrollaban las propias compañías, pero las más de las veces sufrieron golpes por otras razones. Por ejemplo, se quería presionar al gobierno francés y se incendiaba un comercio en cualquier ciudad vasca, propiedad de ciudadanos vascos, porque vendían productos de marcas francesas. Los únicos perjudicados eran los propietarios del negocio y sus empleados, raramente se perjudicaba a aquel que, supuestamente, era el objetivo último del atentado.

Fueron muchos los ataques que sufrió el mundo de la empresa en el marco de campañas terroristas generales de ETA como se expone de forma resumida más adelante. Una parte de los ataques tenía que ver



con la estrategia del grupo terrorista para lograr recursos económicos: nos referimos a los atentados relacionados con la extorsión, secuestros incluidos; atentados cometidos unas veces para castigar a quien no había cedido al chantaje y otras para generalizar un clima de miedo que asegurase el pago de las cantidades requeridas. Otros ataques nada tenían que ver con la extorsión económica. Las ofensivas contra la central nuclear de Lemóniz, contra la autovía de Leizarán o contra el llamado Tren de Alta Velocidad (TAV), se llevaron a cabo mediante el acoso a las empresas relacionadas directa o indirectamente con esos proyectos.

Además, las empresas fueron objeto de atentados en el contexto de campañas de intencionalidad política orientadas, por ejemplo, a perjudicar los intereses turísticos o a provocar grandes daños en infraestructuras como modo de presionar al Estado, de desgastarlo provocándole graves quebrantos económicos o de lograr que las compañías y las instituciones económicas se volvieran contra ese Estado que no podía garantizarles la seguridad.

CONFLICTOS SOCIALES O POLÍTICOS

Una de las líneas de actuación de ETA fue la de realizar atentados como muestra de apoyo a movilizaciones sociales. La organización terrorista pretendía presentarse como el respaldo armado de iniciativas populares, aunque generalmente cada vez que realizaba este tipo de actuaciones acababa fagocitando y distorsionando la propia movilización social. Este capítulo de la violencia aplicada a conflictos sociales registró un elevado número de acciones terroristas. ETA también recurrió a la violencia contra las empresas en el marco de sus estrategias políticas contra el Estado.

Entre las campañas y acciones de ETA relacionadas con conflictos sociales y políticos, podríamos destacar las siguientes:¹

Intervenciones en conflictos laborales

ETA, por vez primera, colocó una bomba en una empresa de Vergara (Guipúzcoa) en la que se habían registrado despidos el 19 de septiembre de

1964. Es una línea de acción que tuvo sus momentos más relevantes con los secuestros del propietario de Torfinasa, en 1972, y del industrial navarro Felipe Huarte, un año más tarde. A pesar de la espectacularidad de esos dos secuestros, las actuaciones de ETA relacionadas con conflictos laborales no llegaron a la veintena, todas ellas desarrolladas entre 1964 y 1984.

Central de Lemóniz

La campaña contra la central nuclear de Lemóniz (Vizcaya), desarrollada entre 1977 y 1984, es el modelo canónico de actuaciones de ETA vinculadas a movilizaciones sociales. En los ataques intervinieron todas las ramas de ETA y realizaron unos 300 atentados. El balance de estos ataques fue de cinco empleados de la empresa Iberduero muertos y 14 heridos. Los daños materiales directos provocados por las bombas fueron evaluados en 2.100 millones de pesetas, cifra insignificante al lado de lo que significó la paralización de la central nuclear, cuyo coste se cifró en unos 350.000 millones de pesetas que ha habido que financiar a través del recibo de la luz.²

Autovía de Leizarán

Otra campaña parecida a la anterior fue la desarrollada contra el proyecto oficial de la autovía que unía Navarra y Guipúzcoa. La campaña de atentados se desarrolló entre septiembre de 1989 y abril de 1992. La peculiaridad que se registró en esta ocasión fue que la violencia estaba protagonizada al alimón por ETA y los grupos de su entorno, lo que entonces se llamaban «grupos Y». La banda cometió relativamente pocos atentados: un total de dieciocho, que causaron la muerte de tres personas e hirieron a otras nueve. El grueso de los ataques fueron obra de los grupos del entorno de ETA: perpetraron casi 200 atentados que causaron daños por un importe de más de 1.000 millones de pesetas (6,01 millones de euros de 2016, tomando como base 1992). Sin embargo, hay otro coste económico directo imputable a la existencia de la amenaza terrorista en esta obra que asciende a 15.400 millones de pesetas (92,55 millones de euros de 2016, tomando como base 1992), de acuerdo con los datos recogidos en sendos informes por el Tribunal

Vasco de Cuentas Públicas y la Cámara de Comptos de Navarra. Dentro de esta cifra se incluye el coste de las medidas de seguridad, los sobrepagos pagados a las constructoras para que asumieran la obra en la situación de mayor riesgo y las modificaciones introducidas en los trazados originales para conseguir eliminar la amenaza terrorista.

Atentados contra intereses franceses

La banda desarrolló una larga campaña de ataques contra intereses franceses entre 1979 y 1992 como respuesta a la colaboración del gobierno de París en la lucha antiterrorista. Durante ese periodo, el número de ataques encuadrado en esta campaña ascendió a 320.

Atentados contra intereses económicos españoles

A lo largo de su historia ETA ha desarrollado numerosos ataques contra intereses económicos españoles como una forma de presión hacia el Estado. Ha habido ataques contra infraestructuras eléctricas, contra oleoductos, vías férreas, las famosas campañas de casi todos los veranos, desde 1979, contra el turismo, contra instalaciones de telefonía y comunicaciones, etc. Una de las campañas de atentados mantenida durante más tiempo fue la dirigida contra el turismo. Los primeros atentados los cometió ETAp_m en 1979 y los últimos se llevaron a cabo en 2009. En esos treinta años hubo 225 ataques contra el turismo.

Los daños económicos de los diversos atentados fueron cuantiosos, no hay más que ver los datos de indemnizaciones pagadas por el Consorcio de Compensación de Seguros a lo largo del tiempo. Solo entre 1971 y 2001, el Consorcio abonó indemnizaciones por atentados terroristas por un importe de cerca de 161,70 millones de euros.³ Hay que tener en cuenta que el Consorcio solo hace frente a destrozos de bienes cubiertos por seguros y que, además, aplica un descuento sobre el importe del daño, por lo que la cifra real del valor de los daños es superior a la de la indemnización pagada.

Este tipo de campañas han sido persistentes. No hay más que recordar, por ejemplo, cómo en 1977 ETA intentó dejar a Madrid sin luz volando torretas del sistema de transporte de energía eléctrica, y cómo en los años

2005 y 2006 la banda intentó volar varias torres de alta tensión en puntos de la frontera hispano-francesa para provocar apagones. Casi tres décadas después de los primeros intentos de dejar a Madrid sin luz, ETA volvió a tratar de causar grandes apagones para paralizar la actividad productiva: «Si nos centramos en Madrid y Barcelona podemos parar al menos durante 24 horas una parte importante de la producción industrial», decía un documento de la banda intervenido por la policía francesa en 2003.⁴

Hablar de las campañas contra Lemóniz, la autovía, los intereses franceses, el TAV o el turismo tal vez a algunos les parezca que es cosa de la prehistoria. Pero el acoso terrorista contra las empresas no cesó en ningún momento: entre 1990 y 2011, ETA cometió casi 400 atentados contra intereses económicos, que representaron el 39 por ciento del total de su actividad terrorista. A los ataques de ETA hay que sumar los de la violencia callejera, que no son cuestión menor. Entre 1991 y 2013, ambos incluidos, los ataques de *kale borroka* contra empresas de todo tipo (oficinas bancarias, de seguros, de transporte, de comunicaciones, etc.) ascendieron a 5.113, que representaron el 63 por ciento de todos los ataques cometidos por los grupos del entorno de ETA. Con el importe de los daños causados por estos grupos se habría podido pagar sobradamente el Guggenheim.⁵ Solo entre 1989 y 2001, los daños provocados por la violencia callejera ascendieron a 17.921 millones de pesetas, según una estimación realizada a partir de datos proporcionados por las entidades afectadas.⁶

Estos datos sobre intensificación de ataques a intereses económicos a partir de la década de los noventa se explican por la crisis registrada en el seno de ETA en 1992, a raíz de la captura de la dirección de la banda en Bidart. Un grupo de dirigentes de la banda elaboró entonces un documento aconsejando la «readecuación en los frentes armados»⁷ para dar prioridad a los atentados «contra la oligarquía (el capital)». En este documento, los dirigentes señalaban que ETA se encontraba en una situación de «estancamiento estratégico», carecía del «poder de desestabilización» para imponer una negociación. Asimismo reconocían que el Estado «nos ha tomado la medida» y que se estaba produciendo un «progresivo grado de legitimación del Estado en Euskal Herria», mien-

tras que la represión era «cada vez más selecta y discriminada». Los autores del documento proponían que el «accionar contra la oligarquía» se convirtiera en el «objetivo principal» porque consideraban que el Estado solo negociaría «cuando las pérdidas y presiones políticas y económicas les sean mayores que no negociando».

LA FINANCIACIÓN DE ETA

Una parte de la violencia de ETA contra las empresas ha tenido como objetivo conseguir recursos económicos para financiar la actividad de la banda terrorista. Hay que hacer constar que, en general, la banda ha conseguido ese objetivo de allegar los fondos necesarios para asegurar su subsistencia, aunque haya tenido épocas en las que no estaba muy sobrada de dinero. En diversos momentos, sobre todo a partir de los años noventa, se detectan comunicaciones internas que hacen referencia a problemas económicos o se adoptan medidas de reducción de gastos, como la disminución del dinero que se otorga a los presos. Pero esas limitaciones no han supuesto problemas graves para el funcionamiento del grupo terrorista. Solo en la década final, como se explicará más adelante, hay una coincidencia entre la escasez de recursos y la reducción de la actividad terrorista.

Una característica de ETA es que ha sido siempre una organización que ha podido funcionar con un presupuesto bastante limitado, sobre todo en comparación con otras organizaciones similares. Los presupuestos de ETA han estado, por ejemplo, a años luz de los del IRA. En su mejor momento, a mediados de los ochenta, el presupuesto anual de ETA oscilaba entre los 300 y 400 millones de pesetas (entre 5,01 y 6,68 millones de euros de 2016), mientras que el IRA multiplicaba casi por cinco esas cifras en las mismas fechas.

Tres son las fuentes principales de financiación que ha tenido ETA a lo largo de su historia: los atracos, los secuestros y la extorsión. Hubo otras fuentes de ingresos, pero de muy escasa entidad, como las aportaciones de los simpatizantes o la venta de bonos. Los servicios policiales

han sospechado que ETA pudo hacer inversiones en negocios legales con los excedentes que conseguía en los años buenos, pero nunca se han encontrado evidencias definitivas de esta práctica de blanqueo de dinero.⁸ Las autoridades francesas y las suizas, por ejemplo, hicieron varias investigaciones en esa línea, pero no se encontraron pruebas determinantes de su implicación en esas prácticas, aunque no se sabe si era porque no las habían hecho o porque las habían hecho muy bien.⁹

Las autoridades españolas realizaron también numerosas investigaciones sobre el blanqueo de dinero de ETA: solo entre 2004 y 2007, ambos incluidos, el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC) llevó a cabo 296 investigaciones relacionadas con la financiación de ETA, según la respuesta ofrecida por el gobierno a una pregunta de la diputada de UPyD, Rosa Díez.¹⁰ La información oficial no precisaba el resultado de las investigaciones.

No obstante, existe constancia de algunas operaciones inversoras limitadas. En 1977 ETA compró bonos de un banco español con oficina en Bayona por un importe de 18 millones de pesetas (0,81 millones de euros de 2016). Se trataba de un producto financiero anónimo que podía ser canjeado en efectivo en cualquier momento. El intermediario que había hecho la operación a finales de 1978 hizo efectivos los bonos porque ETA necesitaba el dinero para financiar una operación de compra de armamento. Existe también información sobre la participación de ETA en algunas operaciones de falsificación de billetes.¹¹ En 1982, un responsable de la banda le comunicó a un colaborador que iban a poner en circulación en el País Vasco billetes falsos de mil pesetas por importe de 200 millones (4,42 millones de euros actuales) y también dólares por otros 200 millones. El colaborador recibió algunos billetes con la instrucción de que comprobara la calidad de la falsificación.

Atracos

Los atracos, como se indicaba antes, fueron uno de los primeros procedimientos utilizados para financiarse. El primer atraco cometido

por ETA tuvo lugar el 25 de septiembre de 1965, el famoso asalto al cobrador del Banco Guipuzcoano, que dejó en manos de la banda un sustancioso botín de nada menos que 2,75 pesetas, las monedas que llevaba el empleado del banco para dar el cambio cuando cobrara los recibos.¹² Hasta finales de los años setenta los atracos a empresas o a bancos no comenzaron a ser realmente productivos.

Tabla III.1. **Dinero obtenido mediante atracos (1977-1986)**
(En millones de pesetas)

Año	ETAm	ETApM	CAA	Total
1977	20,2	30,0		50,2
1978	154,0	56,0	23,5	233,5
1979	29,5	150,0	9,1	188,6
1980	14,5	14,1	2,0	30,6
1981	5,1	–	1,0	6,1
1982	1,5	18,2	7,0	26,7
1983	2,2		1,8	4,0
1984	3,0		0,4	3,4
1985	5,6		2,0	7,6
1986	–		4,7	4,7
Total	235,6	268,3	51,5	555,4

Fuente: elaboración propia

Las diferentes ramas de ETA abandonaron los atracos a mediados de los años ochenta porque las medidas de seguridad hicieron que dejaran de ser rentables. Entre 1977 y 1986 el botín obtenido mediante atracos por las diferentes ramas de ETA ascendió a unos 555 millones de pesetas¹³ (una cifra levemente superior a 19,43 millones de euros de 2016).¹⁴

Secuestros

El secuestro, y el correspondiente cobro posterior del rescate, ha sido una de las fuentes de financiación más importantes de ETA, en especial a lo largo de los ochenta y noventa. A finales de esta última

década ETA dejó de llevar a cabo esta modalidad de secuestros, aunque algunos años más tarde cometió varios de los denominados «secuestros exprés», consistentes en una retención breve de la víctima, un día o dos a lo sumo, para provocar su amedrentamiento y obtener un compromiso de pago de dinero una vez liberada. Se conoce por documentos de ETA que la banda había realizado algunos de estos secuestros y que había obtenido ciertas sumas de dinero, pero no existe ninguna denuncia de las víctimas por lo que es imposible cuantificar tanto el número de afectados como los ingresos obtenidos por este procedimiento, salvo por los datos procedentes de la propia banda.

Tabla III.2. **Cifras obtenidas mediante secuestros (1973-1996)**¹⁵
(En millones de pesetas)

Año	ETA	ETAm	ETApM	ETA VIII	CAA	Total
1973	50,0					50,0
1976	–		30,0			30,0
1978	–	10,0	10,0			20,0
1979	–	2,6				2,6
1980	–	30,0	300,0			330,0
1981	–		340,0			340,0
1982	–	Mín. 121,0 Máx. 151,0		62,0	15,0	Mín. 198,0 Máx. 228,0
1983	–	700,0		240,0	200,0	1.140,0
1985	–	Mín. 350,0 Máx. 450,0				Mín. 350,0 Máx. 450,0
1986	–	600,0				600,0
1987	–	200,0				200,0
1988	–	Mín. 1.000,0 Máx. 1.200,0				1.000,0 1.200,0
1989	–	300,0				300,0
1993	–	400,0				400,0
1995	–	125,0				125,0
1996	–	1.000,0				1.000,0
Total	50,0	Mín. 4.838,6 Máx. 5.168,6	680,0	302,0	215,0	Mín. 6.085,6 Máx. 6.415,6

Fuente: elaboración propia

Las cantidades ingresadas por secuestros oscilan, por tanto, entre los 6.000 y los 6.400 millones de pesetas (entre 103 y 106 millones de euros de 2016), según los datos reflejados en la tabla precedente.¹⁶ La rama de ETA militar, la única que quedó operativa a partir de los ochenta, se llevó la parte del león con una cifra que oscila entre los 4.800 y los 5.200 millones de pesetas.

Entre la documentación localizada en una vivienda de la localidad de Tarbes (en el suroeste de Francia), tras la captura de Ibón Fernández Iradi en diciembre de 2012, se descubrió un texto en el que, debajo del epígrafe «Acciones armadas conseguidas», se mencionaba «una exprés a final de año». En esa misma operación se localizó otro documento en el que había una anotación de ingresos que señalaba «700.000 euros (110 kilos) por exprés», lo que fue interpretado por los servicios policiales como la prueba de que la banda había conseguido esa cantidad mediante secuestros rápidos.

Fernández Iradi guardaba en la misma vivienda cinco fichas de otros tantos empresarios en las que había incluido la anotación «exprés afera [asunto exprés]». Uno de los campos de cada una de las fichas reflejaba una cantidad de dinero, que había sido tachada con bolígrafo. El análisis de los servicios antiterroristas indicaba que la banda había secuestrado a esos empresarios en cuestión y había cobrado las cantidades que se mencionaban en la ficha, lo que había proporcionado a ETA los 700.000 euros anotados en otro lugar. Sin embargo, los empresarios negaron ante la policía haber sido víctimas de un secuestro de este tipo.

El número de secuestros tradicionales de empresarios, directivos o profesionales asciende a cincuenta y cinco, aunque no todos ellos fueran realizados para obtener dinero. Algunos se cometieron para castigar a las víctimas como consecuencia de conflictos en sus empresas. De los cincuenta y cinco secuestrados cuatro fueron asesinados, otros cinco liberados por las fuerzas de seguridad, trece puestos en libertad por sus captores tras dispararles en las piernas y el resto recuperaron la libertad tras pagar el correspondiente rescate o comprometerse a hacerlo. Hay incluso algún caso de empresario liberado por la policía que, pese a ello, pagó a ETA con posterioridad. Entre todos los cautivos suman 1.811

días de privación de libertad. Como se ha indicado, el dinero obtenido por ETA gracias a los secuestros oscila entre una cantidad mínima de 6.000 millones de pesetas (102,65 millones de euros de 2016) y una máxima de 6.416 millones (106,09 millones de euros de 2016). La diferencia se debe a que hay un par de casos en los que la cifra abonada a la banda no está clara, se estiman dos cifras y no se sabe cuál de ellas es la correcta.

El dinero obtenido por ETA mediante los secuestros¹⁷ permitió que esta organización pudiera financiarse un mínimo de quince años y un máximo de veintiuno, sin contar otros ingresos. Teniendo en cuenta que la mayor parte de los secuestros y de los rescates correspondientes se cometieron a partir de 1978, hay que señalar que, como mínimo, la mitad de los años de lucha de ETA contra la democracia fueron financiados gracias al dinero obtenido por este procedimiento.

Extorsión

ETA teoriza sobre la extorsión a los empresarios como forma de financiación a mediados de los años sesenta,¹⁸ pero solo a partir de la segunda mitad de la década siguiente el chantaje económico empezará a tener importancia como fuente de ingresos. La extorsión comienza a estar bastante extendida a finales de los años setenta y vivirá su época dorada en los ochenta. La banda consigue una fuente saneada de ingresos y ello se traduce en la existencia de una organización terrorista potente, con recursos para comprar armas y para financiar todas las actividades clandestinas que lleva a cabo. Hay una vinculación estrecha entre el nivel de violencia ejercido y la disponibilidad de dinero por parte de ETA.

A lo largo de su historia, ETA ha cometido casi un centenar de atentados —sin incluir los secuestros en esta cifra, ni la campaña de ataques a la banca— contra empresas o empresarios que se han resistido a la extorsión, contribuyendo a extender el miedo en el conjunto de las personas que estaban sometidas al chantaje económico. Dieciséis personas han perdido la vida como consecuencia de los atentados

de ETA contra quienes se resistían a pagar la extorsión o contra sus propiedades.

La mencionada campaña contra la banca se desarrolló entre el 6 de junio de 1982, fecha en la que estallaron las primeras bombas en oficinas de entidades bancarias, y marzo de 1984, cuando ETA dio la orden a sus células de interrumpir los atentados. El 13 de abril de 1982, la organización terrorista había enviado cartas a las principales entidades financieras solicitando el pago de 250 millones de pesetas (5,52 millones de euros en la actualidad) a cada una de ellas, más otros diez millones a cada miembro de los correspondientes consejos de administración. Durante dos años se produjeron un total de 188 ataques con bombas contra oficinas bancarias que causaron la muerte de siete personas y heridas a otras veintisiete. Los daños materiales provocados por esta campaña ascendieron a unos 900 millones de pesetas (una cifra superior a 16,23 millones de euros de 2016).

La realidad de la extorsión en la vida pública vasca se puede representar por la imagen del iceberg, del que se ve una parte pequeña que está encima de la superficie, pero no se puede apreciar que la mayor parte de esa realidad está sumergida. La parte que se veía correspondía a los pocos casos de afectados que tenían el valor de denunciar el chantaje, bien ante las autoridades, bien ante las organizaciones empresariales o, en algún caso excepcional, de manera pública. La gran mayoría de los extorsionados, tanto si no pagaban como si cedían a la amenaza de ETA, ha guardado silencio sobre este drama impidiendo que se conozca el alcance efectivo que ha tenido esta dimensión de la actividad terrorista.

Dado el silencio generalizado de la mayor parte de los afectados, el alcance de la extorsión se ha ido conociendo gracias a la documentación incautada a la propia ETA. Eso ha permitido tener fotografías de la actividad extorsionadora en diversos momentos de la historia del terrorismo, pero entre una imagen y otra siguen quedando lagunas informativas que resulta difícil de cubrir, aunque se puedan hacer estimaciones y proyecciones a partir de esas «fotografías». Hay que seguir las pistas que proporciona la documentación intervenida a ETA para poder sacar alguna conclusión.

Sokoa

El primer hallazgo documental importante sobre las finanzas de la banda es el obtenido en noviembre de 1986 en un *zulo* de la empresa Sokoa de Hendaya.¹⁹ ETA ocultaba en ese escondite diverso armamento, pero sobre todo un gran volumen de información sobre los ingresos y los gastos de la organización terrorista. La documentación hallada tenía información sobre el gasto realizado por ETA en los años 1985 y 1986, lo que permitió establecer que el presupuesto anual oscilaba en aquella época entre los 300 y los 400 millones de pesetas (entre 5,01 y 6,68 millones de euros a valor constante). Los papeles de Sokoa proporcionaron datos relevantes sobre la forma en que empleaba ETA su dinero, el gasto que hacía en armamento, lo que destinaba a financiar la actividad de las organizaciones políticas y medios de comunicación afines, el dinero entregado cada mes a los miembros de la banda para su manutención, etc. Tanto la extorsión como el resto de la gestión económica de ETA dependían del aparato político de la banda terrorista.

Sokoa proporcionó también una gran información sobre la extorsión de ETA. Hay que tener en cuenta que los años setenta y la primera mitad de los ochenta son años del «santuario francés» que hace posible que la banda desarrolle su actividad con comodidad al otro lado de la frontera porque las autoridades de París se resistían a colaborar con España y a impedir la actuación de ETA en su territorio. La extorsión se cometía prácticamente a la luz del día en el País Vasco francés. Los amenazados no tenían más que acudir a las citas establecidas en Hendaya, Ciboure, Bayona o San Juan de Luz para negociar las condiciones de pago y entregar el dinero. Era tan fácil como acudir a determinados bares a preguntar por «el señor *Otxia*» (alias de Francisco Javier Aya Zulaica) o el «señor *Robles*» (alias de Eloy Uriarte Díaz de Guereño) para establecer contacto con el etarra de guardia encargado de atender a los extorsionados. El caso del empresario de la construcción José Legasa, relatado a través de sus documentos,²⁰ refleja con claridad el funcionamiento del chantaje de la organización terrorista en esta época.

La documentación intervenida en el *zulo* de Sokoia permitió identificar 23 puntos del País Vasco francés en los que se acreditaba que la banda acostumbraba a establecer citas con personas chantajeadas para recibir el dinero. El punto más utilizado era la casa de un conocido sacerdote cercano a ETA. Los bares eran el segundo lugar preferido para hacer los cobros, seguidos por otros establecimientos públicos como cines, frontones, campos de fútbol y espacios públicos (parques, jardines, aparcamientos, zonas de playa, etc.). El estudio de la documentación permite contabilizar unos ingresos en concepto de extorsión por parte de ETA de 1.163 millones de pesetas (equivalentes a 21,5 millones de euros de 2016), la mayor parte de ellos conseguidos entre 1980 y 1986, salvo 153 millones que no pudieron fecharse con precisión.²¹ En Sokoia estaba también la contabilidad de una caja de resistencia que se nutría con aportaciones de los simpatizantes de ETA. Se había puesto en marcha en septiembre de 1984 y hasta el mes de agosto de 1986 había recaudado ocho millones de pesetas.

Tabla III.3. **Ingresos registrados en Sokoia**
(antes de 1980 y 1980-1986)
(En pesetas)

Año	Cantidades
s. f.	153.399.000
1980	107.758.000
1981	67.512.000
1982	73.176.000
1983	42.530.000
1984	40.973.000
1985	227.648.000
1986	450.050.000
Total	1.163.046.000

Fuente: Auto del Juzgado Central de Instrucción n.º 1, 4 de noviembre de 1988

En Sokoia se localizaron listados y fichas correspondientes a 117 empresarios que estaban siendo sometidos a extorsión en aquel momento. Las cantidades que se reclamaban oscilaban entre los 50 millones

(771.223,53 euros de 2016) la más alta y 200.000 pts. (3.084,88 euros) la más baja. La cifra media reclamada ascendía a 7,8 millones de pesetas. En aquel listado llama la atención la ausencia de nombres de grandes empresas, salvo algún constructor no demasiado conocido en aquel momento cuya actividad creció notablemente en los años siguientes. Los extorsionados tenían negocios en actividades como máquinas tragaperras, comercios, concesionarios, conserveras, talleres, pintura, joyería, panaderías, autoescuelas, perfumería, masajes, etc. Había también algunos profesionales como médicos, abogados y un intendente mercantil, entre otros.

¿Cómo interpretar la ausencia de grandes empresas en este listado? ¿Tenía ETA otro centro contable paralelo desde el que se gestionaba la extorsión de esas empresas? Es posible que ETA tuviera un segundo centro contable y de gestión de la extorsión, en cuyo caso los ingresos serían mucho mayores de los que se han indicado anteriormente. Un estudio de la documentación intervenida en Sokoa realizado por el Gabinete de la Presidencia del Gobierno en 1987 expresaba su sospecha de que existiera otra contabilidad de ETA. Los analistas que examinaron el contenido de los papeles y las ausencias detectadas concluyeron: «Todo ello conduce a abrigar la duda razonable de que Sokoa, aun siendo el centro económico más importante, no constituye la caja única de la organización terrorista».²²

Un documento incautado muchos años más tarde, en 2004, a raíz de la captura de Mikel Albisu Iriarte, *Antza*, y su compañera, Soledad Iparraguirre, *Anboto*, responsable directa de la extorsión, avaló esas sospechas. El documento en cuestión ofrecía una visión sucinta de lo que era la extorsión en ETA. «En el año 83 hay un ingreso de impuesto impresionante (200-300 millones de ptas. aproximadamente) [se afirma en el texto]. Secuestros, pegatinas... la Organización utiliza todas las formas de ingresos».

Ese texto añadía una precisión digna de ser resaltada ya que afirmaba que «todos esos ingresos eran para la izquierda *abertzale*» y, a modo de ejemplo, indicaba que sacaron unos colgantes para vender «con la intención de construir una escuela».²³ Hay que mencionar que los papeles de

Sokoa registraban abundantes transferencias de dinero a organizaciones y actividades de la izquierda *abertzale*. ETA tenía anotadas transferencias de dinero a Herri Batasuna, Jarrai, HASI, ASK y Ekin, como se explicará más adelante con detalle.

El archivo informático de *Antza* y *Anboto* menciona la recaudación de entre 200 y 300 millones de pesetas (entre 3,94 y 5,91 millones de euros de 2016) gracias a la extorsión en 1983. Los datos de la documentación de Sokoa reflejados en el auto del Juzgado Central n.º 1 de la Audiencia Nacional citado anteriormente habían cuantificado los ingresos de ese año en 42.530.000 pesetas (0,84 millones de euros). La diferencia es considerable, por lo que cabe abrigar la sospecha de la existencia de un segundo centro de contabilidad de las finanzas de ETA. A ello hay que añadir la sospechosa ausencia de nombres de empresas de gran tamaño en los listados intervenidos, con la única excepción del borrador de una carta dirigida al entonces presidente del Banco de Bilbao, José Ángel Sánchez Asiáin, en la que le recordaban las cantidades de dinero que le habían exigido a la entidad —abril de 1982—: 250 millones al banco (5,52 millones de euros de 2016) y diez millones de pesetas a cada consejero (unos 221.000 euros).

Del listado de nombres de Sokoa, en 68 casos estaban acreditados los pagos a ETA. De esa cifra, en 44 casos había habido pacto sobre la cantidad a abonar. Y de los casos pactados, en 14 la cifra acordada era la que había solicitado inicialmente ETA y en los 30 restantes era una cifra inferior. La media de dinero solicitado, como ya se ha señalado, era de 7,8 millones de pesetas (algo más de 172.000 euros).

La presión policial que comenzó a registrarse en Francia a partir de mediados de los ochenta, de la que la operación de Sokoa es una buena muestra, provocó disfunciones en el funcionamiento de las estructuras dedicadas a la extorsión. El chantaje ya no podía llevarse a cabo con las facilidades que ETA había tenido hasta entonces. La conexión directa con los empresarios para realizar el cobro o regatear la cifra se hizo más difícil para ETA al existir un mayor control de la policía gala. A partir de mediados de 1987, la vigilancia de la policía francesa dificultó las citas para el pago de las cantidades de extorsión y provocó que muchos deja-

sen de pagar las cantidades que tenían pendientes, según reconocieron en aquella época algunos empresarios afectados.²⁴ A mayores problemas operativos, menores ingresos para el grupo terrorista. Esas dificultades, por ejemplo, se reflejaban en una carta enviada por la dirección de ETA al comando *Éibar* en 1989, en la que le pedían que, si pudiesen, hiciesen un secuestro exprés: capturar durante un breve espacio de tiempo a un empresario, amenazarle y obtener la cantidad que se pudiese. La carta recomendaba amenazar a la víctima y añadía una frase reveladora: «Esto os lo digo para que se sientan inseguros, pues últimamente no hacen caso de las cartas del impuesto».²⁵ Esa carta era de 1989, pero en años siguientes se encontraron otras parecidas que reflejaban las dificultades económicas de ETA. En 1992, por ejemplo, ante los requerimientos de dinero del comando *Ekaitz*, en aquel momento el más activo de la banda con sus atentados en toda la zona mediterránea, desde Barcelona hasta Sevilla, la dirección de ETA le envió una misiva en la que se le advertía al grupo de que no subestimase «las dificultades reales que tenemos en este terreno, tanto para conseguir fuentes efectivas de ingresos como para organizar con garantías de seguridad su puesta en circulación, por decirlo de algún modo, y hacerlo llegar a los distintos taldes [comandos]».²⁶

Otros datos confirman las dificultades que tenía ETA en esa época —desde 1987 a los primeros años noventa— para conseguir cantidades importantes mediante la extorsión. ETA trataba de chantajear a los empresarios mediante sus cartas, pero se encontraba con problemas para hacer efectivo el cobro. Tras la captura de la dirección de la organización terrorista en Bidart, en 1992, se encontró un listado de 52 empresarios a los que se había solicitado una cifra global de 600 millones de pesetas (6,60 millones de euros de 2016, tomando como base 1992), de la que solo habían conseguido ingresar tres millones.

Las referencias a los problemas económicos en que se encontraban en esos años parecen desaparecer a partir de 1993. Un detenido por la Ertzaintza ese mismo año por formar parte de una célula terrorista dedicada a la extorsión declaró que en la primera cita mantenida en Francia con el jefe del comando, Carlos Almorza Arrieta, *Pedrito de Andoain*, este

les dijo que el trabajo del grupo debía plantearse sin prisa, «para durar el mayor tiempo posible», que ETA en ese momento «no andaba apurada de dinero» y que «se apuraban si la situación económica bajaba de los mil millones de pesetas».²⁷ Las palabras del dirigente etarra, ¿respondían a la realidad o solo buscaban impresionar a los nuevos reclutas en el primer día que se reunía con ellos? Lo cierto es que a partir de 1993 se pudo apreciar que los comandos de ETA recibieron más dinero para sus actividades que el que percibieron los años anteriores.

La banda parecía disponer de más recursos en ese año, pero eso no significaba que la extorsión hubiera mejorado significativamente. Los ingresos de ese año parece que procedían sobre todo del secuestro por el que ingresaron 500 millones de pesetas (5,24 millones de euros de 2016). A veces, los rescates de los secuestros no se cobraban en el mismo momento en que se producía la retención sino a lo largo de varios años. En 1987, entre la documentación intervenida a *Santi Potros* por la policía francesa había un compromiso de pago en cuatro plazos por un importe total de 80 millones de pesetas correspondientes a un secuestro cometido unos meses antes. El reconocimiento de la deuda estaba firmado por tres familiares del empresario secuestrado que asumían el papel de responsables subsidiarios del pago de las cantidades pendientes. La célula de extorsión creada por José Luis Álvarez Santacristina, *Txelis*, y de la que se habla más adelante, cobró en 1991 un plazo correspondiente al rescate de un empresario secuestrado tres años antes.

La reestructuración del aparato de extorsión

Los problemas para gestionar la extorsión desde Francia llevaron a ETA a cambiar de procedimiento y a crear en el País Vasco, a partir de los años 1990 y 1991, células dedicadas exclusivamente a esta actividad bajo la dependencia del aparato político de ETA. Se ocupaban de enviar las cartas, concertar citas con los chantajeados y cobrar el dinero.

La primera de las células fue constituida por iniciativa de *Txelis*, jefe del aparato político, que a finales de 1990 encargó personalmente

la puesta en marcha del grupo a Felipe San Epifanio, *Pipe*, exdirigente de Jarrai y parlamentario autonómico de HB entre 1987 y 1990. La dirección de ETA le comunicaba los nombres de los empresarios a los que se había exigido dinero y su grupo se encargaba de contactar con ellos y negociar el pago. Este primer grupo, compuesto por militantes que antes habían pertenecido a Jarrai y que seguían perteneciendo a HB y al sindicato LAB, fue desmantelado por la Ertzaintza en enero de 1992. Se pudo comprobar que la célula había reclamado a sus víctimas cantidades por importe de 400 millones de pesetas (4,64 millones de euros de 2016), pero que solo había recaudado 47 millones (0,54 millones de euros) de los que, además, 25 (0,29 millones de euros) correspondían al pago de un plazo del rescate de un empresario secuestrado.

Al caer esta célula, la única que se encargaba en ese momento de la extorsión, ETA organizó una nueva cuya actividad no duró mucho tiempo pues fue desmantelada en 1993.²⁸ Este nuevo grupo había enviado una treintena de cartas solicitando 1.000 millones de pesetas (10,49 millones de euros de 2016), pero solo había conseguido recaudar 15 millones (0,16 millones de euros) que, además, fueron recuperados por la policía vasca. En definitiva, el intento de gestionar la extorsión desde el «interior» se salda con un fracaso gracias a la captura, en 1992 y 1993, de las dos células creadas para esos menesteres.

La ubicación en el País Vasco de las células encargadas de la extorsión provocó algunos desacuerdos internos en las filas de ETA pues miembros cualificados de la organización terrorista consideraron un error esa decisión.²⁹ También fue objeto de crítica la decisión de implicar en las actividades de extorsión a militantes conocidos de organizaciones del entorno político de la banda, como había ocurrido con el comando desarticulado en enero de 1992.³⁰

Tras los dos fracasos, ETA volvió a reestructurar el aparato de extorsión y a operar de nuevo desde Francia. En esta etapa, según explicó la propia banda, «se decide poner en marcha la teoría de la intensificación de la presión. El objetivo a largo plazo, no rápidamente, es recibir dinero. Se empiezan a realizar envíos de una manera sistemática; enviando diez cartas. Y se recupera todo lo que había desde el 83».³¹ Esta

iniciativa de la recuperación de las cartas que se habían enviado una década antes y que no se habían pagado obedecía a la idea, establecida como principio de funcionamiento de ETA en 1993, de que no se perdonaba ninguna extorsión y, por tanto, se trataba de recuperar los atrasos. «No se perdonaba a nadie para que eso no pudiera valer como precedente», explicó ETA.

a. *Profesionalización*

ETA, a lo largo de los años noventa, profesionalizó el aparato de extorsión introduciendo los registros informáticos o utilizando guías comerciales para extraer información añadida a la que proporcionaban sus colaboradores. El chantaje quedó en manos del aparato de extorsión, que pasó a llamarse GEZI, acrónimo de *Gora Euskal Zerga Iraultzalea!* (¡Viva el impuesto revolucionario!), a finales de los noventa.

La banda tenía un archivo informático central, denominado DGZ, por las siglas en euskera, donde recogía toda clase de informaciones sobre objetivos potenciales, incluidos empresas y empresarios. Pero además desarrolló bases de datos específicas para la gestión de la extorsión. El aparato GEZI tenía una base de datos denominada *legarra* (impuesto), con fotografías de empresarios, donde, según sus propias palabras, «se encuentran los datos de todas las peticiones de impuesto. Los datos de los empresarios y de las empresas, en qué situación se encuentran... Todo lo relacionado con el impuesto entra en *legarra*, para que sirva para hacer un seguimiento de cada caso».³²

Una segunda base de datos, bautizada como *gutunak* (cartas), recoge todas las misivas de extorsión enviadas por ETA. Hay una tercera base con el nombre de *egurra* (leña) que incluye «los listados con la orden de hacer atentados contra los empresarios o sus bienes, por diferentes motivos (por no pagar, por chivarse...)». Otro fichero informático, denominado *oharrak* (notas), agrupa la correspondencia relacionada con la gestión de la extorsión. Ahí incluían «los mensajes que [los empresarios] envían para ponerse en contacto con nosotros, o las notas que

pasa nuestra gente pasándonos algún aviso diciendo que ha oído esto o aquello... Según esta información que recibimos decidimos la gestión de cada caso, por tanto, es importante agruparlas todas y responder a cada una de ellas». ³³ ETA tenía todavía varias bases de datos más, auxiliares de las anteriores que eran las más importantes.

Con la reestructuración, a partir de 1993 las cartas de extorsión de ETA comenzaron a llevar un código alfanumérico de identificación, denominado código LEN por ETA, que facilitaba un mejor control de todo el proceso de extorsión. Un código de catorce caracteres, con letras y números, permitía identificar la provincia en la que estaba situada la empresa, cuándo se le había enviado la primera petición de dinero, la cantidad pedida, el número que identificaba al extorsionado dentro del archivo *legarra*, y el miembro de ETA que había hecho la petición. Ese código se convirtió en el DNI de la extorsión y facilitó el seguimiento de todos los movimientos realizados y el control informático por parte de ETA de las gestiones realizadas. Cuando algún extorsionado se ponía en contacto con la banda, antes que su nombre ETA le pedía primero el código LEN que le había asignado.

El análisis de los códigos alfanuméricos llevó a las fuerzas de seguridad a cifrar en unos nueve mil los empresarios que habían recibido cartas de extorsión desde la implantación de este sistema de control hasta el año 2008. ³⁴

b. *Tipos de cartas*

Dentro del capítulo de profesionalización, o quizás de burocratización, estaba la regulación precisa del tipo de cartas que debía recibir cada empresario extorsionado, así como la periodicidad de las mismas. A lo largo del proceso de extorsión ETA enviaba cartas sucesivas, en las que iba incrementado de forma progresiva el tono de amenaza a sus destinatarios. En las normas de funcionamiento del aparato de extorsión se indica que la primera carta se enviaba a dos direcciones para asegurarse de que llegaba al destinatario. En 2008, ETA tenía estable-

cido como criterio enviar cada mes unas quince primeras cartas a otros tantos extorsionados, lo que suponía alrededor de 180 nuevas misivas al cabo del año.

«Euskadi Ta Askatasuna, la organización socialista revolucionaria vasca para la liberación nacional, teniendo en cuenta su capacidad económica ha decidido dirigirse a usted». Así comenzaba el texto de una primera carta redactada en euskera. La banda ofrecía unas justificaciones políticas al empresario amenazado con afirmaciones como «Euskal Herria está dominada por dos Estados que tienen como objetivo la explotación, la partición y la destrucción de su formación institucional. Desde que esos dos Estados dominaron con las armas a Euskal Herria, le niegan los derechos que como pueblo le corresponden, utilizan una represión directa contra los que luchan a favor de la libertad, y además de negarse a permitir vivir como ciudadanos vascos sin más, obligan a toda la ciudadanía de Euskal Herria a ser “españoles” y “franceses”». ³⁵

Los etarras añadían que «los ciudadanos vascos pagan impuestos directos e indirectos a esos Estados. Obligados. Y al mismo tiempo, tienen que colaborar también de sus bolsillos con los proyectos e iniciativas (culturales, a favor del euskera, educativos, económicos) que son imprescindibles para el desarrollo y la construcción de Euskal Herria. Voluntariamente». La carta explicaba que ETA «siempre tiene que hacer frente a diversas necesidades económicas; también a necesidades de su ámbito concreto de lucha y a necesidades para prestar colaboración en iniciativas varias a favor del desarrollo y la construcción de Euskal Herria». De esta forma justificaban su reclamación de dinero. «El objetivo de ese dinero no es el lucro personal o colectivo, sino la defensa de los derechos de Euskal Herria, como lo venimos demostrando durante décadas los gudaris de ETA, sufriendo cárcel, el exilio, la deportación e incluso con la entrega de nuestra propia vida».

La misiva mencionaba la cantidad que se reclamaba al destinatario de la carta y le advertían que «para abonar dicha cantidad tendrá que acudir a los ambientes habituales de la izquierda *abertzale*, con la discreción necesaria. Para la materialización del pago le pedimos lo haga utilizando billetes de 20, 50 y 100 euros. Todos los pasos que vaya a

dar en relación a este asunto tendrá que darlos con total discreción, no dando a conocer los hechos a nadie de su entorno y tampoco a ningún servicio policial, si no quiere crear perjuicio a nadie». El texto terminaba con la amenaza de realizar atentados «contra usted o sus bienes» si no atendían la petición económica de ETA.

El aparato de extorsión dejaba pasar un periodo de seis meses para ver si el empresario chantajeado se ponía en contacto con la banda. En caso de que no hubiese establecido ese contacto le enviaban la segunda misiva que contenía un «ultimátum», según su propia terminología. Otros seis meses más tarde, si el empresario seguía sin contactar con ETA, recibía la tercera carta denominada por la banda como «operativa». Esta carta era directa e iba al grano, sin pretensiones políticas ni justificaciones ideológicas: «Como no ha enviado a Euskadi Ta Askatasuna la petición económica de ciento veinte mil (120.000) euros que fijamos, y como los plazos dados están vencidos desde hace tiempo, le queremos informar de que a partir de este momento usted y todos sus bienes son objetivo operativo de Euskadi Ta Askatasuna, quedando en manos de ETA cuándo y cómo actuar contra un enemigo de la lucha a favor de la libertad de Euskal Herria como usted».

En un segundo párrafo se mencionaba que «la única opción de que esta situación se revierta sería hacernos llegar el dinero solicitado lo antes posible». Los extorsionadores todavía enviaban una cuarta misiva, que constituía un recordatorio de la carta «operativa», redactada en el mismo tono amenazador que la tercera. Para incrementar el efecto atemorizador, la banda solía enviar a menudo las cartas a familiares del extorsionado, a los hijos, a la esposa, los padres, de manera que intimidaba a toda la familia y aumentaba la presión sobre el destinatario. O jugaba psicológicamente con el chantajeado poniendo en el remite la dirección de alguien querido por este, por ejemplo, un hijo que viviese fuera, de forma que transmitía el mensaje de que no solo controlaban al extorsionado, sino también a su familia y que todos estaban en peligro.

Por si las cartas no representaran suficiente intimidación, con frecuencia los chantajeados por ETA recibían llamadas telefónicas en las

que la reclamación del dinero venía acompañada de nuevas amenazas: «Si te llega algún paquete o así, también, procura que no lo abra nadie, eh, tú [...]. Y objetivo prioritario eres. ¿Eh, tú?». ³⁶ Estas palabras amenazadoras, grabadas por la Ertzaintza, las dirige un miembro de ETA a un empresario que estaba siendo objeto de extorsión.

Desde la reestructuración de 1993 hasta 2004 ETA constataba que «hay una continuidad» de las actividades y las estructuras de extorsión, y que «se envían cartas, pero no hay ingresos si no es en función de las acciones (en función de la atmósfera) y en función de la dedicación de la Organización». ³⁷ Es decir, los ingresos dependían de la capacidad de presión terrorista mediante los atentados.

c. *Ampliación del ámbito de extorsión*

Uno de los efectos de la reestructuración de 1993 fue la ampliación del ámbito de actuación de la banda en lo referente a la extorsión. Hasta entonces había estado centrada en las empresas vascas o, al menos, en las empresas que tuvieran presencia en el País Vasco y Navarra, pero a partir de esa reestructuración la banda pasó a buscar objetivos para chantajear fuera de ese límite territorial, especialmente, grandes empresas. En 1994 realizó una campaña de envío de cartas a muy grandes empresas con sede en Madrid. En algunas ocasiones fueron altos directivos o consejeros de esas empresas los destinatarios de la extorsión. La petición estándar en esa campaña fue de cien millones de pesetas por empresa (1,05 millones de euros de 2016). Como la capacidad de intimidación de ETA no era la misma en Madrid que en el País Vasco, el resultado de aquella campaña fue una sucesión de denuncias que los afectados presentaron ante la policía. Se recogieron treinta y una denuncias de otras tantas empresas a las que, en conjunto, ETA había reclamado 3.100 millones de pesetas (32,51 millones de euros de 2016) que, evidentemente, no cobró. Como complemento de esta campaña, en 1995 ETA envió dos cartas bomba a presidentes de dos grandes compañías de Madrid que el año anterior habían recibido la correspondiente misiva de extorsión.

Esa iniciativa de enviar cartas a grandes empresas de Madrid no tenía solo motivaciones económicas, sino también una dimensión política. Para ETA, existía una responsabilidad de los «poderes económicos», a los que atribuía la capacidad para condicionar las decisiones de los políticos. Poniéndolos en el punto de mira, mediante las misivas de extorsión, primero, y las cartas bomba, después, pretendía que grandes empresarios o financieros presionaran a los responsables políticos en favor de las reclamaciones de ETA por miedo a la acción de la banda terrorista. Esta lógica, que se había reflejado en el documento intervenido en 1993 a Pikabea Ugalde y que se ha citado anteriormente, es la que estuvo detrás de la campaña de atentados con coches bomba que ETA desarrolló entre 2000 y 2002. En estos años la banda colocó una docena de vehículos cargados de explosivos sin un objetivo preciso en zonas urbanas —cuatro de ellos en Neguri, Vizcaya— o cerca de edificios de significación económica. En algunos de los comunicados en los que asumió esos ataques, la banda incluía una relación nominal —sacada de los censos electorales— de vecinos de la zona donde había colocado el coche bomba —generalmente personalidades relevantes del mundo económico— para intimidarlos.

Junto a la ampliación del ámbito territorial en el que se practicaba la extorsión, que además de Madrid también incluía a Aragón, Cantabria y Cataluña, otra consecuencia adicional de la remodelación de 1993, que se manifestará algunos años más tarde, fue la ampliación de objetivos. Los empresarios y profesionales habían sido los objetivos tradicionales, pero poco a poco ETA fue incluyendo en su ámbito de extorsión a otros sectores con los que antes no se había metido: los deportistas, los cocineros, incluso simpatizantes de la izquierda *abertzale* y las cooperativas de Mondragón.

Los primeros documentos de ETA en los que se plantea la extorsión de deportistas «de élite» se conocieron en 1993 a raíz de la detención en París de José María Dorronsoro, a quien se le incautaron en soporte informático importantes archivos del aparato político de ETA. «Lo que a nosotros nos interesa es saber las entradas de dinero, negocios y demás que tienen los que son deportistas de élite y cómo y dónde se

pueden localizar [señala una carta intervenida en los ordenadores de Dorronsoro].³⁸ Porque nuestra intención es hacer una colecta de dinero, simpática o medio voluntaria. Para ello lo mejor es que alguien de confianza que ande en el mundo del deporte prepare ese trabajo».

El escrito presentaba la solicitud de extorsión no como una amenaza, sino como una «participación voluntaria, en plan majo» del deportista. Los etarras eran conscientes de que extorsionar deportistas conocidos podía acarrearles problemas y por eso indicaban que querían hacer las cosas «con gran tiento». Los planes de ETA de extorsionar a deportistas tardaron en llevarse a la práctica o al menos tardó en conocerse que la banda había comenzado a chantajear a deportistas famosos. El primer caso fue conocido el 12 de octubre de 2000 y la víctima fue el futbolista vasco francés Bixente Lizarazu, que había jugado en el Athletic de Bilbao, pero que en aquella fecha estaba encuadrado en las filas del Bayern de Múnich.

La misiva de ETA llegó al domicilio familiar del jugador, cuyos padres presentaron la denuncia correspondiente ante la policía francesa, lo que permitió conocer el intento de extorsión. La banda le exigía el dinero que había cobrado por jugar en la selección francesa y le amenazaba con atentar contra él y sus propiedades si no accedía a sus exigencias. El escrito, redactado íntegramente en euskera, estaba fechado en el mes de septiembre anterior y echado al correo desde una estafeta de París. El envío, de dos folios, llevaba impreso el anagrama del hacha y la serpiente, junto al sello circular de ETA. En la carta la organización terrorista le advertía al jugador que por jugar en la selección francesa estaba representando «a un pueblo que no es el tuyo» y a un Estado «que oprime a Euskal Herria». «Tienes influencia en muchos jóvenes y por tanto cuando juegas con ese equipo suscitas sentimientos encontrados a muchos ciudadanos vascos: por un lado, orgullo y alegría al ver a un deportista de máximo nivel y por otro lado, indignación y pena al ver que defiendes unos colores e ideas que no son euskaldunes», añadía el escrito etarra. La organización terrorista afirmaba que el deportista, por jugar en la selección, había sido premiado «con una considerable cantidad de dinero» procedente de

lo «robado a Euskal Herria y a los ciudadanos vascos». ETA le pedía al jugador «todo el dinero ganado por participar en una selección que es enemiga de Euskal Herria». La carta añadía que tenía diversas maneras de pagar y citaba expresamente su entrega a la propia ETA «o a los movimientos que trabajan a favor de la construcción nacional de Euskal Herria» entre los que mencionaba a Udalbiltza, las ikastolas o los medios de comunicación vascos. El grupo etarra le advertía que si no respondía a la petición «ETA dará vía libre para tomar las medidas oportunas contra ti o contra tus bienes».

Unos meses más tarde, ETA ratificó³⁹ el envío de la carta a Lizarazu, añadiendo que también había enviado otras similares a «otros deportistas vascos de nivel». Puesto que las explicaciones de la banda se basaban en que el futbolista francés había jugado en la selección de su país, cabía pensar que los deportistas vascos que habían jugado en la selección española podían haber recibido misivas similares. Pero no se registró ninguna denuncia, de la misma manera que no hubo gestos de apoyo hacia Lizarazu por parte de sus excompañeros. Como ocurría con otras personas en su situación, la amenaza de ETA cambió radicalmente la vida del futbolista, según relataba él mismo en su autobiografía:⁴⁰ «En el País Vasco, todas las mañanas inspeccionan mi coche, miran debajo, lo arrancan. En los aeropuertos tomo entradas desconocidas, reservadas a los jefes de Estado».

La documentación de Mikel *Antza* y *Anboto* puso al descubierto un conflicto interno por el envío de cartas de petición de dinero a dos conocidos exfutbolistas, uno del Barcelona y el otro de la Real Sociedad.⁴¹ En diciembre de 2002 ETA envió las dos cartas a nombre del exjugador del Barça al domicilio de la familia de su esposa que, a la sazón, era hermana de la miembro del comando *Barcelona* Lierni Armendariz, que estaba encarcelada. En la carta ETA indicaba que «al igual que diversos abertzales hacen, quisiéramos hacerle llegar una cuota anual. Si su respuesta fuese afirmativa le proponemos que la cantidad de esa cuota sea de seis mil euros». «Una vez más le decimos que se trata de una solicitud voluntaria», añadía la carta intervenida en Salies-de-Béarn.

Lierni Armendariz, al tener conocimiento de esta misiva desde la cárcel donde en aquel momento acumulaba condenas que sumaban 57 años de prisión, escribió a los dirigentes de ETA una carta indignada: «No sé quién ha sido el responsable, pero mejor si no me lo decís pues me lo comeré [...]. ¡Mataría con mis propias manos a ese cerdo de mierda!», indicaba la carta en la que exigía a los responsables de la banda «confirmación» de que iban a «dejar en paz a su familia».⁴²

ETA trataba de justificar este tipo de peticiones dirigidas a personas consideradas del entorno de la izquierda *abertzale* encuadrándolas en un grupo que denomina «abegi on» (voluntarias). «Enviamos peticiones Abegi On a varias personas que pueden ser de la izquierda *abertzale* o próximas a esta (cuando sabemos que tienen una capacidad económica elevada, claro). No es de modo alguno una petición de impuesto, sino, una petición de ayuda atendiendo a sus posibilidades», explicaba la propia ETA.⁴³

Las peticiones a personas afines a la izquierda *abertzale*, realizadas «en plan majo» o «a buenas»,⁴⁴ provocaron sin embargo conflictos internos, como se ha visto en el caso de Lierni Armendariz y como se observa en otra correspondencia que llegó a manos de los responsables de GEZI. Eran cartas en las que los comunicantes, miembros de las redes de extorsión, llamaban la atención a sus jefes porque las peticiones llegaban a personas afines a la izquierda *abertzale*, incluso a familiares de miembros de ETA, y consultaban qué debía hacerse en esos casos. Sin embargo, eso no parece que hiciera vacilar a los responsables de la extorsión: en una comunicación de GEZI de 2005 dirigida a una persona encargada de proporcionar información sobre objetivos (personas) que pudieran ser sometidos a chantaje se le indicaba: «En caso de tener datos de alguna empresa o empresario de la izquierda *abertzale*, enviarlo rápido. Nos parecen interesantes las oportunidades de pedir ayuda económica de una buena manera».⁴⁵ El lema de los recaudadores de ETA parece ser aquel de «todo es bueno para el convento».

Otro grupo hacia el que ETA extendió sus tentáculos de chantaje fue el de los cocineros, figuras con un gran predicamento social en el

País Vasco. La información se conoció en 2004 a raíz de la detención de un presunto colaborador de ETA, posteriormente absuelto, que en dependencias policiales reconoció haber gestionado la extorsión a cuatro conocidos cocineros de los que habría obtenido doce millones de pesetas de cada uno (unos 89.500 euros de hoy). Admitió también haber enviado cartas a otros cocineros aunque desconocía si habían pagado.

La difusión de la información provocó una gran polémica pública, con numerosos pronunciamientos de instituciones y partidos arrojando a los cocineros y protestando no por la extorsión de ETA sino por las informaciones que se habían publicado. En el ámbito penal, la Audiencia Nacional tomó declaración a varios de los citados por el presunto colaborador de ETA, sin que hubiera otras consecuencias. Como respuesta a estas informaciones y a la citación judicial, el 4 de octubre de 2004 una veintena de cocineros presentó en San Sebastián una declaración conjunta arrojando a aquellos cuyos nombres se habían publicado y denunciando que se pretendía «lincharlos». La declaración no contenía la menor alusión a ETA. La banda, sin embargo, tomó nota, literalmente, de los cocineros que habían aparecido en la rueda de prensa de San Sebastián, según se acredita en un escrito interno del año 2005: «Tenemos el listado de los cocineros que aparecieron en la rueda de prensa y firmaron el escrito dando apoyo cuando aparecieron los “supuestos” pagos, aunque a la mayoría se lo hemos pedido, hay alguno a los que no», indicaba el etarra autor de la nota mencionando a continuación los nombres de cinco profesionales de los fogones que habían suscrito la declaración de San Sebastián y que no habían sido todavía objetivo de la extorsión. «¿Cómo se ve el hecho de pedirle el impuesto a estos?»,⁴⁶ añadía la comunicación interna.

El texto confirmaba que, en efecto, ETA estaba sometiendo a extorsión a bastantes cocineros y que los perjudicados, en su comparecencia pública, no solo no habían reconocido el chantaje, sino que no habían tenido ni una palabra contra el grupo terrorista. Y los pocos restauradores a los que ETA no había pedido dinero todavía se habían puesto en el radar de la banda con su comparecencia.

d. *ETA contra el Grupo Mondragón*

ETA también llamó a la puerta del grupo de cooperativas de Mondragón. Fue un intento baldío porque los directivos amenazados se negaron a ceder. El Grupo Mondragón, referente vasco del cooperativismo, ha sido en ocasiones atacado desde algunos sectores fuera de Euskadi atribuyéndole determinadas simpatías políticas. Esas opiniones a buen seguro que cambiarían si conocieran cómo, en silencio pero con firmeza, mantuvo su posición sin alharacas, sin dudar de cuál tenía que ser su comportamiento frente a las demandas terroristas.

El acoso de ETA contra el grupo cooperativista fue un proceso escalonado y perfectamente programado cuyos pasos pueden seguirse a través de la documentación de la propia banda. Comenzó a gestarse en 2002 en el marco del debate desarrollado aquel año en el seno de ETA al extenderse entre los militantes la percepción de crisis y de pérdida de la iniciativa.

Entre los textos sometidos a discusión de los etarras había un documento titulado «Vía de actuación de la Organización» que trataba diversos aspectos sobre la estrategia que debía seguir ETA. Un epígrafe de esa propuesta planteaba «presionar al capital vasco» y en él se ponía a Mondragón Corporación Cooperativa (MCC) —también denominado Corporación Mondragón y Grupo Mondragón—, junto a otras empresas, en el punto de mira:

La Organización pide ayuda económica. Que paguen. La Organización debe emplazar a empresas que parece tienen label vasco (MCC, Eroski, etc.) para que inviertan por Euskal Herria: para que inviertan en la universidad nacional, en Lapurdi, Baja Navarra, así como en Zuberoa. Esto es, se les debe pedir dinero para Euskal Herria. Ya es hora de emplazar por algún tiempo a esos mitos; viven como si fueran intocables, bastante cómodos apartados del conflicto. Puede ser un buen modo de presionar al PNV, al igual que efectivo. Presionar a los ladrones que gestionan y se benefician del capital de Euskal Herria, para que los proyectos mínimos que precisa la construcción de Euskal Herria tengan

los capitales mínimos necesarios. Presionando, para ello a esas empresas: MCC, Euskaltel, Eroski, Pryca...

Era el primer toque de atención al que no tardaría en seguir otro, en esta ocasión de carácter público, mediante un comunicado difundido el 25 de septiembre de 2002, con motivo del *Gudari Eguna* —conmemoración anual de ETA y su entorno por los fusilamientos de Txiki y Otaegui de 27 de septiembre de 1975—, en el que se atacaba al grupo cooperativista. La aparición de este escrito representaba el primer acto de presión hacia MCC ya que un mes después, en octubre, la banda redactó la primera carta de extorsión enviada al Grupo Mondragón, una carta en la que pedía 12 millones de euros que tenían que ir pagando a lo largo de diez años, desde 2002 hasta 2011. En la reunión de noviembre de 2002, el comité ejecutivo de ETA estudió el intento de extorsión a las cooperativas de Mondragón y dio su visto bueno a la puesta en marcha de campañas de presión.

Los responsables del grupo estudiaron la carta que les había hecho llegar ETA y tomaron la decisión de no aceptar «de ninguna manera la petición de la Organización», según un documento interno del aparato de extorsión de GEZI.⁴⁷ Los directivos de MCC asumieron que podían ser objetivo de ETA, pero pese a ello rechazaron atender sus peticiones. «Aunque oficialmente no nos ha llegado nada, acabamos de saber que tras analizarlo en la dirección [de MCC] no han aceptado nuestra petición».

Así lo reflejan los documentos de la propia banda en una reunión celebrada algunos meses después de haber enviado la primera carta al grupo cooperativista y en la que se planificaron las diversas medidas de presión que podía adoptar para obligarle a ceder. Como primera medida se decidió publicar en el boletín de la banda *Zutabe* un texto en el que se atacaba a MCC. Ese texto apareció en el *Zutabe* 101, correspondiente al mes de junio de 2003, bajo el título de «MCC siempre puede dar un paso más». En él la banda hacía su particular historia del grupo cooperativista trufada de acusaciones hasta el punto de calificar a MCC como «el más desarrollado ejemplo del modelo» neocapitalista. «Para

MCC no existe Euskal Herria», señalaba la publicación etarra en la que se añadía que «las cooperativas no pueden hacer como que no ven ante la situación que vive Euskal Herria, como si la realidad del lugar no tuviera consecuencias en sus tareas. Y claro, como si la actuación de las cooperativas no tuviera consecuencias en el futuro de Euskal Herria». «Las cooperativas tienen que participar en la construcción de Euskal Herria, trabajando el punto de vista nacional de sus proyectos, utilizando la capacidad que tienen para el beneficio y libertad de nuestro pueblo», afirmaba el *Zutabe* cuando, en realidad, lo que quería transmitir era la exigencia de dinero para la propia organización terrorista. Detrás de las grandes palabras patrióticas se ocultaba el propósito de obtener mediante la extorsión una cantidad cuantiosa.

El *Zutabe* fue otro paso más en la escalada de presiones; a él se añadió una carta remitida a «los trabajadores abertzales de izquierdas» de MCC con las opiniones de ETA sobre el grupo cooperativista. La banda escribió a los trabajadores de MCC afines y luego, en enero de 2004, hizo lo propio con un círculo más amplio al dirigir otra carta a los empleados calificados de «majos». El desfase de tiempo entre el escrito a los «abertzales de izquierdas» y a los «majos» fue debido a una razón muy sencilla: ETA necesitaba tiempo para completar una lista de aquellos a los que pudiera calificar como «majos».

El objetivo de ambas cartas era «reforzar nuestra iniciativa desde dentro». «Lo que queremos expresar es que se puede crear ambiente, ofrecer elementos para hacer lucha ideológica dentro, sin decir que se tienen que convertir en agentes activos», se justificaba el aparato de extorsión de ETA.

El siguiente paso fue una nueva carta de ETA coincidiendo con el aniversario del envío de la primera misiva de extorsión. Los destinatarios fueron quince miembros del Consejo General de MCC, así como los gerentes de cada una de las cooperativas integradas en el grupo. El sentido del nuevo mensaje era «volver a recordar la petición» de dinero, «expresando que hemos tenido paciencia durante un año» y advirtiendo que era «la última carta de petición». ETA, que reclamaba una respuesta para el mes de febrero de 2004, decía que esta segunda carta tenía que

ser «suave en cuanto a la forma pero clara», como si un mensaje enviado por una banda terrorista exigiendo dinero pudiera ser considerado «suave» por quien lo recibía, aunque no incluyera amenazas expresas y como si el advertir que era la «última» carta no constituyera un mensaje amenazador, al igual que el hecho de fijar una fecha tope para tomar la decisión de pagar.

Las cartas remitidas a los directivos del grupo y a los de las cooperativas integradas en él eran muy largas porque ETA había incorporado a ellas el texto publicado en el *Zutabe*, incluso, con ampliaciones en sus juicios de valor y en sus acusaciones contra MCC. El primer párrafo de la misiva comenzaba indicando que «Euskadi Ta Askatasuna se dirigió en octubre del año pasado a ustedes, responsables de Mondragón Corporación Cooperativa, para dar a conocer la opinión que tiene la Organización del Grupo MCC, y haciendo la petición económica para responder a las necesidades económicas que crea la lucha por la libertad de Euskal Herria». Después, como en tantas cartas de extorsión, trataban de justificar sus necesidades económicas para explicar su petición de dinero.

Ha transcurrido un año desde que nos dirigimos a ustedes, y ha quedado a la vista la rectitud de la reflexión que hacíamos entonces. Siendo así, no hemos tenido huella de ningún paso realizado por ustedes en este tiempo. En cambio, pensamos que habéis tenido tiempo y medios para poneros en contacto con nuestra organización y para responder a la petición-proposición realizada.

ETA reprochaba a los directivos de MCC no haber atendido su petición de dinero y les acusaba de no haber prestado «ninguna atención a la reflexión realizada por Euskadi Ta Askatasuna». «Habéis recibido la invitación de dar un paso más en el camino de la construcción del futuro de Euskal Herria, y la habéis menospreciado», añadía. La carta se extendía en el particular análisis que hacía la organización terrorista de la historia y la evolución de las cooperativas de Mondragón con una versión ampliada del *Zutabe* de junio, incorporando un catálogo de acusaciones del tipo «[MCC] ha impul-

sado la separación entre los trabajadores, la falta de solidaridad y la desmovilización».

Después de explicar lo que los etarras creían que tenían que hacer los cooperativistas, la misiva volvía al asunto que la había motivado preguntando a los directivos del grupo si aceptaban «la petición que os hicimos para responder a las muchas necesidades económicas en la lucha a favor de los derechos democráticos de Euskal Herria», recordando que lo que se reclamaban eran doce millones de euros a pagar entre 2002 y 2011.

Esa petición está en vigor, y aunque el transcurso de un año sin recibir respuesta refleja claramente vuestra falta de voluntad, el motivo de esta última carta que os dirigimos es solamente recordarles esto: os pedimos que hagáis antes de febrero el primer paso para empezar a enviar a Euskadi Ta Askatasuna esa petición económica que os hicimos en octubre de 2002. Y junto con esto, os mostramos nuestra disposición para hablar sobre cualquier tema referente a la lucha por la libertad de Euskal Herria y al desarrollo del Pueblo.

ETA terminaba pidiendo discreción en las gestiones que debían hacer los directivos de MCC «para que no sucedan consecuencias negativas para todos». La carta enviada a los gerentes de las cooperativas del grupo era muy parecida en su contenido, pero les presentaba una reclamación de dinero particular, diferente a la solicitada a MCC. Las misivas redactadas para los cooperativistas «abertzales» y para los «majos» abundaban en las críticas al grupo y a sus directivos, pero omitían un detalle: que ETA trataba de extorsionar a las cooperativas de Mondragón. Mucha filosofía y juicios de valor, muchos reproches a la trayectoria del grupo, pero a la banda se le olvidaba indicar a los trabajadores de a pie que estaba intentando chantajearles también a ellos.

El esfuerzo etarra por presionar y acosar desde diversos frentes al grupo cooperativista nacido en Mondragón no fue suficiente para romper la resistencia de sus directivos a ceder al chantaje, directivos que mantuvieron un comportamiento ejemplar.

e. *Fidelizar al «cliente»*

Una novedad más de la reestructuración del aparato de extorsión a partir de 1993 fue la introducción de una estrategia de ETA encaminada a establecer acuerdos con los extorsionados para asegurarse pagos regulares a lo largo de varios años del mismo empresario. Esta forma de operar, que la propia ETA llamaba «fidelizar al cliente», comenzó a aplicarse, al parecer, en los primeros años del siglo XXI.⁴⁸

El planteamiento que se aclaró al empezar de nuevo a tocar empresarios fue el siguiente: no una petición de impuesto, sino conseguir una ayuda económica de X años. El objetivo es mantener una fidelidad con el cliente [escriben con mentalidad de gestor empresarial]. No empezar de cero. Quizás pedir menos, cuando le hacemos la petición por segunda vez pedirle una cantidad más pequeña.

Querían tener asegurada una cifra de ingresos regular, aunque fuese a costa de rebajar la «cuota» atribuida al «cliente». Se trataba, en sus propias palabras, de «garantizar los ingresos de dinero sin tener en cuenta la coyuntura, para que la actividad de la Organización no esté condicionada». La banda explicaba que la idea de establecer cuotas anuales a los empresarios tenía como objetivo:

[...] en vez de [obtener] una gran cantidad, tener una relación económica hacia la Organización para siempre. Que [ETA] pueda prever el tener un ingreso de dinero fijo. Intentar que sea un largo plazo. Así le dejamos una herencia a la Organización para los próximos años. Sería interesante tener muchos de los de cuota, tantos como para tener una dedicación y para dedicarse a ello: responsable de cuota. Tendríamos que buscar un interlocutor y conseguir cuotas con los que tienen buena actitud (hacerlo con conocimiento).

Se conocen algunas cartas de ETA en las que proponían a alguna empresa contribuir a la banda de modo regular. En una de esas misivas, tras una larga introducción de carácter político para explicar sus necesidades de dinero, la banda indicaba al destinatario lo siguiente:⁴⁹

[...] queremos hacer una propuesta para que vuestra ayuda económica pueda ser viable. Concretamente firmar un acuerdo económico con Euskadi Ta Askatasuna. Al igual que ya hacen muchos ciudadanos vascos. En función de este acuerdo le enviarías a Euskadi Ta Askatasuna una cantidad de dinero anualmente. Proponemos que esa cantidad, teniendo en cuenta tu capacidad económica, sea de seis mil (6.000) euros.

En la misma carta la banda trataba de disipar las inquietudes que el empresario pudiera tener por las repercusiones penales de la aceptación de la propuesta:

Somos conocedores de que entre tus preocupaciones está que los txakurras [policías] tengan conocimiento de esta ayuda económica y que tenga consecuencias hacia ti. En cambio, como puedes ver en el encabezamiento de esta carta te hemos asignado un número, para que las medidas de seguridad sean lo más efectivas posibles. Del mismo modo, además, hacemos todo lo que está en nuestra mano para que los enemigos no tengan conocimiento de la relación entre nosotros.

Se conocen algunos casos en los que el chantajeado aceptó pagar una cantidad regular durante varios años,⁵⁰ pero otros intentos, como el ya mencionado del Grupo Mondragón, se saldaron en fracaso. Aunque no existen datos suficientes para afirmar que este plan de «fidelización» fuese en su momento un éxito o un fracaso, se puede sospechar que tuvo más de lo segundo que de lo primero.

LA EXTORSIÓN EN EL SIGLO XXI

El siglo XXI se estrenó con una ofensiva de atentados de ETA contra empresas y empresarios sin precedentes. Solo en el año 2000, la banda terrorista cometió diecisiete atentados relacionados directamente con la extorsión, incluyendo el asesinato del presidente de la patronal guipuzcoana, José María Korta, que se había manifestado en contra de la cesión al chantaje terrorista.

Esa campaña de atentados, pero sobre todo el asesinato del presidente de Adegí, tuvo un efecto de intimidación importante entre los empresarios sometidos a la extorsión y contribuyó a acarrear fondos a las arcas de ETA. La propia banda lo reconoció en un documento intervenido a Soledad Iparraguirre, *Anboto*, la responsable de la extorsión, el 3 de octubre de 2004. En él se analizaban las actividades extorsivas en ese periodo: «En el 2000 el efecto Korta tiene su influencia: hay dos años buenos, fructíferos (y también al entrar el euro, hay que tener en cuenta que encuentran la oportunidad de quitarse dinero negro de encima), pero luego va hacia abajo».

Otro documento, intervenido el 10 de abril de 2009 a raíz de la detención en París del también miembro de ETA Ekaitz Sirvent, insistía en la importancia que tuvo el asesinato del presidente de Adegí: «Hay que recordar la abundancia de recaudación de impuestos que hubo con la acción de Korta», indicaba el texto en el que, a modo de lección aprendida, establecía que «sabemos que hay una relación directa entre las acciones y el crecimiento de la recaudación». Esto explica que la intensa campaña de atentados del año 2000 no fuera algo ocasional, sino el inicio de un periodo especialmente intenso de ataques destinados a atemorizar a empresarios que se prolongó hasta 2006. En esa etapa se cometieron medio centenar de atentados relacionados con la extorsión. ETA llegó a considerar, incluso, que habían podido realizar en esta etapa demasiados ataques vinculados al chantaje económico, dejando en segundo plano el resto de la actividad terrorista.⁵¹

Después de asesinar a José María Korta, ETA trató de extorsionar a la Asociación de Empresarios de Gipúzcoa (Adegí) de manera colectiva reclamando a la entidad patronal el pago de una importante cantidad de dinero, según documentación interna de la banda.⁵²

El inicio del siglo XXI registró también el desarrollo de una línea de presión adicional sobre los chantajeados consistente en difundir listas con nombres de empresas que se habían negado a pagar la extorsión y reclamar el boicot hacia los productos de dichas compañías. En 2001 se realizó una de estas campañas de boicot que afectó a 63 marcas o empresas. La segunda campaña de este tipo tuvo lugar en 2004 y en esa

ocasión las firmas afectadas ascendieron a 103. Algunas de estas empresas sufrieron ataques de violencia callejera después de haber aparecido en las listas elaboradas por ETA.

El diseño de este tipo de campañas⁵³ preveía elaborar listas con los nombres de las empresas, difundirlas por todos los medios a su alcance, «filtrar» la iniciativa a los medios de comunicación, enviar cartas a tiendas y comercios para que se sumaran al boicot a los productos de las empresas señaladas, impulsar «acciones de calle [sic]» y, por último, culminar el proceso con algún atentado contra algunos de los nombres de la lista. El objetivo del atentado sería «hacerles ver a los que aparecen en las listas que nuestras iniciativas no se quedan en el papel». «Aparte de la propaganda, esta acción impulsaría mucho el objetivo económico [...]. La acción la haríamos unos meses después de iniciar el boicot para darle otro empujón», añadía.

La estructura creada para gestionar la red de extorsión en esas fechas estaba dirigida por un núcleo de ETA en Francia que oscilaba entre los cuatro y los nueve miembros, pero que contaba con una importante red de colaboradores en el País Vasco y Navarra. La documentación intervenida a Soledad Iparraguirre, *Anboto*, responsable del aparato GEZI, contenía un importante volumen de correspondencia con miembros de esa red con intercambio de información, de órdenes, de comunicaciones y de mensajes sobre el cobro de dinero o sobre la realización de gestiones de diverso tipo todas ellas relacionadas con el chantaje económico. A través de esas cartas se identificaban, como mínimo, treinta y cinco apodos de otras tantas personas que de forma directa participaban en la gestión de la extorsión a las órdenes de los jefes de la estructura ubicados en Francia. Algunos de esos apodos, incluso, correspondían a un grupo de varias personas, por lo que tras algunos alias había varios individuos. El alcance real de la red de colaboradores era, por tanto, más extenso que el de los treinta y cinco nombres de guerra documentados.

No se trataba de personas que pasaban solo información, sino personas que canalizaban cartas, que recibían las respuestas, que hacían recomendaciones sobre lo que convenía hacer, que controlaban el se-

guimiento de las misivas extorsionadoras, etc. Estos treinta y cinco alias o nombres en clave correspondían a personas que operaban en la legalidad, no eran miembros de ETA clandestinos, sino ciudadanos que no estaban escondidos, pero que eran los brazos imprescindibles de la organización terrorista para llevar a cabo el chantaje económico. Sin estas colaboraciones habría sido imposible que la extorsión hubiera alcanzado el nivel que alcanzó.⁵⁴

El tipo de implicación de estas personas podía verse en alguna comunicación intercambiada con los responsables de GEZI. Por ejemplo, una misiva dirigida a alguien al que se identificaba con el alias de *Behingu*, tras poner el código alfanumérico correspondiente a la persona extorsionada, indicaba: «En septiembre del año pasado nos pasaste una nota de este cliente [escriben los responsables de GEZI a su colaborador, *Behingu*]. En ella recibimos 18.000 euros y una nota en la que pedía terminar con esto. Él bien sabe en cambio, que termina pagando 12.000 en enero de 2004 y 6.000 en septiembre. No hemos recibido el pago del 2004, por tanto en la carta que enviamos en el sobre marrón le recordamos eso. Te agradeceríamos que se lo dieras a él».

Muchas personas de esta red estaban en contacto directo con los extorsionados, recibían el dinero y lo canalizaban a ETA o les transmitían los mensajes de la banda, les decían cómo y cuándo tenían que pagar.

Un episodio ocurrido el 23 de diciembre de 2003, en un camino forestal de la localidad francesa de Taller, en las Landas, sacó a la luz algunos de los nombres de los responsables de la estructura de gestión de la extorsión en el seno de ETA. Ese día, una patrulla de gendarmes que circulaba por la pista forestal vio a dos vehículos y varias personas cuya actitud les pareció sospechosa. Se trataba de una cita de miembros de ETA. Al acercarse los gendarmes, los etarras se metieron en un coche y se dieron a la fuga atropellando a uno de los agentes. En el coche abandonado se encontraron 144 cartas de extorsión, en sus correspondientes sobres, dirigidas a empresarios del País Vasco, Navarra, Aragón, Cantabria, Madrid y Barcelona. Las cantidades reclamadas sumaban casi

nueve millones de euros. La cifra máxima era de medio millón y la más baja de 15.000 euros.

Lo más relevante del incidente fue que la policía francesa, en el coche y en las cartas, logró identificar por rastros biológicos a las cuatro personas que estaban allí y que tenían responsabilidades directas en el chantaje: eran Zigor Merodio, Iñaki Arietaleaniz, Ainhoa Ozaeta y Ekaitz Sirvent. Además se encontró un paquete dirigido a *Baltza*, uno de los alias de Soledad Iparraguirre, la jefa de GEZI, que contenía regalos para su hijo de corta edad. También estaban las huellas de Peio Eskisabel, *Xerpa*. El coche abandonado permitió identificar a todo el núcleo responsable que desde Francia dirigía la extorsión en aquel momento. Todos ellos serían detenidos y condenados en años sucesivos. La documentación intervenida en 2004 a raíz de la captura de Soledad Iparraguirre ponía de manifiesto la existencia de una célula mixta, dependiente del aparato militar (ESA) y del financiero (GEZI), bautizada como GESA, que se ocupaba tanto de realizar atentados relacionados con la extorsión como de cobrar el dinero reclamado a las víctimas del chantaje.

Los buenos datos de recaudación provocados por el asesinato de José María Korta parece que empezaron a decaer hacia el año 2002 o 2003, a juzgar por algunos comentarios que se encontraron en documentos intervenidos a etarras en Francia. El 10 de enero de 2003, la policía francesa detuvo a tres miembros del aparato de extorsión de ETA en Dax, minutos después de que hubieran recibido 72.000 euros de manos de un empresario chantajeado. ETA, al valorar internamente los efectos de esta actuación policial, reconocía que había quedado «tocado» el «aparato del impuesto» y expresaba el temor a que los empresarios dejaran de pagar. Como medida de seguridad anularon las citas que tenían establecidas para seguir cobrando la extorsión en los tres meses siguientes.

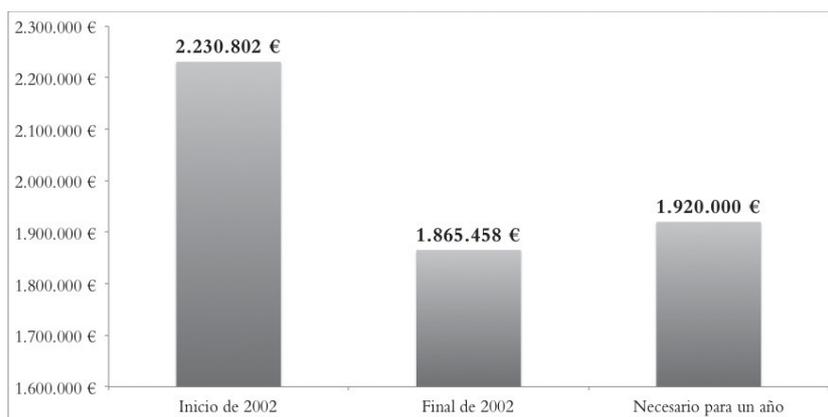
Un escrito de febrero de 2003 elaborado por los responsables de la extorsión reconocía claramente lo ajustado de los ingresos de ETA: «Gezi nos da de comer muy justo (quizás de ahora en adelante más justo) y es imprescindible hacer fuerza en este sentido. Por una parte en

torno al impuesto tenemos que dar castigos (si se confirma que la caída de Gezi viene de la cita... ya tenemos a por quién ir) y por otra parte tenemos que hacer arrestos [secuestros], para llenar la caja y asegurar el futuro por un tiempo». ⁵⁵

Las cuentas de ETA (2001-2010)

La amplia documentación financiera intervenida en 2004 tras la captura de Mikel *Antza* —su compañera, Marisol Iparraguirre, *Anboto*, era la responsable de las cuentas de la banda— reveló que el presupuesto de la organización terrorista no alcanzaba los dos millones de euros anuales, lo que, en valor real, equivalía a entre la mitad y un tercio del dinero que la banda gastaba en 1986. En esa cifra se incluían los gastos ordinarios como aquellos otros de carácter especial que solían incorporar las compras de armamento. Las cuentas de ETA, como las de muchas empresas, sufrían muchas oscilaciones en función de los ingresos que lograba la organización terrorista y, por tanto, tenía épocas de vacas gordas y de vacas flacas. Hay documentos que muestran una y otra situación.

Gráfico III.1. **Cuentas de ETA (2002)**
(En euros)

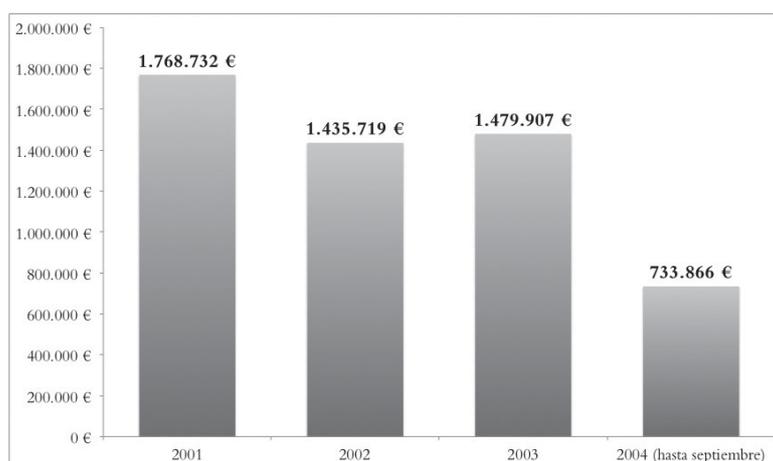


Fuente: ETA, 2003

Al llegar a principios de 2003, los tesoreros de ETA comenzaron a constatar que los ingresos del ejercicio eran algo inferiores a los gastos (véase gráfico III.1). A principios de 2002 ETA había cambiado ya los cerca de 400 millones de pesetas que tenía en reserva (exactamente 399.300.000 pesetas), por 2.230.802 euros. Esa era la cifra que tenía en caja el 1 de enero de 2002. Los ingresos obtenidos a lo largo del año fueron 1,56 millones de euros (exactamente 1.556.936 euros) y los gastos se elevaron a 1,92 millones (1.922.280 euros), por lo que para cubrir sus necesidades hubo de echar mano de las reservas que tenía al inicio del ejercicio por importe de 365.344 euros. «No tenemos suficiente para pasar el año por poco», precisaban.

Hay que señalar que las cuentas de ingresos de ETA de esta época no terminaban de cuadrar, según los documentos que se consulten, a pesar de que todos ellos fueron elaborados por la tesorería de ETA (Diba en el argot de la banda) y, seguramente, por la misma persona. Se han mencionado unos ingresos de 1,56 millones de euros para 2002, según un documento intervenido en Salies-de-Béarn. Pero también ahí se intervino otro documento en el que había una pequeña diferencia. Se trataba de un balance de ingresos mes a mes desde enero de 2001 a septiembre de 2004. La suma de estos ingresos mensuales ofrece el siguiente balance anual (gráfico III.2).

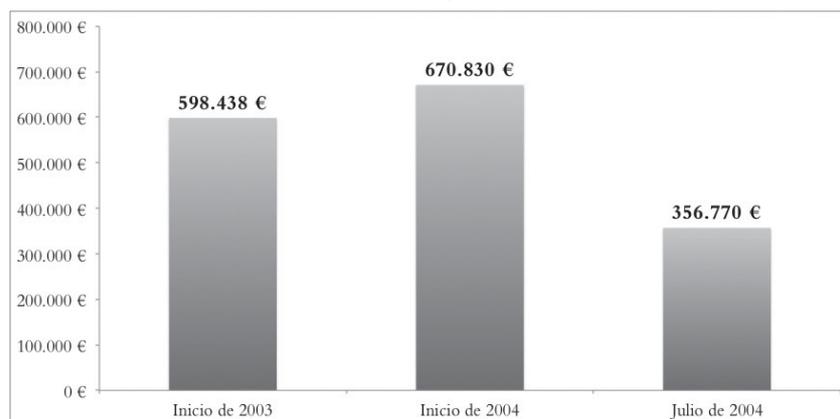
Gráfico III.2. Ingresos de ETA (2001-2004)
(En euros)



Fuente: ETA, 2004

Otra muestra de las incoherencias de las cuentas de ETA: en el informe de la tesorería (Diba) de ETA mencionado anteriormente se decía que el año 2002 terminó con 1.865.458 euros en caja (gráfico III.1), pero en otro informe del mismo aparato elaborado en 2004 e incautado también a *Anboto*, se señalaba que al comenzar el 2003 la cantidad que había en caja era de 598.438 euros (gráfico III.3). Al parecer, con las campanadas de la medianoche de fin de año se esfumaron 1,27 millones de euros de los fondos de ETA. Las reservas de ETA —el dinero en efectivo que tenían en caja—, según este último documento,⁵⁶ al comenzar 2003 y 2004 eran de 0,60 y 0,67 millones de euros, respectivamente (gráfico III.3).

Gráfico III.3. **Reservas de ETA (2003-2004)**
(Efectivo en caja; en euros)



Fuente: ETA, 2004

Los datos expuestos sobre ingresos entre 2001 y 2004 reflejan una paulatina disminución de los recursos obtenidos por ETA mediante la extorsión. La media mensual de ingresos en 2001 fue de 147.394 euros, al año siguiente bajó a 119.643 euros, se recuperó ligeramente en 2003 con 123.325 para reducirse en el ejercicio siguiente: en los nueve primeros meses de 2004 se contabilizó una media de 81.541 euros de ingresos mensuales procedentes de la extorsión. Tras la caída de *Antza* y *Anboto*, la pérdida de ingresos derivados de esta fuente fue mucho

más aguda. Documentos intervenidos en mayo de 2008, a raíz de la captura en Burdeos de cuatro miembros del aparato político de ETA, entre ellos Francisco Javier López Peña, *Thierry*, y la responsable de la tesorería, Ainhoa Ozaeta, *Kuraia*, reflejaban las cantidades extorsionadas entre octubre de 2004 y abril del año siguiente. Ascendían a un total de 256.950 euros, una media mensual de 36.707 euros, apenas una cuarta parte de lo que se obtenía cuatro años antes.

La menor disponibilidad de dinero es uno de los factores a considerar en el proceso de deterioro de la capacidad terrorista de ETA. Una carta interna del dirigente de la banda Mikel Karrera Sarobe, *Ata*, de febrero de 2008, titulada «Es hora de hablar claro», ponía de relieve el impacto que tenían las dificultades económicas en el funcionamiento del grupo terrorista. La carta calificaba de «incompetente» a la responsable del dinero de ETA, Ainhoa Ozaeta, *Kuraia*, y pedía su dimisión.

Mientras ha sido responsable del dinero, ha apretado tanto el cinturón a la organización que ha llegado casi a ahogarla [señala Karrera]. [*Kuraia*] ha creado una obsesión de tal magnitud que los militantes, con su buena voluntad y para ahorrar cuatro duros miserables, han llegado a cometer fallos de seguridad muy gordos.

El aparato político de ETA, encabezado por *Thierry*, *Kuraia* e Igor Suberbiola, intentó paliar la falta de ingresos procediendo a un envío masivo de cartas de extorsión. Entre 2005 y 2006, ETA envió un total de 1.863 cartas a los empresarios, según los datos obtenidos en los ordenadores de *Thierry*.⁵⁷ La cifra resultaba extremadamente elevada para lo que estaba haciendo ETA hasta ese momento. La documentación intervenida a la responsable de GEZI en 2004, Soledad Iparraguirre, preveía para 2005 el envío de 120 cartas nuevas en todo el año.

Los esfuerzos por incrementar el número de víctimas del chantaje no se vieron correspondidos por los resultados. Los ingresos de 2005 fueron de 625.000 euros, según datos de la policía francesa obtenidos del análisis del material informático incautado al dirigente de ETA Ekaitz

Sirvent Azumendi, en abril de 2009.⁵⁸ La menor disponibilidad de fondos provocó la reducción a la mitad del dinero que se entregaba a los diferentes aparatos de ETA causando las protestas de Mikel Karrera que se han mencionado con anterioridad y que dieron lugar a una grave crisis entre dos sectores de la banda, en la que los responsables de ambos se expulsaron mutuamente de la organización terrorista.

Los datos conocidos de manera fehaciente gracias a la documentación de ETA acreditaban unos ingresos entre 2001 y 2005, ambos incluidos, de 6.153.345 euros. A falta de datos contrastados sobre el periodo 2006-2010, se puede hacer una estimación por el procedimiento de aplicar a cada uno de los ejercicios comprendidos en esa etapa la misma cifra que ETA obtuvo en 2005: 625.000 euros. Hay que tener en cuenta que es una etapa de una ETA debilitada, con menos estructuras y efectivos para actuar, con menos atentados que en periodos anteriores. En estos cinco años solo se registró un ataque relacionado con la extorsión. Uno de los años, 2010, no registró ningún atentado en España y en 2006, de marzo a diciembre, ETA estuvo inactiva por la tregua. Todos estos elementos fueron factores que contribuyeron a reducir la capacidad de intimidación de ETA y, por tanto, su nivel de recaudación.

Si se acepta la proyección del dinero obtenido en 2005 a cada uno de los ejercicios siguientes, ETA habría conseguido entre 2006 y 2010 una cifra de 3,12 millones de euros. Estas estimaciones pueden considerarse generosas, dadas las dificultades de ETA en esta etapa que se han mencionado. Sumada esa cantidad a las cifras conseguidas desde 2001 permitirían evaluar el nivel de extorsión del decenio 2001-2010 en 9,28 millones de euros.

El 29 de abril de 2011, se conoció un comunicado de ETA⁵⁹ en el que indicaba que había enviado sendas cartas fechadas en marzo a los presidentes de las asociaciones patronales del País Vasco y Navarra informando de su decisión de poner fin a la extorsión. Desde el mes de octubre de 2010 no se tenía constancia del envío de cartas de extorsión. Oficialmente terminaba entonces una práctica de chantaje que se había prolongado durante más de cuarenta años.

El «efecto euro»

Merece ser tratado de manera específica lo que podríamos denominar el «efecto euro». La introducción de la moneda europea en 2002, además de obligar a ETA a cambiar los casi 400 millones de pesetas que tenía en efectivo, se notó también en las cartas de extorsión ya que las cantidades medias reclamadas se dispararon de la noche a la mañana. Pasó con las cartas lo mismo que con el café de muchos bares, que el 31 de diciembre de 2001 costaba cien pesetas y al día siguiente pasó a costar un euro, es decir, un incremento superior al 66 por ciento. Documentos incautados por la policía francesa el 19 de diciembre de 2002, a raíz de la detención del dirigente de ETA Ibón Fernández Iradi y otros siete miembros del grupo terrorista, pusieron en manos de las autoridades un lote de cartas de extorsión dirigidas a cuarenta y seis empresas. Unas tenían todavía la petición en pesetas: a este grupo, la cantidad media solicitada era de 16 millones de pesetas. El segundo bloque de cartas estaba en euros. A las empresas de este grupo la cifra media solicitada ascendía a 301.428 euros, algo más de 50 millones de pesetas.

La banda intentó obtener ingresos por otras fuentes complementarias de la extorsión, pero no resultaron un buen negocio. Una de esas fuentes alternativas fue la compra de dólares cuando salió el euro, a principios de 2002. Un informe de la tesorería de ETA datado en septiembre de 2004 e incautado a *Antza* y *Anboto* un mes más tarde cifró los dólares en poder de la banda en 159.880, a los que había que añadir 365.688 euros. El total de recursos que ETA tenía en esa fecha ascendía a «496.997 euros aproximadamente», según un informe de tesorería preparado para la reunión de septiembre de la ejecutiva de la banda.⁶⁰ Ese mismo documento explicaba los problemas que tenían para cambiar los dólares y el coste que suponía:

Es un dato a tener en cuenta la situación del dólar [explicaba *Anboto*]. Es casi imposible cambiarlo hoy en día, ya que nadie los quiere. El que se encarga de cambiar el dinero dice que en todos los sitios piden papeles y que a su escaso precio le quitan un 3 por ciento, y si no, de querer hacerlo en negro, piden

un 10 por ciento. Si calculamos que el dólar estaba parecido al euro cuando lo cambiamos (aunque estaba más caro), he aquí lo que supondría si lo cambiáramos en negro: Si cambiamos 1.000 \$ = 813 euros -10% = recibiríamos 731 euros. Perderíamos 270 de cada mil. Eso haciéndolo con una cantidad pequeña, si se le añaden más ceros... Por tanto mejor dejarlo sin cambiar, mientras tanto a ver si encuentro otra forma.

A finales de 2004 volver a cambiar los dólares comprados dos años antes suponía para ETA unas pérdidas del 27 por ciento de la inversión. Y todavía tardaron otros cuatro años en cambiarlos, cuando el euro estaba todavía mucho más caro, por lo que las pérdidas definitivas fueron aún mayores.

ETA recurrió también a la emisión de bonos para intentar obtener recursos, aunque los resultados fueron bastante pobres. La emisión de bonos, al margen de intentar conseguir dinero, tenía una finalidad propagandística y psicológica. Con los bonos, decía ETA:⁶¹

[...] se quiere dar un solapamiento entre el pueblo y la Organización. Hacemos posible el que el pueblo ayude económicamente a la organización, para que los que no pueden ayudar de otra forma, los que no se atreven, puedan dar su apoyo.

Los resultados, sin embargo, fueron bastante escasos, según se desprende de sus propias cuentas. En 1997 emitieron un total de 10.500 bonos por un importe teórico de 105 millones de pesetas. Tres años más tarde habían recaudado 1.440.000 pesetas y 2.000 francos franceses.⁶² Habían perdido más de nueve mil bonos y tenían en caja otros 939; solo habían vendido 143. A partir del año 2000, junto con los bonos se repartieron colgantes con imagería de ETA pero que tampoco proporcionaron cifras significativas. Cuatro años más tarde, ETA hizo un esfuerzo para implicar a sus miembros en la promoción de los bonos. Envío una circular para instarles a que se esforzasen en distribuir bonos y colgantes, sobre todo entre «los ciudadanos que tienen poder adquisitivo y que son miembros de la izquierda *abertzale*».⁶³ El esfuerzo, sin

embargo, fue escasamente productivo porque ese año se contabilizaron unos ingresos de 1.060 euros por la venta del «bono-colgante».⁶⁴

EL DINERO DE LOS PRESOS

Un capítulo importante del gasto del dinero de ETA tuvo que ver con el apoyo dado a los miembros de la organización terrorista encarcelados. Los fondos requeridos para este menester eran tan importantes como el conjunto de gasto de toda la banda. ETA y sus organizaciones de apoyo fueron destinando una cantidad mensual de dinero a cada uno de los militantes encarcelados para que pudieran gastarla dentro de la cárcel. La cifra cambió con el tiempo en función de la disponibilidad de recursos. Además del abono de una cantidad fija a cada preso, el apoyo a los presos incluía el pago de los abogados, asistencia sanitaria con médicos ajenos al sistema penitenciario, ayudas a los desplazamientos de las familias, pago de la suscripción de un periódico, etc.

La cifra era tan importante que ETA tuvo que organizar y movilizar a su base social para hacer frente a los gastos que conllevaba mantener el apoyo económico a los presos porque de otro modo no habría podido conseguir el dinero necesario. La organización terrorista pudo de esa forma descargarse de parte de esa responsabilidad, aunque manteniendo en último término la supervisión y control. La canalización de esas ayudas se materializó a través de las Gestoras pro Amnistía y de los organismos que sucedieron a este grupo una vez ilegalizado.

Un documento fechado en abril de 2004 por el aparato Halboka,⁶⁵ la estructura de ETA encargada del control de los presos, analizaba la situación de los reclusos y abría un debate sobre quién debía responsabilizarse de hacer efectivo el dinero. E indicaba:

En una época, la Organización ofrecía una ayuda económica a los militantes detenidos. Con posterioridad AAM [Movimiento pro Amnistía] cogió la responsabilidad económica de los presos y a partir de eso todos los miembros del

colectivo de presos han recibido directamente ayuda económica de la asociación solidaria y de los ciudadanos vascos.

El escrito planteaba argumentos a favor y en contra de que ETA se encargase directamente de pagar a sus militantes presos en vez de hacerlo grupos como las Gestoras. Entre las razones alegadas en contra de ese pago por parte de ETA se mencionaba que la banda «hoy en día no tiene capacidad económica para hacerse cargo de los militantes presos. Supondría un gran peso económico para la tesorería de la Organización». Halboka hacía unos cálculos sobre lo que supondrían las ayudas para los presos que estaban en la cárcel por vinculación directa con ETA, no para los relacionados con organizaciones de su entorno. Según sus estimaciones, en aquella fecha costaría 1.018.800 euros anuales.

La documentación intervenida a ETA en Sokoia en 1986 tenía registros de pagos para atender a los presos de la banda.⁶⁶ En el primer semestre de 1985 estaban contabilizados unos gastos de 80.700 francos franceses para el «aparato de makos» y otros 24.000 en el mismo periodo del año siguiente. Las anotaciones contables de Sokoia aparecían reflejadas en francos cuando el gasto se había hecho en territorio francés y en pesetas cuando se hacía en España. El hecho de que los gastos mencionados estuvieran contabilizados en francos significaba que correspondía a los presos de ETA en Francia. Unos años más tarde, a raíz de la captura de la cúpula etarra en Bidart el 29 de marzo de 1992, se incautó otro documento con anotaciones que reflejaban unos gastos de 50.000 francos al mes en ayuda a los presos, más otros 30.000 para el pago de abogados. Significaba que ETA gastaba cada año unos 270.000 euros (valor actual) en ayudas a los militantes encarcelados en Francia.

Ni en Sokoia ni en Bidart había registros de gastos similares para los etarras encarcelados en España, lo que indicaba que ETA no se encargaba de hacer esos pagos de forma directa. En la documentación de Sokoia, sin embargo, estaban contabilizados tres millones de pesetas que ETA entregaba anualmente a las Gestoras pro Amnistía, organismo encargado en aquella fecha de la atención a los reclusos en

España.⁶⁷ La ayuda anual de ETA a las Gestoras, según la resolución dictada por el juez Baltasar Garzón, se mantuvo hasta 1992, año en el que se llevó a cabo una reestructuración que afectó a las fuentes de financiación de este organismo y de otros grupos de la izquierda *abertzale* como HB o KAS.

La reestructuración de los aspectos económicos de estos grupos se reflejó en el «Proyecto Udaletxe», un documento intervenido a la dirección de ETA en Bidart que regulaba la participación de estas organizaciones en actividades empresariales y el reparto de beneficios, tal y como acreditó la sentencia correspondiente al sumario 18/98.⁶⁸ Las Gestoras pro Amnistía pasaron a ocuparse también de los presos de ETA en Francia financiando su atención con los recursos que obtenían mediante diferentes fuentes de ingresos.

Datos hechos públicos por las propias Gestoras en su momento⁶⁹ revelaban que el presupuesto de este grupo para 1991 ascendió a 103 millones de pesetas (1,19 millones de euros de 2016). De esa cifra 30 millones se destinaron a ayudas directas a los presos. Al año siguiente, el presupuesto se duplicó y se elevó a 207 millones (2,28 millones de euros, tomando como base 1992), de los que 72 correspondieron a dinero entregado directamente a los reclusos. En 1993 se mantuvo el presupuesto en 208 millones (2,18 millones de euros de 2016), aunque las ayudas directas a los reclusos descendieron a 58,6 millones de pesetas, como consecuencia de la reducción de la cifra que se entregaba a cada recluso.

En 1991, cada preso de ETA en España recibía mensualmente 10.000 pesetas (115,93 euros actuales). Los reclusos internos en cárceles franceses recibían una cantidad algo más elevada. Dos años más tarde, la cantidad se redujo a 9.000 pesetas (94,39 euros), pero en 1995 se había vuelto a elevar la asignación mensual hasta las 15.000 pesetas (144,51 euros) por recluso. En 2000 el ingreso mensual por recluso ascendía a 20.000 pesetas (168,64 euros) que se elevó todavía al año siguiente hasta las 25.000 (205,24 euros). En 2003 se abonaban 151 euros al mes a cada interno (193,28 euros actuales), pero en 2005 la cantidad se redujo a 100 euros (o 119,60 euros de hoy día).

En 2001, la Policía Nacional, con órdenes del juez Baltasar Garzón, detuvo a los dirigentes de las Gestoras pro Amnistía y suspendió las actividades de este grupo que posteriormente sería ilegalizado. La operación policial puso en manos de la policía y del juez numerosos documentos que reflejaban la contabilidad de esta organización y las fuentes de ingresos. El año en que se llevó a cabo el desmantelamiento de las Gestoras, cuya actividad sería continuada por un nuevo grupo bautizado como Askatasuna, el presupuesto de esta organización rondaba los 400 millones de pesetas (3,28 millones de euros de 2016). Las ayudas directas a los presos ascendían en esa fecha a un millón de euros anuales.

El dinero de los presos era distribuido desde Gestoras a una red de personas allegadas a cada recluso para que estas hicieran la transferencia a la hoja de peculio que cada preso tenía y que le permitía sacar ese dinero para gastarlo dentro de la cárcel, realizando compras en el economato o encargos en el exterior a través de la figura del demandadero.

La documentación de 2001 revelaba que la fuente principal de ingresos eran las *txosnas*, las casetas de hostelería que se suelen instalar en las fiestas de las diferentes localidades y que constituyen una boyante fuente de ingresos. En el año indicado los ingresos procedentes de las *txosnas* ascendieron a más de 670.000 euros. Le seguían en orden de importancia las cuotas pagadas por miembros y simpatizantes de las Gestoras que sumaban 435.000 euros anuales. Las loterías y rifas proporcionaron más de 327.000 euros, mientras que las ventas de material generaron 114.000 euros de ingresos a las arcas del grupo de apoyo a los presos. Otras fuentes de financiación eran los negocios de hostelería, las huchas colocadas en las *herriko tabernak* o las ventas de productos a través de una red de tiendas controlada por las Gestoras.

La práctica más polémica era la cuestación que se realizaba entre comercios, bares y diferentes establecimientos en determinadas fechas, en especial en torno a la Navidad. Los simpatizantes de la izquierda *abertzale* dejaban sobres en los comercios y anunciaban que volverían a recogerlos al cabo de unos días. Esta práctica era interpretada por muchos afectados como una forma de extorsión a la que se cedía por miedo a las consecuencias de devolver el sobre sin dinero en su interior.

El periodista Ander Landáburu,⁷⁰ en un reportaje publicado en 1982 en la revista *Cambio 16*, denunciaba la extensión de esta práctica y recogía testimonios de algunos afectados. Describía un episodio ocurrido en un bar de la calle Ronda, de Bilbao:

Furtivamente, y fuera del alcance de cualquier mirada indiscreta de los clientes [uno de los recaudadores] saca un sobre blanco del bolsillo de la cazadora y lo entrega al dueño del local. Le dice en voz baja: «Luego pasaremos a recogerlo». Horas más tarde, ya de noche, se realizará la operación inversa. Esta vez con el sobre lleno. Las 15 o 20.000 pesetas que acaban de recoger estos jóvenes es la aportación obligatoria a la «lucha vasca».

El reportaje de *Cambio 16*, que trajo como consecuencia toda clase de amenazas e intimidaciones hacia el periodista, estimaba que por ese procedimiento podían recaudarse unos 15 millones de pesetas (un poco más de 341.000 euros de 2016) al año.

Una sentencia del año 2009⁷¹ detallaba un caso de reparto de sobres entre comercios de un barrio de la localidad de Santurce. En la documentación intervenida a un detenido en 2005 había anotaciones con los nombres de ocho comercios de la localidad y el dinero obtenido de cada uno de ellos mediante el procedimiento de los sobres. Las cantidades oscilaban entre los diez euros, la más baja, y los sesenta, la más alta. En total la recaudación ascendió a 250 euros. Estos detalles evidencian que se había llegado a los más pequeños establecimientos en los que se recolectaban reducidas cantidades de dinero. En la operación también se intervino una carta, al parecer enviada a los comerciantes, en la que se señalaban las dificultades de los presos debido a que el aumento del número de reclusos en los últimos años había obligado a reducir en un tercio las asignaciones que recibían mensualmente.

Estas formas de financiación de las actividades de apoyo a los presos se han mantenido prácticamente sin cambios hasta el presente. El 30 de septiembre de 2013 fueron detenidas diecisiete personas acusadas de formar parte de Herrera, organización cuya actividad fue suspendida

judicialmente por considerar que era continuadora de dos grupos ilegalizados, las Gestoras pro Amnistía y Askatasuna.

Informes de la Guardia Civil enviados al Juzgado Central de Instrucción n.º 6 de la Audiencia Nacional⁷² en enero de 2015 analizaban la contabilidad de Herrera correspondiente a los años 2012 y 2013. Según esta fuente, la organización gestionaba unos tres millones de euros anuales, dos de los cuales se dedicaban a financiar todo lo relacionado con los presos, desde los ingresos a cada recluso a los abogados.

Según los documentos intervenidos, el presupuesto gestionado en 2012 ascendió a 2.798.462,42 euros y el que se estimaba que iban a gestionar a lo largo de 2013 —las detenciones de Herrera se produjeron en septiembre— superaba ya los tres millones de euros. El colectivo de presos representaba la partida principal del gasto de Herrera, ya que consumía dos tercios del presupuesto de esta organización. Cada recluso que seguía la disciplina de ETA —los disidentes quedaban fuera de este paraguas— recibía mensualmente 125 euros si estaba encarcelado en España o 155 si lo estaba en Francia. Además se le pagaba la suscripción anual a un periódico. Dentro de las actividades de Herrera estaba el pago de la asistencia jurídica de estos reclusos. En 2012 se contabilizó un desembolso de 766.112 euros y para el ejercicio siguiente se preveía un gasto de 792.220 euros. De los mismos fondos salían pagos para asistencia sanitaria de los presos que ascendieron a 33.806 euros en 2012 y a 90.313 en 2013.

El origen del dinero gestionado por Herrera era muy variado, pues se registraban numerosas fuentes de financiación, pero básicamente eran similares a las empleadas por las Gestoras. Una de ellas era la venta de prendas de vestir, calendarios, pines, etc. También organizaban anualmente el sorteo de una autocaravana y otros premios menores. Había, además, otros sorteos y rifas, que se sumaban a la venta de bonos coincidiendo con los meses en los que se hacían efectivas las pagas extras en las empresas. El flujo más importante provenía de lo que llamaban «aportaciones» que eran campañas de recaudación en pueblos y barrios. Por esta fuente, en 2012 ingresaron 633.782 euros y en 2013 la cifra fue de 760.382. La explota-

ción de *txosnas* en las fiestas de las localidades del País Vasco y Navarra era la segunda fuente más importante de ingresos ya que aportaba más de medio millón de euros anuales. El sorteo solidario y la venta de material constituían también importantes fuentes de ingresos, pues proporcionaban alrededor de un cuarto de millón de euros anuales cada uno. Son muy relevantes los recursos logrados mediante la emisión de bonos, pues en la contabilidad de 2012 ascendieron a casi 200.000 euros y en la del año siguiente duplicaron esa cifra. La recaudación se completaba con el envío, a finales de cada año, de cartas a particulares y a empresas en las que se solicitaba a los destinatarios la aportación de dinero. Mediante este procedimiento obtuvieron más de cien mil euros anuales.

Como curiosidad y para que sirva de comparación con las ayudas dadas a los presos, los miembros «liberados» —clandestinos dedicados a la banda con dedicación plena— de ETA percibían en 1986, según los datos de la empresa Sokoa, 1.200 francos franceses (24.720 pesetas de la época; 381,22 euros de 2016) que se incrementaban con otros mil francos si el etarra estaba casado y con 200 por cada hijo. Los liberados más jóvenes percibían 700 francos. A partir de enero de 2003, el dinero entregado a cada miembro liberado de ETA ascendía a 600 euros mensuales.⁷³ Las ayudas familiares, por supuesto, no se tenían en cuenta.

LOS FLUJOS ECONÓMICOS ENTRE ETA Y SU ENTORNO

La financiación de ETA y la de las organizaciones de su entorno, en ocasiones, se cruzaron, y dinero procedente de la organización terrorista terminó apoyando económicamente las actividades de grupos afines que operaban en la legalidad. Algunas operaciones policiales desarrolladas en Francia sacaron a la luz documentos de ETA en los que se constataba este flujo económico de fondos procedentes de la extorsión y los secuestros que se canalizaban hacia HB o la organización juvenil Jarrai.⁷⁴

La documentación localizada en el *zulo* de Sokoa en 1986 aportaba los detalles más precisos sobre esas relaciones económicas entre la organización terrorista y su entorno político. ETA pagaba los sueldos

de siete militantes «liberados» de Jarrai: cada uno de ellos cobraba una retribución mensual de 40.000 pesetas (616,86 euros actuales), a lo que se sumaba una partida adicional de 120.000 pesetas (1.850,59 euros de 2016) para los gastos generales de la organización juvenil.⁷⁵ El presupuesto mensual que la organización terrorista destinaba a Jarrai ascendía a unas 400.000 pesetas de la época (6.186,64 euros actuales).

Jarrai no era la única organización que, según la contabilidad de Sokoia, recibía dinero de ETA a mitad de los ochenta. Herri Batasuna había recibido, según las anotaciones localizadas en el *zulo* de la fábrica de Hendaya, cantidades que sumaban un total de diez millones de pesetas entre mayo y junio de 1986 (un poco más de 154.200 euros de hoy) y otros diez millones en el mes de julio. Los analistas del Gobierno⁷⁶ destacaban la coincidencia de las entregas con la celebración de las elecciones generales, en el primer pago, y de las autonómicas vascas, en el segundo. «Muy probablemente estas cantidades coadyuvaron a financiar las correspondientes campañas electorales de aquella coalición», señalaban. Y el mismo informe sostenía:

La coalición Herri Batasuna (HB), núcleo principal de todo el entramado de asociaciones y grupos que integraban el complejo de apoyo a ETA, es a su vez financiada o apoyada por la Organización terrorista, como demuestra la documentación analizada. Este nexu podría constituir la base suficiente para actuar legalmente contra HB.

La Guardia Civil, en otro informe elaborado sobre la documentación de Sokoia⁷⁷ en fechas cercanas al descubrimiento del *zulo*, llegaba a similares conclusiones que los analistas de la Presidencia del Gobierno:

HB, en una gran parte, está financiada por la banda armada ETA [indicaba la Guardia Civil]. Por consiguiente, tiene una dependencia orgánica de la misma, pudiendo actuar [se] por tanto, legalmente, contra dicha coalición.

Los agentes del Instituto Armado destacaban también la coincidencia de los pagos con las campañas electorales y aportaban como

dato adicional las declaraciones de un detenido por su implicación en el secuestro del empresario Lucio Aguinagalde, en 1986, según el cual:

[...] la orden de llevar a cabo un secuestro fue recibida precipitadamente y con urgencia en su realización, todo ello debido a la convocatoria anticipada de elecciones al Parlamento vasco [elecciones que tuvieron lugar el 30 de noviembre de 1986]. [...] Todo ello da que pensar en el sentido de que parte del dinero que se obtendría sería utilizado en la campaña electoral.

A pesar de las afirmaciones de unos o de otros, todavía habrían de pasar dieciséis años para que la justicia iniciara actuaciones legales contra HB y las siglas posteriores que utilizó la izquierda *abertzale*.

Además de HB y Jarrai, la documentación de Sokoia reflejaba pagos regulares de entre 30.000 y 50.000 francos franceses (entre 618.000 y 1.030.000 pesetas de la época; equivalentes a 9.530 y 15.884 euros de 2016) a la organización Ekin, un grupo propagandístico que operaba en territorio francés. También estaba contabilizado el pago de un millón de pesetas al partido HASI (15.422 euros actuales) y de medio millón a ASK (7.711 euros), organizaciones que formaban parte de la Coordinadora Abertzale Socialista (KAS).

Los flujos de dinero no solo iban de ETA hacia su entorno político, sino que también había movimientos en sentido contrario. En Sokoia se documenta la existencia de una caja de resistencia, constituida a finales de 1984, que se nutría de aportaciones de los miembros de ETA que tenían trabajo en Francia y entregaban el 5 por ciento del salario a ese fondo, así como del dinero recaudado por grupos locales de las Gestoras pro Amnistía que era enviado a la organización terrorista. En el auto de 1988 del Juzgado Central n.º 1 sobre el «caso Sokoia» se mencionaban como donantes a los grupos locales de las Gestoras de Vergara, Portugalete, Guernica, Éibar, Baracaldo, Andoáin, Ondárroa, Alonsótegui, Durango y San Ignacio (Bilbao), además de HB de Bermeo. Las cantidades manejadas por esta caja de resistencia, sin embargo, eran modestas ya que, hasta agosto de 1986, habían ascendido a unos ocho millones de pesetas.

Casi siete años después de la caída de Sokoa, el 6 de agosto de 1993, la policía detuvo en París a dos miembros de ETA, Carlos Almorza y José María Dorronsoro, y localizó un piso en la capital francesa en el que este último trabajaba ocupándose de la digitalización de la documentación del aparato político de la banda. La operación puso en manos de los agentes un gran volumen de documentos en soporte informático con abundante información interna de ETA. Entre los archivos informáticos se encontraron textos que hacían referencia a actividades de extorsión y alguno en concreto que reflejaba de nuevo la existencia de flujos económicos de ETA hacia Herri Batasuna.

En los papeles de Dorronsoro había un elevado número de comunicaciones internas de ETA y otras correspondiente a mensajes intercambiados entre dirigentes de la banda y dirigentes de HB. Algunos de los mensajes descubiertos iban dirigidos a alguien que usó el alias de *Eneko* y al que la Justicia⁷⁸ identificó como el dirigente de HB José María Olarra Aguiriano. Entre los correos dirigidos a *Eneko* desde la dirección de ETA había varios que hacían referencia a la extorsión y a la entrega de dinero a HB. Hay que destacar que, como ocurrió en 1986, la posible entrega de dinero a HB se produjo en vísperas de una campaña electoral, la de las generales celebradas el 6 de junio de 1993.

Una misiva de la dirección de ETA a *Eneko* fechada el 20 de mayo de 1993 indicaba lo siguiente:

Por otra parte, verás ahí un paquetito. Va un kilo. Sabiendo que vuestras deudas y necesidades de dinero son grandes, ya sabemos que esa cantidad no durará para mucho. De todos modos (tenemos la esperanza de hacer llegar algo más dentro de poco), pensamos que mejorará algo vuestra situación y servirá para responder a las necesidades urgentes que puedan surgir. Dirás ¿y para qué lo emplearemos? Deciros de nuevo que ya sabemos que hay grandes necesidades en todos los niveles: en A. [KAS], en B. [HB], en el Frente Negociador, etc. Así se quedará en tu mano valorar la urgencia de esas necesidades. Como hemos dicho, en el caso de enviar algo más te diremos concretamente a quién y cuánto tienes que repartir.

El mensaje dejaba claro el envío de un millón de pesetas (un kilo) (unos 10.500 euros de 2016) para los gastos de las organizaciones de la izquierda *abertzale* en vísperas electorales, así como el anuncio de futuros envíos de más dinero.

La misma misiva trataba un asunto de extorsión referido como «asunto Iloba». ETA le informaba a *Eneko* sobre la confusión existente en torno al chantaje al que se había sometido a un empresario al que identificaba con el nombre clave de *Iloba*. Según los dirigentes de ETA, otro responsable de HB, identificado como *Haritza*, les informó de que *Iloba* había pagado tres millones de pesetas; pero a la banda llegaron un total de cinco millones, por lo que desconocían la procedencia de los dos restantes. Suponían que venían de HB y por tanto ETA reconocía que le debía dos millones a este partido. El mensaje añadía que, sin embargo, *Eneko* les había indicado que *Iloba* no había pagado nada por lo que planteaba preguntas sobre el origen del dinero. En todo caso, a falta de aclarar, ellos se planteaban devolver a HB dos millones.

Un auto judicial dictado quince años más tarde⁷⁹ aclaró las sombras del mensaje de 1993. En esta resolución se indicaba que había quedado acreditado que el dirigente de HB Jokin Gorostidi Artola, fallecido el 25 de abril de 2006 e identificado con el alias de *Haritza*, «era dentro de ETA-KAS uno de los encargados del cobro» de la extorsión. El juez señalaba que otra persona ayudó a Gorostidi en 1991 en la extorsión al empresario al que ETA había denominado *Iloba*. La cantidad recibida por Gorostidi del empresario ascendió a 30 millones de pesetas (cerca de 347.800 euros de 2016), «de los cuales habrían llegado 3 a ETA y 2 a Batasuna, sin que conste qué ocurrió con el resto». Ni el juez que dictó el auto sabía sobre el destino de los 25 millones restantes, ni se ha sabido después.

Los documentos de Dorronsoro y las investigaciones judiciales apuntaban no solo que Batasuna obtenía dinero de la extorsión de ETA, sino que destacados dirigentes de esa formación política, como Olarra o Gorostidi, tuvieron papeles relevantes en las actividades de recaudación del dinero, en un caso, o en su gestión posterior, en otro. La pregunta que queda en el aire es si el flujo de dinero de ETA a Batasuna se limi-

tó a los casos que se han citado porque sobre ellos se encontró soporte documental, o había sido una práctica más extendida.

La sentencia del Tribunal Supremo correspondiente al sumario del caso 18/98, que afectó a diversas organizaciones del entorno político de ETA, describía un entramado de negocios en los que participaban KAS, HB y las Gestoras pro Amnistía encuadrados bajo la denominación de «Proyecto Udaletxe», nombre de un documento intervenido el 29 de marzo de 1992 a los tres miembros de la cúpula de ETA detenidos en la localidad francesa de Bidart. El documento mencionaba una serie de empresas de seguros, de viajes, inmobiliarias o de servicios y el porcentaje de participación que tenían en ellas KAS, HB o las Gestoras.

El Tribunal, en su sentencia, concluía que «el control de dichas estructuras financieras era ejercido en última instancia por la “organización armada” a través de la Koordinadora Abertzale Socialista (KAS), colocando al frente de las mismas a militantes cualificados de esta organización». El primer objetivo de esta trama de negocios era «financiar el desarrollo de actividades empresariales en Iberoamérica para procurar el autoabastecimiento de los colectivos de huidos y deportados de ETA».⁸⁰

Los rendimientos de las empresas debían servir, según la sentencia, para atender «las necesidades del colectivo de huidos y refugiados de ETA en Iberoamérica cuando estos no conseguían cubrirlas con los medios de producción propios que les facilitaban, especialmente en Cuba». Según el Supremo, en Cuba se llegaron a pagar sueldos mensuales de mil dólares a los responsables de ETA situados al frente de las empresas.

Los negocios desarrollados con apariencia de legalidad por las organizaciones afines a ETA, además de servir para la propia financiación de estos grupos, allegaban fondos para miembros de la banda instalados en América.

RESISTENCIAS Y CESIONES

La mayoría de los empresarios que recibieron las cartas de extorsión rehusó atender la petición de los terroristas, sin embargo, los que

cedieron al chantaje fueron suficientes para financiar con su dinero las actividades de ETA.

Fueron suficientes

El comportamiento de los que pagaron queda reflejado en la carta⁸¹ que escribió un empresario guipuzcoano a la banda en los años noventa tras haber recibido una solicitud de dinero, después de que años antes hubiera sido extorsionado. El escrito resume la peripecia del chantajeado:

Hace unos pocos años, recibimos un escrito similar al actual e, inmediatamente, nos pusimos en comunicación con Vds. a fin de satisfacer la cantidad solicitada.

Tras unos contactos en el otro lado [País Vasco francés], se fueron haciendo los pagos en la forma y lugares que se había acordado, hasta finalizar de pagar la totalidad del importe.

Posteriormente, tras los sucesos de Sokoia, recibimos una carta de la Audiencia Nacional de Madrid comunicándonos que en aquellos documentos aparecía mi nombre como «pagador» y que debía declarar en el Juzgado Central de Madrid. Acudí al Juzgado el día de la citación y negamos totalmente el haber pagado cantidad alguna o haber tenido ningún contacto sobre este tema, y algunos meses después recibí otra carta informándome que las diligencias y el caso quedaba archivado.

El extorsionado negó su condición de tal ante los jueces e informó de ello a ETA, seguramente para tranquilizar a la banda, adjuntándole la resolución de la Audiencia Nacional. No es el único caso acreditado de un comportamiento similar. La sentencia dictada en el caso de la red de extorsión que operaba en torno al bar Faisán⁸² relata el caso de un empresario extorsionado por ETA que fue a negociar la forma de pago con el propietario del establecimiento citado. El nombre del empresario, que no había denunciado la extorsión, apareció en la do-

cumentación incautada a ETA por la policía francesa, que lo comunicó a la española. El chantajeado fue citado por la Policía Nacional para que prestara declaración en la Comisaría de San Sebastián. A la salida del centro policial, los agentes realizaron un seguimiento al empresario y comprobaron que se dirigía directamente al bar Faisán, en Irún, para hablar con su propietario sobre la declaración que acababa de prestar. El tribunal dice, con acierto, que este comportamiento se explica «por el miedo que esta situación le seguía produciendo».

Diferente fue la actuación de otros muchos que, enfrentados al mismo dilema optaron por no atender las exigencias de ETA, a pesar de las consecuencias que podía acarrearles. Algunos de los que se negaron a pagar sufrieron atentados en sus propiedades o en sus personas, atentados que pudieron ser financiados con las aportaciones de aquellos otros que, por miedo, habían accedido a las peticiones de ETA.

Es difícil saber cuántos cedieron a la extorsión y cuántos resistieron, aunque fueron más los segundos que los primeros. Un estudio referido a Navarra⁸³ estima, con datos contrastados con representantes empresariales, que en esta comunidad solo un 5 por ciento de los extorsionados cedió ante el chantaje etarra, «un porcentaje inferior a los de Bizkaia y Gipuzkoa, donde el efecto del *impuesto revolucionario* fue mucho más dañino para el tejido empresarial». Esta apreciación de los autores del trabajo tiene todos los visos de ser certera, no solo porque la amenaza sobre los chantajeados se vivía con mayor intensidad en el País Vasco que en Navarra, sino también porque en la comunidad foral, como se revela en la misma obra, los empresarios y la Guardia Civil establecieron unos mecanismos discretos para canalizar las denuncias de los extorsionados y para darles apoyo en los difíciles momentos que seguían a la recepción de la carta de chantaje. Este modo de funcionar pactado entre los empresarios y el Instituto Armado ayudó a que muchos amenazados se sintieran acompañados y reforzó la negativa a pagar a ETA. No consta la existencia de un mecanismo de esta naturaleza en el País Vasco. Un dato reseñable es que, según cualificadas fuentes de la patronal navarra, no fueron pocos los empresarios de Guipúzcoa que se pusieron en contacto con esa asociación para gestionar las cuestiones

relativas a los intentos de extorsión sufridos, empleando los mismos canales que utilizaban los chantajeados en la comunidad foral a través del mecanismo establecido con la Guardia Civil. En todo caso parece que los que denunciaban su caso a las autoridades eran la minoría de los receptores de cartas de chantaje, incluso aunque no accedieran al pago.⁸⁴

Así como la implicación intensa de representantes empresariales de Navarra en todo lo relativo a la extorsión permite establecer estimaciones fundadas sobre el porcentaje de chantajeados que cedió a las amenazas, en el País Vasco es mucho más difícil.

El secreto con que se han desarrollado los movimientos de terroristas y extorsionados y la negativa extendida entre estos últimos a dar a conocer su experiencia, bien por no querer revivir un episodio doloroso, bien por temor a las repercusiones legales o sociales, hace difícil obtener información sobre las interioridades del procedimiento de chantaje económico. Sin embargo, la investigación de la Ertzaintza que condujo a la desarticulación, en enero de 1992, de la célula que operaba en el País Vasco ofreció datos ilustrativos sobre cómo se realizaba todo el proceso de extorsión.

Un caso significativo

De los varios casos investigados por la Policía autonómica en aquel procedimiento hemos elegido uno que puede considerarse significativo y que refleja todo el procedimiento seguido por los terroristas. La víctima es un empresario guipuzcoano del sector de la construcción que recibió en 1975 las dos primeras cartas de extorsión en las que se le reclamaba el pago de 25.000 pesetas (unos 1.700 euros de 2016). Hizo entonces caso omiso de las exigencias de pago, lo que provocó que los terroristas colocaran una bomba en su empresa. En 1980 volvió a recibir otras dos cartas de ETA exigiéndole la entrega de cinco millones de pesetas (144.120 euros de 2016). El afectado declaró a la Ertzaintza⁸⁵ que viajó en dos ocasiones a San Juan de Luz y logró persuadir a ETA para que desistiera de intentar chantajearle.

En octubre de 1990 recibió una nueva carta que le reclamaba en esta ocasión 20 millones de pesetas (equivalentes a 244.610 euros de 2016). Al mes siguiente volvió a recibir una nueva misiva a la que no hizo caso. En aquellas fechas en el País Vasco se había producido una saturación de misivas extorsionadoras con los sellos e indicativos habituales de ETA, pero que no procedían de la banda terrorista. Las cartas llegaron a toda clase de destinatarios, desde empresarios, objetivo natural de las campañas de extorsión, a estudiantes, asalariados sin más capital que su trabajo y también a no pocos miembros de la izquierda *abertzale*, incluidos familiares de destacados miembros de ETA. Aquella oleada de cartas provocó una situación de confusión porque no había forma de saber cuáles eran las auténticas y cuáles no. Muchos receptores de las misivas, amparándose en la incapacidad para determinar si la carta era auténtica, hicieron caso omiso al mensaje. Entre ellos el constructor que había recibido las dos cartas en octubre y noviembre.

La situación no solo confundía a los receptores de los envíos indiscriminados de cartas, sino que provocó una situación complicada en el seno de ETA, como reconoce un escrito de 1990 atribuido a Francisco Múgica Garmendía, *Pakito*, entonces miembro de la ejecutiva de ETA, enviado a *Josu de Mondragón*, uno de sus lugartenientes:⁸⁶

Impuesto: la organización ha mandado algunas cartas pidiendo dinero, pero por lo que parece el PNV u otros enemigos han hecho fotocopias y las han enviado a mucha gente [escribía Múgica]. Está claro que quieren causar confusión y quieren obligarnos a movernos para ir a algunas citas. Las han mandado a HB, a estudiantes y a cualquiera. Esta carta es falsa. Estos cabrones han hecho un sello de la organización para falsificar nuestra carta.

En enero de 1991, el constructor recibió una tercera misiva en la que ETA le advertía:

Nuestra paciencia se acabó. A partir del 15 de enero de 1991 te puede ocurrir algo grave por no querer pagar el impuesto a Euskadi Ta Askatasuna, por no querer hablar, por no querer discutir o por posicionarse con el enemigo. Te que-

da la oportunidad de contactar, pero creo [en primera persona del singular] que es demasiado tarde. Prepárate, pues a afrontar con valentía ese orgullo miserable que lleváis cubierto de billetes que en tu lugar los pagará otro. Vamos a por ti.

Esta misiva asustó al empresario, que decidió pagar. Acompañado de un directivo de la empresa se trasladó a Francia y contactó con un abogado que trabajaba para las Gestoras pro Amnistía. Las gestiones realizadas dieron resultado y al empresario se le transmitió el mensaje de que recibiría una llamada telefónica en la que se le comunicaría una palabra clave para acreditar que su carta era auténtica y no correspondía a las falsificaciones que abundaban en aquellos meses. Al cabo de un tiempo recibió la llamada. El comunicante le transmitió la palabra clave que acreditaba la autenticidad de su carta y le dio una cita para el día 24 de abril de 1991 en un bar de la capital guipuzcoana a las cuatro de la tarde. El empresario tenía que presentarse con un ejemplar de un periódico.

La Ertzaintza, mientras tanto, había iniciado a principios de 1991 una investigación a partir de unas pintadas que habían aparecido en las cercanías de la comisaría de la plaza Easo. Al investigar la zona localizaron a un individuo sospechoso que frecuentaba el aparcamiento existente en la plaza. El individuo fue identificado como José Carlos Apezteguia Jaca, domiciliado en Pamplona, que había sido detenido en ocasiones anteriores. El seguimiento sobre Apezteguia condujo a la policía a descubrir que mantenía citas con Felipe San Epifanio, *Pipe*, antiguo dirigente de Jarrai, parlamentario vasco de HB y más tarde miembro del comando *Barcelona* de ETA.

Siguiendo a los dos sospechosos la Ertzaintza observó cómo el 24 de abril se reunían en un bar de San Sebastián con un desconocido al que luego identificaron como el constructor. En esa cita los dos etarras reclamaron el pago de 50 millones de pesetas (cerca de 579.700 euros de 2016), una cantidad superior a la que figuraba en las cartas recibidas. Al mes siguiente la policía controló una nueva reunión de los extorsionadores con el empresario en un restaurante de Igueldo (barrio rural de San Sebastián). De ese encuentro salió un acuerdo en virtud del cual el constructor haría tres pagos de cuatro millones de pesetas cada uno

(46.373 euros actuales) en lugar de los 50 millones reclamados unas semanas antes. Ese mismo mes, el empresario hizo el primer pago en el parking subterráneo de la plaza Easo. El 17 de diciembre la policía detectó el pago de otro de los plazos acordados. En esa ocasión ya no participó en el cobro San Epifanio, que había huido a Francia, sino Luis Manuel Idarraga, a quien *Pipe* había captado seis meses antes.

El informe de la Ertzaintza relataba los movimientos de los extorsionadores aquel día. Apezteguia fue localizado en la sede de LAB de Rentería. Los policías le siguieron hasta un bar de San Sebastián en el que recogió a Idarraga. Los dos se trasladaron luego al aparcamiento de la plaza Easo.

Tras aparcar el vehículo en la primera planta del estacionamiento, se dirigen a pie hasta la segunda planta, abriendo el maletero de un Ford Fiesta [...] y recogiendo algo de su interior, paquete que introducen en una mochila [relata el documento policial]. En ese momento se produce la entrada en el parking del [...] [aquí se cita el modelo del coche, la matrícula y la identidad del constructor que va al volante], quien tras salir al exterior y mirar contrariado varias veces el reloj y en actitud nerviosa se introduce de nuevo en el parking, permaneciendo en su interior unos cinco minutos y abandonando el lugar en su vehículo.

Los dos extorsionadores, al igual que habían hecho minutos antes en el Ford Fiesta, propiedad de otro extorsionado que había depositado dos millones de pesetas en el interior del coche, abrieron el maletero y se apoderaron de los cuatro millones de pesetas que el constructor había dejado allí. El 17 de diciembre, el constructor cometió un error al aparcar su coche en la primera planta en vez de la segunda, como le habían indicado, pero eso no impidió que los etarras lo encontraran y recogieran el dinero. La Ertzaintza relata que, tras cobrar las dos extorsiones:

Apezteguia Jaca se dirige en su vehículo hacia la sede del sindicato LAB de Rentería portando la mochila, de donde sale con ella al cabo de unos minutos abandonando la localidad.

La vigilancia sobre esta célula había permitido identificar las pautas habituales de comportamiento de los extorsionadores: sus víctimas tenían que aparcar en el garaje de la plaza Easo y marcharse dejando el vehículo abierto. Los etarras abrían el maletero y se apoderaban del dinero. Después lo trasladaban a la sede de LAB donde lo guardaban hasta que tenían una cita con un enlace de la dirección de ETA al que le entregaban la recaudación.

Se ve cómo Apezteguia Jaca baja a la segunda planta del garaje, se acerca a uno de los vehículos que allí estaban aparcados y tras abrir el maletero recoge algo marchándose del lugar [registra el atestado de la Ertzaintza en referencia a otra operación de extorsión]. Una vez en el exterior del parking se ve cómo Apezteguia Jaca, portando una mochila, se dirige al municipio de Rentería introduciéndose en la sede de LAB [...] saliendo al cabo de unos diez minutos y dirigiéndose hacia su residencia en Pamplona.

Así estuvieron operando durante casi un año, hasta la desarticulación de la célula el 30 de enero de 1992.⁸⁷ Este caso muestra cómo la elección del objetivo que debía ser sometido a chantaje era realizada por los dirigentes de ETA en Francia que se encargaban de elaborar la carta correspondiente, fijar la cantidad requerida y hacérsela llegar. Luego, los jefes de la banda delegaban en la célula encargada de materializar la extorsión, de fijar las condiciones de pago, tener las citas correspondientes, cobrar el dinero y hacérselo llegar a la dirección en Francia, cerrando así todo el proceso.

La prueba del control centralizado de la gestión de la extorsión se deriva de un análisis pericial realizado por expertos de la Guardia Civil sobre las tres cartas recibidas por el constructor de este caso entre octubre de 1990 y enero de 1991. Las tres misivas, al igual que otras muchas de esa misma época, fueron escritas con la misma máquina con la que se había hecho la etiqueta de una carta bomba que le fue remitida al fiscal Eduardo Fungairiño en febrero de 1990, así como las etiquetas de otras cuatro cartas con explosivo. La misma máquina de escribir con la que se prepararon las misivas enviadas al constructor

había sido utilizada por miembros de ETA en Francia para elaborar un manual técnico con indicaciones sobre las granadas «Jotake», que había sido intervenido el 1 de febrero de 1989 a raíz de la captura en Bidart del dirigente de la banda Miguel Ángel Zarrabe Elcoroiribe. Se trataba de una máquina que estaba al servicio de los jefes de ETA en territorio francés.

Resistencias

Frente a casos como el relatado, de cesiones a ETA, hubo otros muchos en sentido contrario, de resistencia y negativa a pagar. La mayoría de ellos fueron silenciosos, sin que se supiera nada sobre el rechazo. Algunos pocos tuvieron dimensión pública, como los protagonizados por el industrial Luis Olarra, que reiteradamente expresó su rechazo al chantaje, o el del empresario Juan Alcorta, presidente de Koipe y de Savin, que removi6 muchas conciencias cuando difundió, en abril de 1990, una carta abierta anunciando que no estaba dispuesto a ceder al chantaje etarra. Así, afirmaba en la misiva:⁸⁸

Me rebela la idea de tener que pagar para salvar la vida, de ceder al miedo absoluto de morir. No soy un héroe, no quiero serlo. Sé que con esta decisión pongo en peligro los años que me puedan quedar de vida. Pero hay algo en mi conciencia, en mi manera de ser, que prefiero cualquier cosa que ceder a un chantaje que está destruyendo a mi tierra, a mi pueblo y a mi gente.

Alcorta no fue el primero en negarse a pagar —el constructor irunés José Legasa Ubiría había sido asesinado el 2 de noviembre de 1978 por denunciar ante la policía francesa la extorsión etarra—, pero sí fue uno de los primeros que se atrevió a desafiar públicamente a la banda. Y lo hizo porque:

[...] ante un problema de esta naturaleza creo que hacía falta algo más que el silencio de las víctimas y la inhibición de los demás.

Luis Olarra, por su parte, se pronunció en numerosas ocasiones de manera pública en contra del pago de la extorsión a ETA e, incluso, del pago del rescate en caso de secuestro. En 1982, en declaraciones radiofónicas, manifestó lo siguiente:⁸⁹

Mi familia sabe perfectamente lo que tiene que hacer. Es decir, lo que en ningún momento debe hacer es pagar «impuesto revolucionario» o rescate.

El industrial era partidario de que el gobierno tomara medidas y penalizara a quienes pagaban a ETA el chantaje económico para cortar el flujo de dinero a la organización terrorista. Con motivo del secuestro de José Lipperheide, en febrero de 1982, Olarra, entonces presidente de los empresarios vizcaínos, difundió un comunicado en el que advertía contra el pago a ETA:⁹⁰

Hemos llegado a lo más degradante para una sociedad civilizada, como es el chantaje. La mayor barbaridad que ahora puede hacerse, y espero que nadie lo haga, es aceptar la extorsión en masa que, con este secuestro, se pretende a través del llamado «impuesto revolucionario» que muchos habían dejado de pagar.

José Antonio Zarzalejos⁹¹ estima que los casos de Alcorta y Olarra fueron «comportamientos excepcionales que confirmaron la regla según la cual se pagaba y se callaba».

No han sido muchos los que públicamente se han pronunciado en contra del pago de la extorsión a los terroristas. Otro de los que lo hizo, José María Korta, pagó con su vida esta actitud. Otros, simplemente, se resistieron en silencio. No contestaron a las sucesivas cartas de la banda y dominaron su miedo como pudieron, asumiendo los riesgos que comportaba su actitud. En algunos casos, pocos, el rechazo a pagar no se hizo público, pero se lo comunicaron con claridad y contundencia a la propia organización terrorista. Uno de los casos conocidos gracias a la documentación intervenida a ETA es el de la multinacional finlandesa Outokumpu Stainless.

La banda terrorista envió la habitual carta de extorsión a un directivo de la empresa en el País Vasco, como otra misiva más de las decenas que tramitaba regularmente. La sorpresa para los dirigentes etarras llegó con la respuesta enviada desde Finlandia por el presidente de la multinacional. En una misiva clara, concisa, correcta pero contundente, redactada como si fuera una carta comercial más, el presidente proporcionaba a ETA una breve referencia sobre la compañía y sus actividades, antes de indicarle sutilmente que no le iban a pagar.⁹²

La actividad de Outokumpu SA es la comercialización en la Península Ibérica del Acero Inoxidable fabricado en nuestras fábricas de Finlandia, Suecia y Reino Unido.

Outokumpu SA no tiene ningún centro de transformación ni fabricación ni en Euskadi ni en la Península Ibérica, únicamente tiene oficinas de venta situadas en: Santurtzi (14 empleados), Barcelona (6 empleados), Madrid (6 empleados), Gijón (2 empleados) y Oporto (4 empleados).

Las ventas se reparten de la siguiente manera: 60 por ciento Cataluña, 20 por ciento Portugal, 20 por ciento resto (incluyendo País Vasco).

Tras facilitarle estos datos sobre la actividad de la multinacional, el presidente de la compañía le explica a ETA las «posibles consecuencias que puede tener la carta recibida en el caso de no ser rectificada». Menciona en primer lugar el «[...] cierre de la central de Outokumpu SA en Sarturtzi y traslado a Barcelona y Madrid». Y añade:

Podría significar la pérdida de 14 puestos de trabajo en Euskadi. Desde luego que ofreceríamos a nuestros empleados la posibilidad de continuar con su actual puesto de trabajo en la nueva ubicación. En la actualidad la compañía está extremadamente contenta con los trabajadores que tenemos en Santurtzi y pensamos que ellos están satisfechos con el trato que reciben de Outokumpu SA.

Más adelante dice que se produciría:

[...] la salida de una multinacional ubicada en el País Vasco. Dado que estamos establecidos en Santurtzi por razones históricas (antiguo gerente de la compañía de esta localidad) y no comerciales, las posibilidades de regreso en el futuro serían prácticamente nulas.

Explica también que supondría:

[Una] pérdida de impuestos para el País Vasco. En la actualidad tanto el IVA como el impuesto de sociedades los pagamos en la Hacienda Foral Vizcaína, con el traslado los impuestos se pagarán íntegramente en la Hacienda Estatal.

Otra de las consecuencias que acarrearía mantener el intento de extorsión sería:

[La] mala imagen del conflicto y del País Vasco en la comunidad escandinava. Por la historia de nuestra compañía y nacionalidad de algunos de nuestros empleados, somos miembros activos de las Cámaras de Comercio sueco[a] y finlandesa. Además se debe de recordar el carácter estatal de nuestra matriz.

La misiva termina haciendo un ejercicio de sutileza e ironía:

Por todas las razones anteriormente mencionadas consideramos que ha podido haber un error en el envío de su carta.

La respuesta, tan educada como clarificadora del presidente de la multinacional, enviada desde su sede en Espoo (Finlandia), desconcertó a los terroristas, como se aprecia en un intercambio epistolar entre los etarras que buscaban explicaciones a lo ocurrido. «Bueno, parece que hemos metido la pata», concluye uno de ellos.

A las actitudes de rechazo silencioso a la extorsión, denuncia ante la policía o rechazo público hay que sumar el caso de aquellos que optaron por abandonar el País Vasco, trasladando sus negocios, si podían, o cerrándolos e iniciando una nueva vida en otra parte de España. Un caso de traslado que tuvo gran notoriedad pública en su momento fue

el de Juan Antonio Arruabarrena, un industrial pastelero del Goyerri (comarca guipuzcoana) que trasladó su empresa a Zaragoza en 1993, después de sufrir el chantaje de ETA con amenazas.⁹³





IV

LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y DE INTERVENCIÓN POLICIAL EN RELACIÓN CON LA EXTORSIÓN DE ETA

DOROTEO SANTOS DIEGO

En este capítulo centraremos nuestro foco de estudio en las fuerzas policiales y solo trataremos aspectos como la evolución histórica de la organización terrorista, la legislación contra su actividad criminal o la perspectiva ética en la medida en que estén relacionados con las políticas de seguridad.

En primer lugar, expondremos el marco de nuestra reflexión, algunos conceptos básicos y la metodología empleada. A continuación mostraremos la evolución de las políticas públicas de seguridad frente a la extorsión de ETA contra los empresarios. Posteriormente, analizaremos la intervención policial en cuatro grandes etapas cronológicas y terminaremos con unas consideraciones finales.

En el texto no hay mención expresa individualizada a las personas sometidas a la extorsión etarra, pero su referencia victimológica ha sido fundamental. La relación personal con varios extorsionados y alguna empresaria chantajeada son parte del conocimiento expuesto porque las emociones también son parte consustancial de nuestro devenir humano.



APUNTES METODOLÓGICOS

Nos parece adecuada la definición que José María (*Txiki*) Benegas realizó del denominado *impuesto revolucionario*: «Nombre dado por los terroristas a un método de financiación-extorsión consistente en exigir el pago de una cantidad de dinero bajo la amenaza de muerte... a través del envío de cartas amenazantes a empresarios, profesionales, comerciantes, etc., y en algunos casos a familiares directos de estos». ¹ Quizás convendría incluir la contribución voluntaria y los «pagos en especie» (contratos laborales, compra de «productos» como la inserción de publicidad en medios afines a la trama política de ETA, venta de inmuebles a bajo precio y otras contraprestaciones).

Asimismo, tenemos presente las dos acepciones que ofrece la RAE del concepto «extorsión»: «Presión que se ejerce sobre alguien mediante amenazas para obligarlo a actuar de determinada manera y obtener así dinero u otro beneficio» y «trastorno o perjuicio». Ambos contenidos se deben matizar a la luz de un marco normativo que conforma el desarrollo de las políticas de seguridad y de la actividad policial.

Nuestro análisis partió de dos preguntas iniciales: ¿qué hicieron las fuerzas policiales frente a la extorsión etarra a los empresarios?, y ¿cómo actuaron las policías con los empresarios y otras personas extorsionadas? Sin embargo, ya en los primeros pasos del estudio (realización de entrevistas a profesionales policiales, lectura de los primeros documentos relacionados con el objeto del estudio...) fuimos descubriendo que las respuestas a las primeras preguntas nos daban una perspectiva fundamentalmente descriptiva de la situación que nos pareció insuficiente. Por ello, formulamos de nuevo nuestras preguntas en los siguientes términos: ¿cómo actuaron las instituciones públicas de seguridad?, ¿por qué se hicieron las intervenciones policiales de una manera determinada y no de otra? y ¿qué hemos aprendido y cuáles son las lecciones aplicables en este ámbito de la seguridad pública?

Y fuimos conscientes de que las respuestas posibles a estas cuestiones serían limitadas, porque la realidad securitaria tiene múltiples aspectos y factores que requerirían otros estudios posteriores.

La complejidad de la extorsión

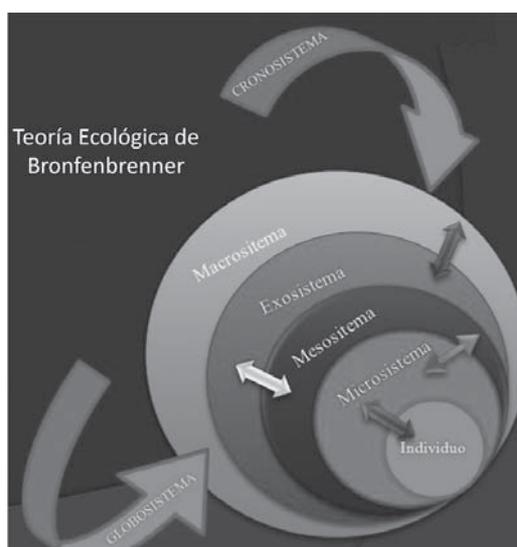
Es precisamente la diversidad constatada de múltiples fenómenos políticos y securitarios en la extorsión etarra la que nos ha hecho recurrir a las llamadas ciencias de la complejidad, a Edgar Morin y su noción de «objeto relacional», entendido como «totalidades organizadas compuestas por elementos heterogéneos en interacción».² Nos encontramos con un fenómeno complejo, con distribución de funciones y utilización de diferentes métodos entre los terroristas, que a su vez se relaciona con diversos factores (legalidad, represión, apoyo social, toma de decisiones, etc.) que interactúan en el tiempo y en espacios determinados. Por ejemplo, la decisión de ETA de extorsionar a los empresarios tuvo que ver con sus posibilidades de acción, con las reacciones de sus víctimas, con la impunidad de sus actividades —es decir, «coste» de sus delitos—, con la justificación política o la aceptación del método por los grupos sociales que apoyaban a la organización terrorista. En ETA se sorprendieron de su propio «éxito» en la captación de fondos mediante la extorsión y los secuestros, de tal forma que su disponibilidad de recursos en los primeros años ochenta del pasado siglo XX les ayudó a introducirse en ambiciosas y letales acciones terroristas. Otras circunstancias, como la debilidad del marco político o las carencias securitarias, coadyuvaron al incremento de la actividad terrorista.

Nuestro estudio es diacrónico porque analiza la extorsión de ETA en diferentes fases históricas desde la perspectiva de las reacciones que suscitaba en las instituciones públicas de seguridad. En este sentido, las interpretaciones sociales y políticas de la extorsión etarra variarán cronológicamente, con distintas lecturas en cada época histórica, en relación con la confianza en el empresariado, su aceptación institucional o la misma necesidad de su actividad para superar las crisis económicas. Es posible que las valoraciones éticas —y las victimológicas— varíen menos, aunque las consideraciones de legitimidad y legalidad se han modificado en las instituciones públicas a lo largo de la actividad terrorista.

Aunque respetemos los periodos temporales utilizados en otros estudios³ —«El tardofranquismo y la Transición (1970-1980)», «Consolidación democrática (1981-1989)», «Violencia de persecución (1990-2005)», y «Hacia el final del chantaje (2006-2011)»—, si hubiéramos establecido los nuestros en función de criterios securitarios los límites de referencia habrían venido de hitos como el Convenio Europeo para la Represión del Terrorismo del Consejo de Europa (1977), la legislación española antiterrorista y el plan ZEN (1984), la mayor implicación de la Ertzaintza en la lucha antiterrorista (1992), la reacción internacional tras los atentados del 11-S (2001), la Estrategia de Lucha contra el Terrorismo de la Unión Europea (2005) o la aprobación de la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (2010).

El modelo ecológico de Bronfenbrenner

Para el análisis del fenómeno de la extorsión, hemos considerado oportuno aplicar el conocido Modelo Ecológico de Urie Bronfenbrenner (1979-1990; en adelante ME-B) y sus desarrollos posteriores (2011-2014). Este modelo ofrece una visión holística que nos permite atender a las raíces culturales y políticas del fenómeno para analizar la implicación de las diversas personas intervinientes, victimarios y víctimas principalmente, pero también actores de control formal como la policía, así como sus interrelaciones en un medio determinado. Podemos estudiar las diversas formas de extorsión dependiendo de sus resultados, que originan efectos diferentes más o menos contrastables. También puede permitir adentrarse en causas subyacentes y en efectos colaterales del chantaje terrorista.

Figura IV.1. **Modelo ecológico de Bronfenbrenner**

Fuente: Raimunda Amado (2011)

En el Modelo Ecológico de Bronfenbrenner se establecen cuatro niveles (microsistema, mesosistema, exosistema y macrosistema) y dos sistemas adicionales (cronosistema y globosistema) (véase la figura IV.1):

Microsistema. En el que está la persona individualmente, cada empresario o persona victimizada. A su vez se puede subdividir en dos apartados, uno para las características genético-bio-psicológicas de la persona en sí (género, edad, carácter, enfermedades, etc.), otro para sus condiciones psicosociales (capabilidades,⁴ profesión, aficiones, etc.).

Mesosistema. Se refiere a la relación de la persona con su medio inmediato, con sus conexiones más próximas como el grupo familiar, amistades, vínculos religiosos, terapeutas, etc. Son, en principio, los primeros núcleos de ayuda o de rechazo de mayor influencia emocional para el individuo, tan importantes en la respuesta a los procesos de victimización.

Exosistema. El correspondiente a ambientes más amplios de relación, con más núcleos implicados como la empresa, asociaciones profesionales, vecindario, familia amplia, contactos legales, servicios sociales, medios de comunicación locales, etc. Suele ser el medio secundario de apoyo o de rechazo de mayor incidencia socio-relacional para las personas, para víctimas y victimarios.

Macrosistema. Reúne los caracteres estructurales de la sociedad en la que se insertan la persona y los grupos, es decir, las costumbres y valores de referencia, la articulación política, la metrópolis y la nación o el Estado. Conforman el marco cultural en el que la persona da sentido a su vida y en el que inserta sus proyectos vitales de convivencia, y que «envuelve» la victimización.

Cronosistema. Es el vector histórico, en el que suceden los momentos en los que se enmarcan los acontecimientos, pudiendo relacionarse con modas o motivaciones estacionarias —según época—; tiene que ver, por ejemplo, con la «cronopolítica» señalada por Innerarity (2009), o está influido por el propio discurrir vital de la persona en cuestión.

Globosistema. En referencia al nivel mundial, en el que la persona parece no tener capacidad de influencia pero en el que los acontecimientos que se producen pueden tener repercusiones. A veces son casos extraordinarios (atentados del 11-S, por ejemplo, catástrofes, colapsos económicos, etc.); en ocasiones son precipitados de «revoluciones silenciosas»,⁵ pero no de menor calado (caída del Muro de Berlín, capitalismo chino, urbanización anómica, etc.).

Para analizar las políticas de seguridad⁶ dentro de las políticas públicas, el ME-B supera la perspectiva individual-penalista relacionada con el Derecho Penal y Penitenciario o el Derecho Administrativo coercitivo, así como con otras percepciones estructuralistas (organizaciones y funciones represivas, sobre todo «policíacocéntricas», instituciones de control social, etc.). En nuestro estudio hemos nutrido el primer nivel, el «microsistema», con relaciones directas y algunos otros testimonios conocidos de forma diversa (revistas especializadas o reportajes de prensa, por ejemplo), para continuar en el resto de niveles con información

en diferentes soportes (libros, artículos, programas de TV, foros, webs, etc.) apropiada para nuestro análisis. Así hemos podido establecer las variables más influyentes y, sobre todo, las que mayor ayuda pudieran suponer para las víctimas y las que neutralicen a los victimarios.

La centralidad de las víctimas queda subsumida en las políticas públicas —situadas en el macrosistema del ME-B—, objeto prioritario de este capítulo: «Dada la complejidad sociopolítica, la criminalización es mucho más que una tarea jurídico-penal y no debe dejarse solo en las manos de las gentes de leyes cualquiera que sea su competencia y responsabilidad».⁷ Ahora bien, ante la delincuencia en general, y el terrorismo en particular, se demanda una «defensa social», para cuya aplicación viene a cuento la definición del concepto de política criminal como: «Conjunto de métodos con los que el cuerpo social organiza las respuestas al fenómeno criminal».⁸ Se trata de una «reacción social», que puede ser «informal y difusa», también activa, o que adopta la forma de «reacción social institucionalizada», que «pone en movimiento a las instituciones e instrumentos del Estado».⁹ En todo caso, «Las *respuestas al crimen* están asimismo condicionadas por el tiempo y el espacio»¹⁰ y «la política criminal tiene, ante todo, como objetivo permanente el asegurar la cohesión y la supervivencia del grupo social haciendo frente a las necesidades de seguridad de las personas y de los bienes».¹¹ Incluso la política criminal está interrelacionada con otras políticas públicas como las sociales y las económicas, pero también las sanitarias o las culturales: por ejemplo, una promoción de arte participativo para la resolución de conflictos puede motivar la adopción en escolares de pautas de entendimiento no violento, o la presencia de empresarios en el espacio público puede aportar una perspectiva distinta de su valor social. En realidad, las diversas políticas se entrecruzan y superponen, pero frente a la extorsión de ETA parece que no ha habido una confluencia sinérgica de dichas políticas.

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA SEGURIDAD

En el marco de la realidad represiva de los años sesenta del pasado siglo en España, supeditada a la mentalidad autoritaria y militarista del

«generalísimo» Franco, el régimen hizo un esfuerzo por planificar la acción contra ETA. Así apareció el primer «plan» conocido como tal, el llamado Plan Udaberri (Plan Primavera) en 1969,¹² promovido desde los servicios secretos franquistas y elaborado por militares. Ya en democracia, en 1983, en plena ofensiva etarra —los «años de plomo»— se presentó una nueva estrategia, reflejada en el Plan ZEN (Zona Especial Norte), que fue un avance importante para la acción gubernativa, aunque con fallas significativas: la propia descripción de sus apartados muestra la inaplicación de una parte del mismo, en particular los objetivos para neutralizar la financiación de ETA. Luego, a lo largo de los años, se han ido sucediendo otros planes o «directivas». Entre ellos, el Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo (2000), que destacó por su eficacia en la represión de la financiación del terrorismo, o la estrategia más acabada, el Plan de Prevención y Protección Antiterrorista, aprobado el 31 de marzo de 2005 por el Comité Ejecutivo para el Mando Unificado (CEMU), actualizado el 2 de julio de 2009 por la Secretaría de Estado de Seguridad, y reforzado mediante un acuerdo entre el Ministerio del Interior y los gobiernos del País Vasco y de Navarra en mayo de 2011. Se daba respuesta así, por fin, a lo que acertadamente proponía el profesor Rogelio Alonso: «La necesidad de una respuesta integral dirigida a la multiplicidad de frentes en los que el terrorismo etarra se manifiesta».¹³

Antes de la extorsión mediante el *impuesto revolucionario*, ETA utilizó otras formas de «captación» de fondos como los atracos y las coacciones.¹⁴ Dada la situación de los miembros de la organización terrorista como «fuera de la ley», sobre todo a partir de los primeros asesinatos cometidos en 1968, la represión desde las instituciones franquistas no se hizo esperar y fue incrementándose. La actividad subversiva de ETA variaba en intensidad en cada ámbito geográfico —las Vascongadas de entonces y Navarra—, a medida que las fuerzas de seguridad conseguían identificar y detener a los activistas etarras.

Cuando intentamos rehacer la evolución del fenómeno terrorista vasco y la consiguiente reacción gubernativa nos damos cuenta de que se destruyó información y documentación de seguridad —elaborada tanto en comisarías locales y cuartelillos como en las unidades centrales

de «información» de entonces— de aquella primera época de ETA de final del franquismo y de la Transición. Es significativo el título de un trabajo de la especialista del Instituto Español de Estudios Estratégicos Josefa Izquierdo: «La destrucción de documentos y archivos: una tragedia silenciada para la seguridad de los estados». ¹⁵ Salvando distancias y matizando diferencias, la constatación de su destrucción deliberada como práctica habitual en aquella época no deja de ser denunciante. Tengamos en cuenta, entre otras referencias, que el mantenimiento y apertura de archivos tan «delicados» como los correspondientes a la Stasi de la Alemania comunista, o al menos parcial de la KGB y de la Militsiya soviéticas, han permitido conocer e investigar muchas de las realidades securitarias que acontecieron durante la vigencia de los regímenes comunistas y otras dictaduras.

Con las fuerzas policiales franquistas no ha ocurrido tal cosa, más bien al contrario. Tales realidades han permanecido en la opacidad, lo cual ha constituido una dificultad añadida para nuestro análisis. Máxime cuando el otro contrapunto oficial principal de las políticas represivas, los expedientes judiciales y la documentación penitenciaria, también presenta fallas y limitaciones importantes, porque para el fenómeno de la extorsión etarra apenas si hay casos de los que se hayan ocupado. Aun así, en los últimos años y con gran esfuerzo, nuevos estudios van desvelando esta historia de la represión en la dictadura, como el libro *Morir matando. El franquismo ante la práctica armada (1968-1977)*, del profesor Pau Casanellas (2014), sin que hasta la fecha haya tratado nadie específicamente la acción frente a la extorsión terrorista.

No obstante, al estudiar la documentación recopilada surge una primera constatación: la inexistencia de una política pública de seguridad, no ya contra la extorsión etarra, sino frente al fenómeno terrorista en general representado por ETA casi en exclusiva en aquellos inicios de los años sesenta del siglo XX. Dos amplios documentos del entonces Centro Superior de Información de la Defensa (CESID), de marzo y abril de 1979, analizan el terrorismo en su conjunto y «la organización revolucionaria y terrorista ETA», respectivamente. Ambos, como buena muestra de la información con que contaban los gobiernos hasta aquella

fecha para la toma de decisiones, desglosan y examinan pormenorizadamente la casuística terrorista, pero carecen de una estrategia contraterrorista definida. Los gobiernos españoles del tardofranquismo y los de la Transición, que intervienen en el primer periodo señalado para nuestro estudio, de 1970 a 1980, carecían de una planificación estratégica para la seguridad, quedando al albur de la capacidad de dirigentes políticos, cuadros de mando y hasta de iniciativas «profesionales» para encarar los episodios terroristas en aumento, con acciones tan significativas como el asesinato del presidente del Gobierno español, el almirante Carrero Blanco, el 20 de diciembre de 1973.

Sin embargo, el gobierno disponía de mucha y buena información proveniente de las intervenciones de las Fuerzas de Orden Público de la época —de sus «brigadas» de información especialmente—, de sus confidentes y en menor medida de la infiltración, en aquel momento apenas existente.¹⁶

Esa capacidad para la captación, intervención y análisis de la información de ETA se ha mantenido en cada uno de los ciclos cronológicos establecidos en este estudio, y aumenta por el uso de la infiltración y la utilización de tecnologías de la información (TIC) en el control. Aunque es preciso señalar que esa mayor información, en cantidad y calidad, fue desigual para los diversos ámbitos de la acción terrorista, siendo el de la extorsión, quizás, el más desconocido.

Qué se conocía sobre la extorsión etarra

Se sabía de la existencia y de los métodos de la acción extorsionadora de ETA. Se sabía la determinación en ETA —de sus diferentes «asambleas» o facciones— de establecer como «objetivos humanos» de la organización terrorista a los empresarios —con fines propagandísticos y «lucrativos»— y como «objetivos materiales» los bancos y entidades comerciales —«por ser la financiación una necesidad constante, son rentables generalmente y la justificación no es difícil si no hay víctimas»—. Redundaban en sus documentos internos sobre la necesidad

de «procurarse armas y financiación», precisa esta «para la infraestructura y las armas». En relación con los atracos, los denominados «golpes económicos, confiscaciones o expropiaciones», la policía también tuvo información sobre «acuerdos» entre terroristas y «atracos a efectos de pago de impuesto revolucionario de manera indirecta, contando con el seguro», lo que desplazaba las pérdidas a la entidad aseguradora. En el apartado de «Logística terrorista», la parte de «Financiación» tiene gran importancia, señalando la forma de «Impuestos o tributos» que:

Se obtienen de industriales, comerciantes, banqueros, etc. Se justifican como contribución a la causa revolucionaria o libertadora, y se exigen una o dos veces al año o bien una única vez, mediante llamada telefónica y carta. Cuando es cantidad grande se deposita en el extranjero y si el control policial y aduanero es muy estricto, se entrega mediante intermediario, negociador, abogado o representante, o bien mediante «buzón» en el propio país. Normalmente la cifra es rebajada si hay negociación con los terroristas. Ha llegado a realizarse el cobro a domicilio [...]. Una modalidad de pagar sin comprometerse ante la ley es «dejarse atracar», facilitando el robo de la cantidad similar al «impuesto». La entidad aseguradora compensa estas pérdidas frecuentemente.¹⁷

En otro apartado más sobre el *impuesto revolucionario*, de título «Plusvalía», el informe de inteligencia habla de la «Evolución del concepto de “cuota” voluntaria o recuperación de la “plusvalía” sustraída a la clase obrera».¹⁸ Según consta: «Es procedimiento viejo: ya usado por ETA en el año 1965 (según *Peixoto*, desde 1966). Proliferación del método dentro del ambiente de delincuencia común. Suspensión y modificación en su aplicación por ETA político-militar».¹⁹ Documento que en su apéndice sobre «Panorámica actual», señala: «La presión continua de ETA en todos los órdenes (terrorismo, política, acción psicológica, ayuda en el extranjero, etc.) va dando su fruto ante la pasividad general y la falta de medidas de control por parte de la autoridad». No hay ninguna mención a relación, o establecimiento de conexiones, con empresarios o «grupos de interés» empresarial (Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, o la Organización Sindical Española, conocida como «Sindicato Vertical»,

en la que también se tenían que encuadrar los empresarios hasta 1977), indudablemente afectados ya entonces por el chantaje etarra. Fueron los años de mayor debilidad del Estado, una época de proliferación de la extorsión y otras formas de financiación, tras los que llegaron los «años de plomo» en la década de los ochenta de insoportable actividad terrorista, con decenas y decenas de asesinatos, como máxima expresión del terror, y con una consolidación del chantaje para la captación de fondos y recursos, con casos auténticamente dramáticos.²⁰

Son informaciones que hemos podido contrastar con antiguos funcionarios del Cuerpo General de Policía, ya jubilados, y con otros todavía en activo, que escuchaban a sus «maestros» o simples antecesores «lo que allí había». Hemos tenido menos posibilidades de comentar esa época con antiguos miembros de la Guardia Civil o de los servicios de información militares —antes SIAEM/OCN, SECED; a partir de 1977 CESID—. De todas formas, hemos conseguido otro documento de gran valor, el libro *Testimonios de un policía español*, de José Sainz González (1919-1987), que recoge sus memorias publicadas por la familia en 1993. Apodado *el sabio* incluso por quienes fueron detenidos por él, es un raro ejemplo de policía en España, por dejar constancia escrita de sus experiencias en una profesión con tendencia a la «agrafia experiencial». Según la antropóloga Mariana Sirimarco,²¹ dichos libros muestran «la posibilidad de *narrativizar* la experiencia profesional en base a una serie de tópicos institucionalmente valorados».²² Es una notable tradición policial francesa, en la que prefectos, comisarios y otros oficiales cuentan sus experiencias profesionales. Sin embargo, en España contamos con pocos casos de policías nacionales o guardias civiles y menos de algún miembro de la Ertzaintza.

La mayor relevancia del libro de José Sainz para nuestro estudio se encuentra en su dedicación directa y relevante en la represión contra ETA desde sus inicios, primero en su puesto de inspector «operativo» en información (1960), finalmente como director general de la Policía (1979-1980). Entre ambas fechas fue jefe superior de Bilbao (1970-1974) y varias veces delegado especial del Ministerio de Gobernación o Interior, para dirigir la investigación frente a ETA entre 1973 y 1979.

Llama la atención que en su prolijo y detallado relato —de 737 páginas, que incluyen 71 apéndices documentales, con constantes referencias a las operaciones antiterroristas—, apenas dedique unas pocas referencias a la financiación de ETA, y menos al *impuesto revolucionario*. El objetivo y la práctica totalidad de los esfuerzos policiales se centraban en la estructura de ETA y sus «movimientos», porque como señaló otro veterano policía antiterrorista —en conversación privada—, «pensábamos que sin pistoleros, ETA se acababa y además eran los que mataban».

A lo largo del tiempo, en la acción antiterrorista se mantuvo aquella prioridad «estructural», pero también se incrementó el conocimiento policial sobre la extorsión etarra. Fue unas veces a partir de la documentación obtenida en operaciones policiales como las de Sokoia (1986) y Bidart (1992), las detenciones de *Antza* y *Anboto* (2004), los «papeles de *Thierry*» (2008), etc. Otras veces fueron intervenciones específicas contra el entramado financiero de ETA las que aportaron más datos y permitieron entender mejor su funcionamiento; así ocurrió con las operaciones Easo (1992), Proyecto Udaletxe (1998), Herriko Tabernak (2002) o la del Faisán (2006). Toda esa información policial se vio incrementada principalmente por el uso de tecnologías para el control (escuchas telefónicas, descriptado de mensajes, seguimientos telemáticos, etc.), por las infiltraciones «de calidad», por la compra de delaciones relevantes y por el uso sistemático de «inteligencia» —específicamente «económica» a partir de 2005—. En definitiva, había un amplio y profundo conocimiento sobre la extorsión etarra, aunque solo se decidió intervenir policialmente de forma concreta, efectiva, a partir de los años noventa del siglo XX, cuando ETA llevaba casi treinta años chantajeando.

Quiénes y cómo tomaron las decisiones frente a ETA

Hasta 1975 las principales decisiones políticas las tomaban el entonces jefe del Estado (general Franco) y su Consejo de Ministros, quedando en un segundo plano «el partido» (Movimiento) y las Cortes de la «democracia orgánica». Las resoluciones seguían jerárquicamente

en dos ministerios, Vicepresidencia del Gobierno y Ministerio de la Gobernación, aunque otros pudieran incidir en algunos aspectos (ministerios del Movimiento, Ejército, Marina, Aire, Información y Turismo, Justicia y Asuntos Exteriores). Vicepresidencia del Gobierno y ministerios militares intervenían con sus «servicios secretos» —de información, sobre todo; en ocasiones también «operativos»—, pero el peso mayor recaía en el Ministerio de Gobernación. Este ministerio contaba con dos direcciones generales para las funciones policiales —la de la Guardia Civil y la de Seguridad—, además de su vinculación con los gobernadores civiles, quienes disponían dentro de sus competencias del mando de los cuerpos policiales en su provincia. Todo ese entramado debería haber funcionado a partir de unas directrices políticas aplicadas mediante una «coordinación jerarquizada», pero la realidad contrastada nos ha demostrado que no fue así, ni siquiera en un régimen dictatorial como el franquista. Así lo manifiesta José Sainz en sus memorias, confirmadas por otros testimonios y estudios.²³

Las respuestas institucionales contra la extorsión etarra no iban más allá de la exigencia de «orden», la imputación genérica de la legislación penal y la represión del fenómeno terrorista mediante la aplicación de la fuerza o violencia gubernamental. Una acción gubernativa disgregada entre las instituciones concernidas, especialmente entre las centrales y las provinciales, con no pocas tensiones entre las direcciones generales —de Seguridad, y en menor medida de la Guardia Civil— y los gobernadores civiles. Muchos de ellos militares entonces, poco proclives en su mayoría a salirse de la ortodoxia del «orden y mando».

Nos encontramos aquí con una pieza clave en la articulación de la respuesta contra ETA y sin la cual es casi imposible entender gran parte de la reacción institucional, pues los gobernadores civiles eran un elemento esencial del entramado político y organizativo franquista, que venían desempeñando «una función político-administrativa muy relevante desde su definitiva implantación en 1849».²⁴ Poco estudiados para el caso vasco —se ha preferido obviarlos, salvo honrosas excepciones—,²⁵ la implicación de tales gobernadores determinó en gran medida el devenir de los acontecimientos.

El historiador Julio Ponce considera que el gobernador civil «como poder delegado del gobierno central tenía una autoridad incuestionable, incrementada durante el franquismo debido a la estructura jerárquica y centralizada del régimen». El gobernador dirigía desde su «feudo» de «burocracia corporativa» la autoridad ejercida por aquel Estado cuyo poder delegado por el régimen aglutinaba, y disponía de cierta legitimidad por su capacidad fáctica asentada en el *consentimiento* pasivo de una sociedad mayoritariamente desmovilizada.²⁶ A la capacidad del gobernador civil se unían sus relaciones con los «notables locales», no siempre cordiales, además de los propios conocimientos y conexión con el medio (por origen, familia, vinculación, etc.).

Existía el deber de denuncia de los empresarios a los que ETA chantajeaba —que recibían las cartas o llamadas de amenaza— y el pago se consideraba un delito sujeto a la aplicación, en su caso, de atenuantes y eximentes, pero delito al fin y al cabo, «perseguido por lo militar». Sin embargo, no hay datos de un solo caso de instrucción judicial para ese tipo penal, en aquella época. Lo cual situaba el chantaje etarra en una especie de «nebulosa». Autoridades políticas y policiales estaban preocupadas por la estructura etarra y su capacidad de acción directa (información y atentados), algo por la propaganda y prestaban poca atención a la «logística» —donde se encuadra la «captación de fondos»—. Esta era una forma de actuación común en todo el aparato represivo, que no se puede llamar estrategia en sí misma, que continuaría hasta los años noventa del pasado siglo. Ello se tradujo en una parca atención a la extorsión etarra, aunque cada empresario que quiso «comunicar» algo individualmente fuera atendido con más o menos amabilidad y cuestionable eficacia.

Esta figura del gobernador, que es quien, en gran medida, toma las decisiones y ordena la actividad policial —salvo los pocos asuntos judicializados y las competencias en ocasiones transferidas a delegados especiales, como el caso de José Sainz—, es relevante por cuanto fue el interlocutor preponderante con los empresarios extorsionados. No fueron pocos —también alguna «comisión» de cámaras de comercio— los que al parecer acudieron a tales gobernadores para exponerles los

problemas de la extorsión etarra, pero no hemos encontrado documentación escrita sobre sus resoluciones u opiniones. Por parte del empresario, cuya frustración y desamparo fue evidente, llegaron a tomarse algunas iniciativas privadas que podríamos calificar de «autodefensivas», unas legales —seguridad privada—, alguna otra ilegal —caso Olarra—, de discutida legitimidad ética.

Otro aspecto de las decisiones adoptadas fue la prevalencia de la decisión política sobre la específicamente «técnica», la policial. Se podría afirmar que personas no siempre preparadas, en buena medida desconocedoras de la «ciencia policial», eran quienes tomaban las decisiones seguitarias en los gobiernos civiles. Una cuestión que se repetiría con los delegados del Gobierno en la comunidad autónoma, a partir de la proclamación de la Constitución de 1978, y en menor medida con los subdelegados del Gobierno —creados en 1997 para sustituir a los gobernadores civiles, fruto de un pacto con las fuerzas políticas nacionalistas—, porque competencialmente estaban más limitados en sus atribuciones. Poco que ver con la figura a la que se pretendía asimilar, de alguna manera, la de los «prefectos» franceses, que sí disponen de una amplia y variada formación, por imperativo de la exigencia capacitadora para el ejercicio de su cargo.

Unas carencias de formación en políticas de seguridad y en «policología» que también se aprecian en cargos políticos «ejecutivos» de los periodos siguientes (1981-1989 y 1990-2005), aunque con mayor preparación en instancias superiores, como los secretarios de Estado de Seguridad —pensemos en Rafael Vera, Ricardo Martí Fluxá o Ignacio Astarloa—, quienes promovieron equipos directivos más competentes para la toma de decisiones ejecutivas y operativas.

Ahora bien, en este aspecto de las decisiones institucionales frente al chantaje terrorista, tienen gran importancia las resoluciones de las comunidades autónomas con competencias en la materia y afectadas en mayor medida por el terrorismo. Destacan las de Euskadi —por las competencias de la Ertzaintza en materia antiterrorista—, pero no podemos obviar la implicación navarra —menor, dadas sus escasas competencias— ni la catalana en los años de actuación de ETA en esa co-

munidad. Asimismo, con la colaboración de Francia, se puede destacar la creación de un «equipo policial hispano-francés», de los denominados Equipos Conjuntos de Investigación (ECI) para la investigación de la financiación de ETA, en noviembre de 2004. En definitiva, se ha acabado configurando una poderosa red securitaria para intervenir contra la financiación del terrorismo en general, y específicamente contra la extorsión etarra.

En cuanto a la formación de los responsables políticos del gobierno vasco, en particular consejeros y viceconsejeros del Departamento de Interior, observamos una capacitación variopinta —derivada de su procedencia del comercio, la industria, los seguros, la gerencia de hospitales, la agricultura, la abogacía, etc.— y un desconocimiento de las funciones policiales. Con el tiempo aprendieron, pero la atención a los empresarios extorsionados o la ordenación de operativos frente al chantaje, realizadas muchas veces por indicación de esos cargos políticos, tenían indudables carencias, aunque la sensibilidad personal y el voluntarismo pudieron aportar otras capacidades. A pesar de que contaron con la asistencia de agentes policiales de su confianza situados en las jefaturas o como asesores, que pudieron aportarles argumentos profesionales para la toma de decisiones ejecutivas, los propios policías autonómicos no disfrutaron de una formación suficiente hasta los años noventa del siglo XX.

En resumen, la toma de decisiones frente a la extorsión terrorista ha evolucionado en el tiempo, desde una falta de sistemática inicial (1970), siguiendo el «caso por caso» (1992), hasta la conformación de una estructura elaborada (2001-2002) desarrollada en aplicación de criterios internacionales (Estrategia de la Unión Europea de Lucha contra el Terrorismo, 2005). El resultado, en opinión de las personas afectadas y según nuestros propios análisis, es claramente insatisfactorio porque ETA extorsionó con gran impunidad y las personas chantajeadas vivieron en gran medida en el desamparo, aunque su situación mejorase algo en los inicios del siglo actual. Las directrices institucionales carecieron de precisión y adecuación si consideramos que «la idoneidad se mide, pues, de una manera indirecta, a través de sus consecuencias».²⁷ Además, las

intervenciones contra el chantaje terrorista fueron postergadas frente a otros objetivos como los relacionados con la desarticulación de grupos y el descabezamiento de cúpulas de mando terroristas.

Por qué la decisión de relegar la acción contra la extorsión

No hemos encontrado un solo documento o información que sitúe la decisión de relegar la acción policial contra el chantaje etarra, que mencione y explique sus motivos. Simplemente ocurre, de manera «silenciosa», y ahora, pasado el tiempo y viendo las consecuencias, los responsables policiales hablan de ello con cierta vergüenza. «Nos equivocamos», podríamos deducir de las conversaciones mantenidas, pero en realidad hay algo más. Se trata de las circunstancias en las que se tomaron las decisiones y de las características de las personas que las adoptaron. Esto nos lleva a seguir reflexionando sobre el proceso de toma de decisiones y la búsqueda de la «legitimidad de ejercicio» que, en el sentido weberiano, toda organización o administración persigue.

En los radicalmente diferentes sistemas políticos contra los que ETA ha actuado, la dictadura franquista y la democracia actual —mucho más contra esta en atentados y en acciones de extorsión—, no se ha producido una profunda transformación de las prácticas burocráticas en la acción contra el terrorismo, ni siquiera en las administraciones autonómicas creadas ex novo. La política antiterrorista ha sido más impulsada por liderazgos personales —políticos y profesionales— que por «políticas de Estado» de elaboración y aplicación sistematizadas. En su momento, Rafael Vera, secretario de Estado para la Seguridad, afirmó —nunca fue desmentido— que al llegar los socialistas al gobierno central en 1982 se encontraron con los armarios vacíos; ya antes, algo parecido escribió José Sainz para 1979. Pasados los años, ante los atentados del 11-M en 2004, el gobierno entrante de Rodríguez Zapatero manifestó que había habido un «borrado masivo» de los ordenadores por el anterior gobierno de José María Aznar, quien a su vez replicó

que lo mismo le había sucedido a él en 1996. Esas fallas en la transmisión de la información también se han dado entre los jefes policiales de los diversos cuerpos y fuerzas de seguridad concernidos, en mayor o menor grado, como han comentado algunos policías entrevistados y otros analistas.²⁸ Esta situación fue superada en gran medida con la creación del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (2004), integrado en 2014 en el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO).

Por otra parte, la virulencia del terrorismo y sus repercusiones político-sociales, originaron —en este último aspecto siguen haciéndolo— situaciones de gran tensión en la toma de decisiones institucionales. Los empresarios saben de la importancia de condiciones adecuadas para la adopción de decisiones, muchas veces complicadas y en un medio «agresivo». Los estados de ansiedad producen sesgos cognitivos que intervienen «en el procesamiento de la información y en el de deliberación respecto de la precaución ante futuros daños»,²⁹ aunque «probablemente sería mucho más difícil y costoso vivir respecto de nuestros recursos mentales si careciéramos de este sistema preventivo de procesamiento de información que es la ansiedad, pues al no prevenir tales situaciones tendríamos que enfrentarnos constante y directamente a los peligros reales no anticipados».³⁰ Podemos establecer que es preciso un equilibrio entre una «ansiedad motivadora» y la evitación de la «angustia obnubiladora». Asimismo, hemos de mencionar al menos la presencia de un estrés provocador de patologías, que podríamos denominar «síndrome de acoso terrorista». Es un fenómeno que debiera ser investigado más a fondo por las disciplinas correspondientes (medicina, psicología, etc.), pero cuya presencia se ha constatado, incluso en las policías implicadas, y se le ha dado el nombre más periodístico de «síndrome del norte».

La angustia ante los cadáveres de las víctimas o la crisis de legitimidad del Estado —de todas sus administraciones— por su vulnerabilidad frente al terrorismo, pudo provocar la atención prioritaria sobre las estructuras «ejecutorias» de ETA («pistoleros» y organización de apoyos) y mucha menor atención a sus estructuras financieras, aunque

fueran tan importantes. También es factible que intervinieran otras decisiones políticas, de contraprestaciones y negociaciones con ETA, como puede deducirse, por ejemplo, de la significativa disminución de la intervención contraterrorista de la Ertzaintza (de 1997 en adelante) o el desarrollo de la llamada Operación Faisán (2006). Aquí es importante volver a la profesora Mayntz,³¹ porque la «idoneidad» de uno de los frentes de la lucha antiterrorista —el dedicado a la acción contra la extorsión— tiene menor relevancia que el combate contra toda la organización en sí, el antiterrorismo o la desaparición de ETA, por ejemplo.

Sobre las víctimas de la extorsión: demanda de protección y exigencia de responsabilidades

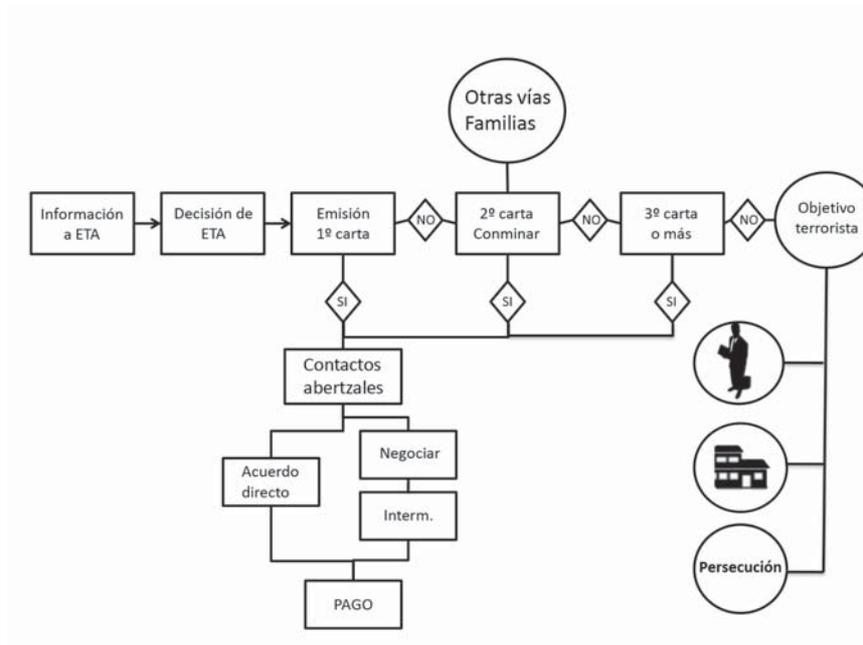
La persona afectada por la extorsión, además de sufrir el «síndrome de acoso terrorista», debía tomar decisiones frente al chantaje:

1. Ocultar la extorsión, pagando o no.
2. Presentar denuncia y ocultarla sin contar nada a nadie.
3. Presentar denuncia y buscar apoyo.
4. Hacer pública su decisión.
5. Animar públicamente a otros empresarios para denunciar, etc.

En esta situación de chantaje, el empresariado, y todas las personas extorsionadas por ETA, presentaban demandas diversificadas de intervención institucional, dependiendo muchas veces de sus circunstancias y determinación en el mismo proceso.

El modelo que seguía la extorsión etarra presentaba ciertas pautas (véase la figura IV.2), sobre todo a partir de su sistematización por ETA a finales de la década de los años ochenta y de forma más organizada a partir del año 2000. Aunque ya se han tratado en otros capítulos de este estudio,³² para este subapartado de las demandas de las víctimas del chantaje terrorista nos parecen relevantes algunas de sus etapas.

Figura IV.2. **Proceso de extorsión de ETA a los empresarios**



Fuente: elaboración propia

Una primera demanda global era la de exigir su derecho a la seguridad, a no ser víctimas por el hecho de ser empresarios, directivos, profesionales o pequeños comerciantes. A partir de ahí se pueden establecer otras solicitudes de protección, comenzando por el buen resguardo de la información que les concernía —se han encontrado en manos de ETA datos de las víctimas de carácter reservado que solo obraban en poder de alguna institución pública—. También se demandó «permiso» para el pago del chantaje, como acción legítima ante la dificultad de procurarles una protección «total» frente a la amenaza terrorista, así como cubrir los costes de autoprotección para los muchos casos en que no pudiesen soportarlos —salvo grandes fortunas y empresas de mucho capital—. O que no interfiriesen las autoridades en sus negociaciones o las de sus intermediarios. Por otra parte, para la víctima que decidía oponerse al pago de cualquier chantaje, se pedía la protección frente

a posibles atentados —de ETA o de la *kale borroka*— contra sus familias, contra ellos mismos o contra sus empresas. Por consiguiente, las demandas de las víctimas iban, lógicamente, más allá del chantaje en sí, lo que exigía el empleo de cuantiosos recursos institucionales, no solo policiales, aunque sí prioritariamente securitarios. No obstante, debemos destacar la escasez generalizada de recursos públicos o privados asignados al ámbito de la extorsión, salvo los de empresas o fortunas importantes. No hay estudios al respecto, y tampoco las asociaciones empresariales y profesionales se han ocupado de estos análisis.³³ Prácticamente hasta los inicios del presente siglo no ha habido una atención institucional para esta clase de víctimas del terrorismo, más allá de ocuparse de las posibles denuncias y algo de autoprotección, en todo caso nada sistematizado. Habría sido pertinente ofrecer una asistencia y unos servicios adecuados para atenderles sin necesidad de que mediase una demanda concreta por parte de los extorsionados, aplicando la función proactiva institucional.

El enfoque victimológico tiene otras dos implicaciones fundamentales: la búsqueda de la participación de los empresarios en su propia protección y el establecimiento de responsabilidades, penales en su caso, a partir de las reacciones de los empresarios ante el chantaje etarra. Insistimos en que habría que analizar caso por caso, pero al menos tenemos que destacar la ausencia de colaboraciones sistemáticas —lo normal fue la no denuncia «formal» del chantaje en circunstancias de una amplia y constante recepción de cartas de ETA—, o la carencia de cauces protocolizados de relación de la víctima con las instituciones responsables. Asimismo, se vino a subsumir en la eximente del «miedo insuperable» prácticamente toda la casuística penal de los empresarios que pagaron a ETA, cuando se tenía conocimiento de «pagos voluntarios» y de la existencia de «empresarios afines a la causa». Sin obviar que la claudicación ante las primeras misivas de ETA no parecía «justificada», puesto que se sabía que en ETA decidían los atentados a partir de la reiteración en la negativa a pagar, al menos tras un segundo intento de cobro. Todo ello redundó en la impunidad de la acción extorsionadora de los terroristas, en el éxito de su captación de recursos para seguir atentando y, en definitiva, en que la eficacia de la lucha contra el aparato de extorsión de ETA se resintiera.

Esa falta de eficacia de todas las administraciones del Estado reflejaba un fracaso en una de las funciones básicas de cualquier régimen político, la seguridad. Ese incumplimiento de una tarea de protección elemental de los empresarios originaba un menoscabo de sus condiciones personales y sociales. Es difícil de entender esta situación, especialmente en dos de los cuatro periodos del chantaje, «El tardofranquismo y la Transición (1970-1980)» y «Consolidación democrática (1981-1989)», en un remedo de la indecisión del «asno de Buridán»,³⁴ en los que el Estado («asno») no se decidió entre perseguir a la estructura etarra de extorsión o acometer contra los empresarios que cedían al chantaje y pagaban a ETA. En la inacción de las instituciones salió ganando el terrorismo y salieron perdiendo los empresarios y la sociedad. En los dos periodos siguientes, «Violencia de persecución (1990-2005)» y «Hacia el final del chantaje (2006-2011)», algunas operaciones policiales, junto a una labor de implicación multinivel e interinstitucional, llegaron a limitar en gran medida la obtención de recursos por los terroristas.

Cuando se quiere profundizar en las políticas públicas de seguridad aplicadas a la extorsión terrorista, la evaluación del miedo es una de las claves fundamentales. Un miedo que es, asimismo, esencial para la comprensión y conformación del contexto en el que han intervenido —e intervienen— los diferentes cuerpos policiales frente a los miembros de ETA. Antonio Beristáin, el ya fallecido fundador y director del Instituto Vasco de Criminología, señaló que comprender la etiología de ETA era básico: «Los terrorismos se *explican* siempre o casi siempre en el terreno psicológico y sociológico. Pero nunca se *justifican* en el campo jurídico y ético» (1982, p. 342).³⁵ Eso nos da idea del mantenimiento en el tiempo de un «equilibrio inestable» entre la protección a las víctimas de la extorsión etarra y la persecución de la financiación terrorista.

EVOLUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN POLICIAL

La represión de la extorsión de ETA, sobre todo, ha sido una tarea policial, aunque en realidad haya sido una labor «multiagencial». En todo

caso, a lo largo del tiempo, las fuerzas policiales han ido desarrollando diferentes funciones y tareas para enfrentarse al fenómeno de la extorsión.

Figura IV.3. **Configuración policial para la represión de la extorsión terrorista**



Fuente: elaboración propia

En primer lugar (siguiendo las agujas del reloj en la figura IV.3), las policías deben contar con unos determinados efectivos, por cuanto una institución depende en un inicio de sí misma, es decir, de sus recursos y del presupuesto asignado a las funciones que desempeña. Sobre esa base, la especialización (formación y experiencia) y la coordinación interna, favorecerán su capacidad; y la captación de información y elaboración de inteligencia (información más análisis), mejorarán su eficacia. Por otra parte, la cooperación entre las diversas policías concernidas y una buena relación institucional con jueces y fiscales es fundamental; como también lo es la vinculación policial con otras administraciones (Hacienda, Economía, etc.). No menos importantes dentro de la articulación multinivel son las relaciones internacionales, porque el fenómeno de la extorsión etarra implicaba el cobro en Francia o la distribución de los fondos captados a diversos lugares del mundo, incluidos paraísos fiscales. En este sentido, la solidaridad internacional entre estados es parte ya consustancial de las diferentes convenciones relacionadas con el tema (de la Unión Europea, del Consejo de Europa o de Naciones Unidas; también de otras entida-

des como la Organización para la Seguridad y la Cooperación Europea, OSCE, o el Grupo de Acción Financiera Internacional, GAFI).³⁶

Represión policial de la extorsión de ETA (1970-1980)

Adentrándonos en el específico campo policial, debemos comenzar recordando que desde el inicio del enfrentamiento contra ETA (1960), hubo un amplio conocimiento de las actividades de la organización «subversiva» por parte de las fuerzas policiales. Las memorias ya mencionadas de José Sainz o los comentarios recopilados de la época del tardofranquismo (1960-1974) y la Transición democrática (1975-1980), también lo atestiguan. Asimismo, la documentación recogida corrobora el alto grado de interceptación de información interna de ETA que los cuerpos policiales lograban.

Una información que no siempre podía ser analizada suficientemente, ni se sacaba de ella todo el potencial de control que podía establecerse, porque los cuerpos policiales disponían de escasos efectivos y menos recursos. Para hacernos una idea, al finalizar los años sesenta, en la Jefatura Superior de Bilbao había unos cincuenta policías en el Cuerpo General de Policía para todo el ámbito «subversivo»: ETA —en todas sus ramas—, grupos marxistas, maoístas, Partido Comunista, CC OO, EGI y PNV, ELA-STV, PSOE y UGT, además de los curas —«nacionalistas o rojos»— y otros grupos. En las otras «Provincias Vascongadas» y en Navarra el panorama era peor, pues apenas si disponían de algún vehículo «turismo» para desempeñar su labor. Parecidas limitaciones que las del Cuerpo de Policía Armada, «los grises», ambos dependientes de la Dirección General de Seguridad. Frente a la financiación de ETA, los resultados de la Brigada de Información Social provincial o de la «central», con sede en Madrid, fueron escasos, salvo la detención de unos pocos atracadores y la intervención de pequeñas cantidades de dinero a algunos activistas detenidos.

Para el caso de la Guardia Civil (GC) no se dispone de datos exactos de «números» en aquella época, pero sirva de referencia que en alguna situación no pudieron cubrir ni los cruces de carreteras en la intercep-

tación de algún activista etarra. Ahora bien, los efectivos de la GC eran más variables, porque dada su organización militar podían realizar un relativamente rápido despliegue desde provincias cercanas. También su forma de trabajo era diferente: una amplia red territorial, con puestos y casas cuarteles en los pueblos, le permitía recopilar abundante información, aunque poco trabajada y sistematizada. Muchas veces se trataba de tener «archivos» de los cuales disponer en casos de «necesidad» (atentados, secuestros o visitas del jefe del Estado). Si añadimos a esto la información obtenida por los servicios centrales «de Madrid», que no era muy relevante, así como la conseguida por los servicios de información militar, tendríamos un pobre cuadro de eficacia global al que sumaríamos una escasa coordinación o colaboración entre los cuerpos policiales (ni siquiera el poder de los gobernadores civiles consiguió la cooperación policial; a veces, tampoco lo intentaron).

Figura IV.4. **Estructura policial frente a la extorsión de ETA (1970)**



Fuente: elaboración propia

De todas formas, el interés policial se centraba en conseguir datos que permitieran la desarticulación de las estructuras de ETA, sobre todo la interceptación de quienes portaban pistolas o propaganda, dejando la «captación de fondos», la extorsión, en un segundo o tercer plano. Los objetivos policiales de la época establecían la prioridad «operativa» en la detección y seguimiento de los miembros de ETA, y en la realización de controles en las vías de comunicación (carreteras y caminos) para interceptar a los grupos de ETA o dificultar sus movimientos en el territorio, pero apenas se ocupaban de conocer y desarticular los mecanismos de financiación de la organización terrorista. Parece que la prioridad eran las investigaciones muy marcadas por la exigencia de resultados inmediatos. No así las orientadas a atajar la captación de recursos económicos por parte de ETA, cuestión que se aventuraba complicada y casi siempre relacionada con Francia, el llamado «santuario» de ETA, donde «no se les podía tocar» dada la nula o escasa cooperación policial francesa en aquellos tiempos. Así es que los empresarios extorsionados se veían desamparados, sobre todo, a partir del incremento de la presión terrorista con los secuestros y asesinatos de Ángel Berazadi (1976) y de Javier Ybarra (1977).

Represión policial de la extorsión de ETA (1981-1989)

La confluencia de factores adversos en el ejercicio policial influyó en que el control sobre la extorsión etarra fuera empeorando, a la par que aumentaba el chantaje terrorista. La presión política para obtener resultados —es decir, detenciones de etarras— era cada vez mayor, pues en los llamados «años de plomo» en el inicio de la Transición democrática, con decenas de asesinatos, la vulnerabilidad institucional era máxima y los recursos escasos. De hecho, las plantillas policiales ni siquiera se cubrían en su totalidad, pudiéndose constatar la existencia de múltiples vacantes en los destinos del País Vasco y de Navarra, sobre todo en las unidades de información regional, con una gran movilidad de efectivos, cuando unos pocos policías y guardias civiles permanecían

en los destinos «del norte». Eso conllevó un incremento de la importancia de las unidades centrales de información —que se desplazaban desde Madrid, sin permanecer en el territorio vasco o navarro más que el tiempo estimado para su labor concreta—, especialmente en el caso de la Policía Nacional, menor en el de la Guardia Civil dado su carácter militar y apoyo en asentamientos (cuarteles) ubicados en regiones geográficamente próximas. A la escasez de recursos policiales y las malas condiciones laborales que hacían mella en la efectividad policial, se unía la dificultad añadida de las limitaciones presupuestarias gubernamentales derivadas de la gran crisis económica de inicios de los ochenta (descenso de recaudación, deuda pública, etc.). Solo a partir del ejercicio presupuestario de 1984 comenzó a revertir algo la situación, de forma lenta y con altibajos. Téngase en cuenta también que la reconversión industrial tenía importantes repercusiones que se manifestaban en una mayor presión hacia los empresarios y en la gestión de los recursos policiales, inmersos en la respuesta frente a los disturbios y altercados obreros reivindicativos en el espacio público.

Aunque fueron tiempos de enorme tensión social y política, se consiguió una cierta estabilidad institucional: en el gobierno de Madrid se sucedieron las mayorías absolutas del PSOE y en Euskadi el PSE-PSOE formaba una coalición con el PNV en el gobierno vasco, reforzada tras la ruptura del PNV en 1986 que dio origen a Eusko Alkartasuna, EA. Eso permitió una mayor coherencia en las políticas antiterroristas, con la página oscura del terrorismo de Estado (hasta 1987),³⁷ sin que hubiera una planificación para la atención al fenómeno de la extorsión, con pocos resultados policiales.

Fue también el momento del inicio del despliegue de la Ertzaintza, a partir de 1982, que permitió paliar algunas de las carencias securitarias, particularmente la presencia policial en zonas del territorio vasco donde predominaba la ideología *abertzale* más radical —sustento ideológico de ETA y «cantera» de activistas—. El primer despliegue se realizó con las *Ertzainetxeak* (comisaría de la policía autonómica) de Mondragón, Vergara, Beasáin y Durango en 1984. Sin embargo, en aquellos primeros años todavía no se ocupaba directamente del antiterrorismo, a pesar de

algunos hechos tan relevantes como el asesinato del superintendente de la Ertzaintza, Carlos Díaz Arcocha (1985), o la intervención de agentes de la Ertzaintza frente al secuestro del empresario vasco y militante emblemático del PNV —carnet n.º 1 del partido *jeltzale* en Vitoria—, Lucio Aguinagalde (1986). En esta intervención los agentes de la Ertzaintza lograron la liberación del empresario, aunque durante la misma murió el director de Asuntos Policiales del Gobierno vasco, Genaro García de Andoáin. Este suceso es significativo para el comportamiento posterior de las autoridades policiales vascas, pues demostró la capacidad de la nueva policía para la información y acción directa en Euskadi, pero a su vez el costo que podía suponer. Eso generó reacciones de las instituciones políticas y fue también indicativo de una manera de proceder que se repetirá en los primeros tiempos de la Ertzaintza: la operación careció de un procedimiento técnico-policial adecuado y se debió al impulso voluntarioso del director, que finalmente pagó con su vida. Una carencia de procedimiento y preparación que se percibía en todos los órdenes de la acción policial, incluido el correspondiente a los empresarios extorsionados que se acercaban a la Ertzaintza —dirigida siempre por hombres conocidos del PNV— más por afinidad ideológica nacionalista y por simpatía en la cercanía geográfica que por expectativas de resultados.

Esta segunda época representó una nueva configuración policial, atendiendo a las profundas modificaciones estructurales en el sistema policial español —cuestión distinta es la repercusión en la (sub)cultura policial, mucho más limitada—. En 1986 se aprobó la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que unificó el Cuerpo General de Policía y el Cuerpo de Policía Nacional en un «instituto civil», el Cuerpo Nacional de Policía (CNP), continuando la Guardia Civil (GC) como «instituto de naturaleza militar». Además, estableció una distribución formal de competencias y de coordinación, que resultó más teórica que efectiva, pues ambos cuerpos disponían de competencias antiterroristas en el ámbito de su despliegue territorial —CNP en las ciudades, GC en las zonas rurales, con sus excepciones, y los servicios centrales de información funcionando cada uno por su lado—. A su vez, la misma ley orgánica estableció las referencias com-

petenciales para las policías autonómicas y para las policías locales. La Ertzaintza consolidó el concepto de «policía integral», competente como «policía titular» en el territorio de Euskadi, con posibilidad de intervención completa frente al terrorismo «local» (autonómico). En cambio, la Policía Foral de Navarra quedó relegada de estas tareas antiterroristas, con una mención explícita al genérico deber de auxilio frente a cualquier delito, algo similar a lo determinado para las policías locales.

Un sistema policial que se complementó con la Policía Judicial y mediante la coordinación de los cuerpos policiales.³⁸ Los casos de extorsión terrorista, como delitos que son, una vez conocidos por cualquier policía, debían ser comunicados a la autoridad judicial competente, que en materia terrorista era la Audiencia Nacional, creada en 1977. En esta se asignaba a los Juzgados Centrales de Instrucción la realización de las diligencias pertinentes, determinando los jueces instructores, en relación con la Fiscalía, las indagaciones que estimasen precisas a la fuerza o cuerpo de seguridad que considerasen adecuado. Es decir, no había, ni hay, una «policía judicial exclusiva» de relación orgánica con el Poder Judicial o con el Ministerio de Justicia —como sí la hay en otros estados europeos—, pero sí existían las llamadas «unidades adscritas», que son agentes policiales de los cuerpos mencionados dependientes «funcionalmente» de los tribunales, jueces o fiscales, es decir, que estaban a su servicio directo. En general, lo que solía ocurrir es que tales policías «adscritos» tramitaban las determinaciones («oficios») judiciales para su realización por los agentes correspondientes de la institución policial que se tratase. Así, las investigaciones judiciales sobre los asuntos seguidos frente a la extorsión de ETA —los pocos que ha habido, pero muy importantes para nuestra materia—, se han seguido en la Audiencia Nacional.

Especialización policial frente a la financiación del terrorismo (1990-2005)

La captación de fondos y recursos por parte de las organizaciones terroristas pasó a un primer orden de la acción institucional y de las

políticas de seguridad. Ya antes, el mencionado Plan ZEN establecía «en el campo económico» el objetivo de «impedir el financiamiento de ETA», o «perseguir a quienes efectúen el pago de rescates o del impuesto revolucionario [sic]». Declaraciones que no eran seguidas por investigaciones policiales o de información con cierta trascendencia, aunque hemos encontrado la que parece primera referencia a una sentencia en este ámbito, por la que «la Audiencia Nacional condenó al salesiano José María Francisco Martínez Pérez a la pena de un año de prisión como autor de un delito de colaboración en actividades de un grupo terrorista [ETA] en grado de tentativa». El religioso, natural de Pasajes (Guipúzcoa) y residente en Santander, recibió un paquete con dinero para dárselo a su madre, que vivía en San Sebastián, quien se lo haría llegar a un hermano del religioso, huido en Francia desde 1982 e integrante de ETA VIII Asamblea. Una persona no identificada llevó el paquete que contenía dos millones de pesetas de la época —un piso medio costaba en torno a 1,5 millones de pesetas—, «dinero perteneciente al industrial Manuel Vega López, al que la organización le había exigido el denominado *impuesto revolucionario*». La operación había sido interceptada por miembros de la Guardia Civil y el abogado defensor del salesiano anunció recurso contra la sentencia.³⁹ Nada se menciona sobre la responsabilidad del empresario, ni sobre el intermediario que llevó la cantidad, ni conocemos la reacción de ETA. Fue un caso, casi una anécdota, de las decenas de casos de pago del chantaje etarra que pudieron comprobarse en la documentación intervenida en la cooperativa Sokoa (1986), que revelaba el ingreso de más de 1.100 millones de pesetas (20,34 millones de euros de 2016), entre 1980 y 1986, por la extorsión a «un millar de empresarios».⁴⁰

También en el «Informe de la Comisión Internacional sobre la Violencia en el País Vasco», contratado por el gobierno vasco (1985-86), se recomendaba en el ámbito socioeconómico: «Una amplia publicidad y un apoyo gubernamental deberá darse a la negativa de los industriales de pagar los “impuestos revolucionarios”». En cuanto a los secuestros, añadía: «[disuadir el] pago inmediato de las demandas de rescate y asegurar que las consecuencias del pago sean entendidas am-

pliamente»; así como algunos criterios para establecer una estrategia de afrontamiento de los secuestros y la formación de un equipo especial para la intervención. Aunque estas recomendaciones tenían un tiempo de desarrollo y aplicación cuando se dieron a conocer, no se hizo gran cosa para hacerlas efectivas, como se demostró desgraciadamente en el caso Aguinagalde. Sin embargo, unos años después, la Ertzaintza realizó dos intervenciones de gran mérito, no solo policial. En 1992 acometió la Operación Easo, con foco en San Sebastián —«la bella Easo»—, sobre un grupo de etarras a los que se les atribuyó la extorsión a una veintena de empresarios de cantidades por valor de 400 millones de pesetas, cuando los pisos habían subido a nueve millones de pesetas.

La operación fue importante en sí, demostró la calidad investigadora de la Ertzaintza en la sensible materia del contraterrorismo, así como su capacidad y determinación para intervenir en territorio «propio» tras la delimitación de servicios policiales de 1989-1991. Pero tal vez lo más relevante fue su capacidad de comunicación social. El uso televisivo de algunas de las imágenes grabadas en la investigación de la policía vasca —cerca de doscientas horas de vídeo—, mostraron públicamente la extorsión de ETA, el tipo de personas que ejercían el chantaje, su tono chulesco y su porte intimidatorio, lo mal que lo pasaba el empresario extorsionado, el desprecio de los terroristas hacia la dignidad de la persona victimizada... Fueron imágenes profusamente utilizadas, que tuvieron su impacto, pero que posiblemente tendrían que haber sido difundidas con mayor prudencia y en menos ocasiones, atendiendo a las solicitudes del empresario afectado y su familia, que rogaron la no continuidad de la emisión. Ese empresario, sobre el que todos coinciden en manifestar que no colaboró con la policía vasca sino que fue seguido por sus agentes, fue asesinado por los terroristas el 26 de julio de 1996: se llamaba Isidro Usabiaga Esnaola. La Ertzaintza realizó una nueva operación en 1993, *Dirugutxi* (Poco dinero), que llegó a provocar la detención de *Pedrito de Andoain*, el terrorista de ETA presunto dirigente de su aparato financiero en aquel momento. También se emitió públicamente una parte de las pruebas obtenidas, en ocasiones solo en

audio, a veces repitiendo las imágenes de la Operación Easo, en las que se escuchaba el tono matón y mafioso de los chantajistas.

A partir de ahí es un misterio la parálisis de la actividad de los agentes de la Ertzaintza en este campo. Es cierto que en ETA cambiaron algunas de sus pautas de cobro —ellos también aprendían—, pero era sabido que los contactos para «tratar» sobre las cartas del chantaje recibidas eran realizados, generalmente, en suelo vasco español en los ambientes *abertzales* afines a ETA, aunque el pago se desplazaba con frecuencia a suelo francés. No hemos conseguido hablar con «fuentes autorizadas» del actual Departamento de Seguridad —antes de Interior— del Gobierno vasco para contrastar estos y otros temas, a pesar de haber insistido en ello. De «fuentes informales» hemos conocido los cambios internos que se produjeron en la unidad antiterrorista de la Ertzaintza —entonces conocida como Adjuntos a la Viceconsejería de Seguridad, AVCS— a raíz del asesinato de sus responsables, Joseba Goikoetxea en 1993, y Ramón Doral en 1995, junto a modificaciones en los criterios políticos. Esta situación de parálisis de la actividad de la Ertzaintza desembocó en una agria polémica pública sobre su «efectividad frente a ETA»,⁴¹ que se repitió posteriormente —sobre todo con el consejero Balza y su equipo (1999-2009)— dadas las pocas detenciones realizadas.⁴² En aquellos tiempos, la Ertzaintza contaba con una unidad antiterrorista (UIA) con casi trescientos agentes y se había realizado el despliegue territorial completo de 8.000 agentes para una población en Euskadi de poco más de dos millones de habitantes. No hubo nuevas operaciones contra la extorsión de ETA y muy pocas contra la organización terrorista, aunque se mantuvo la atención a los empresarios que se acercaron a la Ertzaintza para denunciar o comunicar su situación de chantajeados. En esos casos se evaluaba su situación y se les asesoraba sobre el procedimiento legal y las medidas de autoprotección. En este último aspecto, alguno de los medios utilizados por la Ertzaintza fue controvertido, como la emisión a las personas amenazadas de un vídeo que mostraba casos simulados de atentados individuales, al que algunos llamaron «el de los muertos», porque en sus escenas los terroristas simulados acababan «ejecutando» a sus víctimas, algo que psicológica y victimológicamente es inaceptable.

Por el contrario, en este mismo periodo se produce una mayor implicación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado frente a la extorsión etarra. La información recogida tras la caída de la cúpula de ETA en Bidart (1992) ofreció datos significativos sobre la financiación de la organización terrorista. Incluía pruebas sobre el funcionamiento de la Red Udaletxe, un entramado empresarial y financiero ideado por ETA para la obtención de recursos a través de una compleja red de entidades que llegaban a mover más de mil millones de pesetas (11,06 millones de euros de 2016, tomando como base 1992) al año.

Una actuación policial sobresaliente fue la efectuada por el CNP en mayo de 1998, en la que se detuvo a doce personas, tras destapar una trama de unas 170 empresas que movían cerca de dos mil millones de pesetas al año, y cuya investigación, que había durado casi dos años, se había desarrollado a partir de la detención de Juan Luis Aguirre Lete en noviembre de 1996. Esto da una idea de la complejidad del entramado financiero de ETA, en el que se enmarca la extorsión terrorista. Operaciones posteriores dirigidas por el juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón, sobre la Red Xaki —red de relaciones internacionales de ETA— en 2000, contribuyeron a la obtención de nuevas informaciones sobre los mecanismos de financiación de ETA. Asimismo, la operación de 2002 contra las *herriko tabernak* —«tabernas del pueblo», donde se encuentran y se reúnen los simpatizantes y afiliados de los partidos de la autodenominada izquierda *abertzale*—, se justificó porque, según las acusaciones del momento, fueron utilizadas como lugar de encuentro para los «contactos» que facilitaban el pago de las extorsiones, acusaciones corroboradas por testimonios de empresarios chantajeados que acudieron a tales lugares con el objetivo de negociar sobre las cartas recibidas.

Particular importancia tuvo la operación contra ETA realizada en octubre de 2004, que dio como resultado la detención de Mikel Albisu (*Antza*) y Soledad Iparraguirre (*Anboto*), puesto que esta última era considerada la responsable máxima de la «gestión y distribución del impuesto revolucionario»⁴³ para la financiación de la organización terrorista. La operación se desarrolló en el sur de Francia por la policía gala,

con información facilitada por la Guardia Civil. Eso permitió conocer nuevos datos de la dimensión y condiciones de la extorsión en los que se apreció un incremento de la misma a partir del asesinato de José María Korta —el emblemático presidente de la patronal guipuzcoana, Adegí—, el 8 de agosto de 2000. Él se había negado públicamente al chantaje etarra y había animado al empresariado y a todos los demás afectados (comerciantes, profesionales, etc.) a no pagar a ETA, en un territorio como Guipúzcoa, donde todos los análisis consideran que el chantaje era mayor —afectaba a más personas, que probablemente pagaban en mayor porcentaje que en las provincias de Álava y Vizcaya o que en la comunidad foral de Navarra—. ⁴⁴ Algunos analistas del terrorismo de ETA sugieren que el asesinato de Korta pudo estar motivado por su determinación para acabar con la violencia terrorista mediante acciones políticas; al respecto realizó diversas «gestiones» que llegaron hasta la cúpula de ETA, cuyos dirigentes decidieron su «ejecución». Sea por una u otra razón, el resultado del asesinato de Korta fue el incremento del temor —o terror— en el empresariado —no solo guipuzcoano— y la mayor propensión de este a ceder ante la presión terrorista, factor de impunidad que ETA aprovechó.

No podemos olvidar el «pago voluntario» a ETA por parte de algunas personas —no sabemos cuántas—, unas por sí mismas y otras porque se lo «solicitaron». En un artículo periodístico emblemático, «En plan majó», Juan Manuel de Prada trataba irónicamente de ello: ⁴⁵ «Porque una extorsión en plan majó, a diferencia de una extorsión en plan borde, no es una verdadera extorsión, sino más bien un llamamiento a la solidaridad, una apelación a nuestros más nobles instintos generosos». Esta referencia nos sirve para recordar en este apartado que la atención policial no solo iba dirigida contra los terroristas, sino que incluía la «colaboración» con la organización terrorista de quienes voluntariamente accedían al pago. Una situación que quedó expuesta en una de las últimas operaciones iniciada en el año 2006 contra el sistema financiero de ETA, con auto de procesamiento del juez Garzón en 2008, ya en el último periodo de estudio —«Hacia el final del chantaje (2006-2011)»— y que no ha dado lugar a ninguna condena en firme.

Antes de adentrarnos en ese periodo, es preciso resaltar otra de las actuaciones policiales, en este caso más «restaurativa» que represiva. Es la protagonizada por un equipo de guardias civiles que conformaron un sistema de atención a los empresarios navarros afectados por el chantaje etarra. La Guardia Civil ofreció a partir del año 2000 —consolidando el servicio en 2001—, de acuerdo con la Confederación de Empresarios de Navarra (CEN), un servicio de apoyo casi inmediato para cada empresario que lo solicitaba, coordinado por agentes especialmente preparados. Su labor profesional era sumamente discreta —solo se ha conocido públicamente a partir de la presentación del tercer volumen del estudio *Relatos de Plomo. Historia del terrorismo en Navarra. La sociedad contra ETA* (Marrodán *et al.*, 2015)—. Este trabajo de la GC fue muy eficaz, puesto que una vez extendida su actividad la CEN dispuso de una posibilidad de acción preventiva eficiente. Hemos tenido la satisfacción de contrastar su labor de primera mano y apreciar la cualificación y sensibilidad de los miembros de la Guardia Civil asignados a esta importante tarea; también hemos conocido su reflexión autocrítica, pues, ante estas situaciones, siempre queda el sinsabor de no haberlo hecho antes. Si el presidente de la CEN no hubiera sido José Manuel Ayesa, luego secundado por José Antonio Sarría, este servicio policial tal vez no se habría establecido. En el caso vasco no se previó un servicio similar por parte de la Ertzaintza, ni hay datos de que las asociaciones empresariales vascas lo solicitaran, aunque en su momento estas no aceptaron el ofrecimiento de la Guardia Civil.

Hacia el final de la extorsión (2006-2011)

Nos aproximamos al final, y lo haremos hablando en primer lugar de una operación de 2006, la denominada Operación Faisán. Tuvo lugar en torno al «bar-restaurant Faisán» (Irún, Guipúzcoa), con varias personas detenidas, entre ellas algún histórico fundador de ETA, que durante los últimos veinte años venían operando con mayor o menor

intensidad para satisfacer el chantaje etarra. Algunos de los imputados en un principio no fueron acusados posteriormente por el juez instructor, como fue el caso del dirigente del PNV Gorka Agirre, persona que apareció con frecuencia en contactos y relaciones con dirigentes de ETA, conocido también por su labor de mediación política y su ascendencia con dirigentes de la Consejería de Interior del gobierno vasco. Eso da una idea de la complejidad de las interrelaciones que se dieron en nuestro ámbito de estudio.

También el sistema policial contra la financiación del terrorismo se ha vuelto más complejo, con intervención de más actores con funciones policiales, sobre todo en el ámbito internacional. Destacamos Europol, la oficina de cooperación policial de la Unión Europea, así como otras policías «de enlace» o de trabajo bilateral, sobre todo con Francia y con Estados Unidos. Todo ello basado en unas relaciones de lealtad institucional y de colaboración policial mucho más estables, aunque con altibajos debidos a las tensiones políticas en el debate territorial español.

Aunque no se realizó ninguna otra operación policial relevante contra el entramado de financiación de ETA, su control ha sido posible gracias a la documentación incautada a miembros de la organización terrorista, sobre todo en 2008, a partir de «los papeles de *Thierry*» (el dirigente etarra Francisco Javier López Peña). Así, los casos por pagos a ETA de las hermanas Bruño, el de Sidenor o el de Amenábar (en 2008), como antes el caso Azysa (2007). Otros casos significativos fueron la intervención de la policía francesa en tres *herriko tabernak* en territorio vasco francés, o el decomiso de más de 90.000 euros, el 11 de enero de 2015, en la sede del sindicato LAB en Bilbao, recaudados dos días antes en una manifestación en esa capital para la organización SARE (de apoyo a los presos de ETA). La deducción es que la actuación policial contra la financiación de ETA ha ido mejorando mediante los recursos legales con los que las instituciones se han ido dotando en el marco de las estrategias internacionales (Naciones Unidas, Unión Europea, etc.) y española de intervención contra la financiación del terrorismo.

Déficits de la coordinación policial frente a la extorsión terrorista

La coordinación policial, aunque teóricamente está muy sistematizada, no se ejerce tanto en la práctica. No son pocos los empresarios extorsionados por etarras que tuvieron que repetir sus denuncias o comentarios ante la «visita» de policías de los diversos cuerpos policiales, distintos a los que comunicaron en primer lugar los hechos. Este es un aspecto que afecta a la victimización secundaria: la reiteración de situaciones (citas, testimonios y verbalización de hechos) que estresan, que repercuten en el que hemos denominado «síndrome de acoso terrorista». Además, con frecuencia las indicaciones y sugerencias que recibían esos empresarios por parte de los agentes policiales solían diferir, incluso contradecirse, en cuanto qué hacer y cómo realizarlo. A excepción de la «normativa» vigente, es decir, la legislación aplicable al caso, que era la misma para todos con las matizaciones casuísticas que procediesen, las condiciones reactivas y el apoyo prestado por cada policía fue diferente, a veces en abierta competencia. No existía un procedimiento común de atención a la víctima de la extorsión, ni se compartían los materiales de ayuda —por ejemplo, instrucciones de autoprotección o indicadores de prevención—, ni se dispuso de un archivo conjunto de casos, que finalmente se creó en parte con ocasión de las personas escoltadas amenazadas por ETA.

La coordinación policial ha sido un objetivo constantemente buscado. Los casos de falta de colaboración relatados por José Sainz⁴⁶ entre las fuerzas estatales para los años sesenta y setenta del pasado siglo, se han venido repitiendo época tras época, a pesar de los múltiples intentos realizados para conseguir una «coordinación operativa». Así, se produjo el nombramiento del mismo José Sainz como delegado especial en 1968, la creación en 1981 del Mando Único para la Lucha Contraterrorista (MULC), los intentos de los gobernadores civiles primero y de los delegados del Gobierno después, hasta la creación del Comité Ejecutivo del Mando Unificado de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (2004) o la confluencia en la Dirección General de la Policía y de

la Guardia Civil (2006). Aunque el organismo realmente efectivo ha sido especialmente el Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA, 2004-2014), luego sustituido por el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO). Llama la atención la creación en el CNCA de una base de datos sobre operaciones policiales en marcha, para evitar duplicidades y cruce de operaciones entre el Cuerpo Nacional de Policía, la Guardia Civil y el Centro Nacional de Inteligencia, cuando este tipo de información —«caliente» en el argot policial— ha sido motivo de disputas y desavenencias por el protagonismo y repercusiones que conlleva el éxito de las operaciones policiales que pueden derivarse de tales conocimientos. Con el CNCA han firmado protocolos de relación los Mossos d'Esquadra catalanes y, posteriormente, la Ertzaintza, al menos para el intercambio de informes sobre el terrorismo, entre los que se encuentran los relativos a su financiación.

Ha sido un constante dar vueltas y más vueltas sobre la coordinación policial. El famoso Plan ZEN (1983) ya reclamaba una mayor cooperación entre las fuerzas estatales, aunque dicha cooperación en gran medida no se produjo y continuaron los problemas. También el informe sobre la violencia en Euskadi encargado por el gobierno vasco a una comisión de expertos internacionales (1986) confirmaba la necesidad de mejorarla en el capítulo de «contramedidas positivas» frente al terrorismo etarra. Así podríamos ir desgranando las diversas estrategias elaboradas, hasta llegar al gran impulso de la coordinación policial tras los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York. Lo mismo sucedió en la Unión Europea tras los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid. Todas las reacciones institucionales resaltaban el imperativo de la coordinación policial para evitar la financiación del terrorismo, no solo implicando a las fuerzas policiales o de seguridad, sino incluyendo a las entidades de control financiero, las anteriores y las de nueva creación.





V

ENTRE EL SER Y EL DEBER SER: EL EXTORSIONADO POR ETA ANTE LA JUSTICIA

JOSÉ MARÍA RUIZ SOROA

LA EXTORSIÓN TERRORISTA COMO CASO DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO



Para el Derecho Penal el terrorismo es en sí mismo un delito, y un delito de enorme trascendencia pública. En efecto, el concepto normativo del terrorismo en un texto europeo como el art. 1.º de la Decisión Marco del Consejo de la Unión Europea, de 13 de junio de 2002, señala que entre las notas esenciales del concepto criminal del terrorismo está la de tratarse de una conducta que, a través de unos actos dañosos, pretende lesionar gravemente a un país con la finalidad de intimidar a su población y así obligar a los poderes públicos a realizar o no ciertos actos, o desestabilizar o destruir sus estructuras fundamentales y constitucionales. No es necesario mayor comentario para apercibirse de que el terrorismo es una actividad directa y sustancialmente enfrentada a la supervivencia misma del Estado de Derecho democrático en un doble aspecto:



1. Como poder efectivo y exclusivo de ejercicio de autoridad en un territorio: en este sentido, el terrorismo desafía a, y pretende competir con, el Estado. Atenta contra el bien jurídico del orden público.



2. Como ámbito de legitimidad que garantiza el ejercicio de la democracia por la sociedad a la que sirve: en este sentido el terrorismo niega a esta la posibilidad de una democracia pluralista al subrogarse por medio de la violencia en el papel de decisor soberano en una o varias cuestiones sociopolíticas. Atenta así contra el bien jurídico del orden democrático constitucional.

Así las cosas, es congruente que, tanto el terrorismo como actividad característica, cuanto la creación y mantenimiento de una organización que la ejerce como sujeto activo, sean considerados por sí mismos como delitos muy graves por cualquier ordenamiento jurídico.

Importa subrayar en este punto que esa consideración delictiva del terrorismo deriva precisamente de su propia naturaleza y finalidad públicas, más allá de los males concretos que ocasione a las víctimas de los particulares actos terroristas que produzca. El bien jurídico primario protegido por la norma penal es la vigencia del Estado de Derecho en una sociedad democrática; las víctimas ocupan para el Derecho Penal una situación hasta cierto punto subsidiaria de esta consideración básica. Naturalmente que el Derecho toma en cuenta el daño particular sufrido por las víctimas y los particulares intereses de estas, pero ese cuidado no es su objetivo principal al establecer la represión punitiva del terrorismo.¹

Hacemos esta puntualización para facilitar mejor la comprensión de lo que a continuación se expondrá como dilema característico que provoca el fenómeno de la extorsión económica terrorista: el de optar entre el interés de la víctima y el de la sociedad. En definitiva, hay que recordar en todo momento que el punto de vista y los intereses personales de la víctima pueden no coincidir o ser difíciles de conciliar con el punto de vista del Derecho Penal, que es, en definitiva, el Derecho de la sociedad en su conjunto.

Por otra parte, la financiación es para el terrorismo en el mundo actual su verdadera condición de posibilidad; sin una financiación suficiente la organización terrorista no puede desarrollar su actividad y, en definitiva, no puede mantener su desafío al Estado de Derecho.² La financiación es, por ello, uno de los componentes del terrorismo

que los poderes públicos han tenido tradicionalmente más en cuenta, y no es extraño por ello que la financiación del terrorismo se haya configurado tipológicamente como un delito *per se*. Tanto el Derecho Internacional emanado de Naciones Unidas (Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, de 9 de diciembre de 1999), como el Derecho Europeo Uniforme (Decisión Marco, de 13 de junio de 2002), y el Derecho interno (art. 576 del Código Penal, de 23 de noviembre de 1995) tipifican como delito la financiación, que podemos describir en términos generales como la acción de proveer de fondos directa o indirectamente a una organización terrorista con la intención de que se utilicen, o a sabiendas de que serán utilizados, para cometer actos terroristas.

En este capítulo no vamos a tratar de la tipificación penal de las *conductas activas* de financiación llevadas a cabo por los miembros de la banda terrorista. Es evidente, sin mayor comentario, que esas conductas de financiación, sobre todo si se realizan con violencia, amenaza o secuestro, constituyen uno o varios delitos y son sancionadas correlativamente por el Derecho Penal; pero ese asunto no es el que ahora nos ocupa: nuestro interés se centra en la situación particular del *sujeto pasivo* de la extorsión.

En efecto, estando tipificada como delito con sustantividad propia la financiación del terrorismo como hecho, sucede que las actividades de extorsión que la organización terrorista lleva a cabo para exigir, bajo amenaza de males más o menos inmediatos, a una persona o grupos de personas que le aporten fondos económicos no son, objetiva o materialmente consideradas, sino un caso o forma particular de financiación del terrorismo. Es decir, que en línea de principio, quien aporta fondos a una organización terrorista, por mucho que lo haga bajo amenaza, está realizando objetivamente una acción de financiación o cooperación con esa organización, una acción que no solo está prohibida por el Derecho sino que incluso está considerada generalmente y por sí misma como delito, y sancionada correlativamente como tal.

Naturalmente que el Derecho no puede desconocer la circunstancia de que, en ocasiones, quien financia a una organización terrorista

lo hace bajo amenaza (caso de la extorsión); por mucho que objetivamente esté ejecutando la conducta prohibida y castigada por la ley, no está actuando con libertad plena y, por ello, y dependiendo del nivel de amenaza objetiva y subjetivamente experimentado, esa persona puede y debe ser exonerada del reproche penal, o este debe ser atenuado, precisamente por haber actuado forzada por el miedo a sufrir daños. Ahora bien, esta exoneración/minoración de la sanción puede vehiculizarse jurídicamente de dos formas diversas:

a) Estableciendo en la definición misma del tipo penal del delito de financiación o cooperación la condición o cláusula expresa de que solo constituyen tal delito los actos de financiación llevados a cabo con *la intención subjetiva de ayudar a la organización*. De esta forma, los actos de cooperación forzados bajo amenaza no serían punibles en tanto en cuanto se demuestre efectivamente la ausencia de intención cooperadora que patentiza la realidad y alcance de la coacción.

b) O bien, partiendo de una definición del tipo penal objetiva y amplia, que considera como delito cualquier acto voluntario de aportación de fondos *con independencia de los móviles subjetivos del financiador*, aplicando en un segundo paso al supuesto de hecho una *cláusula de exoneración* de responsabilidad —una causa de justificación— tales como las de haber actuado por «miedo insuperable», o en «estado de necesidad», o lo que más en general se conceptúa como supuestos de «inexigibilidad de otra conducta».

En el primer caso, la cesión al chantaje o extorsión terrorista por parte de la víctima no constituiría finalmente delito si se acreditase suficientemente la actuación bajo coacción; en la segunda sí lo constituye, pero se aplica una causa de justificación de la conducta. En ambos casos el resultado final es el mismo, el extorsionado queda exento de cualquier sanción penal si se comprueba que no ha actuado para favorecer a la organización terrorista, sino movido por el miedo ante la amenaza. Lo único que varía es la forma en que jurídicamente se lleva a efecto esta exoneración.³

Ahora bien, obsérvese que, por mucho que la resultancia final sea la de exoneración de responsabilidad penal, en ambos casos puede producirse inevitablemente una situación incómoda o desagradable para la víctima de una extorsión terrorista, por cuanto que su cesión ante el chantaje es considerada inicial o indiciariamente por el Derecho Penal como una conducta objetivamente ilegal, que solo en un segundo paso podrá justificarse o no en función de la comprobación de la situación efectiva de coacción padecida.

Ello significa que, en principio:

a) Las autoridades policiales y judiciales podrían actuar en estos casos para dificultar, entorpecer o impedir que el extorsionado realice su aportación financiera a la organización, puesto que se trata de una actividad ilegal.⁴

b) Las autoridades policiales y judiciales podrían exigir que el extorsionado les informe de la existencia del chantaje o extorsión con carácter inmediato, bajo amenaza de considerar su silencio como un delito de omisión del deber de denunciar una actividad ilícita.

c) Las autoridades judiciales deberían —salvo casos obvios— investigar las circunstancias concretas de la extorsión en curso o ya ocurrida, el grado de amenaza o coacción existente, así como su impacto en la subjetividad del extorsionado, para comprobar la realidad de la coacción, su alcance y, en definitiva, si el grado de coacción fue tan relevante como considerar exento de responsabilidad al extorsionado que ha cedido al chantaje, y ello de manera completa o solo de manera parcial.

d) Las autoridades podrían conocer y controlar en esas investigaciones las posibles irregularidades fiscales, financieras o aduaneras que puedan ser puestas de manifiesto por el pago efectivo del chantaje.⁵

Todas estas notas diferencian sustancialmente la consideración del pago de un chantaje en los casos que pudiéramos calificar como extorsiones «privadas» o «particulares» —los casos en que el extorsionador persigue solo un beneficio económico—, de aquellos casos en que

la extorsión tiene por sujeto activo a una organización terrorista. En los primeros, ninguna norma jurídica impide al extorsionado ceder al chantaje y por ello las autoridades no pueden inmiscuirse ni controlar la decisión que tome y su realización. En cambio, cuando se trata de una extorsión terrorista el Estado puede y debe intentar impedir que la cesión se produzca, precisamente porque el bien jurídico superior a proteger es evitar la financiación de la organización.

De esta manera, el ciudadano que se encuentra por un lado sometido a la extorsión económica por una organización terrorista, bajo amenaza de sufrir un mal más o menos grave o directo que sea, se encuentra también en el punto de mira del Derecho Penal puesto que a este interesa —por razones conectadas con la propia supervivencia del orden social— que el extorsionado no ceda al chantaje y no aporte fondos a la organización terrorista.

Esta situación incómoda de la víctima extorsionada es hasta cierto punto inevitable, sea cual sea la solución que el Derecho Penal establezca para su exoneración. Salvo los casos de pura evidencia, debe existir casi siempre una intervención policial o judicial externa para comprobar las circunstancias del caso y la corrección de la conducta adoptada por la víctima. Incluso, en primer lugar, para comprobar que se trata de un caso real de victimación y no uno de cooperación espontánea o voluntaria.

Hasta cierto punto, la situación del ciudadano afectado por la extorsión terrorista puede verse como una especie de trampa, en la que el propio aparato del Estado que no ha sido ni es capaz de garantizarle su incolumidad ante la violencia, le exige sin embargo que no ceda individualmente ante esa violencia, que no se «salve por su cuenta», porque tal comportamiento objetivamente causará más terrorismo en el futuro y ese es un mal social.

Queda así sentado con toda su crudeza el hecho de que, como antes anunciábamos, el punto de vista del ordenamiento jurídico ante el terrorismo no es exactamente el mismo que el punto de vista de las víctimas particulares de ese terrorismo. O, por lo menos, que pueden ser difíciles de conciliar en ocasiones. Para aquel lo primordial es evitar

la financiación de la organización, para estas lo más acuciante es su seguridad. Y con ello tenemos planteada la posibilidad de un dilema que puede analizarse desde la ética, desde la política, y desde el Derecho Penal, que es como se hará en las páginas que siguen.⁶

De una manera un tanto altisonante e idealista, el Tribunal Supremo proclamó en su Sentencia de 27 julio de 2012 —clave en esta materia— cuál era en este campo el *tipo ideal* de comportamiento ciudadano:

Lo que el ordenamiento jurídico, el Estado y la sociedad (cuya voluntad mayoritaria, con todas las imperfecciones que se quiera, se manifiesta a través de las leyes) esperan del ciudadano que sufre una extorsión amenazadora por parte de la organización terrorista es que denuncie los hechos y se niegue a pagar; que se rebele frente a ese chantaje criminal. Esa conducta se adecúa al óptimo nivel cívico y merece la mayor de las valoraciones ética, social y ciudadana. Es además la actuación que se ajusta a la legalidad.

Esta formulación debe ser tomada con reservas, incluso si la amputamos de sus referencias a la ética —que no es competencia jurisdiccional establecer— y la limitamos al ámbito estricto del Derecho. En primer lugar, porque se produjo en 2012, en la fase terminal del terrorismo de ETA, cuando el nivel de análisis y de toma de conciencia sobre este era ya elevado. Pues es más que dudoso que antes, precisamente durante las tres últimas décadas del siglo XX en que se vivió más fuertemente el terrorismo, los operadores jurídicos y la sociedad en su conjunto tuvieran tan claro que el Derecho exigía este tipo ideal de comportamiento.⁷ Más bien parece que existió un fuerte confusionismo sobre el punto.

Y es que, además, el Derecho Penal no opera sobre la base de «tipos ideales» de comportamiento humano, sino todo lo contrario: lo que sus normas definen son los comportamientos que se consideran gravemente desviados y perjudiciales para el buen orden social, y por ello se intentan prevenir mediante la amenaza de una sanción. La cuestión jurídica, por ello, es determinar si, y cómo, está prohibida la cesión al chantaje económico terrorista por la norma penal.

Por ello, conviene antes de nada hacer una descripción de la legislación española vigente durante el periodo histórico de actividad terrorista de ETA.

EL TRATAMIENTO PENAL DE LA EXTORSIÓN TERRORISTA EN EL DERECHO ESPAÑOL

La conducta del chantajeado por ETA que cede a la extorsión podría ser tipificada, en una primera aproximación, como constitutiva de dos posibles delitos:

1. El de «colaboración con el terrorismo o con organización terrorista» del art. 576 CP vigente hasta 2015, por cuanto objetivamente considerado el pago del chantaje provee directamente de fondos a la organización para poder sostenerse y seguir llevando a cabo actos terroristas.

2. El de omisión del deber de denunciar ante la autoridad o sus agentes un delito que afecta a las personas en su vida o libertad a fin de impedirlo (art. 450-2.º CP), en tanto el extorsionado no lo haya puesto en comunicación de las autoridades en su momento.

La segunda tipificación plantea notables dificultades técnicas para aplicarse, porque el citado art. 450-2.º parece exigir como elemento del tipo una relación de causalidad efectiva entre la ausencia de denuncia y la comisión del delito no denunciado, de manera que solo sería conceptualmente como tal la omisión de la denuncia que pudiera haber impedido el delito de extorsión, es decir, que fuera «preventiva» del delito. Lo que no parece aplicable en los casos en que el delito se está efectivamente cometiendo ya.

En cualquier caso, y según consta en la sentencia del Tribunal Supremo, de 26 de julio de 2012, dictada en un caso en que se detectó a posteriori por incautación de documentación a miembros de ETA detenidos el hecho de que algunas personas habían sido chantajeadas

anteriormente por ella, o incluso habían pagado el chantaje, la Fiscalía apuntó la posibilidad de incriminarlas por la vía del citado art. 450-2.º CP por no haber denunciado en su momento los hechos, aunque a renglón seguido consideró que tal delito (de existir) había ya prescrito por transcurso del plazo aplicable, poniendo fin a la investigación y sobreseyendo el caso. También apuntó esta vía de tipificación el auto de 24 de octubre de 2008 del Juzgado de Instrucción n.º 5 de la Audiencia Nacional (Sumario 02/08 P), pero sin mayores consecuencias hasta ahora (no se han celebrado los juicios que corresponderían a esa imputación). De manera que, de hecho, parece que no ha llegado a debatirse efectivamente en sede judicial y en un caso real si las conductas en cuestión eran o no constitutivas de dicho delito.

Y no se conoce ningún otro caso en que se hayan instruido diligencias judiciales o policiales por «omisión de denuncia» de un delito de extorsión terrorista.

Por ello, lo que se analiza a continuación es la tipificación teóricamente más sencilla de aplicar al caso estudiado.

La tipificación como delito de colaboración

El delito de colaboración con organización terrorista apareció por vez primera en la legislación penal española en 1975, y ha conocido desde entonces sucesivas redacciones en los textos legales aplicables. Se observa en esta sucesión un avance progresivo en la precisión de la definición de la «financiación» como un caso particular de la «colaboración», hasta la escisión de ambas figuras en 2015.

Exponemos a continuación de manera sintética el *iter* legislativo en torno a este particular delito. Todas las cursivas son nuestras:⁸

1. El Real Decreto Ley, de 26 enero de 1979, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana estableció en su art. 2.º que «el que recabe o facilite de cualquier modo informaciones o realice cualesquiera otros actos de colaboración que favorezcan la comisión de los delitos previstos en el número

1 del art. 3.º de este Real Decreto [terrorismo en general] será castigado con la pena de prisión menor [...]

2. La Ley Orgánica, de 1 diciembre de 1980, de suspensión de derechos constitucionales por delitos de terrorismo durante la fase previa a su enjuiciamiento menciona entre las formas delictivas la de *colaboración* con las acciones terroristas (art. 2.º).

3. Por vez primera, la Ley Orgánica, de 4 mayo de 1981, integró en el Código Penal común el tratamiento de los delitos de terrorismo, modificando al efecto determinados preceptos del entonces vigente. A lo que nos interesa, esta Ley dio nueva redacción al art. 174 bis-b) para castigar con pena de prisión mayor «al que obtenga, recabe o facilite de cualquier modo información, vehículos, alojamientos o locales, armas o explosivos u otros medios materiales, o *cooperación económica*, y el que realice *cualesquiera otros actos de colaboración que favorezcan* [a la organización terrorista o a sus delitos]». Por primera vez se menciona específicamente la posible componente económica de la colaboración.

4. La Ley Orgánica, de 26 diciembre de 1984, sobre «Medidas contra la actuación de bandas armadas y actividades terroristas» volvió a sacar del Código Penal la regulación represiva del terrorismo y la llevó a una legislación especial. Su art. 9.º define y castiga los *delitos de colaboración en actividades terroristas*, definiendo como «actos de colaboración», entre otros, en su apartado c), «[...] *cualquier forma de cooperación económica o de ayuda o mediación hecha con la finalidad de financiar grupos o actividades terroristas, rebeldes y bandas armadas*».

5. La Ley Orgánica, de 25 mayo de 1988, llevó nuevamente al Código Penal la regulación represiva del terrorismo (esta vez con carácter definitivo). Su nuevo art. 174 bis-3.º a) sancionó «cualquier acto de *colaboración* que favorezca la realización de las actividades o la consecución de los fines de una banda armada o de elementos terroristas o rebeldes», definiendo su segundo párrafo tales «actos de colaboración» de manera que incluyen «[...] *cualquier otra forma de cooperación, ayuda o mediación, económica o de otro género*, con las actividades de las citadas bandas o elementos».

6. La modificación del Código Penal efectuada por Ley Orgánica 3/1989 se limitó a incrementar la pena de multa para los actos de colaboración, pero sin modificar su definición.

7. El nuevo Código Penal de 1995 —Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre—, dentro de la sección dedicada a «Los delitos de terrorismo», integró en el art. 576 el castigo con prisión de cinco a diez años y multa de «[...] cualquier acto de colaboración con las actividades o las finalidades de una banda armada, organización o grupo terrorista», definiendo a renglón seguido como tales actos de colaboración, entre otros, «en general, cualquier forma equivalente de cooperación, ayuda o mediación, económica o de otro género, con las actividades de las citadas bandas armadas, organizaciones o grupos terroristas».

8. La Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio —cumpliendo con lo ordenado por la Decisión Marco europea 2008/919/JAI y por el Convenio Internacional de Naciones Unidas para la represión de la financiación del terrorismo de 1999—, modificó el Código Penal para recoger de manera aún más específica el *Delito de Financiación del Terrorismo* y así, manteniendo el texto del art. 576 citado en el punto 7 anterior, añadió un art. 576 bis que castiga «al que por cualquier medio, directa o indirectamente, provea o recolecte fondos con la intención de que se utilicen, o a sabiendas de que serán utilizados, en todo o en parte, para cometer cualesquiera de los delitos comprendidos en este Capítulo o para hacerlos llegar a una organización o grupo terrorista» con la pena de cinco a diez años y multa. Es dudoso si esta adición era necesaria para cumplir con el compromiso europeo e internacional teniendo en cuenta el contenido del art. 576 ya vigente desde 1995 y, por tanto, si suponía un cambio necesario o, más bien, un caso de sobrelegislación.

9. Por último, la Ley Orgánica 2/2015, de 30 de marzo —posterior por tanto al momento en que terminó la extorsión de ETA—, individualizó por vez primera la financiación del terrorismo como tipo penal separado (art. 576), desglosándola del tipo general de la colaboración (art. 577). La financiación castigada viene tipificada como «[...] el que, por cualquier medio, directa o indirectamente, recabe, adquiera, posea, utilice, convierta, transmita o realice cualquier otra actividad con

bienes o valores de cualquier clase con la intención de que se utilicen, o a sabiendas de que serán utilizados, en todo o en parte, para cometer cualquiera de los delitos comprendidos en este Capítulo».

No vamos a intentar realizar aquí un análisis jurídico completo de la normativa penal sobre el delito de colaboración en general, aunque sí conviene dejar constancia de que se trata de una normativa técnicamente muy descuidada, que opera como verdadero «cajón de sastre» de conductas que no alcanzan a constituir casos de «integración en grupo terrorista» pero que el legislador considera necesario impedir o frustrar, para lo cual adelanta la barrera punitiva y hace punibles actos que en sí mismos son inocuos pero que pueden facilitar un futuro acto terrorista: delitos de peligro abstracto.

Por otro lado, es de señalar que la legislación penal de los países europeos de nuestro entorno también contempla el delito de colaboración con organización terrorista. En unos casos (prgf. 129 StGB alemán) mediante una cláusula general cuya especificación casuista se deja a los tribunales; en otros mediante enumeraciones de casos similares a la española; así, el art. 270 bis Código Penal italiano, y Sect. 12, 54 y 58 de la «Terrorism Act» 2000 y 2006 en el Reino Unido; en Francia existe un precepto concreto sobre la colaboración de tipo económico, el art. 421-2-2 del Code Penal.

Además, la Decisión Marco del Consejo de la Unión Europea 2002/475/JAI, de 13 de junio de 2002, también contempla específicamente en su art. 2.2 como «acto de participación en actividades de un grupo terrorista [...] cualquier forma de financiación de sus actividades, con conocimiento de que esa participación contribuirá a las actividades delictivas del grupo terrorista», y obliga a los estados miembros a adaptar su legislación a lo así establecido.

Estamos por tanto ante una norma penal de legalidad y legitimidad indiscutible, por mucho que su técnica sea manifiestamente mejorable.

Conviene subrayar que, en lo fundamental, la definición del delito de colaboración con organización terrorista cuando los hechos se refieren a una aportación económica, o a la mediación en su pago, se

mantuvo idéntica desde mediados de 1984 hasta 2015: *cualquier forma de cooperación, ayuda o mediación, económica o de otro género, con las actividades de [...] las organizaciones o grupos terroristas.*

Y la duda que plantea de inmediato al intérprete esta definición del delito es la de si la conducta de cesión ante el chantaje por parte de la víctima de la extorsión (el pago del chantaje) está o no incurso en el tipo legalmente definido, teniendo en cuenta que se trata de una cesión que, en mayor o menor grado, se ha obtenido bajo coacción. La respuesta depende de cómo se defina el dolo que exige la integración de este concreto tipo delictivo: si bastase con el dolo genérico de realizar una conducta típica como es la de entregar una ayuda económica a la organización terrorista, el extorsionado que cede realiza la conducta tipificada, pues objetivamente la lleva a cabo a sabiendas de lo que hace. Pero si se entendiera que es exigible un dolo específico de ayudar a la organización terrorista, entonces el extorsionado no lo realiza porque su intención no es esa, sino que actúa por otros móviles subjetivos distintos, como es el miedo.

Antes de examinar la solución a esta alternativa, es preciso señalar que la misma duda se plantea en los casos de mediación en el pago de chantajes o rescates, precisamente porque la mediación estaba específicamente citada por el mismo precepto legal (art. 576 CP) como un caso particular de colaboración. Y también sucede que el mediador puede actuar como tal, bien por fines subjetivos altruistas, bien por motivos puramente profesionales, bien para obtener un beneficio propio, bien por un designio de cooperar con la organización (o por una mezcla de todos ellos). Es por ello por lo que las decisiones judiciales sobre los casos de mediación han tenido que entrar también en la discusión de la cuestión ahora examinada, acerca de cuál es la correcta integración del tipo del delito de colaboración en lo que se refiere a su vertiente subjetiva o intencional, y por ello serán tenidas en cuenta.

En definitiva, la cuestión fundamental a resolver a la hora de determinar si el pago del chantaje (o la mediación en su pago) constituía o no un delito de colaboración con organización terrorista era la de si el motivo psicológico o móvil de la víctima al efectuar el pago (que por

definición —si no se trata de una víctima «ficticia»— no es el de colaborar con los terroristas sino el de evitar un mal propio o ajeno) debe tenerse en cuenta o no para calificar esa conducta como colaboración.

Cuestión a la que se dedica el siguiente subapartado.

El elemento subjetivo del tipo penal del delito de colaboración

La conducta definida como delictiva en el art. 576 CP 1995 es sin duda una conducta dolosa o intencional. Para cumplir con el tipo penal, el que realiza la ayuda o mediación económica a favor de una organización terrorista debe tener conciencia de lo que está haciendo y debe tener voluntad de hacerlo. Este el requisito de «dolo» en su forma genérica, es decir, que concurra en el sujeto conciencia y voluntad de lo que se hace.⁹

Es indudable que quien cede al chantaje y efectúa una entrega monetaria a la organización terrorista está realizando objetivamente el tipo penal, pues no desconoce que con su aportación se está ayudando a la supervivencia activa de esta. Pero, y esta es la cuestión problemática, su voluntad está movida por el chantaje que sufre, de manera que el móvil o fin último que le mueve no es el de ayudar a la organización sino el miedo. O, en el caso del mediador altruista o bienintencionado, su finalidad es la de ayudar a la víctima.

En este sentido, algunas decisiones judiciales han considerado que el tipo penal de colaboración no se realiza con la sola concurrencia del dolo genérico de realizar la conducta objetiva de ayuda, sino que requiere un dolo específico, es decir, la existencia en el agente de una predominante intención de ayudar al terrorismo en sus particulares fines u objetivos, por coincidir o asimilarse ideológicamente con ellos. De forma que en el caso de la víctima extorsionada, o del mediador altruista o profesional, al no concurrir ese dolo específico, no se podría entender aplicable el tipo legalmente descrito. Esta fue la postura adoptada por STS 27 junio 1994¹⁰ y por SAN 12 diciembre 2011.

Sin embargo, otras decisiones del Tribunal Supremo (26 de julio de 2012) y de la Audiencia Nacional (1 de junio de 2011) no han ido por ese camino, sino que han declarado taxativamente que el único dolo exigible para tener por realizado el delito es el genérico integrado por el conocimiento y la voluntad de la colaboración que se está prestando a la organización al aportarle ayuda económica, siendo indiferentes e irrelevantes los móviles o fines últimos. Ni siquiera el móvil humanitario, que podría concurrir en algunos casos de mediadores altruistas, excluiría la tipicidad del hecho realizado. De forma que la cesión a la extorsión constituye por sí misma un caso de colaboración en el sentido del art. 576 CP. Esta es la tajante posición del Tribunal Supremo (STS 26 julio 2012, «caso hermanas Bruño»), en el único supuesto de pago de una extorsión que ha sido enjuiciado por sentencia firme de dicho tribunal, o de cualquier otro tribunal español que sepamos.

En cuanto al tipo subjetivo ha señalado este Tribunal que «basta la conciencia de que el acto o la conducta de que se trate sirva o favorezca a la banda u organización terrorista, y la voluntad de llevarla a cabo, sin necesidad de ningún otro requisito (STS 21 junio 2005) [...]. El dolo exige exclusivamente conocer y querer una acción que supone una colaboración con la organización terrorista aunque no se compartan sus fines, ni sus métodos, ni sus componentes ideológicos. Ni siquiera la presencia de móviles no egoístas o de compasión o de unas mal entendidas finalidades supuestamente altruistas permiten escapar del ámbito del art. 576 [...]. Hay que remachar que objetivamente la entrega de dinero a la organización terrorista supone favorecer a la banda. Es una ayuda económica. El dolo exigible es el conocimiento y voluntad de la colaboración que se está prestando. Los móviles o fines últimos, en principio, son indiferentes e irrelevantes».

Coinciden con esta doctrina, aunque se refieran al enjuiciamiento de la conducta de los mediadores en el pago de rescates, y no al de los extorsionados mismos que han pagado, las decisiones del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de 28 marzo de 1994 («caso secuestro Revilla»), y las del Tribunal Supremo, de 17 de marzo de 1983, 21 de diciembre de 1985, 26 de junio de 1986, 26 de mayo de 1992, 24 de

mayo de 1993 y 22 de febrero de 2006, entre otras, aunque estas últimas se refieren a casos de cooperación con el terrorismo mediante actos distintos de los estrictamente económicos («caso arcipreste de Irún»).

El delito de colaboración no exige, según esta doctrina judicial aparentemente mayoritaria, sino el conocimiento de que se está ayudando a la organización y la voluntad de hacerlo, sin que tengan relevancia ninguna los móviles que muevan esa voluntad del colaborador, sean de miedo, simpatía, altruismo o cualesquiera otros.

A pesar de ello, en nuestra opinión, este punto concreto de la construcción finalista o no del tipo de colaboración en los casos de pago de chantaje *no puede considerarse totalmente pacífico ni asentado definitivamente en la jurisprudencia española*. Resulta significativo, a este efecto, que la Sentencia de la Audiencia Nacional, de 16 octubre de 2013 —posterior a la del Tribunal Supremo de 2012 que hemos citado profusamente como *leading case*— que enjuiciaba a unos policías implicados en un chivatazo a ETA («caso Faisán»), chivatazo sobre una operación en marcha que objetivamente suponía sin lugar a dudas un acto de colaboración con la organización, negara la existencia en el caso de este delito de colaboración precisamente porque no concurría en los hechos el elemento subjetivo específico de que los policías quisieran ayudar a la organización, sino que actuaron con la finalidad subjetiva de terminar a más largo plazo con ETA. La posterior Sentencia del Tribunal Supremo, de 13 mayo de 2014, que revisó esta absolución no entró en este punto porque consideró que, de acuerdo a la jurisprudencia sobre derecho a un proceso con todas las garantías (*due process*) del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la Sala no podía revisar una sentencia absolutoria sin dar nueva audiencia a los imputados —algo imposible en la casación española—. Sin embargo, llamativamente, en los dos votos particulares de esta sentencia se mantienen por dos magistrados del tribunal sendas posiciones radicalmente opuestas sobre el tema tratado en el texto, una a favor de exigir un dolo específico de ayudar a la organización para que exista colaboración y la otra a favor de exigir solo un dolo genérico. Todo lo cual confirma adicionalmente que este no es un punto que pueda considerarse pacífico ni asentado, ni siquiera hoy.¹¹

Causas de justificación

Aquel sector («mayoritario» con matices, como acabamos de ver) de la jurisprudencia que considera que el delito de colaboración con el terrorismo se realiza en los casos de cesión al chantaje (o de mediación en el pago) con independencia de los móviles o motivos últimos del agente, lo que hace es trasladar la relevancia de estos móviles o motivos últimos al plano de las causas de exención o de justificación de una conducta que en principio es constitutiva de delito. Es decir, que no es insensible en absoluto ante estos móviles o situación personal del extorsionado/mediador, pero considera que ellos deben ejercer su influencia no en la tipicidad propiamente dicha sino en la justificación.

En este sentido se pronuncia con toda claridad STS 26 julio 2012 («caso hermanas Bruño»), que después de establecer —lo citamos antes— cuál es según ella el «tipo cívico ideal» ante el chantaje matiza que:

Ahora bien, frente a este comportamiento ejemplar, y en algún caso incluso heroico, no resulta soportable que quien no asume iguales patrones de conducta, por razones susceptibles de ser comprendidas, aunque no respondan a lo esperado social y legalmente, [y] se pliega a la extorsión realizando las aportaciones económicas exigidas temeroso de que se cumplan las amenazas en un contexto en que ha sido testigo cercano de la despiadada actuación de la banda chantajista, haya de ser sometido, sin consideración y al margen de mayores matizaciones o modulaciones, a la más intensa de las censuras que el Estado dispensa: el reproche penal [...]. La amenaza seria de males puede disculpar una actuación del ciudadano no conforme a Derecho. El Estado no podría exigirle penalmente un comportamiento que sitúe por encima de bienes personales de singular valor que ve seriamente amenazados el interés general de toda la sociedad.

De manera que la sentencia aplica la circunstancia eximente de haber actuado con «miedo insuperable» del art. 20-6.º del Código Penal, analizando las circunstancias y el grado de afección psicológica:

Quienes se doblegan ante la extorsión de una banda terrorista actúan bajo coacción. Así lo hicieron las recurrentes [...]. No basta con cualquier miedo, incluso el irracional, para la exoneración; lo que no excluye que deban ser atendidas las circunstancias concretas de cada persona para medir su «insuperabilidad». En ese orden de cosas ha de atenderse al «hombre medio», pero no en abstracto, sino al «hombre medio» situado en la posición del autor; lo que en este caso lleva a no despreciar las vivencias anteriores de las dos hermanas relacionadas con la negativa pública de su padre a acceder al pago del impuesto revolucionario y la consiguiente necesidad de custodia a cargo de las fuerzas y cuerpos de seguridad que les acompañó como recordatorio permanente de que se habían erigido en objetivo singularizado de la organización terrorista.

Y más adelante:

Sin duda, un mal que se capta como inminente es más apto para dificultar la capacidad de sobreponerse al miedo; pero eso no excluye otras situaciones aunque el hipotético mal sea temporalmente más lejano. De cualquier forma, en el caso de extorsiones como la aquí contemplada, el mal estriba tanto en la sensación de inseguridad que genera el saberse objetivo declarado de una banda armada (de lo que sí puede predicarse esa inmediatez), como en el eventual cumplimiento de esas amenazas de atentado contra la propia persona o los bienes. No se puede olvidar que el universo del miedo es territorio nada propicio para ecuaciones con resultados exactos.

De manera similar, en los casos de verdadera mediación que han sido enjuiciados, es decir, cuando el acusado no era un «agente recaudador» más o menos encubierto de la propia ETA, sino que podía acreditar que había actuado por simpatía, altruismo o deseo de ayudar profesionalmente al extorsionado, se ha aplicado también una causa de justificación o eximente de responsabilidad. En este caso, no era técnicamente procedente por razones patentes la causa justificativa de «miedo insuperable», sino la de «estado de necesidad» del art. 20-5.º CP:

El que en estado de necesidad, para evitar un mal propio o ajeno, lesione un bien jurídico de otra persona o infrinja un deber, siempre que concurran los

siguientes requisitos: Primero: que el mal causado no sea mayor que el que se trate de evitar. Segundo: que la situación de necesidad no haya sido provocada intencionadamente por el sujeto. Tercero: que el necesitado no tenga, por su oficio o cargo, obligación de sacrificarse.

Cuando no concurrieren todos los requisitos necesarios para eximir de responsabilidad por «estado de necesidad», podrá aplicarse como circunstancia atenuante (eximente incompleta) (Art. 21-1.º CP).

La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de 28 marzo de 1994 —«mediación en el secuestro de Emiliano Revilla»—, confirmada por STS 5 diciembre 1994, es un buen ejemplo de la aplicación ponderada de la eximente de «estado de necesidad» a supuestos de mediación en el pago de rescates de personas efectivamente secuestradas por ETA. Esta decisión compara el mal que se pretende evitar en ese caso —la muerte de un secuestrado— con el mal causado —el favorecimiento de la banda y sus posibles actos terroristas futuros— y concluye a favor de aplicar la eximente en grado de completa. La comparación podría arrojar un saldo distinto, no obstante, si la situación del chantajeado no fuera tan acuciante o dramática, como es obvio. Y, además, cuando junto con ese móvil altruista de evitar un daño ajeno concurre otro móvil como puede ser el de obtener el mediador un beneficio económico directo de su gestión, entonces según el tribunal la eximente se convierte en simple atenuante.

Del caso del mediador debe distinguirse el del interlocutor o agente de los propios terroristas, que actúa más o menos claramente por cuenta de estos y en su interés para negociar los términos de un rescate o pago. En estos casos, los tribunales se han negado a tomar en consideración la alegación de un estado de necesidad eximente, por cuanto:

[...] tal causa de justificación requiere que el que obra impulsado por el estado de necesidad actúe movido por el propósito principal de evitar o hacer cesar un mal, y en el supuesto de autos la intención primordial que guio la actuación del procesado fue la de ayudar a conseguir el rescate de la organización ETA (STS 17 noviembre 1994, «caso secuestro [Andrés] Gutiérrez Blanco e interlocución protagonizada por [José Antonio] De la Hoz Uranga»).

En algún caso se ha señalado como supuesta frontera divisoria entre la figura del mediador y la del agente «los casos en que el gestor pertenece al círculo nuclear del extorsionado o a su entorno —parientes, abogado anterior al ataque a la libertad—, de aquellos otros en los que el “gestor” pertenece al círculo nuclear del extorsionador, ETA, o su entorno el abertzalismo radical» —STS 27 junio 1994, «caso Álvaro Reizabal»—, pero el criterio no es realmente operativo pues la propia Sentencia reconoce que «no es factible establecer juicios incriminatorios por la mera pertenencia de una persona a un entorno político determinado».

YENDO A LA REALIDAD

La misma STS 26 julio 2012 que tantas veces hemos citado (caso «hermanas Bruño») observó que era un *dato muy significativo* el siguiente: que ante el Tribunal Supremo no constaba —y la Sala estaba hablando en 2012, es decir, casi al término histórico de la actividad terrorista— *ningún precedente judicial en que se hubieran investigado y enjuiciado* hechos de este tipo, es decir, casos de cesión a la extorsión terrorista. El que enjuició en ese momento era el primero que le llegaba (¡nada menos que en 2012!).

Por nuestra parte, después de una cuidadosa investigación histórica, podemos confirmar que esa impresión del Tribunal Supremo responde a la realidad histórica de lo sucedido durante los más de cuarenta años de terrorismo: nunca se enjuició un caso de cesión o pago a la extorsión como posible delito de colaboración con banda terrorista, dijera lo que dijera la legislación vigente. Subrayamos el dato en su exacto significado: no es que no se haya condenado a ninguna víctima de la extorsión que cediera y pagase, es que ni siquiera se le ha juzgado y absuelto.¹²

Sorprende por ello que en un informe¹³ tan específico como el realizado por el Centro de Ética Aplicada de la Universidad de Deusto, por encargo de la Secretaría General para la Paz y la Convivencia del Gobierno vasco, se afirme críticamente —pero sin aportar prueba al-

guna de ello— que los extorsionados por ETA que cedían al chantaje incurrieran indefectiblemente en un delito de colaboración con banda terrorista y solo podían esperar en el mejor de los casos que se les aplicara una atenuante en el juicio consiguiente. Insistimos en que, muy por el contrario, en todo el periodo histórico examinado solo hubo un juicio de este tipo (uno solo) y como veremos el tribunal aplicó una eximente total, no una simple atenuante como dice el Informe que ocurría «en el mejor de los casos».

Si el Derecho vigente era el que era, esta ausencia de precedentes solo puede interpretarse de una forma: la de que existió a lo largo de todo el periodo terrorista una línea de conducta de las autoridades —tanto policiales como judiciales— de práctica inhibición en el seguimiento, investigación y control de las presuntas cesiones al chantaje.

Existen sí algunos interesantes pronunciamientos judiciales —pocos en cualquier caso— en torno a la actividad de «mediación» en el pago de chantajes *a partir de 1994* (los hemos examinado ya). No antes de esa fecha, a pesar de que la mediación floreció desde los setenta. Pero no es posible rastrear investigación o pronunciamiento judicial alguno sobre el comportamiento concesivo de la propia víctima del chantaje. Es llamativo que en los casos de enjuiciamiento de la *mediación* en secuestros, casos en los que evidentemente constaba al tribunal que el pago se había realizado efectivamente, no se plantease siquiera la posible calificación criminal de los pagos.¹⁴

Salvo el de las «hermanas Bruño» en 2012, no hay caso alguno en que se haya enjuiciado, como conducta potencialmente susceptible de constituir un delito, el pago de un chantaje. Lo cual solo puede interpretarse de la manera antes señalada, es decir, la de que existió una política real de tolerancia para con la actuación de los sometidos al chantaje a lo largo del periodo en que ha existido el terrorismo. Una política que no puede considerarse fruto de la casualidad, sino que necesariamente tuvo que responder a un criterio generalizado de las autoridades (tanto las policiales/administrativas como las judiciales/fiscalía) de inhibirse ante este hecho.¹⁵

La praxis de policía y jueces

A lo que resulta, en los casos en que las víctimas denunciaron el chantaje a que eran sometidas, las instancias administrativas y fuerzas policiales ante las que el hecho se denunció se limitaron a tomar nota de lo que ocurría y, en su caso, dar consejos sobre autoprotección a las víctimas. No aparece en los trabajos y literatura sobre el tema caso alguno en que las autoridades intentaran disuadir al extorsionado de pagar, menos aún de que le advirtieran que pagar podía constituir un delito.¹⁶

La conducta generalizada en el País Vasco en las diversas instancias institucionales (gobiernos civiles) y policiales (Policía Nacional, Guardia Civil o Ertzaintza) que recibieron denuncias sobre extorsión fue la de que nunca instruyeron atestados formales sobre el posible delito ni intervinieron para impedir el pago. De manera que a los juzgados no llegaron atestados policiales de los que pudieran seguirse unas diligencias de investigación.

Si la amenaza penal pretende tener un efecto disuasorio o de prevención general y particular, lo que hicieron las autoridades con su praxis fue privarla de tal efecto.

Llama la atención, por el contraste que supone, lo sucedido en Navarra, donde desde 1980 la Confederación de Empresarios de Navarra —dirigida por Juan Antonio Ibiricu y luego José Manuel Ayesa— contactaron con la Guardia Civil para establecer un protocolo discreto y eficaz para atender las denuncias individuales y hacer seguimientos, asistencia y control de los extorsionados, todo ello al margen de las instituciones políticas.¹⁷

Es igualmente significativo lo sucedido en los Juzgados de la Audiencia Nacional en las ocasiones en que, como consecuencia de las operaciones antiterroristas por ellos mismos dirigidas, *se toparon ante la realidad incontrovertible* de que decenas de empresarios o profesionales habían pagado a ETA. Ello sucedió en varias ocasiones como consecuencia de las operaciones denominadas «Sokoa» en 1986, «Bidart» en 1992 y «Tarbes» en 2002, en que se incautaron listas de personas que

habían pagado. Aunque se llamó a declarar ante el juzgado a algunas de esas personas,¹⁸ las diligencias en cuestión fueron sobreesídas con carácter general, sin que se promoviese ningún tipo de imputación o procesamiento contra ellas.¹⁹

La contradicción

Es obvio que esta praxis policial y judicial chocaba con lo establecido en la legislación penal española vigente en esta misma época, tal como ha sido interpretada finalmente por el Tribunal Supremo en 2012. Lo cual hace pensar que quizás esa interpretación no estaba tan generalizada y asentada en la conciencia jurídica de la época como hoy nos puede parecer, y que para muchos operadores jurídicos era una intuición apriorística y dominante la contraria: la de que el extorsionado que pagaba bajo amenazas no cometía ningún delito por definición. Nunca lo sabremos exactamente, porque nunca se produjo una decisión judicial explícita sobre ello.

Sin embargo, contamos con referencias indirectas de interés. Por ejemplo, el denominado Plan ZEN del Ministerio de Interior de 1983 establecía expresamente como objetivo a conseguir el de «impedir el financiamiento de ETA» y para ello exigía «perseguir a quienes efectúen el pago de rescates o del impuesto revolucionario [sic]». Y el gobierno vasco en 1980 exigió a los extorsionados que no cedieran al chantaje, asumiendo cada ciudadano su «cuota de riesgo» (expresión utilizada en varias ocasiones por Carlos Garaikoetxea). En el mismo sentido, el Partido Nacionalista Vasco exigió en 1982 a sus afiliados no ceder al chantaje, amenazando incluso con la expulsión a aquellos que cedieran. Más aún, el consejero del Interior del gobierno vasco Juan María Atutxa declaraba a *La Vanguardia*²⁰ que los empresarios que pagasen serían perseguidos por la Ertzaintza y puestos a disposición de la justicia, ya que además de una muestra de insolidaridad, *era un delito de colaboración con banda armada*.

La contradicción de todas estas afirmaciones con la praxis seguida en los ámbitos policiales y judiciales, que acabamos de examinar, es patente.

Por otro lado, los partidos políticos se mostraron siempre vacilantes e indecisos en este asunto y, mientras proclamaban retóricamente que no se debía ceder a los chantajes, declaraban por otro lado «comprender» a quienes lo hacían. Cada vez que alguno de ellos mostró una postura más exigente, otros le contradijeron de inmediato, convirtiendo la cuestión en tema partidista. Y, para confundirlo más aún, cuando actuaban sin publicidad y de puertas adentro, partidos como el PNV facilitaban a los extorsionados incluso los contactos, mediaciones y negociaciones con los extorsionadores. Por su parte, las organizaciones empresariales (salvo la navarra) hicieron gala de una idéntica indefinición, simultaneando las exigencias de «no ceder» con las afirmaciones de «comprender» a quien pagaba.²¹

Buena prueba del estado de confusión generado por todo ello en la opinión pública fue la «polémica de los cocineros» en octubre de 2004, en la que al hacerse público que algunos famosos habían —aparentemente— pagado el chantaje terrorista según un terrorista detenido (cuatro de ellos habían abonado varios millones de pesetas cada uno), se suscitó un clima público en que se arropaba o desagraviaba a estos y se criticaba acerbamente, no el hecho de que hubieran pagado, sino el hecho de que se hubiera publicitado esa información. Los líderes tanto del PNV (Josu Jon Imaz) como del PSE (Patxi López) consideraron lógico y disculpable que hubieran pagado el «impuesto revolucionario [*sic*]». ²²

La inhibición policial²³ y judicial, así como la desorientación política y empresarial, resultan aún más sorprendentes, si cabe, cuando constatamos hoy que, según las conclusiones expuestas en otros lugares de este libro, resulta que la gran mayoría de los empresarios sometidos a extorsión no cedieron a ella. Si esto fue así, parece que la negativa al chantaje no fue —juzgada en términos colectivos y no individuales— tan sobrehumana o heroica como a veces se asumió apriorísticamente, y como se sigue hoy definiendo. Si la gran mayoría no cedieron, parece que hubiera sido más congruente y lógico pedir cuentas —de acuerdo con la ley— a los que lo hicieron, en lugar de proclamar apriorísticamente y sin estudiar el contexto humano de cada caso, que «había que comprender a quienes cedían» e, incluso, ayudarles a hacerlo.

El estudio antes citado encargado por el Gobierno vasco (Centro de Ética Aplicada de la Universidad de Deusto, 2017) parece seguir incidiendo en el equívoco tradicional sobre esta cuestión. En efecto, por un lado establece con toda lógica que cada caso debe ser enjuiciado según sus circunstancias, sin que sean éticamente admisibles tomas de posición apriorísticas, ni la posición cerrada en absoluto al pago ni una que lo disculpa en todo caso. Pero no parece comprender que la única manera de juzgar cada caso según sus circunstancias exige, necesariamente, que esas circunstancias sean investigadas, controladas y enjuiciadas por las autoridades policiales y judiciales.

La reflexión superpuesta desde el presente

Puede afirmarse que, desde un punto de vista realista y que tenga en cuenta la práctica judicial/policial efectivamente observada, en España se optó más o menos conscientemente por no incriminar/perseguir/investigar/sancionar a las víctimas de la extorsión que cedieran ante ella. En el único caso que se actuó de otra forma (caso «hermanas Bruño»), ello parece responder a una previa convicción policial de que las víctimas no lo eran tales sino cooperadores voluntarios de ETA.

Conviene señalar que esa que hemos denominado «opción por la no incriminación» no parece corresponderse con una decisión individualizable de las autoridades, es decir, no consta un acto determinado a nivel político, administrativo o jurídico en el que se decidiera seguir una línea de conducta tolerante para con las víctimas. Parece que estamos más bien ante un caso de lo que se suele denominar «poder mediante no decisión», es decir, un supuesto en que el ejercicio efectivo del poder se materializa en no llevar a la agenda de lo políticamente decidible un asunto concreto, para así evitar someterlo a un proceso de debate y solución externamente observables.

Si los casos de cesión al chantaje se hubieran investigado y sometido a escrutinio por los tribunales de justicia a fin de comprobar cuál podía ser efectivamente la responsabilidad de la víctima en función de las cir-

cunstances de cada caso, ello hubiera provocado un inevitable debate público sobre la corrección o incorrección del pago de los diversos tipos de extorsión, lo que hubiera obligado consecuentemente a definir una política pública sobre el asunto, por mucho que esa definición fuera compleja y difícil en el marco de una sociedad como la vasca, que, en general, adoptó y mantuvo hasta el final una posición de inhibición ante el terrorismo y de lejanía para con los extorsionados. Al producirse, por el contrario, un fenómeno de «no decisión» sobre el asunto, lo que se dio fue una resultante situación contradictoria entre, por un lado un Código Penal que en teoría obligaba a investigar y reprimir los casos de financiación del terrorismo y, por otro, unas autoridades que preferían no entrar en ese asunto. Una disociación efectiva entre la ley y la realidad.²⁴

En el entorno de la sociedad civil se comprueba que, efectivamente, no se produjo durante los largos años de terrorismo y extorsión un planteamiento abierto y un debate público sopesado sobre el fenómeno de la extorsión para fijar el juicio que merecía el comportamiento de los extorsionados en el plano ético, jurídico, cívico o de pura humanidad. Lo que se produjo fue más bien un remedo de debate (partidista, pobre, amargo) aunque es cierto que quizás era imposible conseguir otro en la torturada y dividida política vasca de entonces.

Esto hace que cualquier análisis o valoración revista un marcado carácter retrospectivo, con la inevitable distorsión que proporciona el estar situado en un presente en el que se conoce ya el curso real de la historia. Nos limitamos por ello a plantear una serie de cuestiones hipotéticas a las que desde luego no nos atrevemos a dar respuesta, lo que excedería además de nuestra competencia:

1. Si la inhibición tolerante que en su día practicaron las autoridades fue acertada o no desde el punto de vista de la eficacia en la lucha contra el terrorismo. ¿Se le dieron demasiadas facilidades a la organización ETA para financiarse? ¿Una política más exigente para con los extorsionados hubiera conllevado una financiación más limitada y por ende, menos terrorismo? ¿O simplemente hubiera provocado una situación de

mayor padecimiento para las víctimas, sin atenuar sensiblemente la financiación? ¿Resultó facilitada la colaboración económica con los terroristas por la no percepción por los extorsionados de la amenaza del Estado de derecho? ¿Se hubiera retraído aquella de ser más acuciante esta?

2. Si la inhibición tolerante y el «no debate» y «no decisión» públicos ayudó a los extorsionados en su situación particular facilitándoles la resolución «privada» de su problema, o más bien les confinó en un mundo de opacidad y rumorología que les marcó adicionalmente como víctimas invisibles y les impidió publicitar su caso particular e, incluso, obtener un apoyo social hipotético.²⁵

3. Si el Estado de derecho se deslegitimó al adoptar una postura de voluntaria ceguera ante unos posibles actos ilegítimos, una dejación que incumplía su propio Ordenamiento. O, más bien, si esa inhibición debe valorarse como una decisión prudencial, e hizo que el Estado no se deslegitimara más aún ante una opinión pública «espectadora» que no quería afrontar críticamente y a fondo el terrorismo y, por tanto, no hubiera aceptado fácilmente verse enfrentada a situaciones extremas o dramáticas sin reaccionar, con alta probabilidad, en contra precisamente de ese Estado de derecho.

Es quizás desalentador, e incluso contradictorio, que un estudio actual de un asunto que es ya historia pasada termine con más preguntas que respuestas. Pero el investigador no puede elegir sus conclusiones, estas vienen dadas por una realidad social y jurídica de terrorismo que fue vivida por sus protagonistas pasivos de manera muy oscura y contradictoria.

¿ES EL ESTADO RESPONSABLE ANTE LA VÍCTIMA DE UNA EXTORSIÓN?

Se ha enunciado anteriormente el principio de que todo Estado es el garante de la vida, libertad y seguridad de los ciudadanos (arts. 15 y 17 CE) y que, en los casos de extorsión terrorista se produce una situación peculiar, por cuanto que ese mismo Estado que no es capaz de dar esa su

garantía exige sin embargo al extorsionado que no ceda al chantaje (por lo menos en línea de principio, pues ya hemos visto cuál ha sido la realidad histórica en este punto). Ello puede suscitar la cuestión (altamente hipotética) de si el Estado mismo podría ser considerado responsable por el daño sufrido por la víctima de la extorsión, con independencia de la responsabilidad primaria que recae como es de todo punto lógico sobre el victimario, la organización terrorista. Responsable de la reparación del daño en forma de devolución a la víctima del dinero que esta ha entregado.

Esta responsabilidad civil del Estado por el daño personal o material sufrido por la víctima terrorista podría plantearse tanto en el procedimiento judicial penal (apareciendo entonces como una responsabilidad civil subsidiaria de las previstas en el art. 121 del Código Penal), como en un procedimiento judicial contencioso administrativo de reclamación de la responsabilidad patrimonial directa de la Administración del Estado por el daño sufrido en base al art. 139 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. En ambos casos, como es tradicional en el Derecho español (que posee uno de los sistemas más generosos del mundo en materia de responsabilidad de las Administraciones por daños a particulares) la clave para que pueda existir esa responsabilidad es la de que el daño sufrido esté *causalmente conectado con el deficiente funcionamiento de un servicio público*:

Los particulares, en los términos establecidos por la ley, tendrán derecho a ser indemnizados por toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos (Art. 106-2.º CE).²⁶

En los casos en que el daño es causado por un delito terrorista, nuestro Tribunal Supremo tiene declarado que «ninguna persona está a salvo de sufrir un atentado de naturaleza terrorista, como tampoco lo está de ser objeto de algún daño por delincuentes comunes, y no por ello el Estado debe ser el garante de cualquier violación de las leyes acaecidas en su territorio, al no ser un asegurador universal, ni el

instituto de la responsabilidad patrimonial es el cauce adecuado para subvenir a los casos en que se producen daños propiamente delictivos» (STS 2 noviembre 2004 de la Sala Tercera). Es decir, que la «garantía de la seguridad» que otorga genéricamente la propia existencia del Estado como «guardián de la sociedad» no puede entenderse como un «servicio público» a estos efectos, de forma que el Estado pueda ser hecho responsable de cualquier daño sufrido por un particular precisamente cuando su causa ha sido la actuación de un tercero que dolosamente ha inferido el daño a la víctima. Por otro lado, se considera que la actuación criminal del tercero causante del daño *rompe el nexo de causalidad* que debe mediar entre el daño sufrido y el servicio público para que sea resarcible por el Estado.

Solo en los casos en que se haya podido acreditar que en la génesis de las consecuencias dañosas del atentado terrorista concurrió efectivamente un concreto y particular defectuoso funcionamiento del servicio público de protección y seguridad se ha admitido por nuestros Tribunales la responsabilidad civil patrimonial de la Administración ante las víctimas. Así, por ejemplo, en el caso de Hipercor, por inadecuada y tardía reacción de las fuerzas de seguridad ante los avisos de bomba (STS 18 julio 1997), o en el atentado contra la Exposición Universal de Sevilla de 1992 en que los agentes del Estado incurrieron en una patente negligencia para implementar las medidas de seguridad idóneas (STS 27 marzo 1998).

Por ello, en el caso de las víctimas de la extorsión tendríamos que, hipotéticamente, distinguir dos supuestos diversos.

El primero sería el del extorsionado por ETA que denuncia ante la policía y solicita medidas de protección contra las amenazas recibidas. Si a pesar de ello fuera objeto de un atentado y pudiera acreditarse que las medidas de protección habían sido inadecuadas, insuficientes o inexistentes (dentro del contexto social que se vivió durante años en el País Vasco), podría existir base para una responsabilidad patrimonial del Estado.

El otro es el del extorsionado que ha cedido a la coacción y ha efectuado uno o varios pagos a la organización, mediando o no previa

denuncia ante las autoridades. En este segundo caso parece imposible argumentar siquiera un caso de responsabilidad patrimonial directa o subsidiaria del Estado por el daño sufrido (que consistiría precisamente en la devolución de la cantidad pagada).

En efecto, en este segundo caso concurre una doble ruptura del necesario nexo de causalidad entre la genérica deuda de seguridad que cae sobre el Estado y el daño sufrido: no solo la de la actuación criminal de un tercero, el terrorista, sino la de la actuación unilateral de la propia víctima al ceder a la extorsión y realizar una conducta que no está amparada por la legalidad. Es posible que las circunstancias concurrentes de miedo insuperable o presión psicológica extrema justifiquen la conducta de la víctima y la hagan impune, pero no por ello se convierte en legal.

Ahora bien, adicionalmente a la institución concreta de la responsabilidad patrimonial del Estado (entendida en sentido estricto como tal responsabilidad exigible ante los tribunales), existen desde antiguo mecanismos públicos de resarcimiento de daños por delitos terroristas que el Estado ha instituido por motivos de solidaridad social y de expreso reconocimiento a ciertas clases de víctimas, a través de los cuales asume voluntariamente el resarcimiento de ciertos daños o costes causados a las víctimas de una forma tasada y puntual. No se trata en este caso de un supuesto de responsabilidad civil propiamente dicho, sino de mecanismos o fondos públicos establecidos para la asunción solidaria del resarcimiento de ciertos daños o perjuicios que se consideran merecedores o necesitados de esa protección adicional a la de la responsabilidad *stricto sensu*. La diferencia entre estos mecanismos y la responsabilidad estricta es que, a diferencia de esta (cuyo alcance está establecido en la ley en base a principios generales) el alcance del mecanismo de resarcimiento está definido por la propia norma que lo crea y regula. Es decir, que es el propio «Fondo de Solidaridad» el que determina el tipo y clase de daños que cubre y con qué alcance.

En el caso concreto del terrorismo de ETA, hay una larga cadena de normas jurídicas que han ido instituyendo a lo largo del tiempo unos mecanismos públicos de resarcimiento subsidiarios o suplementarios al de la estricta responsabilidad,²⁷ que hoy están contenidos y compen-

diados en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo y su Reglamento aprobado por RD 671/2013, de 6 de septiembre. Estos textos, entre otras cosas, delimitan con precisión una serie de daños, personales y materiales, de los que el Estado asume el resarcimiento en los límites y cuantías expresamente establecidos y siempre que los hayan soportado las personas definidas por estas mismas normas como víctimas del terrorismo, sujetos además a la acreditación suficiente.

Pues bien, la cuestión de si una extorsión pagada a la organización terrorista por una víctima amenazada puede ser resarcible bajo el esquema establecido por esta ley recibe una respuesta necesariamente negativa. En primer lugar por una cuestión atinente a la acreditación del daño en sí, puesto que difícilmente se podrá cumplir (dadas las propias características clandestinas del pago realizado) con los requisitos de constancia judicial de la victimación que exige el art. 3 bis de esta Ley (por sentencia judicial firme o por lo menos por constancia en diligencias judiciales incoadas al efecto). Pero es que, además, no parece que en la catalogación de los daños resarcibles que contiene la norma sea posible subsumir de forma alguna el pago realizado a la organización terrorista por la víctima amenazada. En efecto, los «daños materiales» indemnizables (art. 23 de la Ley y del Reglamento) son solo los *daños efectivos* sufridos por cierto tipo de bienes (vivienda, establecimientos mercantiles, elementos productivos, sedes de partidos/sindicatos o vehículos), y la *disminución patrimonial* (perjuicio más que daño en terminología jurídica) causada por una extorsión no parece que pueda encajar en esa lista de daños.

Más aún, resulta significativo que la Ley (art. 22 bis) y el Reglamento (arts. 13 y 14) prevean expresamente el resarcimiento de los daños causados a una persona por su *secuestro bajo condición para liberarlo* pero, en tal caso, establezcan que el resarcimiento consistirá en una cantidad alzada por el secuestro en sí, más otra variable en función de los días de secuestro (además de los daños personales o psicológicos experimentados), sin mencionar siquiera el más que hipotético rescate que se habrá abonado probablemente para obtener la libertad. Este silencio es elocuente.

Ahora bien, estas conclusiones que obtenemos del estudio del Derecho Positivo vigente (*de lege data*) no cierran la cuestión desde un punto de vista prospectivo o *de lege ferenda*. Es decir, la cuestión de si los rescates (en primer lugar) y las extorsiones bajo amenaza contundente (en segundo) *deberían* ser incluidos en esos mecanismos de solidaridad y protección a las víctimas en una futura revisión. Esta es una reflexión abierta y hasta cierto punto obligada por la misma actualidad.

Baste, al efecto, señalar la incongruencia que supone el hecho de que hoy en día la Administración Pública esté *de facto* asumiendo graciosamente el abono de rescates de tripulaciones de buques o cooperantes secuestrados (por movimientos calificados como terroristas o no) en el extranjero y, por otro lado, no reconozca como perjuicio resarcible con cargo a estos mecanismos de solidaridad los rescates abonados directamente por el propio secuestrado o su familia en un caso de terrorismo interno. Una incongruencia que podría incluso ser considerada como un caso de discriminación.

De nuevo, y aunque probablemente estos planteamientos *lleguen tarde* para la historia de lo ocurrido, es conveniente dejarlos apuntados como deberes pendientes en el foro público.



VI

VÍAS DE TRANSMISIÓN DEL COSTE DEL TERROR

PABLO DÍAZ MORLÁN

En los próximos tres capítulos nos hemos marcado el objetivo de llevar a cabo una aproximación desde diversos puntos de vista metodológicos al coste económico que la extorsión sobre empresarios, directivos y profesionales, y la actividad de ETA en general, han tenido para el País Vasco. No nos ha parecido conveniente establecer una separación entre el chantaje y el resto de las actuaciones criminales de la banda a la hora de evaluar sus consecuencias económicas, y por ello procederemos a estudiar el coste de su actividad global, sin dejar de hacer hincapié en los efectos directos de la amenaza y el chantaje sobre el mundo empresarial vasco. El afán primordial que ha guiado nuestros esfuerzos ha consistido en subir un peldaño en el conocimiento del coste del terrorismo de ETA, abriendo las puertas de la investigación a nuevas cuestiones y reflexiones, conscientes de que, detrás del nuestro, vendrán estudios que contarán con más posibilidades de acertar en las preguntas y por consiguiente también en las respuestas que deben establecerse para entender un fenómeno tan complejo como el que nos ocupa.

Para lograr nuestro objetivo, en el presente capítulo repasamos en primer lugar la bibliografía que trata del coste del terrorismo y los principales trabajos sobre el efecto de ETA en la economía vasca. A continuación reflexionamos acerca del verdadero alcance de las partidas



más relevantes del coste económico que ha supuesto ETA, prestando especial atención a la paralización de la central nuclear de Lemóniz, la deslocalización de empresas y huida de empresarios, la pérdida de oportunidades de inversión extranjera y la ausencia de turismo. Dejamos para los dos capítulos siguientes una indagación sobre la verdadera corrupción vasca, entendida como el envenenamiento que ha extendido la violencia en las relaciones laborales, sociales, políticas y económicas de los vascos, y una estimación cuantitativa de su coste, atendiendo a todas las precauciones que exige un tema con tantos escollos y dificultades.

UN ESTADO GENERAL DE LA CUESTIÓN

La bibliografía internacional sobre las consecuencias del terror arrancó en la década de 1990 y estuvo compuesta en su mayor parte por estudios sobre sectores concretos como el turismo, el comercio y las finanzas. Hubo que esperar al ataque del 11 de septiembre de 2001 (11-S) para que el análisis de las consecuencias macroeconómicas del terrorismo naciera con verdadera fuerza.¹ Durante el año siguiente tuvo lugar en Berlín una conferencia internacional cuyas principales contribuciones fueron publicadas en el *European Journal of Political Economy* en 2004 y en forma de libro por la editorial Routledge en 2007.² Así pues, el verdadero auge del campo de estudio de las consecuencias económicas del terrorismo tiene poco más de una década de existencia, por lo que se puede decir que goza de una relativa juventud.

Algunos repasos o *state of the art* recientes resumen el estado de nuestro conocimiento tratando de unificar principios en torno al tema.³ Tales aportaciones están basadas habitualmente en bases de datos amplias a las que se aplican diversos métodos econométricos que Javier Gardeazabal ha resumido en un artículo reciente.⁴ Por ejemplo, un trabajo bien conocido utilizó una base de datos para 177 países entre 1968 y 2000 y concluyó que el coste del terrorismo resultaba elevado sobre todo en los países no democráticos y en África, pero que en los países miembros de la OCDE los datos no eran estadísticamente sig-

nificativos. En los que sí lo eran, la tasa de pérdida de PIB oscilaba en torno a una media del 0,5 por ciento anual, de la que 0,4 puntos correspondían a la caída de la inversión privada. Esta pérdida era mucho menor que en los casos de guerra externa (-4,3 por ciento) y conflicto interno (-1,3). Además, la duración de su influencia negativa también resultaba menor: un año a partir del ataque terrorista, en comparación con tres del conflicto externo y al menos seis años del conflicto interno.⁵ Otro trabajo más reciente cuantificó el daño por terrorismo separando el doméstico del internacional. Los autores estudiaron dieciocho países de Europa Occidental afectados por el terrorismo entre 1971 y 2004. España era el tercero en número de atentados (el Reino Unido había sufrido 3.842, Francia 2.271 y España 949), pero el sexto si se tenía en cuenta la población. El artículo concluía que cada atentado internacional por millón de habitantes tenía un coste del 0,4 por ciento en términos de crecimiento. El doméstico sería la mitad, el 0,2 por ciento. España, con una media de veintiocho atentados por año —internacionales y nacionales juntos— y cuarenta millones de habitantes, sufría una caída del PIB del 0,1-0,2 por ciento anual, por la vía de la menor inversión privada.⁶ En otro estudio sobre el terrorismo en Asia entre 1970 y 2004 sus autores coincidían también en que los países desarrollados, abiertos y de economía diversificada eran capaces de absorber el terrorismo sin sufrir excesivo daño, al contrario que los países en vías de desarrollo, a los que les afectaba más. También estaban de acuerdo con otros en que la vía que afectaba a la riqueza del país era la caída de la inversión productiva —y extranjera— y el incremento de los costes de defensa y protección.⁷

El empleo de los métodos econométricos ha deparado más resultados de interés. Por ejemplo, que los países más ricos son los más proclives a padecer ataques terroristas y que el nivel de derechos políticos no parece guardar relación con el nivel de terrorismo. Ahora bien, los países con mayores derechos democráticos reaccionan mejor y sufren menos en términos de PIB ante un ataque terrorista.⁸ También se ha concluido que las ciudades son resistentes al terror y no pierden su atractivo a pesar de sufrir agresiones terroristas, y precisamente resisten al terror gracias a las mismas fuerzas que las constituyen, sobre todo la

cercanía a los mercados y la disponibilidad de mano de obra.⁹ En cuanto a la influencia del terrorismo en el funcionamiento de los mercados de valores, por regla general se piensa que sus efectos solo se perciben a corto plazo. Un trabajo que analiza el comportamiento de los mercados de valores ante ataques terroristas en veinticinco países durante once años ha concluido que en dos tercios de los casos se produjo un efecto negativo, una caída drástica a corto plazo, pero con recuperación rápida, pues los mercados no consideran que dichos ataques tengan efectos a largo plazo para la mayoría de los sectores, excluidos los directamente afectados, sobre todo turismo y aviación.¹⁰ Los autores que estudiaron las consecuencias del 11-S concluyeron que los efectos negativos del corto plazo fueron pronto superados gracias a la rápida intervención de las autoridades para garantizar el funcionamiento de los mercados de capital —aportando liquidez—, los seguros y los transportes. No podían descartarse algunos efectos a medio plazo, sobre todo si se producían nuevos ataques, pero por el momento parecían ser leves.¹¹ Al parecer, la bolsa norteamericana ha evolucionado durante el último siglo hacia una mayor resistencia a los efectos de las grandes catástrofes o *shocks*, incluidos guerras y ataques terroristas a gran escala, y se recupera más rápidamente de los efectos negativos a corto plazo de dichos *shocks*, ayudada en buena medida por un sistema financiero ágil que ofrece liquidez en momentos de posible pánico.¹²

En definitiva, lo que nos dice la ciencia hasta el momento presente es que las economías de los países que sufren el azote del terror ven mermado su potencial por la vía de la pérdida de inversión productiva, tanto autónoma como exterior, y por los elevados gastos de protección, incluyendo los policiales destinados a combatir a las bandas terroristas. Algunos sectores pueden verse muy afectados (turismo, aviación) mientras que otros pueden llegar a disfrutar de un auge sostenido a partir de una necesidad relacionada con la seguridad nacional (la industria de defensa israelí, por ejemplo). Por regla general, los países más desarrollados en términos económicos y de derechos políticos experimentan un menor impacto negativo que los que están en vías de desarrollo o carecen de derechos ciudadanos.¹³

Para el caso que nos va a ocupar en las páginas que siguen, toda la bibliografía consultada sirve para centrar la cuestión de los costes del terrorismo, pero a continuación necesitamos recurrir a los trabajos que han profundizado en la actividad de ETA y los costes que ha generado en el País Vasco. Existen pocas dudas de que el trabajo más relevante de todos los realizados hasta la fecha sobre el coste del terrorismo para el País Vasco es el que publicaron Alberto Abadie y Javier Gardeazabal en el año 2003.¹⁴ Su conocida conclusión principal es que el PIB per cápita vasco se dejó por el camino un 10 por ciento de su potencial por culpa de ETA entre 1975 y 1998. Lo analizaremos en profundidad en el capítulo VIII. A renglón seguido, y además de las investigaciones de Florencio Domínguez y del informe pericial que también emplearemos en el capítulo VIII, el autor que más ha estudiado el coste económico de ETA ha sido Mikel Buesa. En esencia, el profesor Buesa defiende repetidamente en sus trabajos que el coste del terror ha sido muy alto para el País Vasco.¹⁵ En una de sus publicaciones evalúa los costes directos en el 1,2 por ciento del PIB vasco entre 1993 y 2002 y los indirectos en el 21,3 por ciento para el mismo periodo. Buesa hace suyas las conclusiones de un trabajo de Rafael Myro, Alberto Colino y Patricio Pérez publicado en 2004. Para establecer los costes indirectos de ETA en términos de pérdida de PIB per cápita, estos autores comienzan comparando la evolución del País Vasco con la de España en su conjunto. Reconocen que desde 1985 (en realidad, desde 1983) la evolución ha sido paralela. Hasta 1985 (en realidad, solo hasta 1983), la caída del PIB per cápita vasco supera a la del español. A continuación tratan de aislar la crisis industrial y confirmar que la diferencia se debe al terrorismo. Para ello rechazan que el PIB per cápita sea una variable óptima para establecer comparaciones válidas porque el terrorismo ha provocado la marcha de abundante población, luego hay que tener en cuenta el PIB total y no el per cápita en el cómputo del coste del terror, asumiendo que la pérdida total de población se debe al terrorismo y no a la crisis industrial o a que los vascos comenzaron entonces a tener la tasa más baja de natalidad de España, y casi del mundo. El siguiente paso es rechazar la comparación con el resto de España por inadecuada, siendo

preferible seleccionar regiones que se parezcan al País Vasco. Después de realizar un intento infructuoso con una región sintética compuesta por Asturias, Cantabria, Aragón y Navarra (ACAN), de la que hablaremos más adelante, se decantan por seguir a Abadie y Gardeazabal optando por Cataluña y Madrid. Los autores concluyen que la pérdida de PIB vasco por terrorismo es del 23 por ciento, y llevan la comparación con Cataluña y Madrid al terreno demográfico, estableciendo que si el País Vasco se llegara a haber comportado como ellas su población habría sido un 13,4 por ciento superior, debiéndose la pérdida potencial de 300.000 habitantes «al conflicto social que vive el País Vasco». Como resultado de la unión de ambos efectos, «el PIB per cápita solo sería un 10 por ciento superior, pero en una región más rica y poblada», lo cual supone, como se encargan de indicar los autores, una feliz coincidencia con las conclusiones de Abadie y Gardeazabal.¹⁶

Otros trabajos han tratado de demostrar el peso de ETA en los resultados relativamente pobres de algunas variables económicas vascas, por ejemplo la inversión privada o el comportamiento de la bolsa de Bilbao.¹⁷ También Abadie y Gardeazabal, 2003, en la segunda parte de su artículo, habían apreciado un aumento del valor de las empresas vascas cotizadas durante la tregua de 1998-1999. Estos resultados coinciden con los de estudios internacionales que afirman que los mercados financieros son relativamente eficientes a la hora de estimar los beneficios esperados de las empresas y reaccionan a shocks externos como los atentados terroristas rebajando dichas expectativas.¹⁸ A su vez, algunos estudiosos han hallado en sus regresiones caídas del turismo y de la inversión extranjera directa (IED) para toda España por culpa de la actividad terrorista de ETA.¹⁹ En definitiva, las conclusiones de estos estudiosos de ETA coinciden, salvo algunas importantes excepciones que mencionaremos más adelante, con lo que enseña la ciencia del terrorismo internacional. Según ellos, el coste de ETA ha sido elevado y se ha producido por la merma de la inversión productiva tanto nacional como foránea y, de forma más dudosa, la pérdida de turistas. El análisis de las consecuencias del terror sobre el comportamiento del mercado de valores a largo plazo, por su parte, no ofrece resultados concluyentes,

cuando a corto plazo sí lo hace. En cualquier caso, en el estado de la cuestión actual sobre los costes del terrorismo para la economía vasca puede afirmarse sin demasiadas dudas que existe una opinión mayoritaria entre los analistas y el público en general de que ETA ha causado un grave daño y de que es la culpable de que los vascos vivan mucho peor de lo que podrían haber vivido sin su existencia. Sin embargo, creemos que hay lugar para nuevas investigaciones que deben servir para reflexionar y, en su caso, determinar con mayor fiabilidad el alcance de los perjuicios económicos ocasionados por la violencia terrorista. Para ello, en las páginas que siguen trataremos sobre la paralización de la central nuclear de Lemóniz, la deslocalización de empresas y huida de empresarios, la pérdida de oportunidades de inversión extranjera y la ausencia de turismo, que constituyen las partidas más relevantes del coste económico que ha supuesto ETA.

LA CENTRAL NUCLEAR DE LEMÓNIZ

Dentro de todos los cálculos que se han realizado sobre el coste provocado por ETA en la economía, la central nuclear de Lemóniz tiene siempre reservado un lugar especial, ganado por derecho propio debido al inmenso tamaño de la pérdida que ocasionó su paralización y posterior abandono. Se trata de un coste que hemos estado pagando los españoles hasta hace bien poco a través de un recargo en el recibo de la luz, que fue la manera en que se concretó definitivamente en 1994 el sistema por el cual se regiría la compensación financiera a la compañía eléctrica que había construido la central, Iberduero, luego transformada en Iberdrola tras su fusión con Hidroeléctrica Española. En realidad, esta medida venía a concluir la cuestión abierta con la intervención decretada por el gobierno de UCD en agosto de 1982 y la moratoria nuclear aprobada por el gobierno socialista en 1984.

Los acontecimientos relacionados con la central nuclear de Lemóniz han sido narrados en numerosas ocasiones desde diversos puntos de vista. Al ser considerada una gran victoria por ETA y sus organizacio-

nes anexas, la mayor de su historia, las editoriales próximas a la banda terrorista, como Txalaparta, han dedicado varios libros y capítulos de libro a contar los hechos tal y como los vieron desde el mundo del nacionalismo radical. Sus autores no suelen obviar, antes al contrario, la supuesta necesidad que hubo de asesinar a cinco personas (tres obreros y dos ingenieros) para interrumpir las obras de la cala de Basordas (Lemóniz, Vizcaya), lugar de ubicación de la central, pues así recababan argumentos a favor del empleo de la violencia, una reivindicación que constituye el auténtico objetivo de estas publicaciones. Desde puntos de vista más democráticos, otros trabajos de investigación y periodísticos han explicado con solvencia lo que ocurrió en torno a la aciaga construcción de la central.²⁰ A ellos nos remitiremos en las páginas siguientes para analizar el coste económico que supuso la paralización de Lemóniz.

La decisión de construir una central nuclear en la costa vizcaína —y otra en la localidad guipuzcoana de Deva; e incluso una más en Ea-Ispáster, Vizcaya— es fruto de un momento histórico concreto, el tardofranquismo, que mezcla en su seno la incertidumbre política con un desmesurado optimismo en el futuro económico de España tras una década milagrosa creciendo a tasas nominales superiores al 10 por ciento anual. Las previsiones de demanda de electricidad, al igual que las de otros productos básicos como el acero, hablaban de un crecimiento continuado que hacía prever la necesidad de construir nuevas centrales eléctricas para cubrirla. En ese contexto de optimismo generalizado que afectaba tanto a las instituciones como a las empresas eléctricas se dieron las condiciones para la formación y posterior estallido de lo que luego se llamó «burbuja nuclear», esto es, la preparación y aprobación de planes de construcción de centrales atómicas por toda España. El presidente de Iberduero, Pedro Areitio, fue quien personalizó el entusiasmo por la nueva fuente de energía e hizo suyo el proyecto de Lemóniz en los primeros años setenta. Se tuvo el convencimiento de que la demanda de energía eléctrica no pararía de crecer a buen ritmo. Acostumbrados a la tranquilidad social reinante durante el régimen de Franco, no era posible que los responsables de Iberduero previeran el encono creciente con que la población iba a reaccionar ante la construcción de una central

nuclear a pocos kilómetros de una zona densamente poblada por un millón de habitantes. La fe en las medidas de seguridad era total a pesar de que algunos estudios ya alertaran entonces de la inconveniencia del emplazamiento. Un informe de la Agencia Americana de Energía recomendó que en el norte de España no se instalaran centrales nucleares en la costa, o bien que, en el caso de hacerlo, se acometieran proyectos pequeños y entre varias compañías. Las discusiones sobre el lugar idóneo para la nueva central eléctrica se zanjaron con argumentos que pudieron parecer suficientes entonces, pero que, a la luz de los acontecimientos posteriores, suenan hoy ingenuos y hasta sorprendentes. La empresa insistió en que el País Vasco sufría un déficit creciente de energía eléctrica que podría cubrir en su mayor parte la nueva central nuclear, cuyo emplazamiento en la costa vizcaína resultaba óptimo por su cercanía a los futuros usuarios. La zona del Duero que se discutió como alternativa, muy poco habitada, fue descartada por las pérdidas derivadas del transporte de la electricidad, estimadas en un 6 por ciento.²¹

Tomada la decisión en el consejo de administración de Iberduero, la dirección de la empresa comenzó en 1972 los trámites y actuaciones para construir la central en la cala de Basordas. Sus primeras reacciones ante las protestas iniciales no fueron bien calculadas, pues confió en que fuera suficiente con el apoyo cerrado de las instituciones, tanto el gobierno central como la Diputación de Vizcaya. En 1975 y comienzos de 1976 la oposición al proyecto cobró forma a través de una plataforma denominada Comisión de Defensa de una Costa Vasca no Nuclear y se convocaron las primeras manifestaciones multitudinarias. En agosto de 1976, en plena Transición, se estimó que los organizadores lograron reunir a 50.000 personas. En el verano de 1977, 150.000 manifestantes recorrieron las calles de Bilbao contra la central de Lemóniz. A finales de ese año, ETA decidió intervenir en apoyo de las reivindicaciones anti-nucleares y atacó a los guardias civiles que custodiaban las instalaciones, con el resultado de que uno de los miembros del comando murió como consecuencia de las heridas de bala recibidas durante el asalto. A partir de entonces y durante cinco años se sucedieron los atentados y se asentó en las obras de la central un ambiente contrario al avance de la cons-

trucción.²² En marzo de 1978 y junio de 1979, dos bombas colocadas en el reactor y en las turbinas provocaron la muerte de tres obreros y el retraso de las obras. Un círculo vicioso se iba haciendo dueño peligrosamente de la situación, ya que los retrasos causados por los atentados provocaban una desmoralización creciente en el personal de la central, lo que a su vez llevaba a una caída más acusada de la productividad en los trabajos de construcción. La situación de violencia y conflicto permanente llevó a Mikel Barandiarán Alcorta, subdirector técnico de Iberduero y responsable de los proyectos nucleares de dicha empresa, encargado por consiguiente del montaje de la central de Lemóniz, a tomar la controvertida decisión de duplicar el número de trabajadores con el fin de reducir a la mitad el tiempo de finalización de la obra para evitar los perniciosos retrasos. Con el tiempo, esta decisión se demostró errónea, porque dificultó la coordinación y control de los trabajos.

A finales de la década de 1970, la inestabilidad política, las protestas antinucleares y la conflictividad laboral impulsada por la crisis económica y la naciente competencia intersindical coincidieron en el tiempo con el auge de la militancia en ETA. Cientos de jóvenes vascos se incorporaron desde 1977 a las estructuras de la banda terrorista atraídos por el aura de la violencia, que supuestamente ofrecía un cauce idóneo para la rebeldía, la eficacia y el activismo que dichos jóvenes andaban buscando. Se ha calculado que ETA llegó a contar con quinientos militantes en activo en 1979, lo cual se tradujo en un mayor número de víctimas en lo que acabó conociéndose como los «años de plomo». En este entorno de exaltación violenta y conflictividad de origen múltiple hubo de desenvolverse la construcción de la central de Lemóniz. Para los Comités Antinucleares, «la guerra sin cuartel se ha[bía] dado desde el comienzo entre Iberduero y el pueblo vasco».²³ El ambiente empeoró de manera progresiva. El temor que reinaba en las obras no respondía solo a la amenaza de ETA, sino a que muchos de los representantes sindicales y de los propios trabajadores consideraron que había llegado el momento de aprovechar las difíciles circunstancias por las que atravesaba la empresa para desligarse de toda jerarquía laboral y no obedecer a los mandos. Los sindicatos adoptaron una postura de fuerza ante una

empresa acorralada para arrancar prebendas sin número. Se produjo incluso el ahorcamiento simulado de uno de los ingenieros responsables del montaje y se robó una gran cantidad de material. El descontrol sobre la obra llegó a ser completo.

Pero Iberduero reaccionó y decidió llevar a cabo un giro radical de la estrategia, cambiando al director del proyecto, reduciendo trabajadores, elevando la exigencia a los contratistas e incrementando la productividad. Durante 1980, a pesar de las decenas de atentados y de la conflictividad sufrida dentro y fuera de las obras, Iberduero consiguió un avance decisivo de los trabajos en la central, hasta el punto de que en diciembre estaba cerca de terminarse, quedando pendiente la traída del uranio tras probar los almacenes y el primer reactor. Sin embargo, el momento de alegría por ver al fin la salida del túnel duró tan solo un mes para la empresa, puesto que ETA, alertada del fin inminente de las obras, secuestró el 29 de enero de 1981 al que iba a ser jefe de operaciones de la central, José María Ryan, y lo asesinó una semana después. En efecto, sabiendo que se trataba de la última fase de preparación de la central antes de su puesta en marcha, la banda terrorista estaba especialmente preocupada por la llegada del uranio y así lo hizo ver en la reunión de KAS (Koordinadora Abertzale Sozialista) que se celebró inmediatamente después del asesinato de Ryan, ante unos representantes dubitativos de HASI (Herri Alderdi Sozialista Iraultzailea) y ASK (Abertzale Sozialista Komiteak).²⁴ A finales de febrero las dudas que pudieran haber surgido en el seno de las organizaciones *abertzales* se resolvieron a favor de la violencia y la campaña contra Lemóniz se reanudó con más fuerza que nunca. Y, por si la acción contra Ryan no hubiese dejado las cosas claras, los técnicos de Iberduero recibieron una carta de ETA instándoles a abandonar las obras.²⁵ A partir de ese momento hubo una auténtica diáspora del equipo de ingenieros de Iberduero.

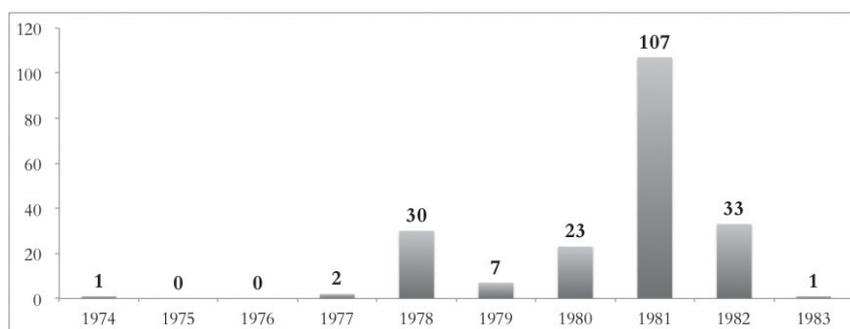
Pero el final de las obras de la central seguía percibiéndose muy cerca y la empresa hizo un postrer intento de concluirlas. En mayo de 1981 publicó un pequeño folleto en el que trataba de convencer de la racionalidad de su apuesta basándose en la seguridad de la futura central y en la demanda creciente de electricidad del País Vasco durante toda

la década previa: a pesar de la crisis económica, había pasado de 8.000 a 13.000 Gwh entre 1971 y 1980, y la energía proveniente de otras regiones cubría hasta dos tercios de las necesidades. Si se quería paliar ese déficit energético, el País Vasco necesitaba Lemóniz.²⁶ Hubo también campañas de prensa y comunicación que trataron de contrarrestar el rechazo social al proyecto nuclear. Sin embargo, el 5 de mayo de 1982 ETA asesinó al director del proyecto, Ángel Pascual. La banda amenazó a los técnicos de Lemóniz inmediatamente antes y después de este asesinato y la empresa decidió entonces suspender los trabajos y pedir al gobierno español su incautación. Iberduero renunciaba así a terminar la central, abandonada por casi todos en su batalla contra la banda terrorista. Lemóniz concitaba un alto grado de impopularidad, al menos entre quienes más gritaban —y disparaban—, y pocos querían manchar su nombre con muestras de solidaridad poco convenientes.²⁷ Hay que apuntar, no obstante, que el gobierno vasco sí apoyó la construcción de la central, involucrándose en su gestión futura, pensando que, tal vez, una mediación por parte vasca podría rebajar la tensión ocasionada por la amenaza terrorista.²⁸ Se trató de una pretensión vana, evidentemente. El día en que se firmó el acuerdo de gestión de Lemóniz con el gobierno vasco fue el mismo que asesinaron al ingeniero Ángel Pascual y se decidió la paralización definitiva de las obras. Como recuerda José Ignacio Arrieta, nombrado director del Ente Vasco de Energía (EVE):

El 5 de mayo de 1982 en la sede del Gobierno Vasco en Gasteiz [*sic*] se constituyen formalmente el Ente Vasco de Energía y la Sociedad de Gestión de la Central Nuclear de Lemóniz. Ese día salí de casa a las nueve de la mañana, el acto de constitución estaba previsto para las once, y la primera noticia que oigo en la radio del coche es el asesinato de Ángel Pascual, ingeniero de la central de Lemóniz [...]. Voy a Gasteiz y, con el tipo de convulsión a que da lugar este asesinato, se constituyen las sociedades y tomo posesión de esa responsabilidad [...]. Sucedió que me quedé sin trabajo casi el mismo día de empezar: la central de Lemóniz se paraliza por parte de Iberduero el 13 de mayo de 1982. Ello me obliga a poner en marcha otras actividades previstas en el EVE, como era la investigación energética de este país, específicamente el gas natural.²⁹

Según su propia contabilidad interna, las diversas ramas de ETA efectuaron contra Lemóniz e Iberduero un total de 204 atentados, la mayoría con bomba, 185 de los cuales correspondieron a ETA militar, catorce a ETA político-militar y cinco a los Comandos Autónomos Anticapitalistas. La práctica totalidad, salvo cuatro, tuvieron lugar entre 1978 y 1982, y 107 de ellos se concentraron en 1981, el año del secuestro y asesinato del ingeniero José María Ryan. Una media de dos bombas por semana. En 1982 los atentados bajaron a treinta y tres, pero se cobraron la vida del ingeniero Pascual. En toda la campaña contra Lemóniz, ETA mató a cinco personas e hirió a catorce, y sufrió la muerte de uno de sus militantes en un tiroteo con la Guardia Civil y de otros tres mientras manipulaban las bombas que iban a colocar en instalaciones de Iberduero.³⁰ En 1983, con la interrupción de los trabajos, Iberduero solo vivió un último atentado.³¹ Todo ello queda reflejado en el gráfico VI.1.

Gráfico VI.1. **Atentados contra la central nuclear de Lemóniz e Iberduero (1974-1983)**



Fuente: documentación interna de ETA facilitada por Florencio Domínguez³²

En efecto, desde entonces la empresa eléctrica pudo respirar aliviada, pero la sociedad tuvo que lidiar con una consecuencia muy perniciosa derivada de semejante desenlace: el éxito propagandístico de enorme magnitud que supuso para la banda terrorista la paralización del proyecto nuclear. Puede resultar hoy en día más o menos molesto para quienes participaron en la lucha pacífica contra la central

escuchar que fue ETA quien la paró, pero el desarrollo de los acontecimientos ofrece escaso margen a la duda. El fracaso de Lemóniz hay que achacarlo a la actividad terrorista de la banda, que logró merced a cinco asesinatos y más de doscientos atentados la que tal vez constituyó la gran victoria de su historia. Y, lo que es más importante, ella y su entorno la vivieron desde entonces como tal. El hecho de que muchos que no apoyaban a ETA militar se alegraran en aquellos días de la paralización del proyecto no resta un ápice de verdad a esta incómoda conclusión.³³

A partir de que el gobierno español tomara la decisión de hacerse cargo de Lemóniz, en agosto de 1982, quedaba pendiente de resolver la situación financiera de Iberduero, en estado crítico debido al elevado endeudamiento provocado por la construcción de la central. Tras decretar el nuevo gobierno socialista la moratoria nuclear en 1984, la solución definitiva llegó diez años después. El proyecto de ley de ordenación del sistema eléctrico que establecía la moratoria fue finalmente aprobado por el Consejo de Ministros presidido por Felipe González el 3 de junio de 1994. Las inversiones efectuadas en Lemóniz se valoraban en 350.000 millones de pesetas y para su amortización —junto al de otras centrales nucleares paralizadas por otras causas no relacionadas con el terrorismo— se fijaba un máximo del 3,5 por ciento de la factura eléctrica durante los siguientes veinticinco años, hasta 2019.³⁴ Desde octubre de 1983, el Ministerio de Industria dotó un fondo especial para cumplir con las obligaciones financieras que tenía que enfrentar Iberduero como consecuencia de la paralización de la central nuclear. Según Florencio Domínguez, que consultó las memorias de la sociedad, la empresa eléctrica cobró anualmente de este fondo lo necesario para cubrir tanto los intereses como la amortización del capital invertido. Desde entonces varios autores han hecho cálculos de lo que realmente costó Lemóniz, basándose directa o indirectamente en la estimación de Domínguez. Un informe pericial encargado por el juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón dentro del sumario 35/2002 estableció el coste total de la paralización de la central actualizado a diciembre de 2003 en

5.877 millones de euros, que finalmente hay que rebajar a 5.343.³⁵ El hecho de actualizar las cantidades a uno u otro ejercicio hace bailar las cifras finales, pero si se establece una comparación con el resto de los costes directos que ha provocado la actividad de ETA podemos comprobar la importancia de la paralización, pues esta se situaría entre el 25 y el 30 por ciento del total.

Lo que ocurre es que tal vez la tarea de actualizar no tenga demasiado sentido, como pasa siempre con este tipo de ejercicios. Se tiene en cuenta la inflación pero no el hecho de que España, y el País Vasco dentro de ella, era mucho más pobre en 1982 que en 2003 o 2015 y, por lo tanto, una misma inversión, la de la central de Lemóniz en el caso que estudiamos, suponía mucho más para aquella economía que para la actual. A su vez, la elevación de la factura eléctrica tanto por la compensación del coste de las obras como por la ausencia de una futura fuente barata de energía eléctrica provocó un incremento de los costes energéticos y por lo tanto una caída de la productividad, singularmente en la industria vasca, que estaba destinada a beneficiarse en primer lugar de Lemóniz. Hay sectores, como la siderurgia no integral, que dependen en gran medida del consumo de energía eléctrica y toman siempre en consideración su precio a la hora de buscar emplazamiento. Otro coste de la paralización de la central que resulta imposible de calcular, tanto entonces como ahora, es el que ocasionó a las empresas constructoras y la industria auxiliar que se había ido creando en el País Vasco para abastecer las apremiantes necesidades de la nueva forma de generar energía eléctrica. Iberduero demandó para la construcción de su nueva central unos componentes con especiales exigencias de calidad que a su vez obligaron a las empresas a invertir en la renovación de su maquinaria. Prensas, cilindros, soldadura, elementos de inspección (ultrasonidos, rayos X): la industria de bienes de equipo experimentó un gran desarrollo y surgieron fábricas o se adaptaron otras impulsadas por las nuevas exigencias, como fueron los casos de Tubos Reunidos, Babcock & Wilcox, Mecánica de la Peña o Maquinista, que experimentaron una transformación irreversible y un incremento de su competitividad para satisfacer la demanda de

Lemóniz. Pero los planes se torcieron, Lemóniz se interrumpió y los proveedores de Iberduero vieron su continuidad amenazada. El ejecutivo autonómico tuvo que implicarse en el problema de las empresas suministradoras perjudicadas por la decisión de la moratoria y parece que no las dejó abandonadas.

Una empresa afectada por la paralización de Lemóniz fue Elecnor, pero consiguió salir adelante y tener un desarrollo posterior brillante. Electrificaciones del Norte, Elecnor, había nacido en Bilbao en 1958 como una ingeniería especializada en instalaciones eléctricas, para atender las necesidades de construcción de nuevas centrales y con la llegada de la energía nuclear había realizado un esfuerzo de adaptación a la nueva tecnología. Tras la paralización de Lemóniz trasladó su sede social a Madrid —aunque sigue realizando las juntas de accionistas en Bilbao, seguramente debido al domicilio de buena parte de su accionariado de referencia— y consiguió diversificar sus actividades hacia las energías renovables y otros tipos de instalaciones (redes de gas, agua, telecomunicaciones). Hoy cotiza en bolsa, está presente en sesenta países y factura más de 2.000 millones de euros anuales.³⁶ Aunque no todas las empresas lo lograron. Cuando suspendió pagos a mediados de la década de los ochenta, Mecánica de la Peña, ubicada en Urdúliz, contaba con 600 trabajadores.³⁷ A partir de entonces se sucedieron varios intentos de solución auspiciados por el gobierno vasco que incluían la fusión con otras empresas de bienes de equipo o la asociación con compañías extranjeras del sector, pero no impidieron su quiebra definitiva en 2001 ante las crecientes pérdidas anuales y la imposibilidad de hacer frente a un pasivo exigible de más de 180 millones de euros.³⁸

Para terminar este apartado, quiero referirme aquí a un grupo de damnificados por la paralización de Lemóniz al que nadie ha tenido demasiado en cuenta. Se trata del conjunto de técnicos cualificados contratados por Iberduero para construir la central nuclear. Trabajar en Iberduero suponía para un ingeniero una gran oportunidad, más aún si el destino era la construcción de una central nuclear de tecnología entonces puntera. La empresa realizó un serio esfuerzo por dar salida profesional a los afectados —al menos a muchos de ellos—, pero la

experiencia traumática de Lemóniz marcó su existencia para siempre y muchos no pudieron sobreponerse, viendo truncadas sus expectativas profesionales y afectada su vida personal.

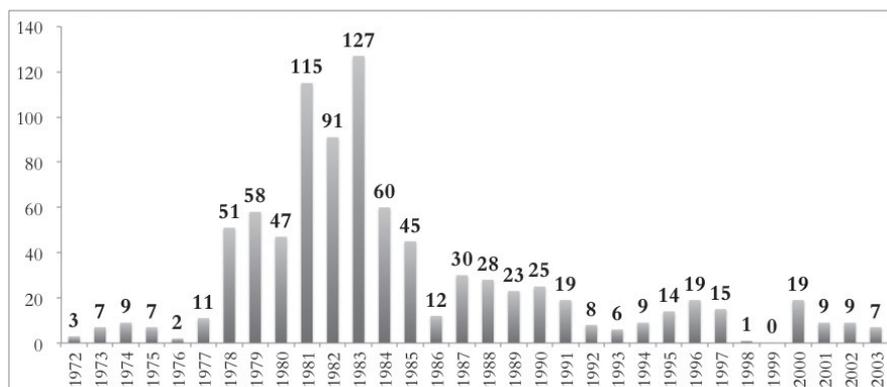
DESLOCALIZACIÓN DE EMPRESAS

La paralización de Lemóniz fue el resultado de una campaña brutal pero puntual de ETA, con un objetivo determinado. La extorsión a los empresarios vascos y navarros, por el contrario, constituyó la herramienta idónea que halló la banda terrorista para financiar su actividad criminal a lo largo del tiempo, empleando el chantaje mediante el envío de cartas amenazantes o recurriendo a secuestros y todo tipo de formas de amedrentamiento (señalamiento público en la prensa y en la calle, incendio de negocios y domicilios, palizas, insultos e incluso envío de animales muertos como señal particularmente macabra de aviso). En esto, al parecer, poco tuvieron que innovar, pues lo aprendieron de las prácticas mafiosas desarrolladas en otras partes del mundo, tal y como ha estudiado Massimo Cermelli en su comparación con el *pizzo* siciliano.³⁹

A lo largo de su historia, ETA llevó a cabo varias campañas contra objetivos determinados, con resultados dispares. Las más destacadas fueron, además de Lemóniz, los bancos, los intereses franceses, el turismo de las costas españolas, la autovía de Leizarán, el Tren de Alta Velocidad y la extorsión continuada a los empresarios vascos y navarros. La de Lemóniz, como hemos visto, constituyó su mayor éxito. En cuanto a los bancos, se trató de una campaña de bombas que afectó especialmente al Banco de Vizcaya y que terminó de manera casi tan abrupta como había empezado, sin que puedan establecerse las verdaderas causas de su final, a pesar de que circularon desde entonces y hasta el presente rumores sobre acuerdos de pago.⁴⁰ Por lo que respecta a los ataques a intereses franceses, arreciaron sobre todo entre 1984 y 1991 y tenían como objetivo frenar el proceso de extradiciones de miembros de ETA refugiados en el país vecino. La cam-

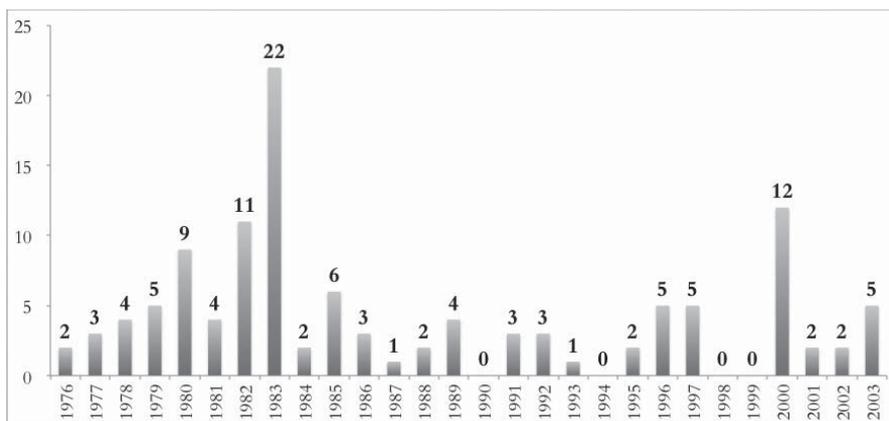
paña se alargó en el tiempo, aunque ETA subarrendó esta actividad a los grupos callejeros durante los años noventa. A la vista del número de extraditados, no parece que la banda obtuviera resultados de su insistencia. Tampoco cosechó un éxito remarcable en sus campañas reiterativas contra el turismo en España, si nos atenemos al número de visitantes extranjeros a nuestras costas. Sí lo obtuvo en la autovía de Leizarán, gracias a la cesión del Partido Nacionalista Vasco y del Partido Socialista de Euskadi, que aceptaron alterar el trazado de la obra para contentar a la banda. Finalmente, la extorsión a empresarios y directivos ha estado presente, aun con altibajos, en toda la historia de la banda desde que decidiera el envío de cartas amenazantes a principios de los años setenta. Los gráficos siguientes —VI.2 a VI.6— muestran el número total de atentados de tipo económico realizados por todas las ramas de ETA, los atentados relacionados con la extorsión, las campañas contra los bancos y los intereses franceses, así como la labor de acompañamiento de la denominada *kale borroka* a partir de 1993.⁴¹

Gráfico VI.2. **Atentados económicos realizados por ETA (1972-2003)**



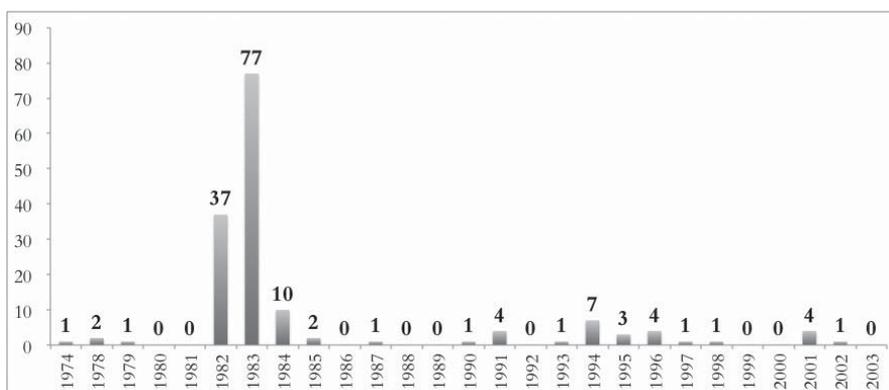
Fuente: elaboración propia a partir de la documentación interna de ETA facilitada por Florencio Domínguez

Gráfico VI.3. Atentados de ETA directamente relacionados con la extorsión a empresarios (1976-2003)



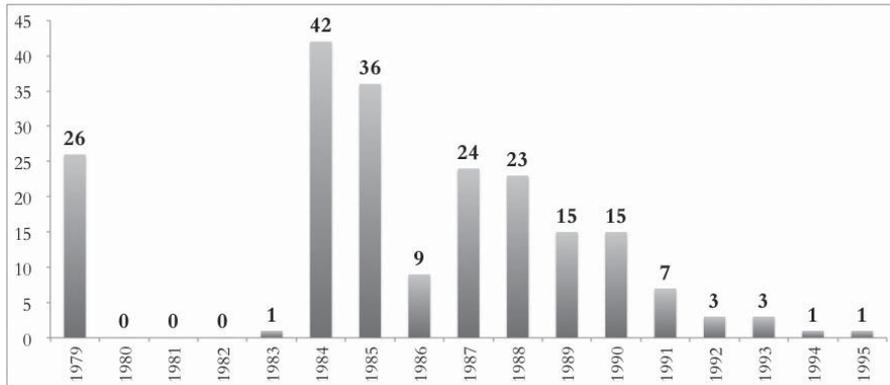
Fuente: elaboración propia a partir de la documentación interna de ETA facilitada por Florencio Domínguez

Gráfico VI.4. Atentados de ETA contra la banca (1974-2003)



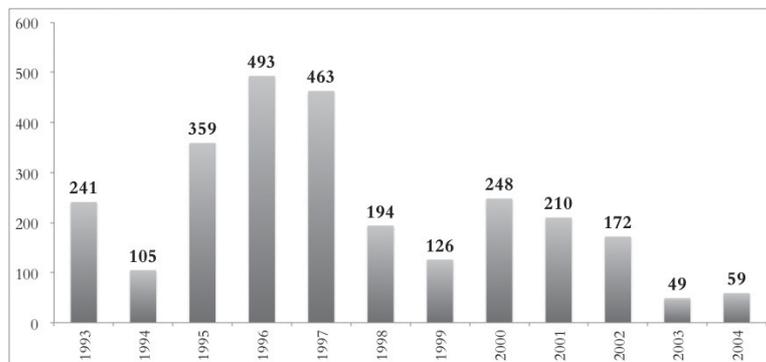
Fuente: elaboración propia a partir de la documentación interna de ETA facilitada por Florencio Domínguez

Gráfico VI.5. Atentados de ETA contra intereses franceses (1979-1995)



Fuente: elaboración propia a partir de la documentación interna de ETA facilitada por Florencio Domínguez

Gráfico VI.6. Atentados de violencia callejera contra intereses económicos (1993-2004)



Fuente: elaboración propia a partir de la documentación interna de ETA facilitada por Florencio Domínguez

A raíz de la persistente amenaza, algunos empresarios se vieron forzados a trasladar su residencia habitual por culpa del terrorismo, en la mayor parte de las ocasiones porque no estaban dispuestos a pagar el chantaje exigido por la banda. Hoy por hoy es imposible cuantificar

este éxodo forzado por la extorsión etarra, pero contamos ya con suficientes ejemplos y testimonios como para comprender que las salidas de empresarios o de sus empresas no han de ser analizados como sucesos raros o extraordinarios. Podrían citarse numerosos casos concretos de empresarios que se marcharon del País Vasco llevándose o no consigo sus empresas y, lo que tal vez sea más importante, su capacidad para desarrollar nuevas iniciativas. Por citar dos ejemplos conocidos, puede mencionarse la compañía Astondoa, trasladada a la localidad alicantina de Santa Pola y convertida en líder mundial de fabricación de embarcaciones de recreo; o el caso, muy comentado entonces, de Juan Manuel Arruabarrena, de Lazcano, que decidió trasladar su empresa de pastas a Zaragoza tras recibir la extorsión en 1993.

Otros optaron por mantener sus empresas en el País Vasco pero dirigir las desde fuera, como comenta el que fuera *lehendakari* José Antonio Ardanza en sus memorias: «Lo que la gente hacía habitualmente era negociar a la baja, pagar una cantidad y solicitar un recibo que acreditara el pago, no fuera a ser que se lo volvieran a exigir [...]. Vivíamos años de crisis, que afectaban de lleno a las empresas de buena parte de los extorsionados. Fueron muchos los que abandonaron la dirección de sus negocios o los que fijaron su lugar de residencia fuera de Euskadi y dirigieron desde ahí sus compañías». ⁴² Fue el caso de Jaime Echevarría Abona, que mantuvo su fábrica de papel en Hernani —expandiéndola y convirtiéndola en Iberpapel— y en 1975 decidió crear la empresa de envolturas celulósicas Viscofán en la localidad navarra de Cáseda. Los motivos para ubicarla en la Ribera de Navarra se entremezclaron: abundante disponibilidad de agua, terrenos asequibles e importantes incentivos fiscales en una época en la que Guipúzcoa aún no había recuperado su autonomía tributaria y no podía competir con Navarra en ese campo. Este empresario fue amenazado por ETA y tuvo que trasladar su residencia a Madrid, pero presidió Iberpapel y Viscofán hasta que se jubiló en 2009, dejando el puesto a su hijo Íñigo en la factoría de Hernani y a Domingo Ampuero en la navarra. Otro caso relevante fue el del vizcaíno, de la localidad de Mallavia, Juan Luis Arregui Ciarsolo, que tuvo que trasladarse a vivir a Madrid, no obstante lo cual mantuvo la sede social de Gamesa en Zamudio.

A su vez, la extorsión paralizó o ralentizó planes de inversión empresarial, sobre todo en los pueblos medianos de Guipúzcoa y Vizcaya, donde levantar una nueva fábrica podía suponer significarse ante el entorno de ETA, que tomaba nota de la novedad industrial y la elevaba al brazo armado. Por ello, el chantaje de ETA se hizo presente en muchas decisiones de inversión de los empresarios vascos, aunque algunos testimonios publicados recientemente recalcan que en la mayor parte de los casos la paralización fue solo temporal: «Cuando había actuaciones terroristas se frenaban procesos de inversión. Pero luego se volvían a hacer. Si yo tenía dudas de un proyecto, pues se me quitaba de la cabeza. Pero en cuanto había un poco de calma, otra vez volvía a salir porque eso estaba en los genes». ⁴³ El secretario general de la patronal guipuzcoana Adegí, José María Ruiz Urchegui, resumió la evolución de los sentimientos de una persona que es amenazada: «Hay gente que llora y que lo pasa muy mal. También hay empresarios que están realizando una inversión en el momento en que les llega la carta de extorsión y, en el primer instante, le dan ganas de mandar todo a freír puñetas. Gracias a Dios reacciona y decide seguir adelante con el proyecto, normalmente, con más nervio». ⁴⁴ Guipúzcoa parece haber sido la provincia más afectada por las deslocalizaciones seguida por Vizcaya y, a gran distancia, Álava y Navarra, confirmando la percepción común del mayor grado de amenaza que existía en territorio guipuzcoano. Sin embargo, ninguna provincia quedaba libre de la presión terrorista. Esta fue determinante, por ejemplo, para que el fabricante internacional de neumáticos Michelin optara por trasladar su dirección a Valladolid a pesar de contar con dos factorías en el País Vasco, en Lasarte y Vitoria. En 1979 la empresa sufrió el secuestro de su director de la fábrica de Vitoria, Luis Abaitua Palacios, y un año después el asesinato del jefe de las oficinas técnicas de la misma planta, Luis María Hergueta.

La deslocalización o desinversión adoptó en ocasiones formas silenciosas. Una de ellas fue la de dejar caer una fábrica sin atender a las inversiones requeridas para su supervivencia o modernización. Esto fue así especialmente durante los difíciles momentos de las crisis y re-

conversiones sufridas por la industria vasca, en la década de 1980 y a principios de la de 1990. La extorsión directa de ETA, unida a un ambiente hostil a la figura del empresario, relacionado a menudo con el régimen anterior, forzaron al exilio a propietarios y veteranos emprendedores que habían contribuido decisivamente a levantar la industria de una localidad. Fue el caso de Guernica, donde las familias tradicionales dedicadas a la producción de cubiertos y máquina herramienta se quedaron sin apoyos en los ochenta para hacer frente al mismo tiempo a la crisis económica, la lucha sindical y la amenaza terrorista, y algunas de las fábricas se dejaron morir. El ambiente en el que se gritaba con asiduidad aquello de «obrero despedido, patrón colgado» no invitaba a muestras de solidaridad excesivas con los industriales. Empresarios del área guerniquesa como la familia Toña y la familia Sarricolea fueron extorsionados y se marcharon. Augusto Unceta Barrenechea, del que dependía la fábrica creada por su padre Astra, Unceta y Compañía, se negó a pagar la extorsión y fue asesinado junto a sus dos escoltas el 8 de octubre de 1977 en la misma localidad de Guernica, cuando se dirigía a jugar un partido de frontón con sus amigos. Había sido alcalde de la villa y era en el momento de su muerte presidente de la Diputación de Vizcaya. El PNV consideró su asesinato «un acto negativo en el avance del pueblo vasco hacia la conquista de sus derechos». ⁴⁵ No todos se marcharon o fueron asesinados, pero algunos de los que se quedaron tuvieron que sufrir las duras consecuencias de su valiente decisión. En 1992, el industrial Valentín Marzana Izpizua, de setenta y cuatro años, resultó herido grave en manos y ojos al abrir un paquete bomba remitido a su empresa. La soledad, política y social, que sufrieron estos hombres de empresa quedó en evidencia cuando un concejal independiente de la corporación guerniquesa, gobernada por el PNV, propuso organizar un acto de repulsa por el atentado: se le contestó que la fábrica de la víctima no estaba ubicada en la misma localidad, sino en el municipio colindante de Forua. Hoy en día, la empresa Rinder, fundada por los Marzana, mantiene su sede social en Guernica y es líder mundial en equipos de alumbrado para la industria de automoción, pero su estructura productiva se reparte por varias plantas en Asia en lo que parece un claro proceso

de internacionalización por costes en el cual es difícil distinguir cuáles fueron los motivos fundamentales de la deslocalización.⁴⁶

Sin embargo, la mayoría de las empresas apostaron por aguantar la presión debido al carácter típicamente industrial y de pequeña y mediana empresa de la economía del País Vasco. Hay varios motivos para dudar del verdadero alcance de la deslocalización o la huida provocadas por la amenaza de ETA. En primer lugar, como hemos dicho, a diferencia de otros negocios más especulativos o pensados para obtener un beneficio en el corto plazo, la actividad industrial piensa en el largo plazo y cuando decide invertir en un territorio determinado se vincula estratégicamente a él, comprometiéndose a permanecer en el tiempo. Resulta más difícil trasladar una inversión industrial que otras que por sus propias características gozan de mayor movilidad potencial. Cuando Arruabarrena tomó la decisión de irse, treinta empresarios de la zona del Goyerri guipuzcoano hicieron pública su decisión de no abandonar el País Vasco y de no pagar a ETA, y, junto a varios alcaldes, constituyeron la Fundación Acción de los Pueblos del Goyerri para enfrentarse a la extorsión.⁴⁷ Como dice un empresario cuyo testimonio ha sido publicado recientemente, «la enorme diferencia de la industria respecto a todo lo demás es que el industrial trabaja a medio y largo plazo. No es negocio de especulación y, por tanto, es negocio de compromiso, y además eso te da una vinculación con el país, con tu tierra, diferente a cualquier otro tipo de actividad económica».⁴⁸ En segundo lugar, una parte de la industria tradicional vasca desapareció por motivos muy distintos a los de la actuación de la banda terrorista y más ligados a su incapacidad de adaptación: no logró acostumbrarse a las nuevas circunstancias económicas, sociales y sindicales de los años ochenta y noventa, mucho más exigentes para los empresarios —acostumbrados al paternalismo y el proteccionismo de la época anterior— debido a la actuación libre y contundente de los sindicatos, la apertura de los mercados y la aparición de nuevos países competidores y nuevas tecnologías. En tercer lugar, algunas grandes empresas, sobre todo no industriales, trasladaron sus centros de decisión a Madrid debido a la necesidad creciente de cercanía al poder político y no tanto a la amenaza de ETA. En cuarto lugar, las

deslocalizaciones que se han producido en tierra vasca no han sido muy distintas de las que han sufrido otras regiones españolas, y si en el País Vasco se anticiparon en algunos pocos años a la corriente general no fue por culpa del terrorismo, sino por causas económicas relacionadas con la gran crisis y reconversión industrial y con el hecho de que los empresarios vascos estuvieron atentos al proceso de internacionalización que inevitablemente debían acometer si deseaban seguir siendo competitivos en costes en un mundo cada vez más globalizado. Como dice un empresario, «económicamente, en el mundo, los procesos son de una creciente deslocalización. Hoy, necesariamente, tú tienes que tener fábricas en la medida de lo posible en varias partes del mundo».⁴⁹ Un estudio de 2004 que analizó la inversión en el exterior de las empresas vascas y españolas a partir de la base de datos Amadeus y del catálogo elaborado por las cámaras de comercio lo confirma. De un censo de 6.297 empresas industriales vascas, 379 tenían alguna implantación en el exterior. Eran pocas en número pero representaban casi el 40 por ciento en términos de ingresos de explotación, un porcentaje similar al del conjunto de España.⁵⁰

Durante los años setenta y ochenta se produjo un caso de éxodo poblacional dentro de la sociedad vasca que merece ser tratado como un fenómeno con características especiales. Se trata de los barrios residenciales de Neguri y Las Arenas, en el municipio vizcaíno de Guecho, en donde vivían muchos de los propietarios y altos directivos de las grandes corporaciones financieras e industriales de Vizcaya. El 18 de junio de 1977, uno de los miembros más relevantes de esta sociedad, Javier Ybarra Bergé, fue asesinado por un comando de los *berezis*, recientemente escindidos de ETA político-militar, en las estribaciones del monte Gorbea, donde había permanecido secuestrado desde el 20 de mayo. Pertenecía a una de las familias más renombradas de la historia empresarial de Vizcaya y era, de hecho, una de sus personalidades más conocidas, aunque más por su carácter intelectual —había publicado numerosos libros— y por los antiguos cargos de alcalde de Bilbao y presidente de la Diputación de Vizcaya que por su auténtica riqueza, pues, aunque formaba parte del consejo de administración del Banco de Vizcaya y de otras compañías en represen-

tación de dicha entidad bancaria, no poseía una fortuna comparable a la de algunos de sus parientes, pese a haber logrado mantener la presidencia y una parte de la propiedad de la empresa editora de los periódicos más leídos de Vizcaya y Guipúzcoa, *El Correo Español* y *El Diario Vasco*, respectivamente. En los comunicados enviados a la familia, ETA exigió mil millones de pesetas por su liberación y se encargó de subrayar que el secuestro era una acción conminatoria contra toda la oligarquía, incluyendo expresamente a los Oriol, por los Ybarra Oriol, y a los Churruca, por los Ybarra Churruca. Sin embargo, tanto la mayoría de los parientes como el Banco de Bilbao y el Banco de Vizcaya se mostraron remisos a colaborar y la banda terrorista asesinó a su rehén. Además de las terribles consecuencias personales que ocasionó, el crimen supuso la ruptura definitiva de la extensa familia Ybarra por la falta de apoyo que recibieron los hijos de la víctima. Gonzalo Artiach, entonces presidente del Centro Industrial de Vizcaya, ha dejado escrito en sus memorias —publicadas en forma de entrevista con Pedro Gumuzio— que el asesinato supuso un negocio muy productivo para ETA, pues a partir de aquel momento muchas personas recibieron la carta de extorsión y pagaron. Las palabras del empresario merecen ser citadas por extenso:

Cuando yo era presidente del Centro Industrial, muchos amigos me preguntaron qué debían hacer como respuesta a una carta en la que se les exigía dinero. Existían tres caminos: en primer lugar, había unas compañías multinacionales de seguros que se dedicaban a intentar resolver esos problemas; en segundo lugar, uno podía comunicárselo a la policía y actuar según dichas conversaciones; la tercera opción era entregar el dinero.

Mi obligación era conocer los tres caminos, caminos que yo explicaba a cualquiera de los que me lo preguntaban. Y siempre les decía: «Cuando tomes la decisión, la que sea, no se la cuentes ni a tu mujer, y mucho menos a mí». Hay que entender los momentos que se vivían, y si yo daba esa información, era porque pensaba y pienso que cada uno es libre de tomar cualquiera de las tres opciones. Cuando el Estado de Derecho no es capaz de proteger las libertades individuales, el individuo puede protegerse de la forma que entiende como mejor para sus intereses.⁵¹

Esta manera de enfrentarse a la extorsión de ETA contrasta con la que tuvo el también dirigente empresarial José Manuel Ayesa, elegido presidente de la Confederación Empresarial de Navarra en diciembre de 1989. Se reunió con muchos empresarios navarros extorsionados y, en colaboración con la Guardia Civil, trató siempre de impedir que pagaran a ETA. Según Ayesa, en sus veinte años de presidente de la organización patronal vio muy pocas deslocalizaciones, aunque sí tuvo «la percepción de que mucha gente que podía haber instalado sus proyectos en Navarra no lo hizo». ⁵² Ayesa se sintió respaldado por la CEOE, contó con «el apoyo incondicional de José María Cuevas, de su secretario general, Juan Jiménez Aguilar, y de los miembros del comité ejecutivo. En cambio, siempre nos hemos encontrado con la absoluta incompreensión de Confebask y [del] sindicato de empresarios alaveses. En algún comité ejecutivo se me ha achacado que poníamos palos en las ruedas. Sucedió cuando ETA declaró la tregua del año 2006». ⁵³

También se opuso frontalmente a ETA el conocido empresario Luis Olarra, quien, por cierto, luchó con Artiach en los inicios de la democracia por la reorganización de la representación empresarial en Vizcaya. Olarra prohibió terminantemente a todos los miembros de su familia el pago de un rescate en caso de que le secuestraran y también les hizo saber que él no pagaría por ellos. La idea, sencilla pero profunda, era: «Yo no voy a dar dinero para salvar mi vida y que lo empleen para matar a otro que no puede salvar su vida con dinero». Pagó a varios escoltas de su propio bolsillo, pues desde el gobierno central le denegaron la protección, y manifestó pública y repetidamente, incluso en programas de televisión de gran audiencia, que si le ocurría algo a él o a algún miembro de su familia el crimen no quedaría impune. Falleció en 1994 de un tumor cerebral. No fue el único que envió recados a la banda terrorista. En enero de 1982, el alcalde de Guecho, Francisco Javier Urrechua Lábano, del PNV, contó al periódico *La Vanguardia* lo que les había transmitido a los etarras en conversación telefónica: «Conmigo habéis terminado y debo deciros que conozco vuestros nombres, vuestras fichas y la gente que se relaciona con vosotros. Si me tocáis un solo pelo a mí o a alguien de mi familia, alguno de vosotros también puede

caer». Urrechua se había puesto en contacto con el presidente de su partido, Xabier Arzalluz, y este, tras realizar varias gestiones, tranquilizó a su compañero.⁵⁴ Por aquel entonces, otros empresarios como Juan Alcorta o José María Acha hicieron también pública su resistencia ante las pretensiones de ETA. Algunos pagaron su valor con la vida, como José Legasa, asesinado en 1977, y José María Korta, en 2000.

Como ha denunciado un empresario entrevistado recientemente: «La enorme canallada [es] que, secularmente, como lo que se asesinaba eran guardias civiles y policía nacional o militares, el resto, oye, estábamos en otra vida».⁵⁵ Posiblemente no haya que insistir demasiado en la búsqueda de personajes heroicos en la sociedad vasca, como los citados Ybarra, Legasa, Olarra, Alcorta, Acha y Korta. El que los conozcamos por sus nombres propios quizá se deba a que formaron parte de un grupo no muy amplio. Sin duda, estos hombres tomaron decisiones heroicas, no exigibles a todo el mundo, y lo cierto es que tres de los seis mencionados lo acabaron pagando con su vida. Pero tal vez no se encuentre aquí el debate ético en el que haya que profundizar en el futuro, sino en el verdadero dilema al que se enfrentó la mayoría de los extorsionados, consistente en pagar a una organización terrorista o marcharse. No cabe duda de que resulta difícil tener que irse, pero no se trata en ningún caso de una decisión heroica, sino digna, y el mal que se sufre como consecuencia de tomarla no puede compararse bajo ningún concepto con el mal causado por pagar la extorsión, una equiparación a la que se ha recurrido en un trabajo reciente que alude a la tragedia del desarraigo y a la «evaluación contextualizada hecha por la propia persona afectada».⁵⁶ Si lo hiciéramos así, si la «evaluación contextualizada» fuera la definitiva, nos colocaríamos a un paso del terreno del relativismo moral, en el que los comportamientos ejemplares se equipararían en la práctica a los que no lo han sido, ninguna decisión habría de ser enjuiciada pues todas serían válidas —todas valdrían lo mismo—, y no existirían elementos que pudieran sostener reproche alguno al auténtico comportamiento de la sociedad vasca durante la época del terror.

Volvamos a Neguri. En marzo de 1979, Pilar Careaga Basabe, antigua alcaldesa de Bilbao que también se había señalado por su oposición

a ETA, fue herida gravemente al sufrir un atentado terrorista, lo que supuso la constatación de que la banda no soltaba a su presa. Con un pie ya en Madrid y con los negocios tradicionales ligados a la industria pesada de Vizcaya en franca decadencia, algunos pobladores del barrio residencial de Neguri decidieron que era hora de cambiar de aires y se trasladaron de manera definitiva a Madrid huyendo de la agresión terrorista y de la soledad política y social. A partir de entonces, únicamente retornaron a sus residencias para pasar temporadas cortas. Sin embargo, la marcha de Neguri a Madrid no fue general ni inmediata y, en la medida en que se dio, se debió a causas más complejas que la amenaza terrorista, sin que quepa descartar esta. De hecho, hasta principios del siglo XXI, es decir, hasta poco después de la unión con Argenteria, a pesar de la extorsión y los atentados con bomba sufridos durante los veinticinco años anteriores, el BBV mantuvo un alto porcentaje de su capacidad de decisión en Bilbao y la mayoría de sus altos directivos siguió viviendo en Vizcaya. Esto indica que la deslocalización definitiva se dio después de la fusión y que entre sus causas fundamentales también habría que tener en cuenta la pérdida de poder interno en la empresa tras la abrupta salida de Emilio Ybarra y otros miembros del consejo de administración, además de la amenaza terrorista. El centro de decisión se mantuvo en Bilbao durante mucho tiempo a pesar de que la mayor parte del trabajo había que hacerlo en Madrid.

En definitiva, cuando se analizan las deslocalizaciones provocadas por la amenaza terrorista surgen dudas y matices a la hora de determinar su verdadero alcance. Hubo empresarios que se marcharon por culpa de la extorsión, pero la gran mayoría de las empresas permaneció, incluso en Guipúzcoa, la provincia más hostil a la tarea empresarial. Los motivos que tuvieron muchas compañías para invertir fuera, a menudo de forma silenciosa, dejando en ocasiones morir la instalación vasca para potenciar la de otro lugar, fueron complejos y no solo estuvieron relacionados con el terrorismo, sino con factores puramente económicos, al igual que ocurrió en otras regiones cuyas empresas llevaron a cabo un fuerte proceso de internacionalización para mantener la competitividad en costes.

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

Si resulta difícil, como hemos visto, establecer el alcance de la deslocalización de empresas y huida de empresarios que se debió a la amenaza terrorista —pues la mayor parte de las empresas se quedaron y las que se fueron lo hicieron por una mezcla de motivos, singularmente de tipo económico—, más aún lo es obtener conclusiones acerca de la pérdida de inversión extranjera directa (IED) que ha podido sufrir el País Vasco por el temor a la actividad de ETA. Como punto de partida diremos que parece existir un consenso amplio acerca de que se perdieron oportunidades de inversión, y un juicio apriorístico de que dicha pérdida fue grave para la región vasca. Este pensamiento coincide en líneas generales con una serie de trabajos académicos acerca de las consecuencias del terrorismo. La gravedad de la pérdida de inversión extranjera parece incluso concitar un mayor acuerdo que la cuestión de las deslocalizaciones. Según los autores de un artículo en el que se analizan ochenta y tres países en vías de desarrollo entre 1984 y 2003, los más atractivos para la inversión extranjera son los más democráticos porque protegen más la propiedad privada y, a la hora de invertir, las multinacionales se fijan sobre todo en los siguientes parámetros: estabilidad gubernamental, conflictos internos y externos, ley y orden, tensiones étnicas, calidad burocrática y en menor medida corrupción.⁵⁷ Muchas empresas multinacionales incluyen el terrorismo en sus decisiones sobre mercados y operaciones de inversión. Los costes directos suelen ser mínimos comparados con los indirectos: caídas de demanda de productos, interrupciones de abastecimientos y aumento de los costes de transacción debido a las medidas de protección voluntarias o impuestas por los gobiernos. Se ha hablado de un *terrorist tax*, formado por un cúmulo de factores que contribuyen a elevar el coste de hacer negocios sin añadir nada a la riqueza de un país o región. Todas las molestias inherentes al terrorismo al final cuentan, también los costes de la seguridad. Caídas de la IED como consecuencia del terrorismo se han observado en España, Grecia, Israel y Latinoamérica, y los sectores más afectados por el terrorismo internacional son la aviación, los seguros,

las finanzas, los viajes, el transporte en general y el turismo.⁵⁸ Algunos estudiosos han hallado en sus regresiones caídas del turismo y de la IED para toda España por culpa de la actividad terrorista de ETA.⁵⁹

No negaremos que el País Vasco haya podido sufrir la pérdida de proyectos de inversión foránea por culpa de ETA, pero de nuevo nos hallamos ante la necesidad de matizar su gravedad real por varias y poderosas razones. En primer lugar, la IED que llegó al País Vasco no fue tan escasa como se cree, y ello ha sido así porque las decisiones de las multinacionales derivan de un cálculo complejo en el que tienen cabida numerosas variables y el terrorismo no es la única ni, muchas veces, la principal. En segundo lugar, que la IED que ha llegado al País Vasco no haya sido superior se debe tanto a las características propias de la IED total de España y a la especialización industrial vasca como a la amenaza terrorista. Ello ha quedado demostrado en los últimos años después del fin de la actividad de ETA, en los que, tras dos años de auge, la IED ha vuelto a posiciones relativas de las décadas de 1980 y 1990.

La explicación que se ofrece a menudo a la opinión pública en la prensa tiende a comparar el porcentaje que ha correspondido al País Vasco del total del PIB español con el porcentaje de la IED total que ha llegado a la región. Como el primero ha estado en el entorno del 6 por ciento y el segundo unos puntos por debajo, se decide sin mayor rigor analítico que esos puntos de diferencia y alguno más se han debido a la existencia de ETA. Para estos analistas resulta evidente por sí mismo que el País Vasco sería más atractivo que otras regiones españolas para los inversores extranjeros si no sufriera la amenaza terrorista. No parece sensato rechazar este aserto de plano y no lo haremos aquí, puesto que existen trabajos y testimonios de personas implicadas en relaciones con empresas e inversores foráneos que tuvieron que enfrentarse a la mala imagen que arrastraba el País Vasco, colocado por muchos en una lista negra de lugares donde invertir, a menudo junto a Irlanda del Norte. Algunos de los posibles inversores rechazaban incluso la posibilidad de visitar la región para conocer la realidad personalmente, y lo cierto es que, en ocasiones, quienes lo hicieron se toparon con situaciones de violencia y enfrentamientos callejeros, aunque fueron los menos. A

menudo, la percepción negativa no estaba directamente relacionada con la extorsión o con un atentado terrorista, sino con un conflicto laboral violento, nocivo para crear un entorno amable para el inversor. Se ha sabido de casos concretos de grupos nacionales que han renunciado a instalarse en el País Vasco mientras existiera el terrorismo, como Mercadona, cuyo presidente, Juan Roig, reconoció que había esperado al final de la actividad de ETA para abrir sus primeros supermercados.⁶⁰

Sin embargo, esa explicación de la diferencia de varios puntos porcentuales entre la IED potencial y la real es demasiado simple. Aun aceptando la influencia negativa del terror sobre la imagen del País Vasco, hay que tener en consideración otros factores que también intervinieron en la amplitud de la brecha, pero sobre todo hay que proceder a desmitificar el tamaño de la brecha en sí, pues ni es tan grande como se cree en algunos foros, ni deja en tan mal lugar al País Vasco con respecto a otras regiones españolas. Es cierto que la proporción de IED que correspondió al País Vasco se alejó en los años ochenta y noventa de la que fue a parar a Cataluña y Madrid, pero resultó similar o incluso superior a la de otras diez regiones españolas. En el quinquenio posterior a la entrada en la Comunidad Económica Europea, por ejemplo, Cataluña y Madrid absorbieron todos los años entre el 60 y el 80 por ciento de la inversión exterior y el País Vasco mantuvo una honrosa cuarta posición, salvo en 1991.⁶¹ La tercera plaza en absorción de IED correspondió a Andalucía con un 6,5 por ciento, debido fundamentalmente a la importancia de la adquisición de segundas residencias por extranjeros en dicha región —cerca de la mitad de la inversión en esa comunidad—, un mercado en el que el País Vasco carece prácticamente de participación porque su actividad turística nunca ha podido compararse con la del sur y las regiones mediterráneas, al igual que les ocurre al resto de provincias cantábricas.⁶² Pero amplíemos la visión cronológica y aportemos más cifras. Entre 1975 y 1991, el País Vasco recibió el 4,15 por ciento de la inversión extranjera que vino a España, aunque fue reduciéndose con el paso del tiempo y la decadencia de la industria básica: fue de un 4,79 por ciento en 1975-1984, y de un 3,86 por ciento en 1985-1991.⁶³ Más adelante, entre 1995 y 2008, el País

Vasco recibió el 4,5 por ciento de la IED: 4,6 en 1995-2000, 3,9 en 2001-2005 y 5,2 en 2006-2008. Fue la tercera del ranking regional, y la quinta en términos per cápita. No se trata de una mala posición, si tenemos en cuenta que, entre 1995 y 2008, la IED que llegó a España prefirió los servicios (52 por ciento) a la industria (32 por ciento).⁶⁴ Tras las sucesivas crisis y procesos de reestructuración sufridos hasta mediados de los años noventa, el País Vasco aún destacaba por su especialización manufacturera, y de hecho fue la industria, al contrario que en otras regiones españolas, la destinataria principal de la IED que llegó al País Vasco, en concreto los sectores de tecnología media.⁶⁵ Finalmente, entre 2008 y 2015, el País Vasco mantuvo el tercer puesto nacional pero el porcentaje bajó al 3 por ciento.⁶⁶

Añadamos más datos relevantes. Entre 1997 y 2013, Madrid recibió el 64,45 por ciento de la IED llegada a España y Cataluña el 15 por ciento. El País Vasco se situó en tercer lugar, con el 4,23 por ciento, seguido de cerca por la Comunidad Valenciana, con el 3,79 por ciento. Si se relaciona el PIB de cada región con la IED recibida, solo Madrid disfrutó de un índice superior a 1, quedando todas las demás por debajo. El País Vasco, con 0,71, se sitúa en cuarta posición al ser superada únicamente por Cataluña (0,84) y Aragón (0,78). Con estos datos es insostenible afirmar sin matices que la región vasca ha recibido, por culpa de ETA, mucha menor IED de lo que le correspondería por su tamaño, incluso teniendo en cuenta que dentro de la etapa de diecisiete años analizada hubo tres sin violencia (1999, 2012 y 2013).⁶⁷ A la altura de 2015 había acumulada en España una inversión productiva extranjera total de 347.745 millones de euros, de los cuales cerca de 12.900, el 3,7 por ciento, correspondían al País Vasco, lo que la convertía en la cuarta región del ranking, según el Ministerio de Economía.⁶⁸ Volveremos sobre ello al final de este apartado.

Un estudio de la IED entre 1986 y 1989 apunta a la importancia de la estructura sectorial de la industria de la región. De hecho, según los autores, la IED «no ha mostrado ningún interés por sectores como el de metálicas básicas y productos metálicos», que recibieron conjuntamente tan solo el 3,6 por ciento de la IED total. Su peso en la industria vasca

era muy superior al que le correspondía en la industria española, por lo que algo tendría que ver esta especialización vasca en los porcentajes de IED que obtuvo la región en esos años. En pocas palabras, buena parte de la industria vasca interesaba poco a los grupos inversores extranjeros, más orientados «hacia sectores considerados en expansión».⁶⁹ En un trabajo publicado en 2016 que analiza los factores que determinan la disparidad regional de la inversión extranjera en España entre 1997 y 2013 ni siquiera se menciona el factor del terrorismo, por no considerarlo relevante. Se trata sin duda de una ausencia que hay que lamentar, pero que resulta significativa del escaso valor que algunos investigadores otorgan a la violencia de ETA. Sus conclusiones apuntan al tamaño del mercado, el nivel de capital humano en interacción con el salario y las características propias de Madrid, una región que, como sabemos, absorbe por sí sola la mitad de la inversión extranjera directa que llega a España cada año.⁷⁰ Merece destacarse también un riguroso estudio sobre la IED en el País Vasco firmado por Carlos Manuel Fernández-Otheo, que tampoco ha arrojado resultados concluyentes.⁷¹ Mediante una descripción completa y pormenorizada entre 1988 y 2002, sus datos sí avalan que la IED en el País Vasco ha estado por debajo de lo que le correspondía en cuanto a su contribución a la industria nacional. Pero el mismo autor reconocía lo que ya hemos apuntado, esto es, que a la mayoría de las regiones españolas les ocurría algo similar, ya que Madrid absorbía el 52 por ciento de la IED y Cataluña el 25 por ciento, con una contribución innegable aunque difícil de cuantificar del efecto sede (la IED computa en la región donde la empresa pone su sede oficial, que suele ser Madrid o Barcelona por las ventajas que reporta a las multinacionales ubicarse en la capital política o las capitales económicas del país donde se asientan). La participación del País Vasco en la IED nacional quedaba por debajo de lo que le correspondía por población, pero lo mismo ocurría con otras diez regiones. Tampoco había huellas de que las regiones limítrofes absorbieran IED expulsada por la actividad terrorista que sufría el País Vasco. De hecho, en un informe de la revista de la Cámara de Comercio de Bilbao de 1995 se aporta el dato significativo de que, tras la entrada en la Comunidad Económica Europea,

en la segunda mitad de la década de los ochenta, el País Vasco se mantuvo en el cuarto puesto entre las regiones españolas en la recepción de inversión extranjera, y osciló entre el cuarto y el séptimo hasta 1993. Estados Unidos, Suiza y los países de la Comunidad concentraron el 90 por ciento de la inversión y apostaron fundamentalmente por el sector industrial.⁷²

Lo más relevante del trabajo citado de Fernández-Otheo, en cualquier caso, fue que la regresión econométrica que empleó para intentar relacionar la intensidad del terror, medida en número de atentados, y la evolución de la IED no le dio resultados significativos. Esto no debe sorprender si se tiene en cuenta que la IED industrial con destino al País Vasco supuso el 8 por ciento del total que vino a España en 1978 y nada menos que el 9,67 por ciento en 1981. Fernández-Otheo acabó reconociendo que «no es posible, a la luz de esta investigación, sacar conclusiones razonables sobre los efectos de la actividad terrorista sobre la inversión realizada por las empresas multinacionales en el País Vasco». Incluso añadió como posibilidad, y como aparente resultado que asomaba en su regresión, que quizá los altos costes laborales habían contribuido más que el terrorismo a desplazar IED a otras regiones, sobre todo las inversiones más intensivas en trabajo, aunque se trata de una hipótesis que no comparten otros autores.⁷³ En la década de 1980, el coste medio de personal en el País Vasco se situaba un 20 por ciento por encima de la media española, aunque se compensaba con una productividad mayor en los subsectores de demanda débil (siderurgia, metalurgia), que era, no por casualidad, el destino fundamental de la inversión directa extranjera en la región: el 44 por ciento entre 1987 y 1989.⁷⁴

Cabe añadir un nuevo elemento al análisis comparativo con el resto de España, que es el de las desinversiones efectuadas por los inversores extranjeros. Ante el aumento de la actividad terrorista en los últimos años setenta y primeros ochenta podría suponerse una mayor tendencia a la venta de activos en el País Vasco por parte de las multinacionales presentes en la región. Lo cierto es que, entre 1975 y 1991, la desinversión acumulada supuso el 23,8 por ciento de la inversión exterior, un porcentaje cinco puntos superior al del conjunto español, que quedó

en el 18,8 por ciento. Es posible que esta diferencia se deba en parte al factor del terrorismo, aunque habría que tener en cuenta también la liquidación de posiciones en sectores en declive afectados por la crisis y por la mayor proporción de inversión residencial en otras regiones, más estable a medio plazo. Además, la evolución errática de las desinversiones evidencia la falta de relación con la actividad terrorista: baste con señalar que en 1980 y en 1981 no llegaron al 2 por ciento de la IED en el País Vasco y alcanzaron el 20 por ciento en la media de España, mientras que en años anteriores o posteriores podían igualar o superar, como en 1979 o 1982, la inversión directa recibida por la región.⁷⁵ Se trató de un movimiento aleatorio, más dependiente de decisiones de inversión concretas en sectores específicos —relacionadas con el cierre de una fábrica determinada, por ejemplo—, que de la evolución del número de atentados o asesinatos de ETA.

Las ocasiones en que los inversores extranjeros vieron oportunidades en el País Vasco fueron numerosas incluso en los peores momentos de actividad terrorista. Hasta un total de 1.114 inyecciones de capital foráneo se han detectado en el periodo 1975-1991. La incorporación a la Comunidad Económica Europea se dejó notar, puesto que el promedio anual de empresas vascas que recibieron esta financiación exterior fue de 76 hasta 1984 y de 149, prácticamente el doble, entre 1985 y 1991, con una fuerte concentración de las inversiones: 141 empresas vascas —el 12,6 por ciento de las que recibieron capital extranjero— percibieron el 80 por ciento de los ingresos totales provenientes del exterior.⁷⁶ La distribución de estas inversiones entre las tres provincias vascas no difirió excesivamente de su respectivo porcentaje en población y peso económico, ya que la mitad fue a parar a Vizcaya, el 35 por ciento a Guipúzcoa y el restante 15 por ciento a Álava, siendo la tendencia en la década de los ochenta favorable para Vizcaya, estable para Guipúzcoa y desfavorable para Álava, lo cual constituye un indicio de que la actividad de ETA solo fue un factor más a tener en cuenta en las decisiones de los inversores extranjeros, pues el territorio más seguro ante la amenaza terrorista no obtuvo una ventaja perceptible en la recepción de inversiones provenientes del exterior.⁷⁷ A pesar de la rémora del terrorismo,

las empresas vascas no solo han cosechado mala prensa en el exterior. La calidad de los productos vascos en algunos sectores industriales o su buena posición en el mercado convivía en el mundo con la imagen negativa que otorgaba la actividad de ETA. De hecho, a menudo se sobrepuso a dicha imagen apoyándose en las especiales circunstancias que otorgaba la autonomía fiscal, como puede comprobarse en algunas importantes operaciones que involucraron a multinacionales extranjeras de la alimentación, la automoción, la química, la maquinaria y otros sectores. Hay numerosos ejemplos y bastará con que citemos algunos de especial relevancia. A principios de los años noventa, Pepsi-Cola compró la empresa de refrescos ubicada en Álava, Kas, lo que le permitió situar su sede en Vitoria. Poco tiempo después, la multinacional suiza Nestlé, en pugna con Unilever, adquirió la compañía de helados Miko. En 2001, el BBVA firmó el acuerdo por el cual vendía Bodegas y Bebidas (ByB) a la multinacional anglo-holandesa Allied Domecq. Recordemos que durante aquel año ETA cometió quince asesinatos después de los veintitrés perpetrados el año anterior, tras la ruptura de la tregua-trampa. El precio de la oferta pública de adquisición de acciones fue de 279,2 millones de euros. El terrorismo no impidió esta importante operación, ni las anteriormente mencionadas, ni tampoco la venta posterior de ByB a Pernod Ricard, en 2005.⁷⁸ Dentro aún del ramo de la alimentación, merece destacarse el caso de las conocidas galletas Artiach. Desde 1967 existía un acuerdo entre la familia fundadora y la norteamericana Nabisco, renovado en 1975 con un contrato de transferencia tecnológica. Las inundaciones de agosto de 1983 destruyeron la fábrica de galletas de la ribera de Deusto (Bilbao) y Nabisco invirtió 2.500 millones de pesetas (45,15 millones de euros de 2016, tomando como base 1984) en levantar otra en la localidad vizcaína de Orozco. Aquella pudo haber sido la ocasión ideal para salir del País Vasco, pero no lo hizo. Cuando varios años después vendió la fábrica a Tabacalera, los motivos no guardaron relación con el terrorismo sino con las propias dificultades de la multinacional, obligada a desprenderse de todas sus inversiones europeas. De hecho, el número de veces que Artiach ha cambiado de manos resulta sorprendente, pero todo indica que ETA no

ha tenido absolutamente nada que ver en la evolución de la empresa. En 1994, RJR-Nabisco volvió a adquirirla y creó Nabisco Iberia, con dos divisiones, Marbú y Artiach, como instrumentos para su expansión en Europa y África.⁷⁹ Después pasó por United Biscuits, entre 2006 y 2008 fue de Kraft, luego la tuvo Panrico, más tarde Nutrexpa y desde 2015 es propiedad de Adam Foods.

El apoyo público traducido en una fiscalidad amable —o, al menos, en unas instituciones cercanas y comprensivas— aparece como uno de los motivos de que las inversiones provenientes del exterior vencieran sus posibles resistencias iniciales. Se trataba de buscar elementos que contrarrestaran la violencia de ETA, como las vacaciones fiscales que más tarde fueron anuladas por Bruselas. En octubre de 1995, fue el ministro de Economía, Pedro Solbes, quien escribió en un artículo de opinión que «para compensar la evidente desventaja en que el terrorismo sitúa a la región [vasca], sus autoridades [han] intentado en el pasado ofrecer a los inversores un tratamiento fiscal diferenciado y menos voraz que el del resto de España».⁸⁰ Algunos casos concretos se dieron a conocer, como el de la empresa riojana Ramondín, que se trasladó cinco kilómetros para acogerse a los incentivos fiscales de la Diputación de Álava. O la multinacional Daewoo, que en 1999 vio cómo las ayudas de 825 millones de pesetas prometidas por el gobierno vasco fueron invalidadas por Bruselas a instancias del comisario de la Competencia.⁸¹ Todavía en una entrevista realizada en agosto de 1998, antes de que se anularan dichas ayudas, el que fuera consejero de Transportes y Obras Públicas, Álvaro Amann, comentaba la operación con evidente orgullo: «¿Cómo se produce la inversión de Daewoo en nuestro país [*sic*], después de mirar en bastantes sitios de Europa? Para atraerles les hablamos del país y sus posibilidades, de los inversores extranjeros asentados en este país, se le trae a hablar con la empresa Mercedes, asentada también en Vitoria, simplemente les presentamos a estos señores y hablan entre ellos para que comprueben que les ofrecemos lo mismo que les hemos ofrecido a ellos».⁸² Son menos conocidas, aunque quizá similares, las razones por las cuales Gestamp Automoción, la multinacional de componentes del automóvil, tiene sede social en un polígono industrial de Abadiano,

Vizcaya. Fue creada en 1997 a partir de Gonvarri, que, pese a la apariencia de su nombre no es vasca en absoluto, pues es el acrónimo de sus fundadores, González, Varela, Ruiz y Riberas, todos de origen y residencia madrileña y burgalesa.⁸³

Pero no solo se trataba de otorgar un tratamiento fiscal favorable a las empresas, sino de facilitar un entorno lo más cómodo y seguro posible a cualquiera que deseara instalarse. Esa política incluía la cercanía inmediata al posible inversor y a las compañías ya asentadas en el territorio mientras se llevaban a cabo campañas activas de captación en el exterior mediante publicidad, viajes y reuniones. Así pues, las excepciones a la regla de rehuir el País Vasco fueron numerosas, aunque posiblemente hubo que trabajarlas y cuidarlas una vez se habían efectuado. Salvo excepciones, las multinacionales ya asentadas en el País Vasco y Navarra se mantuvieron y no deslocalizaron sus inversiones. Este comportamiento servía como demostración a otros de que en el País Vasco se podía pensar en hacer negocios. Porque, en definitiva, la lógica económica y de la rentabilidad de la inversión se superponía a otro tipo de consideraciones. Es lo que ocurrió, por ejemplo, con la compañía Mesa, ubicada en la localidad vizcaína de Munguía. Fundada en 1947 y dedicada al suministro de materiales para el sector eléctrico, fue adquirida por la multinacional Schneider a finales de los años ochenta. En 2008, cuando aún no estaba clara la evolución que experimentaría la actividad terrorista —ETA había matado seis veces tras la ruptura de la última tregua, en 2007—, decidió invertir 20 millones de euros en renovar sus instalaciones y seguir apostando por el País Vasco.⁸⁴

En los primeros años noventa los principales representantes de las organizaciones empresariales tenían claras las ventajas competitivas del País Vasco. En el informe de la Cámara de Comercio citado más arriba, José Guillermo Zubía, secretario general del Sindicato de Empresarios Alaveses, mencionaba una posición geográfica estratégica y unas cuantas características positivas que podríamos calificar como economías de localización de una región industrial avanzada: alta cualificación profesional, cultura industrial y una buena red de comunicaciones y de servicios a las empresas. José María Ruiz Urchegui,

secretario general de la patronal guipuzcoana Adegui, incidía en la ubicación geográfica y el nivel de formación, añadiendo unas condiciones fiscales atrayentes gracias al concierto económico y una administración autonómica favorable a la inversión. Según este último, los aspectos negativos que presentaba el País Vasco para atraer inversión foránea eran aquellos que lastraban la competitividad, mencionando el excesivo intervencionismo público, la rigidez del mercado de trabajo, elevados tipos de interés y onerosas cuotas de la Seguridad Social y, como efecto disuasorio último, el fenómeno de la violencia. Un factor entre varios, y no el indicado en primer lugar. Por su parte, Francisco Javier Azpiazu, secretario general del Centro Industrial y Mercantil, indicaba en 1995 los siguientes cinco factores que deberían corregirse para que el País Vasco aumentara su atractivo de cara a captar inversión extranjera: el alto nivel de los salarios, la excesiva presión fiscal, la escasa flexibilidad laboral, los altos tipos de interés y la «posición obstruccionista» de los sindicatos. Ni siquiera mencionaba al terrorismo de ETA, aunque debemos suponer que si se le hubiese preguntado directamente por él habría reaccionado de inmediato incorporándolo a su lista como sexto factor a tener en cuenta. Los representantes de los sindicatos entrevistados en el informe de la Cámara de Comercio tampoco aluden a la violencia. No lo hacen ELA y LAB, por supuesto, pero ni siquiera UGT y CC OO. En la mesa redonda final que se organizó entre el director de la publicación, Jesús Dorao, el diputado de Promoción Económica, José Luis Bilbao, el director de Gestión de la SPRI, Juan José Duque, y los economistas Antxón Pérez de Calleja e Ignacio Marco-Gardoqui, se debatieron de nuevo el coste y la cualificación de la mano de obra, el tipo de cambio, la legislación laboral y fiscal, el entorno industrial, las infraestructuras y la estabilidad social y política, haciendo especial mención, dentro de esta, a la persistencia del terrorismo. La opinión de inversores extranjeros recabada para el informe antedicho de la Cámara de Comercio centra los problemas en la baja productividad, los altos costes salariales y la crispación social —en la que se supone que hay que englobar el terrorismo, aunque no lo cite expresamente—, añadiendo que tanto los empresarios foráneos

como los autóctonos se quejan sobre todo de «la rigidez de nuestro mercado de trabajo que impide adaptarse con rapidez y garantías de éxito al mercado cambiante».⁸⁵

En definitiva, la violencia de ETA era vista como un factor negativo más a tener en cuenta, al mismo nivel o por debajo de «los costos de fabricación» —el más importante según uno de los participantes—, o «la actitud del mundo financiero» ante la empresa.⁸⁶ Tales preocupaciones coinciden en parte con las de un informe publicado en 1994 por Mikel Navarro, María José Aranguren y Olga Rivera, que analiza las causas de la mayor incidencia de la crisis industrial de los primeros años noventa en el País Vasco. Para estos autores las claves del peor comportamiento de la industria vasca se encuentran en su especialización y estructura y, sobre todo, en las flaquezas internas de sus empresas, citando expresamente la poca cooperación, la escasa internacionalización, la falta de perspectiva estratégica, la carencia de mentalidad competitiva y las debilidades en producción, recursos humanos, comercialización y marketing y contabilidad y finanzas. Dentro de los «valores y cultura imperantes» que también podrían afectar a la economía vasca, Navarro, Aranguren y Rivera mencionan tres cuestiones que consideran fundamentales: «Los conflictos y la violencia; el enriquecimiento a corto (vía financiera o vía corrupción y fraude); y la funcionarización», uniendo la escasa inversión exterior con la actividad de ETA. De nuevo, el terrorismo aparece a mediados de la década de 1990 como una causa entre varias del mal comportamiento de la economía vasca.⁸⁷

Como estudiosos, tenemos la fortuna de contar con otro ejemplo de región industrial europea además de la vasca que sufrió el embate del terrorismo para poder comparar la evolución de ambas economías. Nos estamos refiriendo, claro está, a Irlanda del Norte, una región algo menor que el País Vasco (1,6 millones de habitantes frente a 2,1) y con una especialización industrial también algo inferior (41 por ciento del PIB en 1971), que sufrió durante más de tres décadas la conjunción de una grave crisis económica y el estallido de una violencia sectaria que dejó un saldo de 3.200 muertos, la mitad de ellos provocados entre 1971 y 1976. Según los autores que lo han estudiado, el declive industrial de

Irlanda del Norte se debió, además de a la crisis económica mundial, a su dependencia de las exportaciones al Reino Unido y de multinacionales con centros de decisión externos, a su especialización en sectores en crisis como los astilleros y la fibra artificial, y a la actividad terrorista del IRA y otros grupos paramilitares.⁸⁸ La influencia de las multinacionales venía de los años cincuenta, cuando la crisis posbélica había golpeado sus industrias tradicionales del textil y la construcción naval. Alarmados ante el declive de la región, políticos, analistas y empresarios llevaron a cabo una agresiva estrategia de captación de inversiones exteriores que triunfó durante la década de 1960. Atraídas por salarios bajos e incentivos públicos, primero multinacionales americanas y después europeas se asentaron en Irlanda del Norte creando más de 20.000 empleos y convirtiéndose en el sector más dinámico de la economía de la región. Pero a partir de que estallara la crisis en 1974 se produjo un movimiento de desinversión protagonizado especialmente por las multinacionales norteamericanas especializadas en el sector textil. Las multinacionales dejaron de apostar por sus plantas norirlandesas en un proceso que tiene tanto que ver con la deslocalización como con la falta de atracción de capitales exteriores.⁸⁹ En 1973, un tercio de la industria norirlandesa estaba en manos de multinacionales, proporción que cayó al 18 por ciento en 1985.⁹⁰

A nuestro entender, la peor evolución de la industria norirlandesa con respecto a la vasca podría guardar alguna relación con su mayor dependencia de la inversión exterior. Esta relación confirma lo que Abadie y Gardezabal defienden en uno de sus trabajos, esto es, que una de las vías más importantes de caída del PIB por culpa del terrorismo es la pérdida de IED, por ser muy sensible a las desigualdades de riesgo.⁹¹ Ya hemos citado el estudio de Fernández-Otheo que confirmaba que la IED en el País Vasco había quedado por debajo de su participación en la industria nacional.⁹² Sin embargo, el desarrollo de la región nunca dependió de la inversión exterior en el mismo grado que Irlanda del Norte, Cataluña o Madrid. Algunas inversiones puntuales pudieron elevar el porcentaje correspondiente al País Vasco, como ocurrió entre 1966 y 1971, periodo en que la cuota de la inversión extranjera

industrial alcanzó el 6,7 por ciento, muy probablemente gracias a la participación del 40 por ciento que Gulf Oil asumió en el proyecto de Petronor.⁹³ Pero, incluso en esos años, quedó muy por debajo de Cataluña, 28,5 por ciento, y Madrid, 24 por ciento. Siendo tan baja la influencia de la IED en el desarrollo vasco y constituyendo, según los especialistas, uno de los factores de cualquier economía a los que más afecta el terrorismo, cabe reflexionar acerca de si la influencia de ETA en la economía vasca fue menor que en otros lugares que han padecido el terrorismo debido precisamente a la escasa dependencia relativa del País Vasco del exterior.⁹⁴

Veamos finalmente lo que ocurrió a partir del cese de la actividad terrorista en 2011. El *Informe de competitividad del País Vasco 2015*⁹⁵ ha constatado una reciente recuperación de la inversión directa extranjera bruta en 2013 y 2014 que podría relacionarse entre otros factores con la inactividad de ETA.⁹⁶ En efecto, en 2011 el porcentaje fue del 2,2, que se elevó al 2,9 en 2012, al 6,2 en 2013 y al 7,2 en 2014, colocando al País Vasco en el tercer puesto del ranking nacional. Parece, pues, que el final de la violencia sí ha ejercido una influencia positiva en la recepción de IED por parte del País Vasco, pero no ha durado mucho tiempo: ha vuelto a bajar al 3,6 por ciento en 2015 y al 2,1 en 2016.⁹⁷ En este sentido, de vez en cuando aparecen artículos periodísticos que subrayan el coste en forma de pérdida de inversión extranjera que ha supuesto la existencia de ETA para el País Vasco. Sin embargo, tales artículos carecen en ocasiones del necesario rigor científico y no es raro que algunos de ellos tergiversen los datos disponibles en función de sus ideas preconcebidas, sin ningún tipo de fuerza probatoria. Uno de ellos, por ejemplo, no solo obvia la evolución oscilante de los porcentajes que acabo de ofrecer para hablar de que, «en el nuevo escenario de ausencia de amenazas, las cifras se empiezan a recuperar y la media de los últimos años alcanza el 5 por ciento», simulando una tendencia ascendente que no es tal, sino que altera los verdaderos porcentajes de IED que el País Vasco obtuvo en los peores años de violencia para referirse a uno de los ejercicios en que la recepción de inversión extranjera fue menor, del 2,7 por ciento, cuando en realidad casi nunca

dejó de estar entre las regiones privilegiadas con participaciones en el total nacional situadas en el 3-4 por ciento, como hemos visto.⁹⁸ Unos porcentajes, por cierto, similares al obtenido en 2015 y superiores al de 2016. Parece, en definitiva, que el dividendo de la paz en términos de inversión extranjera, aunque real, ha sido de corto recorrido.⁹⁹ Ello no puede extrañar a nadie si se tienen en cuenta todos los factores que inciden en las decisiones de las multinacionales y se establecen con rigor y sin derrotismo las auténticas cifras de inversión que correspondieron al País Vasco durante la existencia del terror, que es lo que hemos tratado de hacer en este apartado.

TURISMO

Cuando Rosa Díez se incorporó al gobierno vasco en 1991 y se hizo cargo de la consejería de Comercio, Consumo y Turismo, lo primero que constató fue la necesidad de contrarrestar la mala imagen del País Vasco en el exterior con una inteligente campaña publicitaria. Así nació el exitoso eslogan «País Vasco: ven y cuéntalo», que, junto a otras actuaciones de promoción, sirvió para mejorar progresivamente las cifras de visitantes, sobre todo entre 1994 y 1998.¹⁰⁰ Una amplia bibliografía relaciona el terrorismo internacional con la caída del turismo del país que lo sufre. Se da un consenso en la investigación en que es el sector de actividad más afectado por el terror, junto a la aviación, aunque el impacto de un ataque puede ser de corta duración si es aislado.¹⁰¹ Los analistas han comprobado la existencia de elevados costes en Grecia, Italia, Austria y España.¹⁰² Fuera de Europa Occidental, se han estudiado los casos de Estados Unidos, Turquía e Israel. En Estados Unidos, el impacto negativo dura entre dos y cinco años hasta que se produce la recuperación de las cifras previas.¹⁰³ En Turquía, uno de los países más estudiados por sufrir el terrorismo kurdo, se calcula una pérdida máxima del 5 por ciento de los ingresos totales por turismo, una merma considerable pero limitada: en nueve años, entre 1997 y 2006, el país ha perdido por culpa del terror seis millones de visitantes. En 2006 las

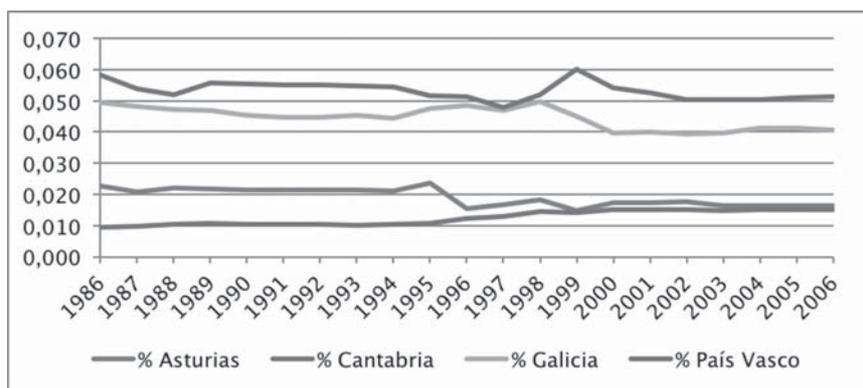
pérdidas en el turismo fueron estimadas en 700 millones de dólares.¹⁰⁴ Israel es otro de los países más estudiados. En momentos de auge del terror se constata una pérdida de visitantes extranjeros, pero esta no es excesivamente grande y los hoteles lo compensan con promociones para incrementar el turismo local, al que no le afectan los atentados en sus decisiones vacacionales como sí lo hace, aunque levemente, a los extranjeros.¹⁰⁵

Para el caso vasco hay pocos estudios que traten de analizar con rigor la influencia que ETA haya podido ejercer sobre el número de visitantes, más allá de la constatación obvia de que, sin duda, ha causado algún perjuicio porque quien buscaba un tiempo de descanso en el norte de España podía encontrar fácilmente un bien sustitutivo al País Vasco en Asturias, Galicia o Cantabria, regiones de clima, paisaje y gastronomía —se diga lo que se diga— homologables. Este hecho tuvo que afectar a la actividad directamente relacionada con la llegada de visitantes provenientes del resto de España cuyos destinos turísticos se hallaban en la costa guipuzcoana, como San Sebastián, Fuenterrabía o Zarauz. Uno de los escasos estudios anteriormente señalados ha confirmado un auge de visitantes foráneos en los años de 1998 y 1999 y lo ha relacionado con la tregua de ETA, obteniendo una conclusión extremadamente positiva acerca de los conocidos como «dividendos de la paz». Sin embargo, resulta sorprendente que no se mencione que el museo Guggenheim fue inaugurado el 18 de octubre de 1997, por lo que el disfrute de la tregua-trampa de ETA coincidió con los primeros años de su actividad. De hecho, durante el primer semestre de 1998, con ETA en activo, el número de visitantes que recibió el País Vasco aumentó en un 30 por ciento debido al nuevo museo.¹⁰⁶ Esta famosa institución estuvo precisamente en el punto de mira de ETA, por lo que la banda entendía que representaba de colonización foránea y contaminación cultural. La fundación Guggenheim de Nueva York recibió una carta de ETA amenazando con provocar «otro Lemóniz» si no interrumpían la construcción del museo en Bilbao. Los americanos, desorientados, consultaron con el gobierno vasco el camino a tomar, y este decidió seguir adelante incrementando la protección de la obra.

Los trabajos continuaron y el edificio se terminó a pesar del recelo de que la banda terrorista lograra su paralización con algún atentado. El día de la inauguración se puso un control policial muy estricto porque las autoridades temían que ETA aprovechara la presencia del rey Juan Carlos I, el presidente del Gobierno José María Aznar y el *lehendakari* José Antonio Ardanza para actuar. En efecto, fue un miembro de ese control, el ertzaina José María Aguirre, quien dio el alto y pidió identificarse a los ocupantes de una furgoneta sospechosa. El miembro de ETA Eneko Gogeaskoetxea se bajó del vehículo y asesinó al ertzaina. Fue la única víctima relacionada con el museo que la banda logró causar antes, durante y tras su exitosa inauguración.

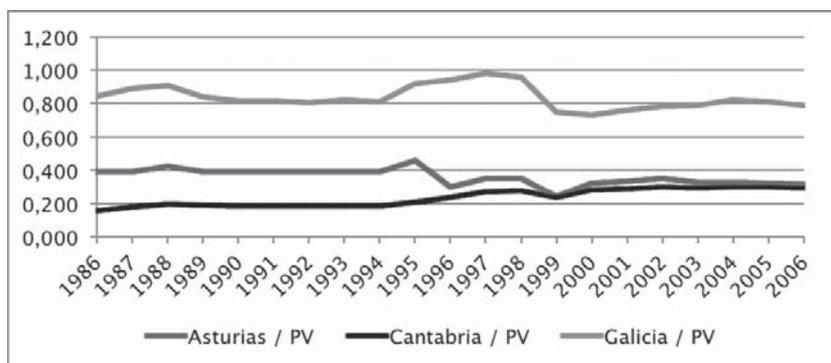
Cabe intuir que la instalación del Guggenheim en Bilbao tuvo algo que ver con la llegada de visitantes foráneos al País Vasco y, de hecho, hemos encontrado la confirmación a nuestras intuiciones en un exhaustivo trabajo que ha estudiado la andadura inicial de dicha institución. En 1998 y 1999 casi 2,5 millones de turistas visitaron el museo. De ellos, dos millones, el 80 por ciento, procedían de fuera del País Vasco. La media de visitantes al museo en los diez años siguientes a su apertura en octubre de 1997 fue de un millón anual (82.372 al mes), de los cuales casi 800.000 (65.897 al mes) provenían de fuera. Las pernoctaciones hoteleras mensuales en Vizcaya superaron a su vez las 80.000 al mes cuando hasta la apertura del museo no llegaban a 20.000.¹⁰⁷ ¿Quiere esto decir que la tregua no tuvo nada que ver con el auge de las visitas y que, por lo tanto, la relación entre terrorismo y turismo es inexistente? No tanto. Para acercarnos a una respuesta a esta pregunta he confeccionado los gráficos VI.7 y VI.8 que relacionan la evolución de la actividad turística en Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco, las cuatro regiones del norte cantábrico con un cierto parecido de su modelo turístico:

Gráfico VI.7. Participación de las regiones del norte en el turismo nacional (1986-2006)



Fuente: INE. Datos regionales

Gráfico VI.8. Comparación del turismo de Galicia, Asturias y Cantabria con el del País Vasco (1986-2006)



Fuente: INE. Datos regionales

Lo que nos indican estos gráficos es un comportamiento levemente peor del País Vasco en la segunda mitad de los años ochenta, un gran paralelismo en la primera mitad de los noventa y una clara mejora de posiciones con respecto al resto de regiones cantábricas en 1998 y 1999, coincidiendo con la tregua y la apertura del museo

Guggenheim. Sufre una caída en 2000 y 2001 —más con respecto a Asturias y Cantabria que a Galicia— que cabe achacar a priori a la vuelta de la actividad terrorista, y tiende a partir de entonces a la estabilización, compartida con el resto de regiones norteñas con respecto al conjunto de España.

En definitiva, hay base teórica y, hasta cierto punto, factual, para pensar que el terrorismo de ETA y el ambiente conflictivo que se extendió en el País Vasco afectó a la actividad turística, sobre todo en lugares tradicionalmente receptores de visitantes. Un trabajo reciente afirma que puede detectarse un aumento estadísticamente significativo del número de turistas provenientes de otras regiones de España a partir del cese definitivo de la violencia en 2011.¹⁰⁸ En efecto, el número de visitantes ha experimentado un crecimiento desde el final de la violencia que, aunque no extraordinario, sí resulta significativo, sobrepasando los 2,5 millones en 2014 a partir de los dos millones que visitaban el País Vasco en 2009. Los años 2012, 2014 y 2015 son años de crecimiento y solo el de 2013 experimenta una caída, del 2,1 por ciento con respecto al ejercicio anterior. La investigación desarrollada hasta el presente no es determinante al no tener en cuenta el cambio revolucionario del museo Guggenheim en el modelo turístico vasco y la similitud con otras regiones en clima, gastronomía y paisaje. Además, y como es sabido, la especialización turística del área cantábrica es menor que la de otras zonas de España y por consiguiente la parte que corresponde al turismo en sus respectivos PIB regionales es relativamente pequeña, aunque no despreciable. La contribución del turismo al PIB vasco ha pasado del 5,5 por ciento en 2005 al 5,7 en 2012 y el 5,9 en 2014 (Eustat), en una progresión ascendente que puede deberse a la caída de otros componentes del PIB más afectados por la crisis —el turismo también incrementa su participación en el conjunto del PIB español—, pero que a su vez invita a pensar que, en efecto, el País Vasco sufrió un coste económico derivado del terrorismo en este sector, de una cuantía difícil de determinar con exactitud aunque no excesivamente abultada.

RECAPITULACIÓN

El daño económico que ETA ha causado al País Vasco resulta difícil de medir. Los ejemplos de deslocalización de empresas y huida de empresarios amenazados, sumados a los casos concretos de oportunidades de inversión perdidas ponen en evidencia que ese daño ha existido. A la deslocalización y la falta de inversiones exteriores hay que unir, además, las consecuencias de la paralización de Lemóniz y un menor número de visitas turísticas. Dicho esto, conviene añadir a continuación algunas matizaciones. En primer lugar, las sucesivas crisis industriales sufridas por el País Vasco entre 1975 y 1994 están detrás del cierre de numerosas empresas de sectores en declive, por lo que no cabe adscribir la culpa solo al terrorismo. En segundo lugar, la autonomía fiscal pactada con el Estado desde 1981 y renegociada favorablemente en ocasiones sucesivas fue empleada con éxito por las autoridades vascas para frenar el deterioro económico. En tercero, la estructura industrial —y tal vez los costes laborales más elevados— también dificultó las inversiones provenientes del exterior. En cuarto, la IED que llegó al País Vasco no fue tan escasa como se indica algunas veces sin fundamento suficiente. En quinto, la bibliografía especializada nos dice que los dos mecanismos principales por los cuales el terrorismo afecta a la economía que lo sufre son la inversión proveniente del exterior y el turismo. A la altura de 1975, la economía vasca dependía mucho menos de la inversión extranjera y el turismo que otras regiones españolas. Su base era industrial y la propiedad de sus empresas se mantenía en buena parte dentro de estrechos círculos autóctonos o relacionados con Madrid. Esta caracterización regional, fruto de una larga tradición industrial que en sus aspectos modernos esenciales se remontaba al siglo XIX, evitó posiblemente que el País Vasco siguiera la senda de otras regiones afectadas por el terrorismo como Irlanda del Norte, cuyas principales empresas eran filiales de multinacionales de implantación reciente —las décadas de 1950 y 1960— y dependían por tanto de decisiones que se tomaban fuera de sus límites.

En el País Vasco, la mayoría de los empresarios y sus fábricas se quedaron, pagando o no el chantaje etarra. Se fue una parte de Neguri

que ya tenía un pie en Madrid, pero el pequeño y mediano empresario, e incluso muchos de los grandes, permanecieron en sus puestos siempre y cuando logaran sobrevivir a la decadencia de los sectores en declive. Así pues, el tejido empresarial vasco, aunque maltrecho por culpa de las sucesivas crisis industriales y la violencia permanente de ETA, logró mantenerse gracias a su base autóctona y al apoyo de las instituciones, que contaron con importantes herramientas fiscales obtenidas merced a los buenos resultados cosechados en sus negociaciones consecutivas con los gobiernos centrales durante al menos el periodo 1981-1998.



VII

ETA Y LA CORRUPCIÓN VASCA

PABLO DÍAZ MORLÁN

En este capítulo daremos cuenta del envenenamiento que la banda terrorista ha causado en la sociedad vasca mediante la intoxicación de las relaciones entre los individuos que la conforman, tanto en la vida empresarial como en la política, provocando la extensión de un tipo de corrupción mucho más grave que la que emana de decisiones administrativas o de la prevaricación judicial, pues debe su origen al chantaje mafioso que juega con el miedo de las personas para alcanzar algún tipo de beneficio, sea político, sindical o meramente económico en la mayor parte de las ocasiones. En el País Vasco ha habido usufructuarios directos e indirectos de la acción de ETA que se han aprovechado de la extensión de unas prácticas amenazantes que buscaban la obtención de beneficios generalmente pecuniarios a través de la intimidación del empresario. El presente capítulo trata de indagar en dichas prácticas y sus consecuencias a lo largo de cuatro apartados. El primero está dedicado a las relaciones laborales y sindicales; el segundo, a la ausencia de vocación emprendedora entre la juventud vasca, los problemas sucesorios en las empresas y las dificultades para captar talento debidas al ambiente de extorsión sufrido por los empresarios; el tercero, a la microextorsión impuesta a los comercios y un conjunto de prácticas extorsionadoras relacionadas; y el cuarto, al hipotético empleo de la amenaza de la violencia en las relaciones políticas entre partidos e instituciones, que



debe ser matizado aunque no excluido de una explicación global de las consecuencias del terrorismo.

RELACIONES LABORALES

La implantación de los sindicatos en el País Vasco con la llegada de la democracia estuvo marcada por unas condiciones que no se dieron en el resto de España. Por supuesto, participaron de un ambiente general caracterizado por su hostilidad al empresariado, contagiado por un universo de ideologías revolucionarias hermanadas en su oposición a la patronal. Pero una de las características del sindicalismo vasco, que lo distinguió del resto del sindicalismo español, fue la influencia que sufrió de la violencia ejercida por las diversas ramas de ETA, muchas veces en nombre de los trabajadores. Recuérdense el célebre sintagma de Pueblo Trabajador Vasco, empleado por la banda hasta fechas recientes, y el lema más extendido en las calles y gritado en las manifestaciones de protesta: «Obrero despedido, patrón colgado». La organización terrorista no fue ajena al mundo fabril tan característico de numerosas localidades vascas y de hecho no llegó a alejarse de él, por más que con el fin de ETA político-militar se abandonaran algunas prácticas convertidas en rituales mafiosos, como la del «pernicidio», esto es, los secuestros de empresarios que acababan liberados tras recibir uno o varios tiros en las piernas. El primer caso de esta forma macabra de meter presión a los empresarios en las negociaciones con los sindicatos se dio en la localidad vizcaína de Munguía el 11 de mayo de 1978, y la víctima fue Pedro Luis Iturregui, director general de la firma Teyca. Entre 1978 y 1983 se produjeron al menos sesenta secuestros, una media de diez al año, del total de ochenta y cinco que llevó a cabo ETA en toda su historia. Uno de ellos, que impactó enormemente a la sociedad navarra, fue el de Francisco Javier Jáuregui Guelbenzu, abandonado por sus captores con un tiro en cada pierna el 22 de noviembre de 1979. Junto a sus hermanos, Jáuregui había fundado en 1964 Micromecanic y estaba en medio de un duro conflicto laboral al negarse los dueños de la empresa a aceptar las re-

clamaciones de aumento de salario de los obreros: «Estábamos seguros [cuenta Francisco Javier] de que uno de los empleados del taller había dado información a ETA para secuestrarme. Lo despedimos pero, como no teníamos pruebas que confirmasen nuestras sospechas, le tuvimos que pagar una indemnización. Después leí que lo habían detenido, a él y a su hermana. Ahora están libres. A él me lo he cruzado alguna vez por la Vuelta del Castillo. Cuando lo veo, se me revuelven las tripas». En efecto, los responsables del secuestro de Jáuregui fueron detenidos, juzgados y condenados a altas penas de prisión, pero finalmente indultados en 1986 por el gobierno de Felipe González.¹ Más tarde, el extrañamiento más o menos voluntario de ETA de los conflictos laborales no rebajó el chantaje sobre la clase empresarial porque se mantuvo mediante el conocido como *impuesto revolucionario*.

Sería ingenuo creer que los sindicatos desconocían la amenaza terrorista que se cernía sobre los empresarios. Del mismo modo, no parece lícito afirmar que todos los representantes sindicales se comportaran de la misma manera, pero sí lo es señalar que en la década de 1970 se extendió con fuerza la tentación usufructuaria del terror. En numerosas ocasiones, la violencia distorsionó la relación de fuerzas entre empresarios y trabajadores a la hora de pactar las condiciones laborales. Pervirtió la confrontación habitual de los intereses patronales y obreros. Aunque muchos se negaron, hubo representantes sindicales que se dejaron llevar por la corriente de aprovechar las circunstancias amenazantes que sufrían los empresarios para extraer frutos de la negociación, lo que sin duda constituyó una forma especialmente abyecta de corrupción. Muchas empresas sufrieron la extorsión y la amenaza directa de ETA cuando se dio algún problema con el comité. La amenaza, la violencia y el chantaje se convirtieron en un instrumento más de negociación en las relaciones laborales en el País Vasco aun antes de la Transición a la democracia. Un caso paradigmático fue el del empresario navarro Felipe Huarte Beaumont, hijo de Félix Huarte Goñi, secuestrado por un comando de ETA político-militar el 16 de enero de 1973. Miembros destacados de la banda habían contactado con anterioridad con Jesús Comes Azcárate, enlace sindical de la empresa Torfinasa, de la que era gerente Felipe,

para ofrecer su apoyo. El enlace aceptó dinero en una de las ocasiones pero se negó tajantemente a que ETA llevara a cabo ninguna acción contra Huarte. La banda hizo caso omiso y decidió atacar. La familia y la empresa aceptaron todas las reivindicaciones para salvar la vida del secuestrado. Sin embargo, los trabajadores no quisieron aprovecharse de la situación, dieron por terminada la huelga que mantenían y anunciaron que las negociaciones se retomarían cuando el secuestrado recuperase la libertad.²

Durante la Transición, todo el mundo en la política y en la empresa se sintió impelido a tomar posiciones nuevas ante un escenario en transformación en el que ya no servían los compromisos anteriores. La libertad de sindicación de los trabajadores trajo de la mano la competencia entre sindicatos por hacerse con el favor obrero. ETA había actuado antes de la llegada de la democracia y siguió actuando después, interviniendo en conflictos laborales y haciendo valer la utilidad de la violencia. Un testimonio recogido en fechas recientes resulta extraordinariamente revelador del ambiente que podía sufrir un directivo de empresa:

El primer convenio que negocié tenía veintiséis, veintisiete años [...] y yo cuando iba a negociar tenía que pasar por todo el taller porque negociábamos en el comedor... y todo el mundo: «Oye, chaval, tu número de teléfono lo tienen al otro lado de la muga [de la frontera], a ver qué haces en la negociación». En conversaciones con chicos del MC o el EMK a mí me han dicho que ellos no se cortarían un pelo por colgar a un empresario.³

En este ambiente, extendido largamente en el tiempo, no es de extrañar que se produjeran amenazas directas de la parte trabajadora hacia los representantes de la dirección, con menciones expresas a ETA e incluso haciendo ostentación de armas de fuego. El empresario Gonzalo Artiach cuenta que, en octubre de 1976, justo después del asesinato de Juan María Araluce, presidente de la Diputación de Guipúzcoa, un miembro del comité de empresa le dijo: «Como usted sabe, acabamos de matar a uno que lleva seis [escoltas], y usted solo lleva dos». Preguntó

a los demás miembros del comité si habían escuchado esa intervención, «y si tenían algo que comentar sobre la misma. Al no recibir ninguna respuesta, me levanté de la mesa y abandoné la reunión».⁴ En un trabajo de campo de mediados de los años ochenta en el que se analizó la opinión de un grupo de militantes del PNV ante ETA, dos empresarios nacionalistas afirmaron que «cuando negociamos un convenio sabemos que la metralleta está debajo de la mesa, y el impuesto revolucionario, las amenazas, la violencia difusa, todo eso crea un ambiente emponzoñado».⁵ En la gran obra dirigida por Javier Marrodán sobre la historia del terrorismo en Navarra se recogen varios testimonios del mismo tipo. Juan Gracia Armendáriz cuenta en ella cómo la casa de verano de su familia en Tafalla voló por los aires tres semanas después de que la empresa familiar suspendiera pagos. ETA político-militar aprovechó la reivindicación del atentado en el periódico *Egin* para reiterar su amenaza.⁶ Javier Taberna, presidente de la Cámara de Comercio, denuncia que los representantes *abertzales* amenazaban con ponerse en contacto con ETA si no se accedía a sus pretensiones. En el convenio del metal de 1978 «los sindicatos de la izquierda *abertzale* nos decían que, si no llegábamos a un acuerdo, iban a hablar las metralletas. Durante las negociaciones de los convenios, gentes cercanas a la banda y al sindicato LAB lanzaban octavillas insidiosas en los colegios de los hijos o encerraban a los directivos en las empresas. Todo valía para presionar al empresario. Se dio el caso de un miembro del comité de empresa que huyó a Francia tras la desarticulación de un comando de ETA en Navarra. El ambiente contenía tal grado de amenaza que, en algunas fábricas, UGT y CC OO renunciaron a presentarse a las elecciones sindicales. Suponían un coto cerrado para LAB, y en parte también para ELA».⁷ Un testimonio reciente afirma que «hay empresarios que saben que pactando con el de LAB no van a tener problemas».⁸ Cuenta Artiach, de nuevo, que en una ocasión detuvieron a un miembro de ETA que tenía unos planos de la fábrica y de la ubicación exacta de su despacho:

Los planos estaban sacados desde dentro, y no fue difícil descubrir quién los había filtrado; el delegado del Gobierno me dijo que tenían vigilada a esa persona.

Le dije que vigilase a otros, que yo me encargaba de la vigilancia de esa persona. Que no me la tocara. Y así, en vista de la situación, y muy a mi pesar, mientras fui presidente de Galletas Artiach tuve que subirle a esta persona el sueldo como mínimo dos veces, dado que era lo que correspondía por convenio.⁹

Como llevamos dicho, el sindicato LAB era proviolento desde su momento fundacional, puesto que formaba parte del mismo entramado que ETA, pero incluso algunos sindicatos que no tenían relación con la banda terrorista se podían sentir inclinados a aprovecharse de la intimidación que sufrían los empresarios, sobre todo debido a que la competencia intersindical les obligaba a ofrecer a los trabajadores mejores resultados que sus competidores.¹⁰ En el trabajo de campo de los años ochenta antes citado, un militante de ELA manifestó su descontento ante los pactos acordados con la patronal debido a que habían debilitado a su sindicato frente a LAB.¹¹ Este problema de competencia entre sindicatos fue muy agudo en la Transición y primeros años de democracia, porque las organizaciones obreras se estaban posicionando en el nuevo panorama de libertades y necesitaban imperiosamente hacerse valer. Para muchos trabajadores no necesariamente cercanos a los postulados o la estrategia de ETA, en las elecciones sindicales LAB podía ofrecer buenos argumentos en forma de mejoras salariales, o de otro tipo, gracias a la cesión indisimulada de unos empresarios amedrentados. La tentación de los empresarios pudo consistir en comprar la paz a ETA al precio de asumir las exigencias de LAB. La motivación empresarial, en todo caso, partía de la lógica humana de quien era víctima de una amenaza insoslayable unida a una insoportable presión social.

La cesión empresarial al chantaje sindical relacionado con la amenaza terrorista ha podido ser una de las causas de que los trabajadores guipuzcoanos hayan llegado a tener los salarios más altos de España, mayores incluso que los de Álava y Vizcaya. Este hecho ha llevado a la preocupación generalizada de los empresarios por la pérdida de competitividad y a que algunos lo señalen como el auténtico culpable de la pérdida de inversión extranjera. La consecución del entorno laboral amistoso que típicamente buscan las multinacionales quedaba lejos del

territorio vasco, lo que lleva a pensar en que la radicalidad y la conflictividad laboral han podido suponer peores consecuencias que la actividad terrorista en sí misma, ya que los costes en la economía se han dejado notar desalentando la inversión y evitando que salgan adelante proyectos empresariales. En algunas ocasiones ha sido un pueblo el que ha sufrido el ambiente generalizado de hostilidad hacia la empresa, un ejemplo es Guernica, y en otras ha afectado a toda una comarca, como la Barranta. Un ambiente laboral conflictivo y una presión sindical excesiva, basada directa o indirectamente en la amenaza terrorista, han podido causar graves daños económicos a localidades y comarcas enteras del País Vasco y Navarra por la vía de la pérdida o el desistimiento de inversiones. De esto no hay duda. Sin embargo, conviene recordar aquí que vascos y navarros disfrutaban de un nivel de vida superior al de sus regiones vecinas y cabe reflexionar sobre las circunstancias que les han llevado a alcanzarlo. Según el *Informe de competitividad del País Vasco 2015*, los costes laborales nominales por hora trabajada se sitúan un 20 por ciento por encima de la media de la UE-27 y del conjunto de España. Los del sector industrial son superiores a los de los servicios, y los de las pymes mayores que los de las grandes empresas.¹² Se trata de una diferencia mantenida en el tiempo porque, a la altura de 1989, los costes laborales unitarios de la industria vasca eran entre un 23 y un 27 por ciento superiores a los de la española. En el periodo 1978-1989 experimentaron un mayor crecimiento relativo que el del conjunto de España.¹³

Ello no obstante, no puede afirmarse de manera tajante que los mayores salarios se deban exclusiva o principalmente a ETA, ya que la productividad por hora de trabajo es también superior en el País Vasco que en el resto de España, y es este indicador el que a largo plazo determina en buena medida los salarios. Sin embargo, el hecho de que sea Guipúzcoa, el territorio más afectado por la violencia, la provincia con mayores salarios incita a pensar en otros motivos ajenos a la productividad. Los altos salarios impiden relacionar a ETA con una pérdida de calidad de vida. Como dice Florencio Domínguez, «la normalidad aparente es el signo distintivo de la sociedad vasca».¹⁴ Esta podría ser una de las causas de los buenos resultados electorales que obtuvo Bildu tras el

fin de la actividad terrorista de ETA en 2011, o, si se prefiere, de que no fueran tan malos como cabría esperar si los ciudadanos hubieran interiorizado que la izquierda *abertzale* les había causado un daño económico. En el País Vasco, quienes han sufrido de cerca la amenaza terrorista o se han enfrentado directamente a ella constituyen una minoría de la población. La mayoría de la gente vive bien, y este hecho ha sido siempre reivindicado por el nacionalismo moderado para glosar las virtudes del país.¹⁵ Ya en 1983, con ocasión del secuestro de Mikel Echeverría, la patronal guipuzcoana, Adegí, denunció la insensibilidad existente en la sociedad vasca ya que la amenaza de ETA era considerada un problema exclusivo de las personas afectadas.¹⁶ Dos años antes, los resultados de una encuesta avalaban que el 40 por ciento de los vascos se mostraban convencidos de que ETA estaba detrás de los incrementos de salarios, ya que los empresarios no los habrían concedido sin el miedo provocado por la banda terrorista.¹⁷ Como afirma el testimonio de un amenazado recogido recientemente, «al final, fui consciente de que la sociedad vasca no ha asumido el drama, que esto ha sido para los que les ha tocado».¹⁸ Recuérdese «la kutxa y la kokotxa», la gran paranomasia de José María Calleja.¹⁹ Otra cosa ocurriría si se hubiese notado un empeoramiento de las condiciones de vida, sobre todo relacionándolas con las que se perciben en provincias y regiones cercanas. Pero viviendo mejor que tus vecinos es difícil que te convenzan de que la actuación de ETA ha provocado una pérdida de bienestar.

VOCACIONES, SUCESIÓN EMPRESARIAL Y ATRACCIÓN DE TALENTO

Lo dicho en el apartado anterior no obsta para que la clase empresarial no haya sufrido duramente en su seno la amenaza del terrorismo y del sindicalismo cercano o complaciente con ETA. El debilitamiento de las vocaciones empresariales en la sociedad vasca constituye una de las posibles consecuencias indirectas de la extorsión etarra, aunque de muy difícil medición. No existe una opinión unánime ni siquiera en el hecho

de que el debilitamiento de ese espíritu emprendedor haya tenido lugar, y tampoco, en el caso de haberse dado, sobre las causas que lo hayan podido generar. Pero, por regla general, podemos decir que se apunta a la extorsión practicada por ETA contra los empresarios como un factor que contribuye a la generación de un espacio social contrario a la figura del empresario. Javier García Egocheaga escribió en septiembre de 1980 en la revista *Adegi*:

Por razones diversas, alguna imputable a los empresarios, la mayoría de ellas no, el empresario no tiene una imagen aceptable, y ello nos puede acarrear graves consecuencias. Tenemos que hallar una imagen aceptable de la función social del empresariado y vencer el desánimo que indiscutiblemente existe. Este desánimo es un fenómeno que, en alguna medida, se da en toda Europa Occidental. Francia y Alemania están trabajando para promocionar al empresario y revitalizar su papel dándole una nueva imagen. También en Euskadi tenemos que trabajar para hacer socialmente atractiva la labor del empresario y para que las personas con ideas y capacidad acepten el reto de serlo.²⁰

En la creación de este ambiente negativo desempeña un papel transcendental el círculo político y social de apoyo a la banda terrorista. Durante los años setenta y ochenta, diversos movimientos revolucionarios inspirados en las guerrillas latinoamericanas y la izquierda en general contribuyeron a demonizar la figura del empresario como patrono explotador. La expansión de esta imagen demonizada se dio no solo en el País Vasco, sino en toda España, acompañada de la sempiterna sospecha, teñida de envidia mimética, que ha recaído sobre el triunfador: para un elevado sector de población, tal vez mayoritario, toda riqueza esconde un crimen o un delito fundacional. La sociedad aísla al emprendedor exitoso por considerarlo culpable y no halla motivos para solidarizarse con él cuando se convierte en víctima de un chantaje. En este caldo de cultivo, ETA vio facilitada su actividad extorsionadora y constituyó un agravante dentro del conjunto de causas que pudieron provocar la pérdida de vocaciones empresariales. El empresario era malo por definición. Recuérdese, además, que en los años ochenta el apoyo incondicional a

la banda terrorista no superaba el 10 por ciento de la población vasca, pero en torno a otro 20 por ciento encontraba una justificación remota, en ocasiones, a su actividad.²¹ El mal ambiente reinante que llevaba a los empresarios a evitar la ostentación y a ocultarse de la mirada pública queda puesto en evidencia con el hecho significativo de que la entrega del Premio al Empresario del Año instituido por la patronal navarra constituyera un verdadero problema para sus organizadores porque no había quien lo aceptase debido, precisamente, a su notoriedad. Lo corrobora uno de los empresarios extorsionados que recibió el galardón, citado en la obra dirigida por Javier Marrodán: «Estoy agradecido, me gustaría recibirlo, pero no puedo. Entiéndame [...]. He de ser discreto y evitar aparecer en los medios».²²

La extorsión practicada por ETA ha gozado de un ambiente contrario a la función empresarial que ha facilitado que una buena parte de la sociedad vasca perciba al empresario como una persona culpable que debe pagar por sus actos y no como una víctima de un chantaje de carácter mafioso. La banda terrorista ha actuado como factor coadyuvante para la pérdida de vocaciones empresariales ya que los posibles candidatos a empresarios tenían que hacer frente, además de a un entorno marcadamente hostil, a la posibilidad elevada de recibir la carta reclamando el *impuesto revolucionario*, sabiendo además que el apoyo social iba a ser nulo o muy reducido. Mal que bien, empero, la tradición de la pequeña empresa familiar vasca y de la iniciativa empresarial local se ha mantenido a lo largo de todo este tiempo marcado por un ambiente tan adverso a su función, solo parcialmente compartido por el resto de España. Lo que ha quedado es el deseo de no hacer excesiva ostentación del éxito empresarial y la riqueza alcanzada en un intento de pasar desapercibido en medio de una sociedad poco afectiva.

Además de la ausencia de vocaciones empresariales, dos problemas específicos han dejado una huella más difícil de seguir que el vacío que provoca la marcha de una empresa o un empresario. Son frutos desgraciados de la actividad de ETA y debemos indicarlos aquí, aunque sea brevemente. Están relacionados con el chantaje etarra y han actuado de manera silenciosa reduciendo la capacidad empresarial del País Vasco.

Se trata de las implicaciones que la extorsión ha tenido sobre la sucesión empresarial y la atracción del talento directivo a la región. Es una idea generalmente aceptada entre los estudiosos de la empresa familiar que una de las principales dificultades para su supervivencia es el proceso sucesorio. Uno de los estudios más conocidos sobre la empresa familiar en España determinó que, entre 1972 y 1992, solo el 27,3 por ciento de las mil mayores empresas familiares españolas había sobrevivido como tales. Otro trabajo que estudió 384 firmas familiares guipuzcoanas detectadas en 1973 concluyó que a la altura de 2003 había sobrevivido el 32 por ciento, siendo los principales factores de tan elevada mortandad la crisis económica y el tamaño pequeño de la mayoría de las empresas. Un porcentaje aún inferior mantenía su carácter familiar, pues algunas de las supervivientes habían pasado a ser propiedad de grupos multinacionales o se habían transformado en cooperativas. Entre sus problemas para mantenerse en el tiempo destacaba el sucesorio y la situación interna de las familias propietarias. Ahí radicaba la dificultad añadida provocada por la amenaza terrorista.²³ Como dice un testimonio recogido recientemente, «si alguna frase oía en su momento es que yo no quiero que mi hijo pase por esto. Así como en las generaciones anteriores todo lo que quería todo quisqui era que el hijo siguiera la misma línea, aquí hay un momento determinado en que la gente no quiere que pase por eso».²⁴ Hubo empresarios que trasladaron su residencia lejos del País Vasco sin mover la empresa y dirigiéndola desde fuera. Aunque esa decisión solucionó parcialmente el drama de vivir amenazado, provocó que los hijos crecieran en otra parte ajenos a la vida de la fábrica o el taller familiar y, por lo tanto, no se involucraran en el día a día de su gestión. En el momento de la sucesión, muchos de ellos no han querido saber nada de tomar las riendas de la empresa.

En lo que hace referencia a la dificultad ocasionada por el terrorismo para atraer talento, se trata de un fenómeno perfectamente lógico desde el punto de vista humano. El ambiente de miedo y extorsión suponía para quien lo sufría una enorme pérdida de calidad de vida, para él y para su familia, que disminuía aún más si, como ocurría en las grandes empresas, había que aceptar la compañía de escoltas para protegerse de

una amenaza directa. El estudio sobre el terrorismo en Navarra dirigido por Javier Marrodán alude a un empresario que trató de reforzar el equipo directivo de una empresa que intentaba reflotar, llegando a ofrecer participaciones de la empresa y otros incentivos, pero los candidatos a directivos se negaron a vivir en Pamplona por el ambiente de violencia y amenaza.²⁵ Así pues, además de la tendencia a exportar capital humano debido al deseo de muchos empresarios y directivos de vivir lejos de la amenaza terrorista, también se ha dado, en un grado importante, la dificultad de importar ese capital humano por parte de las empresas vascas. El País Vasco y Navarra, por culpa de la violencia y del ambiente de extorsión, han sufrido más que las demás regiones españolas la falta de capacidad para atraer talento, y este problema, que en parte persiste, supone para muchos una de las peores consecuencias del terrorismo de ETA en un mundo tan abierto y competitivo como el actual.

En definitiva, aunque otras causas han de ser tenidas en cuenta —por ejemplo, las buenas condiciones laborales que obtienen los funcionarios vascos en sus diversas instituciones públicas—, no debe de ser casualidad que el País Vasco sea la región de España con un menor índice de jóvenes con espíritu emprendedor, según los resultados de algunas encuestas. A esta consecuencia negativa hay que unir la dificultad añadida en los procesos de sucesión dentro de las empresas familiares vascas y la escasa capacidad para atraer talento empresarial del exterior por culpa de la amenaza terrorista. Los tres factores unidos han podido suponer una pérdida importante de capital humano para el País Vasco.

RELACIONES ECONÓMICAS Y BENEFICIARIOS

Aunque ya hemos indicado que, probablemente, la mayor parte de la sociedad vasca no se vio directamente implicada, el ejercicio del terror por parte de ETA ha dejado tras de sí un reguero de daños personales y materiales que ha afectado a miles de personas. Sin embargo, la amenaza, la extorsión y el asesinato también han tenido beneficiarios más

allá del grado en que los propios terroristas hayan podido alcanzar o no los fines que pretendían. Estos beneficiarios oportunistas, aun siendo de muy diverso tipo, han compartido un comportamiento característico, poco dado a disquisiciones morales, que les ha permitido aprovechar la excepcional situación que la violencia ha creado en la sociedad vasca. De nuevo nos hallamos ante un aspecto de la extorsión etarra que aquí solo podemos bosquejar. Ya hemos visto cómo el terrorismo alteraba las relaciones laborales dentro de las empresas debilitando la posición negociadora del empresario amenazado hasta llegar, en numerosas ocasiones, a la existencia de un chantaje sindical superpuesto al de la extorsión etarra y basado directa o indirectamente en él. Pero, al mismo tiempo que tenía lugar este amedrentamiento interno en las relaciones entre patronos y obreros, los vínculos entre los demás agentes económicos también se vieron, en ocasiones, corrompidos por la violencia. Un empresario que huía dejaba un hueco vacío para la competencia o era forzado a ruinosos pactos mercantiles; el precio de un inmueble podía alterarse en función de quién participara en la compraventa; una colecta para recoger fondos para una causa supuestamente limpia (la defensa del medio ambiente, la lucha contra una enfermedad o el apoyo al euskera) podía convertirse en una extracción forzada de dinero.

En algunas ocasiones actuaba la simple picaresca, como fue el caso de Juan María Amilibia Achúcarro, presidente de la Junta Municipal del Pamplona, del PNV, y Ana María Zunzunegui Beguiristáin, administradora del *batzoki* del partido, que enviaron cartas de extorsión en nombre de ETA a cincuenta y cinco personas. Lo hicieron por su cuenta y riesgo, en aras de un beneficio pecuniario privado, reclamando cantidades que oscilaron entre las 100.000 y las 500.000 pesetas. Todos los extorsionados expresaron su convencimiento de que era ETA la autora del chantaje. La denuncia de uno de ellos sirvió para detener a los extorsionadores, que después fueron condenados a largas penas de prisión. Hasta ese momento habían pagado dieciocho de los amenazados, un tercio del total, lo que podría servir de indicio para dudar de la veracidad de los bajos porcentajes que en ocasiones se ofrecen sobre el número de empresarios que cedió al chantaje real de ETA.²⁶

A su vez, otros actores con capacidad de presión entraron en escena dispuestos a aprovechar las oportunidades de negocio privado que depa-
raron las etapas de crisis y reconversión de la industria, coincidentes
con las de mayor presión del terrorismo. La necesidad apremiante de las
empresas de obtener apoyo público, que debía provenir de las institucio-
nes centrales o autonómicas, ofreció a estos profesionales de la quiebra
ocasiones para aprovechar sus contactos en las instancias de decisión
y ejercer la corrupción en beneficio propio. En momentos de debili-
dad extrema, incluso coincidiendo con las dificultades de un proceso
de sucesión desencadenado al fallecer o enfermar la cabeza rectora de
una empresa, algunas personas influyentes cercanas a los partidos po-
líticos que han gobernado las instituciones públicas del País Vasco en
los últimos cuarenta años aprovecharon el trance para ganar cuantiosos
rendimientos personales sin importar el coste social de las operaciones
corporativas que promovieron. En la mayor parte de los casos no ha
podido probarse el ejercicio de prácticas fraudulentas y corruptas ni la
existencia de auténticas estrategias de desmantelamiento empresarial. En
una ocasión conocida, Mecánica de la Peña, su quiebra fue calificada
de culpable por el titular del Juzgado de Primera Instancia número
13 de Bilbao en junio de 2004.²⁷ La responsable de esta empresa de
bienes de equipo de la localidad vizcaína de Urdúliz era una compañía
fundada en los años ochenta para la gestión de empresas industriales en
dificultades, High Technology Management (Hi-Tech), que adquirió
por una peseta el cien por cien de las acciones de Mecánica de la Peña
en 1986, un año después de que suspendiera pagos y tras ser reflotada
con dinero público. Entre los socios fundadores de Hi-Tech se encon-
traba un exviceconsejero de Industria de la primera etapa del gobierno
vasco. En 1996, la multinacional noruega Kvaerner adquirió a Hi-Tech
un paquete de acciones que más tarde elevó hasta el 55 por ciento del
capital, por un precio que pudo ascender a 1.600 millones de pesetas
(14,93 millones de euros de 2016). Aunque tuvo dos años buenos tras
ser comprada por esta sociedad noruega, Mecapeña entró pronto en
pérdidas y terminó por cerrar entre 2000 y 2001. Hi-Tech estuvo tam-
bién detrás de la gestión de Nervacero en sus últimos tiempos antes de

venderse a Celsa y de la liquidación de Unión Cerrajera. Participó a su vez en el proceso de quiebra, fragmentación y desaparición en 2013 de Ramón Vizcaíno, la factoría de frío industrial ubicada en Oyárzun que llegó a dar trabajo a más de setecientos obreros y que en el momento de su extinción, dejó en la calle a cuatrocientos, sufriendo, sorprendentemente, escasa respuesta sindical.²⁸

Estos fracasos empresariales no son atribuibles directamente a ETA, pero el amedrentamiento que provocan sus asesinatos y secuestros constituye el caldo de cultivo óptimo para que broten y se extiendan a su alrededor comportamientos corruptos y mafiosos. Un empresario narró al autor cómo su padre, propietario de una gran fábrica guipuzcoana, recibió el *impuesto revolucionario* desde la Transición y se vio obligado a protegerse con numerosos escoltas por negarse a pagar a la banda terrorista, que trató de secuestrarlo —o asesinarlo— en al menos dos ocasiones, frustradas por los cuerpos de seguridad. A su muerte —por causas naturales—, la empresa entró en dificultades y durante las complejas negociaciones con sindicatos, entidades financieras, socios e instituciones públicas, los hijos recibieron de nuevo la carta del chantaje etarra. Entre extorsión y extorsión sufrida por esta familia no hubo nada en los comportamientos de los diversos agentes que negociaron con los herederos que se pareciese a un mínimo de solidaridad frente a la amenaza terrorista, sino más bien un aprovechamiento solapado del incremento de sus dificultades. La empresa acabó quebrando y desapareció.

La extorsión ha penetrado en los circuitos de la actividad económica corriente del País Vasco hasta el punto de distorsionar, en algunos casos, la libre competencia entre empresas que ofrecen un mismo servicio en el mercado. Entiéndase que no ha sido promovida activamente por la mayoría de quienes han sabido aprovecharse de ella. En ocasiones se hacía circular un rumor insidioso, como el que denunció al diario *Egin* el propietario de una tienda de motocicletas de Mondragón, sobre quien un competidor de la vecina localidad de Vergara había extendido la acusación de que era «guerrillero de Cristo Rey».²⁹ Lo más común, no obstante, era que los beneficiarios simplemente estuviesen en el lugar oportuno y se posicionaran frente al terror de manera adecuada a sus

intereses: pagando de una u otra forma y mirando para otro lado cuando conviniera. Las prácticas mafiosas excluyen competidores e influyen, en ocasiones, en transacciones mercantiles. Una bastante llamativa fue la campaña contra los bienes inmuebles que la casa ducal de Albuquerque tenía en la localidad navarra de Cadreita. Coincidiendo con las operaciones de compraventa de los terrenos del pueblo, entre 1978 y 1980 la duquesa de Albuquerque sufrió varios atentados con bomba por parte de ETA militar. El intento de amedrentamiento fue evidente.³⁰

Al margen de estas distorsiones, ha existido en el País Vasco y Navarra otro tipo de corrupción, estrechamente vinculada a la violencia de ETA, que guarda nexos de unión con el mundo del asociacionismo y la promoción de causas sociales y culturales. A menudo, la extorsión sufrida por los empresarios y profesionales estaba relacionada con el patrocinio de actividades del entramado radical. El entonces consejero de Interior del gobierno vasco, Juan María Atutxa, afirmó en una ocasión que muchos empresarios pagaban a ETA insertando publicidad en el periódico *Egin*.³¹ Una mención especial merecen algunas comisiones de fiestas locales, en donde es sabido que la representación de las organizaciones cercanas a ETA era muy superior a la que les correspondía en el conjunto de la población, hasta el punto de que lograban controlarlas en la mayoría de los pueblos y ciudades vascos. Las comparsas que no participaban del entusiasmo por la banda terrorista callaban habitualmente ante los manejos de sus violentas vecinas para no molestarlas y no ser así molestadas. Esto ha garantizado al mundo proetarra un ambiente propicio para establecer sus normas, también en lo concerniente a manejos pecuniarios. Las empresas que desean participar de los actos festivos han de plegarse en ocasiones a condiciones de chantaje encubierto. Se abren así posibilidades de negocio para aquellos que sean proclives a la causa *abertzale*. Y entre las comparsas, al final, triunfa habitualmente la solidaridad por encima de las posibles diferencias, aunque cada una se dedique a una actividad distinta que puede ir desde la defensa de los presos de ETA a la euskaldunización o la promoción de la danza vasca.

La causa cultural que provoca mayor acuerdo en el País Vasco es la del euskera. Se trata de un consenso que se produce, más bien, por

ausencia de pronunciamientos críticos con la sacralización de la lengua y con su defensa a ultranza. La bondad —sin discutir razones, condiciones, plazos, costes o conflictos derivados— de la extensión plena del conocimiento y uso del vascuence aglutina aparentemente a la totalidad de la población hasta el punto de que resulta impensable, todavía hoy, oponerse a cualquier campaña —sean cuales sean sus criterios— que busque su promoción. En esta aquiescencia general en defensa del idioma autóctono pueden hallarse las más nobles intenciones mezcladas en relativa armonía con ingredientes corruptos y mafiosos. Lo que no se encuentra casi nunca es su denuncia pública porque podría suponer para el denunciante arrostrar consecuencias indeseables para su vida en la comunidad. Siendo, como son, buenos conocedores de este ambiente de amenaza, algunas organizaciones de defensa del euskera se han aprovechado veladamente del terror para avanzar en la consecución de sus objetivos.

El terror es ejemplarizante y su recuerdo perdura en el tiempo. Un solo asesinato en un pueblo pequeño o mediano del País Vasco lleva al resto de los conciudadanos a inquirir por los motivos y a tomar nota inmediata de cuáles son los comportamientos correctos a seguir para no convertirse en la próxima víctima. Es lo que constituye «el *abecé* del terrorismo» para Florencio Domínguez: «Matar a uno para aterrorizar a un millar».³² Si, además, dichos comportamientos no exigen grandes demostraciones ni esfuerzos más allá de la participación gregaria —y pecuniaria— en determinadas campañas y actividades, y su asunción viene acompañada del beneplácito y la aceptación social, se dan las condiciones para que se extienda el caldo de cultivo favorable a las ideas de los asesinos, que además coinciden con las de algunos vecinos de moral intachable.³³ Cuando llegue el momento de la aportación voluntaria de dinero, el recuerdo ejemplar del asesinato cumplirá su función y el comerciante, expuesto a las miradas inquisitivas de sus convecinos en plena vía pública, no tendrá otras alternativas que pagar o escaparse. Negarse no será una opción, o solo en las grandes urbes donde el anonimato es posible. En los pueblos pequeños y medianos, no. Como dice José Antonio Sarría, presidente de la Confederación de Empresarios Navarros desde 2010, existe «un terrorismo de pequeña intensidad».

Es la venta de boletos para sorteos de Navidad, de *merchandising*... «En localidades muy pequeñas se lleva un gran control de quién contribuye y quién no. Si no participas, corres el riesgo de que un día llegues a abrir la persiana y te encuentres con pintadas o con el escaparate roto». ³⁴ Además, no se habla de grandes cantidades sino de pequeñas aportaciones y por causas que gusta —hasta cierto punto— defender, como el euskera. Lo del apoyo a los presos —de ETA— no resulta tan agradable para mucha gente, pero al fin y al cabo se trata de mejorar las condiciones de prisión de un muchacho del lugar, así que, ¿qué hay de malo en ello? Por tal motivo, quienes promueven la campaña saben que van a obtener una aceptable cosecha recaudatoria. Tal vez incluso den muestras públicas de rechazo de la violencia en caso de ser inquiridos al respecto, pero no se molestarán demasiado en convencer a los comerciantes de la voluntariedad del pago.

Como explica el siguiente testimonio, se trata de una microextorsión extendida por numerosos pueblos del País Vasco: «Hay una especie de recaudación municipal, vinculada al mundo radical, que yo creo que la pongo ahí en zona intermedia, ¿no? Es el tema de las *herriko tabernak*, y de algunos vinculados con *herriko tabernak*, y bueno, y una dinámica mafiosa, ¿no?, de donde la gente, pues después de haber tenido una cena, y de haber tomado no sé cuántos vinos, pues dicen: “yo ayudo y colaboro, y voy a hacer tal, tal, y voy a visitar, y voy a pasar por las tiendas a preguntar y pedir”». ³⁵ En algunos pueblos, incluso, se ha llegado a establecer una escala tarifaria en función de la ubicación y el éxito del comercio, y nadie levanta la voz por miedo a que le acusen de ir en contra del euskera o de otra causa de tipo cultural o política. Con motivo de la celebración de un encuentro juvenil en la localidad guipuzcoana de Oyárzun en 1998, la organización Jarrai llegó a exigir a los bares un 10 por ciento de la recaudación y a los comercios un 5 por ciento, prohibiéndoles que cerraran mientras durara el evento. ³⁶ Un caso vil en extremo fue el que sufrió la familia del teniente coronel Jesús Larrondo, quien, después de ser gravemente herido en atentado el 13 de febrero de 1980 en Pamplona, recibió continuas amenazas de muerte junto a reclamaciones de dinero para las ikastolas. ³⁷

Quien busque pruebas documentales de estas prácticas mafiosas en la sociedad vasca probablemente hallará dificultades. Solo encontrará indicios de que, en ocasiones, las relaciones económicas, sociales y culturales en el País Vasco han sufrido con intensidad un tipo de corrupción especial relacionada con la violencia de ETA.

«EL ÁRBOL Y LAS NUECES»: MATICES

Al iniciar la investigación sobre las consecuencias económicas de la extorsión y de la violencia en el País Vasco nos fijamos particularmente en el hecho sorprendente de que su renta per cápita con respecto a la del resto de España se había recuperado a partir de mediada la década de 1980, a pesar de la persistencia de la actividad terrorista en su territorio, tal y como estudiaremos en el capítulo siguiente. Para explicar este aparente contrasentido nos vimos obligados a fijar varias hipótesis y buscar su confirmación mediante las más diversas fuentes bibliográficas y periodísticas. Dichas hipótesis de partida ponían en duda la neutralidad y limpieza de las decisiones tomadas en el fragor de las negociaciones habidas entre el Estado y los representantes del País Vasco en lo concerniente a materias económicas y financieras de primer orden de importancia, singularmente la reconversión industrial y los conciertos económicos. Al fin y al cabo, los sucesivos gobiernos centrales tuvieron razones muy poderosas para impulsar el crecimiento económico del País Vasco, aunque ello supusiera una redistribución nacional del coste del terrorismo. Se trata de una práctica no exenta de riesgo moral que ha estado presente en otros lugares del mundo marcados por la violencia. En el Reino Unido, por ejemplo, fueron los ciudadanos británicos en su conjunto y no los habitantes de Irlanda del Norte los que pagaron de forma directa la factura del IRA y los demás grupos terroristas mediante el otorgamiento de generosas subvenciones y subsidios y la creación de empleo público a un ritmo superior al de otras regiones.³⁸ El gobierno británico mantuvo una especial preocupación ante la posibilidad de que la economía norirlandesa se hundiera por culpa de la crisis económica

y el terrorismo y logró evitarlo mediante una transferencia directa de fondos destinada a mantener los niveles de renta per cápita. Además, la academia respalda la idea de segar la hierba bajo los pies de la violencia. La lógica subyacente es que en determinados casos —no en todos— el desarrollo económico aumenta el coste de oportunidad del terrorismo, esto es, las posibilidades de prosperar afectan directamente al cálculo de quien decide involucrarse en actividades violentas. A mayor prosperidad, mayor coste de oportunidad habrá que asumir para entrar en un grupo terrorista y por tanto mayores dificultades encontrará dicho grupo para convencer a nuevos integrantes dispuestos a inmolarse por la causa.³⁹

Para averiguar si fue cierta la influencia de ETA en las decisiones tomadas por el Estado español sobre las medidas económicas concernientes al País Vasco, debemos hacernos varias preguntas: ¿utilizó el Estado mecanismos de compensación para paliar los efectos perniciosos del terrorismo en el País Vasco? Y, más en concreto: ¿se emplearon las medidas de reconversión o el concierto económico para compensar la existencia de ETA, mejorando conscientemente las condiciones de los pactos, especialmente en lo concerniente al cálculo del cupo a pagar por los vascos? En lo que se refiere al comportamiento de la representación vasca, la cuestión principal se plantea de la siguiente manera: ¿se aprovecharon los representantes políticos nacionalistas vascos de la actividad de ETA para arrancar concesiones a los sucesivos gobiernos de la nación, ejerciendo de esta forma un tipo de corrupción especial vinculada al terrorismo? En definitiva, ¿puede demostrarse fehacientemente la acusación metafórica del «árbol y las nueces», en el sentido de que se daba un tácito reparto de papeles por el cual la banda terrorista agitaba el ambiente mientras el Partido Nacionalista Vasco recogía los frutos de tal agitación?⁴⁰

Los indicios obtenidos nos han llevado a descartar la hipótesis de las medidas de reconversión y a tratar de matizar en extremo la del concierto. Comencemos por la relación entre ETA y las medidas de reconversión afirmando que el Estado mostró una gran generosidad con las regiones económicas que sufrieron las crisis industriales que se

sucedieron entre 1975 y 1994, dado que era preciso apuntalar primero y renovar después todo el entramado fabril en que se basaba la economía de algunas regiones como Asturias y el País Vasco, afectadas en mayor grado debido a su especialización siderúrgica. Todos los gobiernos europeos reaccionaron de manera similar a la crisis industrial acudiendo a auxiliar a sus respectivas fábricas del acero, subvencionando pérdidas, perdonando deudas e inyectando capital para su renovación técnica con la idea central de volverlas competitivas en un futuro próximo. En un estudio comparativo efectuado por el autor junto a Miguel Ángel Sáez García,⁴¹ se demuestra que Altos Hornos de Vizcaya (AHV) fue la empresa privada más beneficiada por las ayudas públicas de toda la siderurgia integral europea. AHV recibió en los años ochenta un montante de ayudas superior a 340.000 millones de pesetas, lo que representaba 223.000 pesetas por tonelada de capacidad instalada, una cantidad muy superior a la mayoría de países y solo superada por la siderurgia pública italiana. Por este motivo, carecen de fundamento las opiniones que hace suyas un libro publicado por la Universidad del País Vasco que concluye, contra toda evidencia y con una excesiva dosis de victimismo, que el Estado español abandonó a la siderurgia vasca.⁴² Sencillamente, esta afirmación no se ajusta a la verdad de lo que realmente ocurrió.

¿Cuáles fueron los principales motivos de que el Estado se mostrara tan generoso con las partidas destinadas a la reconversión industrial? En primer lugar, se trató de una cuestión de responsabilidad, pues el gobierno central no deseaba que el tejido industrial vasco desapareciera. En segundo lugar, y no menos importante, hubo un evidente motivo electoral, pues los municipios obreros de la margen izquierda del Nervión, en Vizcaya, afectados especialmente por la crisis, constituían un tradicional feudo socialista. La extraordinaria generosidad gubernamental, sin embargo, no impidió que el voto se escorara progresivamente hacia el nacionalismo debido a la misma lógica de las ayudas concedidas, que en su mayor parte eran personales y que provocaron la vuelta de muchos antiguos emigrantes a sus lugares de origen, mientras el resto protagonizaba un extendido proceso de *aggiornamento*. Un tercer motivo para tan abundante aportación de fondos públicos españoles bien po-

dría haber sido la existencia de un problema terrorista en el País Vasco, imitando el modelo seguido por el gobierno británico en Irlanda del Norte. Sin embargo, ni los testimonios directos recogidos por el autor, ni la prensa de la época, ni los que entonces determinaron la política de reconversión industrial han aceptado que ETA tuviese algo que ver en las decisiones que se tomaron.

Descartada la reconversión industrial —o al menos aparcada hasta que nuevas investigaciones encuentren indicios de mayor fiabilidad— sigamos con nuestra segunda hipótesis de partida, aquella que establece que el Estado español pudo aceptar unos términos de acuerdo favorables a los vascos en las sucesivas negociaciones que se han llevado a cabo para aprobar el concierto económico, adaptarlo, renovarlo y calcular el cupo sucesivamente. Para hacer un primer cálculo grosero de lo que supone el sistema del concierto y el cupo pactado con el Estado he empleado las balanzas fiscales de 1991 a 2005 elaboradas por Ezequiel Uriel y Ramón Barberán y publicadas por la Fundación BBVA.⁴³ Es el trabajo que más respeto ha merecido por parte de los especialistas en fiscalidad debido a su rigor científico y a la ausencia en él de objetivos extra académicos. Según los datos que aportan estos autores, en el periodo indicado Madrid y Cataluña han acumulado un abultado déficit con el resto de España debido a la superior renta per cápita de sus ciudadanos. Sin embargo, a un nivel de renta superior a la media, el País Vasco goza de superávit. Como hemos mencionado en un capítulo anterior, entre 1975 y 2000 el País Vasco perdió 17 puntos de renta per cápita con respecto a la media española, pero ganó 6 puntos en renta familiar disponible, igualándose a Cataluña y Madrid, gracias al trato favorable que recibe a través de su excepcional autonomía fiscal. Obviamente, esto no quiere decir que los ciudadanos vascos paguen menos impuestos, sino que los que pagan se quedan en el País Vasco. De ahí la reclamación catalana de obtener un pacto fiscal con el Estado similar al vasco. En función del PIB per cápita, las autonomías de régimen común tienen recursos bastante similares entre sí y por debajo del País Vasco y Navarra, pero si se atiende al porcentaje del PIB, Cataluña es la región que sale peor parada.⁴⁴ Por decirlo de una forma suave, los ciudadanos catalanes —y

los madrileños— están contribuyendo con sus impuestos a elevar las rentas de las regiones españolas más pobres mientras que los ciudadanos vascos han quedado exentos de hacerlo.

Lo cierto es que estos cálculos no pueden sorprender a nadie a estas alturas y de hecho coinciden con la opinión de la mayoría de los economistas. En lo que sigue me referiré a algunos de los más reputados en la materia. En primer lugar hay que citar a Ángel de la Fuente, director de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada, Fedea, y autor del informe titulado *Sobre el pacto fiscal y el sistema de concierto*, publicado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. De la Fuente afirma que el País Vasco paga 4.500 millones de euros menos de los que debe ya que el actual sistema infravalora las competencias no transferidas a la Comunidad Autónoma Vasca y se basa en coeficientes no actualizados desde su aprobación en 1981.⁴⁵ Junto a él se encuentra Ignacio Zubiri, catedrático de Hacienda Pública de la Universidad del País Vasco y experto reconocido en el sistema del concierto económico. Según Zubiri, el ajuste por IVA que viene realizándose desde hace casi dos décadas ha resultado especialmente beneficioso para el País Vasco porque su participación en el consumo interior es del 5 por ciento pero recibe entre el 7 y el 8 por ciento de la recaudación en España.⁴⁶ Entre las causas que indica este autor para explicar este trato privilegiado se encuentran «los acuerdos favorables alcanzados entre el gobierno central y los representantes de la CAPV en el momento del diseño del sistema foral».⁴⁷ Y es obligado mencionar también a José Ignacio Martínez Churiaque, catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad del País Vasco, que apunta de nuevo a la infravaloración de los servicios que el Estado presta en el País Vasco como explicación de que el cupo pactado sea inferior al debido en una cantidad que, según la mayoría de analistas, supera los 2.000 millones de euros anuales.⁴⁸ Por consiguiente, parece claro que la forma de cálculo y renegociación consecutiva del cupo ha llevado al País Vasco a una situación de privilegio con respecto a otras regiones de PIB per cápita comparable. En palabras de Zubiri, «por la forma en que se ha definido el cupo, da lugar a una capacidad financiera mayor que el sistema común. Esto es, a igualdad de compe-

tencias genera más ingresos para la comunidad». ⁴⁹ Ser rico y colaborar como pobre ha contribuido de manera importante a que los vascos puedan gozar de mayores recursos por persona gracias a su autonomía fiscal. Al parecer, esta brecha de recursos per cápita se ha agrandado en los últimos años debido a la crisis económica. ⁵⁰

Una de las objeciones razonables que se han hecho a esta visión de las cosas es que la disposición de mayores recursos no guarda relación con su utilización productiva o improductiva y, en el caso vasco, la consistencia y permanencia de políticas territoriales de competitividad e innovación a largo plazo han sido esenciales para lograr el resurgimiento económico de la región. ⁵¹ La otra objeción estriba en que el porcentaje de la economía vasca que permanece oculta es inferior a la media del conjunto de España. Sin entrar en sus causas, ⁵² esta menor importancia relativa de la economía sumergida tiene relevantes implicaciones: por un lado, las cuentas oficiales de la economía vasca son más veraces que las de otras comunidades y la superioridad de la tasa vasca de PIB per cápita esconde en realidad una subvaloración de la renta real (no oficial) de otras regiones; por otro, la tarea de recaudación fiscal en el País Vasco parece más eficiente; además, este menor papel de la economía sumergida queda recogido oficialmente en el complejo cálculo del cupo, lo que lleva a que este parezca favorecer a la parte vasca y a que las discusiones para su renovación quinquenal se alarguen sobremanera. ⁵³

Recientemente, el presidente de la comisión negociadora vasca del concierto económico de 1980-1981, Pedro Luis Uriarte, ha rechazado con indignación la acusación de que el concierto se pactó gracias a ETA. Afirma que la banda terrorista jamás apoyó el concierto económico ni se mostró a favor del Estatuto, por lo que difícilmente podría haber intentado ejercer influencia para su aprobación. ⁵⁴ El que fuera consejero de Presidencia entre 1985 y 1991, Juan Ramón Guevara, mano derecha del *lehendakari* José Antonio Ardanza, también lo niega con rotundidad: «Mienten o se equivocan quienes dicen de una manera inconsciente e irresponsable que el Estatuto y el Concierto se obtuvieron gracias a ETA. La realidad es que frente a determinados avances en ese campo se producía inmediatamente un atentado, lo que más bien vino a poner

en peligro la continuidad de tales avances». ⁵⁵ Dejando al margen que el desarrollo del autogobierno entre 1978 y 1981 sí influyó en el abandono de las armas de un sector de ETA —como han reconocido en numerosas ocasiones los protagonistas de aquellos acontecimientos—, es difícil conocer a alguien que afirme directa y llanamente que ETA estuvo presente en las negociaciones del concierto en el sentido que indica Pedro Luis Uriarte. Se trata de una mala interpretación del debate acerca del protagonismo de la violencia en las negociaciones sobre el concierto. Durante mucho tiempo y hasta fechas recientes pudo creerse que satisfacer las reivindicaciones nacionalistas de mayor autogobierno y prebendas económicas contribuiría a diluir los argumentos de ETA. Otra visión muy extendida del fenómeno terrorista —la del «empate infinito»— añadía que era imposible vencerlo solo con medidas policiales o represivas y que convenía debilitarlo mediante la descentralización de las instancias de poder y la potenciación de la participación política de los sectores sociales cercanos a dicho fenómeno. ⁵⁶ El caso vasco supone una refutación en toda regla de esta visión proveniente de la academia, ya que la ilegalización del brazo político de ETA constituyó una de las claves de su derrota, pero eso no quita para que durante mucho tiempo se tratara de un punto de vista mayoritario en los centros de poder político vasco y español. Recordemos que la idea de que ETA podía ser vencida con los medios del Estado de Derecho fue muy minoritaria hasta tiempos recientes. Ambas, la de la conveniencia del mayor autogobierno y la del «empate infinito», fueron creencias muy extendidas —en el País Vasco y en el resto de España— que el nacionalismo nunca se encargó de desmentir.

El Partido Nacionalista Vasco comenzó desde la Transición a la democracia a ofrecerse como solución al problema de la violencia. Como ha escrito el historiador Gaizka Fernández Soldevilla, «lo fuera o no, gracias a su instrumentalización retórica de la violencia, el resto de actores políticos lo consideraron así. ETA sirvió a los jeltzales como argumento en el debate político: el terrorismo era fruto de un “contencioso” entre dos partes, una de las cuales había sido injustamente agraviada por la otra, y, por consiguiente, para la pacificación del País

Vasco había que colmar las reivindicaciones nacionalistas».⁵⁷ Lo ha afirmado también muy claramente Izaskun Sáez de la Fuente en un trabajo reciente sobre el discurso de los partidos políticos frente a la extorsión de ETA. Para el PNV, «pacificación y autogobierno eran dos variables íntimamente unidas, vínculo fruto del convencimiento de que para resolver el problema de la violencia y de la extorsión había que solucionar el conflicto político derivado, a su juicio, de la no satisfacción de las aspiraciones nacionales del pueblo vasco en el marco del Estado español».⁵⁸ Desde la Transición a la democracia hasta el Plan del *lehendakari* Ibarretxe, el PNV no ha dejado de unir política con terrorismo ofreciendo vías de pacificación coincidentes con sus propios objetivos ideológicos, adscribiéndose al supuesto estado de necesidad emanado de la teoría del «empate infinito» en sus diversas variantes, que en palabras llanas viene a decir que los demás deben cumplir mi programa político si desean que la organización terrorista deje de matarlos. Ya en 1978 el PNV dio a conocer sus quince puntos necesarios para la pacificación del País Vasco. El primero de ellos era el «restablecimiento inmediato de los conciertos económicos de Guipúzcoa y Vizcaya».⁵⁹ Veinte años después, la primera premisa del Plan del *lehendakari* Ardanza presentado en marzo de 1998 decía que «tratando de hacer un ejercicio de realismo político, resulta razonable prever lo siguiente: [...] ETA no va a renunciar a su “lucha armada” como consecuencia de una derrota policial [...]. Un final dialogado que sea susceptible, en principio, de incidir en el actual sistema jurídico-político, parece ser el requisito mínimo que ETA y HB exigirían para abandonar la violencia [ETA] e incorporarse a los procedimientos democráticos [HB]».⁶⁰ Como dijo el Informe FOESSA ya en 1981, «cabe la sospecha de que la violencia y la esperanza de que esta terminara, con una u otra medida, tuviera un elemento de chantaje o que así se percibiera y que esto hiciera difícil negociar realísticamente muchos problemas».⁶¹

Que el PNV unió la consecución de sus objetivos ideológicos con la pacificación del País Vasco queda fuera de duda. Sin embargo, parece que esa línea de actuación nacionalista se concretó en reivindicaciones políticas más que económicas. Únicamente tenemos unos pocos in-

dicios de que los negociadores vascos intentaran arrancar concesiones económicas al gobierno de la nación apelando a la política de apaciguamiento. Un alto cargo socialista de los años ochenta, José Barrionuevo, ofrece públicamente en sus memorias una muestra de cómo el Partido Nacionalista Vasco acostumbraba a mezclar las cuestiones de terrorismo con las económicas. La reunión que el entonces ministro de Interior mantuvo con Xabier Arzalluz y José Ramón Guevara, a la sazón consejero de Presidencia del gobierno vasco, el 13 de noviembre de 1987, estuvo dedicada a negociar los términos de la derogación de la ley antiterrorista, pero en el transcurso de la misma los vascos le pidieron «que intercediera en la discusión que mantenían con Hacienda sobre la interpretación y cuantía del cupo» —lo veremos más adelante—. Es inevitable pensar que la postura nacionalista en materia antiterrorista quedaba de esa forma ligada al resultado de la negociación del cupo. Si no era así, ¿qué sentido tenía sacar el tema delante del ministro de Interior y apalabrar su mediación con el de Hacienda? Unas pocas páginas más adelante, el mismo Barrionuevo comenta una información que le llega del presidente del PNV: «Arzalluz [*sic*] vuelve a enseñar la oreja de una relativa desazón ante una posible desaparición del terrorismo». En una reunión con periodistas vascos manifiesta estar deseando que terminen las pistolas, aunque «posiblemente la Administración Central cerrará más la llave del proceso autonómico el día en que ETA desaparezca», ya que, añadía, «la existencia de la violencia ha influido, a veces, en que se hayan tomado más en serio el asunto».⁶²

Estos escasos indicios apuntan a una presencia efectiva del terrorismo de ETA entre los argumentos empleados por los negociadores vascos en sus conversaciones con los gobiernos de la nación, pero no son en absoluto suficientes para llegar a conclusiones. Es más, cuando se recurre a la hemeroteca puede percibirse con claridad que los debates públicos acerca de las sucesivas negociaciones de los asuntos relacionados con el concierto económico (su aprobación, su posterior acomodo a la entrada en Europa, la incorporación del IVA y los impuestos especiales, su renovación indefinida o la renegociación del cupo cada cinco años...) no mencionaban el tema del terrorismo como factor a tener en

cuenta en los pactos que salieran de las conversaciones, o a lo sumo lo hacían de forma marginal. Alguien puede pensar que la opinión pública desconoce los entresijos de este tipo de encuentros entre políticos y, por lo tanto, que el tema de ETA no asome en los papeles no implica en absoluto su ausencia en la mesa de negociación. Tal vez sea cierto, pero entonces resulta difícil entender que ningún periodista ni analista político consiguiera obtener información de los numerosos protagonistas de las conversaciones, cuando estos mismos protagonistas podrían haber estado interesados en filtrar noticias semejantes, fueran o no verdaderas, para presionar a la parte contraria.

La Asociación para la Promoción y Difusión del Concierto Económico *Ad Concordiam* ha recopilado de manera exhaustiva todas las noticias y artículos periodísticos que se han publicado en la prensa española desde 1952 hasta 2002 sobre los conciertos económicos.⁶³ Desde entonces no ha habido ulteriores negociaciones de tanto calado sobre la autonomía fiscal vasca, por lo que puede decirse que en esta obra de cerca de seiscientas páginas ha quedado recogida toda la hemeroteca existente sobre la cuestión. Del análisis del compendio de noticias se concluye que las negociaciones del concierto y del cupo dependían de la fuerza negociadora de cada parte, pero en ellas ETA no desempeñaba papel alguno, o actuaba solo como trasfondo que apenas había que mencionar.

Ya en 1981 se consideraba desde el Ministerio de Administración Territorial en un informe confidencial que el índice de imputación empleado para el cálculo del cupo, el 6,24 por ciento, era claramente «ilegal, carente de significado económico e injusto», porque no se fundamentaba en la renta real del País Vasco sino en la media simple del índice de población (5,74 por ciento) y el valor añadido neto (6,78 por ciento).⁶⁴ Las reglas del juego quedaron fijadas a favor del País Vasco porque el famoso 6,24 por ciento infravaloraba el nivel de renta con respecto al resto de España y por lo tanto lograba una sobrefinanciación para los vascos —y los navarros con su respectivo porcentaje, también favorable—. Pero a pesar de algunas protestas aisladas sin excesivo apoyo público, el porcentaje y la forma de calcular el cupo se mantuvieron a lo

largo de las sucesivas renovaciones quinquenales y durante dos décadas favorecieron a la parte vasca. Hubo, en este sentido, varios episodios que resultaron trascendentales. El primero, del que después se habló poco, fue la cancelación de la deuda que supuestamente había acumulado el gobierno vasco al pagar un cupo al Estado inferior al que era teóricamente exigible durante los primeros siete años de andadura del concierto, entre 1981 y 1987. Los cálculos de dicha deuda acumulada iban desde los 50.000 millones de pesetas hasta los 150.000 que estimaba Euskadiko Ezkerra. Pero la formación del gobierno vasco de coalición entre el PNV y el PSOE determinó una resolución tan favorable a la parte vasca que los millones adeudados, como recuerda el que entonces fuera consejero de Hacienda, Fernando Spagnolo, «quedaron reducidos a cero». Su compañera en el ejecutivo autonómico, la consejera de Economía Milagros García Crespo, recuerda también que «los presupuestos del gobierno vasco iban reservando cantidades importantes para pagar parte de la deuda del cupo acumulado al gobierno central y, sin embargo, se consiguieron unos acuerdos donde prácticamente quedó en cero la deuda anterior. El secretario de Estado era entonces José Borrell».⁶⁵ De igual manera, la negociación sobre el Impuesto del Valor Añadido (IVA), una vez desaparecido el Impuesto sobre el Tráfico de Empresas (ITE) en 1986, también quedó marcado por el deseo de Felipe González de acordar un ejecutivo de coalición en el País Vasco. Spagnolo recuerda que «políticamente hubo que plantear una posición de dureza. Para la permanencia del gobierno de coalición PNV-PSOE era básico que se pudiera concertar el IVA. [...] [De no llegar a un acuerdo] hubiera supuesto la ruptura del gobierno de coalición con el Partido Socialista».⁶⁶ Coincide en estos recuerdos Ramón Jáuregui, que destaca la extraordinaria importancia del acuerdo alcanzado con el gobierno central en lo referente a las cantidades adeudadas. Sus palabras merecen citarse por extenso:

Interesaba mucho que en Euskadi hubiera un gobierno de coalición. Yo también era consciente de esa evidencia [...]. Yo era el experto en los temas de relación entre ambas administraciones [...]. Veía fórmulas de compromiso a los

viejos problemas que tenía entonces el desarrollo estatutario, fundamentalmente la transferencia de la Sanidad, la revisión de los cupos del concierto económico (que estaban provisionalmente fijados y estaban generando una gravísima deuda del País Vasco para con el gobierno español), y las materias de la Seguridad Social y otras que yo conocía bien [...]. Nuestros presupuestos engordaron notablemente porque la negociación con el gobierno de Madrid, y esta era otra de las exigencias del PNV, nos obligó y obligó al Ministerio de Hacienda, a Carlos Solchaga, a aceptar que la liquidación de los cupos provisionales producidos entre el año 81 y 89 (en realidad, 87) era cero, cuando las cifras indicaban que probablemente debíamos al gobierno español 50.000 millones de pesetas. Tengo que confesar que la liquidación de aquellos cupos provisionales se hizo a cero, repito, y en nuestros cálculos, desde luego en los del Ministerio de Hacienda, y creo, aunque nunca lo han dicho, en los cálculos de los expertos de Hacienda del País Vasco, de la gente del PNV que llevaba esas áreas, también se contemplaba que teníamos una importante deuda de cupos provisionales, que habíamos pagado poco. Esto permitió aflorar al presupuesto del País Vasco ingentes cantidades de dinero, lo que permitió que nuestros presupuestos fueran enormemente expansivos y permitió que la intervención en Obras Públicas, en Vivienda, en Transportes, en Industria, en Sanidad, en Educación fuera inmensa. Empezamos con los primeros planes de inversión global. Todo esto, claro, permitió una gestión muy brillante.⁶⁷

El siguiente episodio de relevancia —hubo otros menores— se produjo en octubre de 1996. El gobierno central y el PNV pactaron el apoyo a los presupuestos del Estado a cambio de la renovación del concierto económico y a que el ejecutivo retirara los recursos planteados contra la normativa vasca en materia de Impuesto de Sociedades, las llamadas vacaciones fiscales. Resulta significativa la afirmación de Arzalluz de que «la firma fue una cuestión personal de Aznar y que [Rodrigo] Rato no está contento».⁶⁸ Ese mismo día, el presidente del PNV acusó a las autonomías vecinas a la vasca de «atraer empresas aprovechando el miedo al terrorismo».⁶⁹ En marzo de 1997 el acuerdo entre el gobierno español y el PNV se extendió a la renovación del cupo. A cambio del apoyo de los nacionalistas durante lo que restaba de legislatura, Aznar aceptó congelar el cupo a pagar durante los próximos cinco años, como

le pedía la parte vasca, en contra de la recomendación de su ministro de Economía y Hacienda, Rodrigo Rato.⁷⁰ El Partido Socialista y la mayoría de la prensa calificaron el pacto de «cesión» por parte del presidente. En mayo de 1997 se firmó el acuerdo definitivo sobre el concierto económico y el cupo del quinquenio 1997-2001, que concedía al País Vasco capacidad normativa en el IRPF y la recaudación de los impuestos especiales, y José Antonio Ardanza reconoció que el PP cumplía con el concierto lo pactado en la investidura del año anterior. Ramón Jáuregui habló de privilegio del País Vasco y Navarra por la forma de calcular el cupo y negociar el concierto, pero se olvidó del papel protagonista que había desempeñado en la condonación de la deuda acumulada hasta 1987, cuando negociaba el gobierno de coalición con el PNV. Los dirigentes socialistas Serra, Rodríguez Ibarra, Lerma, Bono y Fernández Marugán protestaron contra el acuerdo, pero al igual que Jáuregui se olvidaron de las cesiones de la década anterior. Jordi Pujol, en cambio, dio un paso atrás y exclamó que «el que quiera el modelo vasco que lo coja entero», refiriéndose al terrorismo y los problemas de convivencia en el País Vasco.⁷¹

Sin embargo, la etapa de bonanza en las relaciones entre el gobierno español y el PNV duró solo hasta la mitad de la legislatura. En marzo de 1998, dos años después de que el Partido Popular ganara las elecciones y seis meses antes del pacto de Lizarra y de la tregua de ETA, el Tribunal Supremo anuló las ventajas fiscales otorgadas a las empresas por la Diputación de Vizcaya. José Antonio Ardanza reaccionó airado ante esa noticia y ante el anuncio hecho por el presidente José María Aznar de que los estatutos de autonomía quedaban cerrados. En una entrevista a Radio Nacional, el *lehendakari* manifestó que «no es de extrañar que tras estos pronunciamientos haya quien interprete que el Estatuto no sirve para nada».⁷² Los nacionalistas vascos no ganaban siempre por mucho que agitaran el espantajo de la violencia o amenazaran con echarse al monte, como podremos ver a continuación.

En 1997, la negociación del cupo a cinco años quedó condicionada por los pactos previos entre PNV y PP para la investidura de Aznar. Sin embargo, en la renegociación del concierto de 2001-2002 el gobierno

central, apoyándose en su mayoría absoluta, pudo frenar las pretensiones de los negociadores del gobierno vasco de estar presentes en Europa, amagó con una prórroga del concierto —que llegó a aprobarse en el Congreso y el Senado—, y sostuvo una dura pugna por el incremento del cupo. Cuando el *lehendakari* Juan José Ibarretxe anunció que como respuesta no pagaría la totalidad del cupo, el ministro Cristóbal Montoro arguyó que el Estado podía perfectamente hacer ese pago efectivo mediante descuentos en el IVA y las ayudas de la Unión Europea. Josu Jon Imaz, entonces portavoz del gobierno vasco, tachó esta maniobra de «triquiñuela» y amenazó con «una respuesta de Euskadi si Montoro no cede». ⁷³ El 1 de enero de 2002 entró en vigor la prórroga del concierto con las negociaciones para su renovación en vía muerta y a pesar de las protestas de los empresarios y las diputaciones vascas. Mientras Joseba Egibar hablaba de *casus belli* y Xabier Arzalluz amenazaba con convocar un referéndum de autodeterminación en el País Vasco si el gobierno español no se plegaba a sus exigencias, la posición de tranquilidad y fuerza del gobierno de la nación resultaba evidente. ⁷⁴ Finalmente, tras un tira y afloja de otros dos meses, el gobierno vasco tuvo que aparcar sus pretensiones de estar presente en las instituciones de la UE y firmar el acuerdo, siendo el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, el claro ganador de la pugna. ⁷⁵ La firmeza del Estado se impuso sobre la pretensión nacionalista mientras ETA asesinaba con fuerzas renovadas tras la ruptura de la tregua de Lizarra, causando entre 2000 y 2001 un total de treinta y ocho víctimas mortales mediante la comisión de atentados de gran repercusión pública, como los que acabaron con la vida de Fernando Buesa y su escolta, Jorge Díez, el empresario José María Korta, el exministro Ernest Lluch o el juez José María Lidón. Estos asesinatos fueron terribles pero no influyeron en las negociaciones para la renovación del concierto.

La ausencia de información veraz y contrastable impide establecer certezas e invita a rechazar que se haya dado algún tipo de relación entre el terrorismo y las negociaciones con el Estado. La aparente existencia de un privilegio —salvando las dos principales objeciones ya citadas de la forma adecuada de emplear los recursos y de la menor economía

sumergida del País Vasco— no evidencia que se lograra gracias a la actividad terrorista. Debemos matizar en extremo la posible utilización del argumento de la violencia por la parte vasca y el deseo del gobierno español de atender esa súplica. Los testimonios recabados hasta la fecha de responsables políticos que participaron en los acuerdos del concierto económico son veraces pero no resultan concluyentes para mantener la hipótesis de que el tema de ETA estuvo presente en las negociaciones. Es conocido que en Irlanda del Norte tanto los partidos protestantes como los católicos utilizaron la amenaza de los grupos paramilitares para pedir al gobierno británico subvenciones y prebendas para sus respectivas huestes, y las obtuvieron.⁷⁶ En el País Vasco el partido hegemónico pudo haber empleado el argumento del terror para obtener ventajas en la mesa de conversaciones, pero los indicios obtenidos en el curso de esta investigación no permiten ofrecer conclusiones definitivas. Tal vez la constante alerta de que «con la que nos está cayendo no podéis pedirnos más» llevó a los sucesivos gobiernos centrales a suavizar sus exigencias y no abundar en aspectos que requerían una evidente corrección en aras de una mayor justicia en el tratamiento fiscal y financiero de los diversos territorios españoles. Sin embargo, parece que pesó más el deseo de llegar a pactos de gobierno, la debilidad parlamentaria de los partidos gobernantes entre 1993 y 2000, y una cierta necesidad compartida de apaciguamiento. Los pactos de socialistas y populares con los nacionalistas vascos a cambio de gobiernos de coalición o del apoyo en el Congreso se tradujeron en el afianzamiento de los privilegios.

En suma, todo parece indicar que se trataba más bien de un ambiente que envolvía las reuniones en las que se negociaban traspasos y dineros. Resulta ilustrativo que durante el debate desarrollado en las Cortes Generales en abril de 1981 para la votación del concierto económico entre el Estado y el País Vasco no se mencionara una sola vez a la banda terrorista por parte de ningún representante de los grupos parlamentarios. El ministro de Hacienda, Jaime García Añoveros, expuso su deseo de poner fin «al último de los grandes temas pendientes con el País Vasco en el terreno político», insistiendo en que los recelos surgidos ante la creación de un pretendido privilegio carecían de fun-

damento. El representante del Grupo Parlamentario Socialistas Vascos, Carlos Solchaga, dijo estar convencido de que «solamente el desarrollo autonómico constituye la salida política a medio plazo que pueda terminar definitivamente con el pleito vasco», mostrándose confiado en que «el Ministerio de Hacienda ha sido suficientemente cuidadoso» para evitar privilegios y que el gobierno vasco «no ha estado buscando por ahí ningún tipo de trampa». El representante del PNV, Jesús María Elorriaga, habló de cicatrizar heridas y de caminar todos juntos hacia un futuro de justicia, paz y libertad. Juan María Bandrés, por Euskadiko Ezkerra, también se mostró conciliador, y en el Senado, el centrista Alfredo Marco Tabar manifestó su confianza en que la ley del concierto sería eficaz para lograr la pacificación del País Vasco y de toda España. El concierto, dicho sea de paso, fue aprobado el 9 de abril por una amplia mayoría parlamentaria: de los 253 votos emitidos hubo 231 favorables, seis negativos, quince abstenciones y un voto nulo.⁷⁷ Digamos que se respiraba una necesidad compartida de solucionar problemas de convivencia dentro de un aire enrarecido y corrompido por la violencia.⁷⁸

RECAPITULACIÓN

En cierta medida, la violencia ha triunfado parcialmente en el País Vasco al extender con éxito en amplias zonas de su geografía un hábito degradado de relaciones interpersonales que ha ocasionado el sufrimiento de muchos damnificados, pero también la aquiescencia, cuando menos silenciosa, de no pocos beneficiarios. Esta perversión del sistema económico y social no puede ser considerada un coste económico en el mismo sentido que los anteriores, pero, finalmente, su impronta sobre la sociedad vasca será seguramente mayor a largo plazo.

En las relaciones laborales, la utilización de la amenaza violenta por parte del sindicato LAB hizo que los empresarios tuvieran que sufrir durante décadas el chantaje directo o encubierto en la mesa de negociación, viéndose forzados en numerosas ocasiones a aceptar incrementos salariales u otro tipo de concesiones. En las relaciones económicas y

sociales, sería interesante de cara a futuras investigaciones dedicar esfuerzos a rastrear las huellas de la influencia de la banda terrorista en transacciones comerciales de todo tipo, así como en las contribuciones económicas a que son forzados los comercios de muchas poblaciones vascas, sobre todo las pequeñas y medianas. Es previsible que comportamientos mafiosos tan extendidos como la microextorsión a comercios y establecimientos de hostelería o la imposición forzosa de pactos mercantiles no desaparezcan de la noche a la mañana, aunque la anulación de la amenaza mayor desde 2011, esto es, la extinción de la práctica del asesinato ejemplarizante, debería llevar a la consecución de mayores cotas de libertad personal en la sociedad vasca y su extensión a todos los pueblos, hasta los más pequeños y controlados.

En las relaciones políticas, la actividad de ETA no ha dejado un rastro tan perceptible. Todo lo que puede decirse es que ha contaminado los pactos entre nacionalistas vascos y el gobierno español cuando debería haber sido un factor ausente por completo de las negociaciones. Es cierto que ETA no parece asomar directamente en la mesa de negociación en 1978, ni en 1980, ni en las posteriores conversaciones para la renovación del concierto económico y el cupo. Tampoco en las generosas ayudas a la reconversión industrial. Pero sería de una ingenuidad ilimitada y no se correspondería con la verdad histórica negar la relación entre la existencia del terrorismo y la toma de decisiones políticas. Carece de sentido que se rechace ahora desde el nacionalismo vasco, incluso con muestras de indignación, lo que sus dirigentes han estado afirmando desde la Transición a la democracia y el citado plan de paz de 1978 hasta los tiempos del Plan Ardanza o del Plan Ibarretxe, esto es, la relación directa entre unas reivindicaciones políticas y la solución al problema de la violencia. En España, el debate democrático entre las fuerzas políticas ha sido pervertido por ETA. La banda terrorista vasca corrompió el ambiente y otros intentaron aprovecharlo para acercarse al cumplimiento de sus objetivos políticos. Afortunadamente, hace ya varios años que nadie puede recurrir, tanto abierta como veladamente, al empleo ventajista de la existencia del terror para la consecución de dichos fines políticos propios.





VIII

CUANTIFICACIÓN DEL COSTE ECONÓMICO DE ETA

PABLO DÍAZ MORLÁN y BORJA MONTAÑO SANZ

En este capítulo llevamos hasta 2011, el año del final de la actividad terrorista de la banda, el análisis econométrico que otros habían podido hacer hasta 1998, lo ponemos en duda y lo completamos con nuestra propia autorregresión. Así pues, nuestros propósitos son limitados. Tratamos de analizar hasta qué punto se puede cuantificar el impacto que ha tenido la existencia de ETA en la economía del País Vasco. En el primer apartado estableceremos el coste directo que ha provocado la actividad de ETA basándonos principalmente en los datos contenidos en un informe pericial fechado en 2004 y en la obra de Florencio Domínguez.¹ En el segundo nos internaremos en la discusión sobre la pérdida del Producto Interior Bruto (PIB) que ha supuesto la actividad terrorista. Las estimaciones habituales del impacto de ETA sobre el PIB vasco —tanto per cápita como global— establecen una comparación entre el País Vasco real y un hipotético País Vasco sin terrorismo que se construye como una región sintética a partir de otras regiones españolas de similares características económicas. Tras seguir este camino y llevarlo hasta 2011, año de la declaración del final de la violencia por parte de ETA, en los apartados tercero y cuarto discutiremos la pertinencia de dicho método comparativo, pondremos en duda la idoneidad de la región sintética escogida y propondremos una alternativa. Finalmente, en el



quinto apartado, optaremos por un método autorregresivo. Concluimos que, tras dos periodos en los que ETA cesó su actividad durante más de doce meses, el País Vasco experimentó mejoras respecto a la situación económica que se habría esperado que obtuviese existiendo ETA. Pero, incluso con la presencia de ETA, el País Vasco ha venido aumentando su diferencial de PIB per cápita (PIB pc) con respecto al resto de España, sobre todo desde 2003.

COSTE DIRECTO DE ETA

En un trabajo como el que nos ocupa resulta insoslayable dedicar un apartado a los costes directos ocasionados por la actividad de ETA sobre la economía, aunque inmediatamente debemos avisar de que se trata de una labor ya realizada anteriormente por otros analistas, a los que nos limitaremos a seguir en las próximas líneas. Nuestra fuente será básicamente un informe pericial firmado en noviembre de 2004 y elaborado a raíz del sumario 35/2002 abierto por el juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón.² Dicho informe fue dividido en dos partes atendiendo a un criterio cronológico. Para el periodo 1970-1993 los peritos judiciales se basaron en el libro *ETA: Estrategia organizativa y actuaciones, 1978-1992*, de Florencio Domínguez,³ coautor de la presente obra. Para el periodo 1994-2003 recabaron información de los distintos ministerios, direcciones generales y consejerías implicados tanto en la lucha contra ETA como en cubrir las consecuencias derivadas de su actividad. El informe pericial desglosa los costes directos ocasionados por ETA de la siguiente manera:

Tabla VIII.1. **Coste económico directo de ETA (1970-1993)**
(En euros actualizados a 31 de diciembre de 2003)

Concepto	Coste
Secuestros, extorsiones, atracos	86.730.000
Cierre central nuclear de Lemóniz	2.378.189.000
Autovía Navarra-Guipúzcoa	98.560.000
Consorcio de Compensación de Seguros	207.365.000
Costes laborales y sanitarios	49.150.000
Indemnizaciones pagadas	69.970.000
Total	2.889.964.000

Fuente: Informe sobre los costes económicos producidos por la actividad terrorista de ETA. Sumario 35/2002 (2004, pp. 86-87)

Tabla VIII.2. **Coste económico directo de ETA (1994-2003)**
(En euros actualizados a 31 de diciembre de 2003)

Concepto	Coste
Secretaría de Estado de Seguridad	145.730.021
Dirección General de la Policía	1.327.555.893
Dirección General de la Guardia Civil	1.260.727.760
Gobierno Vasco	666.862.254
Consorcio de Compensación de Seguros	122.243.779
Indemnizaciones a víctimas del terrorismo	335.461.468
Pensiones por clases pasivas	268.784.551
Pensiones de la Seguridad Social	89.446.801
Instituciones Penitenciarias	86.908.132
Seguridad de los partidos políticos	36.102.446
Central nuclear de Lemóniz*	2.964.981.930
Total	7.304.973.580

Fuente: Informe sobre los costes económicos producidos por la actividad terrorista de ETA. Sumario 35/2002 (2004, pp. 86-87)

* La cifra relativa a la central de Lemóniz incluye las anualidades pendientes de cobro cuando se escribió el informe, es decir, las del periodo 2004-2019. En principio, ascendían a 966.255.717 euros, pero la reducción de intereses hizo disminuir esa cantidad considerablemente. El ahorro final fue de 530 millones de euros sobre la cifra prevista.

Además, el informe recuerda que para el periodo de 1970-1993 se han incluido los gastos del Consorcio de Compensación de Seguros pero no se han tenido en cuenta otras partidas que sí se recogen en el periodo posterior de 1994-2003, tales como los gastos policiales, penitenciarios y de seguridad, que los peritos evalúan, haciendo una progresión, en torno a 4.000 millones de euros actualizados a diciembre de 2003. La suma de los totales de las tablas VIII.1 y VIII.2 asciende a 10.196.940.502 euros. A ellos habría que sumar los 4.000 antedichos y los costes ocasionados por ETA entre 2004 y la actualidad (diciembre de 2015). Teniendo en cuenta que el mismo informe avanza que para 2004 se estiman unos costes superiores a 600 millones de euros y que solo lo gastado en proteger a amenazados entre 2000 y 2013 ascendió a 1.625 millones (corrientes), la cifra final del coste directo cuantificable de la actividad terrorista de ETA, aunque difícil de estimar, podría situarse cerca de 20.000 millones de euros (de 2003), de los cuales 5.343 corresponden al cierre de la central nuclear de Lemóniz. Actualizados a diciembre de 2016 (con un 25 por ciento de inflación acumulada en los últimos trece años) equivaldrían a un poco más de 25.000 millones de euros. El 90 por ciento de esta factura del terror ha corrido a cargo de todos los ciudadanos españoles.⁴

IMPACTO SOBRE EL PRODUCTO INTERIOR BRUTO. COMPARACIÓN HASTA 2011

Para poder comparar la evolución económica que mostró el País Vasco con la que podría haber llevado si no hubiese sufrido la actividad terrorista, hemos tomado como principal trabajo de referencia el artículo ya citado que publicaron Alberto Abadie y Javier Gardezabal en 2003.⁵ Determinar el coste de ETA en el País Vasco es un contrafactual: establecer qué hubiera ocurrido sin ETA. Si simplemente se atiende a la evolución económica del País Vasco y se compara con la del resto de España será imposible discernir qué parte hay que achacar a ETA en el posible retroceso relativo del País Vasco y qué parte a la mayor

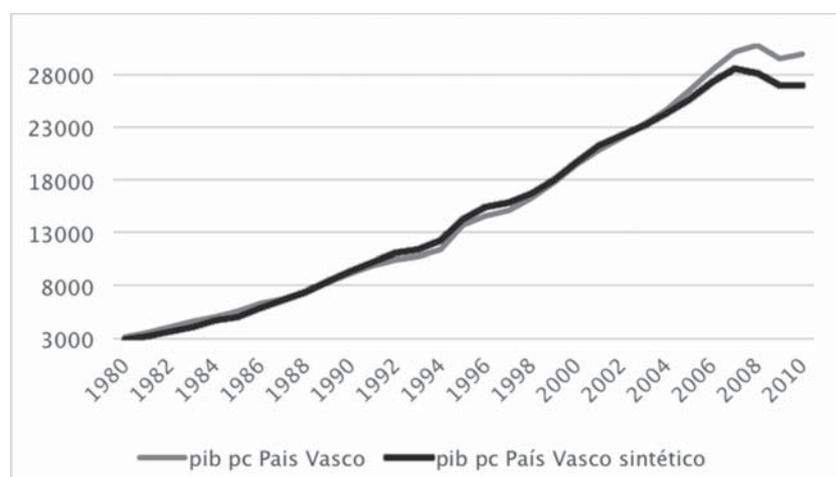
incidencia de las sucesivas crisis económicas u otros factores. Para solucionar este embrollo los autores construyen un País Vasco «sintético» a partir de otras regiones españolas acercándose lo más posible al País Vasco real anterior al terrorismo. Así podrán comparar ambos al cabo del tiempo con el propósito explícito de obtener de ahí una diferencia en crecimiento achacable en exclusiva a ETA. ¿Cómo construyen este País Vasco sintético? Emplean un trabajo sobre los condicionantes fundamentales del potencial de crecimiento de una región, extraen de él esos factores y construyen una región lo más parecida posible al País Vasco. Dicha obra está firmada por Robert Barro y Xavier Sala.⁶ Los factores a tener en cuenta son cuatro: PIB per cápita, ratio de inversión, nivel educativo y estructura productiva por sectores (amplios). De esta forma, Abadie y Gardeazabal encuentran que las dos regiones que más se parecen al País Vasco en estos cuatro factores son Cataluña y Madrid, y de una mezcla de ambas extraen el País Vasco sintético (CM). En la década de 1960, al igual que lo que ocurría en el País Vasco, Cataluña y Madrid presentaban altos niveles de renta per cápita, capital humano y densidad de población. Como podemos ver, en la ponderación aplicada Cataluña tiene una importancia mucho mayor para estimar el País Vasco sintético dada la similitud que parecían presentar en la producción industrial:

$$\text{PIB pc País Vasco sintético} = 0,8508 \times \text{PIB pc Cataluña} + 0,1492 \times \text{PIB pc Madrid}$$

Establecer cuáles son las regiones a combinar para efectuar una correcta estimación del País Vasco es una labor compleja. Como el artículo de Abadie y Gardeazabal es el que ha tenido un mayor impacto en este ámbito de estudio vamos a repetir su mismo ejercicio pero con la muestra actualmente disponible. Así pues, trabajaremos con el estimador CM y dejaremos para después la cuestión de si la región sintética empleada es la más adecuada. Se trata de comprobar si los resultados del estudio de Abadie y Gardeazabal con datos hasta 1998 se mantienen en el tiempo hasta el fin de la actividad del terrorismo en 2010-2011. Hemos tomado datos nominales en lugar de reales porque ninguna de

las dos opciones afecta a las conclusiones de un estudio comparativo como es el caso que nos ocupa.⁷ Lo que nos encontramos con nuestros datos puede verse en el gráfico VIII.1.

Gráfico VIII.1. Evolución del País Vasco y la región sintética CM (Cataluña-Madrid) (1980-2010)
(PIB per cápita en euros)

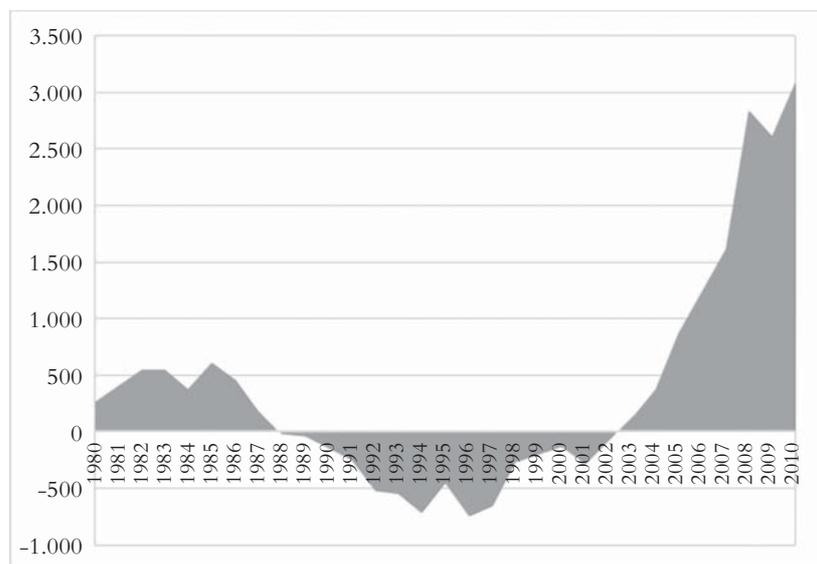


Fuente: INE

A partir del año 2003 el País Vasco real comienza a situarse sustancialmente por encima del País Vasco sintético, esto es, la combinación de Cataluña-Madrid. Pese a la existencia de ETA, el País Vasco se convierte en una región relativamente más próspera. Es precisamente durante estos años cuando la presión de ETA se reduce, por lo que podría apoyar la idea de que una mayor actuación terrorista implica una mayor brecha de crecimiento. Es decir, ETA no actúa como si se tratara de un botón en *on/off*, sino que la actuación de la banda podría generar un efecto mayor o menor dependiendo de su intensidad, una idea que parece guiada por el sentido común y que avalan nuestros datos. Hay por tanto un cambio de ciclo a partir de 2003, que se da tanto en la prosperidad económica del País Vasco real como en la disminución

significativa de la actuación de ETA. El gráfico VIII.2 muestra los resultados que hemos obtenido.

Gráfico VIII.2. Evolución de la brecha entre el País Vasco y la región sintética CM (Cataluña-Madrid) (1980-2010)
(PIB per cápita en euros)



Fuente: elaboración propia a partir del INE

Si comparamos el periodo 1988-2002, donde el número medio de asesinatos por año era de dieciséis, con el periodo 2003-2010, en el que la media de asesinatos es de dos por año, podemos apreciar un evidente cambio en el signo de la brecha, que parece probar que en cuanto la presión terrorista ha disminuido la recuperación del País Vasco respecto a Cataluña-Madrid ha sido rápida.⁸ Sin embargo, durante el periodo anterior de 1980-1987, con cuarenta y tres asesinatos anuales, el País Vasco aparece por encima de Cataluña-Madrid. La falta de claridad en lo que respecta a la relación directa entre actividad asesina de ETA y el diferencial del PIB per cápita en algunos años apunta a que otros factores están desempeñando un papel explicativo relevante en el devenir de las econo-

mías regionales comparadas. En definitiva, parece que ETA explica una parte pero no toda la brecha surgida entre el País Vasco real y el sintético.

CUESTIONAMIENTO DE LA REGIÓN SINTÉTICA CATALUÑA-MADRID

Si, a la vista de los resultados, ETA no debe ser tomada como la única causa de la brecha abierta entre el País Vasco real y el sintético, debemos buscar otras posibles explicaciones en las diferencias que puedan existir entre las economías de las regiones comparadas. Al margen de acontecimientos relevantes que afectaron positivamente a Cataluña, como los Juegos Olímpicos de 1992, o al País Vasco, como la apertura del museo Guggenheim en 1998, hallamos dos grandes diferencias a tener en cuenta a la hora de comparar ambas regiones. Por un lado se encuentra la autonomía fiscal vasca a partir de la recuperación del concierto económico y del sistema del cupo desde 1981; por el otro, la distinta incidencia de las sucesivas crisis industriales que asolaron España entre 1975 y 1994. Aquí nos detendremos brevemente.

El año de la muerte de Franco e inicio de la Transición a la democracia es también el que da comienzo en España a una crisis económica profunda que afectó fundamentalmente a actividades industriales básicas entre las que se hallaban aquellas que definían al País Vasco como un área de monocultivo industrial. La industria suponía el 50 por ciento del PIB vasco (frente al 38 por ciento de la región sintética), y dentro de ella había cuatro subsectores que constituían el grueso de la actividad manufacturera. Eran los transformados metálicos (astilleros), las industrias metálicas básicas (siderurgia), la química y el papel. Juntos los cuatro representaban el 70,4 por ciento del total de la industria, elevándose hasta el 76,6 en el caso de Vizcaya. Los cuatro subsectores citados aportaban el 35,1 por ciento del total del PIB de la región, y los cuatro sufrieron directamente el impacto de las sucesivas crisis que se desencadenaron en 1975 y que duraron un decenio. A la altura de 1986, la aportación al PIB vasco de esos cuatro subsectores era del 25,6 por ciento. Es decir,

habían perdido cerca de diez puntos en diez años.⁹ Remarcaremos esta pérdida de tejido industrial con datos que aportaron en 1984 José María Vizcaíno, entonces presidente de Adeg y Confebask, y Javier García Egocheaga, el que fuera consejero de Industria del primer gobierno vasco. Entre 1977 y 1981, el PIB industrial vasco cayó 18 puntos, y los tres sectores que englobaban el 60 por ciento de dicho PIB industrial, el químico, el siderúrgico y el de transformados metálicos, cayeron respectivamente el 35, el 40 y el 14 por ciento. La industria vasca perdió 72.000 empleos entre 1978 y 1984 y 40.000 más hasta 1987, más de un tercio del total existente antes de la crisis. Es interesante remarcar que la verdadera caída del PIB vasco se dio entre 1975 y 1979, ya que en 1980 y 1981 el deterioro se frenó y a partir de 1982 se produjo un crecimiento similar al del resto de España solo rebajado coyunturalmente por las inundaciones de 1983.¹⁰ Conviene no perder de vista esta evolución del PIB vasco puesto que los años con mayor número de asesinatos fueron 1979 y 1980, con 80 y 98, respectivamente.

Mientras tanto, en Cataluña y Madrid también sufrieron la crisis, pero su especialización en las actividades en declive era considerablemente inferior. En Cataluña, la región más industrial de las dos, los cuatro subsectores citados representaban el 15,6 por ciento del PIB a la altura de 1986, esto es, diez puntos menos que el País Vasco, y en Madrid suponía un porcentaje menor. Aunque las apariencias podrían llevar a pensar que las estructuras económicas del País Vasco, Cataluña y Madrid a la altura de 1975 eran similares, en realidad, un análisis más exhaustivo, bajando al detalle de los subsectores que componían la actividad industrial de las tres regiones, descubre que tenían pocos rasgos en común y que la economía del País Vasco era más proclive a sufrir las consecuencias de las crisis industriales que abarcaron el decenio de 1975-1985 y que tuvieron entre 1992 y 1994 una última prolongación.

La evolución del crecimiento del País Vasco sintético y el País Vasco real muestra a su vez la evolución de la crisis y la posible mayor incidencia de esta en el País Vasco real debido a su mayor especialización en la industria básica. Tras una evolución similar hasta 1975, se abre una brecha de 12 puntos hasta 1995 que se reduce a 8-9 puntos

hasta 1997, siendo la diferencia media de 10 puntos. Esta es la base de la conclusión más conocida del artículo de Abadie y Gardeazabal, la de que el PIB per cápita del País Vasco se redujo en un 10 por ciento por culpa del terrorismo. Los autores reconocieron en su trabajo la importancia de la observación de que la brecha podría estar causada por la crisis industrial y para refutarla recurrieron a la evolución de los precios del petróleo, arguyendo que no existía relación entre estos y la caída del PIB. Sin embargo, este argumento no parece sólido porque el proceso de cierre de fábricas se retrasó habitualmente con respecto a sus causas estructurales, tal y como narró Javier García Egocheaga, director general de Industria entre 1978-1980 y consejero de Industria del gobierno vasco entre 1980 y 1983:

Se priorizaron los problemas que eran aparentemente más importantes para darles una salida. Por ejemplo, impedir que suspendieran pagos grandes empresas como Altos Hornos de Vizcaya [...] les permitió ir absorbiendo su propia crisis e ir dirigiendo su enfermedad. Eso también sucedió en Echevarría, en Babcock & Wilcox, en todas las empresas grandes [...]. Lo que se hizo fue poner en marcha, para el problema al que no se encontraba solución, para la empresa que paraba su actividad o suspendía pagos, unos mecanismos de ajuste que le permitieran seguir funcionando aunque en condiciones más duras. Fue fundamental. Es decir, se trató de dar al sistema capacidad de actuación y flexibilidad para poder resolver unas circunstancias muy adversas.¹¹

Ni la crisis se debió en exclusiva a un incremento de los costes de producción por el alza del precio de las materias primas ni la caída del PIB vasco pudo acompañarse a ese incremento porque la intervención de las instituciones públicas fue decisiva para intentar mantener el tejido productivo. Además, un último punto quedaría por resolver: si la brecha se reduce a mediados de los años noventa significa que el País Vasco real está creciendo a más velocidad que el sintético incluso con ETA en activo. Disminuye el número de muertos pero ETA sigue matando. Y en otros años ocurre lo mismo. Por ejemplo, en 1991 el número de víctimas repuntó a cuarenta y seis pero el País Vasco real

creció más que el sintético. Esto solo es posible si concurren otros factores explicativos además del terrorismo. Por otra parte, aunque sea cierto que, entre 1975 y 2000, el País Vasco perdió 17 puntos porcentuales con respecto a la media española de PIB per cápita (bajando de 133 a 116), también lo es que, teniendo en cuenta la redistribución regional de la renta provocada por las administraciones públicas, que incluye el sistema de la Seguridad Social, la renta familiar ajustada del País Vasco mejoró considerablemente y se igualó con Cataluña y Madrid desde una posición de partida inferior. Así, pasó de 111,2 a 117,6, mientras la de Madrid caía de 125 a 117,8 y la de Cataluña de 118,1 a 116,4. El País Vasco, con un PIB per cápita inferior, tenía en 2000 una renta familiar disponible similar a la de Madrid y Cataluña gracias a dicha redistribución regional de la renta.¹²

Para aportar mayor información hemos buscado datos de convergencia de las dos regiones que conforman el País Vasco sintético y hemos añadido varias regiones europeas, incluidas dos españolas, cuya especialización en sectores básicos provocó que sufrieran la crisis industrial con intensidad similar a la vasca. El resultado se recoge en la tabla VIII.3.

Tabla VIII.3. **Grado de convergencia de regiones europeas (1980, 1993 y 1996)**

PIB pc / año	País Vasco	Cataluña	Madrid	Asturias	Cantabria	Lorraine	Nord-Pas de Calais	Saarland	Namur
PIB pc / 1980	89	83	81	77	78	107	99	106	88
PIB pc / 1993	92	94	97	75	75	94	88	107	88
PIB pc / 1996	92	99	101	74	77	89	86	105	86

Fuentes: Eurostat y Mur (1998: 108-109)¹³

Nota: para 1980, EUR12 = 100; para 1993 y 1996, EUR15 = 100

Esta tabla nos indica que el País Vasco experimenta un distanciamiento con respecto a Cataluña y Madrid, pero se comporta de forma

muy parecida a otras regiones europeas que no sufren el azote del terrorismo pero sí una grave decadencia industrial como consecuencia de la crisis y de su especialización en sectores en declive. Algunos autores ya han alertado de que crear escenarios con ausencia de terror y emplearlos para la comparación constituye una forma sencilla de calcular los costes indirectos del terrorismo —siempre y cuando los parámetros clave hayan sido bien determinados—, pero dicho método sufre la desventaja de que resulta difícil tener en cuenta las interacciones y los efectos complejos.¹⁴ La evolución de la convergencia con Europa de las diversas regiones citadas debería llevarnos a reflexionar acerca de los verdaderos motivos del peor comportamiento del PIB vasco con respecto a las regiones más ricas de España entre 1975 y mediados de la década de 1990. En definitiva, resulta difícil aceptar que el famoso monocultivo industrial vasco no ejerciera influencia en la mayor caída relativa del PIB per cápita. Para explicar dicha caída, también el profesor Ignacio Zubiri ha considerado recientemente como razón fundamental la incidencia de la crisis en sectores de gran presencia en la economía vasca, lo que se ha llamado la «crisis diferencial vasca».¹⁵ Quien fuera director general de Industria en los años 1978-1980, Javier García Egocheaga, recordaba después que «el 30 por ciento de mis reuniones en el ministerio era con gente del País Vasco, porque era la que más problemas tenía». A punto de ser nombrado consejero de Industria en el primer gobierno autonómico, Egocheaga veía que en el País Vasco «la situación era catastrófica y a punto del colapso, hablo del año 78-79. Hice un inventario de empresas medias y grandes en la ría del Nervión desde Galdácano hasta El Abra, fui repasando todas y vi que no quedaba una en pie. Tengo cálculos hechos entonces tratando de adivinar lo que podría suceder, y contando solo con una gama de fábricas en Vizcaya y en Guipúzcoa, había decenas de empresas que desaparecían y con ellas cerca de 100.000 puestos de trabajo».¹⁶ No parece una buena idea olvidarnos de la especialización industrial del País Vasco en los años setenta porque puede contribuir a explicar en mayor medida el comportamiento de su economía en las dos décadas siguientes.

Otra cuestión a tener en cuenta es que la variable empleada, el PIB per cápita, no mide bien el efecto total del terrorismo sobre el País Vasco porque no recoge la más que probable pérdida de población sufrida por culpa de ETA como consecuencia de un doble efecto: la marcha de personas amenazadas y la dificultad de atracción de otras, como ya hemos visto. La pérdida de población provoca un incremento espurio de la tasa per cápita por la vía del adelgazamiento del denominador. Hay menos tarta que repartir que la que podría existir sin ETA, pero no se nota porque hay menos población que participa del reparto. En efecto, entre 1981 y 2010, el País Vasco ha multiplicado por 8,67 su tamaño económico en términos nominales, mientras que la región sintética lo ha hecho por 10,5. A primera vista, esto quiere decir que si el País Vasco hubiera seguido la senda de Cataluña y en menor medida Madrid su PIB total nominal sería un 17,5 por ciento más alto de lo que realmente ha llegado a ser, no por la vía del incremento per cápita sino por la del incremento poblacional. Este dato coincide con la caída de la importancia relativa del País Vasco dentro de España, que ha pasado de representar un 7,5 por ciento en 1980 a un 6,2 en 2011. Siendo esto cierto, debemos insistir en que no es evidente por sí mismo que la brecha abierta se deba en exclusiva a la existencia de ETA. Tampoco lo es que el estancamiento de su población sea debido a la banda terrorista, al menos no principalmente, puesto que la crisis industrial y su correspondiente tasa de paro incide especialmente en la variable demográfica por la vía del retorno a sus lugares de origen de los excedentes y también por la caída de la tasa de natalidad, relacionada a su vez con la liberación de la mujer. En 1995, por ejemplo, el País Vasco alcanzó la tasa más baja del mundo en número de hijos por mujer, y el fenómeno de la vuelta al lugar de origen de numerosos excedentes provocados por los procesos de reconversión industrial también desempeñó un papel importante en la pérdida de población.¹⁷ A pesar de ello, la variable demográfica debería ocupar un lugar destacado en futuros análisis del coste económico que supuso ETA para el País Vasco, y su influencia no hace sino resaltar las limitaciones de un ejercicio comparativo entre regiones empleando el PIB per cápita.

POSIBLE ALTERNATIVA

En 2004, un año después de que Abadie y Gardeazabal publicaran su artículo, Rafael Myro, Alberto Colino y Patricio Pérez hicieron públicos los resultados de su investigación en el seno de un proyecto liderado por Mikel Buesa, que adquirió forma de libro. Como ya hemos comentado en el capítulo VI, siguieron a Abadie y Gardeazabal —aunque aplicando una ponderación diferente— y construyeron una región sintética partiendo de Cataluña y Madrid (CM), pero también escogieron la cornisa cantábrica y el norte, es decir, Aragón, Cantabria, Asturias y Navarra, para construir otra región sintética (ACAN), con la cual comprobar si podía hablarse con fundamento de un marco general de decadencia norteña. Según sus datos, el Valor Añadido Bruto (VAB) del País Vasco perdía posiciones con respecto a CM desde 1975 pero se acomodaba perfectamente a los datos de ACAN. Si hubiera seguido la senda de CM, el PIB vasco sería en 1998 un 23 por ciento más alto, pero no se abriría ninguna brecha económica con ACAN. Los autores eligieron la primera opción manteniendo la comparación con Cataluña y Madrid y obviando la alternativa. A nuestro modo de ver, esta elección fue prematura porque algunas características de la región sintética ACAN la acercan al País Vasco real en mayor grado que su competidora —otras no lo hacen—, sin que eso tampoco signifique que sea netamente superior para establecer comparaciones. Para demostrarlo, o al menos para facilitar un hueco a la duda razonable, hemos procedido a efectuar una serie de ejercicios que a continuación mostraremos. En primer lugar, hemos analizado las correlaciones de la evolución del PIB del País Vasco con los PIB de las regiones que forman CM, ACAN y el total de España entre 1995 y 2010. La tabla VIII.4 recoge el resultado.

Tabla VIII. 4. **Correlación del PIB per cápita del País Vasco con el de cada región y el de España (1995-2010)**

Región	Cataluña	Madrid	CM	Aragón	Cantabria	Asturias	Navarra	ACAN	España
Correlación	0,96	0,96	0,96	0,97	0,99	0,99	0,98	0,9825	0,987

Fuente: elaboración propia a partir del INE

Los resultados de la tabla evidencian que la evolución del País Vasco se parece más a la que experimenta España y las regiones que forman ACAN que a la región sintética CM. Unas simples correlaciones más incrementan nuestras dudas acerca de que Madrid y Cataluña linealmente combinados sean la mejor estimación del País Vasco. En la tabla VIII.6 podemos ver ordenadas de mayor a menor todas las regiones de España según el peso relativo de la industria en el PIB de cada una y según la correlación que guardan entre PIB e industria, es decir, cómo se parecen su evolución industrial y económica.

Tabla VIII. 5. **Peso relativo de la industria en el PIB y correlación entre PIB e industria en las comunidades autónomas (1995-2010)**

Orden	Comunidad	Industria / PIB	Orden	Comunidad	Correlación PIB e industria
1	Navarra	0,257	1	Navarra	0,996
2	País Vasco	0,240	2	La Rioja	0,982
3	La Rioja	0,232	3	País Vasco	0,981
4	Cataluña	0,207	4	Cantabria	0,979
5	Aragón	0,192	5	Murcia	0,975
6	Comunidad Valenciana	0,173	6	Asturias	0,966
7	Cantabria	0,172	7	Castilla y León	0,961
8	Asturias	0,156	8	Galicia	0,956
9	Castilla y León	0,149	9	Castilla La Mancha	0,946
10	Castilla La Mancha	0,141	10	Canarias	0,942
11	Galicia	0,140	11	Ceuta	0,936

Orden	Comunidad	Industria / PIB	Orden	Comunidad	Correlación PIB e industria
12	Murcia	0,131	12	Baleares	0,934
13	Madrid	0,112	13	Andalucía	0,931
14	Andalucía	0,090	14	Aragón	0,925
15	Extremadura	0,062	15	Extremadura	0,924
16	Baleares	0,050	16	Comunidad Valenciana	0,923
17	Canarias	0,046	17	Cataluña	0,918
18	Ceuta	0,023	18	Madrid	0,917
19	Melilla	0,020	19	Melilla	0,881

Fuente: elaboración propia a partir del INE

Según esta tabla, elaborada a partir de una muestra que va de 1995 a 2010, las cuatro regiones de ACAN están entre las ocho primeras en cuanto a peso del sector industrial y dos de ellas, Navarra y Aragón, ocupan el primer y quinto lugar, siendo el País Vasco la segunda. Cataluña ocupa la cuarta posición y Madrid la decimotercera. Además, las economías de las regiones que forman la región sintética CM son precisamente las que menos correlación guardan con el sector industrial —tan solo Melilla muestra una menor correlación que Cataluña y Madrid— mientras que el País Vasco es la tercera región que tiene una relación más fuerte entre la evolución de su industria y su PIB. Las regiones que forman ACAN también muestran una mayor correlación entre el funcionamiento de la industria y su PIB. ACAN parece una región sintética que emularía al País Vasco mejor que CM, e incluso la media de España en su conjunto parecería también una mejor región sintética. Hay que ser cautos a la hora de obtener conclusiones basadas en estas clasificaciones, salvo que no parece que la región sintética CM sea la que más se acerque a la realidad del País Vasco. ACAN debe ser valorada como una opción a tener en cuenta y por este motivo la vamos a emplear a continuación, ponderando a cada una de las regiones que la forman con 0,25 para evitar excesivas complicaciones. Una vez construida la región sintética ACAN hemos calculado la diferencia

entre el PIB del País Vasco y el de ACAN y la hemos expresado en números índice tomando como año base 1995, tanto en términos de PIB absoluto como per cápita. La muestra que hemos tomado abarca el periodo 1995-2010, para enlazar los últimos años estudiados por otros autores ya citados con el declive y final de la actividad terrorista. La tabla VIII.6 recoge nuestros resultados. No aparecen cambios de tendencia relacionados con la actividad terrorista de ETA medida en número de asesinatos. La brecha entre el País Vasco y las regiones que forman ACAN se hace más grande de forma progresiva y solo invierte la tendencia con la crisis económica de 2008. Hasta entonces, en su punto más alto, el País Vasco real había incrementado por 2,4 su brecha de PIB con respecto a las regiones que forman ACAN, esto es, su economía lo había hecho considerablemente mejor que otras regiones de especialización industrial comparable pero que no sufrían el azote del terrorismo. En términos per cápita el resultado es aún más abultado y similar en su tendencia, como puede verse en la última columna de la tabla VIII.6.

Tabla VIII. 6. Brecha entre el País Vasco y la región sintética ACAN (Asturias, Cantabria, Aragón y Navarra), en términos de PIB y PIB per cápita (1995-2010)
(Base 100 en 1995)

Año	Asesinatos	PIB	PIB pc
1995	15	100,0	100,0
1996	5	104,9	101,6
1997	13	112,2	112,7
1998	6	121,7	136,3
1999	0	132,5	172,1
2000	23	142,6	175,0
2001	15	152,6	202,9
2002	5	161,8	230,1
2003	4	172,1	252,4
2004	0	184,7	288,1
2005	0	200,2	329,3

→

Año	Asesinatos	PIB	PIB pc
2006	2	217,6	373,0
2007	2	233,2	399,7
2008	4	243,5	442,2
2009	3	234,3	418,9
2010	1	239,8	441,4

Fuente: elaboración propia a partir del INE

En definitiva, el cambio de región sintética lleva a resultados diferentes cuando se trata de estimar la evolución que debería haber tenido la economía del País Vasco sin la existencia de ETA. La brecha que se abría cuando se comparaba con la evolución de Cataluña y Madrid desaparece e incluso invierte su signo cuando se compara con Asturias, Cantabria, Aragón y Navarra, cuyas características industriales no las convierten en menos óptimas que las anteriores para el ejercicio de comparación. Esto no quiere decir que ETA no haya afectado a la economía del País Vasco, sino tan solo que el método comparativo posee limitaciones difíciles de soslayar. Por este motivo vamos a dar el paso siguiente en nuestro análisis, que es el de emplear una autorregresión aprovechando que hemos disfrutado de años sin actividad terrorista de ETA.

ESTIMACIÓN MEDIANTE EL MÉTODO AUTORREGRESIVO

Más allá de comparaciones con otras regiones, reales o sintéticas, debemos plantear un modelo que sea capaz de tener también en consideración la existencia de tendencias. Esto puede hacerse fácilmente con un ARIMA y un método autorregresivo que en base a las tendencias pueda emular la evolución futura. Un modelo ARIMA (modelo autorregresivo integrado de promedio móvil),¹⁸ emplea datos de las variaciones ocurridas en el pasado para poder estimar el futuro: generalmente se expresa como ARIMA (p, d, q) siendo «p» el número de

componentes autorregresivos, «d» las diferencias y «q» los componentes de media móvil. En la siguiente ecuación podemos ver la representación matemática de las tres piezas del ARIMA:

$$Y_t = -(\Delta^d Y_t - Y_t) + \phi_0 + \sum_{i=1}^p \phi_i \Delta^d Y_{t-i} - \sum_{i=1}^q \theta_i \varepsilon_{t-i} + \varepsilon_t$$


Diferencias Autorregresivo Media Móvil

Estos modelos hacen predicciones del futuro tomando como referencia unas relaciones estudiadas con elementos del pasado. De este modo podremos estimar la evolución del País Vasco en los años de ausencia de violencia, aquellos coincidentes con periodos largos de tregua o con el cese definitivo de la actividad terrorista. Periodos de tregua hubo muchos, pero la mayoría no tuvieron una duración suficiente como para que sus efectos en la economía vasca pudieran ser medidos. Por ello, trabajaremos con el que se extendió entre el 16 de septiembre de 1998 y el 3 de diciembre de 1999, más de catorce meses, que en la práctica nos hizo disfrutar de un año entero, el de 1999, sin que ETA cometiera asesinatos. Trataremos de estimar la evolución de la economía durante 1999 con un ARIMA elaborado con los datos previos, con el objetivo de ver el grado de similitud entre la serie real y la prevista. Si el PIB estimado con los datos de los años anteriores quedara por debajo del real, esto estaría denotando que la diferencia se debe a los efectos del cese de la actividad terrorista (*ceteris paribus*).¹⁹ Además, el 20 de octubre de 2011 ETA anunció el cese definitivo de su actividad armada tras decretar una nueva tregua el 5 de septiembre de 2010, por lo que el año entero de 2011 transcurrió sin asesinatos y así se ha mantenido desde entonces. Con los periodos en los que ETA actuaba hemos estimado cómo sería la evolución del País Vasco cuando ETA dejó de actuar. La diferencia obtenida respecto a la realidad es la brecha y, dado que es el único cambio significativo en ese año, se podría vincular al alivio causado por la ausencia de actividad terrorista.

Por este motivo, repetiremos el ejercicio antes mencionado, comparando la evolución que hubo realmente con la que se estima en la serie ARIMA. El modelo al que llegamos es el siguiente:

$$\text{PIB pc}_t = 48872 + 1,91329 \times \text{PIB pc}_{t-1} - 0,913828 \times \text{PIB pc}_{t-2} - 0,441023 \times u_{t-1}$$

Todos los retardos son significativos al 5 por ciento.²⁰ Partiendo de este ARIMA (2, 0, 1) vemos que el dato real para el PIB pc del año 1999 fue de 17.800 euros y la predicción del modelo de 17.297,85 euros. El PIB pc real se situó un 2,9 por ciento por encima de la previsión. En suma, la evolución de la economía vasca fue mejor de como se hubiese previsto que fuese con la presencia de ETA, una conclusión coincidente con la de los trabajos de Alberto Colino.²¹ Por su parte, la comparación entre los resultados reales y los estimados tras el cese definitivo de la violencia arroja el siguiente resultado: el PIB pc real fue de 30.480 euros frente al estimado, de 30.178,78. Es decir, en el año 2011, el PIB pc real del País Vasco estuvo por encima del estimado en un 0,9 por ciento,²² lo que nos lleva de nuevo al resultado de la tregua de 1999: la evolución del País Vasco fue mejor de como habría sido con ETA. La diferencia entre el 2,9 por ciento de 1999 y el 0,9 de 2011 tal vez quepa achacarla al ritmo mucho más elevado de asesinatos que provocaba la actividad terrorista de ETA en el periodo anterior a 1999. Más allá del empleo comparativo de regiones sintéticas, el modelo autorregresivo que hemos utilizado modela el País Vasco del futuro en función del País Vasco del pasado. El diferencial positivo que hemos hallado se debe a múltiples factores, como la presión previa que venía haciendo la banda terrorista o el momento del ciclo económico en que se hallara el País Vasco. Ahora bien, el efecto de alivio económico es decreciente según nos alejamos del momento en que se produce el abandono de la actividad terrorista. Tras un primer año con un diferencial elevado, el efecto se reduciría hasta hacerse nulo.

RECAPITULACIÓN

La cuantificación del efecto de ETA sobre la economía vasca en términos de PIB perdido resulta extremadamente difícil y no nos permite por el momento ofrecer resultados concluyentes. Entre 1975 y 1994 se dio una mezcla de factores que llevaron a la economía vasca a perder posiciones de PIB per cápita y tamaño con respecto al resto de España. Las sucesivas crisis industriales incidieron de manera especialmente grave en sectores en declive en los que estaba especializada la industria vasca, como la siderurgia y la construcción naval, haciendo quebrar a las grandes empresas y ocasionando la pérdida de decenas de miles de puestos de trabajo. En esta coyuntura de decadencia industrial, ETA constituyó un factor agravante, pero no el único, y además se entremezcló con el resto de factores causantes de la pérdida de posiciones del País Vasco.

Las comparaciones efectuadas hasta la fecha con regiones sintéticas, construidas a partir de otras regiones españolas, arrojan resultados dispares que nos llevan a desconfiar del método. Por una parte, al llevar hasta 2010 la comparación del País Vasco real con la región sintética formada por Cataluña y Madrid hemos hallado que la brecha que existía entre ambas desaparece. Es decir, la conocida tasación del coste del terrorismo en un 10 por ciento del PIB per cápita, a la que habían llegado Abadie y Gardeazabal en su análisis hasta 1998, se difumina si el análisis sigue su curso hasta el fin de la actividad de ETA en 2010. A su vez, de la comparación del País Vasco con la región sintética formada por Asturias, Cantabria, Aragón y Navarra (ACAN) no aparece brecha alguna que analizar. Esta ausencia de resultado no implica necesariamente una falta de impacto del terrorismo sobre la economía vasca, sino que el método comparativo con regiones sintéticas muestra sus limitaciones porque ACAN no es, *a priori*, una candidata peor que Cataluña-Madrid, y cada una de las regiones posee características distintas que pueden estar detrás de las diferentes evoluciones de sus economías. Ello explicaría, por ejemplo, que existan años concretos en los que el País Vasco crece más que Cataluña aun sufriendo intensamente la actividad de ETA, y otros en los que se distancia de Cataluña pero se acerca a Cantabria y Asturias.

Solo la implicación de otros factores ajenos al terrorismo —la especialización industrial en sectores en declive en lugar señalado— puede explicar estas distorsiones, que invitan, como decimos, a desconfiar del método comparativo de las regiones sintéticas.

Nuestro modelo autorregresivo, en cambio, sí evidencia que un País Vasco sin ETA crece con más fuerza que otro con ETA. En concreto, el alivio que supuso la tregua de 1999 y el cese definitivo de la violencia a partir de 2011 pueden tasarse en un 2,9 y un 0,9 por ciento del PIB per cápita respectivamente, lo que lleva a pensar, en definitiva, que el País Vasco habría sido más rico —o, si se quiere, mayor en términos económicos— si no hubiera sufrido el terror, en una escala no despreciable, aunque no resulte lícito acumular tales porcentajes a lo largo del tiempo porque los efectos benéficos iniciales del fin de la violencia tienden a desaparecer a medio plazo.

En conclusión, la pérdida de bienestar de los vascos a causa del terrorismo resulta difícil de medir. Ha podido percibirse más en la desviación de inversiones y la pérdida de oportunidades empresariales que en la marcha de las empresas ya existentes, aunque también estas hayan existido. Ha debido de afectar, a su vez, a la marcada ausencia de vocaciones empresariales que se da en la actualidad entre los jóvenes vascos y a la pérdida de capital humano. A pesar de las causas entremezcladas, singularmente la extraordinaria incidencia de las crisis industriales de 1975-1994 en una economía especializada en sectores en declive, no puede obviarse que el fenómeno de la violencia terrorista ha constituido una rémora para el desarrollo del País Vasco, pero en parte ha podido ser paliada gracias a la intensa utilización de una autonomía fiscal pactada con el Estado en términos favorables. Sin embargo, el principal coste del terrorismo no queda recogido en una cifra de PIB determinada o en un número inconcreto de oportunidades perdidas, sino en la intoxicación de algunos de los vínculos entre los individuos que conforman la sociedad, corrompiendo sus relaciones laborales, mercantiles y políticas. Este es el veneno del que más tiempo tardará en curarse el País Vasco. Porque no debe olvidarse que las víctimas de la amenaza terrorista, salvo excepciones, no se sintieron acompañadas por la sociedad vasca,

que abandonó a los extorsionados, los amenazados y las familias de los asesinados como si las actividades de ETA no tuvieran que ver con ella. Como si se tratara, en definitiva, de una cuestión particular en la que era preferible no entrometerse para seguir llevando, en la medida de lo posible, una existencia normal.





CONCLUSIONES

JOSU UGARTE GASTAMINZA

1. El terrorismo de las distintas ramas de ETA ha golpeado sistemática y dramáticamente al mundo empresarial del País Vasco y Navarra, y también, en ocasiones, del resto de España. Lo ha hecho mediante bombas, atracos, extorsiones, secuestros y asesinatos, y ha afectado a miles de personas receptoras de las cartas de amenaza y a sus familias, ha dejado un sinfín de ellas marcadas psicológicamente, y un reguero de heridos y cadáveres a su paso. Ya estuviera ejerciendo su autoadjudicado papel de «Robin Hood» o practicando la alquimia inversa en busca de «oro» que convertir en «plomo», ya se justificara apelando a la patria oprimida o a alguna muy particular versión del marxismo, la esencia del terrorismo etarra ha permanecido inmutable: la persecución sistemática de propietarios de empresas, gestores de bancos, industriales, directivos o profesionales liberales. Se trata, no cabe duda, de uno de los colectivos más castigados por el terror. Además, en diferentes grados, estas acciones también afectaron a los trabajadores, al tejido industrial, a la economía y a la propia sociedad.

2. El nacionalismo vasco radical, el marxismo, el tercermundismo o el apoyo a causas ecologistas no motivaron la violencia de ETA contra el sector empresarial, sino que sirvieron de justificación a la misma. La mayoría de las acciones que la organización llevó a cabo en este ámbito



respondía a la búsqueda de ingresos o a la pura propaganda. En este sentido, la extorsión ha supuesto para ETA una aportación económica fundamental, pero también una fuente inestimable de réditos políticos: la presión sobre los empresarios le ha permitido presentarse como un agente revolucionario, capaz de enfrentarse a los grupos dominantes de la sociedad para expropiar parte de sus ganancias y revertirlas supuestamente en beneficio de los intereses nacionales —y, por tanto, populares—. Este mensaje, tan oportunista como falso, tuvo una acogida más que considerable en amplios sectores de la ciudadanía vasca y española, en una parte de la izquierda —en particular, la izquierda radical— y de los nacionalismos independentistas de la periferia, y dotó a la organización terrorista de una legitimidad que supo explotar con suma habilidad. Se reprodujo de esta manera la inversión del sentido de las cosas que dominó la política vasca durante buena parte del pasado reciente: las víctimas debían hacerse perdonar en razón de extraños y oscuros procesos mentales, al tiempo que los verdugos contaban siempre con un argumento favorable que justificaba su actuación o, al menos, difuminaba la responsabilidad de sus efectos como si fueran consecuencia de fuerzas impersonales e inevitables.

3. Los fondos logrados en sus primeros atracos permitieron a ETA la compra de armamento, el mantenimiento de sus liberados y, en última instancia, iniciar —y mantener— la espiral de acción-reacción en 1968 con los asesinatos de Pardines y Manzananas. Sin dinero, aquella ofensiva habría sido casi imposible.

A pesar de las primeras tentativas, la extorsión solo empezó a funcionar cuando ETA secuestró y mató a Berazadi e Ybarra. Las presiones de otro tipo que la banda había probado con anterioridad no habían surtido el efecto deseado. Los empresarios no cedieron a las pretensiones de la banda hasta que no pendió sobre ellos una amenaza de muerte creíble. La disposición de ingresos regulares resultó indispensable para que la organización mantuviese un intenso nivel de violencia. El declive de ETA coincidió con la existencia de serios problemas de financiación, aunque las razones de su decadencia incluyen motivos jurídicos,

policiales, políticos y sociales de importancia al menos equiparable. Así pues, se puede establecer una interrelación directa entre las cuentas de la banda terrorista, su capacidad operativa y, en último extremo, su supervivencia.

4. En la Euskadi del posfranquismo, y al menos hasta bien entrados los años noventa, fue muy difícil encontrar eco en la defensa de un colectivo chantajeado hasta la crueldad más refinada, pero estigmatizado de entrada por su carácter de privilegiado, cuando no abiertamente de explotador. Solo cuando la reiteración del dolor causado por los atentados de ETA fue despojando a esta de la aureola de liberación de que supo rodearse fue posible encontrar vías de intervención para combatir los efectos de la violencia. Fue obra fundamentalmente de las personas y grupos pacifistas que venciendo el miedo comenzaron a disputar de modo permanente la calle al mundo nucleado en torno a ETA. Estos grupos, con Gesto por la Paz a la cabeza, convirtieron los secuestros en un recordatorio permanente del sufrimiento que generaba la violencia de ETA. Su denuncia de la violencia de persecución impidió al resto de la sociedad olvidar la dictadura a la que estaban sometidos miles de sus conciudadanos.

5. ETA tuvo en su punto de mira otros objetivos, siempre escogidos desde puntos de vista funcionales para su operatividad y sus intereses, pero difícilmente aceptables desde una lógica no subordinada al interés de la banda. Así, los ataques contra determinados intereses franceses en España acabaron por perjudicar a negocios vinculados en general a pequeños y medianos concesionarios de automóviles de marcas francesas, muy alejados lógicamente de cualquier vinculación con la política del gobierno francés en relación con los refugiados etarras en el sur de Francia. El ataque a infraestructuras turísticas se produjo sobre todo en zonas alejadas del País Vasco, logrando objetivos propagandísticos —en algún caso con amplia repercusión en la prensa europea—, además de los habituales de presión y hostigamiento a las autoridades españolas, con un riesgo bastante limitado para los comandos terroristas.

El combate de ETA contra la construcción de infraestructuras energéticas y de transporte para la defensa del medio ambiente permitió también a la organización cosechar éxitos relevantes. La paralización de la construcción de la central nuclear de Lemóniz y la modificación de la autovía de Leizarán fueron vistas como victorias de ETA militar sobre el Estado de Derecho, lo que explica, al menos hasta cierto punto, por qué durante décadas la cúpula de la banda siguió creyendo que la violencia terrorista podía doblegar al gobierno español. En ese sentido, las cesiones de las instituciones democráticas en Lemóniz y Leizarán animaron indirectamente a la continuidad de la organización.

Asimismo, estas dos campañas supusieron la instrumentalización de una importante facción del movimiento ecologista vasco, que no quiso, no supo o no fue capaz de plantar cara a los terroristas sin renunciar a sus reivindicaciones; y, en el caso de Leizarán, otra grave consecuencia fue el debilitamiento del Pacto de Ajuria Enea, al conseguir ETA su objetivo de romper la unidad de las fuerzas democráticas.

Lemóniz fue el mejor ejemplo de la sustitución de un amplio movimiento popular por ETA, que desde su irrupción relegó a un plano muy secundario el protagonismo ciudadano para prácticamente monopolizar la oposición a la construcción de la central. El indudable éxito de ETA, al conseguir la paralización definitiva de Lemóniz tras la negativa de los técnicos a continuar trabajando en la central nuclear, contribuyó de forma decisiva a reforzar su prestigio en el seno del nacionalismo radical, ya que la lucha contra Lemóniz se había convertido en el motivo principal de conflicto contra el gobierno español y su supuesto cómplice, el gobierno vasco del PNV, sustituyendo en ese papel a la principal bandera de movilización entre 1975 y 1977, la demanda de amnistía.

La autovía de Leizarán vino a significar un desafío de similares características en el que ETA quiso reproducir los pasos de Lemóniz. Diez años después, ni la capacidad de la organización era la misma, ni la oposición popular a la autovía alcanzó las dimensiones de la generada contra la central nuclear. Sin embargo, ETA también tuvo éxito en sus dos objetivos fundamentales: dejar patente una vez más que nada debía hacerse en Euskadi sin su permiso y dividir el bloque de

los partidos democráticos unido desde 1988 en torno a los acuerdos antiterroristas de Ajuria Enea y Madrid. Aunque dichos acuerdos continuaron en vigor, la negociación de la Diputación guipuzcoana con la Coordinadora Lurralde y Herri Batasuna para cambiar el trazado de la autovía y el acuerdo final alcanzado —tras las reiteradas declaraciones de la diputación insistiendo en la firmeza y en la determinación de que nunca se haría lo que finalmente se hizo— provocaron graves efectos políticos. En este sentido, debilitó notablemente la credibilidad de los partidos democráticos; suministró un motivo de celebración para ETA, Herri Batasuna y su entorno, que no dejaron pasar la oportunidad de subrayar la continuidad entre Lemóniz, Leizarán y lo que vendría después; y, por último, propició el encuentro del nacionalismo moderado y del nacionalismo radical en el pacto de Estella a finales de 1998.

La construcción del Tren de Alta Velocidad, aún inacabada, es el último episodio en la lucha de ETA contra grandes infraestructuras. La descripción del proceso deja ver la transformación que la situación política vasca ha experimentado. Los inicios de la obra encuentran a ETA en plena tregua tras el proceso de paz abierto por el gobierno de Rodríguez Zapatero. La vuelta a la actividad armada se refleja en algunos sabotajes a las empresas constructoras, y, sobre todo, en el asesinato de Ignacio Uría, dueño de una de ellas. ETA no estaba ya en condiciones de conseguir sus objetivos y el TAV siguió adelante, solo ralentizada su construcción por los efectos de la crisis económica. A día de hoy, los representantes institucionales de EH Bildu continúan manifestando su oposición al proyecto, ya sin el refuerzo de las pistolas.

6. Como se ha señalado, las empresas han sido uno de los objetivos preferentes de ETA a lo largo de su historia. Unas veces fueron objetivo instrumental cuando se atacaba a la empresa como modo de chantajear al gobierno o de causar daños a la economía nacional. Otras veces fueron objetivo directo porque ETA las había situado en el punto de mira por participar en determinados proyectos, por estar involucradas en conflictos laborales o para someterlas a extorsión.

Los ataques contra las empresas ocasionaron cuantiosos daños económicos directos e indirectos, acompañados por la pérdida de vidas humanas. Solo en los últimos once años de la historia de ETA, estas acciones representaron casi el 40 por ciento de sus atentados.

7. La edad de oro de la extorsión se extendió desde finales de los setenta hasta la segunda mitad de la década siguiente. El descubrimiento de la contabilidad de ETA en la localidad francesa de Sokoia, en 1986, fue un punto de inflexión. La documentación encontrada puso al descubierto el alcance de la extorsión de ETA, aunque existen indicios para sospechar que el nivel de chantaje era todavía más alto que el acreditado por los papeles de Sokoia.

El inicio de la colaboración policial de Francia en la lucha antiterrorista hizo más difícil el modo de operar que ETA había aplicado a la extorsión. El chantaje económico resulta más eficaz cuando lo practica una organización con capacidad de intimidación por medio del terror y que además dispone de un territorio en el que llevar a cabo las tareas necesarias para materializar la extorsión sin impedimento alguno. Eso es algo que ETA tuvo hasta la segunda mitad de los ochenta gracias al «santuario francés». Cuando las autoridades de París comenzaron a perseguir de manera eficaz a esta organización, la banda se vio afectada en todas sus estructuras, incluidas las dedicadas a la extorsión. ETA tuvo que modificar su modo de operar para soslayar la pérdida de ingresos producida por no poder seguir actuando como antes de la intervención de las autoridades francesas. Una de las decisiones adoptadas fue crear células en territorio español para llevar a cabo la extorsión que antes materializaba en Francia, pero su experiencia no resultó satisfactoria.

Por los motivos mencionados, los ingresos por extorsión se resintieron a partir de la segunda mitad de los ochenta y en la década siguiente. Ese descenso se vio compensado con un incremento de los recursos que ETA logró gracias a los secuestros, muy superiores en número a los de épocas anteriores, que le proporcionaron entre 101 y 104 millones de euros —valor actualizado— hasta 1997. En fechas más recientes, la banda terrorista obtuvo ingresos por secuestros exprés.

La disponibilidad de recursos económicos fue mucho mayor en los años setenta y ochenta que a principios del siglo XXI. La documentación de Sokoia, en 1986, acredita que ETA funcionaba con un presupuesto de entre 4,5 y 6 millones de euros —en valor actualizado—, mientras que en 2004 la cifra no llegaba a los 2 millones de euros, según documentos intervenidos a Mikel *Antza* y Soledad Iparraquirre. En 1986 ETA cometió 123 atentados, mientras que en 2004 realizó 33.

8. A partir de los años 2002 y 2003 comenzó a registrarse un descenso de los ingresos de ETA a través de la extorsión, descenso que fue más acusado en 2004, 2005 y los años siguientes. La reducción de ingresos coincide con una situación de debilidad operativa crónica de la banda. Queda la duda de si fue esa debilidad la que provocó el descenso de recursos económicos o la disminución del dinero disponible la que generó una menor capacidad de acción. Lo más probable es que hayan sido dos fenómenos que se retroalimentaban: por una parte, una estructura con menor capacidad de atentar reducía su capacidad de intimidación, lo que conducía a menores ingresos mediante chantaje; a su vez, la falta de dinero agudizaba la crisis operativa del grupo terrorista. Los ingresos conseguidos entre 2001 y 2011 pueden cifrarse en algo más de nueve millones de euros.

Así como se puede conocer con bastante precisión el dinero logrado por ETA mediante secuestros e, incluso, atracos, es imposible establecer con rigor una cifra global del dinero conseguido mediante la extorsión. Las fuentes documentales intervenidas a la propia banda solo permiten obtener datos correspondientes a épocas determinadas, pero no a todo el periodo estudiado. Se tienen datos de finales de los setenta y de la primera mitad de los años ochenta gracias a la documentación de Sokoia, se conocen también algunos datos parciales de los años noventa y otros de los años del presente siglo, pero quedan huecos de información que impiden hacer una estimación solvente. Solo el hallazgo de documentos de la propia ETA con datos sobre su contabilidad permitiría completar esas lagunas.

9. Parte del dinero obtenido por ETA mediante la extorsión y el secuestro llegó a manos de organizaciones de su entorno político que pudieron financiar algunas de sus actividades públicas con fondos ilegales. Significativos miembros de la denominada izquierda *abertzale* colaboraron con ETA en las actividades de extorsión. La banda terrorista contó a la hora de materializar el chantaje económico con una densa red de colaboradores que operaban en la legalidad, lo que le permitió ampliar el alcance de sus tentáculos.

10. El análisis de los códigos alfanuméricos que ETA incorporó en las cartas de extorsión a partir de 1993 llevó a las fuerzas de seguridad a cifrar en más de nueve mil el número de empresarios sometidos a chantaje económico hasta 2008. No es descabellado pensar que hasta el fin de la extorsión, a finales de 2010, la cifra de afectados en esos últimos diecisiete años —de 1993 a 2010— se pueda elevar hasta los diez mil. El cálculo de las personas afectadas desde comienzos de la extorsión a mediados de los setenta hasta finales de 1992 es extremadamente complicado.

La mayoría de los extorsionados no cedió ante las amenazas del terror, pero los que sí cedieron fueron suficientes para garantizar la financiación de la actividad de ETA. Aunque la mayoría no cediese, la mera petición y la reiteración de las demandas de dinero con amenazas constantes han provocado un importante daño emocional a los afectados y a sus familias, daño que resulta difícil, si no imposible, valorar y, no digamos, reparar.

11. Por humanidad y por decencia cívica y democrática, las vidas y bienes de las personas extorsionadas por ETA deberían haber sido protegidos mediante un servicio policial efectivo y eficiente. Demasiadas veces y durante mucho tiempo los extorsionados estuvieron solos y fueron victimizados injustamente. Quedaron expuestos a la impunidad del chantaje terrorista, fueron secuestrados o asesinados y, salvo honrosas excepciones, ni las instituciones políticas, ni las organizaciones empresariales, ni la sociedad —con la cuota de responsabilidad que corresponda

a cada una de ellas— respondieron adecuadamente en tiempo y forma. Las diferentes fuerzas policiales, en general, no consiguieron ofrecerles una protección adecuada hasta comenzado el siglo XXI. Ni siquiera ante la constatación de que la extorsión etarra era fundamental para la pervivencia o el fortalecimiento del terrorismo supieron reaccionar a tiempo. No obstante, en las diversas fases del combate policial frente a la extorsión de ETA se descubren algunas claves significativas.

Los cuerpos policiales y las instancias políticas de las que dependían fueron conscientes de la existencia de la extorsión de ETA desde su inicio en la segunda mitad de la década de los sesenta. Conocían sus planteamientos ideológicos y teóricos, así como la articulación práctica del «aparato financiero»; sin embargo, las prioridades represivas se centraron, casi exclusivamente, en los grupos de «pistoleros» y sus estructuras de apoyo.

A medida que se fueron ampliando los objetivos susceptibles de control y la especialización policial —sobre todo a partir de 1984— fue posible la atención a otras facetas del terrorismo, incluida su financiación. La información sobre las finanzas de ETA encontrada en Sokoia (1986) y en Bidart (1992) ayudó a impulsar este ámbito de intervención.

Los éxitos policiales contra las redes extorsionadoras de ETA (1992, 1993 y 1998) y su difusión a través de los medios de comunicación redundaron en la toma de conciencia institucional sobre la relevancia de la financiación de la acción terrorista y desveló el carácter mafioso de la organización. A su vez, el propio devenir del terrorismo «global o internacional» —el 11-S en 2001, el 11-M en 2004, etc.— intensificó la atención hacia el soporte económico necesario de las actividades del terrorismo.

A lo largo del tiempo, diferentes reformas legislativas permitieron mejorar el control «formal» de policía, fiscalía y judicatura, en este caso. Los tipos penales a aplicar y el procedimiento a seguir evolucionaron para actuar eficazmente contra el terrorismo en general y también frente a su financiación. Dicha capacidad normativa, junto a la incipiente colaboración interinstitucional (Hacienda, Exteriores, etc.), supusieron mejoras sustanciales para afrontar la extorsión terrorista.

12. Desde una perspectiva jurídica, el Derecho Penal contempla la extorsión terrorista como un modo particular de financiación del terrorismo.

En principio, intenta impedir bajo la amenaza de sanción penal que ningún ciudadano ceda al chantaje, anteponiendo la protección del bien jurídico de la seguridad y la democracia al concreto bien de la persona amenazada. Lo cual, en vía de principio, coloca a esta en una situación desagradable en la que el mismo Estado que no puede garantizarle su incolumidad le exige sin embargo que no colabore con la banda terrorista. Este tratamiento penal se patentiza en el derecho positivo español en el art. 576 del Código Penal y la jurisprudencia que lo interpreta y aplica.

De acuerdo con la doctrina jurisprudencial prevalente —aunque con no demasiada nitidez— la víctima que cede al chantaje comete objetivamente un delito de colaboración con banda terrorista según el citado art. 576, por lo que puede y debe ser en principio investigada y encausada, siéndole de aplicación en un segundo paso —y una vez examinado el contexto concreto en que se produjo— la eximente o atenuante de haber obrado por miedo insuperable. Lo mismo cabe decir de los actos de mediación bienintencionada o altruista, también tipificados como colaboración aunque merecedores en su caso de la eximente de estado de necesidad o inexigibilidad de otra conducta.

Sin embargo, en la praxis jurídica real estudiada a lo largo de los años de terrorismo, se patentiza una evidente inaplicación apriorística de los preceptos penales por las autoridades policiales y judiciales, de manera que no se utilizó la amenaza penal como medio para impedir la cesión al chantaje por parte de las víctimas. Desde una visión retrospectiva cabe plantear, como se hace en el texto, algunas dudas sobre lo acertado de esta política.

13. El impacto económico de la actividad terrorista de ETA a lo largo de varias décadas es indudable, pero de muy difícil medición. El problema se plantea al intentar aislar el terrorismo del conjunto de los factores que han intervenido en la economía del País Vasco en el periodo de vigencia de ETA. Ciertamente, la organización terrorista ha

sido determinante en la salida de empresas y empresarios amenazados, en la pérdida de capitales nacionales o extranjeros, en la ralentización de inversiones de los propios empresarios vascos, en la paralización de la central nuclear de Lemóniz o en la afección al turismo. Sin embargo, la dramática reconversión industrial de finales de los setenta del siglo pasado —que se prolongó hasta mediados de los noventa— fue la respuesta a una industria enraizada en la siderurgia básica y el sector naval, sectores en profundo declive. Sus efectos se manifestaron en la práctica desaparición de la mediana y la gran industria vasca y en la expulsión de varias decenas de miles de trabajadores de las fábricas. Numerosas áreas industriales de muchas poblaciones vascas, de ruidosa y contaminante actividad, en apenas unos años, dieron paso a solares sin vida, ruinas, silencio y suelos contaminados. ETA añadió desolación a la desolación, inoculó veneno en forma de amenaza, secuestro y violencia contra los empresarios, en un clima de radicalidad obrera por el mantenimiento de sus puestos de trabajo. La importantísima inyección de dinero del gobierno socialista de la época y la autonomía fiscal vasca proporcionaron recursos añadidos para afrontar el indudable riesgo de colapso económico.

14. En todo caso el impacto de la acción terrorista es perceptible en la deslocalización de empresas y la huida de empresarios, la pérdida de inversión foránea, la caída del turismo, la paralización de la central nuclear de Lemóniz y la ausencia de vocaciones empresariales.

Aunque es arriesgado establecer las causas de que muchas empresas y empresarios se marcharan del País Vasco —entre ellas, la internacionalización de la economía y los costes salariales—, los testimonios conocidos eliminan cualquier duda razonable de un alto coste relacionado con el chantaje terrorista, si bien el tejido empresarial del país no se derrumbó y aguantó más allá de lo que habría sido esperable en circunstancias tan difíciles. En último término, la mayoría de los pequeños y medianos empresarios —incluso bastantes de los grandes— se mantuvo en el país y sortearon como pudieron los embates de la crisis industrial y del terrorismo gracias a una estructura de la propiedad de base au-

tóctona, al apoyo del gobierno central en la reconversión industrial y a la acción de las instituciones vascas, que manejaron convenientemente los recursos derivados de la autonomía fiscal y las políticas económicas e industriales en cada fase de la crisis.

Mayor fue el coste causado por la pérdida de inversiones provenientes del exterior. El terrorismo, la estructura industrial obsoleta, la conflictividad laboral y los superiores costes salariales dificultaron algunas operaciones inversoras que pudieron traducirse en la pérdida de oportunidades y de miles de puestos de trabajo que acabaron yéndose a otras regiones de España. Se podría matizar esta pérdida teniendo en cuenta la concentración de inversión exterior en Cataluña y Madrid y las importantes excepciones habidas aun en los peores años del terror, ganadas para el País Vasco gracias, entre otras cosas, a la utilización de su autonomía fiscal. Además, la tradicional escasez de inversión foránea en el modelo económico vasco, su previa autonomía de dichas inversiones —en parte debido a una economía regional de base industrial y a una estructura de la propiedad de círculos autóctonos o relacionados con Madrid—, contribuye a explicar el relativo buen comportamiento de su PIB ante el terror frente al que tuvo, por ejemplo, Irlanda del Norte, dependiente en mayor grado de las decisiones de empresas multinacionales. Todas estas matizaciones, en cualquier caso, no pueden ocultar el hecho incontrovertible de que hubo oportunidades de inversión perdidas por culpa del terrorismo y de que aquellas que finalmente se lograron supusieron en muchos casos importantes sobrecostes públicos derivados de las «facilidades» concedidas para su efectiva radicación en el País Vasco.

Limitándose a los aspectos económicos y sin entrar en consideraciones de tipo medioambiental o de seguridad, la paralización de la central nuclear de Lemóniz supuso en torno a un 30 por ciento del coste total directo atribuible a ETA en toda su historia; entre 6.000 y 7.000 millones de euros —actualizado a 2016— que el conjunto de los españoles ha terminado de pagar en 2016. Pero más allá de esta cifra concreta asoman otros costes de imposible cuantificación, especialmente la pérdida en términos de competitividad que supuso para la industria vasca

no poder disponer de una más amplia oferta energética, y la urgencia de la remodelación de las empresas especializadas que se habían creado en Vizcaya en torno al proyecto de la central, con una tecnología muy exigente y especializada.

De menor cuantía, aunque real pero difícil de estimar, ha sido la pérdida potencial en turismo. El modelo turístico del País Vasco —cuya economía nunca ha dependido de la actividad turística— es comparable al del resto de regiones del norte de España. En el análisis realizado no se perciben fuertes cambios de tendencia ni grandes diferencias con el resto de regiones de clima y características similares. El incremento de pernoctaciones que se aprecia a partir de 1998 hay que relacionarlo tanto con la tregua temporal de ETA como con la apertura del museo Guggenheim, siendo difícil separar el impacto de ambos. Sin embargo, el auge turístico que está experimentando el País Vasco en los últimos años, desde poco después del final de la actividad terrorista, anima a pensar en que el coste sufrido hasta entonces ha sido digno de consideración.

En relación con las vocaciones empresariales entre los vascos se constata que el País Vasco es la región de España con un menor índice de jóvenes con espíritu emprendedor. La continua presión del chantaje etarra, unida a la dificultad añadida en los procesos de sucesión dentro de las empresas familiares vascas y la escasa capacidad para atraer talento empresarial del exterior por culpa de la amenaza terrorista, son los factores que han podido provocar una pérdida importante de capital humano para el País Vasco.

15. En otro orden de cosas, la violencia terrorista ha degradado de diferente forma e intensidad las relaciones laborales, económicas y políticas en el País Vasco y Navarra.

En las relaciones laborales, la hábil utilización de la amenaza de ETA por el sindicato LAB —poderosa fuerza sindical del entorno de la organización terrorista— obligó en numerosas ocasiones a los empresarios a aceptar incrementos salariales u otro tipo de concesiones. En las relaciones económicas y sociales, la utilización mafiosa a lo largo de

décadas de la microextorsión a comercios y establecimientos de hostelería o la imposición forzosa de pactos mercantiles prácticamente han desaparecido desde el cese de la actividad terrorista a finales de 2011. En las relaciones políticas, la acción terrorista ha estado presente, como trasfondo, en la historia de los pactos entre nacionalistas vascos y el gobierno español. Aunque no se pueda demostrar que haya sido utilizada en la mesa de negociaciones —reconocimiento de los derechos históricos y el concierto económico en la Constitución española de 1978, renovaciones del concierto y del cupo o ayudas para la reconversión industrial, entre otros—, es evidente la relación entre la existencia del problema terrorista en la España democrática y la obtención de ventajas políticas para el País Vasco. Los propios nacionalistas —durante décadas— han alertado sobre la estrecha relación entre las reivindicaciones políticas históricas del «pueblo vasco» y la solución de la «violencia», epifenómeno del «conflicto» vasco. En España, el debate democrático fue gravemente influido por la acción de ETA y algunos intentaron aprovecharla para acercarse al cumplimiento de sus objetivos políticos. Afortunadamente, ni abierta ni veladamente es posible utilizar en la actualidad esta forma de ventajismo político.

16. En relación con la cuantificación del impacto de ETA sobre la economía vasca, se han estimado unos costes directos de la existencia de ETA —actualizados a diciembre de 2016— de entre 20.000 y 25.000 millones de euros, en su mayor parte pagados por el conjunto de los españoles. Evidentemente, este coste directo es muy inferior al que ETA ha podido causar por la vía de la reducción del potencial de crecimiento. La estimación más respetada del porcentaje del PIB per cápita perdido por los vascos es del 10 por ciento. Otros autores hablan de porcentajes superiores al 20 por ciento, tanto del PIB per cápita como del total. En este estudio no se han podido comprobar estas estimaciones y se ha querido dejar constancia de las razones para albergar dudas acerca del sistema empleado de la región sintética como forma de alcanzar dichos guarismos.

La cuantificación en términos de PIB perdido resulta extremadamente difícil y no se pueden ofrecer resultados concluyentes. En el

marco de una serie de factores complejos y entremezclados, en especial las sucesivas crisis industriales entre 1975 y 1994 —que afectaron en particular a la siderurgia y al sector naval, originaron la quiebra de importantes empresas, la desaparición de decenas de miles de puestos de trabajo y la pérdida de posiciones en el PIB per cápita y en el tamaño de la economía—, no puede obviarse que la violencia terrorista ha sido una rémora para la economía vasca, que en parte ha podido ser paliada gracias a una autonomía fiscal pactada con el Estado en términos favorables.





EPÍLOGO

AZAFRÁN DE MARTE

MARTÍN ALONSO ZARZA

«Que en cierto modo
creer con fuerza tal lo que no vimos
nos invita a negar lo que miramos».

ÁNGEL GONZÁLEZ,
Grado elemental

Hace tres décadas el historiador David Lowenthal publicó un libro de título afortunado: *El pasado es un país extraño*. La frase es verdadera por el derecho y por el revés. Lo ilustraré con dos ejemplos. Para el revés: el nacionalismo vasco radical elevó a los altares a *Baztán*, la película en la que Iñaki Elizalde narra la persecución secular de los agotes en Navarra mientras él mismo había multiplicado las tumbas en fechas mucho más cercanas. Para el derecho, que interesa más aquí: el catedrático de comunicación audiovisual, asesor del *lehendakari* Ibarretxe e intelectual de cabecera del *tercer espacio*, Ramón Zallo, desautoriza la novela de Fernando Aramburu, *Patria*, asegurando que «nos presenta un país irreconocible». ¹ Zallo afina el tiro en la desautorización: la realidad que dibuja *Patria*, añade, se parece «más a la Sicilia de la mafia y la *omertà* que a la sociedad vasca permanentemente movilizada desde 1978». De manera que el pasado que refiere Aramburu es para Zallo no solo un país extraño sino inventado. Consciente de que se trata de un pulso por la credibilidad no desprecia la falacia *ad hominem*: «Aramburu se fue a vivir a Alemania en 1985, con veintiséis años y la novela trata de un periodo posterior, que vivió a distancia y que reencontraba, supongo, en sus visitas a Donostia y, sobre todo, en toneladas de información y de artículos de columnistas dedicados a crear un relato con



un imaginario inducido». En consecuencia el cuadro que dibuja *Patria* habría sido el producto de un acoplamiento entre la intoxicación y el desconocimiento. Pero la referencia a la *omertà* resulta contraproducente. Los empresarios que denunciaron la extorsión a principios de los noventa recibieron amenazas con este aviso tan siciliano: «Te conviene callar».² Son tiempos lejanos los del 92, las palabras prestadas de dos observadores sin anteojeras nos acercan a ellos. Así lo ve el periodista Íñigo Domínguez especialista en los dos campos que le parecen incomparables a Zallo:

El año pasado en Bilbao, en la presentación de mi libro sobre la mafia, me preguntaron exactamente eso: que si no he pasado miedo con eso de hablar de la mafia. Contesté esto que he dicho ahora, que en realidad yo había pasado más miedo cuando vivía en Bilbao. Se produjo ese silencio de «uyuyuy lo que ha dicho». Todavía hoy, era 2014. Y al salir una señora, una conocida, va y me dice con retintín que no sabía que yo había pasado tanto miedo cuando vivía en Bilbao. No te jode, pensé, es que algunos no os enterabais de nada. O no se querían enterar. Quien tenía una profesión segura, militaba en un partido seguro, tenía opiniones seguras, vivía muy ajeno a estas paranoias.³

Y así el artista plástico José Ibarrola:

Los métodos mafiosos, la violencia, el sectarismo y la intransigencia asfixiaron la convivencia ciudadana y, sobre todo en las zonas rurales, convirtieron las relaciones sociales en un hervidero tóxico de silencios cobardes, apoyos indisolubles, coberturas forzadas y rituales de integración en la tribu.⁴

Zallo aprovecha el Pisuerga manido de la distancia para desautorizar a Aramburu: ¿cómo iba a verlo si no vivía aquí? Es un argumento típico y típico de la falacia de la cultura autógena: si usted no está aquí, si no es de los nuestros, no puede cabalmente comprender la situación.⁵ Pero en ciertas situaciones ocurre más bien lo que dice el proverbio inglés: «El ojo del extraño ve más claro». Aquí precisamente el problema es la excesiva cercanía, que es lo que padece Zallo (quien en la lógica de la transparencia respecto a eventuales conflictos de intereses debería haber

mencionado sus implicaciones en el estado de cosas que describe: no se puede ser parte e imparcial). Precisamente lo que tienen Fernando Aramburu, Borja Ortiz de Gondra e Ibón Zubiaur, por limitarme a tres casos de escritores que viven fuera del País Vasco, es que tienen una perspectiva que solo es posible desde la distancia.

Me he entretenido en la disputa de las percepciones porque es un aspecto central para mi línea argumental. En la historia reciente del País Vasco parecen haber existido dos universos disjuntos, dos paisajes incongruentes que cobijan mundos de sentido y de sensibilidad in-comunicados: «Su naturalidad me sobrecoge», escribe el personaje de Raúl Guerra Garrido,⁶ describiendo la conducta del intermediario al que recurre con la carta de extorsión. La naturalidad ante lo innatural y lo inmoral es una clave interpretativa que me sirve para introducir los conceptos de hipernormalidad y pararrealidad a que me referiré en el último apartado. La habituación a los mecanismos productores de esta anormalidad sirve para dar idea del tamaño de la destrucción que ha experimentado la sociedad vasca en su plano más hondo, el moral. La extorsión es un objeto de interés por sí mismo, pero es a la vez una lente privilegiada para iluminar el síndrome completo, que resumo en el sintagma metafórico del título.

Un epílogo es una recapitulación pero también un suplemento. El prefijo griego *epi* significa sobre o encima de algo; aquí, lo tratado en las secciones anteriores. Para responder a esa doble tarea el capítulo se estructura en cinco apartados. El primero constituye un acercamiento al concepto; el segundo ofrece una imagen panorámica del ecosistema que alimenta, y se alimenta, de la extorsión; el tercero y cuarto se detienen en dos funciones complementarias, una directamente relacionada con la extorsión —su carácter envolvente y capilar—, otra derivada de ella y tendente a facilitar el ajuste psicológico: el velo de la negación; el último apartado aspira a ofrecer una clave hermenéutica para apresar la estructura profunda de la realidad social producida por la violencia terrorista. Los cinco apartados se encaminan a dos objetivos complementarios: ensanchar la mirada para tener una visión completa del fenómeno, por un lado, e hilvanar una pista interpretativa para escrutar su significación, por otro.

APROXIMACIÓN CONCEPTUAL

En castellano el término extorsión tiene dos sentidos. En la acepción restringida equivale, según el DRAE, a «presión que se ejerce sobre alguien mediante amenazas para obligarlo a actuar de determinada manera y obtener así dinero u otro beneficio». El de María Moliner la hace equivalente a «despojo o usurpación violenta». En la acepción figurada equivale a «trastorno o perjuicio». Etimológicamente remite a *extorquere* (arrancar) derivado de *torquere* (torcer).

La bivalencia semántica del término tiene traducción en términos analíticos. La extorsión es a la vez la denominación de un hecho particular y concreto y una designación genérica, una suerte de metáfora que describe los efectos de cierto tipo de interacción social asimétrica. Pero los dos aspectos están relacionados: es la suma de hechos concretos la que configura una ecología de las relaciones sociales pautada por el efecto más difuso, pegajoso y penetrante de la extorsión: el miedo, que caracterizaré como azafrán de Marte. La noción de ecología no es gratuita. El miedo que genera la violencia terrorista nos avisa de que estamos ante un fenómeno social total. La onda expansiva de la extorsión, para seguir con una metáfora tenebrosa, alcanza los últimos confines de la vida colectiva. La extorsión es una presión que acaba siendo sistémica. Por eso el estudio de la extorsión tiene tanto poder explicativo; y por eso ha pesado sobre ella un tabú tan poderoso.

En su inmediata concreción la extorsión tiene sobre todo un objetivo instrumental: hay una correlación estrecha entre la actividad terrorista y la recaudación, dado que la extorsión es la principal vía de financiación de ETA; de modo que las caídas de ingresos se traducen en un descenso de atentados y otros actos criminales. A la vez la caída de atentados reduce su capacidad de intimidación y su poder de chantaje. De nuevo la superposición e interconexión entre diferentes esferas de impacto. El líquido recaudado permite obtener los instrumentos (sólido) para llevar a cabo la tarea. Sólido y líquido están bañados en el vaho legitimador: la ideología victimista de la opresión nacional resumida en el mantra del conflicto.

El carácter invasivo de la extorsión es un dato tan incuestionable como poco iluminado. Por eso se le dedicará el tercer apartado. Pero cabe adelantar que implica a una larga cadena de actores de los dos lados del foso moral, el de los extorsionadores o victimarios, al que podríamos denominar lado de la oferta, y al de los extorsionados o víctimas, por el lado de la demanda forzada. Con una gama interminable de tonalidades en ambos ramales de la cadena; con los intermediarios como pieza clave en el repertorio de círculos concéntricos, de los de «dentro» del primero, y las ramificaciones gruesas o sutiles en torno a los extorsionados, por definición «de fuera», del segundo. El marcador étnico mantiene separados los dos ramales. Este es un aspecto esencial, por el envés de la conducta criminal (extorsión) está el haz de la legitimación ideológica (el credo identitario del conflicto). La ideología convierte el crimen en capital simbólico: se mata, extorsiona o paga por lealtad étnica. «Los [nuestros] muchachos» son el corazón orgánico de la patria. De manera que la opción ante la extorsión tiene significación en la escala de la pertenencia: hay que pagar por las buenas si se es de los de «dentro» para no ser sospechoso de tibieza patriótica. Como ha dicho plásticamente Kepa Aulestia, la extorsión es nuestro 3 por ciento. Pagar es una prueba de lealtad como matar lo es de compromiso con la causa («morir por Euskal Herria»).

Pero el impacto de la extorsión no deriva solo de su alcance, no es un fenómeno meramente cuantitativo, sino que tiene una profunda significación cualitativa: la extorsión destruye lo que hay de más valioso en la persona, su voluntad, transformándola cuando lo consigue en cómplice forzoso, en colaboracionista *malgré soi* del victimario; destruye así moralmente a la víctima, que cargará en su conciencia el peso de la fundada sospecha de que los recursos que aportó servirán para segar vidas y coaccionar otras voluntades. En este sentido, la extorsión rompe la barrera de la humanidad al destruir moralmente a la víctima. Pero aspira igualmente a destruir el marco general de la vida colectiva, el Estado de Derecho, al desafiar sus atribuciones en cuanto instancia de la soberanía y minar los parámetros del funcionamiento democrático. Porque la vigencia del Estado de Derecho es el bien jurídico primario. De ahí el interés de profundizar el estudio de la extorsión.

EL MOSAICO: EL PAISAJE DURANTE LA BATALLA

La extorsión no es un quiste, sino una tupida trama capilar que interesa al conjunto del sistema social. Puesto que está políticamente guiado, resulta inseparable de la concepción ideológica de sus ejecutores. Por eso no se puede tener una idea cabal de la extorsión sin presentar siquiera de forma aproximada el mosaico total de la red que distribuye la influencia de ETA.

Luisa Etxenike, autora del magnífico *El ángulo ciego*,⁷ acierta con unas pinceladas que sirven de aperitivo:

Conocemos el trágico balance de la acción de ETA: casi un millar de asesinados, miles de amenazados, extorsionados, heridos. Una sociedad dividida, por la propia ETA, entre los afines a los que se puede dejar tranquilos y los otros a los que hay que acallar e incluso eliminar. Una sociedad tensada en distintas actitudes frente al terrorismo: rechazo, miedo/inhibición, indiferencia, apoyo (tan presente en el espacio público). Una democracia, por ello, bajo constante presión, necesitada de respuestas políticas que muchas veces no se supieron dar, o se dieron a destiempo o ambiguamente (¿cuántos años de homenajes consentidos a etarras, de víctimas ninguneadas, de pintadas ultrajantes sin borrar, de ausencia de una verdadera pedagogía democrática en las aulas...?).⁸

La paleta de la novelista dibuja los trazos principales. Seguramente el más llamativo por la masiva presencia en la cotidianidad es la utilización del espacio público como instrumento de socialización bidireccional: de autoensalzamiento de los nuestros, como el logo de ETA y expresiones asimilables; y de estigmatización de los otros, por ejemplo, dianas, insultos, amenazas u obscenidades. Puede decirse que todo el paisaje —también aquí la idoneidad de hablar de ecología— ha servido de soporte para este mensaje dualizador. Si tomamos el rural, pensemos para el lado de dentro en el Bosque de los Gudarís del monte Arichulegi (Peñas de Aya, Oyárzun, Guipúzcoa) y para el de fuera en el bosque de Oma (Cortézubi, Vizcaya) pintado por Agustín Ibarrola y víctima del hacha encarnada del logotipo.

El lugar emblemático para la propaganda de ETA han sido los muros. Algunos, a modo de palimpsestos, proveerían por sí solos un bocado denso para el Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo. Como siempre con mensajes bien diferenciados: «ETA Herria zurekin» (ETA el pueblo está contigo), de un lado; del otro una gama amplia con destinatarios no orgánicos sino personalizados, «¡Aldaya, paga y calla!», «Alfredo, tú eres el próximo» —en la fachada del alcalde socialista de Ansoain—, «De Lacalle jódete asesino», «Pedrosa tú no eres inocente» —eslogan en la línea de la inversión atribucional que hacía fascistas a los asesinados y libertadores a los asesinos—. A veces las portadas de ciertos medios prolongan la inmundicia de los muros; así el titular del *Egin* de Martín Garitano, cuando un Ortega Lara deshumanizado es rescatado: «Ortega vuelve a la cárcel».⁹

Pero hay actos que sobrepasan el plano verbal: coches discriminadamente destrozados o, aquí con una significación inequívoca, la quema contumaz de libros en la librería Lagun (Amigo). Tengo delante una foto con una pintada en la persiana bajada: «QUE SE VAYAN... PREPARANDO!». Es de mayo de 2001. En septiembre de 2000 había sufrido un atentado José Ramón Recalde, destacado militante socialista, profesor universitario y esposo de María Teresa Castells, propietaria de Lagun. En la misma línea el boicot a figuras destacadas de la cultura o los movimientos sociales, como el cantante Imanol o el antimilitarista navarro Pedro Otaduy.

Pero hay tres instantáneas que a mi entender son determinantes porque muestran un paisaje dividido aparentemente en tres zonas climáticas. Aparentemente. Esas tres zonas quedan reflejadas por las tres manifestaciones convocadas tras los asesinatos de Fernando Buesa y Jorge Díez: la dirigida contra los asesinos, la convocada para apoyar al *lehendakari* Ibarretxe y la promovida para arengar a los criminales. Esta topología se simplifica ante la iniciativa que pide la medalla de Andoáin para Joseba Pagazaurtundúa —tampoco necesita presentación—: PNV y EA se colocan del lado de los contrarios a concedérsela. Era entonces presidente del PNV Josu Jon Imaz, que acusó a quienes propusieron el homenaje de buscar «políticas de rupturas de consenso» mediante actitu-

des «partidistas». Esta posición supuestamente apartidista —por eso hablo de una topología solo en apariencia triple— resulta sociológicamente más característica. Hay una foto que la representa magistralmente: es la tercera instantánea. Con motivo del secuestro de José María Aldaya, Gesto por la Paz convoca una manifestación en Bilbao pidiendo su libertad. A unos metros, enfrente, el lema «Euskal Herria Askatu», enarbolado por los partidarios de los secuestradores; entre medias, el espacio preferido por muchos, el de la vía media equidistante que predicaban los gurús del conflicto/proceso de paz: diálogo incondicional porque no hay solución policial y sin diálogo nunca saldremos del empate infinito. La doctrina de este espacio pretendidamente neutral está recogida en los términos de una neolengua característica por Víctor Aierdi, portavoz de Elkarri en la campaña de las generales de marzo de 1996:¹⁰ «Más allá de la denuncia de la violencia y el testimonialismo, hoy insuficientes, la solución pasa por concretar los contenidos del problema y acercar intereses. En concreto, buscar el ejercicio consensuado de la autodeterminación y la soberanía... La situación actual de “empate infinito” necesita un cambio de paradigma, desde una actitud y orientación principalmente condenatoria, a una mentalidad resolutive constructiva y audaz». Esta lógica dualística, obligada para presentar la equidistancia como una posición meritoria, es una constante. Por ejemplo, en 2006, con motivo de su metamorfosis, Elkarri dice representar «una apuesta decidida por hacer prevalecer el diálogo frente a la decadencia, el proceso de paz frente a la descomposición del conflicto»; una formulación con créditos para figurar en un florilegio de la neolengua y congruente con el papel autoatribuido de este actor como localizador de bloqueos e identificador de *impasses* (de acuerdo con su intelectual orgánico, Jonan Fernández, que había adquirido notabilidad como cabeza visible de Lurralde, la coordinadora que logró cambiar el trazado de la autovía de Leizarán).

La mención a Leizarán da pie para componer una tesela muy elocuente del mosaico de la violencia terrorista. Allí nace el *tercer espacio*, con Elkarri como eje, a resultas de la confluencia de un grupo de sensibilidades impulsadas por Jonan Fernández, concejal de Batasuna

entre 1987 y 1991. El motivo fue la oposición al trazado de la autovía de Leizarán entre las localidades de Irúrzun (Navarra) y Andoáin (Guipúzcoa). Que hubiera merecido otra valoración sin la entrada en acción de ETA, en una suerte de *remake* de Lemóniz (más de 300 atentados, cinco personas asesinadas). Tras una campaña de atentados y extorsiones que costó cuatro vidas y grandes pérdidas económicas, el trazado de la autovía fue alterado, lo que suponía un duro golpe a las instituciones democráticas.

Aquel siniestro episodio amplía el mosaico con otras dos instantáneas y un anexo. En una vemos a los líderes de Herri Batasuna en la portada de *Egin* brindando con champán para celebrar la victoria y, correlativamente, la eficacia de la violencia. En la otra, según la crónica de *El Diario Vasco* del mitin de Anoeta el 25 de abril de 1992 en que se presentaba la nueva mesa nacional de HB (de la que formaba parte Íñigo Iruin, a quien encontraremos luego), «todos los asistentes a la asamblea general, puestos de pie, tributaron la mayor ovación de la mañana a Jonan Fernández y Víctor Aierdi como representantes de Lurralde». Allí nace el capital político del fundador de Elkarri; para algunos sigue estando vigente. Por ejemplo, su actual colaboradora en el gobierno, Aintzane Ezenarro, considera que «Leizarán fue un modelo de participación social». ¹¹ De aquel protagonismo viene su influencia en la configuración del pacto frentista de Estella/Lizarrá, que ni Xabier Arzalluz, al decir de Iñaki Anasagasti, vio con buenos ojos y que fue desautorizado como ingenuo por su principal promotor, el *burukide* Juan Mari Ollora. ¹² El anexo tiene que ver con el champán y el asesinato del concejal de UPN Tomás Caballero; lo resume un titular: «El etarra De Juana solicita champaña y langostinos para celebrar el atentado». ¹³ Estas «celebraciones» forman parte del ritual de apuntalamiento de los *gudaris*, según ha mostrado con profusión de datos Jesús Casquete. Lo mismo que los *aurrekus* de bienvenida a los excarcelados inconfesos. Las risas chulescas y groseras de los asesinos durante los juicios, a menudo en presencia de familiares de las víctimas, proporcionan otra cuadrícula inmundada para el mosaico.

Y en esta postal de presentación no puede faltar la imagen del cuervo muerto en el umbral de algún reticente al pago o unas vísceras

en el buzón o los expeditivos perniciosos o las manifestaciones que pasaban por delante del domicilio de los secuestrados o asesinados. Y tampoco deberían faltar las pruebas de la soledad de los perseguidos, especialmente la negativa de la Iglesia a celebrar funerales por las víctimas. Se sabe que la Iglesia es el único estamento destacado contra el que ETA no atentó.¹⁴ Antes del asesinato de Miguel Ángel Blanco, el obispo consultó a su consejo de sacerdotes si debería presidir las exequias por las víctimas de ETA. Todos menos uno dijeron que no.¹⁵ El obispo José María Setién reconoce la identificación del clero vasco con el nacionalismo y explica sutilmente la razón de la inmunidad ante ETA: «El efecto negativo que el actuar contra esas personas que tiene esa religiosidad o influencia podría hacer que se debilitara un apoyo social, sin el cual se convertiría en un corpúsculo que no tendría la influencia social que actualmente tiene».¹⁶ Y no vendría mal, cuando se aprovecha el tema del acercamiento de los presos para apuntalar el argumento de la baja calidad de la democracia, recordar aquella formulación inusitada, pero con cabida en el capazo del derecho a todos los derechos, que frente a las ofertas de reinserción contraponía el «derecho de todo preso al cumplimiento íntegro de su condena».

El mosaico tiene un pliegue en penumbra: los rituales de supervivencia de los acosados, poco visibles porque su expresión pública rompería la imagen rosada de la solidaridad y la resistencia contra el terror. El arrodillarse para explorar los bajos del coche, el giro automático del cuello para inspeccionar los alrededores, el ocupar las mesas más al fondo del restaurante, el callar para que los hijos no supieran, el aguantar el que los hijos fueran señalados en la escuela o cambiarlos de colegio, el pasar por delante de las pintadas señaladoras, el esperar la vuelta del marido tras aparecer en alguna de las listas, la alarma ante el sonido de un disparo o una explosión, la aprehensión ante una noticia; en suma, el interminable repertorio de expresiones del miedo. Incluido el miedo a dejar traslucir el miedo. Porque el propio hecho de sospechar, de manifestar intranquilidad, le hace a uno sospechoso, como señala con un punto de ironía Íñigo Domínguez.

No hace falta recordar que las condenas a ETA desde las diferentes expresiones de Batasuna o LAB son excepcionales. Fernando Altuna, hijo de una víctima de ETA y seguramente víctima él de alguno de los rizados de la onda expansiva, escribe un artículo póstumo con un título demoledor en su laconismo «Matar estuvo bien».¹⁷ En él recuerda comunicados de ETA cuando secuestraba y extorsionaba. Recuerda también que Arnaldo Otegi fue el secuestrador de Luis Abaitua. Y evoca sus palabras en una entrevista en febrero de 2017: «¿Cuándo me has escuchado decir a mí que matar estuvo bien? Yo ni siquiera se lo he escuchado a ETA». Habría que replicarle a Otegi, por ir a lo corto, que cómo llama él a lo que se celebra con champán. O escuchar sus «explicaciones» sobre los asesinatos de López de Lacalle, Fernando Buesa y Jorge Díez o Miguel Ángel Blanco.¹⁸ Eso sí, sigue Fernando Altuna, invocarán razones humanitarias para reclamar la salida de los presos enfermos. Pero no solo en este lado interesado. Las piruetas del otro nacionalismo, el político y el civil, dan para un fresco monográfico. Así, el presidente del PNV guipuzcoano, Joseba Egibar, aseguraba durante la tregua de 2006 que si el PSOE «no ofrece garantías mínimas» para la resolución del conflicto ETA tendría «razones, excusas, motivos para recuperar la lucha armada». Diez años antes había sido más asertivo: «No nos interesa la derrota política de HB, ni su humillación militar».¹⁹ Y hace diez años reitera el mantra: «No vale el esquema de primero paz y después política».²⁰ Respecto al nacionalismo civil, especialmente el etnopacifismo, defender un *tercer espacio* de equidistancia cuando hay una fuerza inspirada en una lógica totalitaria es un empeño extraño, hacerlo invocando la gramática del pacifismo y la mediación es indecente o cínico.

LA EXTORSIÓN COMO SISTEMA VASCULAR DEL COMPLEJO DEL TERROR

El mosaico hilvanado muestra la extensión y la intensidad de la práctica terrorista. Entre los destinatarios de las cartas exigiendo el pago

de lo que los emisores llamaron *impuesto revolucionario* figuran empresarios, deportistas, abogados, ejecutivos, banqueros, profesionales liberales, comerciantes, cocineros y ciudadanos corrientes. El poder persuasivo de estas cartas, que cruzaron las fronteras de Euskadi y Navarra, era proporcional a la percepción del riesgo asociada con los actos terroristas. Recordemos que ETA cometió atentados mortales en trece de las diecisiete comunidades autónomas y entre los asesinados figuran personas procedentes de todas ellas.

La geometría de la extorsión constituye por así decir la red vascular del terrorismo: reparte sangre y recoge dinero siguiendo un trayecto de ida y vuelta. La infraestructura de la extorsión conforma una red envolvente que da la medida cabal de la práctica totalitaria que alienta bajo el credo etarra. Tiene ambición totalizante en el espacio y en el tiempo. Para lo último: se mantiene el envío de cartas durante las treguas, lo mismo que las formas subrogadas de intimidación, como la *kale borroka*.²¹ En el espacio: abarca a la totalidad del territorio; como las pandemias. Pero es totalizante sobre todo por el funcionamiento de una extensa y difusa arquitectura que comprende informadores, delatores, colaboradores, recaudadores y comisionistas; no hay prácticamente resquicio del paisaje social sin «cobertura». En este sentido la extorsión es un mecanismo de primera importancia para explicar el terrorismo como fenómeno social total. No solo por el lado de la oferta o de los emisores del terror. También por el de los receptores potenciales y confirmados. Acaso la utilización de datos obtenidos a través del censo electoral para la remesa de cartas enviadas en 2006 da cuenta de la profundidad de la penetración. Pero donde con más claridad se expresa el carácter totalitario de la extorsión es en el control exhaustivo sobre la vida privada a tenor de los datos personales con que contaban los extorsionadores y que se manifestaba en el hecho de que en determinadas cartas se incluían fotos que mostraban lugares que frecuentaba la familia.²² Existe una presión de proximidad²³ que funciona como repetidor de la macroviolencia para asegurar la docilidad de los acosados: «La cercanía física con las acciones terroristas, al incidir sobre el clima social y de forma asimétrica, incrementaba la percepción de miedo y no solo el hecho de que ETA estuviera en general más activa».²⁴

Acaso la mejor manera de dibujar esa red vascular es definiendo el universo de roles involucrados, con la precaución de señalar, en primer lugar, que la divisoria entre categorías no es siempre clara y, en segundo lugar, que aunque condicionados por el escalón superior, cada eslabón tiene un margen de maniobra que afecta a los diferentes momentos de la dinámica de la extorsión. En orden descendente serían los siguientes:

1. *Extorsionadores*: emiten la amenaza que puede quedar en declaración verbal o escrita, especialmente si se paga, o prolongarse en un endurecimiento de la amenaza, hostigamiento, secuestro o asesinato. Puesto que la acción criminal tiene cobertura política se reviste de una justificación ideológica que remite, según los casos, a la clase (justicia social, negociaciones de convenios, lucha contra la oligarquía), los temas de los nuevos movimientos sociales o, sobre todo, al credo etnoidentitario: la causa nacional. ETA no solo amenazaba con daños físicos, sino que indicaba al extorsionado que su renuencia le convertía en enemigo del pueblo (vasco), una estigmatización o castigo simbólico que no podía dejar de tener influencia en un contexto pautado por la sensibilidad nacionalista del principal partido de la comunidad autónoma y por la descalificación de los etiquetados como «unionistas». En las Navidades de 2005 se distribuyeron pasquines en San Sebastián pidiendo el boicot para quienes no pagaban la extorsión por negarse a «ayudar a la libertad de Euskal Herria».²⁵

2. *Colaboradores*: una gama variada que abarca desde los militantes a los voluntarios pasando por los «profesionales». En el repertorio figuran espías, empleados de bancos con acceso a las cuentas, miembros de comités de empresa, compañeros de negocio o vecinos. También con una paleta extendida de motivaciones como ocurre en todos los supuestos en que el denunciante tiene asegurado el anonimato.

3. *Intermediarios*: con una gama igualmente amplia, desde el agente de recaudación o lobista de ETA, al neutral, al que actúa por motivos altruistas, al que lo hace como negocio. Estos ecosistemas generan sus propias lógicas: el negocio puede no ser sensible a las fronteras morales.

4. *Indiferentes activos*: parece un oxímoron, como lo es la denominación que abarca a los teóricos de la equidistancia, el etnopacifismo.

Pero el sintagma describe fielmente su contribución: un activismo incesante para apuntalar la teoría que en Argentina se llamaría de los dos diablos. No se les conoce ninguna acción específica dirigida contra esta variante basal del terrorismo.

5. *Espectadores*: mayoritariamente indiferentes (aquí entran colegas empresarios, partidos políticos y buena parte de la sociedad civil). El concepto de zona gris, acuñado por Primo Levi, sirve para redondear las aristas entre categorías.

6. *Víctimas*: también aquí cabe distinguir entre víctimas directas e indirectas. Dentro de las primeras podríamos situar al extorsionado que sufre una victimación ulterior cuando es secuestrado y definitiva cuando es asesinado. En la pendiente descendente podemos considerar al extorsionado sin coacción física e incluso al colaborador preventivo presa de miedo insuperable. Hay que tener en cuenta que la extorsión no es el único componente de victimación; va acompañada de un proceso social de señalamiento y estigmatización. La consideración de la víctima es entonces secundaria respecto a la percepción social del agresor y lo es siguiendo un esquema de suma cero para la distribución de capital simbólico: cuanto más compartidas (visibles) sean las justificaciones de los victimarios más indefendibles e invisibles tenían que resultar las de la contraparte. Las opciones del extorsionado pueden resumirse en una tabla que combina tres variables: denunciar, pagar o marcharse.

Tabla Epíl. 1. **Opciones del extorsionado**

Opciones	Denunciar	Pagar	Salir
1	+	+	+
2	+	+	-
3	+	-	+
4	+	-	-
5	-	+	+
6	-	+	-
7	-	-	+
8	-	-	-

Fuente: elaboración propia

Dentro de estas ocho combinaciones teóricas hay unas más probables que otras. Precisamente la *omertà* impide tener una idea aproximada de los porcentajes correspondientes a cada una de ellas. Uno tendería a pensar que las personas extorsionadas que se resisten a ser entrevistadas lo hacen por dos razones principales: la consonancia cognitiva (los que pagaron: aceptabilidad social) o de economía psicológica (no revivir el trauma). Igualmente habría que pensar que en la decisión de pagar debía intervenir en muchos casos el valor de la curva de intimidación en ese momento. Y desde luego en ocasiones las señales de ETA no dejaban lugar a dudas sobre sus intenciones. Como recuerda Florencio Domínguez,²⁶ cerca de un centenar de empresarios que se negaron a pagar fueron objeto de atentados; más de ochenta fueron secuestrados y doce fueron asesinados, también por denunciar la extorsión. Igualmente se registraron más de 5.000 ataques de *kale borroka* contra empresas entre 1991 y 2013. En un documento elaborado por UGT de Euskadi (2016) se afirma a la vez que «la mayor parte de los empresarios extorsionados cedieron al chantaje» y que «se desconoce la cifra exacta de empresarios que cedieron, el dinero que efectivamente entregaron y cómo lo pagaron».²⁷

La connivencia con la coerción terrorista está en un extremo del continuo de las actitudes respecto al terrorismo, en el otro polo la oposición cívica a estas prácticas, representada particularmente por Gesto por la Paz; entre medias, desde la colaboración a la indiferencia pasando por la aquiescencia. En esta zona gris central ocupan un lugar destacado los intermediarios, según se ha señalado. Como en el conjunto del cuadro, los testimonios que tenemos son aquellos que más se acercan a la deseabilidad social; pero aun estos casos arrojan luces imprevistas. Juan Félix Eriz, escribe: «Una vez más quiero decir a Barrionuevo que a ETA no se le puede ganar con armas. Son jóvenes de un pueblo que jamás en su historia se ha dejado doblegar. El mayor error histórico que se puede cometer es intentar acabar con 25 años de historia de lucha bajo la sigla de ETA por la fuerza del exterminio».²⁸ No se puede expresar de forma más clara la comunión con las ideas de los extorsionadores. ¿Cabría entonces esperar una posición neutral del intermediario?

La presentación de la intermediación como un favor o servicio es la doctrina oficial del PNV.²⁹ Citaré dos casos. José Antonio Urbiola declaró que gracias a él «a algunas personas se les levantó la extorsión y han venido a darme las gracias. Otros han tenido que hacer lo que han tenido que hacer».³⁰ Pero el caso más llamativo fue sin duda el de la imputación de Gorka Aguirre, encargado de relaciones exteriores del partido y quien había conformado con Joseba Egibar y Juan María Ollora el equipo que facilitó el pacto de Estella/Lizarra. La reacción de EA y PNV fue un ataque al juez Grande Marlaska, acusándolo de enemigo de la paz —en otras ocasiones habían aplaudido al mismo juez por su defensa de los derechos de los presos—. Entre los defensores más incondicionales de Aguirre figura Xabier Arzalluz que, a la vez que desautorizaba al juez, quitaba hierro a la campaña de cartas señalando que «viene prácticamente a pedir su colaboración para el proceso de paz».³¹ El líder *jeltzale* ha utilizado en varias ocasiones este caso para desautorizar a las instituciones del Estado.³²

Pero acaso lo más destacable es la dificultad de establecer divisorias claras entre los distintos espacios. Para empezar, las conexiones entre ETA y Batasuna son aquí inequívocas. Por ejemplo el abogado y senador de HB Íñigo Iruin admitió haber intermediado ante dos empresarios para el cobro; alegó «razones humanitarias». En el juicio Iruin dio el nombre de los empresarios, Francisco Irazusta y Jacinto Irigoyen, pero no el de dos individuos que según él no eran de ETA y que indicaron el lugar, la hora y la contraseña para la entrevista.³³ El gobierno vasco desautorizó las pretendidas razones humanitarias de Iruin señalando que su función no es la de un intermediario desinteresado, sino que «trabaja para una de las partes: los extorsionadores, a quienes además protegía».³⁴ La imbricación de la autodenominada izquierda *abertzale* en la estructura de extorsión es una evidencia. El capitán Stéphane Durey, de la policía antiterrorista francesa, señaló que los pagos se efectuaban en España a través de intermediarios vinculados al entorno de ETA que operaban en la legalidad o en territorio francés por activistas clandestinos del aparato de recaudación denominado GEZI.³⁵ Karmelo Landa recomienda sin ambages pagar el *impuesto revolucionario*.³⁶ Un dato más para los vasos

comunicantes: en la operación Easo fueron detenidos un periodista de *Egunkaria* y otro de *Egin*.³⁷ Hay muchos otros indicios que permiten concluir en una coordinación entre ambos. Así, en un momento delicado ETA interrumpe la extorsión a empresarios para favorecer la vuelta de Batasuna a la escena política tras su ilegalización.³⁸ Sabemos también que entre los materiales encontrados a los comandos detenidos figuraban algunos con el sello de Batasuna y que miembros de LAB colaboraban en la red extorsionadora.

Y para una relación más estrecha: parte del dinero obtenido por ETA llegaba a organizaciones de su entorno político que pudieron así financiar sus actividades con fondos ilegales. Parte iba desde luego a los miembros de ETA huidos o, en la línea oportunista señalada arriba, a organizaciones como el Frente Farabundo Martí. También está comprobada la conexión con la rama juvenil, que en ocasiones tomaba la iniciativa por su cuenta. Así, en la primavera de 1998 Jarrai reclamó un 10 por ciento de sus ganancias a los bares y un 5 por ciento a los comercios en Oyárzun.³⁹

Para multiplicar el alcance de la envoltente, la extorsión podía pagarse también en especie. Por ejemplo colocando publicidad en *Egin* o contratando a expresos. También se sabía que pactando con LAB se evitaban problemas laborales —vale la pena recordar la anécdota de la pistola caída como por descuido en una negociación—.⁴⁰ Sabemos también que Caja Laboral y otras instituciones financieras daban facilidades —¿altruistas?— para conceder créditos al efecto. Los mismos intermediarios alentaban al extorsionado a descontar su contribución a ETA del Impuesto de Sociedades o declaración de la renta.

Pero hay una variante de la extorsión en especie que habita en lo más profundo de las oscuridades. Sabemos de profesores centrifugados de las universidades —también de los institutos— del País Vasco, con argumentos de distinto grado de coercitividad. Pero desconocemos cuántos titulados han conseguido sus diplomas por méritos de sangre, que podrían considerarse, de acuerdo con el patrón que aplican a los presos, como titulados políticos. Me limitaré a citar el caso de Elena Beloki, miembro de ETA y relacionada sentimentalmente con

algunos de los perfiles más sangrientos de la banda. Tiene una licenciatura de Periodismo, un título respecto al que la fiscalía constató delitos continuados de falsificación de documento público-oficial y de prevaricación.⁴¹ El fiscal aprecia «indicios racionales de que hubieran podido falsificar sus exámenes, e incluso que presumiblemente —con la connivencia de los profesores responsables o encargados de las asignaturas— se hayan falsificado las actas correspondientes para así lograr el título de licenciada en periodismo». En enero de 2016 la audiencia Nacional archivó la denuncia contra setenta y seis presos de ETA por el uso indebido de documentos falsos. La razón aducida es que «las falsedades documentales que se denuncian no pueden entenderse cometidas con ninguno de los fines» que el Código Penal establece como terrorismo, «sino con la única finalidad de que determinados presos vean disminuidas sus condenas». No parece exagerado entrever aquí un doble rendimiento: reducción fraudulenta de penas y dudosa validez del diploma. Aquí tenemos un triángulo de interés; nos faltan dos lados para cerrarlo. José Manuel Susperregui, exdecano de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, cuenta que sus problemas comenzaron cuando en los ochenta se negó a admitir un trabajo de la etarra Elena Beloki, huida en Burdeos y pareja sentimental entonces de *Josu Ternera*. El nombre de Susperregui aparecería años después en los documentos incautados al comando *Buruntza*.⁴² ¿Cuántos títulos se han conseguido a la sombra de la amenaza? ¿Cuántos profesores han otorgado aprobados en concepto de *impuesto revolucionario*?⁴³ La sombra de ETA fue muy alargada y son estas pinceladas impresionistas, mucho más que esos informes de encargo abrumados de cifras, las que proporcionan una imagen más fiable.

En definitiva la extorsión es el sistema vascular que alimenta la telaraña con la que ETA asienta su universo de terror sobre el conjunto de la sociedad. Podemos hacernos idea de esta influencia al observar que ETA ha decidido sobre el trazado de infraestructuras, el devenir de centrales, la proyección de ciertas películas X, el tráfico de drogas, buena parte de las agendas de los nuevos movimientos sociales (ecología, feminismo, pacifismo) o la neutralización de los no conniventes (Gesto

por la Paz), la distribución de credenciales de homologación identitaria, etc. Pero ETA, sobre todo, ha tenido en el punto de mira al propio Estado, disputándole dos de sus competencias exclusivas: la recaudación de impuestos y el monopolio de la fuerza. Por eso Leizarán y Lemóniz son los principales trofeos en su vitrina, aquellos que siempre blandían cuando se disputaba su invencibilidad. El eslogan de vencedores y vencidos resulta entonces, además de inadecuado por lo que deja entender —nunca hubo dos bandos enfrentados en el País Vasco—, claramente parcial porque presupone la aceptación del discurso de ETA y la espina vertebral del relato del conflicto. La extorsión sitúa, por último, la actividad de ETA en el rubro de la economía criminal no solo por las características del actor, también por el recurso a instancias ilegales como los paraísos fiscales.

La escala de los daños es, como cabe esperar, inversamente proporcional a la distancia ideológica respecto a los victimarios. El vector para esta influencia es el miedo, una emoción negativa potente con dos dimensiones imbricadas. Una dimensión psicológica que introduce la sospecha y rompe las relaciones intracomunitarias hasta el núcleo íntimo de la familia, por un lado, y deshumaniza a la víctima destruyendo su dignidad, por otro. La otra dimensión es política: el miedo es inseparable de la lógica totalitaria; es el vehículo a través del cual ejerce su imperio el terror.

Si, a semejanza de lo que ocurre con las sustancias de contraste que se usan en la exploración clínica, pudiéramos dibujar algo equivalente para señalar el rastro del dinero, tendríamos un diagnóstico cabal del alcance del mal. Un rastro que cubre desde la colaboración voluntaria o preventiva (bonos, loterías, huchas...), la más o menos voluntaria (sobres vacíos entregados en los comercios con aviso de la recogida a cambio de una pegatina-salvoconducto) y la indiscutiblemente coercitiva (cartas, llamadas telefónicas).

De modo que la extorsión constituye en cierta manera el módulo hermenéutico central para la elucidación de la práctica de ETA. Aquí no cabe la coartada de la equidistancia. Por eso ha habido dos estrategias distorsionadoras, la ocultación (la *omertà*) y la creación de una realidad

de sustitución, de un trampantojo o alucinación colectiva (la hipernormalidad). A ello se dedican los dos apartados siguientes.

UN AGUJERO NEGRO Y UN SARCÓFAGO COGNITIVO

Si hay una premisa indiscutida entre los estudiosos de la extorsión es la de su carácter ignoto. Constituye un verdadero agujero negro. Invisibilidad, opacidad, silencio, censura y términos por el estilo son la forma habitual de referirse a este asunto. De modo que resulta chocante el contraste entre la extensión y el poder del sistema vascular y su incomparecencia como pieza de la definición de la realidad. Todo el mundo sabe que tiene alguien a tiro que le puede servir de canal para acceder a los extorsionadores.⁴⁴ Parece repetirse aquí la relación de proporcionalidad inversa: cuanto más densa es la red opresora más tupido se vuelve el velo que la cubre. Parece una paradoja, pero es más bien un corolario: la negación en sus diferentes formas es un mecanismo necesario para la justificación del daño y el mantenimiento de la autoestima personal y colectiva. Como ha escrito Stanley Cohen⁴⁵ en un fino estudio de estos procesos de neutralización cognitiva de la realidad incómoda, «el haber sido colaboradores voluntarios o cómplices durante años requiere una visión del mundo en la que no se perciba la presencia de los otros». La ubicuidad de los tentáculos no es sino la evidencia del apoyo social de que se han beneficiado, por activa o pasiva, los perpetradores. El silencio de la víctima expresa el diferencial del apoyo respectivo. El silencio de los espectadores es señal de una lealtad social podrida que se reconoce en dos fenómenos emparentados: espiral de silencio e ignorancia pluralista. *Cu è surdu, orbu e taci, campa cent'anni mpaci* (el que es sordo, ciego y mudo vive cien años en paz), dice un refrán siciliano.

Resulta difícil entonces atender al derecho a la verdad, porque el aparato de la extorsión se pone al servicio de la *omertà*. «Es un tema del que nadie quiere hablar», explica Iñaki Martínez autor de la novela *Arresti* y abogado con experiencia en casos de extorsión.⁴⁶ Por eso,

como señala Kepa Aulestia, la extorsión es «la vertiente más opaca de la actividad terrorista». ⁴⁷ He señalado que la opacidad tiene una versión pasiva, el silencio de los afectados, y una activa, el empeño por encubrir el fenómeno. Para lo primero cabe recordar que solo una tercera parte de los contactados (tres cuartas partes de ellos víctimas directas de la extorsión, el resto con relación directa con personas extorsionadas) estuvo dispuesto a colaborar aportando su testimonio. ⁴⁸ Para lo segundo, sería ingenuo esperar algo de los extorsionadores. Y no solo de ellos. Raúl Guerra Garrido no ha recibido ningún reconocimiento por su tarea literaria en el País Vasco, al revés, vio cómo el gobierno vasco condicionó la subvención a la Fundación Vascoamericana de California a que se eliminasen de la lista de libros *El laberinto vasco* de Julio Caro Baroja y *La carta*; ⁴⁹ seguramente la primera exploración profunda (la primera edición es de 1990) de este tenebroso continente. ¿Solo molestó al gobierno? Su farmacia en San Sebastián ha sido objeto de varios ataques, hasta que en julio de 2000 quedó prácticamente destruida, lo que le llevó a cerrarla y marcharse de la ciudad. ¿Su delito? Haber intentado transgredir el tabú de la *omertà*. Así lo ve él en una apreciación reciente: «La respuesta social a tanta carta fue el silencio. Respondieron los simpatizantes con canalla indiferencia, los indiferentes con tan culpable como falsa ignorancia y los no simpatizantes con un mutismo nauseabundo justificado con la coartada del miedo». ⁵⁰ No se corresponde tal falta de reacción con la de quienes, con Zallo, defienden la tesis de la permanente movilización de la sociedad. Esta es la herida que más duele al novelista:

Yo no quiero el perdón de un terrorista, sino la reflexión de los que estuvieron en silencio, que hablen los que callaron. Unos, con complacencia recogiendo las nueces; otros, porque si no se movían no les iba a pasar nada [...]. Incluso algunos que escriben en euskera me dan una explicación más sociológica: te decían que estaban de acuerdo con nosotros, pero que si firmaban, ¡cómo va a potear al día siguiente en su pueblo! Insisto, el tema es el silencio. ⁵¹

Un silencio que solo estalla cuando la extorsión deviene secuestro o asesinato. Y entonces merece unos titulares... que sirven para reforzar la

opción del silencio de los siguientes candidatos en puertas de la dinámica de la extorsión. Y un silencio que tendría que tener un espacio, aunque fuera en negro, en ese relato pendiente. Una reflexión de José María Ruiz Soroa remacha este punto:

En la historia del fenómeno terrorista de ETA existe un concreto aspecto que puede calificarse como de verdadero agujero negro, es decir, como una parte de la realidad que se resiste a dejarse conocer y que atrapa en su oscuridad a todo lo que la rodea. Se trata de la extorsión económica practicada durante decenios por ETA en contra de empresarios, directivos y profesionales [...]. Y es que, visto el asunto desde hoy, lo que más llama la atención del estudioso de aquellos años no es solo lo que sucedió, sino sobre todo lo que no ocurrió: es clamorosa la ausencia del más mínimo debate público o institucional sobre los criterios a seguir en el caso de la extorsión terrorista, sobre los valores en juego, sobre las normas éticas a aplicar, sobre la forma de ponderar el valor de la seguridad personal y el disvalor de sostener el terror.⁵²

En la medida en que la extorsión impuso su jurisdicción sobre la densa red capilar descrita y ejerció un disciplinamiento social incivil, hay que esperar una notable resistencia a desafiar la ley del silencio. Uno podría imaginar que alguna sección competente descubriera indicios como los que han destapado las operaciones Lezo, Púnica, Gürtel, Pretoria, Petrum o Palau. Y se revelara que figuras destacadas de la política vasca actual... Poco probable: no tenemos nada equivalente a la sustancia de contraste de la exploración clínica antes mencionada ni ningún medio para seguir a posteriori el rastro ascendente y descendente del dinero extorsionado.⁵³ El psiquiatra Juan José Martínez Jambrina escribe: «Para mi tristeza, con *Patria* o sin *Patria* la realidad es que ETA ha entregado las armas pero que la trama social y mental que la sustentó durante cincuenta años sigue intacta. Y esto es lo que me interesa: los mecanismos psicológicos que mantienen a la gente atemorizada».⁵⁴ Estos mecanismos tienen un notable poder, como revela la misma persistencia de este agujero negro. Y la persistencia de esta opacidad no es solo un obstáculo a la verdad, también a la justicia. Por no hablar de la reparación. El agujero

negro tan laboriosamente construido se ha prolongado, acabada la época del silencio forzoso, en un sarcófago cognitivo.

DE LA ELIPSIS A LA HIPERNORMALIDAD

La sociedad vasca, buena parte de ella, envolvió la negrura del socavón con el trampantojo del conflicto que vino a constituirse en una suerte de realidad de sustitución o pararealidad. Esta operación de inversión, de alteración de la ontología de la experiencia,⁵⁵ es una variable fundamental para entender por qué el pasado reciente es, para un número no despreciable de vascos, un país extraño. Es un país extraño porque se tuneó el país real. Lo dice una víctima de la extorsión: «Se había normalizado la violencia».⁵⁶ Y lo remacha el historiador Antonio Rivera: «La violencia terrorista se naturalizó en Euskadi [...] ETA y su violencia se naturalizaron, los naturalizamos».⁵⁷

Tal naturalización favoreció un estado de opinión en el que no había resistencia porque se daba por válido, explícita (apoyo) o implícitamente (indiferencia), el relato de los victimarios; no se percibía el estado de cosas vigente como una anomalía. El psicólogo Guillermo Fiallegas lo expresa sin circunloquios: «Lo que hemos vivido ha sido una situación de esquizofrenia colectiva».⁵⁸ La figura de la esquizofrenia es exacta solo si se desagrega socialmente; porque mientras unos no podían escapar del agujero negro, otros ni lo veían, ni veían a los artífices del agujero: «Cachorros etarras y huérfanos, viven vidas paralelas que se cruzan a veces. Los cachorros de ETA se chulean a la luz del día, profanan tumbas para ir entrenándose, mientras los huérfanos de ETA disimulan su condición», escribía Maite Pagazaurtundúa⁵⁹ a los cuatro años del asesinato de su hermano. La apreciación expresa un dato ineludible: «La percepción del miedo no ha tenido impacto en todos los sectores ideológicos, sino que ha sido claramente asimétrica. Los nacionalistas vascos percibían en su entorno menos miedo que aquellos que no lo eran».⁶⁰

Quien vivía del lado del trampantojo no solo no padecía ninguna incomodidad sino que podía sentirse molesto si desde el gueto social se

la recordaban. Hay un testimonio impagable que expresa esta perversión cognitiva; lo refiere José Ramón Recalde⁶¹ en sus memorias de superviviente después de haber soportado la cárcel franquista y las torturas de Melitón Manzanos. Son unas palabras del *lehendakari* Ibarretxe a su hijo que se quejaba de las pintadas y otros detalles alusivos al paisaje social vasco: «Mira, Andrés, no te lleves esa imagen de nosotros, que aquí, en el País Vasco, se vive muy bien». Se lo dice en el mismo hospital en que su padre se debate entre la vida y la muerte. ¿Puede alcanzar mayores cotas el déficit cognitivo y el socavón moral? Naturalmente si lo expresaba el *lehendakari* debía de ser una visión aceptada, y aceptable. El periodista Íñigo Domínguez⁶² refiere la misma réplica ante sus miedos en boca de una mujer, «aquí se vive bien», y recoge otra manifestación de empatía desbordante de Ibarretxe cuando pusieron una bomba en *El Correo*: «Los medios de comunicación no siempre aciertan a presentar sus respectivos relatos informativos».

¿Eran los perseguidos los que tenían alucinaciones o eran los preservados —por qué— quienes mostraban una contumaz persistencia en no ver? Elkarri no usaba la palabra terrorismo, no debía complacer a sus papilas éticas. Y de lo que no se habla, ya se sabe, no existe. Elkarri expresa involuntaria y ejemplarmente la insensibilidad ante la asimetría. «Era una enfermedad colectiva de la que no se hablaba», admite una víctima desde la seguridad del anonimato.⁶³ Y no se hablaba porque imperaba el tabú, un peón obligado en la espiral del silencio. La enfermedad (realidad), la imposibilidad de reconocerla y la búsqueda de una pantalla protectora (el tabú y el sarcófago cognitivo) y la invención de un sucedáneo (pararrealidad) dan cuenta de ese país extraño, de ese país hipernormal. Cuando a mediados de los ochenta un periodista le pide a Julio Caro Baroja, el autor vetado, una receta para los males vascos recibe esta respuesta: «Lo único que se me ocurre es enviar allí trenes llenos de psiquiatras».⁶⁴

La hipernormalidad es la normalidad de la pararrealidad. No es un juego de palabras. El dramaturgo vasco residente en el extranjero —a donde no llega la presurización del agujero negro, para desautorizar la desautorización inicial de Zallo— Borja Ortiz de Gondra, autor de

Los Gondra, no representada en Euskadi, confiesa: «Convivíamos tanto con la situación que nos llegaba a parecer normal». ⁶⁵ Si se entendían los atentados terroristas de ETA como un hecho cuasi natural, ¿cómo no iban a considerarse así otras manifestaciones menores, sobre todo si ni siquiera se veían, si permanecían sumergidas en la oscuridad del tabú? Con su fino lápiz impresionista Raúl Guerra Garrido ⁶⁶ nos deja esta instantánea de una velada gastronómica: «Es entonces cuando suena la explosión. Nítida y horrenda. Vibran los cristales de las ventanas, el repugnante aliento de un animal salvaje sopla sobre nuestra piel [...] pero nadie acusa recibo de la noticia ni cambia el tema de su discurso». Naturalmente debían tener una cierta seguridad de que la cosa no iba con ellos. Se evitaba el tema como si no existiera porque barreras invisibles les aseguraban de que estaban en el lado bueno del mapa. ⁶⁷ Y les velaban selectivamente la vista. No es nada idiosincrásico: Bauman, entre otros, refiere cómo los judíos estaban fuera del campo visual en los tiempos pardos. También allí el mito ario levantó su trampantojo de paranormalidad.

Uno de los observadores más finos de este extraño paisaje donde lo normal no es lo que parece es Manuel Montero: «En la mayor parte de las sociedades lo normal es ser normal. En el País Vasco el discurso de la normalidad tiene otras implicaciones [...]. De ahí que el País Vasco nunca viva experiencias normales sino momentos históricos [...]. Todo son coyunturas históricas, encrucijadas históricas, hitos históricos: el vasco no vive una vida sino una historia». Esa pararealidad histórica es parte importante del trampantojo. Y de la inversión aludida. Porque la historia asimila los etarras a los heroicos gudarís; las víctimas cumplirán entonces el rol vacante: franquistas, fascistas, colaboracionistas, unionistas... Y, si falta más justificación, siempre queda el servicial y socorrido «algo habrá hecho», que recuerda aquel otro: «Matadlos a todos que Dios reconocerá a los suyos». ⁶⁸

Acaso el sector privilegiado de la esquizofrenia considere insolventes las fuentes citadas —ya se sabe que las lógicas identitarias producen audiencias segmentadas—. Pero tendrán más difícil desautorizarlas si vienen de alguien cercano, como Patxi Zabaleta: «Se ha dicho que ETA

sintió el vértigo de la normalidad y que eso nunca se podrá evitar. Pero un enfermo de esa naturaleza no se curará salvo que se le haga saber cuál es su enfermedad». ⁶⁹

Pero difícilmente se favorecerá ese camino si hay todo un complejo discursivo apologético o connivente. Aquí hay que dar cabida a otro paño de la inversión, la que pervierte la denotación de manera que el lenguaje se independiza del compromiso referencial. De modo que los asesinatos son ejecuciones, los secuestros reclusiones o arrestos, los mafiosos patriotas, el terrorismo accionar armado y la extorsión se abre en una panoplia de eufemismos a gusto del consumidor: devolución, ayuda, aportación, deuda, contribución —a la lucha del pueblo vasco—, contrapartida, donativo o gravamen. De la misma manera que resultaba impracticable trazar fronteras claras entre los roles, ocurre lo propio en la delimitación de las gramáticas correlativas. He citado antes cómo el etnopacifismo se negaba a utilizar el término terrorismo para referirse a las prácticas de ETA. Desde este mismo autodenominado *tercer espacio* se ha levantado un imponente edificio a base de una terminología tan ampulosa como impostora. De allí proceden piezas semánticas como empate infinito, ambigüedad constructiva, poder normativo de los hechos, proceso de paz, convivencia reconciliada, encuentro social, realidad política con arraigo social, y acaso, la más característica: sin vencedores ni vencidos. Que lo es porque ilustra a la perfección ese déficit perceptual de quien vive en el decorado del trampantojo y es incapaz de reconocer el rostro del mal. Imaginamos a este colectivo reclamando un diálogo hasta la extenuación y sin condiciones con el Daesh, que justifica su «accionar armado» con invocaciones paralelas a una historia de desposesión.

Si no había terrorismo, difícilmente podría haber víctimas del terrorismo y *a fortiori* quedaría excusada la tarea de solidarizarse con ellas. Las consecuencias de esta operación cosmética dirigida a neutralizar la acción del Estado de Derecho, como ha reconocido explícitamente alguno de los expertos solicitados, es de un calado difícil de exagerar. Y mantiene su vigencia. De manera que si entonces no se veía a ETA en su dimensión de mal radical ahora se entenderá que se pugne por hacer

como si no hubiera existido. Es algo más que una ironía que quien tiene la misión oficial de velar por la construcción de un relato fiable de lo ocurrido en el país extraño sea, sin haber tomado distancia respecto a ese pasado, quien tanto ha contribuido a cegar los sensores morales desde la gaseosa prosopopeya de sus invenciones semánticas. Y es ciertamente dramático que se le haya elevado a un cargo de tan alto calado político sin una resistencia de esa sociedad civil genuinamente interesada por la verdad, la justicia y la reparación.

¿Cuál es el núcleo del agujero cognitivo que impide ver el agujero negro? La incapacidad de percibir el miedo que atenazó a tantos vecinos. «Pero hemos vivido con un miedo tan férreo que seguimos en esa inercia de callar lo ocurrido», se rebela Marta Buesa.⁷⁰ La inercia de callar tiene que ver con la doble valencia del sentir. Una hipersensibilidad derivada de un trauma que impide hablar para no despertar la angustia. Una insensibilidad que impide reconocer el sufrimiento. Son emociones que recuerda Maite Pagazaurtundúa⁷¹ que las conoce bien: «En la soledad del dolor me he preguntado más de una vez cuánto pesa el miedo inmenso que tanta gente ha aprendido a llevar dentro de sí y que les ha insensibilizado las pupilas para dejar de ver, los oídos para no escuchar y la boca para no atreverse a criticar a los fanáticos asesinos y sus estratagemas».

De ningún modo se les habría ocurrido a los de los distritos del «aquí se vive bien» o «hemos hecho lo indecible contra ETA», preguntarse por el peso del miedo. Sencillamente no está en el horizonte de su radar mental (y moral). Pero el miedo pesa. Y no solo tiene peso sino que tiene sabor. ¿A qué sabe el miedo? La respuesta —y la pregunta— vienen de *La carta*, cuyo autor es doctor en Farmacia. Mejor leerlo en el original:

Desde que abrí la carta el sabor a óxido no hace más que crecer infectándome el cerebro.⁷²

Desde ayer puedo decir que conozco el sabor del miedo, sabe lo mismo que la hoja del roñoso fierro con que pretenden rajarme alma y empresa.⁷³

Jamás me habían amenazado de forma tan explícita, jamás había degustado el miedo de forma tan intensa; el áspero sabor de la herrumbre me obtura la tráquea.⁷⁴

Un acre sabor a herrumbre tapiza mi garganta.⁷⁵

No puedo pronunciar palabra, ni rastro de saliva en mi herrumbrosa boca.⁷⁶

¿Se trata de un puro artificio literario? Este no es un ensayo clínico pero cabe decir dos palabras sobre este extraño fenómeno de alucinación gustativa. La sensación del sabor metálico puede deberse a la ingesta de ciertos medicamentos o también a algún trastorno orgánico. Pero puede cursar sin estos antecedentes coincidiendo con trastornos de carácter psicológico como la ansiedad generalizada y los ataques de pánico. La disgeusia —es su nombre técnico— podría considerarse entonces como una secreción papilar del miedo. La farmacopea de tradición alquimista había identificado un preparado con estas características organolépticas (color amarillo-anaranjado y sabor metálico) al que denominó azafrán de Marte (*Crocus Martis*, *Crocus Metallorum*). Como muchos otros nombres antiguos, estaba basado en la similitud con el color (azafrán) y las relaciones alquímicas del hierro (Marte). Me sirve la expresión para apresar por vía figurada la sutil fenomenología del miedo.

El propio Guerra Garrido establece el nexo: el miedo sabe como la hoja de hierro oxidado con que se raja el alma. Y cuando se tiene el alma rajada uno queda paralizado:

Los vecinos más atemorizados han sido incapaces de asumir la carga de miedo que arrastraban y que les paralizaba frente al mal absoluto. Algunos vecinos vivían haciendo un paréntesis de aquello que no se atrevían ni a nombrar y de aquellos a los que tampoco nombraban.

Otros vecinos solían mirar de reojo a los familiares de los asesinados porque sentían miedo. Hay vecinos que todavía miran de reojo o con incomodidad a los escoltados con los que se cruzan o a los que ven de lejos hasta que se acostumbran y asumen la persecución de sus vecinos como si se tratara de un fenómeno atmosférico.⁷⁷

El título de la obra de la que proceden estas líneas, *Lluvia de fango*, permite alargar las asociaciones: el óxido es consecuencia de la humedad insana del fango. Pero la asociación más potente es la que enlaza la

sensación psicológica con la presurización ambiental, con la climatología (asimétrica) que padeció una parte de la sociedad vasca, la de los que, de acuerdo con la cita invertida de un testigo ya recogida, «no éramos nacionalistas». El sabor a hierro podrido y la roña que lo produce solo lo perciben los señalados por los adoradores de Marte. La completa dualización: el agujero negro protege la tranquilidad de conciencia de unos mientras que amenaza la integridad física y psicológica de otros.

El agujero negro es una figura poderosa que asocia metal y miedo en la retina de un superviviente. Tan poderosa que es el arranque de sus memorias: «Un agujero negro, bordeado por una circunferencia de acero, el orificio de salida del cañón de una pistola, fue lo primero que vi al salir del coche. Luego sonó el disparo y sentí el impacto en la cabeza». ⁷⁸ La sangre también sabe a herrumbre. En el otro extremo, de la memoria de Recalde y del mapa moral, el disparo de la insensibilidad: «Aquí se vive bien». La dualización de la paranormalidad. ⁷⁹ Cuando unos degustan *ekintzas* con champán otros vomitan el asco del orín, metonimia del miedo. Un contraste gustativo digno de registrar en un paisaje tan refinadamente gastronómico.

Pero ahondemos algo más en la fenomenología del miedo. Se trata de una emoción sumamente destructiva. Por eso es un vector esencial de la lógica totalitaria. Si nos circunscribimos a la fisiología del sistema digestivo, el miedo abarca el proceso completo, desde el sabor a metal rancio en la boca, a la traición de los esfínteres, pasando por el taladro de los ácidos gástricos o los espasmos de la musculatura intestinal. De nuevo el cincel de Raúl Guerra Garrido: «Es una minúscula partícula de tiempo fijada en el presente puro, el miedo la atraviesa para instalarse en mí definitivamente, circula como un poseso, poseyéndome a través del sistema digestivo. Aprieto las nalgas con todas mis fuerzas [...] noto su inconfundible viscosidad resbalando por mi piel muslo abajo». ⁸⁰ Es algo más que una alegoría. El miedo tiene un parejo poder destructivo sobre la dimensión moral. Por eso la extorsión —la concreción de la acción terrorista— es una suerte de mirilla que permite atisbar ese país demasiado normal convertido en provincia del ciclo integral del miedo.

En el atamor de los alquimistas *abertzales* el gas (credo patriótico) se transforma en líquido (extorsión) y luego en sólido (parabellum); remonta del sólido metálico asesino al líquido (sangre) y se transforma en gas (culto numénico al *gudari*). Pero en el trampantojo de la paranormalidad la sangre no se ve. Tampoco los carniceros. Vale la pena rescatar para ilustrarlo unos datos tempranos. El IV Informe FOESSA, coordinado por Juan J. Linz,⁸¹ incluye una encuesta sobre la opinión sobre los terroristas en función de la identificación: español, más español que vasco, tanto vasco como español, más vasco que español, vasco. Los entrevistados debían elegir estas casillas para definirlos: patriotas, idealistas, manipulados, locos, criminales y NC. Hay diferencias notables entre las respuestas pero aquí interesa el resultado de la suma de todas ellas: patriotas, 17 por ciento; idealistas, 33 por ciento; manipulados, 29 por ciento; locos, 8 por ciento; criminales, 5 por ciento; y NC, 14 por ciento. Los autores aventuran una conclusión perspicaz: «Cabe la sospecha de que la violencia y la esperanza de que terminara con una u otra medida tuviera un elemento de chantaje o así se percibiera y que esto hiciera negociar realistamente los problemas».

Sin embargo, y es parte de la paranormalidad, sectores muy influyentes de la sociedad vasca han predicado que no había más solución que el diálogo —lo cual es congruente con la percepción mayoritaria en este sector como patriotas (72 por ciento; más del doble de la media, 33 por ciento)— y han utilizado la dialéctica más dura para deslegitimar la acción del Estado. La obscenidad de llamar al diálogo con los sanguinarios del hacha y la serpiente y el intento revisionista de transmutarlos ahora en artesanos de la paz es una impostura en las antípodas de las exigencias de verdad y reparación. Y más llamativo resulta aún que esa idealización se haya extendido a parte de la izquierda española y europea; lo cual, como es obvio, ha impedido ver el carácter totalitario (miedo) y mafioso del espectro articulado en torno a ETA. Por eso conviene volver de nuevo al mosaico de las instantáneas con la cámara de Íñigo Domínguez.⁸²

Que te odiara gente que ni te conocía a mí se me hacía rarísimo. No tenía ningún sentido. A mí lo abstracto es que me da dolores de cabeza: te veían

desprovisto de humanidad, como un símbolo o una categoría a eliminar. En ese sentido era una especie de genocidio, pero muy curioso, porque era contra su propia raza y su propio pueblo. Los documentos y comunicados de ETA son una cosa de tratado de psiquiatría.

[...] ¿Por qué? No había una respuesta comprensible. Y con las que te daban ellos te meabas de risa. La represión. Uf, vivían reprimidísimos ellos. Los que les jalebaban podían pasear felices por la calle, estaban tranquilos. En cuanto a los que no se querían enterar, también ellos te desprendían de tu humanidad por no ponerse en el lugar de su vecino. No era su problema. Por eso sigo pensando que la sociedad vasca, con toda su salud económica y su bienestar, es una sociedad muy enferma. Lo primero es reconocerlo, como en alcohólicos anónimos. Muchos no veían la carne que sufre, solo construcciones mentales.

Como escribe Ruiz Soroa,⁸³ lo más llamativo de aquellos años no es lo que ocurrió sino lo que no ocurrió. Lo que he llamado hipernormalidad. Si ciertos empeños tienen éxito corremos el riesgo de pasar desde la hipernormalidad de entonces a la posnormalidad de hoy, una visión revisionista según la cual ETA en realidad no existió; o no existió con un perfil diferencial que la haga acreedora de un lugar de preferencia en la rememoración del pasado reciente: todo un emblema de la posverdad. El silencio de los extorsionados no ayudará en la tarea. Ni siquiera para reconocerles sus derechos como víctimas. Por el contrario, la luz sobre la extorsión promete iluminar la tramoya de aquella hipernormalidad en que ETA era normal —hasta necesaria— y desenmascarar a los impostores; entre ellos a quienes enfangados en su propia mistificación no han cesado de reivindicar... la normalización.



ANEXOS

ANEXO 1

VÍCTIMAS MORTALES RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA Y LA EXTORSIÓN CONTRA LOS EMPRESARIOS

Anexo 1.1

Víctimas mortales de atentados de ETA vinculados a la extorsión

5 de julio de 1978, Zarauz

Domingo Merino Arévalo, representante de comercio, es asesinado a tiros cuando estaba aparcando su automóvil. ETAm asumió el atentado y acusó a la víctima de quedarse con parte del dinero de la extorsión.

2 de noviembre de 1978, Irún

El constructor José Legasa Ubiria, de cuarenta y nueve años, es asesinado a tiros por miembros de ETAm. En mayo de 1976 denunció ante la policía francesa un intento de extorsión, por lo que fue detenido el miembro de ETAm Francisco Javier Aya Zulaica, *Trepa*, que fue condenado a tres años de cárcel y al pago simbólico de un franco al empresario. La banda ordenó su asesinato por aquel episodio.

13 de septiembre de 1979, Baracaldo

Modesto Carriegas Pérez, director de una oficina del Banco Hispano Americano y candidato de Coalición Popular, fue asesinado a tiros cuando salía de casa. ETAm justificó el asesinato porque la víctima se había negado a pagar la extorsión. Unos meses antes, el 27 de

enero, había sido secuestrado por miembros de ETApM, que atracaron el banco y se lo llevaron como rehén en tren hasta Bilbao.

25 de marzo de 1980, Bilbao

Enrique Aresti Urien, conde de Aresti, fue asesinado de un disparo en la cabeza. La víctima se había negado a pagar la extorsión solicitada por ETAm y, además, había denunciado al Colegio de Agentes de Seguros de Vizcaya que había descubierto un intento del entorno de ETA de crear una agencia de seguros.

20 de agosto de 1982, Munguía

Los artificieros de la Guardia Civil Vicente Gómez Duarte y Manuel Garrido resultaron muertos al intentar desactivar una bomba colocada en una oficina del Banco de Vizcaya. Su compañero Pedro Robles quedó herido.

5 de febrero de 1983, Bilbao

La explosión de una bomba colocada en oficinas de la sede del Banco de Vizcaya situadas en la Plaza de España de la capital vizcaína causa la muerte de los empleados del banco Ramón Iturriondo García, Aníbal Alfonso Izquierdo Emperador y Benicio Alonso Gómez. Otras once personas resultan heridas.

27 de marzo de 1983, San Sebastián

El cabo de la policía Aniano Sutil Pelayo resulta muerto al estallar la bomba que trataba de desactivar. El artefacto había sido colocado en el comercio Portobello, que se negaba a pagar la extorsión a ETA.

6 de septiembre de 1983, Hernani

Arturo Quintanilla Salas, propietario de un bar, resulta muerto al ser tiroteado por miembros de ETA. La víctima había recibido cartas de extorsión.

29 de junio de 1989, San Sebastián

Gregorio Caño García, chófer de Joaquín Aperribay, director general de SAPA, es asesinado a tiros en la calle Zubieta por miembros de ETA que pretendían atentar contra el empresario.

26 de julio de 1996, Villafranca de Ordicia

El empresario Isidro Usabiaga Esnaola es asesinado a tiros durante las fiestas de la localidad. ETA justificó el asesinato alegando que el empresario había denunciado los intentos de extorsión a la policía.

11 de febrero de 1997, Tolosa

El empresario Francisco Arratibel Fuentes fue asesinado de un tiro en la nuca, en presencia de uno de sus hijos, mientras la localidad celebraba los carnavales. Con anterioridad había sufrido otro atentado de ETA, que le acusó de haberse quedado con dinero de la extorsión.

8 de agosto de 2000, Zumaya

El presidente de la Asociación de Empresarios de Guipúzcoa, José María Korta Uranga, que se había destacado por sus apelaciones para no ceder ante la extorsión de ETA, pierde la vida al estallar una bomba que la banda había colocado en su automóvil.

3 de diciembre de 2008, Azpeitia

El constructor Ignacio Uria Mendizábal, de setenta años, es asesinado a tiros cuando caminaba por la calle. ETA justificó el crimen porque se había negado a pagar la extorsión y porque su empresa participaba en las obras del Tren de Alta Velocidad.

Anexo 1.2

Secuestrados de ETA y asesinados

18 de marzo de 1976, Elgóibar

Ángel Berazadi Uribe, de cincuenta y ocho años, director gerente de la empresa Sigma, fue secuestrado por miembros de ETApM, que lo asesinaron 21 días más tarde.

20 de mayo de 1977, Guecho

El empresario Javier de Ybarra y Bergé es secuestrado en su domicilio de Neguri (Guecho) y asesinado veintinueve días más tarde por miembros de los «comandos Bereziak» (especiales) que se habían escindido de ETApM y que unos meses más tarde se integrarían en ETAm. Su cuerpo fue encontrado en el Alto de Barazar.

1 de junio de 1982, Bilbao

El odontólogo Luis Allende Porrúa fue secuestrado por miembros de ETApM VIII asamblea, que lo mantuvieron en cautiverio durante nueve días. Fue liberado después de pagar un rescate. Tras el secuestro desarrolló una enfermedad cancerígena que provocó su muerte el 20 de febrero de 1983. Una sentencia estableció que existía una relación causal entre el secuestro y el «desencadenamiento de los síntomas de la enfermedad pancreática para el fatal desenlace».

15 de diciembre de 1983, Tolosa

Francisco Arín Urcola, directivo de la empresa Construcciones Electromecánicas Irura, fue secuestrado por miembros de los Comandos Autónomos Anticapitalistas, que le exigieron el pago de dinero al momento. Con anterioridad había recibido cartas de extorsión que no había hecho efectivas. Los miembros de los CAA se llevaron al empresario, que fue localizado posteriormente muerto en el interior de un vehículo.

2 de noviembre de 1986, Ubidea

Genaro García de Andoain Larrinaga, delegado para Asuntos de Policía de la Consejería de Interior, resulta muerto al ser tiroteado por miembros de ETA cuando intentaba liberar al empresario Lucio Aguinagalde, que había sido secuestrado el 15 de octubre. García de Andoain y un grupo de agentes de la Ertzaintza localizaron la cueva en la que mantenían cautivo al empresario y lo rescataron, pero en la operación murió el responsable político.

Anexo 1.3

Víctimas mortales de la campaña de ETA contra Lemóniz

17 de marzo de 1978, Lemóniz

Andrés Guerra Pereda y Alberto Negro Viguera, trabajadores en las obras de la central nuclear de Lemóniz, resultan muertos por la explosión de una bomba colocada por ETAm en el interior de las instalaciones.

13 de julio de 1979, Lemóniz

La explosión de una bomba colocada por ETAm en el interior de la central nuclear de Lemóniz provoca la muerte de Ángel Baños Espada, que trabajaba como montador.

29 de enero de 1981, Bilbao

José María Ryan Estrada, ingeniero de la central nuclear de Lemóniz, fue secuestrado por ETAm, que reclamó la paralización de las obras. Fue asesinado el 6 de febrero. Su cuerpo fue localizado en Zarátamo.

5 de mayo de 1982, Bilbao

Ángel Pascual Múgica, ingeniero de Iberdrola y director del proyecto de la central de Lemóniz, es tiroteado cuando viajaba en su vehículo, junto con su hijo, cerca de su domicilio. Pascual resultó muerto en el acto.

Anexo 1.4

Víctimas mortales de atentados contra empresas constructoras de la autovía de Leizarán

4 de marzo de 1991, Valencia

José Edmundo Casañ Pérez-Serrano, directivo de la empresa Ferrovial, fue asesinado a tiros en las oficinas de la empresa en Valencia.

ETA justificó el crimen por la participación de la compañía en el proyecto de la autovía del Leizarán.

12 de junio de 1991, Madrid

Andrés Muñoz Pérez y Valentín Martín Sánchez, miembros de un equipo Tedax de la Policía Nacional, mueren al estallar un paquete bomba que intentaban desactivar y que iba dirigido al presidente de la empresa Construcciones Atocha, que participaba en las obras de la autovía.

Anexo 1.5

Víctimas mortales de atentados contra empresas francesas

19 de febrero de 1987, Bilbao

María Luisa Sánchez Ortega, de sesenta años, limpiadora, muere al ser alcanzada por la explosión de una bomba colocada junto a un concesionario de Renault en el Muelle de Marzana, de la capital vizcaína.

17 de octubre de 1987, Pamplona

María Cruz Yoldi Orradre, repartidora de periódicos, pierde la vida por la explosión de una bomba colocada por ETA dentro de su campaña contra empresas francesas junto a una compañía de seguros situada en la calle Cortes de Navarra.

19 de junio de 1987, Barcelona

La explosión de un coche bomba colocado en el aparcamiento del centro comercial Hipercor, situado en la Avenida de la Meridiana, provoca la muerte a un total de veintiuna personas. Las víctimas fueron Milagros Amez Franco, María Rosa Valldellou Mestre, María del Carmen Mármol Cubillo, Sonia Cabrerizo Mármol, Susana Cabrerizo Mármol, Felipe Caparrós Ubierna, Teresa Daza Cecilia, Rafael Morales Ocaña, María Paz Diéguez Fernández, María Emilia Eyre Diéguez, Matilde Martínez Domínguez, Mercedes Moreno, Consuelo Ortega Pérez, Luisa Ramírez Calanda, Luis Enrique Saltó Viñuales, Bárbara Serret Cervantes, José Valero Sánchez,

Xavier Valls Bauzá, Mercedes Manzanares Servitjá, Jordi Vicente Manzanares y Silvia Vicente Manzanares. La sentencia que condenó a los etarras Santi Potros y Rafael Caride Simón estableció que el atentado se cometió «siguiendo las instrucciones que Arróspide Sarasola les había dado [a los miembros del comando *Barcelona*] a fin de atacar las empresas de capital francés o mixto».

Anexo 1.6

Víctimas mortales de conflictos laborales

25 de junio de 1980, Vitoria

Luis María Hergueta Guinea, directivo de Michelin, es asesinado a tiros cuando caminaba por la calle para ir a su domicilio. ETApm asumió la autoría del asesinato.

14 de abril de 1981, Usúrbil

El director de la fábrica de Moulinex, José María Latiegui Balmaseda, es asesinado de un disparo en la cabeza en las cercanías de la fábrica. Los Comandos Autónomos Anticapitalistas se responsabilizaron del crimen.

Anexo 1.7

Otros asesinatos

19 de febrero de 1985, Madrid

Ricardo Tejero Magro, director general del Banco Central, es asesinado a tiros por miembros del comando *Madrid* en la puerta de su domicilio.





ANEXO 2

EMPRESARIOS HERIDOS CON TIROS EN LAS PIERNAS

11 de mayo de 1978, Munguía

El directivo de la empresa Teyca Pedro Luis Iturriegui Iglesias es secuestrado por miembros de ETApM y liberado con un tiro en las piernas.



9 de diciembre de 1978, Hernani

José Luis Elícegui Gurruchaga, director de la empresa Elga, es secuestrado y herido por miembros de ETApM.

13 de diciembre de 1978, Orense

Jacinto Zulaica Iríbar es secuestrado en Orense por miembros de ETApM y trasladado hasta la localidad guipuzcoana de Cestona, donde es liberado con un tiro en cada pierna.

5 de febrero de 1979, San Sebastián

Georges Roucier, director de la empresa Michelín en Lasarte, es secuestrado por ETApM y herido en una pierna.

13 de febrero de 1979, Bilbao

Jesús Molero Guerra, de la empresa Arregui Constructores, es secuestrado por ETApM y herido en una pierna.



21 de febrero de 1979, Beasáin

Victoriano Magdaleno Ibáñez, delegado de Citroën en la localidad, es secuestrado por ETApM y liberado horas más tarde con un tiro en la pierna.

15 de marzo de 1979, Villafranca de Ordicia

ETApM secuestra al empresario Serafín Apellániz Pagola y lo libera con un tiro en la pierna.

8 de noviembre de 1979, Bilbao

El constructor José Luis Calvo Casas es secuestrado por ETApM y liberado con un tiro en la pierna.

29 de noviembre de 1979, Pamplona

Francisco Javier Jáuregui Guelbenzu, socio de la empresa Micro-mecanic, es tiroteado con dos disparos en las piernas por miembros de ETApM.

5 de marzo de 1980, Vitoria

Eduardo Sanchiz López, directivo de la empresa Sanchiz Bueno, S. A., es secuestrado y liberado con un tiro en la pierna por ETApM.

9 de mayo de 1980, Durango

José Araquistain Leceta es secuestrado y liberado por ETApM tras dispararle en una pierna.

21 de junio de 1980, San Sebastián

Gregorio Baza Campandegui, gerente de Eurocolor, es tiroteado en una pierna en su despacho por miembros de ETApM.

2 de enero de 1981, Lauquíniz

El contratista de obras Luciano Varela Echevarría fue secuestrado en su vivienda y liberado con tiros en las piernas.



ANEXO 3

SECUESTROS DE ETA POR MOTIVOS ECONÓMICOS O LABORALES

19 de enero de 1972, Éibar

Lorenzo Zabala Suinaga, consejero de la empresa Precicontrol, en la que había un conflicto laboral, es secuestrado por ETA, que lo mantiene tres días privado de libertad.



19 de enero de 1973, Pamplona

El empresario Felipe Huarte Beaumont es secuestrado durante diez días, al cabo de los cuales queda en libertad tras el pago de un rescate.

11 de enero de 1976, Usúrbil

Francisco Luzuriaga Tobalina, consejero de Sigma 2 y del Banco Guipuzcoano, es secuestrado en su domicilio por miembros de ETA, que lo dejan en libertad por motivos de salud al cabo de unas horas con la exigencia de que pague varios millones de pesetas.

13 de enero de 1976, Bériz

José Luis Arrasate Gaztelurrutia, nieto del propietario de la empresa Forjas de Bériz, es secuestrado por ETApM durante treinta y ocho días. Fue puesto en libertad después de que la familia pagara un rescate.

20 de diciembre de 1976, San Sebastián

El ingeniero Ramón Lorenzo Pastor López-Andújar es secuestrado por miembros de ETA durante dos días. Quedó en libertad al darse



cuenta los captores de que se habían equivocado de persona, ya que buscaban al propietario de la empresa en la que trabajaba.

25 de agosto de 1978, Guecho

Varios miembros de ETApM entran en la vivienda del empresario Javier Artiach, al que obligan a ir al banco para sacar varios millones, mientras mantienen retenidos a los miembros de su familia. Una vez que se hicieron con el dinero, los secuestradores se marcharon.

15 de septiembre de 1978, San Sebastián

Ignacio Iturzaeta, dueño de una inmobiliaria, es secuestrado durante unas horas por miembros de ETA que le obligan a sacar varios millones del banco como rescate.

19 de febrero de 1979, Vitoria

Miembros de ETApM secuestran a Luis Abaitua Palacios, director de Michelín en Vitoria, a causa de un conflicto laboral. Permanece cautivo durante nueve días.

7 de marzo de 1979, Guecho

Fernando Picó Carbajosa, hijo de un industrial es secuestrado durante unas horas por ETApM. Quedó en libertad después de que su padre pagara un rescate.

26 de marzo de 1980, Barcelona

El empresario catalán Jesús Serra Santamans es secuestrado por miembros de ETApM, que lo mantuvieron cautivo durante sesenta y cinco días, hasta que la familia pagó el rescate.

25 de abril de 1980, Durango

Iñaki Erdocia Uribarrena e Isidro Balzategui Celayeta, responsables de la empresa Tadu, son secuestrados durante dos horas por miembros de ETA, que los interrogan y los dejan en el monte.

22 de agosto de 1980, Orio

El empresario Pedro Abréu Almagro es secuestrado por miembros de ETApM que lo mantienen cautivo durante cuarenta y seis días y lo liberan tras cobrar un rescate.

22 de octubre de 1980, Bermeo

El empresario José Garavilla Legarra es secuestrado por miembros de ETA militar, que lo mantienen cautivo durante cuatro días hasta el cobro de un rescate.

13 de enero de 1981, Alcira (Valencia)

El empresario Luis Suñer Sanchís, propietario de la firma Avides, es secuestrado durante noventa días por ETApM. Quedó en libertad tras el pago de un rescate.

6 de febrero de 1981, Bériz

Javier Egaña, propietario de Egaña S. A., es secuestrado en las instalaciones de su empresa por miembros de ETApM, que lo interrogan sobre la situación del convenio del metal. Queda en libertad al cabo de un par de horas.

30 de diciembre de 1981, Madrid

El doctor Julio Iglesias Puga, padre del cantante Julio Iglesias, es secuestrado por miembros de ETApM. La Policía Nacional lo liberó en la localidad aragonesa de Trasmoz cuando llevaba diecinueve días de cautiverio.

5 de enero de 1982, Guecho

El empresario José Lipperheide Heike es secuestrado durante treinta días por miembros de ETAm que lo liberan a cambio de un rescate.

15 de junio de 1982, Tolosa

Mirentxu Elósegui Garmendia, hija del propietario de Boinas Elósegui, es secuestrada por ETApM VIII Asamblea, que la mantiene retenida durante once días. Queda en libertad tras el pago de un rescate.

3 de julio de 1982, Zarauz

El empresario Rafael Abaitua Arana es secuestrado durante veintiocho días por miembros de ETApM VIII Asamblea, que lo liberan tras el pago de un rescate.

19 de julio de 1982, Tolosa

Francisco Limousin Casteres, hijo del gerente de Papelera Tolosana, es secuestrado por los Comandos Autónomos Anticapitalistas. Queda en libertad tras pagar rescate al cabo de treinta y cinco días.

14 de noviembre de 1982, Zumárraga

El empresario Saturnino Orbegozo Izaguirre es secuestrado por ETApM VIII Asamblea. Fue liberado por la Guardia Civil cuando llevaba cuarenta y siete días de cautiverio.

10 de enero de 1983, San Sebastián

Miguel Ignacio Echeverría Alcorta, hijo del gerente de Patricio Echeverría, es secuestrado por ETApM VIII Asamblea y permanece en cautiverio durante siete días, hasta el pago de un rescate.

21 de marzo de 1983, Azpeitia

El empresario Jesús Guibert Azcue es secuestrado durante diecisiete días por los Comandos Autónomos Anticapitalistas y liberado tras el pago de un rescate.

25 de marzo de 1983, Madrid

El financiero Diego Prado y Colón de Carvajal es secuestrado por ETAm y liberado, tras pagar un importante rescate, al cabo de setenta y cuatro días.

8 de noviembre de 1983, Beasáin

José Cruz Larrañaga Mendizábal, presidente de la empresa Indar, es secuestrado por ETApM VIII Asamblea. Liberado después de once días tras pagar rescate.

17 de enero de 1985, Asteasu

Ángel Urteaga Irurzun, propietario de una acería, es secuestrado por ETAm y liberado al cabo de treinta y siete días tras pagar rescate.

9 de julio de 1985, Azpeitia

Ángel Carasusan Madrazo, propietario de una inmobiliaria, es secuestrado por los Comandos Autónomos Anticapitalistas. Efectivos de la Guardia Civil lo liberan al cabo de seis días.

30 de diciembre de 1985, Lezama

El empresario Juan Pedro Guzmán Uribe es secuestrado por ETA. La policía lo libera cuando llevaba diez días de cautiverio.

10 de marzo de 1986, San Sebastián

José María Egaña Loidi, de la empresa Krafft, es secuestrado por ETA y liberado al cabo de diecinueve días, tras el pago de un rescate.

15 de octubre de 1986, Vitoria

El empresario Lucio Aguinagalde Aizpurua es secuestrado por ETA y liberado por la Ertzaintza al cabo de diecisiete días.

10 de diciembre de 1986, San Sebastián

Jaime Caballero Urdampilleta, gerente de Papelera Oria, es secuestrado por ETA. Recuperó la libertad al cabo de cincuenta y nueve días, tras pagar un rescate.

19 de mayo de 1987, Guecho

El empresario Andrés Gutiérrez Blanco es secuestrado por ETA durante cuarenta y cinco días. Quedó en libertad tras el pago de un rescate.

25 de febrero de 1988, Madrid

El industrial Emiliano Revilla es secuestrado por ETA en colaboración con miembros del MIR chileno. Permaneció retenido durante 249 días y fue liberado tras el pago de un cuantioso rescate.

24 de noviembre de 1989, Pamplona

Adolfo Villoslada Martín, fundador de la empresa Añuri, es secuestrado por ETA. Permaneció cautivo durante ochenta y cuatro días y fue liberado tras el pago de un rescate.

7 de julio de 1993, San Sebastián

El ingeniero Julio Iglesias Zamora, sobrino del propietario de la empresa Ikusi, es secuestrado por ETA que lo retiene durante 117 días para cobrar el rescate.

8 de mayo de 1995, Irún

José María Aldaya Echeburúa, propietario de la empresa Alditrans, es secuestrado por ETA durante 341 días para cobrar un rescate.

11 de noviembre de 1996, Zamudio

Cosme Delclaux Zubiría es secuestrado por ETA durante 232 días. Queda en libertad tras el pago de un rescate.



ANEXO 4

DOSSIER DE DOCUMENTOS DE LA EXTORSIÓN DE ETA (1975-2009)

«Aunque el terrorismo es un método de violencia extremadamente económico, la existencia de fondos es esencial para el apoyo de las actividades de los miembros “liberados”, la compra de armas, el transporte y la logística».

MARTA CRENSHAW



Anexo 4.1

**Carta de extorsión enviada por *Los Cabras* utilizando
el nombre de Resistencia Vasca a un empresario de Oñate**
(febrero 1975)¹

Muy señor nuestro= Dado su historial nos hemos atenido de hacerle ningún daño hasta el momento, no obstante no podemos admitir su indiferencia con la resistencia Vasca.

Le pedíamos su cotización y Vd. se hizo el sordo le rogamos se ponga en contacto con nosotros o nos veremos obligados a tomar repr salias reales. La lucha es cara, unos ponen su vida otros deben poner lo que pueden vd. sabe de eso.

Esperamos su contestación.

GORA EUSKADI ARMA



Anexo 4.2

Documento de ETApM justificando la extorsión
(septiembre 1975)²

SOBRE EL IMPUESTO REVOLUCIONARIO

La prensa, la radio y la televisión han mencionado la existencia de unas cartas que nuestra Organización ha dirigido a un cierto número de capitalistas exigiéndoles el pago de determinadas sumas de dinero. Los aparatos de propaganda del Régimen y la prensa burguesa en general han presentado esto como un "chantaje" y como una muestra más del "terrorismo separatista". Frente a estas deformaciones de la realidad que sólo pretenden desprestigiarnos ante el Pueblo y hacernos aparecer como vulgares delincuentes comunes, nosotros queremos aclarar a todos el sentido y las razones de nuestra iniciativa.

Toda lucha revolucionaria exige una dedicación muy importante de medios materiales. Una parte de estos medios se obtiene mediante las aportaciones voluntarias del pueblo: recogidas de dinero para los presos, cajas de solidaridad con los obreros en huelgas y muchas otras formas. Nuestra Organización ha recibido de este modo importantes aportaciones para su lucha. Sin embargo, las necesidades de una Organización centralizada y que practica la lucha armada sobrepasan las posibilidades para obtener dinero por este procedimiento. Por ello, y desde hace tiempo, nuestra Organización ha aplicado para su financiamiento la política de recuperar, a través de las requisas y expropiaciones forzosas, de parte de la plusvalía que los capitalistas están arrebatando continuamente a la clase trabajadora vasca.

Esa recuperación de la plusvalía la hemos llevado a cabo a veces de un modo indirecto, atacando a los bancos como centros de acumulación y concentración del capital, y otras veces de un modo más directo a los propios capitalistas, como en el caso de Huarte.

Este impuesto revolucionario, mediante

el cual queremos extender esa recuperación del capital (que no es otra cosa que el propio trabajo materializado de nuestros obreros) para la lucha revolucionaria de la clase trabajadora vasca y de todo el pueblo de Euskadi, es pues una nueva forma de aplicar nuestra política de financiación.

Dos son las razones fundamentales que nos han movido a dar este nuevo paso:

1. *Las dificultades crecientes para las requisas a los bancos.* La oligarquía, consciente de la importancia de ese dinero para la lucha revolucionaria vasca, quiere evitar a toda costa que llegue a nuestras manos y trata de protegerlo adoptando todo tipo de medidas. Sin embargo tiene un punto débil, y ese punto débil son los propios capitalistas. *Incluso el mayor de los potentados, con todos sus millones a cuestas, es tan vulnerable como cualquier hombre del pueblo.* El dinero de un capitalista puede significar cientos e incluso miles de vidas humanas rotas, desgastadas, explotadas para su exclusivo beneficio, pero él —nadie puede olvidarlo— sólo tiene una.

2. *La consolidación de nuestra Organización como vanguardia de la clase trabajadora y de todo el pueblo de Euskadi.* El hecho de que los capitalistas —aquellos que, en última instancia, y aunque a veces se disfrazan de "demócratas" o "abertzales", sostienen y cuyo servicio está el Estado fascista— paguen su contribución a la lucha revolucionaria vasca con la única coacción de una simple carta —y la experiencia de lo que a otros capitalistas (caso Huarte) les ha pasado o les puede pasar— significa que la clase obrera y el pueblo tienen medios para imponerse a ellos —aunque sólo sea en parte—, significa que empiezan a constituir un contrapoder.

La oligarquía y el régimen fascista son conscientes de todo esto. Su máximo interés es que ante la previsión de un cambio democrático las fuerzas revolucionarias —y sobre todo ETA— estén desarmadas e impotentes para aprovecharlo. El terrorismo fascista, que cada día se está ensañando más, y no sólo con nuestro pueblo sino con todos los del Estado, que sigue torturando y asesinando, obedece a esta política. *Que quede bien claro:* estamos dispuestos a responder en cada momento al terrorismo fascista y este impuesto es una de esas respuestas.

Si el régimen franquista sobrevive aún, es porque la oligarquía lo apoya —o por lo me-

nos no le interesa derrocarlo— y, como tal, ésta es responsable de todos los crímenes que aquel ha cometido o está a punto de cometer: *¡Pensemos en Tupa, Otaegi, Txiki y en los condenados del FRAP!*

Nosotros no amenazamos a ningún hombre del pueblo; no somos terroristas. Solamente amenazamos —y estamos dispuestos y tenemos los medios para ejecutar en todo momento nuestras amenazas— a los responsables directos o indirectos del terrorismo que sufre nuestro pueblo: las fuerzas represivas, el aparato del Estado fascista y la oligarquía capitalista; Carrero, Díaz Linares y Morán son buenos ejemplos de ello. *A buen entendedor...*



Fotografía tomada a Huarte, cuando fue secuestrado por nuestra Organización, E.T.A.



Uno de los modelos de la carta enviada a los capitalistas.

Euzkadi, 14 de Agosto de 1.975

El desarrollo de la lucha de liberación nacional y social que nuestro Pueblo está llevando exige una disponibilidad cada vez mayor de medios materiales.

La política aplicada hasta ahora por nuestra Organización ha sido el recuperar, por medio de las expropiaciones, parte de la plusvalía que la clase capitalista, y por tanto Vd., dada su condición de miembro significativo de ella, está arrancando al Pueblo Trabajador Vasco.

Por otra parte, a través de las contribuciones fiscales que efectúa al Estado Español —instrumento de dominación sobre nuestro Pueblo— Vd. está financiando los aparatos de ese Estado que oprimen a Euzkadi, en concreto, Vd. apoya económicamente a las fuerzas represivas que siguen torturando, encarcelando y asesinando a nuestros militantes y a otros luchadores revolucionarios vascos.

Prezamos que esta situación no puede mantenerse. El Pueblo Trabajador exige también su contribución: un impuesto revolucionario, y tiene medios para imponerlo.

Por todo ello, ETA, Organización Socialista Revolucionaria Vasca de Liberación Nacional, ha decidido exigir a Vd. DOS MILLONES DE PESETAS en concepto de contribución económica al combate del Pueblo Trabajador Vasco.

Dado que la cantidad con la que Vd. apoya al Estado Español es superior a la que nosotros hemos fijado, no encontramos ninguna razón que imposibilite el pago exigido. Por tanto, caso de no efectuarse este —en las condiciones que luego detallamos— tomaremos las medidas oportunas.

Para la entrega del dinero deberá dirigirse Vd. —o alguna persona enviada por Vd. el día 21 de Agosto a [redacted] y entrar en contacto, a través de los medios vascos, (que sin duda Vd. conocerá por la prensa o por personas allegadas), con alguna de las siguientes personas:

[redacted]
[redacted]
[redacted]

a la cual entregará personalmente el paquete diciendo que es un recado para Julián.

Nos parece fundamental insistir en la importancia de que todo esto se mantenga en la más absoluta reserva, tanto en el interés nuestro como en el suyo propio. Por ello no creemos necesario recordarle que las eventuales medidas que adoptemos dependerán, tanto de su disposición y puntualidad en el pago, como de su discreción.

Gora Euzkadi Askatuta!
Gora Euzkadi Sozialista!



Euzkadi Ta Askatzena (ETA)

Anexo 4.3

Carta de extorsión (mayo 1978)

La burguesía vasca, esa clase social a la que Ud. pertenece, colaboró a la anexión de parte de nuestro país al Estado Español olvidando su origen nacional, su cultura en aras de sus intereses económicos; una nación, una cultura que no sólo le pertenecía a ella sino a todo nuestro Pueblo.

Con el advenimiento de la II República española de nuevo la luz de la libertad comenzó a abrirse paso en Euskadi. Pero de nuevo la burguesía, asustada por las reivindicaciones sociales del Frente Popular, llenó de sangre vasca nuestra tierra por intermedio de las fuerzas armadas españolas dirigidas por Franco. Cientos de miles de muertos prisioneros y exiliados fueron el trágico balance de aquella oleada de terror que provocada por Uds. asoló nuestro país, que es también el suyo aunque lo hayan olvidado.

Cuarenta años de dictadura militar fueron la continuación de aquella masacre. Cuarenta años a través de los cuales se creyó lograría terminar de una vez para siempre con el Pueblo Vasco como comunidad nacional diferenciada. Pero hoy vemos que la realidad ha sido la contraria; nuestro Pueblo resurge con más vitalidad que nunca, los trabajadores comienzan a imponer sus organizaciones y es la dictadura la que comienza a agonizar.

Pero sólo comienza. La muerte de Franco en modo alguno determina el fin de la dictadura militar sino la adopción por éste de una nueva cobertura, la monárquica y parlamentaria y el inicio de su descomposición.

No hay aún pues democracia política, y los trabajadores vascos y todo el Pueblo Vasco se ven obligados a continuar la lucha por su conquista. Ello exige grandes sumas de dinero que sólo Uds. poseen. Por ello se les pide contribuir económicamente al sostenimiento de la lucha popular vasca.

Ud. puede decir que no conoció la guerra y no tomó ninguna parte en la restauración de la dictadura. Pero lo que Ud. y toda la burguesía ha hecho y siguen haciendo, es sostener con los impuestos al mantenimiento de las fuerzas armadas y resto de instituciones de la dictadura española que ocupan nuestro país. Y a su sombra ha podido Ud. explotar impunemente a los trabajadores a quienes le impedía legalmente organizarse o recurrir a la huelga en defensa de sus derechos.

En fin, si Ud. no es partidario de la dictadura colabore económicamente con la lucha del Pueblo. Si no lo hace será considerado como un colaborador de aquella y tratado en consecuencia.

Así pues antes del 27 del presente mes de Mayo, deberá tomar contacto con el SR. OTXIA en los medios vascos de San Juan de Luz Biarritz o Bayona a quien hará entrega de 10 millones de pesetas en

billetes usados de numeración discontinua, o en su defecto en francos franceses el equivalente a la cantidad citada.

Si no hace la entrega en el plazo fijado, le buscaremos hasta ejecutarle.

Si avisa a la policia o, en la entrega sucede cualquier contratiempo del tipo que fuera, será igualmente ejecutado allá donde se encuentre aunque salga de Europa.

Esperamos tenga Ud. un sentido más profundo de la historia y estime más con su vida al Pueblo del cual forma parte y que hoy más que nunca está comprometido en una lucha de vida o muerte, por su existencia como tal.

Euskadi 5- 5-1978

ORGANIZACION MILITAR SOCIALISTA REVOLUCIONARIA VASCA DE LIBERACION NACIONAL

GORA EUSKADI ASKATUTA

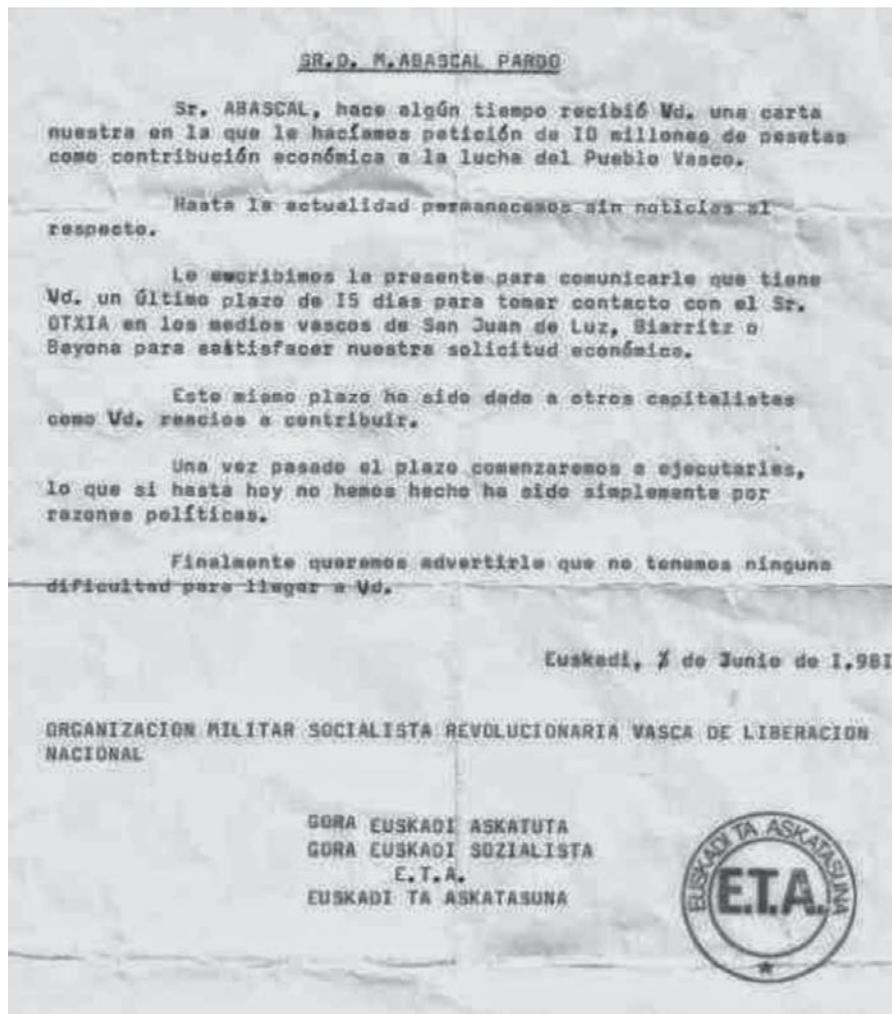
GORA EUSKADI SOZIALISTA

E. T. A.

EUSKADI TA ASKATASUNA



Anexo 4.4

Carta de extorsión recibida por Manuel Abascal Pardo (1981)³

Anexo 4.5

Borrador de una carta de extorsión dirigida al presidente del Banco de Bilbao, José Ángel Sánchez Asiáin, intervenida en la cooperativa Sokoa (1986)

Sr. SANCHEZ ASIÁIN - PRESIDENTE BANCO BILBAO.

~~esta carta~~ ^{HACE pocos meses} → nuestra Organización E.T.A. (Euskadi Ta Askatasuna) le envió tanto a Vd. como al resto de miembros del Consejo de Administración que Vd. preside una carta, exigiendo a la Entidad financiera Banco Bilbao la cantidad de 250.000.000 Ptas. en concepto de Impuesto Revolucionario ó contribución orzosa a la Lucha de Liberación Nacional Vasca.

Una vez transcurrido sin resultado alguno el plazo otorgado para el cumplimiento del pago ó cuando menos, para la toma de contacto que indicase por su parte una voluntad favorable a la ejecución del mismo, nuestra Organización inició la fase de intervención armada contra bienes materiales de la Entidad bancaria, llevando a efecto la advertencia explicita contenida en nuestra carta.

Hasta el momento, y concediendo unilateralmente un nuevo plazo de reconsideración, hemos limitado nuestras acciones de represalia a objetivos estrictamente materiales, en la confianza de que se produjera entretanto un cambio de actitud en su transigente postura. Sin embargo nuestro escepticismo por tal deferencia se ha confirmado plenamente a la vista de declaraciones e informaciones reflejadas en los medios de comunicación sobre la ausencia de tal proposito.

Por lo tanto nos vemos en el deber de comunicarle, nuestra firme decisión de incrementar a partir de esta carta nuestro campo de intervención armada no sólo en lo referente a bienes materiales de la Entidad Bancaria sino igualmente en lo concerniente a las personas que componen su Consejo de Administración.

Se lo advertimos a Vd. en primera instancia, como Presidente del Banco Bilbao máximo cargo rector del mismo, haciéndole al mismo tiempo responsable único de los irreparables efectos que en su persona y en las personas de los Consejeros de la Entidad, vayan a derivarse de nuestra ofensiva armada.

J. E. A.
J. E. S.

Euskadi (foda)

O. S. R. V de L. N.

Anexo 4.6

Carta enviada por un empresario extorsionado a ETA informando a la banda de sus avatares judiciales (1990)⁴

Hace unos pocos años, recibimos un escrito similar al actual, e inmediatamente nos pusimos en comunicacion con Vds. a fin de satisfacer la cantidad solicitada.

Tras unos contactos en el otro lado, se fueron haciendo los pagos en la forma y lugares que se habia acordado, hasta finalizar de pagar la totalidad del importe.

Posteriormente, tras los sucesos de Sokoia, recibimos una carta de la Audiencia Nacional de Madrid, comunicandonos que en aquellos documentos aparecia mi nombre como "pagador" y que debia de declarar en el Juzgado Central de Madrid.

Acudí al Juzgado el dia de la citacion y negamos totalmente el haber pagado cantidad alguna o haber tenido ningun contacto sobre este tema, y algunos meses despues recibí otra carta informandome que las diligencias y el caso quedaba archivado.


ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 1
AUDIENCIA NACIONAL
García Gutiérrez, 1 - 1.ª planta
28004 MADRID

OR 0965210
96

D. Previas
496/87

Le participo que en el día de la fecha se procede a archivar las Diligencias de las anotaciones del margen en las que Vd. declaró en fecha 10-5-89 en este Juzgado por supuesto pago realizado a ETA Militar, lo que pongo en su conocimiento por orden de S.S.ª.

Madrid, 1 Marzo 1990
EL SECRETARIO



Anexo 4.7

Cartas enviadas a un empresario guipuzcoano: la primera reclama el pago y la segunda amenaza abiertamente al destinatario (1990)

Por la presente nos dirigimos a Vd. para notificarle la decisión de la Organización Euskadi Ta Askatasuna ETA de exigirle el pago del Impuesto Revolucionario en concepto de cotización obligatoria para el desarrollo de la lucha del Movimiento de Liberación Nacional Vasco que nuestra Organización lidera.

A la luz de las informaciones que sobre su situación económica obran en nuestro poder, la cantidad fijada es de 26.000.000 de pesetas, cantidad cuyo pago deberá Vd. iniciar a partir del quinceavo día de la fecha de recibo de la presente notificación. El pago deberá hacerlo en efectivo en pesetas, o en su defecto en francos franceses, y en billetes usados. Habrá para ello de utilizar los medios Vascos habituales a fin de ponerse en contacto con nuestra Organización.

Queda Vd. seriamente advertido de que, en caso de que Vd. se negara a pagar la cantidad estipulada, nuestra Organización se verá obligada a tomar las medidas de represalia oportunas contra sus bienes y su persona. Sobre decirle que cualquier intento por su parte de ponerse en contacto con la Policía le acarrearía consecuencias de carácter irreparable.

Euskadi Ta Askatasuna

E.T.A.



Euskadin, 1.990eko Urriak 28

Nuestra paciencia se acabó. A partir de 15 de Enero de 1.991 te puede ocurrir algo grave, por no querer pagar el Impuesto a Euskadi Ta Askatasuna, por no querer hablar por no querer discutir o por posicionarse con el enemigo.

Te queda la remota oportunidad de contactar, pero creo que es demasiado tarde.

Preparate pues, a afrontar con valentia ese orgullo miserable que llevais cubierto de billetes que, en tu lugar, los pagará otro.

Vamos a por tí.

Euskadi Ta Askatasuna

ETA

Anexo 4.8

Carta enviada a un empresario de Guipúzcoa (1991)

No habiendo Vd. iniciado en el plazo previsto, el pago del Impuesto Revolucionario que nuestra Organización, Euskadi Ta Askatasuna, E.T.A., le notificó con anterioridad, y no habiendo recibido por su parte noticia alguna, le instamos por última vez a que haga efectiva la cantidad de ~~10.000.000~~ millones de pesetas.

El pago de la citada cantidad deberá iniciarse a partir del quinceavo día del recibo de la presente y ULTIMA NOTIFICACION. El importe lo hará efectivo en pesetas o en su defecto en francos franceses y en billetes usados. Utilice para ello los medios abertzales habituales y con la mayor discreción.

En caso de que persista Vd. en su negativa a pagar, o se ponga en contacto con la policía, se hará automáticamente acreedor a las medidas de represalia, contra sus bienes y persona que la Organización juzgue oportunas. NO HABRA UN PROXIMO AVISO.

Euskadi Ta Askatasuna

E.T.A.



Anexo 4.9

**Notas de citas para el pago de la extorsión enviada
a dos empresarios (1991)**

El ocho de octubre a las siete de la tarde en la puerta del Bar B Barandiaran que da hacia el Bulevar. Debera llevar el Diario Vasco y un carton de Winston en las mano y un jersey azul puesto. Le vendra una persona que le dira que es Juantxo y a esa persona debe entregarle

Suponemos que habras recibido la carta que te enviamos hace ya un tiempo y es por ello que queremos hablar contigo. Esto es lo que debes hacer: el 16 de noviembre (sabado) tienes que aparecer (o en su defecto enviar un emisario) en el hostal Castillo de Beasain a las 12 del mediodia, con un ejemplar de la revista tiempo y un paquete de Winston. Te conviene aparecer. **NO FALLES!!!**

Anexo 4.10

Comunicado de la sección sindical de LAB en el que hacen valoraciones sobre la extorsión al presidente de Indar, S. A., José Cruz Larrañaga (1993)


Langile Abertzaleen Batzordeak
100

COMUNICADO DE LA SECCION SINDICAL DE LAB A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE INDAR S.A.

El Comité de Empresa, el día 9 del presente mes, ha sido informado, por parte del Sr. Santiago Díez Bernal, (Gerente de la Empresa), de que ha sido solicitado al Presidente del Consejo de Administración, José Cruz Larrañaga, la suma de 25 millones de pesetas en concepto del denominado "impuesto revolucionario". Desde la Sección Sindical de L.A.B en INDAR S.A queremos puntualizar varias cuestiones, ya que intuimos que este tema pueda tener el suficiente morbo como para que alguien intente capitalizar una serie de acciones encaminadas a hacer que los trabajadores y trabajadoras desviemos nuestras atenciones y dejemos relegado a un segundo orden las cuestiones que verdaderamente son de nuestra incumbencia, como pueden ser el Convenio, los cronometrajes recién instaurados, etc..... Tampoco vendría mal rebobinar una parte de la historia de la Empresa, para de esa manera poder hacernos todos y todas una composición de lugar, y poder entender qué es lo que se siente cuando una persona se siente "agobiada", como parece ser el caso del Sr. Larrañaga.

Fué en el año 1.987 cuando se inició un camino, hubo quien lo denominó acertado, por el cual se abría una brecha que permitiría a la Dirección de la Empresa poder desprenderse de un total de 72 trabajadores/as, dando, como hemos comentado, el pistoletazo de salida a una nueva fase, que tardó solamente 5 años en venir y que volvió a ceñirse en una masiva destrucción de puestos de trabajo, 86 para ser más exactos.

En aquella época hubo muchos compañeros y compañeras que supieron lo que era el miedo, el terror de verse sin un puesto de trabajo y casi asegurando que la decisión de la Dirección de la Empresa no iba más que a acarrear miseria en sus vidas. Hoy es el día en el que todavía existen dos compañeros nuestros, despedidos el año 92, que no admiten la resolución de la empresa y por ello reivindican su anterior puesto de trabajo, aún a costa de tenerse que pasar horas y horas en la entradas a la empresa para ver si de alguna forma pueden conseguir ese puesto tan soñado.

Con este escrito, lo que pretendemos es dejar claro que hechos de este índole no deben servir de MANIPULACION de aquellos que no sabiendo desarrollar su función dentro del ámbito de la Empresa, puedan aparecer como salvadores, planteando incluso una recojida de firmas, que no les sirve más que para lavarse la cara de cara a la opinión pública, y así taparse sus miserias.

Para finalizar, indicar que, desde la Sección Sindical de LAB, queremos que este tema se solucione; pero queremos dejar bien claro también, de que **NO VAMOS A ADMITIR** que se hable del tema en cuestión enfocándolo hacia la viabilidad de la Empresa, porque tenemos claro que existen factores, que son los que realmente están provocando la mala situación de la empresa, que poco tiene que ver con este asunto.

En Baesain a 10 de Junio de 1.993

Anexo 4.11

Carta incautada a ETA y dirigida a *Eneko*, apodo correspondiente, según sentencia judicial, al dirigente de HB José María Olarra Aguiriano, con indicaciones sobre recogida de información de deportistas para pedirles dinero (1993)⁵

Káixo Eneko!

* 'Kirolari'ana. Guri interesatzen zaiguna da, puntako 'kirolari' direnek dituzten diru-sarrerak, negozio eta abarrak jakitea, hala nola non lokalizatu daitezkaen. Gure asmoa diru-bilketa sinpatiko edota erdi-borondatezko bat egitea bait da. Horretarako, hoberana, 'kirol' munduan dabilen konfidantzazko norbaitek prestatu beharko luke asto-lan hori. Egia esan ez zaigu interesatzen azken xentimoraino kontrolatzea, baina bai gutxigora behera zenbat kilotako sarrera izan ohi duten eta ze bestelako bizipide duten. Prozesua sarrera ateratzeko guztiak 'busti' behar bait dugu eta 'kirolari' izateak ez du zertan kendu behar zor den kontribuzioa egitea. Kontuz ez gara ari 'mehatxu' edota bestelako naurritaz, borondatezko partizipazioa izanen litzateke, en plan majo. Zeren kontraesan handia zegok mundu horretan. Badakigu era gai irristakorra izan daitekeela, eta horregatik tentu haundiz egin nahi ditugu gauzak. Baina informazioa da gure oinarria, eta oinarri hori ez dugu une honetan.

¡Hola Eneko!

* Lo de los deportistas. Lo que a nosotros nos interesa es saber las ganancias, negocios, etc., de los que son deportistas punteros, así como donde se podrían localizar. Ya que nuestra intención es hacer una recaudación simpática o medio voluntaria. Para eso, lo mejor es que alguien de confianza, que ande en el mundo del deporte, debería preparar ese pesado trabajo. A decir verdad no nos interesa controlar hasta el último céntimo, pero si poco más o menos cuantos kilos acostumbran a ingresar y que clase de vida tienen. Porque para sacar el proceso adelante todos nos tenemos que mojar y el ser deportista no le exime de contribuir a la deuda que hay. Cuidado no estamos amenazando u otro tipo de medidas, la participación debería ser voluntaria, en plan majo. Ya que hay gran contradicción en ese mundo. Aunque sabemos que puede ser un tema resbaladizo, y por eso lo queremos hacer con gran cuidado. La información es nuestra base, y en este momento esa base no la tenemos.

Anexo 4.12

Carta de extorsión recibida por el futbolista Bixente Lizarazu (2000)

Euskal Herrian, 2000ko irailan

Bixente LIZARAZU jaunari

Agur! Herri!

Euskadi Ta Askatasuna Erakundeak zurekin kontzilian jartzea erabaki du gai desberdinei buruz duen bere ikuspegia zuri helarazteko. Euskarri, agian, hartu eringo zaitzula kontzultzea ze mailataraino jarraitzen dugun kirol mailan daren erabakibidea. Hara ere, jakin behar duzu Euskal Herriaren alde daramagun borroka honetan, gure initziz euskal Herriaren guztiak dauden tokian bere ahat guztiak behar dituzela.

Zentzu horretan zu pertsona publiko irabak, maiz zurea ez den herri baten ordekaritzan aritzen zara. Euskal Herria zantzetan duen "Estatu" baten izenean. Jakin badakizu pertsona publikoek egiten dutena eta esaten dutena ere gizarte zati zantzetan, adibidez, agertzen dela, eta are gehiago gaitzientzari, influentzia handia duzularik zuek konkretuki gaitz askorik egin. Horretarako "Estatu" horren "alde" zarenen gaitz eta hiltar askorik sentimendu kontrarioak eragiten dituzte. Alde batek euskaldun bat hiltzeko kirologintzan punta puntan ikustek sortzen duen poza eta harroa, eta beste alde batek euskaldun bati bereak ez diren kolore eta iderak defendatzen ikustek sortzen duen pena eta amorrua.

Hain zuzen ere "Espainia eta Frantzia" Euskal Herria zantzetan dute etengabeko zantzetan horren aurka altxatu dira euskaldun asko eta asko azken urte luzeotan, bizitza oso ere ematez, kartzela urte luzeak daramatzate beste batzuk eta aitzeman ahal bezala bizitz besteak. Guztiak konpromezua Euskal Herriaren alde den gaitza egitea da. EZ, noski, Euskadi Ta Askatasuna Erakundearen sartzeko, maizik eta zure lan profesional publikoaren arloan Euskal Herriaren alde egin dezakezun gaitza.

Badakigu gaur egun ze zantzetan dauden Euskal Herriaren koloreak defendatu ahal izateko, eta baina ere zer motatako "errepresaliak" egin daitezkeen. Jarama koherentea mantendu izan dutenek jasandakoa guztiak ezaguna da, gori mailako kirologintzan zaramaten bidea moztu izan denerik kasu batzuetan. Euskal Herria independentzia lortu aurretik ere izan zuten gaur egun duen bako kirolo-ordekaritza handiagoa, noizean behin espainiar edo frantsesaren baimenarekin "selektio" bat edo beste antolatzen ibili gabe. Adibideak ez dira falta mundu zabalean eta kirol mota guztiak (Gaitzeko selektioa, Eskoziakos...) Zergatik ez dute euskal hiltarrek beren izenean antzeko diren kirolariak txalotzeko, sukerarik? Zergatik ez dituzue, zuek kirolariak, zuen herriaren izenean antzeko eskubiderik, noizbehinkako "amistosoetako" jarraio? Zergatik aritu behar dute, adibidez, euskal kirolariak, batzuk besten aurka "Espainia eta Frantzia" ren izenean.

Gaitza horien erantzunak argiak dira gaitzetan gure herriaren eskubideak ez direlako errepesatzen. Gaitza bai eta ere gaur egungo agintari "autonomikoak" inolako interesik ez duteneko gaitza egoera aldatzeko eta behar den zentzuan urrats erabakiorrak emateko. Hala ere, ez dugu uste zuek eta beste kirolariak ardurarik ez dituzela egungo herriaren. Ezin zarete zai egon, beste batzuk borroka egiten duten bitartean. Aldiz, errepesatzea izan zaitzake, eta duzuen gaitza bera lagundari zantzetan behar den bidean urratsak egiteko, zuek diozuenak ezizula esko baitu.

Hau dena erant ondoren, gure kezka eta haserrea adierazi behar dizugu. Gaitza gubi amaizu den Futboleko Eurokopan Euskal Herriaren etsai den aiatu baten koloreak defendatu dituzue. Ziur aski, bai publikoki bai pribatuan, kolore horiek defendatzeko, hiru haueiako argudioak erabili dituzue:

1. Euskalduna sentitzen ez zarelako eta Euskal Herria hiltzuten duen estatu batiako apustua egin duzulako.
2. Jaso behar zenuen sotsagatik.
3. Zure etorkizun profesionala iantzeko sukera ona ikusten zenuelako.

Goiko leurretan gure initziz gaitza jaso duzu, beraz, gu ez gara sartzen hartu duzun erabakiaren arazotekin. Euskal Herria etsaien lerro artean alianatu eta denbora berean zure sursugia garbitzeko edo zure kontzientzia lasaitzeko bati biltako duzu justifikazio bat edo bestea, edo agian denak batera. Oena den, hiltar batak ezin diti bi aberri eduki. Beraz, hautua egin duzu eta Euskal Herria bizkara eman diozu.

Estatu Frantsesa eta Espainiak Euskal Herria nazio bezala existitu ez dadin balabida guztiak erabiltzen dute. Kirolean ere, ondo dakizun bezala, Beren makinaria Administrazio-errepresioan mantentzeko, indarrez lapurtzen dute gure herriaren ogasunak eta Euskal herritarrek behartuta ordaintzen dizkioete zerga zuzen eta zeharkakoak.

Gure herrian bada horretaz jabe den gure herriko kirolari profesional ugari eta beren lanak Euskal Herriaren eraikitzearen alde zuzentzen dituztenak. Bada ere kirol profesionalak aresan aipatu dugun eskubide demokratikoen ukazio honi beren arazoak ez direla uste duenik eta beldurrik gabe sosa plazeaz beste "helburunik" gabe dabilena; eta bada ere Euskal Herriaren ukazioa eta errefusua ezin guenit. Ez dakigu non kokatzen zara baina zure portaera adierazgarria da.

Euskal Herria menperatzeko eta sumitzeko makinaria barnean bere kirol selekzioak dauka, noski. Beraz, Estatu zapartzale baten maila elaskotasun gabeak diru dezantekin sarritan izan zara. Euskal Herria eta Euskal Herritarrei lapurtutako sosa/ekin ordaindu izan zara.

Euskadi Ta Askatasuna Errepublikaren jaso duzun san ekonomiko kontutan hartuz zuzena jotzea erabaki du.

Kirol mailan Euskal Herriaren alde egin dezakezunaz gain, jakin badakizue Euskal herriaren aldeko borroka beharizan handiak sortzen dituela. Beharizan ekonomikoak ez dira bakienak. Espainiar Estatuak gure Herria ekonomikoki menperatu nahi du, euskal herritarren sosa/ekin ekonomiko handiak egitera behartuz. Azken urteotan Euskal Herrian aurrera atera diren proiektu guztiak hiltzarrek baten poltsikoan ordaindutako diruz egin dira, eta horri eskerrak gaur egun oraindik euskerak eta euskal kulturak badu borrokan. Gaur egun eta guri dagokigunez beharizan handiak ditugu Euskal Herriaren independentziaren aldeko borrokan, ekonomikoki ere.

Zuri Bixente LIZARAZU jauna, Euskal Herriko etsai baten selekzioak parte hartzeagatik jaso duzun diru guztia eskaltzen dizugu Euskal Herriaren aldeko diru-laguntza gisa. Auzora ezberdinek diruz laguntza non bideratzeko, Euskadi Ta Askatasunarentzat, ego Euskal Herriaren Eraikuntza Nazionalaren alde lanean ari diren erakunde eta mugimenduentzat (Udalbiltza, Ikastolak, Euskal kultura-kabideak...)

Gure eskakizuna ez erantzuleak Euskadi Ta Askatasunari bide emango lioke zu edota zure ondasunen aurkako erabakiko lituzkeen neurriak hartzea.

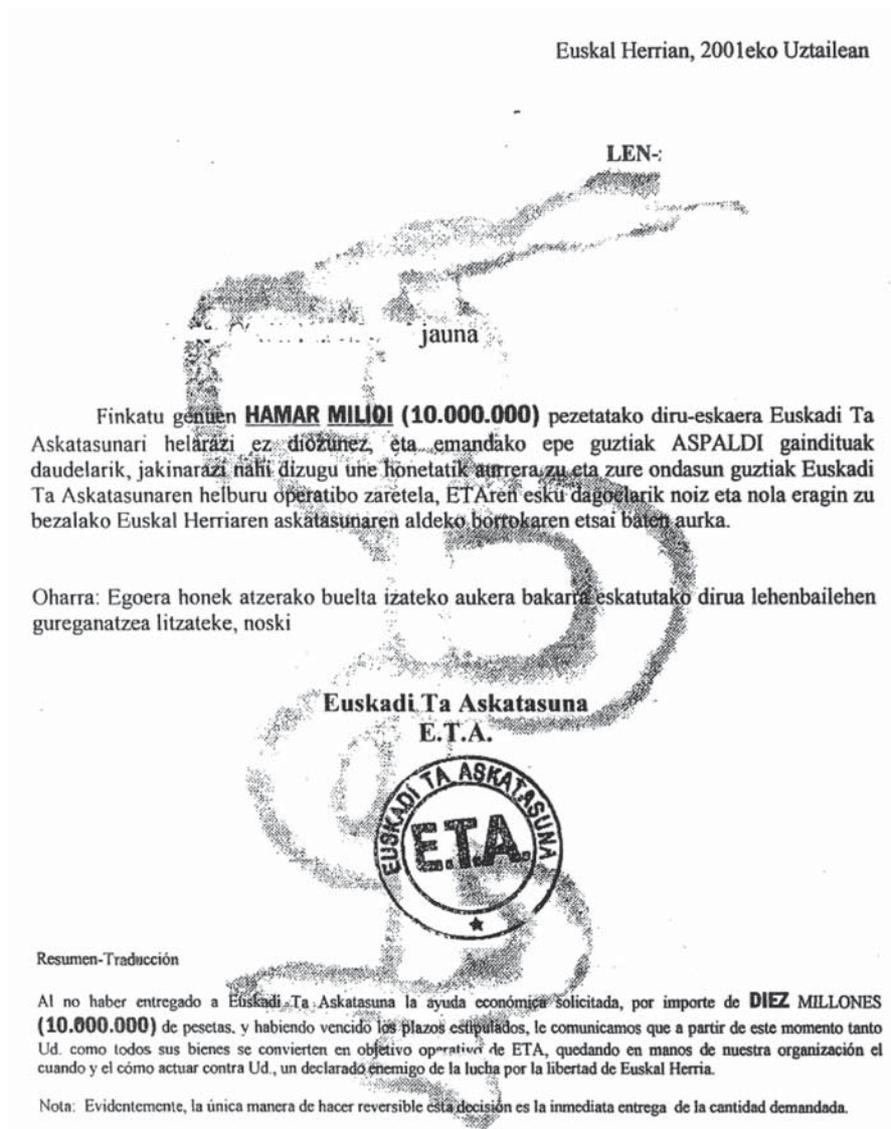
Besterik gabe, zure berriari zain egurten zaitugu

Euskadi Ta Askatasuna
E.T.A.



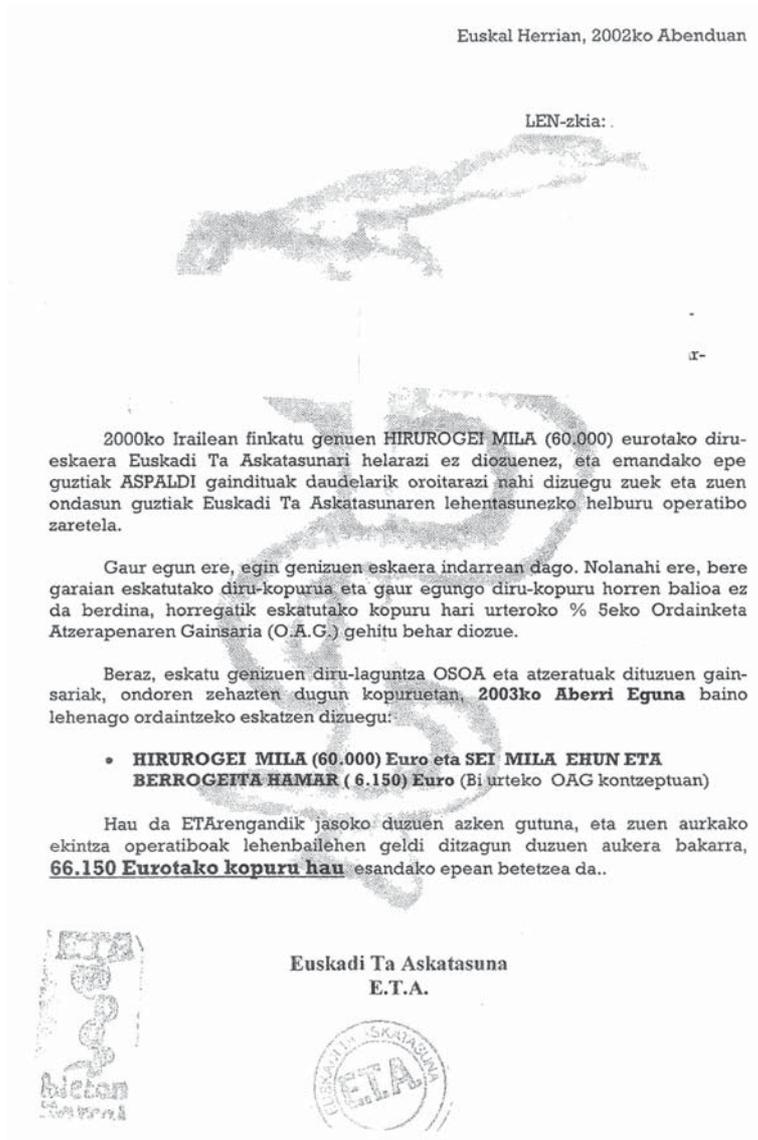
Anexo 4.13

Carta de extorsión a un empresario de Vizcaya (2001)



Anexo 4.14

Carta de extorsión en la que ETA impone al chantajeado un recargo del 5 por ciento por no haber pagado la cantidad solicitada en la primera misiva (2002)



Anexo 4.15

**Cartas del aparato de extorsión de ETA (GEZI)
a colaboradores con instrucciones para gestionar el chantaje
económico (2004)⁶**

Pedro!

Los 48.000 € que le faltan a AxxxxxxxxxE tienen que estar en nuestras manos en el plazo señalado.

X: AxxxxxxxxxG. No directamente a través de él, no lo conozco sino que a través de alguien de su entorno, hay que decir que el tipo está dispuesto a pagar, pero que no tiene opción o no sabe cómo ponerse en contacto con la organización, te enviamos una carta para esa persona, en ella le decimos [...] por la misma vía que ha utilizado para ponerse en contacto con nosotros, para hacernos llegar el dinero que le pedimos. De acuerdo?

Te va el justificante de los tres últimos kilos de AxxxxxxxxxG.

8 de Marzo de 2002, Aupa lagun! Aquí te envío 12.020 €, de parte de xxxxxx, de Guipúzcoa, al parecer fue en una época directivo del equipo de fútbol de la Real, supongo que identificarás quien es el remitente.

Saluto

Hiruret, para hacernos llegar la sosa [dinero] por la misma vía que hay abierta entre nosotros. Como te muestras dispuesto a hacer el trabajo de intermediario, dejamos el trato en tus manos. Parece ser que le es imposible dar 30.000 € en una vez. Nuestra petición es la siguiente: dar cuanto antes 18.000 € (En primavera) y los otros 12.000 € que le quedan, en la misma fecha de 2003. Si te pide más tiempo para pagar, entonces, repartiríamos los plazos en tres años: sobre la primavera de 2002 12.000€, en la primavera de 2003 otros 12.000€ y por último en la primavera de 2004 los 6.000 € que faltan.

HxxxxxxxxxE, hace algunos años tenía una empresa, pero la cerraron en el 91, al parecer la petición está mal.

Te enviamos el justificante para AxxxxxxxxxE, es para dirigirlo a través del hermano de xxxxxx.

→

XERPA:

Hemos cogido tu carta, en ella nos decías que algunos empresarios de Navarra se habían dirigido a B. N con la intención de pagar la deuda que tenían con nosotros. De momento lo que nosotros hemos pensado es lo siguiente: que se le envía una notita a B. N a través de tu ayudante, en la que le decimos que nos envía a nosotros los nombre-apellidos o número LEN de los empresarios que se han dirigido a él, para que sepamos quienes son los que quieren pagar. Si ha recibido el dinero, que utilice para el dinero la misma vía que ha utilizado para ponerse en contacto con nosotros, y que si está a punto de recibir el dinero que lo haga y que después nos lo haga llegar por la misma vía por la que le va la nota. Vale? Le pondremos el apodo ITURBAIN.

103!

AxxxxxxxxxxE. Efectivamente pagó 7 kilos y le quedan por pagar 8. En Enero de este año te debía haber hecho llegar 12.000 € Euros, y para Enero del 2003 y del 2004, tiene que hacer efectivos 18.000 € Euros cada año.

304

Hemos recibido tu carta y también la sosa [dinero], te va un sobre marrón, en él encontrarás el justificante carta para Gxxxxxx, el que era para xxxxxxx ya lo recibiste. Finales de febrero de 2002.

Fidel

Tres notas:

1. El asunto de los tanatorios está enviado, al final he cogido 2 kilos en dólares, no sé si para este envío podré enviar el dinero, ya que no lo tengo en mano, sino en el siguiente envío.
2. Aquí os envío una carta de xxxxxx de Guetaria, escrita por su hija, Al parecer nuestros a tope, la chica de la estructura o así. Tratarlo bien vale?
3. Hay otro traído por el viejo xxxxxx a través de IA, pero he olvidado el nombre. Son dos socios y quiere pagar pronto. Si podemos lo cobramos nosotros y adelante vale? Creo que será posible, por tanto lo haremos en el próximo envío. Creo que son solo 5 kilos, pero no me hagáis mucho caso.

BAIGURA

Al parecer está esperando xxxxxx. **AxxxxxxxxxxG hay una cita.**
xxxxxx, tenía todo preparado para la cita que tenía con vosotros
pero... **va la cita AxxxxxxxxxxE**

En el 3º sobre: En el exterior pone Juan Mari, y en el interior hay
24.800 \$ y una nota en la que pone: 28.800 \$ X 186 ptas 5.356.800...
No hay 28.800 sino 24.800. Dos paquetes de 10.000 y en el otro 38
billetes de 100 y 50 billetes de 20. En la parte posterior de la nota: «Lo
que falta lo pagaremos en un breve plazo». Con el mismo bolígrafo y
en la otra parte «Muga». También está ahí la última carta enviada a él.

Anexo 4.16

Cartas del aparato de extorsión de ETA a dos colaboradores en las que dan instrucciones para tramitar el chantaje a dos empresarios (mayo 2008)⁷

¡Aúpa, SANTXO!

Antes de empezar recibe un cálido abrazo. ¿Qué tal? Esperamos que estés bien. Bueno vamos al tema del trabajo... hoy tenemos un tema antiguo, el de xxxxxx (el que comentabas que ya había pagado las cuotas de 05 y 06). Bueno, pues como le faltan las de 07 y 08, es decir 12.000 €, le mandamos una carta recordándole el pago. Por eso te pedimos que le hagas llegar la carta que encontraras en el sobre marrón, y si hay algo nuevo o si recibes el dinero nos lo haces llegar urgentemente. ¿De acuerdo? Bueno, pues sin más, ¡cuídate y hasta la próxima!

¡Sin descanso hasta conseguir un estado vasco socialista!

GEZI

¡Aúpa, Dionisio!

¿Qué tal? Esperamos que bien y de paso recibe un cálido abrazo. Bueno, hoy tenemos que pedirte que le entregues a xxxxxx de xxxxxx la carta que encontrarás para él en un sobre marrón. En la misma, les damos la posibilidad de pagar en dos plazos, la mitad (15.000) cuanto antes y la otra mitad el año que viene. Bueno, nos has comentado cómo va el asunto. ¡¡En noche vieja a que sí una paella!! Lo esperamos, al menos.

No sabemos si te llegó o no lo que te preguntábamos en una anterior. Por si acaso, van otra vez las dudas. Por un lado, lo de la izquierda *abertzale* de Karrantza. Queremos saber qué tal va el asunto, pues no tenemos ninguna noticia al respecto. Y por otro lado, nos comentabas que tenías algo entre manos por Portugalete y por Guipúzcoa. Por favor, para la próxima dinos quienes son, para hacer un seguimiento de estos casos. Bueno, ¡cuídate y ánimo!

¡Sin descanso hasta conseguir un Estado Vasco Socialista!

GEZI

Anexo 4.17

Texto traducido de una carta de extorsión (abril 2009)⁸

En Euskal Herria, Abril de 2009

Nº LEN: xxxxxx

Señor xxxxxx, la organización Euskadi Ta Askatasuna se dirigió a usted hace ya diez meses haciéndole una petición económica para responder a las grandes necesidades económicas que genera la lucha de liberación de Euskal Herria.

Más concretamente recibió nuestra carta en **Junio de 2008**. Desde entonces no ha realizado ni el más mínimo paso para iniciar el contacto con ETA y para pagar ese dinero, aun teniendo vía para ello.

Señor xxxxxx, la petición que le hicimos fue de **CIEN MIL (100.000 €) euros**. En función de los datos que tiene ETA en sus manos, usted no tiene ningún problema para reunir ese dinero. Por tanto esa petición está en vigor, y aunque el tiempo transcurrido demuestre claramente su falta de voluntad, el motivo de esta **ÚLTIMA** carta que le dirigimos no es más que recordarle esto:

Tiene que enviar esa petición económica que le hicimos en junio de 2008 a Euskadi Ta Askatasuna **EN EL PLAZO DE UN MES**. El pago lo realizará en billetes de 20, 50 y 100 euros.

Si una vez transcurrido ese plazo no está el dinero solicitado en nuestras manos, ETA decidirá cómo actuar contra sus bienes o contra usted también. Lo mismo sucederá si informara a cualquier servicio policial de nuestros contactos.

A la espera de sus rápidas noticias,

Euskadi Ta Askatasuna
E.T.A.

→

Nota: como desconocemos su grado de dominio del euskara, y previendo problemas de discreción a la hora de conseguir que le traduzcan la presente, le resumimos el contenido en castellano:

«Pasados diez meses desde que recibió la petición de aportación económica por parte de ETA, y sin que haya realizado la mínima gestión para satisfacer dicha deuda, le hacemos llegar este último aviso para que abone la cantidad de **CIEN MIL (100.000 €) euros** en el plazo máximo de un mes y en billetes de 20, 50 y 100 euros. De no ser así se convertirá automáticamente (Ud. y sus bienes) en objetivo potencial de Euskadi Ta Askatasuna. Lo mismo sucederá si acude a cualquier cuerpo policial».

Anexo 4.18

**Presupuesto mensual del aparato de extorsión (GEZI)⁹
de ETA (2002)¹⁰**

Gastos	Para vivir	Material	Moverse	Especiales	Total
Enero	3.631,37	940,77	3.034,08	397,39	8.003,61
Febrero	2.606,64	1.331,12	736,71	776,06	5.450,53
Marzo	4.607,12	4.048,65	2.537,89	3.475,47	14.669,13
Abril	4.158,54	610,29	1.389,70	12.617,31	18.775,84
Mayo	3.870,37	1.125,05	2.241,79	797,00	8.034,21
Junio	3.650,64	526,71	1.120,50	83,88	5.381,73
Julio	4.003,43	867,82	1.534,77	478,01	6.884,03
Agosto	4.071,66	489,72	1.518,20	802,29	6.881,87
Septiembre	2.934,84	558,22	997,49	529,36	5.019,91
Octubre	4.603,72	1.256,71	1.875,21	745,76	8.481,40
Noviembre	3.922,86	704,17	1.522,16	3.164,90	9.314,09
Diciembre	4.935,37	950,76	1.584,71	579,39	8.050,23
Total	46.996,56	13.409,99	20.093,21	24.446,82	104.946,58



NOTAS

Introducción. La extorsión de ETA en la lógica del terrorismo

¹ Véase la inigualable reflexión de Aurelio Arteta contenida en su libro *Mal consentido. La complicidad del espectador indiferente*, Alianza, Madrid, 2012.

² Véase Merino, 2009.

³ Véase Alonso, 2007.

⁴ Sáez de la Fuente, ed., 2017.

⁵ Véase el punto 8 de las «Conclusiones».

I. La primera ETA, ETA político-militar, los CAA y otras organizaciones terroristas

¹ Deseo agradecer las útiles sugerencias y correcciones de José Luis de la Granja, Virginia Gallego, Raúl López Romo, Josu Ugarte, Miguel Aguilar y Florencio Domínguez, así como las referencias y la valiosa documentación cedidas por el propio Florencio Domínguez, Miren Barandiaran, Rafael Leonisio, Pau Casanellas, José Antonio Pérez, Mikel Buesa y Carlos Carnicero. También me han resultado muy útiles los comentarios de los asistentes al seminario organizado por el Centro de Ética Aplicada de la Universidad de Deusto del 30 de junio de 2015.

² Alonso, Domínguez y García, *Vidas rotas. Historia de los hombres, mujeres y niños víctimas de ETA*, 2010, pp. 19-20. Esta versión se basa en el testimonio del propio Sarasqueta (*La Revista de El Mundo*, 07/VI/1998) y difiere de la que aparece reflejada en la sentencia del consejo de guerra (sumario 16/68

de San Sebastián) por el que Iñaki Sarasqueta fue condenado a muerte, pena que le fue conmutada. Basándose en el hecho de que en el escenario del crimen aparecieron casquillos de las pistolas de los dos etarras, cinco en total, el mismo número que las heridas de bala que presentaba el cadáver de Pardines, el tribunal militar dictaminó que tanto Echevarrieta como Sarasqueta habían disparado al guardia civil.

³ Sobre la génesis de la violencia de ETA, véase Fernández Soldevilla, 2016.

⁴ García Ronda, «ETA y la democracia», 1985.

⁵ El recuento de víctimas mortales que incluye el *Informe Foronda: los efectos del terrorismo en la sociedad vasca (1968-2010)*, de Raúl López Romo (2015), se basa en otros trabajos, como la base de datos de la Fundación Juan March (<http://www.march.es/ceacs/proyectos/dtv/datasets.asp#eta>) o la obra *Vidas rotas* (Alonso, Domínguez y García, 2010, *op. cit.*). Por otra parte, no existen cálculos fiables acerca del número de personas que se han visto obligadas a abandonar el País Vasco y Navarra por culpa de las amenazas de ETA y su entorno. Se han manejado cifras demasiado dispares, que van desde 50.000 a más de 200.000 ciudadanos desplazados (Llera, 2013, p. 8; Pérez, 2005, pp. 147-152), por lo que el fenómeno requeriría un estudio monográfico.

⁶ Galde, 8, 2015.

⁷ Alonso, Domínguez y García, 2010, *op. cit.*, p. 1228.

⁸ López Romo, 2015, *op. cit.*

⁹ Véase el capítulo II. Tampoco se tratan aquí los ataques contra el mundo empresarial que en el País Vasco francés han perpetrado la organización terrorista Iparretarrak (Los del Norte) y otros grupúsculos afines, como Irrintzi (Grito), una larga lista de los cuales puede consultarse en *Iparretarrak. Historia de una organización política armada*, de Eneko Bidegain. Muchos de tales atentados tenían como objetivo el sector turístico, pero no todos. Por ejemplo, la primera acción de los miembros de Iparretarrak fue darle una paliza al dueño de una empresa que atravesaba un conflicto laboral el 11 de diciembre de 1973.

¹⁰ Zalbide, 1974, p. 208.

¹¹ Marrodán *et al.*, 2015, p. 20.

¹² Véase el capítulo III.

¹³ Marrodán *et al.*, 2015, *op. cit.*, p. 24.

¹⁴ La primera vez que este tipo de extorsión salió a la luz pública fue en el verano de 1973, pero probablemente no estaba detrás ETA, sino un delincuente común. Alrededor de veinte comercios madrileños, algunos de ellos filiales de empresas bilbaínas, denunciaron haber recibido cartas firmadas por ETA en las que se les exigía el pago de pequeñas cantidades: un promedio de 3.000 pesetas (273 euros actuales). Sin embargo, rezaba la crónica periodística, «todo parece indicar que se trate de algún chantajista desconectado por completo de la organización ETA, ya que dicho procedimiento, por ser tan simplista y modesto, carece de antecedentes en la citada organización» (*ABC*, 30/VI/1973).

¹⁵ Véanse el capítulo III y el de conclusiones.

¹⁶ *El Mundo*, 13/III/2015.

¹⁷ Florencio Domínguez, 1998; López Romo, 2015.

¹⁸ Pérez, 2008, p. 6.

¹⁹ Llera y Leonisio (2015: 151). Siguiendo con los datos que nos proporcionan Llera y Leonisio (*ibid.*, pp. 152-153), el perfil de los 86 rehenes se desglosa así: el 48,8 por ciento eran empresarios (42 de los secuestros), el 23,3 directivos o profesionales (20 de los casos) y el 5,8 familiares de empresarios (5 casos). Por otro lado, el 10,5 por ciento eran autoridades o funcionarios (9 casos) y el 7 por ciento políticos (6 casos). Queda un resto de «otros» (un secuestro; 1,2 por ciento del total) y de «sin datos» (tres secuestros; 3,5 por ciento).

²⁰ Véase el capítulo III.

²¹ Llera y Leonisio, 2015, *op. cit.*, p. 151.

²² *Ibid.*, pp. 151-152.

²³ Garmendia, 1996, p. 530; Krutwig, 2014, p. 65; Savater, 2003, p. 353; Sullivan, 1988, p. 327.

²⁴ López Romo, 2015, *op. cit.* Asimismo, véanse los capítulos II, III y IV de este libro.

²⁵ El padre de Sabino Arana, un armador de barcos de ideología carlista, sufrió un quebranto económico en la última guerra civil del siglo XIX (1872-1876).

²⁶ De la Granja, 2009, p. 174.

²⁷ *Bizkaitarra*, 20/I/1895.

²⁸ De la Granja, 2009, p. 176.

²⁹ Fernández Soldevilla, 2016, *op. cit.*

³⁰ Mees, 1991, pp. 81-96.

³¹ Fernández Soldevilla y López Romo, 2012, pp. 46-47.

³² *Jagi-Jagi*, 72, 14/VII/1934.

³³ *Azkatasuna*, 30, VIII/1947.

³⁴ *Azkatasuna*, 32, 2.^a quincena IX/1947. Una última muestra en *Azkatasuna* (33, 1.^a quincena X/1947). Tal extremismo reapareció en las publicaciones de la organización juvenil del PNV a principios de los años sesenta. Por ejemplo, un editorial de la revista *Gudari* (7, I/1962), avisaba de que, cuando cayese la dictadura, llegaría el momento «de pedir estrechas cuentas a quienes, a la sombra de las bayonetas, hicieron de la iniquidad y de la explotación del hombre por el hombre un próspero negocio». Aunque con un tono más ponderado, también algunos veteranos líderes del PNV, como Landáburu (1956, pp. 98-99), tenían una opinión negativa de un sector de los empresarios nacionalistas vascos.

³⁵ «Manifiesto de Caracas», X/1960, Archivo del Nacionalismo Vasco, PNV, 0075 06.

³⁶ Fernández Etxeberria, 1965, pp. 231-236.

³⁷ Fernández Soldevilla, 2016, *op. cit.*, pp. 63-126.

³⁸ Jáuregui, 1985; Núñez Seixas, 1998, pp. 265-266; Pablo, 2012, pp. 278-284.

- ³⁹ *Zutik*, 5, 1962.
- ⁴⁰ Krutwig, 2006, p. 79.
- ⁴¹ El 18 de julio de 1961 ETA quemó tres banderas españolas en San Sebastián e intentó hacer descarrilar un tren de veteranos requetés guipuzcoanos que acudían a dicha ciudad a conmemorar el 25.º aniversario de la sublevación franquista.
- ⁴² Fernández Soldevilla, 2016, *op. cit.*, pp. 215-257.
- ⁴³ Aizpuru, 2016, p. 241.
- ⁴⁴ *Iraultza*, 1, XII/1968.
- ⁴⁵ *Garaia*, 28, 10/III/1977.
- ⁴⁶ *Zutik* Caracas, 14, 1961.
- ⁴⁷ *Zutik*, 12, 1963.
- ⁴⁸ *Zutik*, especial *Aberri Eguna*, 1963.
- ⁴⁹ Hordago, vol. III, p. 195.
- ⁵⁰ *Ibid.*, pp. 21-70.
- ⁵¹ *Zutik*, 17, 1964.
- ⁵² *Ibid.*, 22, 1964.
- ⁵³ *Garaia*, 28, 10/III/1977.
- ⁵⁴ Garmendia, 2006, p. 117.
- ⁵⁵ *Ibid.*, p. 119.
- ⁵⁶ *Zutik*, 26, 1964.
- ⁵⁷ *Zutik* Caracas, 48, X/1964; *Boletín del Consejo de Contribución a la Resistencia Vasca*, 2, 1964, y 4, 1965; *Euzkadi Azkatuta*, 87, I/1965.
- ⁵⁸ *Zutik*, 26, 1964.
- ⁵⁹ *Zutik*, 27, 1965.
- ⁶⁰ Carrión, 2002, pp. 220-224; Jáuregui, 1985, *op. cit.*, pp. 290-294; Morán, 2003, pp. 60-65.
- ⁶¹ Según Azurmendi (2012, p. 63), «*Txillardeg*i escribió a Manuel Irujo exigiéndole que Sota fuese expulsado del PNV para que no empeorasen las ya de por sí tirantes relaciones entre dicha formación y ETA».
- ⁶² Fernández Soldevilla, 2013, pp. 57-59; Garmendia, 1996, *op. cit.*, pp. 220-234, y 2006, pp. 117-118.
- ⁶³ *Muga*, 17, 1980.
- ⁶⁴ *Zutik*, 30, VI/1965. La primera «Carta a los intelectuales» había aparecido en *Zutik* (25, IX/1964), pero la aprobada en la IV Asamblea era una versión ampliada y corregida. El argumento sobre la responsabilidad histórica de la burguesía se repetiría una y otra vez en los años sucesivos.
- ⁶⁵ *Zutik*, 32, VIII/1965.
- ⁶⁶ *Iraultza*, 1, 1968.
- ⁶⁷ Zumalde, 2004a, p. 167.
- ⁶⁸ Por ejemplo, con la publicidad gratuita que la organización recibió de medios como *El Español* en 1964, que ETA le agradeció con ironía en *Zutik* (30/V/1964).

⁶⁹ Email al autor, 02/VI/2015.

⁷⁰ *Zutik*, 32, VIII/1965.

⁷¹ Garmendia, 1996, *op. cit.*, pp. 260-262; Jáuregui, 1985, *op. cit.*, p. 295; Onaindía, 2001, pp. 505-508; Zumalde, 2004a, *op. cit.*, pp. 165-170. Pese a tan estrepitoso fracaso, la *Memoria del Gobierno Civil de Guipúzcoa de 1965* (1966, AHPG, Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa, c. 3674/0/1) manifestaba que en aquella provincia ETA era la organización nacionalista «de mayor peligrosidad por sus tendencias sin escrúpulos al robo, coacción, atraco, amenaza, etc.».

⁷² Jáuregui, 1985, *op. cit.*, p. 295.

⁷³ Garmendia, 2006, *op. cit.*, pp. 124-125.

⁷⁴ Fernández Soldevilla, 2016, *op. cit.*, pp. 189-191.

⁷⁵ «Posiciones ideológicas aprobadas por la V Asamblea», Hordago, *op. cit.*, vol. V, p. 174.

⁷⁶ «Ideología oficial de Y», Hordago, *op. cit.*, vol. VI, p. 98.

⁷⁷ «Manifiesto de ETA», Hordago, *op. cit.*, vol. VII, p. 473.

⁷⁸ *ABC*, 24/IV/1967 y 22/X/1967.

⁷⁹ Garmendia, 2006, *op. cit.*, p. 142; Jáuregui, 1985, *op. cit.*, p. 456.

⁸⁰ *Memoria del Gobierno Civil de Guipúzcoa de 1971* (1972, AHPG, c. 3677/0/1).

⁸¹ Como se podía leer en el *Informe de la Comisión Internacional sobre la violencia en el País Vasco*, «ningún factor ha ejercido mayor importancia para el mantenimiento de la violencia política como la proximidad de las provincias vasco-francesas. Francia proporcionó un santuario a los militantes [de ETA]» (Rose, 1986, p. 8).

⁸² «Informe sobre la organización terrorista ETA», II/1972, AHPA, Archivo Histórico Provincial de Álava, Gobierno Civil/Subdelegación del Gobierno, c. 982.4.

⁸³ *Garaia*, 28, 10/III/1977.

⁸⁴ *Memoria del Gobierno Civil de Álava de 1974* (1975, AHPA, Fondo Subdelegación de Gobierno, Signatura SUBD 686.2 n.º 4).

⁸⁵ *Zutik*, 63, 1972.

⁸⁶ Garmendia, 1996, p. 525; Pérez, 2008, *op. cit.*, pp. 17-25.

⁸⁷ *Hautsi*, 3, IV/1973.

⁸⁸ Domínguez, 1998, *op. cit.*, pp. 138-139; Garmendia, 1996, p. 526; Marrodán *et al.*, *op. cit.*, 2013, pp. 35-41; Pérez, 2008, *op. cit.*, pp. 26-35. Entre 1973 y 1974 ocho miembros o colaboradores de ETA fueron condenados a penas de hasta 30 años de prisión por haber participado en aquel rapto. Todos ellos salieron de la cárcel en los sucesivos indultos y amnistías de 1976 y 1977.

⁸⁹ Véase el capítulo III.

⁹⁰ Zumalde, 2004a, *op. cit.*

⁹¹ *ABC*, 17/VIII/1972.

⁹² Lazkao Beneditarren Fundazioa, c. LKI 012, 07.

⁹³ *ABC*, 27/VIII/1974, 28/VIII/1974 y 01/III/1975.

⁹⁴ Zumalde, 2004b, *op. cit.*, pp. 255-272.

⁹⁵ *Ibid.*, pp. 395-396.

⁹⁶ A modo de justificación histórica, el nacionalismo vasco radical ha presentado el chantaje económico de ETA como el último eslabón de una cadena con lejanos antecedentes en el pasado. Incluso lo hace ahora. Así, Iñaki Egaña Sevilla (*Gara*, 09/II/2013 y 28/III/2015) defiende que el *impuesto revolucionario* fue un invento del sacerdote y guerrillero carlista Manuel Ignacio Santa Cruz Loidi (1842-1926), más conocido como *cura Santa Cruz*. En sus palabras, la extorsión «se perdía en el origen de la mitología vasca moderna».

⁹⁷ «Carta de extorsión», 05/II/1975, documentación de Florencio Domínguez.

⁹⁸ Zumalde, 2004b, *op. cit.*, p. 395.

⁹⁹ *ABC*, 22/III/1973 y 27/VIII/1974.

¹⁰⁰ Zumalde, 2004b, *op. cit.*, pp. 396 y 401.

¹⁰¹ Fernández Soldevilla, 2013, *op. cit.*, p. 80.

¹⁰² El 6 de junio de 1975 un comando de ETApM asaltó una oficina del Banco Santander en Barcelona. Una de las empleadas activó la alarma antirrobo, por lo que una patrulla se acercó al lugar. A la salida de la sucursal los terroristas se abrieron paso a tiros. El cabo de la Policía Ovidio Díaz López recibió siete disparos, uno mortal en el corazón. Un mes y medio después fueron detenidos Pedro Ignacio Pérez Beotegui (*Wilson*), responsable de los comandos *berezis*, y Juan Paredes Manot (*Txiki*), uno de los presuntos atracadores del Banco Santander. Tras un juicio sumarísimo, *Txiki* fue condenado a muerte y fusilado el 27 de septiembre de 1975, el mismo día que eran ejecutados otro polimili, Ángel Otaegui, y tres miembros del FRAP (Alonso, Domínguez y García, 2010, *op. cit.*, pp. 56-57; Fernández Soldevilla, 2013, *op. cit.*, pp. 83-84).

¹⁰³ *ABC*, 24/VIII/1975.

¹⁰⁴ *Hautsi*, 6, IX/1975.

¹⁰⁵ *Memoria del Gobierno Civil de Guipúzcoa de 1976* (1977, AHPG, c. 3680/0/1).

¹⁰⁶ Casanellas, 2014, p. 248.

¹⁰⁷ Se suele afirmar que el primer empresario en negarse abiertamente a pagar el «impuesto revolucionario» fue Juan Alcorta, creador de compañías como Koipe, quien publicó una carta abierta a ETA en la prensa vasca en abril de 1980. Sin restar un ápice a su valor, es necesario subrayar que, en realidad, el primero fue el vitoriano Félix Alfaro Fournier, coleccionista y director de Nai-pes Heraclio Fournier S. A., quien escribió a la banda en el semanario *Día 32*, 1 al 7 de diciembre de 1976: «No tengo por qué contribuir económicamente a la lucha del pueblo vasco que esa organización lleva a cabo en forma totalmente contraproducente e inadmisibile. Soy vasco y no deseo la destrucción de este noble país».

¹⁰⁸ *Euzkadi*, 66, 31/XII/1982.

¹⁰⁹ *El Mundo*, 13/III/2015.

¹¹⁰ «Carta de extorsión», 05/V/1978, archivo de Trifón Echebarria, *Etarte*.

¹¹¹ Montero, 2014, p. 173.

¹¹² *Euzkadi*, 66, 31/XII/1982.

¹¹³ Arteta y Galletero, 2009, p. 91.

¹¹⁴ Alonso, Domínguez y García, 2010, *op. cit.*, p. 117.

¹¹⁵ Marrodán *et al.*, 2013, *op. cit.*, p. 348.

¹¹⁶ *Egin*, 02/X/1977.

¹¹⁷ *Kemen*, 23, X/1978; *Egin*, 02/XI/1978.

¹¹⁸ *Memoria del Gobierno Civil de Guipúzcoa de 1980* (1981, AHPG, c. 3682/0/1).

¹¹⁹ Informante anónimo, 29/XII/2014.

¹²⁰ *El País*, 16/I/1983.

¹²¹ Pérez, 2008, *op. cit.*, p. 36.

¹²² Eriz, 1986, pp. 161-177.

¹²³ *Zutik*, 66, III/1976.

¹²⁴ *Hautsi*, 10, III/1976.

¹²⁵ Fernández Soldevilla, 2013, *op. cit.*, pp. 92-93; Pérez, 2008, *op. cit.*, pp. 36-43.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no estaban preparadas para hacer frente a los secuestros. «La única respuesta policial que podía darse en aquellos momentos», recordaba un antiguo comisario respecto al caso de Arrasate, «consistía en rastrear los bosques y las montañas» (Cabezas, 2003, p. 72). El primer rehén que fue liberado por la Policía fue Julio Iglesias Puga en enero de 1982. Véase el capítulo IV.

¹²⁶ Según el testimonio del citado comisario, que recoge Jorge Cabezas (2003, pp. 72-73), a principios de 1976 la policía había advertido a Berazadi de que su nombre y empresa habían aparecido en la documentación incautada a un comando de ETA, recomendándole «que buscara protección, que contratara a alguien para su seguridad», pero el industrial se negó. Carecemos de otras fuentes que lo corroboren.

¹²⁷ Alonso, Domínguez y García, 2010, *op. cit.*, pp. 70-72; Pablo, Mees y Rodríguez Ranz, 2001, p. 332; Pérez, 2008, *op. cit.*, pp. 44-52.

¹²⁸ *Hautsi*, 13, VII/1976. En un reciente artículo, Iñaki Egaña Sevilla (*Gara*, 28/III/2015) denominaba a Ángel Berazadi «una víctima civil del conflicto», lo que, desde cualquier punto de vista, dista mucho de ser sinónimo de «víctima del terrorismo». Además, Egaña Sevilla pretendía atenuar la culpabilidad de los etarras acusando a Berazadi de haber sido un evasor fiscal en 1959, es decir, diecisiete años antes de ser secuestrado y asesinado por ETAp.

¹²⁹ Fernández Soldevilla, 2013, *op. cit.*

¹³⁰ *Egin*, 29/IX/1977.

¹³¹ El 9 de mayo había muerto en Barcelona el empresario José María Bultó al intentar deshacerse del explosivo que terroristas de EPOCA (*Exèrcit Popular de Catalunya*) le habían adosado al cuerpo (Casanellas, 2014, *op. cit.*, p. 271).

¹³² Alonso, Domínguez y García, 2010, *op. cit.*, pp. 87-91; Díaz Morlán, 2002, p. 294; Pérez, 2008, *op. cit.*, pp. 57-68; Ybarra e Ybarra, 2002, pp. 15-38. A pesar de que aquel asesinato se había cometido después de la fecha límite que marcó

la Ley de Amnistía (el 15 de junio de 1977), la Audiencia Nacional entendió que el día que había que tener en cuenta era el del secuestro, el 20 de mayo. *Apala*, que había sido detenido en Francia y esperaba a ser extraditado para ser procesado por el crimen, fue amnistiado. Así pues, nunca hubo juicio. Nadie pagó por aquella muerte. La memoria de Ybarra tampoco corrió mejor suerte. En agosto de 1983 el Ayuntamiento de Bilbao decidió que la avenida alcalde Javier de Ybarra, que tenía ese nombre desde noviembre de 1972, pasara a denominarse Jesús Galíndez.

¹³³ Morán, 2003, *op. cit.*, pp. 341-391.

¹³⁴ Díaz Morlán, 2002, pp. 294-296.

¹³⁵ Domínguez, 2003, p. 34.

¹³⁶ *La Voz de España*, 19/VIII/1976.

¹³⁷ Zumalde, 2004b, *op. cit.*, p. 397.

¹³⁸ López Romo, 2015, *op. cit.*

¹³⁹ Casals, 2016.

¹⁴⁰ Calderín, 2014, p. 33.

¹⁴¹ Fernández Soldevilla, 2015.

¹⁴² Fernández Soldevilla, 2013, *op. cit.*, pp. 137-138.

¹⁴³ Testimonio de un informante anónimo, 29/XII/2014.

¹⁴⁴ Domínguez, 1998, pp. 138-144.

¹⁴⁵ *Ibid.*, p. 144.

¹⁴⁶ *Hautsi*, 17,VI/1979, y 18, IX/1979.

¹⁴⁷ Debido a las interferencias entre las distintas bandas terroristas, ETAm y los CAA acabaron pactando que «si otra rama capturaba a algún contribuyente de la competencia, los captores se comprometían a soltarle y la rama beneficiaria del pago del impuesto compensaba a la contraria por la inversión en los gastos de infraestructura de captura» (Zirikatu, 1999, p. 133).

¹⁴⁸ *El País*, 30/IV/1977. Aparte de robar dinero, ETApM también buscaba armas y explosivos. Por ejemplo, solo en diciembre de 1977 se hizo con 264 escopetas de la armería La Industrial Guipuzcoana y 312 kilogramos de nitroglicerina y goma 2 (*Diario 16*, 27/XII/1977; *Arriba*, 30/XII/1977). Otra tonelada de este último material desapareció de Pamplona dos años después (*Diario 16*, 07/III/1979).

¹⁴⁹ Domínguez, 1998, pp. 139, y 2015.

¹⁵⁰ Llera y Leonisio, 2015, *op. cit.*, p. 151.

¹⁵¹ Pérez, 2008, *op. cit.*, pp. 92-93.

¹⁵² *Ibid.*, pp. 126-130.

¹⁵³ Fernández Soldevilla, 2013, *op. cit.*, pp. 137 y 243; Pérez, 2008, *op. cit.*, pp. 142-151.

¹⁵⁴ Pérez, 2008, *op. cit.*, pp. 68 y 92-93. Aunque no concuerdan entre sí, por lo que hay que tomarlas con cierta precaución, contamos con diferentes listas con las cifras de los rescates: Domínguez (1998, *op. cit.*), Llera y Leonisio (2015,

op. cit.), Pérez (2008, *op. cit.*) y Zavala (1997), así como *Egin* (10/V/1995), *ABC* (14/V/1995) y *La Vanguardia* (02/VIII/1997).

¹⁵⁵ Pérez, 2005, *op. cit.*, p. 31.

¹⁵⁶ Fernández Soldevilla, 2013, *op. cit.*, p. 250; Pérez, 2008, *op. cit.*, pp. 167-174.

¹⁵⁷ *Punto y Hora de Euskal Herria*, 250, 22 al 29/I/1982.

¹⁵⁸ *Hautsi*, 4, 21/VII/1977.

¹⁵⁹ Fernández Soldevilla, 2013, *op. cit.*, pp. 133-134.

¹⁶⁰ *Kemen*, 17, IX/1977.

¹⁶¹ *Ibid.*, 18, XI/1977.

¹⁶² Llera y Leonisio, 2015, *op. cit.*, pp. 147 y 150.

¹⁶³ Se trata de la proporción más alta de entre el conjunto de las ramas de ETA, ya que el 68,2 por ciento de los secuestros de ETAm tenían motivación económica, así como el 75 por ciento de los de ETAp VIII Asamblea y el cien por cien de los de CAA.

¹⁶⁴ Marrodán *et al.*, 2015, *op. cit.*, p. 24.

¹⁶⁵ *Hautsi*, 17, VII/1979.

¹⁶⁶ *Kemen*, 28, XI/1980.

¹⁶⁷ El testimonio de Eduardo Sanchiz López aparece en el documental *1980* (Iñaki Arteta, 2014). El de otra víctima de este procedimiento en Cuesta (2000, pp. 123-129 y 135-140). Más información al respecto en Pérez (2005 y 2008).

¹⁶⁸ *Hautsi*, 12, IV/1976.

¹⁶⁹ El 28 de febrero de 1989 la Audiencia Nacional condenó a seis años de prisión a Luis María Alcorta y Arnaldo Otegi por participar en el secuestro de Luis Abaitua (*El Correo*, 01/III/1989).

¹⁷⁰ *Hautsi*, 17, VII/1979.

¹⁷¹ A la campaña terrorista de ETAp contra Michelín se unieron los CAA con la quema de un depósito de neumáticos en Oyárzun (Guipúzcoa) y el atentado contra uno de los directivos, Jesús Casanova, quien resultó herido de gravedad.

¹⁷² Once años antes, en su trabajo teórico «Hacia una estrategia revolucionaria vasca», José Luis Zalbide había advertido contra las propuestas, que ya por entonces le llegaban a ETA, de atacar el turismo extranjero como forma de «quebrantar el desarrollo económico español, la liberalización política del Régimen y, en definitiva “crear” condiciones revolucionarias». En su opinión, «esta actitud es reaccionaria, pues pretende oponerse al desarrollo de las fuerzas productivas» (*Iraultza*, 1, XII/1968). No obstante, ya por aquel entonces *Los Cabras* habían quemado los coches de algunos turistas procedentes del resto de Europa que pasaban sus vacaciones en campings y hoteles del País Vasco (Zumalde, 2004a, *op. cit.*, pp. 288-291).

¹⁷³ *Hautsi*, 18, IX/1979.

¹⁷⁴ Alonso, Domínguez y García, 2010, *op. cit.*, pp. 221-226; Calderín, 2014, pp. 79-91; Fernández Soldevilla, 2013, *op. cit.*, pp. 180-181; Sullivan, 1988, *op. cit.*, pp. 283-284.

- ¹⁷⁵ Fernández Soldevilla, 2013, *op. cit.*, pp. 188-189; Onaindía, 2004, pp. 482-485; Sullivan, 1988, *op. cit.*, p. 295. Véase el capítulo II.
- ¹⁷⁶ Según Zirikatu (1999, p. 108), hubo ocasiones en las que los octavos atribuyeron sus secuestros a los CAA, pero hay que tener en cuenta que tampoco era infrecuente que cada comando autónomo actuase por su cuenta, incluso en cuestiones de «autoabastecimiento».
- ¹⁷⁷ Domínguez, 2005.
- ¹⁷⁸ Llera y Leonisio, 2015, *op. cit.*, p. 151.
- ¹⁷⁹ Pérez, 2008, *op. cit.*, pp. 183-200.
- ¹⁸⁰ Marrodán *et al.*, 2013, *op. cit.*, pp. 374-377.
- ¹⁸¹ *El País*, 26/II/1982 y 16/I/1983.
- ¹⁸² Pérez, 2008, *op. cit.*, pp. 232-243.
- ¹⁸³ El testimonio de su viuda en Arteta y Galletero (2006, pp. 161-171).
- ¹⁸⁴ <http://www.vascopress.com/comandos-autonomos-anticapitalistas-cien-atentados-31-asesinatos/>
- ¹⁸⁵ *Egin*, 15/IV/1978.
- ¹⁸⁶ Alonso, Domínguez y García, 2010, *op. cit.*, pp. 363-364 y 413-415; Marrodán *et al.*, 2013, *op. cit.*, pp. 360-364.
- ¹⁸⁷ *El País*, 28/X/1980.
- ¹⁸⁸ Su hija, Cristina Cuesta, fue una de las fundadoras de Gesto por la Paz en 1986. Su testimonio en Arteta y Galletero (2006, pp. 137-145) y VV.AA. (2010, pp. 108-127). El de Iñaki García Arrizabalaga, hijo de Juan Manuel García Cordero, en Mateo y Pérez (2010, pp. 150-161), Duplá y Villanueva (2009, pp. 165-167) y <http://www.zoomrights.com/?p=1360>
- ¹⁸⁹ Alonso, Domínguez y García, 2010, *op. cit.*, pp. 326-327, 330-331 y 390-394.
- ¹⁹⁰ *El País*, 14/III/1983.
- ¹⁹¹ Alonso, Domínguez y García, 2010, *op. cit.*, pp. 244-245.
- ¹⁹² Domínguez, 1998, *op. cit.*, p. 144.
- ¹⁹³ *El País*, 18/IX/1980.
- ¹⁹⁴ *Ibid.*, 23/XII/1981.
- ¹⁹⁵ Alonso, Domínguez y García, 2010, *op. cit.*, pp. 462-463; Cuesta, 2000, pp. 129-134.
- ¹⁹⁶ Zirikatu, 1999, p. 108.
- ¹⁹⁷ Domínguez, 1998, *op. cit.*, p. 139.
- ¹⁹⁸ Llera y Leonisio, 2015, *op. cit.*, p. 151.
- ¹⁹⁹ *El País*, 25/VIII/1982.
- ²⁰⁰ Pérez, 2008, *op. cit.*, pp. 200-209.
- ²⁰¹ Zirikatu, 1999, p. 108.
- ²⁰² Pérez, 2008, *op. cit.*, pp. 244-249.
- ²⁰³ Domínguez Iribarren, 2006, pp. 247-248; Pérez, 2008, *op. cit.*, pp. 291-297.
- ²⁰⁴ Duplá, 2009, p. 94, en nota; Villanueva, 2009, p. 48, en nota.
- ²⁰⁵ Fernández Soldevilla y López Romo, 2012, *op. cit.*, p. 323; Illoro Arsuaga, 2003.

- ²⁰⁶ *Iraultza*, 1/X/1983.
- ²⁰⁷ *Crónica de documentación y actualidad de Vasco Press*, 429, 27/VIII/1990.
- ²⁰⁸ Alonso, Domínguez y García, 2010, *op. cit.*, pp. 573-574.
- ²⁰⁹ *El País*, 28/VI/1986.
- ²¹⁰ *Ibid.*, 15/XI/1982.
- ²¹¹ United States, 1989, pp. 47-50.
- ²¹² *Crónica de documentación y actualidad de Vasco Press*, 776, 06/I/1997.

II. ETA militar y la extorsión a los empresarios

¹ Véase el capítulo III.

² Casanova, 2007; Garmendia, 1996; Elorza, 2006; Fernández Soldevilla, 2013, *op. cit.*

³ Mata, 1993; Fernández Soldevilla y López Romo, 2012, *op. cit.*

⁴ El llamamiento de ETAm a la abstención tuvo un seguimiento muy escaso. Si en el conjunto de España la abstención se elevó al 21,17 por ciento de las personas con derecho a voto, en Euskadi alcanzó un 22,77 por ciento (Fernández Soldevilla, 2012, p. 121). Además, la obtención de un diputado y de un senador por la coalición Euskadiko Ezkerra, apoyada por ETApM, parecía otorgar una cierta primacía a esta rama de ETA en las simpatías de la población vasca próxima a los planteamientos del nacionalismo radical.

⁵ En las primeras elecciones al Parlamento vasco, celebradas en marzo de 1980, Herri Batasuna obtuvo 151.636 votos —el 16,55 por ciento del voto válido— y 11 escaños, convirtiéndose en la segunda fuerza política después del PNV (http://www.euskadi.net/q93TodoWar/eleccionesJSP/q93Contenedor.jsp?menu=li_2_1_1&opcion=a&idioma=c).

⁶ Finalmente, ETA va a abandonar, en líneas generales, «acciones subsidiàries o complementàries de conflictes socials específics, com accions de suport a lluites obreres que va dur a terme el 1972...» (Vilaregut, Gómez, Ibarra y Zubiaga, 2014, p. 330).

⁷ Marrodán *et al.*, 2014, p. 24.

⁸ Son muy pocos los casos en los que ETAm interviene para defender las reivindicaciones obreras en conflictos con la empresa, como el que se recoge en la prensa en abril de 1980 (*La Vanguardia*, 25/IV/1980): «Un comando de ETA militar ha mantenido secuestrados durante tres horas a Iñaki Erdocia, copropietario de la empresa Tornos Tadu, de Durango, y al encargado de fábrica Isidro Balzategui, según han manifestado a Europa Press fuentes informadas. Después de las tres horas de retención, durante cuyo transcurso fueron interrogados, ambos quedaron en libertad». Javier Marrodán (2013, p. 459) recoge asimismo el intento de atentado perpetrado por ETA el 5 de junio de 1984 en Orcoyen (Navarra) contra la empresa Girling España,

dedicada a la fabricación de frenos de vehículos, e inmersa desde meses atrás en una complicada negociación colectiva, incluidos encierros y protestas de diverso tipo. Otros atentados relacionados con conflictos laborales afectarían a la empresa Sener (*El País*, 09/XII/1977) y al Teatro Campos Elíseos de Bilbao (*El País*, 02/V/1978).

⁹ Uriarte, 2013, p. 249.

¹⁰ En opinión de Gaizka Fernández Soldevilla y Raúl López Romo (2012, p. 32): «La “izquierda *abertzale*” se ha autodenominado de esa manera concreta por pretender que desde la década de 1960 su fundamentalismo nacionalista se conjugaba de alguna forma con el marxismo-leninismo. No obstante, su corpus ideológico y su relato del “conflicto” se han cimentado básicamente en el nacionalismo radical. El socialismo de la “izquierda *abertzale*”, más sentimental que doctrinal, ha sido un elemento secundario y, en no pocas ocasiones, simple retórica con la que modernizar por fuera la versión más intransigente del nacionalismo vasco». Es de la misma opinión Jesús Casquete (*El Correo*, 23/III/2010: «¿Izquierda *abertzale* o nacionalismo radical?»). Íñigo Bullain (2011), por el contrario, considera que el marxismo-leninismo es un componente fundamental de la ideología del MLNV. Se basa para ello en la literalidad de los textos teóricos producidos desde el MLNV, particularmente los del denominado Colectivo J. Aguirre.

¹¹ «Los trabajadores no pueden sostener una organización armada con sus propios recursos; la burguesía, sí. Toda la burguesía vasca paga los impuestos para sostener las fuerzas armadas españolas; que paguen para sostener las vascas» (*El País*, 25/XI/1977).

¹² Prieto, 2011, p. 47.

¹³ «El mismo portavoz de esa coalición *abertzale*, Patxi Zabaleta, en rueda de prensa del 5 de febrero anterior, había justificado el cobro de la extorsión por parte de ETA al equiparlo con los impuestos que gravaba el Ministerio de Hacienda» (Alonso, Domínguez y García, 2010, *op. cit.*, p. 855). La misma idea trasluce una carta de ETA en la que expresa su malestar por la distinta reacción de un extorsionado frente al chantaje respecto a la actitud mantenida con la Hacienda española: «Sé que al día siguiente te visitó en tu fábrica el Sr. Pérez González, inspector de Hacienda español. Sé que estuviste humildísimo, que lloraste entre sonrisas y bromas y que al fin llegasteis a las cifras: 2.500.000 pesetas. No citaste para nada sus “métodos”, ni su “antidemocracia”, ni le dijiste que no te pone la espada ni Dios. Ya sé que no eres franquista. Pero el inspector hace bien las cosas... En efecto: a él le tienes miedo, a ETA no. ¡So pena de que me digas que estás más de acuerdo con el opresor que con ETA! He meditado y he comprendido. Tú solo apoyas a los que aterrorizan. Lo tendremos en cuenta en nuestra visita de mañana. No somos nosotros los violentos, sino tú. Te pediremos dinero bajo amenaza, y si no das lo suficiente, la cumpliremos» (Nieto, 2011, pp. 132-134).

¹⁴ «Por su parte, los milis criticarán la campaña de secuestros que los polimilis llevarán a cabo a inicios de 1976 con la intención de recabar fondos para reconstruir la organización, diezmada por las caídas del año anterior. La primera crítica se produce al secuestrar los político-militares al hijo del industrial Arrasate, acción que los milis consideran inadecuada porque la persona elegida no es un representante de la oligarquía» (Casanova, 2007, pp. 192-193). Sin embargo, contrasta esta crítica con la práctica posterior de la propia ETAm. Al igual que ocurre con el posicionamiento de los milis en contra, por ejemplo, de los atentados contra políticos de UCD perpetrados por los polimilis —cuando a partir de 1995 los dirigentes políticos serán objetivo privilegiado de ETA—, la evolución posterior de la organización la llevará a desdecirse de sus planteamientos anteriores, extorsionando y secuestrando a personas muy alejadas de lo que podemos considerar oligarquía, por laxos que sean los criterios para caracterizarla.

¹⁵ Véase el capítulo I.

¹⁶ El asesinato de Ybarra es considerado clave por Gregorio Morán (1982, p. 332), quien estima que la negativa de la burguesía vizcaína conocida por su lugar de asentamiento —Neguri, en el municipio de Guecho— a contribuir con la familia directa al pago del rescate supuso el final de unas relaciones de solidaridad que habían perdurado siglos: «[...] en junio de 1977, Neguri renunció a defender a uno de sus representantes más ilustres, a uno de los que más dinero les había dejado ganar, tanto en su etapa de alcalde como cuando le colocaron de bombero para apagar el incendio de la Babcock Wilcox. Incluso si olvidaban todo esto o lo consideraban a beneficio de inventario, había algo más profundo que la vida humana de un socio: sus intereses en el País Vasco estarían inequívocamente en retroceso si dejaban matar a uno de sus miembros».

¹⁷ Véase el capítulo III.

¹⁸ «Txikiardi nos ordena que ejecutemos a uno de los dos banqueros, a quien más fácil nos resulte, entre el inicio y el desenlace del secuestro de Diego Prado y Colón de Carvajal. Nos elige a María, a Josean y a mí para que perpetremos el atentado. El objetivo de la acción es amedrentar a las entidades bancarias para que paguen el impuesto revolucionario» (Zavala, 1997, p. 81). Este comentario es un fragmento de la declaración ante la justicia del miembro de ETA Juan María Tapia Irujo, alias *Jon*.

¹⁹ *La Vanguardia*, 20/II/1985.

²⁰ Alonso, Domínguez y García, 2010, *op. cit.*, p. 968.

²¹ El Banco de Vizcaya había sufrido treinta explosiones en los últimos meses, como consecuencia de no haber satisfecho el *impuesto revolucionario*. Dicho banco había sido, junto con el Banco de Santander, el primero en recibir amenazas si no se avenía a pagar las cantidades exigidas por ETA (*El País*, 06/X/1983).

²² *El País*, 06/II/1983.

²³ Véase el capítulo III.

²⁴ José Legasa acudió a la cita en Bayona con su extorsionador Francisco Aya Zulaica, junto a la policía gala, que procedió a la detención del etarra (*El País*, 27/V/1976). Juzgado en Francia en septiembre de 1976, Aya Zulaica fue condenado a tres años de prisión por extorsión de fondos a industriales vascos (*El País*, 03/IX/1976).

²⁵ «Hace pocas fechas, el propio Korta, un empresario muy próximo al PNV, encabezaba una delegación de la patronal Adegí a la que la Diputación guipuzcoana le pedía que no sucumbiera al chantaje. Las cartas de extorsión que ETA siguió enviando durante la tregua se multiplicaron en los últimos meses [...]» (*El País*, 09/VIII/2000).

²⁶ *La Vanguardia*, 10/V/1982.

²⁷ «Un grupo de industriales guipuzcoanos y vizcaínos prepara, desde hace varios días, un plan de acción conjunto, metódico y continuado para hacer frente a la extorsión de ETA, consistente en el “impuesto revolucionario” y el secuestro. Es la primera vez que el empresariado vasco —con gran peso social en el país— se une para hacer un frente común contra las extorsiones y agresiones del terrorismo» (*La Vanguardia*, 18/XI/1982). Con motivo del asesinato de Isidro Usabiaga, el 26 de julio de 1996, la Goierriko Herrien Ekintza Fundazioa (Fundación Acción de los Pueblos del Goyerri), que agrupaba a los empresarios y ayuntamientos de la comarca guipuzcoana, hizo público el siguiente comunicado: «Decimos a ETA, a HB y a su entorno que su lucha es inútil. No nos vais a matar a todos y nosotros vamos a seguir trabajando por la paz y la prosperidad del Goierri». Esta asociación se había creado siete años antes en respuesta al chantaje terrorista y con la intención de desafiar a la organización criminal al negarse a abandonar el País Vasco y rechazar el pago de la extorsión exigida por la banda (Alonso, Domínguez y García, 2010, *op. cit.*, pp. 995-996).

²⁸ Calleja, 1999.

²⁹ «Tengo cuatro alternativas ante la amenaza, que queda recogida literalmente en el párrafo que copio de la carta de ETA: “Así pues, antes del 22 del presente mes de abril, deberá tomar contacto con el señor xx en los medios vascos de San Juan de Luz, Biarritz o Bayona, a quien hará entrega de xx millones de pesetas en billetes usados de numeración discontinua, o en su defecto en francos franceses el equivalente a la cantidad. Si no hace la entrega en el plazo fijado, le buscaremos hasta ejecutarle”. Las alternativas que me quedan son: primera, pagar y seguir viviendo por ahora; segunda, negociar, rogar, y conseguir un descuento a través de los intermediarios; tercera, escapar y huir; cuarta, no pagar, no negociar, no huir, y seguir viviendo (mucho o poco, no lo sé), aunque con innegable angustia, evidentemente. Yo me he decidido por la cuarta, pero he decidido algo más: hacer pública mi actitud, y con esta finalidad me dirijo a los periódicos vascos [...] ETA: seguiré viviendo como he vivido siempre. Me veréis en las empresas en las que soy responsable. Me veréis en Atocha, aplau-

diendo a la Real. Me veréis en algún partido de pelota. Me veréis en alguna sociedad popular cenando, feliz, con mis amigos. Eso sí, quizá con un gesto de tristeza y de cansancio que hasta ahora no tenía. Eso ya lo habéis conseguido. Así pues no tendréis necesidad de buscarme, como decís en la carta» (*La Vanguardia*, 04/IV/1980 y 05/IV/1980).

³⁰ Calleja, 1999, p. 56.

³¹ «Hemos empezado por iniciar el debate de un plan que se llevará a cabo en profundidad y con toda la calma necesaria para que salga bien». «Si no nos enfrentamos de una vez con energía contra este acuciante problema —terminó Olarra— estaremos perdidos como hombres y como pueblo, salvo que queramos verlo arrasado y convertido en una comunidad de mendigos de Europa. Quienes operan con estos métodos deberían empezar a pensar en no proseguir por esta vía» (*La Vanguardia*, 18/XI/1982).

³² *La Vanguardia* (26/XI/1982) recoge unas declaraciones a los medios del jefe de la Brigada Central de Información del Mando Único de la Lucha Contraterrorista, Joaquín Domingo Martorell: «Hay industriales que, presumiblemente, han dado dinero y han contratado a personas para atentar en Francia, con resultado, incluso, de muertes». En marzo de 1984, un empresario guipuzcoano propietario de una pequeña industria de recauchutados en Irún es buscado por la policía española en relación con el asesinato de Jean Pierre Leiba, ciudadano francés víctima de un atentado de los GAL en Hendaya. «En medios vascos y navarros se abriga la convicción de que se trata de un “hombre de paja” de un grupo empresarial vasco. Navascués, de temperamento aventurero y exaltado, se debió prestar a hacer el trabajo “sucio” del grupo que financió la operación» (*La Vanguardia*, 15/III/1984). «La Confederación de Empresarios Vascos desmiente rotundamente su vinculación con el GAL, en una nota hecha pública en que manifiesta “su sorpresa y estupor ante las declaraciones hechas por fuentes policiales en el sentido de que empresarios y banqueros vascos están financiando al Grupo Antiterrorista de Liberación”. “Desde el momento en que empezó a funcionar este grupo terrorista —dice la nota—, todas las sospechas se dirigieron hacia estamentos muy distintos del empresariado, por ello, el intento de implicarnos, más bien parece una torpe maniobra para distraer la atención pública hacia objetivos equivocados. Lamentablemente el empresariado es muy vulnerable ante el terrorismo. No cabe pensar que un grupo de bancos vascos, por citar el exponente con más posibilidades económicas, financien al GAL, entre otras cosas porque se abriría una confrontación de consecuencias catastróficas”. “La Confederación Empresarial Vasca —continúa la nota— está convencida que contra el terrorismo, solo hay un camino: las prácticas democráticas. Solo terminaremos con él, mediante el rechazo social. La sociedad ya lo está estrangulando y será ella la que culmine la labor. Hasta ese momento no caben más acciones, ya que nos estaríamos degradando hasta su nivel”. “Nuestra actual situación económica —termina la nota— no per-

mite que esta tierra se convierta en un polvorín aún mayor, fomentado por la espiral acción-represión; el empresariado lo sabe y por ello nunca caerá en esa trampa”» (*La Vanguardia*, 06/I/1984).

³³ Marrodán, 2015, pp. 16-63.

³⁴ Pérez, 2008, *op. cit.*, p. 250.

³⁵ *Ibid.*, pp. 329-335.

³⁶ *La Vanguardia*, 10/XII/1989.

³⁷ De hecho, parece ser que la continuidad del cobro de la extorsión se ha extendido hasta el propio cese de la actividad armada de ETA, decretada en octubre de 2011: «Al final d'aquell mateix mes les patronals d'Euskadi i Navarra confirmaven que havien rebut singles cartes d'ETA on se'ls comunicava la fi de l'anomenat impost revolucionari. En les misives el grup armat explicava als empresaris que la decisió d'acabar amb dècades d'extorsió era una conseqüència de la treva decretada a principis de 2011» (Vilaregut, Gómez, Ibarra y Zubiaga, 2014, pp. 246-247). El mes a que se refiere el texto es abril de 2011. En *Relatos de plomo. Historia del terrorismo en Navarra* (Marrodán *et al.*, 2014, *op. cit.*, p. 18) se relata cómo llega la carta a manos de José Antonio Sarriá Terrón, presidente de la Confederación de Empresarios de Navarra.

³⁸ Véase el capítulo IV.

³⁹ La información sobre los secuestros de ETAm se ha obtenido a partir de Alonso, Domínguez y García (2010, *op. cit.*), Azurmendi (2014), Casanova (2007) y, fundamentalmente, Pérez (2008), además del archivo digital de *La Vanguardia* y *El País*.

⁴⁰ Durante mucho tiempo, la tesis que sostenía la inviabilidad de una derrota policial de ETA y, en consecuencia, que el final del terrorismo debía pasar obligatoriamente por la negociación, era lugar común entre los nacionalistas, y probablemente mayoritaria entre la población vasca. En realidad, tal toma de posición respondía a los intereses del nacionalismo, que vería así corroborada sus tesis de que ETA no era sino una consecuencia de un conflicto no resuelto desde tiempo inmemorial. La realidad posterior desmintió una toma de posición que probablemente se basaba más en deseos que en realidades, pero que también contribuía a modelar estas.

Para un mejor conocimiento de la evolución de la opinión de la ciudadanía vasca acerca de las soluciones para el final de la violencia terrorista, es muy instructivo el estudio de Izaskun Sáez de la Fuente, «La opinión pública vasca ante la violencia de ETA. Una mirada retrospectiva» (*Escuela de Paz*, n.º 23, Bilbao, Bakeaz, 2011).

⁴¹ *La Vanguardia*, 20/IV/1985.

⁴² *Ibid.*, 04/VIII/1984.

⁴³ *El País*, 11/IV/1990.

⁴⁴ «[...] movimientos de oposición vecinal a la instalación de concesionarios de automóviles franceses [...]. En varias localidades se produjeron este tipo

de actos de protesta dirigidos contra los concesionarios sin criticar nunca a ETA, que era la que dinamitaba o incendiaba estas instalaciones» (Domínguez, 2003, p. 129). Semejante posicionamiento reproduce la lógica NIMBY, siglas en inglés de «No en mi patio trasero».

⁴⁵ López Romo, 2015, *op. cit.*, p. 60.

⁴⁶ Alonso, Domínguez y García, 2010, *op. cit.*, p. 607.

⁴⁷ *Ibid.*, p. 616.

⁴⁸ Gómez Amat, 2004, p. 68.

⁴⁹ Alonso, Domínguez y García, 2010, *op. cit.*, p. 654.

⁵⁰ López Romo, 2014, p. 55.

⁵¹ Letamendía (1994, p. 280) explica la confluencia entre el activismo vinculado a los entonces considerados nuevos movimientos sociales, como el ecologista, y el empuje movilizador del nacionalismo radical, que comienza a configurarse como el único sujeto político capaz de articular una significativa oposición a la consolidación del régimen constitucional de 1978: «La naturaleza de HB en este periodo genera una difusa relación de simpatía recíproca con los movimientos sociales alternativos: la ausencia en estos años de una real burocracia organizativa, las llamadas a la movilización social, su desconfianza ante la participación institucional y su contenido utópico, que HB ha heredado de la sociedad anti-represiva de los años setenta, le convierte en el amparo del descontento radical de la sociedad. Por ello, si bien asociaciones como los ecologistas, antinucleares, antimilitaristas, feministas, que aparecen en los primeros años de la Transición (1977-1979), no son herederas del proceso de reproducción de la conciencia nacionalista que tuvo lugar durante el franquismo, tienden sin embargo a refugiarse en los espacios municipales conquistados por HB».

⁵² Para un análisis de lo que supuso el episodio de Lemóniz desde el punto de vista fundamentalmente de sus consecuencias económicas, véase el apartado «La central nuclear de Lemóniz» en el capítulo VI.

⁵³ En agosto de 1976, una manifestación en Plencia reúne entre 15.000 y 50.000 personas, según las fuentes. En julio de 1977, 150.000 manifestantes se reúnen en Bilbao. Desde 1977, es la Coordinadora de Comités Antinucleares la que impulsa las movilizaciones. En diciembre de 1977 se produce el primer atentado de ETA con consecuencias mortales. Fallece un miembro del comando que había atacado el puesto de vigilancia de la Guardia Civil. En Lemóniz y en Bilbao se producen nuevas manifestaciones en mayo de 1978 y abril de 1979, respectivamente, que reúnen entre 60.000 y 100.000 personas. No hay constancia de manifestaciones de importancia similar en los años posteriores, en los que el pulso parece centrarse en la disputa entre ETA, de una parte, y la empresa, apoyada por las instituciones y organizaciones políticas y sociales, por otra (López Romo, 2011, p. 76 y ss.).

⁵⁴ López Romo, 2012.

⁵⁵ Casanova, 2007, p. 225.

⁵⁶ Según Alonso, Domínguez y García (2010, *op. cit.*, p. 104), a lo largo de cinco años, ETA perpetró un total de 246 acciones terroristas que dejaron un saldo de cinco trabajadores muertos y catorce heridos. Según el recuento de López Romo (2015, *op. cit.*, p. 60), el balance sería de 300 atentados.

⁵⁷ *La Vanguardia*, 08/V/1982.

⁵⁸ ETA asesinó a cinco personas en atentados relacionados con su lucha contra la central nuclear (*El País*, 06/V/1982). Además de los asesinatos de los ingenieros Ryan y Pascual, los demás atentados con consecuencias mortales fueron los siguientes: el 17 de marzo de 1978, ETA colocó un artefacto explosivo en el interior de la central causando la muerte de dos trabajadores, Andrés Guerra Pereda y Alberto Negro Viguera; el 13 de junio de 1979, la organización terrorista vasca colocó otro artefacto, esta vez en el reactor nuclear que acababan de instalar, y murió otro trabajador de la central, Ángel Baños Espadas.

Hasta cuatro miembros de ETA murieron como consecuencia de atentados perpetrados en relación con la lucha contra la central de Lemóniz (López Romo, 2012, *op. cit.*, p. 82): el 8 de diciembre de 1977 un comando etarra intentó un asalto a Lemóniz, resultando herido un miembro de ETA, José David Álvarez Peña, que moriría el 8 de diciembre; los otros tres murieron como consecuencia de la explosión accidental de las bombas que portaban y que iban a colocar en instalaciones de Iberduero.

Finalmente, el 3 de junio de 1979 Gladys del Estal, miembro de un grupo ecologista de San Sebastián, murió como consecuencia de la represión policial de una protesta antinuclear convocada en Estella.

⁵⁹ *La Vanguardia*, 08/II/1981. No fue la única muestra contundente de repulsa. El Colegio de Ingenieros Industriales de Vizcaya difundió un comunicado en términos extraordinariamente duros: «Asesinos: nosotros, los ingenieros industriales de Vizcaya, nos dirigimos a los salvajes que habéis segado la vida de un compañero. No creemos que entendáis lo que os vamos a decir, simplemente porque no queréis hacerlo. Partiendo del hecho de que nadie puede disponer de la vida ajena, nos gustaría saber quién os ha conferido poderes para juzgar y “ejecutar” a quienes por uno u otro motivo colocáis ante vuestro “punto de mira”. Siempre os remitís al pueblo vasco y sabéis que cuando lo hacéis mentís descaradamente, ya que solamente por su forma de ser, por las virtudes que posee, por su conducta democrática a lo largo de los siglos y por su voluntad libre y recientemente expresada, el pueblo vasco no puede comulgar con vuestras diarias salvajadas. El asesinato de nuestro compañero José María puede ser, según vuestros comunicados, el comienzo de una cadena de actos criminales similares. Desde estas líneas cogemos el testigo de nuestro compañero y nos enfrentamos abiertamente a los que, ciegos de odio y sed de sangre, estáis destrozando la convivencia de nuestro pueblo, ese pueblo del que tanto habláis y con el que no sintonizáis en absoluto. Vuestra obra no es de locos, sino de renegados de nuestra tierra vasca.

Esperamos que el pueblo vasco y sus instituciones erradiquen la lacra que supone vuestra presencia en Euskadi. Esta es nuestra postura y este es nuestro ánimo. Gu ere euskaldunak gara, guk ere Euskadi askatu nai dogu, baina ez zuek egin nai kozuen [sic] lez. Nosotros también somos vascos, nosotros también queremos una Euskadi libre, pero no como la queréis hacer vosotros» (*La Vanguardia*, 10/II/1981).

⁶⁰ Según *El País* (18/VIII/1976), dicha organización surge en mayo de 1976 y está integrada en principio por representantes de asociaciones familiares, vecinales y culturales de Lemóniz y su entorno y varias zonas de Vizcaya, junto a asesores técnicos y jurídicos.

⁶¹ Comunicado de prensa de la Comisión de Defensa de una Costa Vasca no Nuclear (6 de febrero de 1981): «Estamos consternados con lo sucedido. Nuevamente la tristeza y la rabia ante una muerte innecesaria nos invaden, cuando precisamente hemos sido los organismos populares los empeñados en evitar que hechos de esta índole llegaran a suceder. La muerte de Ryan y las circunstancias que la han rodeado han producido una gran conmoción en los miembros de esta Comisión de Defensa. La situación creada nos obliga a un replanteamiento de nuestra actividad y papel en la trágica controversia de Lemóniz. El problema ha llegado a unos niveles ajenos a nuestros modos de actuación. Reafirmándonos en la validez y honestidad de los principios que han presidido siempre nuestro esfuerzo, solo esperamos que al final impere la fuerza de la razón y que la Historia juzgue implacablemente los ocho años de lucha tenaz, pacífica y desinteresada de un amplio sector de nuestra comunidad» (*Comisión de Defensa de una Costa Vasca no Nuclear*, 1981, p. 236). Es notable que en un comunicado emitido en relación con un asesinato que pone fin a un secuestro no haya rastro de los hechos ni de los autores.

⁶² *La Vanguardia*, 14/II/1981.

⁶³ *El País*, 21/III/1981.

⁶⁴ «“Los técnicos de la central nuclear de Lemóniz decidieron ayer no reintegrarse a su trabajo”, según una carta dirigida al presidente de la sociedad Iberduero, debido a “las condiciones en que estamos viviendo en los últimos años”. La decisión ha sido tomada a consecuencia del asesinato por ETA militar del director del proyecto, Ángel Pascual. El texto de la carta enviada ayer al presidente de Iberduero dice así: “Los abajo firmantes, técnicos de Iberduero, S. A., asignados al proyecto de Lemóniz, nos dirigimos a usted para expresar nuestra firme decisión de no volver a participar en dicho proyecto, por lo menos en tanto perduren las causas que lo hacen inviable. Las condiciones en que estamos viviendo en los últimos años nos han conducido a una situación familiar, personal y profesional insostenible. Nos ponemos a su disposición para que nos asigne a otros puestos de trabajo, puesto que es nuestro deseo seguir siendo útiles a la empresa”» (*La Vanguardia*, 11/V/1982).

⁶⁵ *El País*, 26/X/1989.

⁶⁶ Letamendía, 1994, p. 347.

⁶⁷ Marrodán *et al.*, 2014, *op. cit.*, p. 185.

⁶⁸ Marrodán *et al.*, 2013, *op. cit.*, p. 98.

⁶⁹ *Ibid.*, 2014, p. 187.

⁷⁰ «Hay que atacar a todos los responsables de la empresa Ramos Hidalgo y Deusch: accionistas, consejeros, sedes, instalaciones y cualquier empresa que tenga relación con ella. En *Egin* ha salido información bastante interesante. O sea, que leña al mono. No olvidar a la empresa de seguridad y a sus guardias jurados, que son como perros [...]. No nos gustaría ver nuevamente las graves consecuencias del caso de Lemóniz» (*El País*, 17/X/1989).

⁷¹ *El País*, 28/I/1990.

⁷² «En la Coordinadora estamos orgullosos de ser un organismo unitario y plural. En cuanto a la procedencia ideológica o política de sus miembros, tenemos desde los que se identifican con el anarquismo o la autonomía obrera, por ejemplo, a los que se reclaman del entorno de Herri Batasuna y la izquierda *abertzale*, a los que se encuadran en la izquierda radical como EMK, LKI o Batzarre, los que provienen de EE o el grupo casi más importante, que es el de personas independientes» (Fernández, 1989, p. 43).

⁷³ Jonan Fernández, con posterioridad, tendría un papel protagonista en la política vasca, primero como coordinador de Elkarri —organización nacida en 1992 para proponer una solución dialogada al «conflicto vasco», refundada en Lokarri—. Dirigió entre 2006 y 2012 Baketik, una fundación por la paz impulsada por los franciscanos del santuario de Aránzazu. En 2013 fue nombrado responsable de la Secretaría General para la Paz y la Convivencia del Gobierno vasco, cargo que conserva en la actualidad.

⁷⁴ «El portavoz de la Coordinadora, Jon Ander [Jonan] Fernández, reiteró que esta organización es plural y “no va a entrar en temas como este”, aunque deja en libertad a sus miembros para expresar su opinión. Fernández acusó a Garaikoetxea y a EE de mantener situaciones capaces de hacer pensar “a muchas personas que contra el sistema o contra las instituciones, por su cerrazón o su cabezonería, no hay más lenguaje que el de la violencia”» (*El País*, 17/X/1989). «La violencia que practica ETA, como tantos otros temas, es una cuestión que genera opiniones diversas en el seno de la sociedad; la Coordinadora es un reflejo de esa sociedad, es plural. Si dentro de la Coordinadora se impusieran decisiones políticas que excediesen del marco de la problemática de las comunicaciones entre Gipuzkoa y Nafarroa, la Coordinadora se vería abocada a su desaparición, puesto que dejaría de ser plural y rompería la unitariedad [*sic*] solo posible a través del estricto respeto al tema que unió al organismo» (Fernández, 1989, p. 117).

⁷⁵ *El País*, 20/VII/1990.

⁷⁶ *Ibid.*, 05/I/1991.

⁷⁷ *El País*, 03/II/1991.

⁷⁸ *El País*, 17/II/1991.

⁷⁹ «En el momento de su fallecimiento era el máximo responsable de la compañía de construcción Ferrovial en la Comunidad Valenciana. Esta empresa participaba, junto con otras muchas, en las obras de la Exposición Universal de Sevilla y pugnó, con otras once firmas, por la adjudicación de uno de los tramos del proyecto de la autovía Irúrzun-Andoáin entre Guipúzcoa y Navarra. El diario *Egin* publicó en su número del 8 de marzo un comunicado en el que ETA se responsabilizaba del asesinato del directivo de Ferrovial con estas palabras: “Esta acción responde a la responsabilidad e implicación graves que la citada empresa viene asumiendo de buen grado y con plena conciencia de su actuación en el desarrollo de las obras del proyecto oficial de la autovía Irúrzun-Andoáin”. Tras conocer el comunicado de ETA, un portavoz de la empresa Ferrovial manifestó que no tenían “ninguna vinculación actual ni futura con las obras de la autovía de Leizarán”» (Alonso, Domínguez y García, 2010, *op. cit.*, p. 770).

⁸⁰ Alonso, Domínguez y García, 2010, *op. cit.*, pp. 798-802.

⁸¹ López Romo, 2015, *op. cit.*, p. 60.

⁸² *El País*, 10/VIII/1991.

⁸³ *Ibid.*, 23/IV/1992.

⁸⁴ *Ibid.*, 27/VIII/1992.

⁸⁵ Alonso, Domínguez y García, 2010, *op. cit.*, p. 798.

⁸⁶ <http://www.ahtgelditu.org/norgara/>

⁸⁷ Bermejo, 2004, p. 44.

⁸⁸ Alonso, Domínguez, García, 2010, *op. cit.*, p. 1192.

⁸⁹ «[...] ETA no solo hace daño a la sociedad vasca, también perjudica gravemente al medio ambiente, al distorsionar y pervertir cualquier campaña ecologista en la que se mete por medio. ETA mata a las personas y también lesiona y hierde de gravedad a las causas y las ideas. [...] ETA podrá producir dolor, pero no va a lograr sus objetivos. Su violencia no tiene cabida en la lucha ecologista y no vamos a aceptar que hable por nosotras y nosotros. Ni ETA ni nadie va a impedir que tengamos voz propia y no va a conseguir que modifiquemos nuestras opiniones y posiciones sobre el TAV». Firman Juan López de Uralde, director de Greenpeace España; Juan Carlos del Olmo, secretario general de WWF/Adena; Theo Oberhuber, coordinador de Ecologistas en Acción; Alejandro Sánchez, director de SEO/Birdlife; y Liliane Spendeler, secretaria general de Amigos de la Tierra (*El País*, 08/XII/2008).

⁹⁰ *El País*, 05/XII/2008.

⁹¹ <http://www.ahtgelditu.org/blog/albiste-nagusiak/2008/12/17/aht-gelditu-elkar-lana-se-reafirma-en-la-legitimidad-de-la-oposicion-al-tav/>

⁹² http://www.eldiario.es/norte/euskadi/amenaza-ETA-millones-seguridad-TAV_0_233427660.html; consultado el 14/02/2016.

III. La financiación del terrorismo en la democracia

¹ Véanse capítulos I y II.

² Domínguez Iribarren, 1998, pp. 245–271. Para profundizar, véase el apartado «La central nuclear de Lemóniz», en el capítulo VI.

³ López Romo, 2014, *op. cit.*, p. 104.

⁴ Documento titulado «Ostia [sic], se ha ido la luz», incautado el 22 enero de 2003 en una casa de Estialeq (en el suroeste de Francia) ocupada por miembros del aparato logístico de ETA. En él se hace un análisis del sistema eléctrico español, de las interconexiones con Francia y se propone realizar atentados para interrumpir el suministro. El documento contiene extensas referencias a lo que llama «la presión económica en una guerra de liberación» señalando una amplia lista de objetivos de carácter económico a atacar: aeropuertos, turismo, estaciones de tren y de ferrocarril, vías férreas, comunicaciones marítimas, autopistas, oleoductos, sedes de empresas, redes de energía, etc.

⁵ *Crónica de Documentación y Actualidad*, editado por la agencia Vasco Press, n.º 1.717, de 21 de enero de 2015.

⁶ *Crónica de Documentación y Actualidad*, n.º 1.072, de 2 de septiembre de 2002.

⁷ Documento sin título intervenido el 7 de julio de 1994 a raíz de la captura en Bayona de Kepa Picabea Ugalde.

⁸ *El Correo* (03/X/1993) publica una información titulada «Las “begonias” de ETA en Suiza» en la que se indica que la banda blanqueó dinero en la misma red que la mafia china de París, según fuentes de la policía francesa. *Le Figaro* (25/VI/1991) publica un artículo titulado «Blanqueo de dinero: la ramificación franco-suiza» en el que da cuenta de una operación de la policía francesa contra una red especializada «en el blanqueo del dinero de la droga y también del procedente de la organización separatista vasca ETA». *La Vanguardia* (04/VII/1989) publica unas declaraciones del juez francés Germain Sangelin en las que asegura que ETA usa la misma red de blanqueo de dinero que los traficantes de cocaína. *El País* (02/V/1991) indicaba que «el CESID sospecha que ETA ha invertido en inmuebles en la costa de Alicante para blanquear dinero».

⁹ El periodista Manuel Cerdán publicó un artículo, «Fasana fue investigado en los años noventa por blanquear la financiación de ETA» (*elconfidencial.com*, 23/VI/2014) (http://www.elconfidencial.com/espana/2014-06-23/suiza-investigacion-en-1991-a-fasana-por-blanqueo-del-dinero-de-eta_150580/). La información iba acompañada de la reproducción de un documento original del Departement Federal de Justice et Police, de Suiza, en el que se informaba al juez Garzón de que «en 1991, el nombre de Arturo Gianfranco Fasana fue mencionado en el procedimiento penal n.º P/7622/91 instruido en Ginebra en relación con el llamado Georges Philippe, 15.01 1929/F, por blanqueo ligado a la financiación del grupo terrorista vasco ETA».

¹⁰ Boletín del Congreso de los Diputados, Serie D, n.º 31, de 11 de junio de 2008.

¹¹ Diligencias 1.363, de 16 de julio de 1982, instruidas por la Brigada Central de Información del Cuerpo Nacional de Policía.

¹² Onaindia, 2001, *op. cit.*, pp. 506-508.

¹³ Domínguez Iribarren, 1998, pp. 138-145.

¹⁴ La actualización del valor del dinero se ha realizado mediante la herramienta del Instituto Nacional de Estadística que figura en la página web de este organismo: <http://www.ine.es/calcula/calcula.do>

¹⁵ En la primera columna del cuadro, el año corresponde al secuestro, no al momento del pago del rescate. Por otra parte, cuando en alguna de las columnas restantes figuran dos cantidades es porque son dos las cifras estimadas —una mínima y una máxima— acerca de algún rescate concreto, sin que pueda determinarse cuál es la exacta.

¹⁶ Una versión anterior de esta tabla fue publicada en el libro de Florencio Domínguez Iribarren, *ETA: estrategia organizativa y actuaciones, 1978-1992* (Servicio Editorial UPV-EHU, Bilbao, 1998). Los datos han sido actualizados y depurados a partir de nuevas informaciones obtenidas desde entonces.

¹⁷ El empresario Álvaro Delclaux Barrenechea, durante el juicio celebrado el 7 de mayo de 2002 contra uno de los acusados del secuestro de su hijo Cosme, que permaneció en cautividad durante ocho meses, relató cómo se llevó a cabo el pago del rescate, en dos entregas de 500 millones de pesetas (4,58 millones de euros de 2016) cada una. Un mes después de realizado el secuestro la familia recibió «una cartita muy mona», según calificativo irónico de Álvaro Delclaux, en la que ETA le reclamaba el pago de 2.500 millones de pesetas (22,88 millones de euros actuales). Cinco meses más tarde una segunda carta amenazaba con la muerte de Cosme si no satisfacía las demandas de los secuestradores. A través de un intermediario contactó con ETA para pagar el rescate. En un coche alquilado Álvaro Delclaux viajó dos veces hasta un aparcamiento público de Irún llevando 500 millones de pesetas cada vez dentro de cajas de cartón. Tenía órdenes de estacionar el coche con las puertas abiertas y no regresar hasta dos o tres horas más tarde. Cuando regresó al vehículo el dinero ya no estaba en el maletero. Una vez producida la liberación de Cosme, la familia se negó a pagar más cantidades de dinero a ETA (Teletipo de la agencia Vasco Press, 07/V/2002).

¹⁸ Fernández Soldevilla, 2015.

¹⁹ El escondite fue localizado gracias a una compleja labor de inteligencia en la que las Fuerzas de Seguridad del Estado le vendieron un misil neutralizado a ETA con una baliza de seguimiento en su interior que era monitorizada por especialistas de la CIA y la Guardia Civil.

²⁰ Véase «Anexo 4. Documentación del caso Legasa» (Sáez de la Fuente, ed., 2017, *op. cit.*, pp. 335-355).

²¹ Datos procedentes del auto dictado por el Juzgado Central de Instrucción n.º 1 de la Audiencia Nacional, de 4 octubre de 1998, en el sumario abierto por el caso Sokoia.

²² Documento «Análisis de la documentación intervenida a ETA en la fábrica de muebles Sokoa» elaborado por el Grupo de Análisis de Presidencia del Gobierno (marzo de 1987).

²³ Documento contenido en un archivo informático denominado «Gezi mintegia.doc» intervenido en la vivienda de *Antza* y *Anboto*, el 3 de octubre de 2014, en la localidad francesa de Salies-de-Béarn.

²⁴ *Crónica de Documentación y Actualidad*, editado por la agencia Vasco Press, n.º 302, de 13 de junio de 1988.

²⁵ Carta incluida en el atestado 18/89 instruido por el Servicio de Información de la Guardia Civil de Guipúzcoa.

²⁶ Carta incautada a los dirigentes de ETA detenidos el 29 de marzo de 1992 en Bidart.

²⁷ Diligencias AA/028/93, de 5 de agosto de 1993, instruidas por la Unidad Adjunta a la Viceconsejería de Seguridad (AVCS) de la policía vasca.

²⁸ Para profundizar en ambas operaciones policiales y sus consecuencias políticas, véase el capítulo IV.

²⁹ Ignacio Arakama Mendia, *Makario*, miembro de la delegación que representó a ETA en las conversaciones de Argel, criticó esa decisión: «Me asombro verdaderamente cuando observo cómo se ha tenido que trasvasar a Euskadi Sur, al frente de guerra propiamente dicho, toda una filosofía de recaudación del impuesto revolucionario ideada especialmente para aplicarla en la retaguardia o cuando menos en zona neutral, si es que ya la hay porque ese también es otro cantar». Esta crítica apareció en el documento elaborado por Arakama titulado «Apuntes para una reflexión obligada» que se difundió en el *Barne Buletina* (Boletín Interno) de ETA n.º 65, correspondiente a marzo de 1993.

³⁰ José Luis Arrieta Zubimendi, *Azkoiti*, destacado militante de ETA, trasmitió a los miembros de la cúpula que no comprendía «por mucho que le da vueltas a la cabeza, cómo se ha podido dejar el asunto del impuesto en manos de gente de HB». Así figura en una carta fechada el 15 de febrero de 1992 e intervenida en Bidart el 29 de marzo siguiente a raíz de la captura de los tres miembros de la dirección de ETA.

³¹ Documento contenido en el archivo «Gezi mintegia.doc», ya mencionado.

³² Documento del archivo informático denominado «Gida.doc» intervenido el 20 de mayo de 2008 en Burdeos tras la captura de varios miembros del aparato político de ETA.

³³ *Ibid.*

³⁴ *El Correo*, 06/VII/2008.

³⁵ Modelo de carta incluido en «Gida.doc».

³⁶ Documento de la Consejería de Interior del Gobierno vasco que contiene un «extracto de cinco conversaciones telefónicas sostenidas por un presunto extorsionador, un empresario y el hijo de este» (1993).

³⁷ Documento contenido en el archivo «Gezi mintegia.doc».

³⁸ Carta en euskera que lleva como encabezamiento «Eneko-ri (93/02)».

³⁹ *Zutabe*, n.º 89, febrero 2001.

⁴⁰ Lizarazu, 2007.

⁴¹ La Policía Nacional encontró el 9 de enero de 2001, en el *zulo* de Irún donde había estado secuestrado José María Aldaya y Cosme Delclaux, un documento en el que se mencionaban peticiones de dinero a estos dos deportistas.

⁴² Documento en soporte informático titulado «02 bukaeran-lierni 1.doc» intervenido el 3 de octubre de 2004 en Salies-de-Béarn.

⁴³ Documento contenido en el archivo «Gida.doc».

⁴⁴ Una misiva firmada por GEZI y dirigida al jefe del aparato militar, *Otsagi* (alias de Juan Antonio Olarra Guridi) informa de que a un empresario «le solicitamos una ayuda económica a buenas, no el impuesto». Texto intervenido por la policía francesa el 19 de diciembre de 2002 a raíz de la captura de Ibón Fernández Iradi, *Susper*.

⁴⁵ Nota intervenida al miembro de ETA Peio Jon Sánchez Mendaza, detenido en la localidad francesa de Hinx el 30 de marzo de 2005.

⁴⁶ Documento titulado «GEZInfo 05-02 [febrero de 2005]» localizado entre los soportes informáticos intervenidos al miembro de ETA Peio Jon Sánchez Mendaza, citado en la nota anterior.

⁴⁷ La documentación relacionada sobre el intento de extorsión al Grupo Mondragón fue localizada a raíz de la detención en Francia de Mikel *Antza* y Soledad Iparraguirre, *Anboto*, el 3 de octubre de 2004. De ahí proceden las citas que se realizan sobre el caso de Mondragón.

⁴⁸ Documento titulado «Acta del GEZIseminario 08-15» incautado el 3 de octubre de 2004 en Salies-de-Béarn a raíz de la captura de Mikel *Antza* y Soledad Iparraguirre, *Anboto*.

⁴⁹ Texto intervenido el 3 de octubre de 2004 en Salies-de-Béarn.

⁵⁰ Una carta intervenida el 30 de marzo de 2005, a raíz de la captura en Hinx (Las Landas, Francia) del miembro de ETA Peio Jon Sánchez Mendaza, hacía referencia a una empresa de Vizcaya que tendría un compromiso de pagos regulares: «El asunto es que tiene un pacto con una cuota anual y que no ha hecho efectiva los últimos dos años», indicaba la misiva elaborada por los responsables de GEZI. Otra misiva, intervenida el 20 de mayo de 2008 tras la detención de *Thierry* y Ainhoa Ozaeta en Burdeos mencionaba el caso de otro empresario, guipuzcoano en esta ocasión, del que se decía que había pagado las cuotas de los años 2005 y 2006, pero que no lo había hecho con las correspondientes a 2007 y 2008.

⁵¹ El Informe de Conclusiones de la Asamblea 2008, que reflejaba el debate interno desarrollado entre 2007 y 2008, señalaba: «Se han ejecutado muchas acciones con el tema del impuesto, habiéndose dado en algunos momentos un desequilibrio respecto a la vía armada general, con el riesgo que tiene eso de desfigurar el sentido de la línea armada».

⁵² Un documento que resumía una reunión de la dirección de ETA celebrada en noviembre de 2002 mencionaba la «propuesta Adegí» y señalaba que se había tomado la decisión de pedir 200, pero que estaban dispuestos a aceptar 150. No se precisaba si eran millones de euros o de pesetas. En aquella fecha ETA tenía cartas pidiendo dinero en las dos monedas. El documento fue intervenido por la policía francesa en diciembre de 2002 en Tarbes.

⁵³ Los detalles están contenidos en un documento titulado «Propuesta para la campaña del boikot» intervenido al miembro de ETA Aitor Cortazar, detenido el 4 de abril de 2004 en Burdeos y condenado posteriormente por sus actividades como miembro de la trama de extorsión.

⁵⁴ Algunas investigaciones revelan la implicación de conocidos dirigentes de la antigua HB en estas actividades de extorsión. Un auto dictado por el Juzgado Central de Instrucción n.º 5 de la Audiencia Nacional el 20 de octubre de 2008, en el sumario 02/08-P, acusaba a los exdirigentes de ese partido Jokin Gorostidi, ya fallecido, y Jon Salaberria de intervenir en sendos casos de extorsión recogiendo el dinero de las empresas chantajeadas y haciéndolo llegar a ETA.

⁵⁵ Documento incautado el 3 de octubre de 2004 en Salies-de-Béarn tras la captura de *Antza* y *Anboto*.

⁵⁶ Documento informático, «Dibak47rako.doc», intervenido el 3 de octubre de 2004 en Salies-de-Béarn.

⁵⁷ Así se afirmaba en el auto de prisión dictado por el Juzgado Central de Instrucción n.º 6 el 24 de abril de 2012 contra dos miembros de una célula de ETA denominada *Zipis*, acusados de haber enviado 552 de las 1.863 cartas de extorsión remitidas por ETA entre 2005 y 2006. Esta célula tenía que echar las cartas a buzones de correos de la zona de Tolosa, San Sebastián y Pamplona y no podían hacerlo en la zona de Irún porque otro grupo se encargaba de enviar misivas de extorsión en esa comarca. En Irún operaba la red organizada en torno al bar Faisán que fue desarticulada en 2006 y que, según establecía la sentencia, también se ocupaba de enviar cartas de chantaje.

⁵⁸ *El Correo*, 03/XII/2013.

⁵⁹ *Gara*, 29/II/2011.

⁶⁰ Documento en soporte informático denominado «dibak zuba49rako.doc» (intervenido el 3 de octubre de 2004 en Salies-de-Béarn).

⁶¹ Documento titulado «Acta del GEZIseminario del 08-15» (intervenido el 3 de octubre de 2004 en Salies-de-Béarn).

⁶² Escrito con información sobre emisión de bonos, reparto, ingresos obtenidos y situación de las papeletas a fecha de noviembre de 1999 (intervenido el 3 de octubre de 2004 en Salies-de-Béarn).

⁶³ Circular intervenida en Le Mans el 17 de junio de 2004 a raíz de la detención de los miembros de ETA Asier Aginako, Aitziber Coello y Juan Carlos Subijana.

⁶⁴ El 19 de abril de 2006 la Guardia Civil detuvo en un control situado en Abadiano (Vizcaya) a un antiguo militante de Segi al que se le incautaron 90 bonos de ETA con sus correspondientes colgantes, por un importe de 60 euros cada uno, que estaban destinados a su venta en los circuitos de relación de la izquierda *abertzale*.

⁶⁵ Documento titulado «Burkide bahituei sostengu dirulaguntza» (aportación económica a los militantes en prisión) incluido en un archivo informático denominado «sostengu proposamena.doc» (intervenido el 3 de octubre de 2004 a Mikel Antza y Anboto en Salies-de-Béarn).

⁶⁶ Domínguez Iribarren, 1998, p. 148.

⁶⁷ Datos reflejados en un auto del Juzgado Central de Instrucción n.º 5, de 29 de octubre de 2002, en el sumario 33/2001 instruido contra las Gestoras pro Amnistía.

⁶⁸ Sentencia del Tribunal Supremo 480/2009, de 22 de mayo de 2009, relativa al sumario conocido como 18/98 instruido por el juez Garzón contra varias organizaciones del entorno de ETA.

⁶⁹ Domínguez Iribarren, 1998, p. 176.

⁷⁰ *Cambio 16*, n.º 557, agosto 1982.

⁷¹ Sentencia de 8 de julio de 2009 de la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional correspondiente al sumario 40/2005 del Juzgado Central de Instrucción n.º 5.

⁷² Informe de la Guardia Civil titulado «Informe sobre el aparato de tesorería (“Sostengu”) de Herrera y continuidad de su actividad hasta la actualidad» (enero 2015).

⁷³ Documento titulado «Erakundearen baitan» (Dentro de la organización) intervenido el 19 de diciembre de 2002 en la «Operación Rivera» a raíz de la captura de Ibón Fernández Iradi, *Susper*, y otros miembros de ETA.

⁷⁴ ETA político-militar también financió al partido EIA, según acredita Gaizka Fernández Soldevilla en *Héroes, heterodoxos y traidores. Historia de Euskadiko Ezkerra (1974-1994)* (2013, pp. 137 y 138).

⁷⁵ Auto de 4 de noviembre de 1998 dictado por el Juzgado Central de Instrucción n.º 1 de la Audiencia Nacional en el sumario abierto por el denominado «caso Sokoia».

⁷⁶ Documento «Análisis de la documentación intervenida a ETA en la fábrica de muebles Sokoia» elaborado por el Grupo de Análisis de Presidencia del Gobierno (marzo de 1987).

⁷⁷ Documento titulado «Análisis inicial de la documentación intervenida a la organización terrorista ETA militar en la fábrica de Sokoia, de Hendaya», elaborado por la Unidad de Servicios Especiales de la Dirección General de la Guardia Civil, de 29 de noviembre de 1986.

⁷⁸ Un auto del Juzgado Central de Instrucción n.º 5, dictado el 3 de marzo de 2000 dentro de las diligencias previas 61/99, identifica a *Eneko* como Olarra

Aguiriano. Esa identificación queda confirmada en la sentencia del Tribunal Supremo correspondiente al sumario 18/98 en la que se señala que Olarra era el destinatario de los mensajes dirigidos a *Eneko* localizados en la documentación de Dorronsoro. «José María Olarra Aguiriano, en sus comunicaciones orgánicas con el “frente militar de ETA” utilizaba el seudónimo de *ENEKO*, nombre con el que se le dirigían los comunicados que le enviaba la organización terrorista (ENEKO-RI), y con el que él se identificaba en sus misivas con destino a ETA, mantuvo fluida comunicación con miembros de la organización», indica la sentencia.

⁷⁹ Auto del Juzgado Central de Instrucción n.º 5, fechado el 25 de octubre de 2008 en el sumario ordinario 02/08 P («caso Faisán»).

⁸⁰ Sentencia 480/2009, de 22 de mayo de 2009, dictada por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo correspondiente al sumario 18/98.

⁸¹ Carta mecanografiada, sin fechar, intervenida el 6 de agosto de 1993 a raíz de la captura en París de Carlos Almorza Arrieta, responsable de extorsión de ETA en ese momento, y de José María Dorronsoro. La misiva iba acompañada de la comunicación enviada por la Audiencia Nacional al empresario notificándole el archivo de las diligencias que se le habían abierto. El empresario, incluso, enviaba a ETA copia del sobre en el que le había llegado el escrito judicial.

⁸² Sentencia 22/2015 de la Sección Primera Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional dictada en el sumario 2/2008 del Juzgado Central de Instrucción n.º 1.

⁸³ Marrodán *et al.*, 2015, *op. cit.*, pp. 16-63.

⁸⁴ Un análisis de las declaraciones judiciales prestadas por 125 empresarios extorsionados en torno a los años 2002-2003, realizadas a petición de la juez francesa Laurence Le Vert, reveló que solo un 10 por ciento de las víctimas había denunciado el chantaje (*El Correo*, 27/IV/2008). Tres afectados lo habían comunicado a la patronal Adegí. La información indicaba que el porcentaje de denuncias en el conjunto de todos los extorsionados debía de ser todavía menor, porque los nombres del grupo de 125 interrogados habían aparecido en un fichero de ETA con indicación de que se negaban a pagar.

⁸⁵ Los datos aquí expuestos están extraídos de las diligencias 1507603/92, de 30 de enero de 1992, instruidas por la Unidad Adjunta a la Viceconsejería de Seguridad (AVCS) de la policía vasca que se encargaba de la lucha antiterrorista. La operación policial fue dirigida por el sargento mayor Joseba Goikoetxea Asla, que posteriormente sería asesinado por ETA.

⁸⁶ Carta en euskera, sin título, que comienza con un «Kaixo Y.» intervenida a raíz de la detención en Biárriz de Jesús Arcauz Arana, *Josu de Mondragón*, el 18 de marzo de 1991.

⁸⁷ Apezteguia, antiguo militante de Jarrai, afiliado de LAB, empleado de *Egunkaria*, fue condenado a cuarenta y seis años de cárcel de los que cumplió veintiuno. Idarraga, empleado de *Egin*, fue sentenciado a cuarenta años de prisión, de los que cumplió diez.

⁸⁸ *La Vanguardia*, 29/IV/1980.

⁸⁹ *Ibid.*, 15/XII/1982.

⁹⁰ *Ibid.*, 07/I/1982.

⁹¹ Zarzalejos, 2015, pp. 212-217.

⁹² El original de la carta, firmado por el presidente de la compañía Pekka Erkkila, fue localizado entre la documentación intervenida a raíz de la captura de Mikel Antza y Anboto el 3 de octubre de 2004.

⁹³ *El País*, 19/IX/1993.

IV. Las políticas de seguridad y de intervención policial en relación con la extorsión de ETA

¹ Benegas, 2004, p. 264.

² Rodríguez y Aguirre, 2011, p. 6.

³ Véase Izaskun Sáez de la Fuente, ed., 2017, *op. cit.*, pp. 85-169.

⁴ Las capacidades para la acción humana que trata Marta Nussbaum en su obra *Crear capacidades: propuesta para el desarrollo humano*, 2012.

⁵ Jullien, 2010.

⁶ Una política pública de seguridad ciudadana «es un conjunto organizado y estructurado de acciones, que buscan generar situaciones, bienes y servicios públicos para satisfacer las demandas de los ciudadanos, transformar condiciones de vida, modificar comportamientos, generar valores o actitudes que se correspondan con la ley, la moral y la cultura propios de una comunidad» (Gómez Rojas, 2008, p. 370).

⁷ López-Rey, 1983, p. 125.

⁸ Delmas-Marty, 1986, p. 19.

⁹ *Ibid.*, p. 23.

¹⁰ *Ibid.*, p. 24.

¹¹ *Ibid.*, p. 26.

¹² Casanellas, 2010, p. 379.

¹³ Alonso, 2009, p. 9.

¹⁴ Véase el capítulo I.

¹⁵ Izquierdo, 2015.

¹⁶ Es curioso observar que poco tiempo después del asesinato del almirante Carrero Blanco por miembros de ETA, la Dirección General de Seguridad del Estado contaba con informes pormenorizados sobre lo sucedido, con identificaciones y detenciones practicadas, todo ello a fecha de 14 de febrero de 1974, según consta en su Boletín Informativo, n.º 7. Lo mismo podríamos señalar para otros asuntos, como la captación de los documentos de comunicación interna de ETA o el informe de la Brigada Provincial de Investigación de San Sebastián, de 6 de abril de 1977, «relativo a la organización de masas

denominada “Euskal Iraultzarako Alderdia” o Partido Revolucionario Vasco, más conocido por las siglas EIA» (con sus apartados de Origen, Estructura, Ideología, Símbolo y pormenorizadas notas), así como otro tipo de informes sobre características de los atracos cometidos por bandas terroristas (Comisaría General de Policía Judicial, octubre de 1979), o sobre técnicas de intervención en caso de secuestro (del Gabinete de Estudios de la Comisaría General de Información, monográfico n.º 13, Serie Terrorismo, 1979).

Con agradecimiento al historiador Martín Turrado Vidal, por compartir su valiosa documentación.

¹⁷ CESID, 3/1979, pp. 9-15.

¹⁸ Este concepto de «plusvalía» casa a la perfección con el trasfondo del discurso político que destilan las cartas de ETA de esta primera época.

¹⁹ CESID, 4/1979, pp. 4-29.

²⁰ Véase el capítulo «El dinero o la vida» del libro de Cristina Cuesta, *Contra el olvido*, 2000, pp. 122-145.

²¹ Véase su artículo «La moral en entredicho. Policía y moralidad en libros de relatos institucionales» (Sirimarco, 2014).

²² *Ibid.*, p. 27.

²³ Casanellas, 2014, *op. cit.*

²⁴ Ponce, 2015, p. 7.

²⁵ Véase el estudio de la profesora Cándida Calvo Vicente (1993).

²⁶ Ponce, pp. 8 y 13.

²⁷ Mayntz, 1967, p. 176.

²⁸ Estas carencias en las prácticas gubernativas fueron descritas acertada y acabadamente por el catedrático Alejandro Nieto en su libro de elocuente título, *El desgobierno de lo público*, 2008.

²⁹ Cabezas, 2012, *op. cit.* p. 158.

³⁰ *Ibid.*, p. 165.

³¹ Mayntz, 1972, pp. 173-186.

³² Véanse los capítulos I, II y III.

³³ Véase el capítulo de Conclusiones.

³⁴ Aquella paradoja del asno que duda comer entre dos sacos, uno de heno y otro de avena, y que muere por indecisión. «Buridán» se refiere al teólogo Jean Buridán (1300-1358), cuyas consideraciones sobre el libre albedrío y la ponderación de toda decisión mediante la razón fueron dura y satíricamente contestadas.

³⁵ Una «explicación» que es ampliada con la mirada de policías que se han dedicado a combatir el terrorismo: como el comisario José Sainz (1993); el entonces teniente coronel de la Guardia Civil, Antonio Morales Villanueva, en su obra *Administración policial española* (1988); el inspector jefe e historiador Martín Turrado en el curso sobre «Terrorismo y policía» (2004); o Lilian Aguirre, esposa de guardia civil, en el libro *Profesión: luchar contra ETA* (2012).

Sin embargo, no podemos contar con testimonios escritos de otros policías, jefes o no, de las diversas instituciones policiales que se enfrentaron a ETA, porque hasta el momento no han compartido sus experiencias más allá de las entrevistas confidenciales realizadas para este trabajo.

³⁶ El GAFI es un organismo intergubernamental cuyo propósito es el desarrollo y la promoción de políticas, en los niveles nacional e internacional, para combatir el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

³⁷ El «terrorismo de Estado» —reflejado en actividades de grupos como el BVE, la AAA o el GAL—, además de éticamente deplorable y políticamente condenable, actuó en detrimento de la acción policial, también frente a la extorsión etarra, al menos en dos aspectos importantes: porque su brutalidad (como la tortura) dificultó o impidió la aplicación de la inteligencia policial, ya que la violencia (para)institucional fue priorizada sobre la legítima fuerza represiva estatal; y porque los recursos asignados a su articulación, cuantiosos a veces, se sustrajeron de los dedicados a objetivos policiales legales y precisos (¿qué resultados se habrían obtenido si esos recursos, o el expolio de los «fondos reservados», hubieran sido orientados a fines como la inteligencia financiera contra ETA?).

³⁸ Véase el subapartado «Déficits de la coordinación policial frente a la extorsión terrorista» en este capítulo.

³⁹ *El País*, 15/VI/1985.

⁴⁰ Véase el capítulo III.

⁴¹ *El Correo*, 15/II/1996.

⁴² En algunos años (así en 1999, 2004, 2005 y 2007) no hubo ninguna detención de etarras.

⁴³ *El País*, 04/X/2004.

⁴⁴ Véase el capítulo III.

⁴⁵ *ABC*, 10/II/2001.

⁴⁶ 1993, *op. cit.*, p. 253.

V. Entre el ser y el deber ser: el extorsionado por ETA ante la justicia

¹ No ignoramos que para los enfoques modernos de lo que se suele denominar «justicia restaurativa» la consideración de la víctima que se expone en el texto no es probablemente la que le corresponde, sino que esta debe ocupar el lugar central del proceso penal. Ahora bien, con independencia del juicio científico o crítico que merezca esta concepción del Derecho Penal, no es en ningún caso la que se adecua al Derecho Penal vigente durante toda la época terrorista, para el cual el bien jurídico protegido por la sanción penal era la supervivencia del Estado de Derecho en contra del desafío terrorista. Por eso, con independencia del criterio del autor de estas líneas sobre uno u

otro enfoque teórico, el análisis que sigue se realiza desde la perspectiva del Derecho realmente existente.

² Esta afirmación general viene confirmada plenamente en la historia del terrorismo etarra; escribe así Florencio Domínguez en este libro que «la mayoría de los empresarios que recibieron las cartas de extorsión rehusó atender la petición de los terroristas, sin embargo, los que cedieron al chantaje fueron suficientes para financiar con su dinero las actividades de ETA». (Véase el primer párrafo del apartado «Resistencias y cesiones» en el capítulo III).

³ Desde un punto de vista procesal y práctico, esta diferencia puede tener consecuencias de interés. En efecto, si la norma penal excluye *a priori* la colaboración forzada como caso de delito, el juez de instrucción puede sobreseer la investigación no bien compruebe que existió ese forzamiento de la voluntad, lo cual en muchos casos resulta de puro sentido común sin necesidad de investigar mucho. En cambio, si el tipo incluye cualquier colaboración, incluso la forzada por miedo a la amenaza, el caso tendría que pasar a juicio para que fuera el tribunal sentenciador el que, en su caso, aplicase la circunstancia eximente o atenuante correspondiente.

⁴ En varios casos de secuestros de empresarios por ETA, consta que las autoridades policiales intentaron entorpecer el pago. Véase el capítulo III.

⁵ Así sucedió en los casos descritos por la prensa (*El País*, 07/VIII/1985 y 08/VIII/1985) en los que la policía española descubrió en la frontera con Francia que un chantajeado transportaba importantes sumas de dinero con la finalidad de hacer un pago. El extorsionado fue procesado por el delito de evasión de capitales, aunque finalmente absuelto por aplicación de la eximente de «estado de necesidad».

⁶ Aunque se comprobará finalmente, lo anticipamos, que en la realidad histórica del terrorismo etarra el análisis puramente jurídico de la cuestión fue profundamente desviado y contaminado por la política propia que con respecto a ese mismo fenómeno terrorista sostenían los distintos partidos políticos.

⁷ Aunque es cierto, y estas líneas quieren ser un homenaje a ellos, que algunos empresarios asumieron pública y declaradamente esta conducta cívica ideal. Entre ellos destacamos, por ser quizás el caso menos conocido y publicitado, al empresario de Irún José Legasa Ubiría, quien en 1976 denunció a la policía francesa el chantaje a que le intentaba someter ETA, facilitando con su cooperación al simular acceder al pago exigido que el etarra extorsionador Francisco Javier Aya Zulaica fuera detenido, juzgado y condenado, compareciendo incluso en el juicio celebrado en Francia como parte perjudicada y acusadora particular. Su acción apenas si fue publicitada. Dos años después fue asesinado por ETA.

⁸ Podría señalarse la existencia de una etapa preliminar de regulación normativa *anterior a la democracia* en la que tendría un papel singular el Decreto Ley 10/1975, de 26 de agosto, sobre prevención del terrorismo —famoso en su

día como el «Decreto antiterrorista», en el cual apareció por vez primera el delito de colaboración con el terrorismo, y que conecta con la Ley 42/1971, de 15 de noviembre, que modificó el art. 249 bis del Código de Justicia Militar.⁹ Así, en doctrina, Ramón García Albero, *Comentarios al Código Penal español*, Tomo II, Cizur Menor, Aranzadi, 2011, p. 1734 y Luis Rodríguez Ramos (dir.), *Código Penal*, La Ley, Madrid, 2011, p. 1753; 4.ª edición. Entre los comentaristas de la normativa terrorista en particular, Juan Carlos Campo Moreno, *Represión penal del terrorismo. Una visión jurisprudencial*, Editorial General de Derecho, Valencia, 1997, pp. 64 y ss. En contra, partidario de que el tipo del delito de colaboración exige un dolo específico de ayudar al logro de los objetivos de la organización, Esteban Mestre Delgado, *Delincuencia terrorista y Audiencia Nacional*, Ministerio de Justicia, Madrid, 1987, p. 206.

¹⁰ «No basta con la idoneidad y potencial eficacia de los actos de favorecimiento de las actividades y fines de la banda armada, es necesario también, con arreglo a un exigible respeto al principio de culpabilidad, que exista una específica y preeminente intención de ayudar, contribuir o beneficiar las actividades o fines de la banda terrorista». La decisión se refiere en concreto a la mediación del abogado Álvaro Reizabal en casos de pago de chantajes y estima su recurso contra la previa condena que le había impuesto la Audiencia Nacional por delito de colaboración con banda terrorista.

¹¹ De todas formas, la redacción dada al art. 576 en su última redacción en 2015 parece apoyar la interpretación más amplia, al exigir solo que la entrega se realice «a sabiendas de que serán utilizados».

¹² Consta algún caso de juicio en la Audiencia Nacional contra empresarios que habían sido sorprendidos por la policía en la frontera transportando grandes sumas de dinero con destino (según reconocieron) al pago de chantajes terroristas (*El País*, 07/VIII/1985 y 08/VIII/1985) y que incluso reconocieron que anteriormente habían pagado cantidades a ETA. Pero es significativo que en los juicios respectivos se les acusara únicamente de un delito de evasión de capitales, y no de uno de colaboración con banda terrorista. Implícitamente tanto el Ministerio Fiscal como la Sala de la Audiencia estaban asumiendo que el pago del chantaje terrorista en sí mismo no era una conducta punible. Señalamos adicionalmente que, en estos casos, la Sala de la Audiencia Nacional absolvió a los acusados del delito de evasión de capitales por aplicación de la eximente de estado de necesidad, una vez probado que actuaron por miedo extremo a la amenaza de ETA que, según parece, había llegado a colocar una bomba cerca de su domicilio para amedrentarles.

¹³ Centro de Ética Aplicada de la Universidad de Deusto, *Informe sobre la extorsión y la violencia de ETA contra el mundo empresarial*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia, Gobierno vasco, Vitoria, marzo 2017, p. 34.

¹⁴ Aunque en estos casos puede pensarse que el sentido común se anticipó al razonamiento jurídico al ser obvio o evidente por sí mismo el estado de

necesidad en que se encontraban los familiares de la víctima, de forma que se consideró por los tribunales y jueces que resultaba superflua una declaración judicial formal al respecto.

¹⁵ En la documentación judicial que se ha examinado aparecen algunas referencias a la posibilidad teórica de incriminar a quienes hubieran pagado el chantaje como culpables de un delito de omisión de denuncia de un hecho delictivo a las autoridades competentes del art. 450 CP. Pero tal incriminación nunca llegó a plasmarse formalmente, bien porque se aplicó la prescripción por paso del tiempo (caso comentado en la STS 26 julio 2012), bien por razones no aclaradas (así en el Sumario 2/08-P del Juzgado Central de Instrucción n.º 5 de la Audiencia Nacional, en el que imputó inicialmente a dos chantajeados por el delito de omisión de denuncia del art. 450 CP, y a otros dos que habían pagado por el de colaboración con banda armada del art. 576 CP Auto 24 octubre 2008, las imputaciones se anularon posteriormente sin que se conozca la razón de ello).

¹⁶ Conviene subrayar que, según la investigación realizada, la mayoría de las personas extorsionadas no denunciaron nunca su situación ante ninguna autoridad institucional o policial. Incluso los que no pagaron (que fueron mayoría) tampoco denunciaron.

¹⁷ Véase Rubén Elizari, «La extorsión económica», en Javier Marrodán *et al.*, *Relatos de plomo. Historia del terrorismo en Navarra. La sociedad contra ETA*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2015, vol. III, pp. 16-63.

¹⁸ En la novela *Arrestí* de Iñaki Martínez, Hiria, 2013, se describe con fidelidad la vivencia, por parte de un empresario que había cedido al chantaje, de las declaraciones que efectúa en la Audiencia Nacional, sus angustias por ello y su tranquilidad al saber finalmente que todo se sobreesa sin más.

¹⁹ En el Sumario 2/08-P del Juzgado Central de Instrucción n.º 5 de la Audiencia Nacional en el que imputó inicialmente a dos chantajeados por el delito de omisión de denuncia del art. 450 CP, y a otros dos que habían pagado por el de colaboración con banda armada del art. 576 CP (Auto 24 octubre 2008), las imputaciones se anularon posteriormente sin que se conozca la razón de ello.

²⁰ *La Vanguardia*, 28/IX/1995.

²¹ La posición exigente del empresario Luis Olarra en los ochenta quedó siempre en minoría, igual que sucedió con la posterior en el tiempo de Ricardo Benedí.

²² Los cocineros fueron llamados a declarar como imputados en un juzgado de la Audiencia Nacional, que posteriormente sobreesó el caso por ausencia de indicios de criminalidad.

²³ En la inhibición policial pesó también mucho, sin lugar a dudas, la propia dificultad de este tipo de investigación respecto a la conducta de las víctimas del chantaje y su probable escasa productividad, en un momento en que exis-

tían otras muchas líneas de investigación prioritarias referentes a los mismos actos criminales.

²⁴ De hecho, podría afirmarse que esta opción por la «no decisión» en este tipo de cuestiones difíciles es la que sigue vigente en España en los casos de extorsión mediante actos violentos, sean propiamente terroristas (como el secuestro y rescate de cooperantes internacionales secuestrados por el terrorismo islámico) o piráticos (casos de buques capturados por piratas en las costas somalíes). En efecto, es patente que las autoridades españolas en esos casos negocian y abonan rescates —como hacen las de otros países europeos—, pero no ha existido un mínimo debate político al respecto ni una toma de posición expresa sobre ello.

²⁵ En los casos concretos de secuestro en que sí hubo por lo menos una forma aunque limitada de discusión pública (caso Aldaya, por ejemplo), y por ello las opiniones contrarias a la extorsión pudieron manifestarse, parece que las víctimas se sintieron más apoyadas moralmente.

²⁶ Este principio estaba ya establecido por lo menos desde el art. 121 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 1954, y art. 40 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 1957. Hoy en día está desarrollado en los arts. 139 y 141 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

²⁷ Habría que citar la Ley 3/1979, la Ley Orgánica de 26 diciembre de 1984, el Real Decreto de 19 de junio de 1992, la Ley 3/96 y el Real Decreto de 18 de julio de 1997, y la Ley 32/99; y en el ámbito del Consejo de Europa, el «Convenio Europeo sobre Indemnización a las Víctimas de Delitos Violentos» de 24 de noviembre de 1983, ratificado por España y publicado en el BOE de 29 de diciembre de 2001.

VI. Vías de transmisión del coste del terror

¹ Gardeazabal, 2012, argumenta que estimar el coste económico de los conflictos es una tarea compleja. Consiste en calcular hasta dónde habría llegado una determinada magnitud, por ejemplo el PIB, en ausencia de conflicto; esto es, se trata de un contrafactual difícil de calcular. Los problemas empiezan al evaluar el grado del conflicto en sí, para el cual se suele emplear como aproximación el número de muertes que ocasiona. Por eso no sorprende que este tema no haya recibido tanta atención como otros asuntos a pesar de su relevancia, y solo a partir del 11-S y la guerra de Irak se haya elevado el interés científico por él.

² Chen y Siems, 2004; Brück, ed., 2007.

³ Uno de los más recientes es el de Buesa y Baumert, eds., 2010. La editorial Edward Elgar ha publicado un compendio de artículos de relevancia sobre la materia (Enders, ed., 2016).

⁴ Tales métodos serían: *cost accounting*, *cross-section data*, *time series*, *panel dataset*, *event studies*, *quasi-experimental methodology (natural experiments)*, y *comparative case studies (synthetic control)* (Gardeazabal, 2012). Lógicamente, los métodos econométricos y el uso de contrafactuales han recibido críticas. Una de las más interesantes es la de Skaperdas (2011), que pone en duda la validez de dichos métodos. Refiriéndose al trabajo de Abadie y Gardeazabal (2003), del que hablaremos en el capítulo VIII, menciona que el terrorismo de ETA no puede separarse del alto índice de huelgas, protestas y conflictos que ha vivido el País Vasco, lo cual hace muy difícil identificar la variable terrorismo y estudiarla por separado.

⁵ Blomberg, Hess y Orphanides, 2004. Sin embargo, Blomberg y Hess (2006), de nuevo con la base de datos de 177 países entre 1968 y 1999, encuentran que la presencia de terrorismo conjuntamente con conflictos interno y externo equivale a un 30 por ciento de tarifa sobre el comercio.

⁶ Gaibulloev y Sandler, 2008.

⁷ *Ibid.*, 2009.

⁸ Tavares, 2004.

⁹ Harrigan y Martin, 2002.

¹⁰ Chesney, Reshetar y Karaman, 2011.

¹¹ Lenain, Bonturi y Koen, 2002.

¹² Chen y Siems, 2004, *op. cit.*

¹³ Aquí nos limitamos a la investigación sobre las consecuencias del terrorismo. Si ampliamos el punto de mira podemos indicar algunos estudios que han demostrado que la inestabilidad política (un concepto mucho más amplio que el del terrorismo) tiene efectos negativos sobre la inversión y el ahorro (Venieris y Gupta, 1986; Alesina y Perotti, 1996) y sobre el crecimiento económico (Barro, 1991; Mauro, 1995; Alesina *et al.*, 1996).

¹⁴ Abadie y Gardeazabal, 2003.

¹⁵ Buesa, 2004. El autor alcanza unas conclusiones similares en Buesa, 2011, pp. 161-177.

¹⁶ Myro, Colino y Pérez, 2004.

¹⁷ Barros y Gil-Alana, 2009; Colino, 2013.

¹⁸ Eldor y Melnick, 2004.

¹⁹ Enders y Sandler, 1991 y 1996. Frey, Luechinger y Stutzer, 2007, hacen un resumen de los trabajos que tratan de los efectos del terror en la IED y citan los trabajos antedichos de Enders y Sandler como consistentes.

²⁰ Para un análisis histórico profundo de la polémica en torno a Lemóniz resultan de especial utilidad López Romo, 2011, *op. cit.*, y 2012 *op. cit.*

²¹ Iberduero, 1981.

²² <http://www.lemoiz.com>

²³ Citado en López Romo, 2012, *op. cit.*, p. 69. La ocasión era propicia para que los movimientos revolucionarios y anticapitalistas de toda laya que pulularon

durante la Transición a la democracia identificaran a la empresa eléctrica con la oligarquía de Neguri. Iberduero se convirtió en el símbolo del enemigo de clase y nacional; en definitiva, en el perfecto chivo expiatorio.

²⁴ Domínguez, 1998, *op. cit.*, p. 253.

²⁵ *Ibid.*

²⁶ Iberduero, 1981.

²⁷ Una descripción detallada del ambiente contrario a la central en la prensa, la calle y la academia puede consultarse en López Romo, 2012, *op. cit.*

²⁸ El Partido Nacionalista Vasco se decantó definitivamente por apoyar la central de Lemóniz a finales de 1981, tras un arduo debate interno entre antinucleares y pronucleares (López Romo, 2012, *op. cit.*, p. 40).

²⁹ Bizkarguenaga, 2001, pp. 445-446.

³⁰ López Romo, 2012, *op. cit.*, p. 82.

³¹ Son datos elaborados por la propia ETA y facilitados al autor por Florencio Domínguez. Véase también Domínguez, 1998, *op. cit.*, p. 252.

³² Incluye los atentados de ETA militar (185), ETA político-militar (catorce) y los Comandos Autónomos Anticapitalistas (cinco).

³³ Una conclusión que es compartida por López Romo, 2012, *op. cit.*, pp. 96-99, que además apoya sus reflexiones en testimonios de la época como los de José Miguel de Azaola: «[Sería] muy perjudicial cerrar los ojos ante las consecuencias, de amplísimo alcance, que puede tener la victoria de ETA en esta batalla»; o José Ramón Recalde: «Los riesgos de una central nuclear son lejanísimos aunque gravísimos. Los riesgos de ETA son próximos y reales».

³⁴ Domínguez, 1998, *op. cit.*, pp. 264-265.

³⁵ *Informe sobre los costes económicos producidos por la actividad terrorista de ETA. Sumario 35/2002*, Audiencia Nacional, 2004, tomo 1, pp. 61-65. En un libro editado en 2011, Mikel Buesa ofreció la cifra final de 5.761,77 millones de euros de 2002, rebajando un poco la de 5.877 ofrecida por el informe pericial (Buesa, 2011, *op. cit.*, pp. 152-153).

³⁶ <http://redgarlic.blogspot.com.es/2013/12/eres-de-bilbo-no-que-va-de-n-e-g-u-r-i.html>

³⁷ *El País*, 04/IX/1986. En ese mismo mes también suspendió pagos otra empresa de bienes de equipo del mismo grupo, Boetticher y Navarro, que daba trabajo a 400 trabajadores.

³⁸ *Cinco Días*, 26/I/2004; Martín Rivera, s. f. Volveremos a hablar de Mecánica de la Peña en el capítulo VII.

³⁹ www.elindependiente.com/politica/2017/04/22/el-decalogo-de-la-mafia-siciliana-que-inspiro-a-eta.

⁴⁰ Esos rumores se extendieron cuando en 2002 salieron a la luz las cuentas ocultas que el Banco Bilbao Vizcaya mantenía en Jersey, un escándalo que motivó la salida de Emilio Ybarra de la entidad.

⁴¹ Se trata de un cómputo global que incluye a ETA militar, ETA político-militar y los Comandos Autónomos Anticapitalistas.

⁴² Citado en Sáez de la Fuente, 2017, *op. cit.*, p. 107.

⁴³ *Ibid.*, p. 405.

⁴⁴ Citado en Pérez, 2005, p. 37.

⁴⁵ María José Grech, «In Memoriam», *Libertad Digital*, 08/10/2011.

⁴⁶ Véase www.rinder.es.

⁴⁷ Sáez de la Fuente, 2017, *op. cit.*, pp. 133-134.

⁴⁸ *Ibid.*, p. 405.

⁴⁹ *Ibid.*, p. 404.

⁵⁰ Navarro y Olarte, 2004, pp. 180-184.

⁵¹ Artiach y Gumuzio, 2010, p. 106.

⁵² Marrodán *et al.*, 2014, *op. cit.*, vol. II, pp. 54-55.

⁵³ *Ibid.*

⁵⁴ La mención a unas «fichas» hace pensar en que había tenido acceso a documentación policial. Citado en Sáez de la Fuente, 2017, *op. cit.*, p. 114.

⁵⁵ Sáez de la Fuente, ed., 2017, p. 404.

⁵⁶ Etxeberria y Bilbao, 2017, pp. 209-220. El problema de este trabajo es que ofrece cobertura ética a quienes permanecieron tranquilos en el País Vasco gracias a que cedieron a la extorsión. En él se percibe siempre la misma intención exculpatoria: «El peligro de que sea un coladero no debe empujar a exigencias rigoristas y descontextualizadas que impidan percibir que ciertas conductas en sí negativas pueden resultar moralmente permitidas en contextos precisos y con intenciones adecuadas [...] que esas conductas pueden no suponer culpabilidad moral». Y más adelante: «no debe suponer inculpación automática de los que paguen»; o bien: «no hay culpabilidad si hubo honestidad». Las conclusiones que se extraen de estas reflexiones amparan a quienes pagaron pero, por eso mismo, olvidan a los que, en palabras de un amenazado por ETA, «fueron tan gilipollas que hicieron lo correcto». Una consecuencia de su trabajo que parecen no tener en cuenta los autores citados.

⁵⁷ Busse y Hefeker, 2007.

⁵⁸ Czinkota, Knight, Liesch y Steen, 2010.

⁵⁹ Enders y Sandler, 1991, *op. cit.*, y 1996, *op. cit.* A su vez, Frey, Luechinger y Stutzer, 2007, *op. cit.*, hacen un resumen de los trabajos que tratan de los efectos del terror en la IED y citan los trabajos antedichos de Enders y Sandler como consistentes.

⁶⁰ El profesor Carlos Rodríguez González, de la Universidad del País Vasco, elaboró en 2004 un índice que trataba de medir el atractivo de las regiones españolas para inversores extranjeros a partir de las variables de mercado, apertura al exterior, infraestructuras, capacidades tecnológicas, capital humano y cualificación de mano de obra. El autor concluía que, en efecto, entre 1989 y 2001 el País Vasco había quedado por debajo de su potencial al recibir menos inversiones de las que debiera por su elevada posición en dicho índice, y lo achacaba a «la rémora que supone su adversa situación política» (Rodríguez, 2005).

⁶¹ Ortega, 1993. Entre 1985 y 1989, el País Vasco fue la cuarta región en recepción de IED con el 3,53 por ciento del total (Madrid 43,24 por ciento, Cataluña 27,95 por ciento, Andalucía 10,03 por ciento. Egea y López, 1991). Todos los estudios realizados para esos años aportan datos similares. En su monografía dedicada a la inversión extranjera directa en España, Marta Muñoz indica que la IED que llegó al País Vasco entre 1987 y 1995 fue del 3,07 por ciento del total nacional (y la de Navarra del 2,62, muy superior, por cierto, a la que le habría correspondido por población), con acentuadas oscilaciones entre un ejercicio y otro. Por ejemplo, en 1991 marcó un mínimo con el 1,04 por ciento, pero el año siguiente ascendió al 4,36 por ciento (Muñoz, 1999, pp. 139-142).

⁶² Álvarez, 1993, p. 276.

⁶³ *Ibid.*, p. 286. Esta segunda etapa se corresponde con los años del gran auge de la IED en todo el mundo y en España en particular, con incrementos interanuales del 25 por ciento y una cuota para España en el conjunto de la UE-15 del 13,74 por ciento coincidiendo con sus primeros años dentro de la Comunidad Económica Europea (1986-1992). (Bajo-Rubio & López-Pueyo, 2002).

⁶⁴ Más datos corroboran lo antedicho: entre 1998 y 2000, la IED industrial que correspondió al País Vasco fue del 5,4 por ciento, concentrada en industria química, alimentaria, productos metálicos y maquinaria eléctrica. Fue la cuarta en esos años, después de Madrid, Cataluña y Comunidad Valenciana. Pelegrín, 2002.

⁶⁵ Villaverde y Maza, 2012, p. 725.

⁶⁶ *ABC*, 22/III/2017. La información viene firmada por Sara Medialdea.

⁶⁷ Gutiérrez-Portilla, Maza, Villaverde y Hierro, 2016.

⁶⁸ *ABC*, 31/V/2017. En otro trabajo, cuyo origen es una tesis doctoral dedicada a la distribución regional de la IED en España, se ofrecen los siguientes datos: el País Vasco recibió el 3,35 por ciento de la IED entre 1991 y 1995 y el 6,18 por ciento entre 1996 y 1999 —la tercera posición del ranking—, alcanzando prácticamente su proporción de PIB, que fue del 6,3 por ciento, y obteniendo por lo tanto un índice de localización regional de 0,98. El caso de Navarra mejora estas cifras, pues obtuvo índices de localización regional de 1,96 y 1,11 para las etapas de 1991-1995 y 1996-1999, respectivamente, siendo superada tan solo por Madrid en ambos periodos y por Cataluña en el segundo (Díaz Vázquez, 2003).

⁶⁹ Egea y López, 1991b, *op. cit.*

⁷⁰ Gutiérrez-Portilla, Maza, Villaverde y Hierro, 2016, *op. cit.*

⁷¹ Fernández-Otheo, 2004.

⁷² *Información. Revista Económica del País Vasco*, enero de 1995, n.º 1505, pp. 16-19.

⁷³ Fernández-Otheo, 2004, *op. cit.*

⁷⁴ López y Mella, 1990, pp. 202-206. A la altura de 1987, el País Vasco lideraba entre las regiones españolas dos índices de coste laboral significativos: el coste

medio de personal y el coste de personal en términos de VAB (López y Mella, 1991, p. 16). Estos autores, sin embargo, no creían que el inversor extranjero buscara el ahorro de costes a la hora de localizar su inversión.

⁷⁵ Giráldez, 1993, pp. 105-110.

⁷⁶ *Ibid.*, pp. 185-186.

⁷⁷ *Ibid.*, pp. 193-195.

⁷⁸ Comisión Nacional del Mercado de Valores. Folleto explicativo de la oferta pública de adquisición de acciones de Bodegas y Bebidas por Allied Domecq España, S. A., Madrid, 12 de noviembre de 2001.

⁷⁹ Moreno, 2001.

⁸⁰ *Diario 16*, 22/X/1995.

⁸¹ *El Mundo*, 25/II/1999 y 02/III/1999. El entonces consejero de Industria, Javier Retegui, insinuó, de forma verosímil, la existencia de intereses franceses amenazados por la expansión de Daewoo en Europa como uno de los motivos de la oposición de Bruselas (Bizkarguenaga, 2001, *op. cit.*, pp. 1579-1580).

⁸² *Ibid.*, p. 1400.

⁸³ <http://www.lne.es/economia/2010/04/05/francisco-riberas-empresario-venicio-destinobr/896035.html>

⁸⁴ http://elpais.com/diario/2008/06/13/paisvasco/1213386007_850215.html

⁸⁵ *Información. Revista Económica del País Vasco*, enero 1995, n.º 1505, p. 13.

⁸⁶ *Ibid.*, pp. 36-39.

⁸⁷ Navarro, Aranguren y Rivera, 1994, especialmente el capítulo 1, pp. 13-92.

⁸⁸ Rowthorn y Wayne, 1988, pp. 79-99.

⁸⁹ Teague, 1987.

⁹⁰ Birnie y Hitchens, 1999, p. 87.

⁹¹ Abadie y Gardeazabal, 2008.

⁹² Fernández-Otheo, 2004, *op. cit.*

⁹³ El 68,5 por ciento de las inversiones extranjeras de esos años correspondieron al sector químico: 1.294 millones de pesetas de un total de 1.888 (García Crespo, Velasco y Mendizábal, 1981, pp. 204-205). La participación de Gulf Oil en el capital social de Petronor fue de 1.200 millones de pesetas, aunque no es posible determinar con seguridad absoluta que el desembolso se produjera y se contabilizara en esos años y no con posterioridad (Ossa Echaburu, 1965, p. 54). Para la importancia de la industria química —donde se insertan los derivados de petróleo— en la IED de aquella época puede consultarse: Rodríguez de Pablo, 1974; y Varela y Rodríguez de Pablo, 1974.

⁹⁴ Además, es necesario tener en cuenta de qué dimensiones estamos hablando cuando nos referimos a la inversión extranjera directa y cómo afecta al nivel de empleo neto de la región receptora. La bibliografía especializada es unánime al constatar una mayor propensión importadora de las empresas extranjeras, por lo que el resultado neto sobre el empleo total de la región suele ser mínimo, ya que tiende a destruir empleo de manera indirecta al sustituir proveedores

locales por foráneos (Egea y López, 1991b, *op. cit.*; Giráldez, 1993, *op. cit.*, p. 69). Estos autores demuestran, además, la escasa propensión a la creación de empleo de los subsectores que concentran la mayor parte de la IED, hasta el punto de afirmar que «el ritmo de crecimiento del empleo ha sido sustancialmente superior por término medio en los sectores con menor inversión extranjera [...]». La IED no ha sido un factor fundamental en la creación de empleo directo». La IED incrementa la productividad y el valor añadido, pero no el empleo.

⁹⁵ Orkestra, 2015.

⁹⁶ *Ibid.*, pp. 77 y 83.

⁹⁷ http://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/Documents/210317_cuadros_inversion_extranjera_2016.pdf, La Moncloa, Prensa, Inversiones Extranjeras, 2016.

⁹⁸ Luis Ramón Arrieta, «Trabajando en paz. Apoyo a las empresas familiares» (*El Correo*, 07/V/2017). El autor, además, subraya como base de su argumentación que el País Vasco recibió el 6,7 por ciento de la inversión extranjera que llegó a España «en los años sesenta», viniendo a decir que ese era el porcentaje que podría calificarse como normal antes de la actividad de ETA. Lo cierto, no obstante, es que ese porcentaje se refiere exclusivamente a la inversión extranjera en la industria entre 1966 y 1971, excluyendo los demás sectores de la economía, y que posiblemente se debió a la inversión excepcional de Gulf Oil en Petronor, como ya hemos indicado en el texto. En términos globales, la participación del País Vasco en la inversión exterior que llegó a España en los años sesenta fue menor. Ideas preconcebidas similares se encuentran en Izaskun Sáez de la Fuente y Javier Arellano, «Extorsión de ETA y economía vasca» (*El Correo*, 10/III/2017).

⁹⁹ Con ello no estamos negando que haya existido o que la ausencia de atentados no haya influido en algunas decisiones de inversión. Para un repaso de las inversiones más destacadas puede consultarse: http://www.economista.es/pais_vasco/noticias/6766326/06/15/Euskadi-seduce-a-la-inversion-extranjera.html

¹⁰⁰ Bizkarguenaga, 2001, *op. cit.*, pp. 1205-1206.

¹⁰¹ Frey, Luechinger y Stutzer, 2007, *op. cit.*, hacen un resumen de los trabajos que tratan de los efectos del terrorismo en el turismo. Puede consultarse un reciente estado de la cuestión en Baumert, 2016.

¹⁰² Enders y Sandler, 1991, *op. cit.*; Enders, Sandler y Parise, 1992.

¹⁰³ Sloboda, 2003.

¹⁰⁴ Drakos y Kutun, 2003; Yaya, 2009.

¹⁰⁵ Fleischer y Buccola, 2002; Drakos y Kutun, 2003, *op. cit.*

¹⁰⁶ Bizkarguenaga, 2001, *op. cit.*, p. 1462. Entrevista a Belén Greaves, consejera de Comercio, Consumo y Turismo en 1998.

¹⁰⁷ Plaza, 2008, p. 508, basándose en datos del propio museo y del INE.

¹⁰⁸ Voltes-Dorta, Jiménez y Suárez-Alemán, 2015.

VII. ETA y la corrupción vasca

¹ Marrodán *et al.*, 2013, *op. cit.*, pp. 211-213.

² *Ibid.*, pp. 36-37.

³ Sáez de la Fuente y Prieto, 2017, p. 75.

⁴ Artiach y Gumuzio, 2010, *op. cit.*, p. 52.

⁵ Wieviorka, 1994, p. 217.

⁶ Marrodán *et al.*, 2013, *op. cit.*, pp. 281-282.

⁷ Marrodán *et al.*, 2014, *op. cit.*, pp. 24, 49 y 61.

⁸ Citado en Sáez de la Fuente y Prieto, 2017, *op. cit.*, p. 79.

⁹ Artiach y Gumuzio, 2010, *op. cit.*, p. 110.

¹⁰ Dominado en un primer momento por ETA político-militar, LAB se presentó públicamente en mayo de 1975 y fue legalizado en 1977. Tras una intensa lucha interna, ETA militar se hizo con su control definitivo en 1980. Sobre los orígenes de LAB puede consultarse Fernández Soldevilla, 2013, *op. cit.*, pp. 86-87 y 167-169.

¹¹ Wieviorka, 1994, *op. cit.*, pp. 226-227.

¹² Orkestra, 2015, *op. cit.*, pp. 50 y 70.

¹³ Alberdi y Sasigain, 1992, pp. 323 y 343.

¹⁴ Domínguez, 2003, *op. cit.*, p. 89.

¹⁵ Es una idea tan interiorizada entre los dirigentes *jeltzales* que se les escapa en ocasiones poco apropiadas, como la que protagonizó Juan José Ibarretxe cuando fue a visitar a José Ramón Recalde al hospital mientras se recuperaba de una herida de bala en la cabeza. El entonces *lehendakari* espetó al hijo del socialista atacado por ETA: «En Euskadi se vive muy bien, lo que pasa es que tú vienes de fuera» (Domínguez, 2003, *op. cit.*, p. 90).

¹⁶ Sáez de la Fuente, 2017, *op. cit.*, p. 118.

¹⁷ Sáez de la Fuente y Prieto, 2017, *op. cit.*, p. 50.

¹⁸ *Ibid.*, p. 71.

¹⁹ José María Calleja, «Ausencia de piedad y coraje ciudadano», *El Correo*, 17/X/2002.

²⁰ Illaramendi, 2004, pp. 72-73.

²¹ En 1981, el apoyo era del 12 por ciento y la justificación remota del 16 por ciento; en 1989, del 8 y del 24 por ciento respectivamente (Mata, 1993, *op. cit.*, p. 137).

²² Marrodán *et al.*, 2014, *op. cit.*, pp. 34 y 52.

²³ Gallo, 1995; Iturrioz, Aragón y Olarte, 2009.

²⁴ Citado en Sáez de la Fuente, ed., 2017, *op. cit.*, p. 405.

²⁵ Marrodán *et al.*, 2014, *op. cit.*, p. 53.

²⁶ Marrodán *et al.*, 2013, *op. cit.*, p. 348.

²⁷ http://cincodias.com/cincodias/2004/06/26/empresas/1088257181_850215.html

²⁸ Para Mecánica de la Peña puede consultarse Martín Rivera (s. f., *op. cit.*); para la historia del grupo Vizcaíno, Alonso (1994).

- ²⁹ Domínguez, 2003, *op. cit.*, p. 71.
- ³⁰ Marrodán *et al.*, 2013, *op. cit.*, p. 247.
- ³¹ Sáez de la Fuente, 2017, *op. cit.*, p. 141.
- ³² Domínguez 2003, *op. cit.*, p. 293.
- ³³ *Ibid.*, pp. 77-80.
- ³⁴ Entrevista a José Antonio Sarría, en Marrodán *et al.*, 2014, *op. cit.*, p. 59.
- ³⁵ Citado en Sáez de la Fuente (ed.), 2017, *op. cit.*, pp. 395-396.
- ³⁶ *Ibid.*, pp. 142-143.
- ³⁷ Marrodán *et al.*, 2013, *op. cit.*, pp. 249-250.
- ³⁸ Teague, 1987, *op. cit.*; Rowthorn y Wayne, 1988, *op. cit.*; Fielding, 2003.
- ³⁹ Gries, Krieger y Meierrieks, 2011.
- ⁴⁰ Como es sabido, la alusión al reparto de tareas entre agitadores y recogedores corresponde al presidente del Partido Nacionalista Vasco, Xabier Arzalluz, que al parecer la empleó en una reunión con dirigentes de KAS el 26 de marzo de 1991. Quien tomó acta de dicha reunión —requisada en el domicilio del máximo dirigente de LAB, Rafael Díez Usabiaga, un año después— fue el entonces redactor jefe de *Egin*, Martín Garitano (Gurruchaga y San Sebastián, 2000, pp. 65-66).
- ⁴¹ Díaz Morlán y Sáez García, 2017.
- ⁴² Barrutia, 2013.
- ⁴³ Uriel y Barberán, 2007.
- ⁴⁴ Zubiri, 2003a, p. 97; Zubiri, 2004, p. 205.
- ⁴⁵ De la Fuente, 2012.
- ⁴⁶ Para una explicación detallada del sistema del concierto y el cálculo del cupo pueden consultarse sus numerosos trabajos, en los que el autor insiste en la necesaria reforma del cálculo del cupo, y en especial el ajuste por IVA (Zubiri, 2004, *op. cit.*, pp. 216-218). Por otra parte, rechaza que las balanzas fiscales sean un buen indicador de la equidad del sistema de financiación de las comunidades autónomas y en su lugar prefiere atender a los recursos per cápita (*Ibid.*, p. 205).
- ⁴⁷ Zubiri, 2000a, *op. cit.*, p. 79.
- ⁴⁸ http://paralalibertad.org/wp-content/uploads/M_Churiaque.pdf
- ⁴⁹ Zubiri, 2003a, *op. cit.*, p. 71.
- ⁵⁰ Zubiri, 2015.
- ⁵¹ Debo esta observación al profesor Jesús María Valdaliso. Esta tesis se desarrolla en diversas publicaciones de entre las que cabe destacar: Aranguren, Magro, Navarro y Valdaliso, 2012, especialmente, pp. 205 y 403-404; Porter, Ketels y Valdaliso, 2013; y Valdaliso y Wilson, 2015. Estos autores inciden también en la cualificación adecuada de la mano de obra de las empresas vascas si se compara con las del resto de España, atendiendo a la mayor importancia de los estudios de formación profesional: en el País Vasco son el 30 por ciento de los activos frente al 20 de la media de España a la altura de

2010, habiéndose ensanchado la brecha sobre todo a partir de 1987 (De la Rica y López, 2010, p. 237).

⁵² Además de la cultura contributiva existente en el País Vasco, Navarro, Aranguren y Rivera (1994, *op. cit.*, p. 54), apuntan como factores explicativos a una mayor proporción de trabajadores asalariados y una menor presencia de sectores en los que el fraude acostumbra a ser superior, como la agricultura, el textil o el calzado.

⁵³ Zubiri, 2003a, *op. cit.*, pp. 87-96; Vicente, 2012, p. 190.

⁵⁴ Uriarte, 2015, parte octava, título II: «Tres calumnias sobre el concierto económico», pp. 85-112. Corresponden a las páginas 1917-1944 de la obra completa. El autor alerta constantemente a sus lectores sobre la existencia de una campaña de ataque permanente al concierto económico con el ánimo de destruirlo. Parece más sosegada la opinión de Ignacio Zubiri: «En última instancia el problema es que existe un conflicto obvio entre una interpretación extrema de los principios generales de armonización que establece el Concierto y la autonomía normativa que, al mismo tiempo, concede a las comunidades autónomas forales. Por ello no es extraño que exista una tensión permanente entre el Estado y las diputaciones de la CAPV» (Zubiri, 2003a, *op. cit.*, p. 84). Sobre los conflictos en torno a la autonomía fiscal vasca véase, sobre todo, Zubiri (2000b).

⁵⁵ Bizkarguenaga, 2001, *op. cit.*, p. 601.

⁵⁶ Frey y Luechinger, 2003 y 2004. Estos autores emplearon, incluso, la ilegalización de Batasuna como ejemplo de la inutilidad de las medidas represivas contra el terrorismo. Se trató a todas luces de una afirmación temeraria cuando se realizó en 2003, pues el brazo político de ETA había sido ilegalizado ese mismo año y era pronto para percibir las consecuencias de la medida. Para un punto de vista opuesto al de Frey y Luechinger puede consultarse Alonso (2010).

⁵⁷ Fernández Soldevilla, 2013, *op. cit.*, pp. 148-149.

⁵⁸ Sáez de la Fuente, 2017, *op. cit.*, p. 164.

⁵⁹ *El País*, 09/XI/1978.

⁶⁰ Gurruchaga y San Sebastián, 2000, *op. cit.*, pp. 290-291.

⁶¹ Citado en Sáez de la Fuente, 2017, *op. cit.*, p. 112.

⁶² Barrionuevo, 1997, pp. 434 y 466.

⁶³ Se trata de una tarea ingente realizada por Maider Ensunza Arrien (Ensunza, 2005) con el apoyo de la Fundación Sabino Arana y de diversas instituciones públicas vascas. Su objetivo declarado es la reivindicación del sistema de concierto, por lo que el tono de los comentarios de la autora deja traslucir, sin esforzarse en ocultarlo, un rechazo profundo hacia las posiciones críticas a cualquier aspecto relacionado con la autonomía fiscal vasca. Pero este tono manifiestamente nacionalista no es óbice para apreciar el esfuerzo realizado y agradecer la labor de desbroce, a menudo tan ingrata.

- ⁶⁴ *El País*, 18/IX/1981.
- ⁶⁵ Bizkarguenaga, 2001, *op. cit.*, p. 924.
- ⁶⁶ *Ibid.*, pp. 705-706.
- ⁶⁷ *Ibid.*, pp. 976-981.
- ⁶⁸ *Diario 16*, 26/X/1996.
- ⁶⁹ *El Mundo*, 26/X/1996.
- ⁷⁰ *El País*, 26/III/1997.
- ⁷¹ *El Mundo*, 16/V/1997 y 27/V/1997.
- ⁷² *El País*, 04/III/1998.
- ⁷³ *ABC*, 09/I/2002.
- ⁷⁴ *La Razón*, 06/IX/2001; *ABC*, 22/XI/2001.
- ⁷⁵ *ABC*, 21/II/2002 y 22/II/2002; *El Mundo*, 21/II/2002 y 22/II/2002. En cualquier caso, el profesor Ignacio Zubiri consideró que el acuerdo resultaba «excelente» para el País Vasco (Zubiri, 2003b, p. 752).
- ⁷⁶ O'Dowd, 1987, p. 188.
- ⁷⁷ Ministerio de Economía y Hacienda, 1983.
- ⁷⁸ Y por el golpe de Estado frustrado que había tenido lugar hacía menos de siete semanas.

VIII. Cuantificación del coste económico de ETA

- ¹ Domínguez, 1998a.
- ² *Informe sobre los costes económicos producidos por la actividad terrorista de ETA. Sumario 35/2002* (noviembre de 2004). Debo su consulta a la amabilidad de Florencio Domínguez.
- ³ Domínguez, 1998a, *op. cit.*
- ⁴ El gasto en escoltas entre 2000 y 2013 se encuentra recogido en un artículo basado en los presupuestos del gobierno vasco y firmado por David S. Olabarri, «1.625 millones en escoltas contra ETA» (*El Correo*, 29/IX/2013). Para adscribir los costes causados por el terrorismo al País Vasco o al conjunto de España, se puede seguir el criterio de asignar cada partida al gobierno correspondiente y por lo tanto a los ciudadanos que les entregan sus impuestos. De esta manera se puede comprobar que entre el 85 y el 90 por ciento de las cifras hasta 2003, incluyendo Lemóniz (salvo la parte proporcional pagada por los vascos dentro del conjunto español), las indemnizaciones y pensiones y los Cuerpos de Seguridad del Estado, corresponden al Gobierno central y por tanto a todos los españoles. Entre 2004 y 2015 el cálculo resulta más complejo y es difícil efectuar estimaciones.
- ⁵ Abadie y Gardeazabal, 2003, *op. cit.*
- ⁶ Barro y Sala, 1995.
- ⁷ Si bien la inflación puede distorsionar el análisis, deflactar con datos macroeconómicos nacionales variables regionales es igual de distorsionador. Por ello

hemos considerado directamente los datos nacionales. Recordemos que la inflación se mide en términos de nación y no de región.

⁸ Hemos considerado únicamente los asesinatos realizados en el País Vasco y dejado aparte los del resto de España. Otra crítica que se ha hecho al método del País Vasco sintético es que el resto de España también ha sufrido la actividad terrorista de ETA y, por lo tanto, ha podido ver mermado su crecimiento potencial. Esto podría contener un cierto grado de verosimilitud para el caso de Madrid. Sin embargo, no lo tendremos en cuenta aquí y daremos por hecho que la diferencia entre el País Vasco y el resto de España en el número de asesinatos sufridos es lo suficientemente grande como para considerar exento de terrorismo al País Vasco sintético.

⁹ García Crespo, Velasco y Mendizábal, 1981, *op. cit.*, p. 237, que se basan en las series del Banco de Bilbao.

¹⁰ García Egocheaga, 1984; Vizcaíno, 1984, p. 57; Navarro, Aranguren y Rivera, 1994, *op. cit.*, pp. 164-166. Según Carmelo Urdangarín (1986, p. 80), la industria vasca perdió 150.000 empleos industriales entre 1975 y 1986, un 36,3 por ciento del total. Según María José Aranguren, entre 1985 y 1993 las pérdidas (de 40.000 efectivos) se concentraron en las grandes empresas (con más de 500 trabajadores) en un 80 por ciento. En los pequeños establecimientos, por el contrario, el empleo aumentó (Aranguren, 1997, p. 233).

¹¹ Birkazguenaga, 2001, pp. 162-163.

¹² Alcaide y Alcaide, 2003, p. 16.

¹³ En un interesante estudio de 1987 se recoge una comparación entre regiones europeas que tiene como objetivo determinar cuáles son las regiones más parecidas a la vasca en lo concerniente a sus estructuras de empleo por subsectores industriales. Las francesas Lorraine y Nord-Pas de Calais aún pueden ser definidas como próximas al País Vasco, pero tanto Saarland como Namur se desmarcan debido al intenso proceso de reestructuración experimentado en la década anterior, que había afectado gravemente a su especialización carbonífera y siderúrgica (Ugarte y Laka, 1987, p. 167).

¹⁴ Skaperdas, 2011, *op. cit.*

¹⁵ Zubiri, 2015, *op. cit.*, pp. 210-211. Este autor tasa la caída de PIB per cápita en unos 13 puntos porcentuales con respecto a la media española, de un 33 por ciento superior en 1981 al entorno del 20 por ciento a mediados de la década de 1990. Para un análisis de la crisis diferencial vasca véase Alberdi, 2010, que establece tres etapas: una primera de declive (1978-1988), una segunda de recuperación (1988-1998) y una tercera de despegue (1998-2008).

¹⁶ Bizkarguenaga, 2001, *op. cit.*, pp. 164-165.

¹⁷ De la Rica y López, *op. cit.*, 2011, p. 225. Para un análisis de las posibles causas, relacionadas fundamentalmente con la situación del mercado de trabajo y la liberación de la mujer, véase Matienzo (1989).

¹⁸ En inglés, *Autoregressive Integrated Moving Average*.

¹⁹ Al igual que ocurre con el método de la región sintética, el análisis económico debe avanzar con cautela porque pueden haber existido otras variables que sean causantes de este efecto diferencial.

²⁰ Cuando decimos que son significativos al 5 por ciento estamos expresando que si asumimos un error de un 5 por ciento no podemos descartar que el valor obtenido sea el adecuado; es, por tanto, un indicador de fiabilidad.

²¹ Colino, 2013, *op. cit.*, y 2016.

²² Sin embargo, después cambió de signo y se situó por debajo del estimado en un 2,3 por ciento en 2012, un 0,01 en 2013 y un 0,7 en 2014. Pero no debemos tomar en cuenta las predicciones a partir de 2012 porque nuestro modelo ARIMA solo toma dos retardos y a partir de 2012 el modelo ya sabe que no existe ETA.

Epílogo. Azafrán de Marte

¹ *Viento Sur*, 06/III/2017.

² *La Vanguardia* y *ABC*, 08/II/1992.

³ Domínguez, 2016.

⁴ *El Correo*, 16/X/2016.

⁵ Halliday, 2000, p. 167. El artificio discursivo recuerda la táctica de los intelectuales franquistas ante los escritos de los hispanistas anglosajones sobre la historia reciente de España. En realidad el «no nos entienden porque no son de aquí/de los nuestros» es un universal de la gramática identitaria, que a la postre termina confinada en el callejón cognitivo de la tautología.

⁶ Guerra Garrido, 2007, p. 86.

⁷ La literatura, con *Patria* o *La carta* —la novela por antonomasia sobre la extorsión—, se presenta como un valioso instrumento para desvelar ese mosaico enterrado. Desde el punto de vista de los estudios sociales la panorámica más completa de los años de ETA es el *Informe Foronda: los efectos del terrorismo en la sociedad vasca (1968-2010)* (López Romo, 2015, *op. cit.*).

⁸ *El Correo*, 16/X/2016.

⁹ «Esa extrema insensibilidad ante el dolor causado, convertida en sistema, la ve Semprún en Buchenwald. Yo la he percibido en los carceleros de Ortega Lara» (Recalde, 2004, p. 339).

¹⁰ <http://www.elmundo.es/elecciones/temas/terrorismo/terro-05.html>

¹¹ *El Correo*, 22/III/2009.

¹² Iglesias, 2009, pp. 701, 1178.

¹³ *El País*, 07/V/1998.

¹⁴ La Iglesia vasca ocupa el puesto 21 en una lista de 22 en el ranking del apoyo social percibido por las víctimas según el estudio de Martín-Peña (2013, p. 111). El último lugar (22) lo ocupan los independentistas y el antepenúltimo

timo los nacionalistas; inmediatamente antes la sociedad vasca. En la parte de arriba: pareja, personas en la misma situación, familiares, Fuerzas de Seguridad, Guardia Civil e hijos. Un extorsionado cuenta que ante el asesinato de un jefe del servicio de traumatología «nadie dijo nada [...]. Lo mataron porque era de Santander. Eso era una lacra. Este no estaba metido en política [...]. Se lo cargaron directamente. Nadie dijo nada. Al funeral fuimos cuatro» (Sáez de la Fuente, ed., 2017, *op. cit.*, p. 52).

¹⁵ *El Correo*, 16/IV/2017.

¹⁶ *El Correo*, 09/XII/2007.

¹⁷ *Ibid.*, 16/III/2017.

¹⁸ Podrían recordarse también estas palabras referidas a los militantes de ETA de una entrevista que recogía *Gara* (16/09/2012): «Siento un enorme respeto por cuanto que su propia existencia y sacrificio, y su aportación, adquieren todavía mayor valor en una coyuntura histórica en la que los valores que priman son el individualismo y la insolidaridad. Es en esta coyuntura en donde centenares de mujeres y hombres han sacrificado y siguen sacrificando literalmente su vida no solo para alcanzar una solución justa al conflicto, sino para construir una sociedad justa para todos. Esta actitud merece el mayor de los respetos».

¹⁹ *El Mundo*, 18/X/1996.

²⁰ *El País*, 16/VIII/2007.

²¹ Sáez de la Fuente, ed., 2017, *op. cit.*, pp. 143, 163, 283.

²² *El Confidencial*, 07/III/2006. Según el *Informe Foronda*, hasta 2001 ETA recabó informaciones de un mínimo de quince mil individuos de diferentes sectores profesionales y procedencias geográficas (López Romo, 2015, *op. cit.*, p. 120).

²³ Alonso y Casquete, 2014.

²⁴ Llera y Leonisio, 2017, p. 49.

²⁵ *El País*, 27/XII/2005. La épica del mensaje no puede ocultar un importante componente de oportunismo. ETA ha buscado maximizar su apoyo apuntándose a causas populares o populistas como las de Lemóniz (la primera ETA era pronuclear), Leizarán o la campaña contra los narcotraficantes... (Sánchez-Cuenca y de la Calle, 2004, p. 57). Como señala Francisco Javier Merino (véase el capítulo II), ETA elige como blancos a colectivos que no gozan de simpatía en la población: funcionarios y cuerpos de seguridad (causa nacional), empresarios (causa social), etc.

²⁶ *El Correo*, 28/VI/2016.

²⁷ UGT de Euskadi, *El mundo sindical ante la defensa y consolidación de los derechos humanos en el nuevo escenario del cese de la violencia terrorista. Retos y actuaciones*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia, Gobierno vasco, Vitoria, 2016, 32 pp. Las conclusiones de este documento retoman parte del léxico de la Secretaría de Paz y Convivencia, financiadora y coeditora del documento. Parece

en todo caso poco congruente sostener que casi todos pagaron si no se tienen datos concretos. En este sentido, la cifra que aventura Florencio Domínguez es un número de extorsionados superior a los 10.000: «El análisis de los códigos alfanuméricos que ETA incorporó en las cartas de extorsión a partir de 1993 llevó a las fuerzas de seguridad a cifrar en más de nueve mil el número de empresarios sometidos a chantaje económico hasta 2008. No es descabellado pensar que hasta el fin de la extorsión, a finales de 2010, la cifra de afectados en esos últimos 17 años —de 1993 a 2010— se pueda elevar hasta los diez mil. El cálculo de las personas afectadas desde comienzos de la extorsión a mediados de los setenta hasta finales de 1992 es extremadamente complicado». (Véase el punto 10 del capítulo «Conclusiones»).

²⁸ Eriz, 1986, pp. 279-280.

²⁹ La pasividad del PNV respecto a la extorsión tiene en algunos casos razones oportunistas. Cuando Ibarretxe presenta su plan invita a los empresarios a dar su opinión al respecto. Algunos muestran su desacuerdo, lo que les vale una invectiva del presidente del partido, Xabier Arzalluz. El clima se enrareció hasta el punto de alentar la presentación por el PSE de una proposición no de ley en torno a la libertad de expresión de los empresarios vascos. Los promotores añadían al motivo principal para avalar su proposición el hecho de que «están sufriendo la amenaza, el acoso y la extorsión terrorista también muchas veces por decir lo que piensan, por ejercer de empresarios, por crear empleo, por crear riqueza en este país». La iniciativa fue rechazada por 34 contra 29 votos (Parlamento vasco, *Diario de sesiones*, n.º 47, de 8 de noviembre de 2002, pp. 5-30).

³⁰ *El País*, 26/VI/2006.

³¹ *La Vanguardia*, 28/VI/2006.

³² Iglesias, 2009, *op. cit.*, p 1136. En *La carta*, Raúl Guerra Garrido hace decir a uno de los intermediarios que la afiliación al partido —ni siquiera hace falta nombrarlo— facilita mucho las cosas. Sabemos que este libro no fue particularmente apreciado en el seno del PNV. Eduardo Sanchíz cuenta en *1980*, documental de Iñaki Arteta, que él sufrió un tiro en la rodilla para obligarle a pagar, pero dos hermanos suyos «buscaron protegerse afiliándose al PNV y a ellos no les pasó nada». En esta línea y remitiendo a la justificación nacionalista de la extorsión hay que recordar la incalificable reacción del diputado general de Guipúzcoa, Román Sudupe (PNV), cuando fue asesinado el presidente de la patronal guipuzcoana José María Korta: «ETA ha matado a un *abertzale de verdad, a uno de los nuestros*» (*El País*, 09/VIII/2000). El testimonio de un extorsionado abunda en esta ignominia: «Luego, claro, nosotros teníamos además una autoridad de ser quienes éramos [...] ya sé que esto no es lógico, pero, bueno, éramos nacionalistas y éramos euskaldunes» (Saéz de la Fuente, ed., 2017, *op. cit.*, p. 55).

³³ Naturalmente estas figuras cumplen un papel esencial para asegurar el ciclo completo de la extorsión, como observa uno de los pocos estudios psicológicos

sobre el asunto (Van Putten, 2012, p. 8). Este trabajo señala que la misma persona puede desempeñar varios roles en el curso de la dinámica de la extorsión.

³⁴ *ABC*, 08/II/1992; *La Vanguardia*, 08/II/1992; *El País*, 05/V/1994.

³⁵ *El Correo*, 19/II/2008.

³⁶ Sáez de la Fuente, ed., 2017, *op. cit.*, p. 142.

³⁷ *Ibid.*, pp. 129 y 130.

³⁸ *Expansión*, 21/II/2007.

³⁹ Sáez de la Fuente, ed., 2017, *op. cit.*, pp. 143 y 153.

⁴⁰ Es común entre los extorsionados la visión extremadamente negativa de los sindicatos nacionalistas (*ibid.*, p. 265).

⁴¹ *El País*, 20/X/2003.

⁴² *Tiempo*, 04/VII/2013.

⁴³ Conviene volver al ambiente de los primeros años del siglo, tras el fin de la tregua de Estella/Lizarra. A finales de febrero de 2002 un grupo de cuarenta y dos profesores universitarios difundió un manifiesto titulado «La verdadera situación de la Universidad Vasca», en el que se denunciaba la actuación en el seno de la UPV-EHU de una «red mafiosa que apoya, justifica y explota el terrorismo en su propio beneficio», por lo que «la libertad de cátedra y la pluralidad de pensamiento» se ven gravemente afectados. Hasta el extremo de que «debido a la persecución, las agresiones y los atentados, varios de nosotros han sido obligados a dejar esta universidad y buscar refugio en otras donde sea posible vivir y trabajar sin perder la dignidad, la libertad o la vida» (*El Mundo*, 28/II/2002). Un primer manifiesto había aparecido en *El Correo* el 18 de diciembre de 1996, firmado por más de ochenta profesores de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación). Es sintomático que este mismo alejamiento fuera utilizado por el subdirector de *Deia*, Xabier Lapitz, para desautorizar a «los profetas que desde el dorado exilio de Madrid se ganan la vida explicando cómo es el país en que no viven» (en Pagazaurtundúa, 2015, p. 74). Un eco replicado por Zallo como vimos y, por las alusiones y para volver al comienzo, la referencia a la red mafiosa. Véase la perversa lógica del silenciamiento obligado, dentro, y de la voz inhabilitada, fuera. Zallo era por esas fechas asesor del gobierno de Ibarretxe, apoyado por EA e IU-EB.

El silencio sobre el silenciamiento es lo que llama la atención. Fue la mayoría de gobierno la que a finales de año rechazó (34 votos en contra y 27 a favor) una moción presentada por Isabel Celaá (PSE) sobre un plan de medidas para garantizar la libertad de expresión en la Universidad del País Vasco. Remito a las veinte páginas de la correspondiente sesión parlamentaria para acopiar otros vistosos materiales para el mosaico (Parlamento Vasco, *Diario de sesiones*, n.º 47, de 8 de noviembre de 2002, pp. 60-80). El libro de Ofa Bezunartea —una de las profesoras que tuvo que exiliarse—, *Memorias de la violencia. Profesores, periodistas y jueces que ETA mandó al exilio* (Almuzara, Córdoba, 2013), es hasta donde sé el único estudio monográfico de alcance sobre este fenómeno. El 14 de noviembre de 2015 Maite Pagazaurtun-

dúa (UPyD) y Consuelo Ordóñez (COVITE) organizaron un homenaje a estos profesores en San Sebastián, en el curso del cual se dio a conocer el documento «Los profesores de la UPV-EHU contra ETA». Fernando Savater ha hecho a menudo referencia a estos aspectos en sus libros; así en *Perdonen las molestias. Crónica de una batalla sin armas contra las armas*, Ediciones El País, Madrid, 2001.

⁴⁴ Sáez de la Fuente, ed., 2017, *op. cit.*, p. 412.

⁴⁵ Cohen, 2001, p. 97.

⁴⁶ *El País*, País Vasco, 16/XI/2013.

⁴⁷ *El Correo*, 25/XI/2014.

⁴⁸ Sáez de la Fuente, ed., 2017, *op. cit.*, pp. 25-26.

⁴⁹ *El País*, 30/VI/1999.

⁵⁰ Marrodán *et al.*, 2014, *op. cit.*, p. 63.

⁵¹ *La Razón*, 10/XII/2011.

⁵² *El País*, 02/II/2015.

⁵³ Hay algunos detalles que no parecen ir en la dirección de combatir la opacidad. La Junta de Expurgo de Expedientes Judiciales de Euskadi, creada en 2004, ha destruido toneladas de material, según el manifiesto «Una amenaza para la historia», hecho público el 22 de mayo por veinticinco historiadores (*El Correo*, 02/VI/2017). No parece que sea una forma de contribuir a la tarea de construir un relato fiable del pasado.

⁵⁴ *La Nueva España*, 28/V/2017.

⁵⁵ Wieviorka, 1997, *op. cit.*, p. 347.

⁵⁶ Sáez de la Fuente, ed., 2017, *op. cit.*, p. 52.

⁵⁷ *El Correo*, 30/III/2017.

⁵⁸ *El Correo*, 27/V/2017.

⁵⁹ Pagazaurtundúa, 2016, p. 135.

⁶⁰ Llera y Leonisio, 2017, *op. cit.*, p. 47.

⁶¹ Recalde, 2004, *op. cit.*, p. 361.

⁶² Domínguez, 2016, *op. cit.*

⁶³ Sáez de la Fuente, ed., 2017, *op. cit.*, p. 57.

⁶⁴ *El País*, 17/XII/2014.

⁶⁵ *El Correo*, 14/V/2017.

⁶⁶ Guerra Garrido, 2007, *op. cit.*, p. 54.

⁶⁷ Sáez de la Fuente, ed., 2017, *op. cit.*, p. 71.

⁶⁸ Montero, 2014, pp. 212 y 219.

⁶⁹ Iglesias, 2009, *op. cit.*, p. 1292.

⁷⁰ *El Correo*, 16/X/2016.

⁷¹ Pagazaurtundúa, 2016, *op. cit.*, p. 151.

⁷² Guerra Garrido, 2007, *op. cit.*, p. 40.

⁷³ *Ibid.*, p. 41.

⁷⁴ *Ibid.*, p. 44.

⁷⁵ *Ibid.*, p. 88.

⁷⁶ *Ibid.*, p. 251.

⁷⁷ Pagazaurtundúa, 2016, *op. cit.*, p. 152.

⁷⁸ Recalde, 2004, *op. cit.*, p. 11.

⁷⁹ He dedicado especial atención a *La carta* por la finura de sus apreciaciones en lo psicológico, lo social y lo político. El lector aprenderá más de ella que de estas páginas. El título puesto a este epígrafe quiere a su manera expresar un reconocimiento adeudado a Raúl Guerra Garrido.

⁸⁰ Guerra Garrido, 2007, *op. cit.*, p. 181.

⁸¹ 1981, pp. 522-523.

⁸² Domínguez, 2016, *op. cit.*

⁸³ *El País*, 02/II/2015.

Anexo 4. Dossier de documentos de la extorsión de ETA (1975-2009)

¹ Remesa de cartas de *Los Cabras* a los empresarios de la zona de Oñate, Vergara y Mondragón, en particular, segunda carta enviada a un constructor de Oñate el 5 de febrero de 1975 (documento de Florencio Domínguez). Firmada por Resistencia Vasca, denominación bajo la que se escondían *Los Cabras*. (Véase el apartado «*Los Cabras*» en el capítulo I).

² *Hautsi*, n.º 6, septiembre de 1975; incluye la reproducción de una carta de extorsión. Fuente: Lazkaoko Beneditarren Fundazioa.

³ Padre de Santiago Abascal Escuza, juntero alavés del PP, y abuelo de Santiago Abascal Conde, exmilitante del PP y fundador de Vox.

⁴ El texto original lleva la firma del empresario; en la página siguiente se reproduce la notificación de la resolución judicial que también se hizo llegar a ETA.

⁵ Original en euskera y su traducción en castellano.

⁶ Se han suprimido los datos identificativos de las víctimas y los textos se han transcrito manteniendo los errores de redacción.

⁷ Estos documentos fueron intervenidos a raíz de la captura en Francia de Francisco Javier López Peña, *Thierry*, en mayo de 2008.

Se han suprimido los datos de identificación de los afectados y se han transcrito sin corregir los errores de redacción.

⁸ Se han suprimido los datos que identifican a la víctima.

⁹ GEZI estaba formado por seis miembros entre enero y junio de 2002 y por siete a partir de julio de ese año.

¹⁰ Documento obtenido por la policía francesa el 3 de octubre de 2004 en Salies-de-Béarn. Las cifras están en euros.

BIBLIOGRAFÍA

- ABADIE, Alberto y GARDEAZÁBAL Javier, «The Economic Costs of Conflict: A Case Study of the Basque Country», *American Economic Review*, n.º 93, 1, 2003, pp. 113-132.
- , «Terrorism and the World Economy», *European Economic Review*, n.º 52, 2008, pp. 1-27.
- AGUIRRE, Lilián, *Profesión: luchar contra ETA*, Espasa, Madrid, 2012.
- AIZPURU, Mikel, «¿El primer informe policial sobre ETA? Los archivos franquistas como fuente para la investigación histórica», *Sancho el Sabio*, n.º 39, 2016, pp. 223-251.
- ALBERDI, Alberto, «Economía vasca (1980-2010): tres crisis y una gran transformación», *Ekonomiaz. Revista Vasca de Economía*, n.º 75, 2010 (extraordinario 25 Aniversario), pp. 32-95.
- , y SASIGAIN, Javier, «Coste y productividad del trabajo en la industria vasca: estudio comparado con España y la Comunidad Económica Europea», *Ekonomiaz. Revista Vasca de Economía*, n.º 23, 1992, pp. 321-362.
- ALCAIDE, Julio y ALCAIDE, Pablo, *Evolución económica de las comunidades autónomas, 1975-2000*, Instituto de Estudios Económicos, Madrid, 2003.
- ALESINA, Alberto, OZLER, Sule, ROUBINI, Nouriel y SWAGEL, Phillip, «Political Instability and Economic Growth», *Journal of Economic Growth*, junio, n.º 1 (2), 1996, pp. 189-211.
- , y PEROTTI, Roberto, «Income Distribution, Political Instability and Investment», *European Economic Review*, junio, n.º 40 (6), 1996, pp. 1203-1228.
- ALONSO, José Manuel, *Maestros de empresa. Juan Celaya, Estanislao Garavilla, Ángel Iglesias, José María Ormaechea, Ramón Vizcaíno*, Instituto de Marketing del País Vasco, Bilbao, 1994.
- ALONSO, Martín, «¿Sifones o vasos comunicantes? La problemática empresa de negar legitimidad a la violencia desde la aserción del “conflicto” vasco»,

- Cuadernos Bakeaz*, n.º 80, Bakeaz, Bilbao, 2007 (<http://www.arovite.com/es/portfolio-items/sifones-o-vasoscomunicantes/>).
- , «La conferencia de Ayete: una coreografía para la impunidad», *Bakeaz*, Bilbao, 2012 (http://www.arovite.com/documentos/2013_Alonso.pdf).
- (coord.), *El lugar de la memoria. La huella del mal como pedagogía democrática*, Bakeaz, Bilbao, 2012.
- , y CASQUETE, Jesús, «ETA, el miedo domesticado y el desafío de los gestos», *Claves de Razón Práctica*, n.º 236, 2014, pp. 66-77.
- ALONSO, Rogelio, «Estrategia antiterrorista y estructuras de seguridad interior frente a la amenaza terrorista en España», ponencia en el IX Congreso de Ciencia Política, Málaga, 2009.
- , «Confronting Terrorism in Northern Ireland and the Basque Country: Challenges for Democracy and Legitimacy», en Martha CRENSHAW (ed.), *The Consequences of Counterterrorism*, The Russell Sage Foundation, Nueva York, 2010, pp. 213-254.
- , «Víctimas y victimarios en la batalla por la legitimidad del terrorismo», *Razón y Fe*, n.º 2.359, 2012, pp. 43-50.
- , DOMÍNGUEZ IRIBARREN, Florencio y GARCÍA REY, Marcos, *Vidas rotas. Historia de los hombres, mujeres y niños víctimas de ETA*, Espasa, Madrid, 2010.
- ÁLVAREZ LLANO, Roberto, «Las inversiones extranjeras de capital en el País Vasco», *Ekonomiaz. Revista Vasca de Economía*, n.º 26, 1993, pp. 265-295.
- ARANGUREN, María José, «Dinamismo de los establecimientos y del empleo en la industria manufacturera de la CAPV (1985-1993)», *Ekonomiaz. Revista Vasca de Economía*, n.º 39, 1997, pp. 224-263.
- , MAGRO, Edurne, NAVARRO, Mikel y VALDALISO, Jesús María, *Estrategias para la construcción de ventajas competitivas regionales. El caso del País Vasco*, Marcial Pons / Orkestra-Instituto Vasco de Competitividad, Madrid, 2012.
- ARRIAZU MUÑOZ, Rubén, «La importancia de la evaluación en las Políticas Públicas Españolas: una aproximación histórica basada en el método biográfico», *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, n.º 3, enero-junio, 2015.
- ARTETA, Aurelio, *Mal consentido. La complicidad del espectador indiferente*, Alianza, Madrid, 2012.
- ARTETA, Iñaki y GALLETERO, Alfonso, *Olvidados*, Adhara, Madrid, 2006.
- , *El infierno vasco*, Sepha, Málaga, 2009.
- ARTIACH, Gonzalo y GUMUZIO, Pedro, *Tambor. El mundo según Gonzalo Artiach*, Plataforma Editorial, Barcelona, 2010.
- AUDIENCIA NACIONAL, *Informe sobre los costes económicos producidos por la actividad terrorista de ETA. Sumario 35/2002*, Audiencia Nacional, Madrid, noviembre de 2004.
- AZURMENDI, José Félix, *PNV-ETA. Crónica oculta (1960-1979)*, Ttarttalo, San Sebastián, 2012.

- , *ETA De principio a fin. Crónica documentada de un relato*, Ttarttalo, San Sebastián, 2014.
- BAJO-RUBIO, Óscar y LÓPEZ-PUEYO, Carmen, «Foreign Direct Investment in a Process of Economic Integration: the Case of Spanish Manufacturing, 1986-1992», *Journal of Economic Integration*, n.º 17 (1), marzo, 2002, pp. 85-103.
- BARRIONUEVO, José, *2.001 días en Interior*, Ediciones B, Barcelona, 1997.
- BARRO, Robert J., «Economic Growth in a Cross Section of Countries», *Quarterly Journal of Economics*, n.º 106 (2), mayo, 1991, pp. 407-43.
- , y SALA-I-MARTIN, Xavier, *Economic Growth*, McGraw-Hill, Nueva York, 1995.
- BARROS, Carlos y GIL-ALANA, Luis, «Stock Market Returns and Terrorist Violence: Evidence From the Basque Country», *Applied Economics Letters*, n.º 16 (15), 2009, pp. 1575-1579.
- BARRUTIA, Xabier, *Altos Hornos de Vizcaya. Análisis crítico del cierre y testimonios vitales*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 2013.
- BAUMERT, Thomas, «Terrorismo y turismo: una revisión de la literatura acerca de la repercusión de los atentado sobre el sector turístico», *Información Comercial Española*, n.º 893, noviembre-diciembre, 2016, pp. 51-70.
- BENEGAS, José María, *Diccionario Espasa. Terrorismo*, Espasa, Madrid, 2004.
- BERISTÁIN, Antonio, «Los terrorismos en el País Vasco y en España», *Cuadernos de Política Criminal*, n.º 28, 1982, pp. 340-370.
- , *Victimología, nueve palabras clave*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2000.
- BERMEJO, Roberto, «Análisis de rentabilidad del proyecto de la “Y” vasca y bases para una estrategia ferroviaria alternativa», *Cuadernos Bakeaz*, n.º 63, 2004, Bakeaz, Bilbao.
- BEZUNARTEA, Ofa, *Memorias de la violencia. Profesores, periodistas y jueces que ETA mandó al exilio*, Almuzara, Córdoba, 2013.
- BIDEGAIN, Eneko, *Iparretarrak. Historia de una organización política armada*, Txalaparta, Tafalla, 2011.
- BIRNIE, Esmond y HITCHENS, David M. W., *Northern Ireland economy: performance, prospects, policy*, Aldershot, Ashgate, 1999.
- BIZKARGUENAGA ATUTXA, Iñaki, *Historia del Gobierno Vasco contada por sus consejeros (1980-1998)*, dos vols., Instituto Vasco de Administración Pública, Oñate, 2001.
- BLOMBERG, S. Brock y HESS, Gregory D., «How Much does Violence tax Trade?», *The Review of Economics and Statistics*, n.º 88 (4), noviembre, 2006, pp. 599-612.
- , y ORPHANIDES, Athanasios, «The Macroeconomic Consequences of Terrorism», *Journal of Monetary Economics*, n.º 51, 2004, pp. 1007-1032.
- BRÜCK, Tilman (ed.), *The Economic Analysis of Terrorism*, Routledge, Londres, 2007.
- BUESA, Mikel (ed.), *Economía de la secesión. El proyecto nacionalista y el País Vasco*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 2004.

- , «Guerra y terrorismo: El modelo de economía depredadora de guerra», *Documento de Trabajo*, n.º 50, mayo, Instituto de Análisis Industrial y Financiero, Universidad Complutense, Madrid, 2005.
- , «Consecuencias económicas del terrorismo nacionalista en el País Vasco», *Documento de trabajo*, n.º 53, enero, Instituto de Análisis Industrial y Financiero, Universidad Complutense, Madrid, 2006.
- , *ETA, S. A. El dinero que mueve el terrorismo y los costes que genera*, Planeta, Barcelona, 2011.
- , HEIJS, Joost, BAUMERT, Thomas y MARTÍNEZ PELLITERO, Mónica, «Las empresas del País Vasco ante la secesión», en Mikel BUESA (ed.), 2004, *op. cit.*, pp. 103-131.
- BUESA, Mikel y BAUMERT, Thomas (eds.), *The Economic Repercussions of Terrorism*, Oxford University Press, Oxford, 2010.
- BULLAIN, Íñigo, *Revolucionarismo patriótico. El Movimiento de Liberación Nacional Vasco (MLNV). Origen, ideología, estrategia y organización*, Tecnos, Madrid, 2011.
- BUSSE, Matthias y HEFEKER, Carsten, «Political Risk, Institutions and Foreign Direct Investment», *European Journal of Political Economy*, n.º 23, 2007, pp. 397-415.
- CABEZAS, Jorge, *Yo maté a un etarra. Secretos de un comisario de la lucha antiterrorista*, Planeta, Barcelona, 2003.
- CABEZAS, Mar, «Estados de ansiedad: el principio de precaución y el papel del miedo anticipado en la toma de decisiones ético-políticas», *Dilemata*, n.º 9, 2012, pp. 153-174.
- CALDERÍN, Juanfer F., *Agujeros del sistema. Más de 300 asesinatos de ETA sin resolver*, Ikusager, Vitoria, 2014.
- CALLEJA, José María, *La diáspora vasca. Historia de los condenados a irse de Euskadi por culpa del terrorismo de ETA*, El País-Aguilar, Madrid, 1999.
- CALVO VICENTE, Cándida, «Los gobernadores civiles en Guipúzcoa durante el primer franquismo», en Javier TUSELL GÓMEZ (coord.), *El régimen de Franco, 1936-1975. Política y relaciones exteriores*, vol. 1, UNED, Madrid, 1993, pp. 19-28.
- CAMPO MORENO, Juan Carlos, *Represión penal del terrorismo. Una visión jurisprudencial*, Editorial General de Derecho, Valencia, 1997.
- CARO BAROJA, Julio, *Terror y terrorismo*, Plaza y Janés, Barcelona, 1989.
- CARRIÓN, Gabriel, *ETA en los archivos secretos de la policía política de Franco, 1952-1969*, Agua Clara, Alicante, 2002.
- CASANELLAS, Pau, «Lecciones para después de la crisis. El Plan Udaberri (1969) y la lucha del espionaje franquista contra la “subversión” en el País Vasco», *Actas del II Congreso Internacional de Historia del Presente*, Logroño, 2010.
- , *Morir matando. El franquismo ante la práctica armada, 1968-1977*, Los Libros de la Catarata, Madrid, 2014.

- CASANOVA, Iker, *ETA 1958-2008, medio siglo de historia*, Txalaparta, Bilbao, 2007.
- CENTRO DE ÉTICA APLICADA DE LA UNIVERSIDAD DE DEUSTO, *Informe sobre la extorsión y la violencia de ETA contra el mundo empresarial*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia, Gobierno vasco, Vitoria, 2017.
- CESID, *Terrorismo*, Ministerio de Defensa, Madrid, 1979.
- , *La organización revolucionaria y terrorista E.T.A.*, Ministerio de Defensa, Madrid, 1979.
- CHEN, Andrew H. y SIEMS, Thomas F., «The Effects of Terrorism on Global Capital Markets», *European Journal of Political Economy*, vol. 20, 2004, pp. 349-366.
- CHESNEY, Marc, RESHETAR, Ganna y KARAMAN, Mustafa, «The Impact of Terrorism on Financial Markets: An Empirical Study», *Journal of Banking & Finance*, n.º 35 (2), 2011, pp. 253-267.
- COHEN, Stanley, *States of Denial: Knowing About Atrocities and Suffering*, Polity, Malden, 2001.
- COLINO, Alberto, «Conflict Resolution Processes, Uncertainty and Investment Dynamics: Evidence for the Basque Country», *Defence and Peace Economics*, vol. 24, n.º 3, 2012, pp. 229-245.
- , «Los beneficios económicos de la paz. Un estudio de caso para los últimos conflictos terroristas en Europa occidental», *Información Comercial Española*, noviembre-diciembre, n.º 893, 2016, pp. 115-125.
- COMISIÓN DE DEFENSA DE UNA COSTA VASCA NO NUCLEAR, *La controversia nuclear. Lemóniz. Tercer Informe*, Ediciones Vascas, Bilbao, 1981.
- CRENSHAW, Martha, «La lógica del terrorismo: comportamiento terrorista como producto de una elección estratégica», en Walter REICH, *Orígenes del terrorismo. Psicología, ideología, teología, estados mentales*, Pomares-Corredor, Barcelona, 1994, pp. 17-35.
- CUESTA, Cristina, «Víctimas civiles del terrorismo residentes en Guipúzcoa. Situación personal y respuesta social e institucional», *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, tomo 48, n.º 2, 1995, pp. 525-532.
- , *Contra el olvido. Testimonios de víctimas del terrorismo*, Temas de Hoy, Madrid, 2000.
- CZINKOTA, Michael R., KNIGHT, Gary, LIESCH, Peter W. y STEEN, John, «Terrorism and International Business: A Research Agenda», *Journal of International Business Studies*, n.º 41 (5), 2010, pp. 826-843.
- DE LA FUENTE, Ángel, *Sobre el pacto fiscal y el sistema de concierto*, CSIC y Fundación SEPI, Madrid, 2012.
- DE LA RICA, Sara y LÓPEZ, Irune, «Evolución de la educación y formación en la CAPV 1986-2010 y retos para el futuro», *Ekonomiaz. Revista Vasca de Economía*, n.º 75, 2010 (extraordinario 25 Aniversario), pp. 222-249.
- DELMAS-MARTY, Mireille, *Modelos actuales de política criminal*, Centro de Publicaciones, Ministerio de Justicia, Madrid, 1986.

- DÍAZ MORLÁN, Pablo, *Los Ybarra. Una dinastía de empresarios (1801-2001)*, Marcial Pons, Madrid, 2002.
- , y SÁEZ GARCÍA, Miguel Ángel, «Las ayudas estatales para la reestructuración de la siderurgia española en perspectiva europea (1975-1988)», *Documento de Trabajo de la Asociación Española de Historia Económica*, n.º 1.514, 2015.
- , «State Aid for the Restructuring of the Spanish Steel Industry From a European Perspective (1975-1988)», *Investigaciones de Historia Económica*, n.º 13, 2017, pp. 38-50.
- DÍAZ VÁZQUEZ, Raquel, «Territorial Inequalities in Allocating Foreign Direct Investment in the 90's: The Spanish Case», *International Business & Economics Research Journal*, vol. 2, n.º 2, 2003 pp. 17-30.
- DOMÍNGUEZ, Íñigo, «Viviendo con los etarras», *Jot Down*, septiembre, 2016.
- DOMÍNGUEZ IRIBARREN, Florencio, *ETA: Estrategia organizativa y actuaciones (1978-1992)*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1998a.
- , *De la negociación a la tregua. ¿El final de ETA?*, Taurus, Madrid, 1998b.
- , *Las raíces del miedo. Euskadi, una sociedad atemorizada*, Aguilar, Madrid, 2003.
- , *Dentro de ETA. La vida diaria de los terroristas*, Punto de Lectura, Madrid, 2006.
- , *La agonía de ETA. Una investigación inédita sobre los últimos días de la banda*, La Esfera de los Libros, Madrid, 2012.
- DRAKOS, Konstantinos y KUTAN, Ali M., «Regional Effects of Terrorism on Tourism in three Mediterranean Countries», *Journal of Conflict Resolution*, vol. 47, n.º 5, octubre, 2003, pp. 621-641.
- DUPLÁ, Antonio, «Reconocer a todas las víctimas y todos los sufrimientos: un déficit histórico en la izquierda radical», en Antonio DUPLÁ y Javier VILLANUEVA (coords.), *Con las víctimas del terrorismo*, Tercera Prensa, San Sebastián, 2009, pp. 87-102.
- EGEA ROMÁN, María Pilar y LÓPEZ PUEYO, Carmen, «Comportamiento sectorial de la inversión extranjera directa en España (1986-1989)», *Información Comercial Española*, agosto-septiembre, n.º 696-697, 1991a, pp. 75-92.
- , «Un estudio sobre la distribución geográfica de la inversión extranjera directa en España», *Información Comercial Española*, agosto-septiembre, n.º 696-697, 1991b, pp. 105-118.
- ELDOR, Rafi y MELNICK, Rafi, «Financial Markets and Terrorism», *European Journal of Political Economy*, vol. 20, 2004, pp. 367-386.
- ELORZA, Antonio (coord.), *La historia de ETA*, Temas de Hoy, Madrid, 2006.
- ENDERS, Walter (ed.), *The Economics of Terrorism*, Edward Elgar, Chentelham, 2016.
- ENDERS, Walter, SANDLER, Todd y PARISE, Gerald F., «An Econometric Analysis of the Impact of Terrorism on Tourism», *Kyklos*, vol. 45, n.º 4, 1992, pp. 531-554.

- , y SANDLER, Todd, «Causality Between Transnational Terrorism and Tourism: The Case of Spain», *Terrorism*, n.º 14 (1), 1991, pp. 49-58.
- , «Terrorism and Foreign Direct Investment in Spain and Greece», *Kyklos*, vol. 49, n.º 3, 1996, pp. 331-352.
- ENSUNZA ARRIEN, Maider, *La opinión pública española sobre el concierto económico vasco (1952-2002)*, Asociación *Ad Concordiam*, Bilbao, 2005.
- ERIZ, Juan Félix, *Yo he sido mediador de ETA. Mi larga andadura por un diálogo hacia la paz*, Arnao, Madrid, 1986.
- ETXEBERRIA, Xabier, *La educación para la paz reconfigurada. La perspectiva de las víctimas*, Los Libros de la Catarata, Madrid, 2013.
- , y BILBAO, Galo, «Perspectiva ética: las víctimas extorsionadas», en Izaskun SÁEZ DE LA FUENTE (ed.), 2017, *op. cit.*, pp. 171-220.
- FERNÁNDEZ ETXEBERRIA, Manuel, *Euzkadi, patria de los vascos. 125 años en pie de guerra contra España*, Ami-Vasco, Caracas, 1965.
- FERNÁNDEZ-OTHEO, Carlos Manuel, «Evolución, características y determinantes de la inversión directa extranjera del País Vasco», en Mikel BUESA (ed.), 2004, *op. cit.*, pp. 133-185.
- FERNÁNDEZ SOLDEVILLA, Gaizka, *Héroes, heterodoxos y traidores. Historia de Euskadiko Ezkerra (1974-1994)*, Tecnos, Madrid, 2013.
- , *La calle es nuestra. La Transición en el País Vasco (1973-1982)*, Kultura Abierta, Bilbao, 2015.
- , *La voluntad del gudari. Génesis y metástasis de la violencia de ETA*, Tecnos, Madrid, 2016.
- , y LÓPEZ ROMO, Raúl, *Sangre, votos, manifestaciones. ETA y el nacionalismo vasco radical (1958-2011)*, Tecnos, Madrid, 2012.
- FERRANDO BADÍA, Juan, «Poder y Legitimidad», *Revista de Estudios Políticos*, n.º 180, 1971, pp. 5-27.
- FIELDING, David, «Investment, Employment and Political Conflict in Northern Ireland», *Oxford Economic Papers*, n.º 55, 2003, pp. 512-535.
- FLEISCHER, Aliza y BUCCOLA, Steven, «War, Terror, and the Tourism Market in Israel», *Applied Economics*, n.º 34, 2002, pp. 1335-1343.
- FREY, Bruno S. y LUECHINGER, Simon, «How to Fight Terrorism: Alternatives to Deterrence», *Defence and Peace Economics*, vol. 14, n.º 4, 2003, pp. 237-249.
- , «Decentralization as a Disincentive for Terror», *European Journal of Political Economy*, vol. 20, 2004, pp. 509-515.
- FREY, Bruno S., LUECHINGER, Simon y STUTZER, Lois, «Calculating Tragedy: Assessing the Costs of Terrorism», *Journal of Economic Surveys*, n.º 21 (1), 2007, pp. 1-24.
- GAIBULLOEV, Khusrav y SANDLER, Todd, «Growth Consequences of Terrorism in Western Europe», *Kyklos*, vol. 61, n.º 3, 2008, pp. 411-424.
- , «The Impact of Terrorism and Conflicts on Growth in Asia», *Economics & Politics*, n.º 21 (3), 2009, pp. 359-383.

- GALLO, M. A., «Family Business in Spain: Tracks Followed and Outcomes Reached by Those Among the Largest Thousand», *Family Business Review*, n.º 8 (4), 1995, pp. 245-254.
- GARCÍA ALBERO, Ramón, *Comentarios al Código Penal español*, Tomo II, Aranzadi, Cizur Menor, 2011.
- GARCÍA CRESPO, Milagros, VELASCO, Roberto y MENDIZÁBAL, Arantza, *La economía vasca durante el franquismo. Crecimiento y crisis de la economía vasca: 1936-1980*, La Gran Enciclopedia Vasca, Bilbao, 1981.
- GARCÍA EGOICHEAGA, Javier, «La industria vasca actual», en VV. AA., *Pasado, presente y futuro de la economía vasca*, Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, Bilbao, 1984, pp. 103-120.
- GARCÍA RONDA, Ángel, «ETA y la democracia», *Cuadernos de Alzate*, n.º 2, 1985, pp. 81-88.
- GARDEAZABAL, Javier, «Methods for Measuring Aggregate Costs of Conflict», en Michelle R. GARFINKEL y Stergios SKAPERDAS (eds.), *The Oxford Handbook of the Economics of Peace and Conflict*, Oxford University Press, Oxford, 2012, pp. 227-251.
- GARMENDIA, José María, *Historia de ETA*, Haranburu, San Sebastián, 1996 (1.ª edición, dos vols., 1979 y 1980).
- , «ETA: nacimiento, desarrollo y crisis (1959-1978)», en Antonio ELORZA (coord.), 2006, *op. cit.*, pp. 77-170.
- GIRÁLDEZ, Elena, *Las inversiones extranjeras en el País Vasco*, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria, 1993.
- GÓMEZ AMAT, Daniel, *ETA i Catalunya. Des del primer contacte el 1962 fins a la reunió de Perpinyà*, Columna, Barcelona, 2004.
- GÓMEZ ROJAS, Claudia Patricia, «Elementos para la construcción de políticas públicas de seguridad ciudadanas», en Fray RIVERA LÓPEZ (coord.), *Seguridad multidimensional en América Latina*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Quito, 2008, pp. 369-394.
- GRANJA, José Luis de la, «La doctrina fundacional del nacionalismo vasco: el aranismo», en Juan AVILÉS (coord.), *Historia, política y cultura. Homenaje a Javier Tusell*, vol. I, UNED, Madrid, 2009, pp. 147-181.
- GRIES, Thomas, KRIEGER, Tim y MEIERRIEKS, Daniel, «Causal Linkages Between Domestic Terrorism and Economic Growth», *Defence and Peace Economics*, vol. 22, n.º 5, 2011, pp. 1-16.
- GUARDIA CIVIL, «El frente económico: GEZI el aparato de extorsión de ETA», s. l., s. e. (manuscrito fotocopiado), 2005.
- GUERRA GARRIDO, Raúl, *La carta*, Alianza, Madrid, 2007 (1.ª edición, 1990).
- GURRUCHAGA, Carmen y SAN SEBASTIÁN, Isabel, *El árbol y las nueces. La relación secreta entre ETA y PNV*, Temas de Hoy, Madrid, 2000.
- GUTIÉRREZ-PORTILLA, Paula, MAZA, Adolfo, VILLAVERDE, José y HIERRO, María, «Foreign Direct Investment in the Spanish Regions: What are the

- Influencing Factors?», *Investigaciones Regionales-Journal of Regional Research*, n.º 35, 2016, pp. 67-82.
- HALLIDAY, Fred, «The perils of Community: Reason and Unreason in Nationalist Ideology», *Nations and Nationalism*, n.º 6 (2), 2000, pp. 153-171.
- HARRIGAN, James y MARTIN, Philippe, «Terrorism and the Resilience of Cities», *Federal Reserve Bank of New York Economic Policy Review*, noviembre, 2002, pp. 97-116.
- HORDAGO, Equipo, *Documentos Y: [recopilación de publicaciones y documentos internos de ETA]*, Lur, San Sebastián, 1979-1981, 18 vols.
- IBERDUERO, *El porqué de la central de Lemóniz*, Imprenta Industrial, Bilbao, 1981.
- IGLESIAS, María Antonia, *Memoria de Euskadi. La terapia de la verdad: todos lo cuentan todo*, Aguilar, Madrid, 2009.
- ILLARRAMENDI, Javier, *Javier García-Egocheaga. Consejero de Industria del Gobierno Vasco (1980-1983)*, Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, Vitoria, 2004.
- ILLORO ARSUAGA, Luis, «Iraultza. La mirada estrábica de la revolución», s. e., s. l. (trabajo presentado a los cursos de doctorado de la UNED), 2003.
- INNERARITY, Daniel, «Un mundo desincronizado», *Claves de Razón Práctica*, n.º 186, 2008, pp. 12-16.
- , *El futuro y sus enemigos*, Paidós, Barcelona, 2009.
- ITURRIOZ, Cristina, ARAGÓN, Cristina y OLARTE, Francisco José, «La supervivencia de las empresas familiares guipuzcoanas: un estudio longitudinal de tres décadas», *Ekonomiaz. Revista Vasca de Economía*, n.º 70, 2009, pp. 388-409.
- IZQUIERDO ALBERCA, Josefa, «La destrucción de documentos y archivos: una tragedia silenciada para la seguridad de los Estados», *Documento de Análisis*, n.º 27/2015, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Madrid, 2015.
- JÁUREGUI, Gurutz, *Ideología y estrategia política de ETA. Análisis de su evolución entre 1959 y 1968*, Siglo XXI, Madrid, 1985 (1.ª edición, 1981).
- JULLIEN, François, *Las transformaciones silenciosas*, Ediciones Bellaterra, Barcelona, 2010.
- KRUTWIG, Federico, *Vasconia*, Herritar Berri, Pamplona, 2006 (1.ª edición, 1963).
- , *Años de peregrinación y lucha*, Txalaparta, Tafalla, 2014.
- LAHOSA CANELLES, Josep, «La seguridad participada», 1999 (http://www.habitat.aq.upm.es/ch/g014_5).
- LANDÁBURU, Javier, *La Causa del Pueblo Vasco*, Société Parisienne d'Impressions, París, 1956.
- LENAIN, Patrick, BONTURI, Marcos y KOEN, Vincent, «The Economic Consequences of Terrorism», *OECD Economics Department Working Papers*, n.º 334, 2002.

- LETAMENDÍA BELZUNCE, Francisco, *Historia del nacionalismo vasco y de ETA*, tres vols., R&B Ediciones, Barcelona, 1994.
- LLERA, Francisco José, «ETA: medio siglo de terrorismo y limpieza étnica en Euskadi», *Sistema*, n.º 231, 2013, pp. 1-46.
- , y LEONISIO, Rafael, «Los secuestros de ETA y sus organizaciones afines, 1970-1997: una base de datos», *Revista Española de Ciencia Política*, n.º 37, 2015, pp. 141-160.
- , «La estrategia del miedo. ETA y la espiral del silencio en el País Vasco», *Informe del Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo*, n.º 1, Fundación Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo, Vitoria, 2017.
- LIKINIANO, Colectivo, *Comandos Autónomos. Un anticapitalismo iconoclasta*, Félix Likiniano, Bilbao, 1996.
- LINZ, Juan J. (coord.), *IV Informe FOESSA. Vol. I. Informe sociológico sobre el cambio político en España, 1975-1981*, Euramérica, Madrid, 1981, pp. 522-523.
- LIZARAZU, Bixente, *Bixente*, Grasset, París, 2007.
- LÓPEZ, Asunción y MELLA, José María, «La inversión directa extranjera como estrategia empresarial: el caso del País Vasco», *Ekonomiaz. Revista Vasca de Economía*, n.º 18, 1990, pp. 194-207.
- , «Factores regionales y sectoriales de la inversión extranjera en España», *Cuadernos de Información Económica. FIES*, febrero, 1991, pp. 1-23.
- LÓPEZ-REY, Manuel, *Criminalidad y abuso de poder*, Tecnos, Madrid, 1983.
- LÓPEZ ROMO, Raúl, *Años en claroscuro. Nuevos movimientos sociales y democratización en Euskadi (1975-1980)*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 2011a.
- , «¿Democracia desde abajo? Violencia y no violencia en la controversia sobre la central nuclear de Lemóniz (Euskadi, 1976-1982)», *Historia, Trabajo y Sociedad*, n.º 2, 2011b, pp. 91-117.
- , *Euskadi en duelo. La central nuclear de Lemóniz como símbolo de la Transición vasca*, Fundación Euskadi 2012, Bilbao, 2012.
- , *Informe Foronda: los efectos del terrorismo en la sociedad vasca (1968-2010)*, Los Libros de la Catarata, Madrid, 2015.
- MACCHIARELLA, Manuela, «Seguridad, participación y políticas públicas», Universidad de Deusto, Bilbao, 2005 (trabajo fin de materia en el Master de Políticas Públicas y Desarrollo Territorial).
- MARRODÁN, Javier (dir.), ARALUCE, Gonzalo, GARCÍA DE LEÁNIZ, Rocío, JIMÉNEZ, María y NAGORE, Jorge, *Relatos de plomo. Historia del terrorismo en Navarra (1960-1986)*, vol. I, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2013.
- , *Relatos de plomo. Historia del terrorismo en Navarra (1987-2011)*, vol. II, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2014.
- MARRODÁN, Javier (dir.), ARALUCE, Gonzalo, ELIZARI, Rubén, GARCÍA DE LEÁNIZ, Rocío, JIMÉNEZ, María y RONCESVALLES, Labiano, *Relatos de*

- plomo. Historia del terrorismo en Navarra. La sociedad contra ETA*, vol. III, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2015.
- MARTÍN-PEÑA, Javier, «Amenazados de ETA en Euskadi: una aproximación al estudio científico de su victimación», *Eguzkilore*, n.º 27, 2013, pp. 95-117.
- MARTÍN RIVERA, Joseba G., *Mecánica de la Peña. Pequeña historia de una gran empresa*, Bilbao, s. e., s. f.
- MARTÍNEZ, Iñaki, *Arrestí*, Hiria, San Sebastián, 2013.
- MATA LÓPEZ, José Manuel, *El nacionalismo vasco radical. Discurso, organización y expresiones*, Universidad del País Vasco, Bilbao, 1993.
- MATEO, Eduardo y PÉREZ, José Antonio (coords.), *Políticas de memoria. Qué, cómo y para qué recordar*, Fundación Fernando Buesa e Instituto de Historia Social Valentín de Foronda, Vitoria, 2014.
- MATIENZO, Iñaki, «Cambios demográficos recientes en el País Vasco. El descenso de la natalidad», *Ekonomiaz. Revista Vasca de Economía*, n.º 15, 1989, pp. 262-278.
- MAURO, Paolo, «Corruption and Growth», *Quarterly Journal of Economics*, n.º 110 (3), agosto, 1995, pp. 681-712.
- MAYNTZ, Renate, *Sociología de la organización*, Alianza, Madrid, 1967.
- MEES, Ludger, *Entre nación y clase. El nacionalismo vasco y su base social en perspectiva comparativa*, Fundación Sabino Arana, Bilbao, 1991.
- MERINO, Francisco Javier, «El espejismo revolucionario: la izquierda radical ante ETA», *Cuadernos Bakeaz*, n.º 94, Bakeaz, Bilbao, 2009 (<http://www.arovite.com/documentos/EP23.pdf>).
- , *La izquierda radical ante ETA. ¿El último espejismo revolucionario en Occidente?*, Bakeaz, Bilbao, 2011.
- MESTRE DELGADO, Esteban, *Delincuencia terrorista y Audiencia Nacional*, Ministerio de Justicia, Madrid, 1987.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, *Concierto económico entre el Estado y el País Vasco. El debate en las Cortes Generales*, Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid, 1983.
- MONTERO, Manuel, *Voces vascas. Diccionario de uso*, Tecnos, Madrid, 2014.
- MORALES VILLANUEVA, Antonio, *Administración policial española*, San Martín, Madrid, 1988.
- MORÁN, Gregorio, *Los españoles que dejaron de serlo. Cómo y por qué Euskadi se ha convertido en la gran herida histórica de España*, Planeta, Barcelona, 2003 (1.ª edición, 1982).
- MORENO LÁZARO, Javier, «La dulce transformación. La fabricación española de galletas en la segunda mitad del siglo XX», *Revista de Historia Industrial*, n.º 19-20, 2001, pp. 205-247.
- MORIN, Edgar, *La inteligencia de la complejidad*, s. e., s. l., 1999 (<http://www.edgarmorin.org/libros-sin-costos>).
- , *La Antropolítica*, s. e., s. l., 2003 (<http://www.edgarmorin.org/libros-sin-costos>).
- , *Introducción al pensamiento complejo*, Gedisa, Barcelona, 2009.

- MUÑOZ GUARASA, Marta, *La inversión directa extranjera en España. Factores determinantes*, Civitas / Universidad de Jaén, Madrid, 1999.
- MUR SANGRÁ, Melania, «Las disparidades regionales en la Unión Europea», *Acciones e Investigaciones Sociales*, n.º 7, 1998, pp. 97-112.
- MYRO, Rafael, COLINO, Alberto y PÉREZ, Patricio, «Crecimiento económico y conflicto social en el País Vasco», en Mikel BUESA (ed.), 2004, *op. cit.*, pp. 47-74.
- NAVARRO, Mikel, ARANGUREN, María José y RIVERA, Olga, *La crisis de la industria manufacturera en la CAPV. Aspectos estructurales*, Instituto Manu Robles-Aranguiriz, Bilbao, 1994.
- NAVARRO, Mikel y OLARTE, Francisco José, «Inversión exterior y posición competitiva del País Vasco y España. Análisis particular frente a los países de la ampliación», *Ekonomiaz. Revista Vasca de Economía*, n.º 55, 2004, pp. 168-209.
- NIETO, Alejandro, *La burocracia*, Instituto de Estudios Administrativos, Madrid, 1976.
- , *La organización del desgobierno*, Ariel, Barcelona, 1984.
- , *El desgobierno de lo público*, Ariel, Barcelona, 2008.
- NIETO TORÍO, Jesús, *El método abertzale*, Eneida, Madrid, 2011.
- NUSSBAUM, Martha C., *Crear capacidades: propuesta para el desarrollo humano*, Paidós, Barcelona, 2012.
- O'DOWD, Liam, «Trends and Potential of the Service Sector in Northern Ireland», en Paul TEAGUE (ed.), *Beyond the Rhetoric: Politics, the Economy and Social Policy in Northern Ireland*, Lawrence & Wishart, Londres, 1987, pp. 183-210.
- ONAINDIA, Mario, *El precio de la libertad. Memorias (1948-1977)*, Espasa, Madrid, 2001.
- , *El aventurero cuerdo. Memorias (1977-1981)*, Espasa, Madrid, 2004.
- ORKESTRA-INSTITUTO VASCO DE COMPETITIVIDAD, *Informe de competitividad del País Vasco 2015. Transformación productiva en la práctica*, Fundación Deusto, Bilbao, 2015.
- ORSÍ PORTALO, Rocío, «Emociones morales y moralidad», *Revista Ideas y Valores*, n.º 131, 2006, pp. 33-49.
- ORTEGA, Eloísa, «La inversión extranjera directa en España a partir de 1986: referencia especial al País Vasco», *Perspectivas del Sistema Financiero*, n.º extra, 1993, pp. 189-195.
- OSSA ECHABURU, Rafael, *Muñatones-Punta Lucero (1968-1975)*, Petronor, Bilbao, 1965.
- OSSE, Anneke, *Entender la labor policial*, Amnistía Internacional, Madrid, 2007.
- PABLO, Santiago de, «¡Grita Libertad! El nacionalismo vasco y la lucha por la independencia de las naciones africanas», *Memoria y Civilización*, n.º 15, 2012, pp. 267-284.

- PABLO, Santiago de, MEES, Ludger y RODRÍGUEZ RANZ, José Antonio, *El péndulo patriótico. I. Historia del Partido Nacionalista Vasco, 1895-1936*, Crítica, Barcelona, 1999.
- , *El péndulo patriótico. II. Historia del Partido Nacionalista Vasco, 1936-1975*, Crítica, Barcelona, 2001.
- PAGAZAURTUNDÚA, Maite, «Los profesores de la UPV-EHU contra ETA», s. e., s. l., 2015, 82 pp. (manuscrito fotocopiado).
- , *Lluvia de fango*, Confluencias, Salamanca, 2016.
- PELEGRÍN, Angels, «Inversión extranjera directa. Factores determinantes de la localización regional», en *Papeles de Economía Española*, n.º 93, 2002, pp. 122-134.
- PÉREZ, Kepa, *La violencia de persecución en Euskadi*, Asociación para la Defensa de la Dignidad Humana, Bilbao, 2005.
- , *Secuestrados. Símbolos de libertad. Crónica de todos los secuestros de ETA*, Asociación para la Defensa de la Dignidad Humana, Bilbao, 2008.
- PLAZA, Beatriz, «On Some Challenges and Conditions for the Guggenheim Museum Bilbao to be an Effective Economic Re-activator», *International Journal of Urban and Regional Research*, n.º 32 (2), 2008, pp. 506-517.
- PONCE ALBERCA, Julio, «Poder central y poderes locales en perspectiva comparada durante la segunda mitad del siglo XX: España, Italia, Francia y Portugal», Seminario de Historia, Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, Madrid, 2013.
- PORTER, Michael E., KETELS, Christian H. M. y VALDALISO, Jesús María, «The Basque Country: Strategy for Economic Development», *Harvard Business Review*, enero, 2013, 26 pp.
- PRIETO MENDAZA, Jesús, *Marcados por el estigma. Terrorismo y víctimas en Euskadi. 40 fragmentos de nuestra historia reciente, contados desde la perspectiva de un perdedor*, Hiria, San Sebastián, 2011.
- PUTTEN, Cornelis van, «The Process of Extortion: Problems and Qualifications», Conference on extortion racket systems, University of Vienna, Viena, 2012, pp. 7-11.
- RECALDE, José Ramón, *Fe de vida*, Tusquets, Barcelona, 2004.
- RECASENS I BRUNET, Amadeu, *La seguridad y sus políticas*, Atelier Libros Jurídicos, Barcelona, 2007.
- RIVERA, Antonio y CARNICERO HERREROS, Carlos (eds.), *Violencia política. Historia, memoria y víctimas*, Maia, Madrid, 2010.
- RODRÍGUEZ DE PABLO, José, «La inversión extranjera en el sector químico», *Información Comercial Española*, septiembre, 1974, pp. 21-36.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Carlos, «Un análisis comparado de la inversión extranjera directa efectiva y potencial de las regiones españolas», *Revista de Estudios Regionales*, n.º 73, 2005, pp. 13-41.
- RODRÍGUEZ MANZANERA, Luis, *Victimología, estudio de la víctima*, Porrúa, México, 1990.

- RODRÍGUEZ RAMOS, Luis (dir.), *Código Penal*, La Ley, Madrid, 2011 (4.^a edición).
- RODRÍGUEZ ZOYA, Leonardo G. y AGUIRRE, Julio Leónidas, «Teorías de la complejidad y Ciencias Sociales», *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, n.º 30, 2011, pp. 1-19.
- ROSE, Clive, FERRACUTI, Franco, JANKE, Peter y LÉAUTÉ, Jacques, *Informe de la Comisión Internacional sobre la violencia en el País Vasco*, s. e., Londres, 1986.
- ROWTHORN, Bob y WAYNE, Naomi, *Northern Ireland. The Political Economy of Conflict*, Polity Press, Cambridge, 1988.
- SÁEZ DE LA FUENTE, Izaskun, «La opinión pública vasca ante la violencia de ETA. Una mirada retrospectiva», *Escuela de Paz*, n.º 23, Bakeaz, Bilbao, 2011 (<http://www.arovite.com/documentos/EP23.pdf>).
- , «Partidos políticos y organizaciones empresariales frente a la extorsión de ETA», en Izaskun SÁEZ DE LA FUENTE (ed.), 2017, *op. cit.*, pp. 85-169.
- SÁEZ DE LA FUENTE, Izaskun (ed.), *Misivas del terror. Análisis ético-político de la extorsión y la violencia de ETA contra el mundo empresarial*, Marcial Pons, Madrid, 2017.
- SÁEZ DE LA FUENTE, Izaskun y PRIETO, Jesús, «La extorsión como proceso social en un contexto de violencia terrorista», en Izaskun SÁEZ DE LA FUENTE (ed.), 2017, *op. cit.*, pp. 31-84.
- SAINZ GONZÁLEZ, José, *Testimonio de un policía español*, edición familiar, Madrid, 1993.
- SÁNCHEZ-CUENCA, Ignacio y DE LA CALLE, Luis, «La selección de víctimas de ETA», *Revista Española de Ciencia Política*, n.º 10, abril, 2004, pp. 53-79.
- SANTOS DIEGO, Doroteo, «Repercusiones de los programas de calidad en las relaciones laborales de la policía», en Marc B. ESCOLÁ (coord.), *Eficacia y sistemas de calidad en la policía*, ErNE / ISEGS, Bilbao / Barcelona, 2000, pp. 69-90.
- , «Conferencia Internacional sobre violencia contra agentes de policía», *Revista Kepote*, s. n., 2002, pp. 52-53.
- , «El miedo social en el País Vasco en relación con el terrorismo de ETA», *Escuela de Paz*, n.º 16, Bakeaz, Bilbao, 2009 (<http://www.arovite.com/es/portfolio-items>).
- SAVATER, Fernando, *Perdonen las molestias. Crónica de una batalla sin armas contra las armas*, Ediciones El País, Madrid, 2001.
- , *Mira por dónde. Autobiografía razonada*, Taurus, Madrid, 2003.
- SIRIMACO, Mariana, «Memorias policiales. Narrativas de emotividad», *Publicar. En Antropología y Ciencias Sociales*, año VIII, n.º IX, junio, 2010, pp. 123-139.
- , «La moral en entredicho. Policía y moralidad en libros de relatos institucionales», *Iberoamericana*, XIV, n.º 54, 2014, pp. 27-44.
- SKAPERDAS, Stergios, «The costs of organized violence: a review of the evidence», *Economics of Governance*, vol. 12, n.º 1, 2011, pp. 1-23.

- SLOBODA, Brian W., «Assessing the Effects of Terrorism on Tourism by use of Time Series Methods», *Tourism Economics*, n.º 9 (2), 2003, pp. 179-190.
- TAVARES, José, «The open society assesses its enemies: shocks, disasters and terrorist attacks», *Journal of Monetary Economics*, vol. 51, n.º 5, 2004, pp. 1039-1070.
- TEAGUE, Paul, «Multinational Companies in the Northern Ireland Economy: An Outmoded Model of Industrial Development?», in Paul TEAGUE (ed.), 1987, *op. cit.*, pp. 160-182.
- , (ed.), *Beyond the Rhetoric: Politics, the Economy and Social Policy in Northern Ireland*, Lawrence and Wishart, Londres, 1987.
- TURRADO VIDAL, Martín, *Curso sobre terrorismo*, s. e., s. l., 2004 (manuscrito fotocopiado).
- UGARTE, José Vicente y LAKA, Jon Paul, «Estructura del empleo industrial en la CAV: comparación con las regiones de la CEE», *Ekonomiaz. Revista Vasca de Economía*, n.º 7-8, 1987, pp. 155-180.
- UGT DE EUSKADI, *El mundo sindical ante la defensa y consolidación de los derechos humanos en el nuevo escenario del cese de la violencia terrorista. Retos y actuaciones*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia, Gobierno vasco, Vitoria, 2016, 32 pp.
- UNITED STATES, *Terrorist Group Profiles*, Government Printing Office, Washington, 1989.
- URDANGARÍN, Carmelo, «La reestructuración industrial de la Comunidad Autónoma del País Vasco», *Ekonomiaz. Revista Vasca de Economía*, n.º 3, 1986, pp. 77-89.
- URIZARTE, Eduardo, *Tiempo de canallas. La democracia ante el fin de ETA*, Ikusager, Vitoria, 2013.
- URIZARTE, Pedro Luis, *El concierto económico vasco. Una visión personal*, s. e., s. l., 2015 (<http://www.elconciertoeconomico.com/>).
- VALDALISO, Jesús María y WILSON, James R., *Strategies for Shaping Territorial Competitiveness*, Routledge, Nueva York, 2015.
- VARELA, Fernando y RODRÍGUEZ DE PABLO, José, «Las inversiones extranjeras en España, 1959-1974. Una vía al desarrollo», *Información Comercial Española*, septiembre, 1974, pp. 13-20.
- VARONA MARTÍNEZ, Gema, *Asistencia a las Víctimas de Experiencias Traumáticas. Introducción a la Victimología*, IVAC/KREI, San Sebastián, 2010.
- , *Víctimas del terrorismo residentes en la CAPV*, IVAC/KREI, San Sebastián, 2013.
- , *El derecho a la memoria de las víctimas del terrorismo*, Secretaría General para la Paz y la Convivencia, Gobierno vasco, Vitoria, 2015.
- VENIERIS, Yiannis P. y GUPTA, Dipak K., «Income Distribution and Socio-political Instability as Determinants of Savings: A Cross-sectional Model», *Journal of Political Economy*, n.º 94 (4), marzo, 1986, pp. 873-883.
- VICENTE MATILLA, Javier, «Constitucionalidad, legalidad y justicia del concierto económico con el País Vasco», *Crónica Tributaria*, n.º 142, 2012, pp. 157-194.

- VILAREGUT, Ricard, GÓMEZ, Daniel, IBARRA, Pedro y ZUBIAGA, Mario, *La rebelión vasca. Una historia de l'Esquerra Abertzale*, Icaria, Barcelona, 2014.
- VILLANUEVA, Javier, «Nacionalismo vasco y ETA», en Antonio DUPLÁ y Javier VILLANUEVA, 2009, *op. cit.*, pp. 47-72.
- VILLAVERDE, José y MAZA, Adolfo, «Foreign Direct Investment in Spain: Regional Distribution and Determinants», *International Business Review*, n.º 21 (4), 2012, pp. 722-733.
- VIZCAÍNO, José María, «La empresa y el empresario vascos», en VV.AA., *Pasado, presente y futuro de la economía vasca*, Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, Bilbao, 1984, pp. 51-71.
- VOLTES-DORTA, Augusto, JIMÉNEZ, Juan Luis y SUÁREZ-ALEMÁN, Ancor, «The Impact of ETA's Dissolution on Domestic Tourism in Spain», *Defence and Peace Economics*, vol. 27, n.º 6, 2015, pp. 854-870.
- VV. AA., *La visibilidad social y política de las víctimas del terrorismo*, Fundación Fernando Buesa y Aldaketa-Cambio por Euskadi, Vitoria, 2010.
- WARDLAW, Grant, *Terrorismo político, teoría, táctica y contramedidas*, Ediciones Ejército, Madrid, 1986.
- WIEVIORKA, Michel, «Militantes del PNV analizan la lucha armada», *Revista Ayer*, n.º 13, 1994, pp. 211-236.
- , «ETA and Basque Political Violence», en David E. APTER (ed.), *The Legitimization of Violence*, New York University Press, Nueva York, 1997, pp. 292-349.
- YAYA, Mehmet E., «Terrorism and Tourism: the Case of Turkey», *Defence and Peace Economics*, vol. 20, n.º 6, 2009, pp. 477-497.
- YBARRA e YBARRA, Javier de, *Nosotros, los Ybarra. Vida, economía y sociedad (1744-1902)*, Tusquets, Barcelona, 2002.
- ZALBIDE, José Luis, *Hacia una estrategia revolucionaria vasca*, Lauburu, s. l., 1974.
- ZARZALEJOS, José Antonio, *Mañana será tarde*, Planeta, Madrid, 2015.
- ZAVALA, José María, *Secuestrados*, Clave, Madrid, 1997.
- ZIRIKATU, Grupo, *Komando Autonomoak: sasiaren arantzakada. Una historia anticapitalista*, Likiniano, Bilbao, 1999.
- ZUBIRI, Ignacio, *El sistema de concierto económico en el contexto de la Unión Europea*, Círculo de Empresarios Vascos, Bilbao, 2000a.
- , «La capacidad normativa de las comunidades forales. Su extensión al resto de comunidades autónomas», *Papeles de Economía Española*, n.º 83, 2000b, pp. 127-146.
- , «El sector público del País Vasco en la actualidad», *Ekonomiaz. Revista Vasca de Economía*, n.º 54, 2003a, pp. 68-103.
- , «El nuevo concierto económico: características básicas», *Notitia Vasconiae*, n.º 2, 2003b, pp. 727-753.
- , «La equidad en el sistema actual de financiación de las comunidades autónomas. Sistema común versus sistema foral», *Papeles de Economía Española*, n.º 99, 2004, pp. 198-206.

- , «Una evaluación de la metodología, aplicación y justificación de los sistemas forales», *Revista del Instituto de Estudios Económicos*, n.º 1-2, 2013, pp. 205-224.
- , «Un análisis del sistema foral de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus ventajas durante la crisis», *Papeles de Economía Española*, n.º 143, 2015, pp. 205-224.
- ZULOAGA, Lohitzune, *El espejismo de la seguridad ciudadana*, Los Libros de la Catarata, Madrid, 2014.
- ZUMALDE, Xabier, *Mi lucha clandestina en ETA. Memorias del primer jefe del Frente Militar (1965-1968)*, Status Ediciones, Arrigorriaga, 2004a.
- , *Las botas de la guerrilla. Memorias del jefe de los Grupos Autónomos de ETA (1969-1977)*, Status Ediciones, Arrigorriaga, 2004b.



ÍNDICE DE FIGURAS, GRÁFICOS Y TABLAS

Figuras

Figura IV.1. Modelo ecológico de Bronfenbrenner	191
Figura IV.2. Proceso de extorsión de ETA a los empresarios	207
Figura IV.3. Configuración policial para la represión de la extorsión terrorista	210
Figura IV.4. Estructura policial frente a la extorsión de ETA (1970)	212

Gráficos

Gráfico III.1. Cuentas de ETA (2002)	155
Gráfico III.2. Ingresos de ETA (2001-2004)	156
Gráfico III.3. Reservas de ETA (2003-2004)	157
Gráfico VI.1. Atentados contra la central nuclear de Lemóniz e Iberduero (1974-1983)	271
Gráfico VI.2. Atentados económicos realizados por ETA (1972-2003) .	276
Gráfico VI.3. Atentados de ETA directamente relacionados con la extorsión a empresarios (1976-2003)	277
Gráfico VI.4. Atentados de ETA contra la banca (1974-2003)	277
Gráfico VI.5. Atentados de ETA contra intereses franceses (1979-1995)	278
Gráfico VI.6. Atentados de violencia callejera contra intereses económicos (1993-2004)	278
Gráfico VI.7. Participación de las regiones del norte en el turismo nacional (1986-2006)	305
Gráfico VI.8. Comparación del turismo de Galicia, Asturias y Cantabria con el del País Vasco (1986-2006)	305

Gráfico VIII.1. Evolución del País Vasco y la región sintética CM (Cataluña-Madrid) (1980-2010)	350
Gráfico VIII.2. Evolución de la brecha entre el País Vasco y la región sintética CM (Cataluña-Madrid) (1980-2010)	351

Tablas

Tabla III. 1. Dinero obtenido mediante atracos (1977-1986)	122
Tabla III. 2. Cifras obtenidas mediante secuestros (1973-1996)	123
Tabla III. 3. Ingresos registrados en Sokoa (antes de 1980 y 1980-1986)	128
Tabla VIII. 1. Coste económico directo de ETA (1970-1993)	347
Tabla VIII. 2. Coste económico directo de ETA (1994-2003)	347
Tabla VIII. 3. Grado de convergencia de regiones europeas (1980, 1993 y 1996)	355
Tabla VIII. 4. Correlación del PIB per cápita del País Vasco con el de cada región y el de España (1995-2010)	359
Tabla VIII. 5. Peso relativo de la industria en el PIB y correlación entre PIB e industria en las comunidades autónomas (1995-2010) ...	359
Tabla VIII. 6. Brecha entre el País Vasco y la región sintética ACAN (Asturias, Cantabria, Aragón y Navarra), en términos de PIB y PIB per cápita (1995-2010)	361
Tabla Epil. 1. Opciones del extorsionado	398

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Víctimas mortales relacionadas con la violencia y la extorsión contra los empresarios	417
Anexo 1. 1. Víctimas mortales de atentados de ETA vinculados a la extorsión	417
Anexo 1. 2. Secuestrados de ETA asesinados	419
Anexo 1. 3. Víctimas mortales de la campaña de ETA contra Lemóniz	420
Anexo 1. 4. Víctimas mortales de atentados contra empresas constructoras de la autovía de Leizarán	421
Anexo 1. 5. Víctimas mortales de atentados contra empresas francesas	422
Anexo 1. 6. Víctimas mortales de conflictos laborales	422
Anexo 1. 7. Otros asesinatos	423
Anexo 2. Empresarios heridos con tiros en las piernas	425
Anexo 3. Secuestros de ETA por motivos económicos o laborales	427
Anexo 4. Dossier de documentos de la extorsión de ETA (1975-2009)	433
Anexo 4.1. Carta de extorsión enviada por <i>Los Cabras</i> utilizando el nombre de Resistencia Vasca a un empresario de Oñate (febrero 1975)	434
Anexo 4.2. Documento de ETApM justificando la extorsión (septiembre 1975)	435
Anexo 4.3. Carta de extorsión (mayo 1978)	437

Anexo 4.4. Carta de extorsión recibida por Manuel Abascal Pardo (1981)	439
Anexo 4.5. Borrador de una carta de extorsión dirigida al presidente del Banco de Bilbao, José Ángel Sánchez Asiáin, intervenida en la cooperativa Sokoia (1986)	440
Anexo 4.6. Carta enviada por un empresario extorsionado a ETA informando a la banda de sus avatares judiciales (1990)	441
Anexo 4.7. Cartas enviadas a un empresario guipuzcoano: la primera reclama el pago y la segunda amenaza abiertamente al destinatario (1990)	443
Anexo 4.8. Carta enviada a un empresario de Guipúzcoa (1991)	445
Anexo 4.9. Notas de citas para el pago de la extorsión enviada a dos empresarios (1991)	446
Anexo 4.10. Comunicado de la sección sindical de LAB en el que hacen valoraciones sobre la extorsión al presidente de Indar, S. A., José Cruz Larrañaga (1993)	447
Anexo 4.11. Carta incautada a ETA y dirigida a <i>Eneko</i> , apodo correspondiente según sentencia judicial al dirigente de HB José María Olarra Aguiriano, con indicaciones sobre recogida de información de deportistas para pedirles dinero (1993)	448
Anexo 4.12. Carta de extorsión recibida por el futbolista Bixente Lizarazu (2000)	449
Anexo 4.13. Carta de extorsión a un empresario de Vizcaya (2001)	451
Anexo 4.14. Carta de extorsión en la que ETA impone al chantajeado un recargo del 5 % por no haber pagado la cantidad solicitada en la primera misiva (2002)	452
Anexo 4.15. Cartas del aparato de extorsión de ETA (GEZI) a colaboradores con instrucciones para gestionar el chantaje económico (2004)	453
Anexo 4.16. Cartas del aparato de extorsión de ETA a dos colaboradores en las que dan instrucciones para tramitar el chantaje a dos empresarios (mayo 2008)	456
Anexo 4.17. Texto traducido de una carta de extorsión (abril 2009)	457
Anexo 4.18. Presupuesto mensual del aparato de extorsión (GEZI) de ETA (2002)	459



GLOSARIO

Aberri: (Patria) escisión radical del PNV en la década de los veinte (1921-1930), liderada por Eli Gallastegui (*Gudari*; Soldado o Guerrero) y que supuso el abandono de la línea autonomista y la vuelta al secesionismo y al aranismo más intransigente.

Aberri Eguna: Día de la Patria Vasca.

Abertzale: patriota.

Alternatiba: partido fundado en 2009, producto de una escisión de Ezker Batua-Berdeak; en 2012 se integra en la coalición Euskal Herria Bildu.

Alternativa KAS: programa táctico de KAS (Koordinadora Abertzale Sozialista-Coordinadora Patriota Socialista) para «Euskadi sur», de agosto de 1976, que recogía las condiciones mínimas que se exigían al gobierno de Adolfo Suárez para dar por válida la Transición: libertades democráticas, amnistía, disolución de los «cuerpos represivos», reconocimiento del derecho de autodeterminación, autonomía provisional, bilingüismo y mejora de condiciones laborales y de vida de los trabajadores.

Alternativa Muga: alternativa de trazado de la autovía de Leizarán pactado con HB.

Amigos de la Tierra: organización conservacionista ambiental.

Anai Artea: (Entre Hermanos) asociación de ayuda a los «refugiados» etarras fundada en el País Vasco francés en 1969.

Antimaketismo: odio a los inmigrantes.

Aparato de makos: estructura de ETA para el seguimiento y control de sus presos a través de abogados y de la organización de apoyo a los presos, Askatasuna.



Aralar: escisión de Herri Batasuna en 2001 al constituirse el nuevo partido, Batasuna, que sucedió a la antigua formación; en 2012 se vincula a la coalición Euskal Herria Bildu.

ARIMA (p, d, q): modelo autorregresivo integrado de promedio móvil, siendo «p» el número de componentes autorregresivos, «d» las diferencias y «q» los componentes de media móvil.

Askatasuna: (Libertad) organización para la liberación de los presos de ETA y el apoyo a sus familiares; fue creada en 2001 después de la ilegalización de Gestoras pro Amnistía y se autodisolvió en junio de 2012.

Auresku: danza ceremonial vasca de homenaje o reverencia.

Ayuda Patriótica Vasca: asociación de apoyo a los presos y «refugiados» de ETA fundada en 1967 en América Latina.

Azkatasuna: (Libertad) órgano de las juventudes del Partido Nacionalista Vasco en los años cuarenta del siglo XX.

Baader-Meinhof: Fracción del Ejército Rojo, conocida por los apellidos de dos de sus dirigentes, Andreas Baader y Ulrike Meinhof, fue una organización terrorista revolucionaria de la izquierda radical alemana que actuó desde principios de los años setenta hasta finales de los noventa del siglo pasado.

Bakeaz: (Por la paz) organización creada en 1992, que aportó estudios, reflexiones y propuestas sobre geopolítica, educación para la paz y los derechos humanos, violencia terrorista, economía ecológica, políticas ambientales, políticas de cooperación y otros temas; desapareció en 2013.

Baketik: centro de estudios e iniciativas para la difusión de una cultura de paz y convivencia en el País Vasco, fue fundado en 2006. Dirigido por personas próximas a Elkarrri y Lokarri, tenía su sede en Aránzazu, y partía de premisas próximas a las defendidas por el llamado tercer espacio en relación con el «conflicto vasco».

Batasuna: (Unidad) partido político del nacionalismo radical que sucede a Herri Batasuna.

Batzarre: candidatura electoral navarra creada en 1987 que integraba al EMK (Euskadiko Mugimenu Komunista) y a LKI (Liga Komunista Iraultzailea) federadas al Movimiento Comunista y a la Liga Comunista Revolucionaria, respectivamente.

Batzoki: sede social del PNV.

Berezis: véase Komando Bereziak (Comandos Especiales).

Bereziak: *ídem.*

Bosque de los Gudarís: bosque situado en el alto de Arichulegui (Navarra), donde se rendía homenaje a los etarras muertos mediante actos celebrados en el mes de marzo de cada año; fue clausurado por la Guardia Civil el 3 de junio de 2014.

Bosque de Oma: nombre de una obra del artista vasco Agustín Ibarrola, vinculada al Land Art, creada entre 1982 y 1985 en una de las laderas del valle de Oma, en la localidad vizcaína de Cortézubi, y que consiste en un grupo de árboles pintados que componen diferentes figuras geométricas, humanas y animales.

Brigadas Rojas: (Brigate Rosse) organización terrorista revolucionaria italiana fundada en 1969 y que mantuvo una actividad intensa hasta principios de la década de los ochenta. Su acción más destacada fue el secuestro y posterior asesinato de Aldo Moro, referente fundamental de la Democracia Cristiana y de la política italiana durante varias décadas.

Centro Memorial de las Víctimas de Terrorismo: fundación pública con sede en Vitoria que tiene como fines preservar y difundir los valores democráticos y éticos que encarnan las víctimas del terrorismo, construir la memoria colectiva de las víctimas y concienciar al conjunto de la población para la defensa de la libertad y de los derechos humanos, y contra el terrorismo.

Colectivo J. Aguirre: grupo de personas del mundo académico vinculado al nacionalismo vasco radical, dedicado a la opinión y a la reflexión política.

Comando Buruntza: comando de ETA presuntamente responsable de la mayor parte de los asesinatos cometidos por la organización terrorista entre la finalización de la tregua mantenida tras el Pacto de Estella (diciembre de 1999) y su detención por la Ertzaintza en agosto de 2001.

Comité para la Defensa de una Costa Vasca no Nuclear: organización que surge en mayo de 1976, integrada en principio por representantes de asociaciones familiares, vecinales y culturales de varias zonas de Vizcaya, junto a asesores técnicos y jurídicos. Centró su acción en la lucha contra las centrales nucleares, particularmente la de Lemóniz, entre 1976 y 1982.

Consejo de Contribución a la Resistencia Vasca: asociación de apoyo a presos y «refugiados» de ETA fundada en 1967 en América Latina; editó un boletín del mismo nombre.

Consejo General Vasco: gobierno preautonómico del País Vasco.

Coordinadora Antiautovía: véase Coordinadora Lurralde.

Coordinadora de Comités Antinucleares: coordinadora de comités que se habían ido formando en municipios y comarcas de Euskadi para luchar contra la implantación de centrales nucleares en Euskadi. Estaban formados sobre todo por miembros de grupos situados a la izquierda del PCE, del nacionalismo vasco radical y de la izquierda extraparlamentaria, predominando las personas procedentes de movimientos políticos más que del ecologismo. A principios de los ochenta, con la paralización de Lemóniz, decidieron denominarse, en línea con una especie de ampliación de sus intereses, Comités Antinucleares y Ecologistas.

Coordinadora Lurralde: organización creada fundamentalmente para luchar contra el trazado de la autovía Pamplona-San Sebastián. Facilitó el acuerdo por el cual se construyó la autovía con una desviación respecto al proyecto inicial, lo que fue saludado como un gran triunfo para el nacionalismo radical.

Daesh: conocido como «Califato Islámico», también Estado Islámico (EI, ISIS), participa en el terrorismo internacional yihadista.

Diba: tesorería de ETA.

Ecologistas en Acción: organización ecologista.

Egin: periódico vinculado al nacionalismo radical fundado en 1977.

Egunkaria: diario en euskera vinculado al nacionalismo vasco radical, fue fundado en 1990 e ilegalizado en 2003.

Eguzki: organización ecologista vinculada al nacionalismo vasco radical.

EH Bildu: véase Euskal Herria Bildu.

Ekin: (Hacer) colectivo fundado en 1952 por jóvenes universitarios nacionalistas radicales vascos, que fue el precedente de ETA; asimismo, organización de propaganda integrada en Herri Batasuna y que operaba en territorio francés.

Ekintza: acción, atentado terrorista.

Ekologistak Martxan: organización ecologista vasco-navarra federada a Ecologistas en Acción.

El Español: periódico de los años sesenta, que dedicó a ETA un amplio espacio en 1964.

Elkarri: plataforma social fundada en 1992 cuyo objetivo era la defensa y movilización en favor de un modelo de solución pacífica y dialogada al

llamado «conflicto vasco», promoviendo para tal fin un proceso de paz con la implicación de la ciudadanía y numerosos grupos sociales.

Ertzainetxeak: comisarías de la policía autonómica vasca.

Ertzaintza: denominación de la policía autonómica del País Vasco.

Euskal Ezkerra: escisión de Euskadiko Ezkerra.

Euskal Herria Bildu: (EH Bildu, Reunir Euskal Herria) coalición política creada en 2012, adscrita ideológicamente a la denominada izquierda *abertzale* e integrada por Sortu, Eusko Alkartasuna, Aralar y Alternatiba.

Euskalduna: (Vasco o Vasco parlante) semanario fuerista de la Sociedad Euskalerra fundado a finales del siglo XIX.

Euzkadi Azkatuta: (Euzkadi Libre) revista mejicana de corte nacionalista vasco radical (1956-1965).

Eusko Alkartasuna: escisión del Partido Nacionalista Vasco en 1986, liderada por el *exlehendakari* Carlos Garaikoetxea; en 2012 se vincula a la coalición Euskal Herria Bildu.

Frente Farabundo Martí: organización guerrillera que protagonizó el conflicto armado que sacudió El Salvador de 1980 a 1992 con su enfrentamiento con los gobiernos militares. Desde 1992 se reconvirtió en un partido político de centro izquierda que ganó las elecciones de 2009 y 2014.

Frente Nacional Vasco: revista venezolana editada por un grupúsculo nacionalista vasco radical (1960/1964-1968).

Gara: (Somos) periódico vinculado al nacionalismo radical vasco creado en 1999 a raíz del cierre en julio de 1998 por orden judicial del periódico *Egin*.

Garaia: (Tiempo) revista cultural y de actualidad ilustrada vasca surgida en julio de 1976 bajo la dirección de Antón Iturria y Eugenio Ibarzábal; se editó en San Sebastián a la sombra política del grupo ESB y tuvo corta vida (1976-1977).

Gesto por la Paz de Euskalherria: organización pacifista con implantación en el País Vasco y Navarra que posibilitó una de las formas de respuesta organizada de la sociedad civil frente a ETA (1986-2012).

Gestoras pro Amnistía: organización para la liberación de los presos de ETA y el apoyo a sus familiares creada en 1977 e ilegalizada en 2001.

Goierriko Herrien Ekintza Fundazioa: Fundación Acción de los Pueblos del Goyerri, que agrupaba a empresarios y ayuntamientos de la comarca del Goyerri guipuzcoano.

Greenpeace España: sección española de la organización ecologista internacional.

Grupo euskalerrriako: corriente moderada y autonomista del Partido Nacionalista Vasco liderada por el naviero Ramón de la Sota.

Gudari: (Soldado o Guerrero) se refiere a la revista que nace en 1961 en el exilio venezolano como portavoz de la organización juvenil del PNV, EGI, siendo sus directores Alberto Elosegui y, a partir de 1969, Iñaki Anasagasti (1961-1974). También es la denominación que se dan a sí mismos los miembros de ETA.

Halboka: estructura de ETA encargada del control de los presos de la organización.

Hautsi: (Pausa) boletín de ETA, que heredó ETApn.

Herri Batasuna: (Unidad Popular) organización política nacida en 1978 producto de la coalición de varios partidos de la órbita del nacionalismo vasco radical. Sus objetivos declarados eran la independencia de Euskadi y el socialismo. Fue considerada como el brazo político de ETA, ya que compartían objetivos políticos y siempre se negó a condenar los atentados cometidos por dicha organización.

Herriko taberna: literalmente «taberna del pueblo» o local de comida, bebida y reunión de afiliados y simpatizantes de las organizaciones del nacionalismo radical.

Herrira: organización, sucesora de Gestoras pro Amnistía y de Askatasuna, de apoyo a los presos.

Instituto Valentín de Foronda: Instituto de Historia Social Valentín de Foronda, vinculado a la Universidad del País Vasco.

Iparretarrak: (Los del norte) organización terrorista de corte nacionalista radical que actuaba en el País Vasco francés.

Iraultza: (Revolución) organización terrorista de extrema izquierda vinculada al EMK (Euskadiko Mugimendu Komunista, Movimiento Comunista de Euskadi).

Iraultza: (Revolución) boletín de la organización Iraultza.

Iraultza Aske: (Revolución Libre) escisión de la organización Iraultza.

Irrintzi: (Grito) organización terrorista del País Vasco francés.

Irrintzi: (Grito) revista venezolana de la corriente nacionalista vasca radical (1957-1962).

Izquierda abertzale: denominación autorreferencial del conglomerado de fuerzas políticas, sindicales y ciudadanas del nacionalismo vasco radical vinculado al entorno de ETA.

Jagi-Jagi: (Arriba-Arriba) escisión radical del PNV en 1933, en el contexto de la depresión de los años treinta y la conflictividad obrera; fue liderada por Eli Gallastegui (*Gudari*).

Jarrai: (Continuar) organización juvenil fundada en 1979 e integrada en KAS.

Jaungoikoa eta Lagizarra: (Dios y Ley Vieja) lema del PNV.

Jeltzale: seguidor del lema JEL (Jaungoikoa eta Lagizarra), militante del PNV.

Kale borroka: (lucha o violencia callejera) terrorismo de baja intensidad.

Kemen: (Pausa) boletín de ETApn.

Komando Bereziak: (Comandos Especiales), grupo proveniente de una escisión de ETA político-militar.

Lazkaoko Beneditarren Fundazioa: (Fundación de los Benedictinos de Lazcano) reúne un fondo documental de publicaciones periódicas, archivos y materiales diversos relacionados con la política y la cultura vascas.

Lazo azul: símbolo usado como protesta contra los secuestros cometidos por ETA.

Lehendakari: denominación en vascuence del presidente del Gobierno vasco.

Lokarri: organización sucesora de Elkarri, cuyo origen radica en la consideración de que los objetivos de promover el rechazo a la violencia y el impulso de un proceso de paz estaban lo suficientemente difundidos y socializados. Lokarri apostaba por dar pasos más allá hacia el diálogo, el acuerdo y la reconciliación. El 7 de marzo de 2015, Lokarri dio por finalizada su labor al considerar que el proceso de paz era ya irreversible.

Los Cabras: escisión del frente militar de ETA (1966-1977).

Maketo: inmigrante, considerado por los aranistas como miembro de una raza inferior a la vasca.

Milis: se refiere a ETA militar.

Milítsiya: (Milicia) nombre de la policía en la Unión Soviética; nombre que adoptaron otros países del antiguo Pacto de Varsovia.

Muga: (Frontera o Límite) revista político-cultural vasca (1979-1983).

Nuclei Armati Proletari: (Núcleos Armados Proletarios).

Octavos: denominación de los miembros de ETAp VIII Asamblea.

Operación Easo: acción de la Ertzaintza (1992) sobre un grupo de recaudadores de la extorsión de ETA; se inició en el aparcamiento Easo de San Sebastián.

Operación Faisán: acción de la Policía Nacional (2005) sobre una red de extorsión que operaba desde el restaurante Faisán, de Irún (Guipúzcoa), lugar habitual de reunión de los extorsionados con los extorsionadores.

Otsagabia: ponencia redactada por Eduardo Moreno Bergaretxe que resultó vencedora en el VII Asamblea de ETAp.

Otsagi: denominación de los responsables de los comandos armados.

Pacto de Ajuria Enea: acuerdo firmado el 12 de enero de 1988 por los partidos parlamentarios vascos, excepto Herri Batasuna, para abordar de manera conjunta la lucha contra el terrorismo de ETA, desde una posición de firmeza combinada con la adopción de medidas de gracia para aquellos terroristas dispuestos a abandonar la violencia.

Pacto de Estella: acuerdo de las fuerzas nacionalistas vascas, incluidos partidos, sindicatos y organizaciones sociales, que incluía una serie de pasos para alcanzar una solución negociada del «conflicto vasco», previa renuncia de ETA a la violencia.

Pacto de Madrid: acuerdo firmado el 5 de noviembre de 1987 por las principales fuerzas del Parlamento español para abordar de forma unitaria la lucha contra el terrorismo de ETA.

Pizzo: forma de extorsión a los comerciantes locales por parte de las mafias italianas, por lo general, bajo coacción.

Plan Primavera: véase Plan Udaberri.

Plan Udaberri: (Plan Primavera) elaborado en diciembre de 1969, en plena dictadura franquista, fue el documento que puso las bases para el despliegue de una red de espionaje específica en el País Vasco para encauzar o contener la «subversión».

Plan ZEN: (Plan Zona Especial Norte) fue un plan promovido por el Gobierno de España dirigido por el PSOE (1982-1986), con el objetivo de enfrentarse a ETA y frenar la situación de fuerte conflictividad social que a principios de la década de 1980 se vivía en el País Vasco y Navarra; se dio a conocer públicamente en febrero de 1983.

Polimilis: se refiere a ETA político-militar.

Proyecto Udaletxe: denominación de un entramado de empresas de seguros, agencias de viajes, inmobiliarias o de servicios en las que participaban KAS, HB y las Gestoras pro Amnistía.

Pueblo Trabajador Vasco: concepto acuñado en la segunda parte de la V Asamblea de ETA: el «proletariado vasco con conciencia nacional de clase», que padecía una doble opresión (como clase obrera explotada por la burguesía y como nación ocupada por España), y debía ser liberado por medio de la «lucha armada».

Punto y Hora de Euskal Herria: semanario de corte nacionalista vasco radical.

Red Udaletxe: entramado empresarial y financiero vinculado a ETA para la financiación de la organización.

Sabindarra: (Sabiniana) revista venezolana de la corriente nacionalista vasca radical (1970-1974).

Segi: (Seguir) organización juvenil del nacionalismo radical que fue fundada en 2001 tras las ilegalizaciones de Jarrai y Haika; su ámbito de acción era el País Vasco, Navarra y Francia, y fue, a su vez, ilegalizada en 2002 (en Francia, se autodisolvió en 2012).

Sindicato Vertical: sindicato oficial durante la dictadura franquista.

Sortu: (Nacer, Surgir o Crear) partido heredero de la ilegalizada Batasuna, se funda en 2011; en 2012 forma parte de la coalición Euskal Herria Bildu.

Tercer espacio: se denomina así al ámbito político ocupado por organizaciones sociales que, partiendo de la existencia de un problema político que explicaba la existencia de ETA, defendían la necesidad de una salida negociada que permitiera cerrar el conflicto mediante un acuerdo amplio con todas las partes implicadas.

Tximistak: (Rayos) revista argentina de la corriente nacionalista vasca radical (1961-1967).

Txosnas: casetas de comidas y bebidas que se suelen instalar en fiestas y romerías de las diferentes localidades vascas y navarras.

Zipis: denominación de una de las células de ETA.

Zulo: lugar oculto y cerrado dispuesto para esconder ilegalmente cosas o personas secuestradas (RAE).

Zutik: (En pie) boletín informativo de ETA desde 1962; sin embargo, tras la escisión de ETA-VI Asamblea y la constitución de la Liga Komunista Iraultzailea (Liga Comunista Revolucionaria, LKI), siguió siendo el órgano de expresión de este partido y no el de las restantes ramas de ETA. Zutik fue igualmente el nombre adoptado por la organización surgida de la fusión de EMK y LKI en 1991.

Zutik de Caracas: (En pie) boletín de la célula venezolana de ETA.

SIGLAS

11-S: atentados del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York.

AAA: Alianza Apostólica Anticomunista o Triple A, organización terrorista de extrema derecha que actuó contra la izquierda y contra ETA entre 1977 y 1982.

AAM: Movimiento pro Amnistía.

ACAN: región sintética creada a partir de Asturias, Cantabria, Aragón y Navarra.

Adegi: Asociación de Empresarios de Guipúzcoa.

AHPA: Archivo Histórico Provincial de Álava.

AHPG: Archivo Histórico Provincial de Guipúzcoa.

AHT Gelditu! Elkarlana: (Coordinadora ¡Detener el TAV!), coordinadora opositora al Tren de Alta Velocidad en el País Vasco.

AHV: Altos Hornos de Vizcaya.

AP: Alianza Popular.

ASK: Abertzale Sozialista Komiteak (Coordinadora Patriota Socialista).

ATA: Amnistia ta Askatasuna (Movimiento pro Amnistía y contra la Represión).

AVCS: Unidad Adjunta a la Viceconsejería de Seguridad de la Ertzaintza.

BBVA: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

BVE: Batallón Vasco Español, grupo terrorista de extrema derecha que atacó a ETA y su entorno.

ByB: Bodegas y Bebidas.

CAA: Comandos Autónomos Anticapitalistas.

CC OO: Comisiones Obreras.

CE: Constitución Española.
CEA: Centro de Ética Aplicada de la Universidad de Deusto.
CEMU: Comité Ejecutivo para el Mando Unificado.
CEN: Confederación de Empresarios de Navarra.
CESID: Centro Superior de Información de la Defensa.
CGT: Confederación General del Trabajo, sindicato libertario.
CITCO: Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado.
CM: región sintética creada a partir de Cataluña y Madrid.
CNCA: Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista.
CNP: Cuerpo Nacional de Policía.
CP: Código Penal.

EA: Eusko Alkartasuna (Solidaridad Vasca).
ECI: Equipos Conjuntos de Investigación.
EE: Euskadiko Ezkerra (Izquierda de Euskadi).
EGI: Eusko Gaztedi Indarra (Fuerza Juventud Vasca).
EIA: Euskal Iraultzarako Alderdia (Partido para la Revolución Vasca).
ELA-STV: Eusko Langileen Alkartasuna-Solidaridad de Trabajadores Vascos, sindicato nacionalista vasco.
EMK: Euskadiko Mugimendu Komunista (Movimiento Comunista de Euskadi), partido comunista de tendencia maoísta.
EPOCA: Exèrcit Popular de Catalunya (Ejército Popular de Cataluña).
ESA: siglas de Ekintza Saila (departamento de acción) o aparato militar de ETA, nueva denominación de Otsagi.
ETA: Euskadi ta Askatasuna (Euskadi y Libertad).
ETA berri: (ETA nueva) escisión obrerista de ETA tras la primera parte de la V Asamblea en diciembre de 1966.
ETA V: la rama minoritaria de ETA, de tendencia nacionalista, tras la VI Asamblea.
ETA VI: rama de ETA mayoritaria, de tendencia obrerista, tras la VI Asamblea de ETA en agosto de 1970.
ETA *zarra*: ETA vieja.
ETAm: ETA militar o «milis».
ETApM: ETA político-militar o «polimilis».
ETApM VIII Asamblea: sector de ETApM que optó por continuar con la «lucha armada».

EUROPOL: oficina de cooperación policial de la Unión Europea.

FLP: Frente de Liberación Popular.

GAFI: Grupo de Acción Financiera Internacional, organismo intergubernamental sobre el blanqueo de capitales y el combate del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

GAL: Grupo Antiterrorista de Liberación, organización parapolicial que practicó un terrorismo vigilante o contraterrorista contra ETA y su entorno.

GC: Guardia Civil.

GEO: Grupo Especial de Operaciones del Cuerpo Nacional de Policía.

GESA: célula mixta dependiente del aparato militar (ESA) y financiero (GEZI) de ETA.

GEZI: (Punta de Flecha) clave para denominar el aparato de finanzas de ETA.

HASI: Herriko Aldersi Sozialista Iraultzailea (Partido Socialista Revolucionario Popular); partido fundado en julio de 1977, integrado en KAS y Herri Batasuna, se disolvió en 1992.

HB: Herri Batasuna (Unidad Popular), coalición del nacionalismo radical vasco creada en 1978 y que se refundó en 2001 pasando a llamarse Batasuna.

IED: Inversión Extranjera Directa.

IRA: Irish Republican Army (Ejército Republicano Irlandés).

ITE: Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.

IU: Izquierda Unida.

IU-EB: Izquierda Unida-Ezker Batua.

IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido.

KAS: Koordinadora Abertzale Sozialista (Coordinadora Patriota Socialista).

KGB: Komitet Gosudarstvennoy Bezopasnosti (Comité para la Seguridad del Estado).

LAB: Langile Abertzaleen Batzordeak (Comisiones de Obreros Patriotas), sindicato nacionalista vasco radical vinculado al denominado Movimiento de Liberación Nacional Vasco.

LAIA (ez): Langile Abertzale Iraultzaileen Alderdia (ez) (Partido de los Trabajadores Patriotas Revolucionarios [no]).

LKI: Liga Komunista Iraultzailea (Liga Comunista Revolucionaria), partido de ideología comunista y trotskista.

MLNV: Movimiento de Liberación Nacional Vasco.

MULC: Mando Único para la Lucha Contraterrorista.

NIMBY: Not In My Back Yard (No en mi patio trasero), sigla en inglés que expresa la reacción de determinados ciudadanos que se enfrentan a los riesgos de la instalación en su entorno inmediato de ciertas actividades, empresas o infraestructuras percibidas como peligrosas o debido a sus externalidades, pero sin oponerse a las actividades en sí mismas.

OIEA: Organismo Internacional de Energía Atómica.

PCE: Partido Comunista de España.

PIB: Producto Interior Bruto.

PIB pc: Producto Interior Bruto per cápita.

PNV: Partido Nacionalista Vasco; también denominado EAJ-PNV, es decir, Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco.

PSE: Partido Socialista de Euskadi; denominado oficialmente PSE-EE, Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra, resultado de la fusión entre el PSE y EE.

PSOE: Partido Socialista Obrero Español.

RD: Real Decreto.

SAN: Sentencia de la Audiencia Nacional.

SARE: red de apoyo a los presos de ETA.

SECED: Servicio Central de Documentación; fue el servicio de inteligencia español durante el final del franquismo y el principio de la Transición (1972-1977).

SEO/Birdlife: Sociedad Española de Ornitología o sección española de la organización Birdlife Internacional dedicada a la protección de las aves y sus hábitats.

SIAEM/OCN: Sección de Información del Alto Estado Mayor —servicio de información militar en España (1945-1977)— y su Oficina Contrasubversiva Nacional (1968-1972).

SPRI: Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial.

STASI: abreviatura del Ministerio para la Seguridad del Estado de la República Democrática Alemana, fue su servicio de inteligencia (1950-1989).

STS: Sentencia del Tribunal Supremo.

TAV: Tren de Alta Velocidad.

TIC: tecnologías de la información y la comunicación.

TS: Tribunal Supremo.

UCD: Unión del Centro Democrático.

UGT: Unión General de Trabajadores.

UPN: Unión del Pueblo Navarro.

VAB: Valor Añadido Bruto.

WWF/Adena: Fondo Mundial para la Naturaleza/Asociación para la Defensa de la Naturaleza —en la actualidad WWF/Adena— es la sección española de World Wildlife Fund for Nature.



ÍNDICE ONOMÁSTICO

- Abadie, Alberto, 263, 264, 300, 348, 349, 354, 358, 365
- Abaitua Arana, Rafael, 69, 430
- Abaitua Palacios, Luis, 66, 280, 395, 428
- Abréu, Pedro, 62, 429
- Acha, José María, 286
- Aginako, Asier, 486
- Aguinagalde, Lucio, 90, 170, 215, 218, 420, 431
- Aguirre, Gorka, 400
- Aguirre, José Ángel, 32
- Aguirre, José María, 304
- Aguirre Lete, Juan Luis, 220
- Aierdi, Víctor, 392, 393
- Albisu Iriarte, Mikel, 129, 130, 141, 155, 157, 160, 199, 220, 375
- Albuquerque, duquesa de, 324
- Alcorta, Juan, 88, 89, 181, 182, 286
- Alcorta, Luis María (*Bigotes*), 469
- Aldanondo, Fran, 60
- Aldaya, José María, 94, 391, 392, 432
- Allende Porrúa, Luis, 33, 69, 420
- Alli, Juan Cruz, 109, 110
- Almorza Arrieta, Carlos, 131, 171,
- Alonso, Rogelio, 194
- Alonso Gómez, Benicio, 418
- Alonso Zarza, Martín, 26
- Altuna, Fernando, 107, 395
- Álvarez Enparantza, José Luis, 44, 46
- Álvarez Santacristina, José Luis, 132
- Amann, Álvaro, 296
- Amez Franco, Milagros, 422
- Amilibia Achúcarro, Juan María, 55, 321
- Ampuero, Domingo, 279
- Anasagasti, Iñaki, 393, 540
- Anboto, véase* Iparraguirre, María Soledad
- Antza, véase* Albisu Iriarte, Mikel
- Apala, véase* Apalategui, Miguel Ángel
- Apalategui, Miguel Ángel, 56
- Apezteguia Jaca, José Carlos, 178-180
- Aragón, Antonio, 106
- Arakama Mendia, Ignacio (*Makario*), 484
- Araluce, Juan María, 312
- Aramburu, Fernando, 385-387
- Arana, Luis, 35, 36
- Arana, Sabino, 34, 35, 38
- Aranguren, María José, 299
- Arbulu Arana, Martín, 63
- Arcauz Arana, Jesús,

- Ardanza, José Antonio, 110, 279, 304, 332, 334, 339
 Areitio, Pedro, 266
 Arellano, Javier, 501
 Arietaleaniz, Iñaki, 154
 Arín Urcola, Francisco, 33, 73, 420
 Aristegui, Salvador, 74
 Armendariz, Lierni, 141, 142
 Arrasate, José Luis, 56, 57, 427
 Arregui Ciarsolo, Juan Luis, 279
 Arregui Izaguirre, Joseba, 103
 Arrieta, José Ignacio, 270
 Arrieta, Luis Ramón, 501
 Arrieta Zubimendi, José Luis (*Azkoiti*), 484
 Arróspide Sarasola, Santiago, 97, 132, 422
 Arruabarrena, Juan Antonio, 185
 Arruabarrena, Juan Manuel, 279, 282
 Artiach, Gonzalo, 284, 312, 313
 Artiach, Javier, 63, 285, 428
 Arzalluz, Xabier, 286, 335, 338, 340, 393, 400
 Astarloa, Ignacio, 202
Ata, véase Karrera Sarobe, Mikel
 Atutxa, Juan María, 93, 249, 324
 Aulestia, Kepa, 389, 405
 Aya Zulaica, Francisco Javier, 127, 417
 Ayesa, José Manuel, 222, 248, 285
 Azaola, José Miguel de, 497
Azkoiti, véase Arrieta Zubimendi, José Luis
 Aznar, José María, 204, 304, 338, 339
 Azpiazu, Francisco Javier, 298
 Azurmendi, Mikel, 45

Baltza, véase Iparraguirre, Soledad
 Balza, Javier, 219
 Balzategui, Isidro, 428
 Bandrés, Juan María, 63, 342
 Baños Espada, Ángel, 421
 Barandiarán Alcorta, Mikel, 268
 Barberán, Ramón, 330
 Barrionuevo, José, 335, 399
 Barro, Robert J., 349
 Bauman, Zygmunt, 409
Behingu, 153
 Beloki, Elena, 401, 402
 Benedí, Ricardo, 494
 Benegas, José María (Txiki Benegas), 188
 Berazadi, Ángel, 33, 57, 59, 85, 213, 370, 419
 Beristáin, Antonio, 209
 Bilbao, José Luis, 298
 Blanco, Miguel Ángel, 92, 93, 394, 395
 Bloch, Marc, 38
 Bono, José, 339
 Borrell, José, 337
 Botín, Emilio, 86
 Brofenbrenner, Urie, 190, 191
 Bruño, Andrés, 72
 Bruño, Blanca, 223
 Bruño, hermanas, 223, 241, 243, 246, 247, 251
 Bruño, Isabel, 223
 Buesa, Fernando, 340, 391, 395
 Buesa, Marta, 411
 Buesa, Mikel, 263, 358, 461
 Bultó, José María, 467

 Caballero, Tomás, 393
 Caballero Urdampilleta, Jaime, 431
 Cabrerizo Mármol, Sonia, 422
 Cabrerizo Mármol, Susana, 422
 Calleja, José María, 316
 Calvo Casas, José Luis, 66, 426
 Caparrós Ubierna, Felipe, 422

- Carasusan Madrazo, Ángel, 74, 431
 Careaga, José María, 107
 Careaga Basabe, Pilar, 286
 Caride Simón, Rafael, 422
 Carnicero, Carlos, 461
 Caro Baroja, Julio, 405, 408
 Carrero Blanco, Luis, 50, 79, 196
 Casal Ferrer, Edmundo, 108
 Casanellas, Pau, 195
 Casquete, Jesús, 393
 Castells, María Teresa, 391
 Cenzano, Eloy, 66
 Cerdán, Manuel, 482
 Cermelli, Massimo, 275
 Cerrillos, Gonzalo, 107
Che, véase Guevara, Ernesto
 Coello, Aitziber, 486
 Cohen, Stanley, 404
 Colino, Alberto, 263, 358, 364
 Colón, Cristóbal, 90
 Comes Azcárate, Jesús, 311
 Cortázar, Aitor, 486
 Cuesta Jiménez, Enrique, 72
 Cuevas, José María, 285
- Daza Cecilia, Teresa, 422
 De Juana, Iñaki, 393
 De la Fuente, Ángel, 331
 Delclaux Barrenechea, Álvaro, 94
 Delclaux Zubiría, Cosme, 94, 432
 Díaz Arcocha, Carlos, 215
 Díaz López, Ovidio, 466
 Díaz Morlán, Pablo, 25, 259, 309, 345
 Diego Martínez, Félix de, 29
 Diéguez Fernández, María Paz, 422
 Díez, Jorge, 340, 391, 395
 Díez, Rosa, 121, 302
 Díez Usabiaga, Rafael, 503
- Domingo Martorell, Joaquín, 475
 Domínguez, Íñigo, 386, 394, 408, 414
 Domínguez Iribarren, Florencio, 23, 33,
 59, 61, 62, 73, 87, 115, 263, 272,
 315, 325, 345, 346, 399
 Doral, Ramón, 219
 Dorao, Jesús, 298
 Dorronsoro, José María, 139, 140, 171,
 172
 Duque, Juan José, 298
 Durey, Stéphane, 400
- Echebarria, Trifón, 36
 Echevarrieta Ortiz, Javier, 29, 30, 32, 40,
 47
 Echevarría, Íñigo, 279
 Echevarría Abona, Jaime, 279
 Echeverría, Miguel Ignacio, 70, 430
 Echeverría, Mikel, 316
 Echeverría, Patricio, 430
 Egaña, Javier, 429
 Egaña Loidi, José María, 431
 Egaña Sevilla, Iñaki, 466, 467
 Egibar, Joseba, 340, 395, 400
El Gordo, véase Otegi, Arnaldo
 Elizalde, Iñaki, 385
 Elorriaga, Jesús María, 342
 Elósegui, Alberto, 540
 Elósegui, Miren, 69, 429
Eneko, véase Olarra Aguiriano, José María
 Erdocia, Iñaki, 428
 Eriz, Juan Félix, 56, 399
 Eskisabel, Peio, 154, 454
 Erkkila, Pekka, 489
 Estal, Gladys del, 478
Etarte, véase Echebarria, Trifón
 Etxabe, Juan José, 41, 43, 48
 Etxenike, Luisa, 390

- Eyre Diéguez, María Emilia
 Ezenarro, Aintzane, 393
 Fanon, Frantz, 38
 Fasana, Arturo Gianfranco, 482
 Fernández, Jonan, 106, 392, 393
 Fernández Aspiazu, Juan Carlos, 72,
 Fernández Etxeberria, Manuel, 37
 Fernández Iradi, Ibón, 124, 160
 Fernández Marugán, Francisco, 339
 Fernández Soldevilla, Gaizka, 21, 29, 125,
 333
 Fernández-Otheo, Carlos Manuel, 292,
 293, 300
 Fiallegas, Guillermo, 407
 Franco, Francisco, 59, 194, 199, 266, 352
- Galán Aceituno, Antonio, 62
 Galdós, Eli, 108
 Gallastegui, Eli, 35, 36, 535, 541
 Garaikoetxea, Carlos, 68, 87, 249, 539
 García Añoveros, Jaime, 341
 García Arrizabalaga, Iñaki, 470
 García Cordero, Juan Manuel, 71, 72
 García Crespo, Milagros, 337
 García de Andoáin, Genaro, 90, 215, 420
 García Egocheaga, Javier, 317, 353, 354,
 356
 Gardeazabal, Javier, 260, 263, 264, 300,
 349, 354, 358, 365
 Garitano, Martín, 391
 Garmendia, José María, 43
 Garzón, Baltasar, 164, 165, 220, 221, 272,
 346
 Gogeaskoetxea, Eneko, 304
 Goikoetxea Asla, Joseba, 219
 Goiri, Concha, 42
 Gómez Amat, Daniel, 97
 Gómez Duarte, Vicente, 418
- Gómez García, Antonio, 72
 González, Ángel, 385
 González, Felipe, 272, 311, 337
 González del Castillo, Ángel, 297
 González López, Germán, 72
 Gorostidi Artola, Jokin, 172
 Gracia Armendáriz, Juan, 313
 Grande Marlaska, Fernando, 400
 Granja, José Luis de la, 34
 Greaves, Belén, 501
Gudari, véase Gallastegui, Eli
 Guerra Garrido, Raúl, 26, 387, 405, 409,
 412, 413
 Guerra Pereda, Andrés, 420
 Guevara, Ernesto, 38
 Guevara, José Ramón, 335
 Guevara, Juan Ramón, 332
 Guibert Azkue, Jesús, 73, 430
 Gumuzio, Pedro, 284
 Gutiérrez Blanco, Andrés, 245, 431
 Guzmán, Juan Pedro, 90, 431
- Haritza, véase* Gorostidi Artola, Jokin
 Hergueta, Luis María, 33, 67, 280, 422
 Herrero, Víctor, 65
 Hoz Uranga, José Antonio de la, 245
 Huarte Beaumont, Felipe, 50, 117, 311,
 312, 427
 Huarte Goñi, Félix, 50, 311
- Ibarretxe, Juan José, 334, 340, 385, 391,
 408
 Ibarrola, Agustín, 390, 537
 Ibarrola, José, 386
 Ibiricu, Juan Antonio, 248
 Idarraga, Luis Manuel, 179
 Iglesias, Ángel, 93
 Iglesias Puga, Julio, 63, 94, 429

- Iglesias Zamora, Julio, 93, 432
Iloba (alias de un empresario extorsionador), 172,
 Imanol (Imanol Larzabal, cantante), 391
 Imaz, Josu Jon, 250, 340, 391
 Innerarity, Daniel, 192
 Iparraguirre, María Soledad, 129, 130, 141, 151, 152, 154, 155, 157, 158, 160, 199, 220 375
 Irazusta, Francisco, 400
 Irigarai, Eneko, 43, 44
 Irigoyen, Jacinto, 400
 Iruin, Íñigo, 393, 400
 Irujo, Manuel de, 464
 Iturbe, Domingo, 55
 Iturriegui, Pedro Luis, 425
 Iturrioz, Patxi, 44, 46, 47, 74
 Izquierdo Emperador, Aníbal Alfonso, 418
 Izquierdo, Josefa, 195

 Jáuregui, Ramón, 337, 339
 Jáuregui Guelbenzu, Francisco Javier, 310, 311, 426
 Jiménez Aguilar, Juan, 285
Josu de Mondragón (Jesús Arcauz Arana), 177
Josu Ternera (José Antonio Urrutikoetxea), 402, 562
 Juan Carlos I, 304

 Karrera Sarobe, Mikel, 158, 159
 Korta Uranga, José María, 87, 92, 150, 151, 154, 182, 221, 286, 340, 419
 Krutwig, Federico, 42
Kuraia, véase Ozaeta, Ainhoa

 Landa, Karmelo, 400
 Landáburu, Ander, 166
 Latasa Petrirena, Gregorio, 63
 Latiegui Balmaseda, José María, 33, 71, 423
 Legasa Ubiría, José, 87, 127, 181, 286, 417
 Leiba, Jean Pierre, 475
 Lejarza, Mikel, 53
 Leonisio, Rafael, 32, 33, 62, 64, 73
 Lerma, Joan, 339
 Letona, Jesús, 72,
 Le Vert, Laurence, 488
 Levi, Primo, 398
 Lidón, José María, 340
 Limousin, Antonio, 73
 Limousin, Francisco, 73, 430
 Linz, Juan J., 414
 Lipperheide, José, 91, 182, 429
 Lizarazu, Bixente, 140, 141, 449, 534
 Llanes Chacón, Antonio, 108
 Llera, Francisco José, 32, 33, 62, 64, 73
 Lluch, Ernest, 340
Lobo, véase Lejarza, Mikel
 López, Patxi, 250
 López de Lacalle, José Luis, 395
 López de Uralde, Juan, 481
 López Peña, Francisco Javier, 70, 158, 199, 223
 López Romo, Raúl, 30, 100
 Lowenthal, David, 385
 Luzuriaga, Francisco, 56, 427

 Madariaga, Julen, 42, 43, 44
 Manzanares Servitjá, Mercedes, 422
 Manzanas, Melitón, 29, 370, 408
 Mao Tse-Tung, 38
 Marco Tabar, Alfredo, 342
 Marco-Gardoqui, Ignacio, 298

- Mármol Cubillo, María del Carmen, 422
 Marrodán, Javier, 89, 222, 313, 318, 320
 Martí Fluxá, Ricardo, 202
 Martín Barrios, Alberto, 70
 Martín Sánchez, Valentín, 108, 421
 Martínez Churiaque, José Ignacio, 331
 Martínez Domínguez, Matilde, 422
 Martínez Jambrina, Juan José, 406
 Martínez Pérez, José María Francisco, 217
 Martínez, Iñaki, 404
 Marzana Ispizua, Valentín, 281
 Masset, Julio, 63
Matxari, véase Fernández Etxeberria, Manuel
 Mayntz, Renate, 206
 Mees, Ludger, 35
 Merino Arévalo, Domingo, 55, 417
 Merino Pacheco, Francisco Javier, 22, 77
 Merodio, Zigor, 154
 Molero Guerra, Jesús, 66, 425
 Moliner, María, 388
 Montaña Sanz, Borja, 25, 345
 Montero, Manuel, 55, 409
 Montoro, Cristóbal, 340
 Morales Ocaña, Rafael, 422
 Moreno Bergareche, Eduardo, 57, 58, 79, 542
 Moreno, Mercedes, 422
 Morin, Edgar, 189
 Moros, José Miguel, 75
 Múgica Garmendia, Francisco, 177
 Muñoz Pérez, Andrés, 108, 421
 Murua, Imanol, 105, 107
 Myro, Rafael, 263, 358
 Navarro, Mikel, 299
 Navascués Gil, Víctor Manuel, 475
 Negro Viguera, Alberto, 420
 Oberhuber, Theo, 481
 Olarra, Luis, 89, 181, 182, 202, 285, 286
 Olarra Aguiriano, José María, 171, 172, 448, 534
 Olarra Guridi, Juan Antonio (*Otsagi*), 485
 Ollora, Juan María, 393, 400
 Olmo, Juan Carlos del, 481
 Onaindía, Mario, 60, 63, 68
 Orbegozo, Faustino, 69
 Orbegozo, Saturnino, 69, 430
 Orcera de la Cruz, Manuel, 58
 Ortega Lara, José Antonio, 93-95, 391
 Ortega Pérez, Consuelo, 422
 Ortiz de Gondra, Borja, 387, 408
 Otaduy, Pedro, 391
 Otaegui, Ángel, 145
 Otegi, Arnaldo, 66, 70, 395
Otxia, véase Aya Zulaica, Francisco Javier
 Ozaeta, Ainhoa, 154, 158
 Pagazaurtundúa, Joseba, 391
 Pagazaurtundúa, Maite, 407, 411
Pakito, véase Múgica Garmendia, Francisco
 Paredes Manot, Juan, 145, 466
 Pardines, José Antonio, 29, 370
 Pascual Múgica, Ángel, 103, 270, 271, 421
Pedrito de Andoain, véase Almorza Arrieta, Carlos
Peixoto (José Manuel Pagoaga Gallastegui), 197
 Pérez, José Antonio, 30
 Pérez, Patricio, 263, 358
 Pérez Beotegui, Pedro Ignacio, 466, 503
 Pérez de Calleja, Antxon, 298

- Pertur, véase* Moreno Bergareche, Eduardo
 Philippe, Georges, 482
 Picó, Carmelo, 63
 Picó, Fernando, 63, 428
 Pikabea Ugalde, Kepa, 139
Pipe, véase San Epifanio, Felipe
 Ponce, Julio, 201
 Prada, Juan Manuel de, 221
 Prado y Colón de Carvajal, Diego, 90, 430
 Prado y Colón de Carvajal, Manuel, 90
- Ramírez Calanda, Luisa, 422
 Rato, Rodrigo, 338, 339
 Recalde, Andrés, 408
 Recalde, José Ramón, 391, 408, 413
 Reizabal, Álvaro, 246,
 Revilla, Emiliano, 90, 91, 241, 245, 431
 Riberas, Francisco, 297
 Rivera, Antonio, 299, 407
 Rivera, Olga, 299
 Rodríguez Ibarra, Juan Carlos, 339
 Rodríguez Zapatero, José Luis, 204, 373
 Roig, Juan, 290
 Roucier, Georges, 66, 425
 Ruiz, Florencio, 297
 Ruiz Patiño, Felipe, 108
 Ruiz Soroa, José María, 24, 227, 406, 415
 Ruiz Urchegui, José María, 280, 297
 Ryan, José María, 87, 101-103, 269, 271,
 421
- Sáez de la Fuente, Izaskun, 334
 Sáez García, Miguel Ángel, 329
 Sainz González, José, 198, 200, 201, 204,
 211, 224
 Sala, Xavier, 349
 Saltó Viñuales, Luis Enrique, 422
 San Epifanio, Felipe, 133, 178, 179
- Sánchez Asiáin, José Ángel, 130, 440, 533
 Sánchez Mendaza, Peio Jon, 485
 Sánchez Ortega, María Luisa, 97, 422
 Sanchiz López, Eduardo, 66, 426
 Sangelin, Germain, 482
 Santa Cruz Loidi, Manuel Ignacio (*cura
 Santa Cruz*), 466
Santi Potros, véase Arróspide Sarasola, San-
 tiago
 Santos Diego, Doroteo, 24, 187
 Sarasqueta, Iñaki, 29
 Sarría, José Antonio, 32, 222, 325
 Sarricolea, familia, 281
 Savater, Fernando, 463, 511, 512
 Seara, Luis, 86
 Semprún, Jorge, 507
señor Robles, véase Uriarte Díaz de Gue-
 reño, Eloy
- Serra, Jesús, 62, 428
 Serra, Narcís, 339
 Serret Cervantes, Bárbara, 422
 Setián, José María, 394
 Sirimarco, Mariana, 198
 Sirvent Azumendi, Ekaitz, 151, 154, 159
 Solbes, Pedro, 296
 Solchaga, Carlos, 338, 342
 Sota Llano, Ramón de la, 35, 43
 Sota Mac Mahon, Ramón de la, 43, 44,
 540
 Spagnolo, Fernando, 337
 Spendeler, Liliane, 481
 Suárez, Adolfo, 67, 68, 535
 Suberbiola, Igor, 158
 Subijana, Juan Carlos, 486
 Sudupe, Román, 509
 Suñer, Luis, 62, 429
Susper, véase Fernández Iradi, Ibón
 Susperregui, José Manuel, 402

- Taberna, Javier, 313
 Tapia Irujo, Juan María (*Jon*), 473
 Tejero, Ricardo, 86, 423
Thierry, véase López Peña, Francisco Javier
 Toca Echevarría, Alberto, 71
 Toca Echevarría, Ignacio, 71
 Toña, familia, 281
Tropa, véase Aya Zulaica, Francisco Javier
Txabi, véase Echebarrieta Ortiz, Javier
Txelis, véase Álvarez Santacristina, José Luis
Txiki, véase Paredes Manot
Txikiendi (Juan Lorenzo Lasa Mitxelena), 473
Txillardegui, véase Álvarez Enparantza, José Luis
Txomin, véase Iturbe, Domingo
- Unceta Barrenechea, Augusto, 281
 Urbiola, José Antonio, 400
 Uría, Ignacio, 112, 373, 419
 Uriarte Díaz de Guereño, Eloy, 127
 Uriarte, Eduardo (*Téo*), 44, 81
 Uriarte, Pedro Luis, 332, 333
 Uriel, Ezequiel, 330
 Urralburu, Gabriel, 105, 106
 Urrechua Líbano, Francisco Javier, 285, 286
 Urrutiko
 Usabiaga Esnaola, Isidro, 218, 419
- Valera Echevarría, Luciano, 426
 Valero Sánchez, José, 422
 Valldellou Mestre, María Rosa, 422
 Valle, Benito del, 44
- Valls Bauzá, Xavier, 422
 Varela, Francisco, 297
 Vega López, Manuel, 217
 Vera, Rafael, 202, 204
 Vicente Manzanares, Jordi, 422
 Vicente Manzanares, Silvia, 422
 Villoslada, Adolfo, 91, 432
 Vizcaíno, José María, 353
 Vizcaíno, Ramón, 323
- Wilson, véase* Pérez Beotegui, Pedro Ignacio
- Xerpa, véase* Eskisabel, Peio
- Ybarra (familia), 47, 284
 Ybarra Bergé, Javier de, 33, 47, 58, 59, 85, 213, 283, 286, 370, 419
 Ybarra Churruca (los Churruca), 284
 Ybarra Oriol (los Oriol), 284
 Ybarra, Emilio, 287
 Yoldi Orradre, María Cruz, 97, 422
- Zabala, Lorenzo, 49, 50, 54, 427
 Zabaleta, Patxi, 409
 Zalbide, José Luis (*K. de Zumbeltz*), 40, 44, 45, 46
 Zallo, Ramón, 385, 386, 405, 408
 Zarrabe Elcoroiribe, Miguel Ángel, 181
 Zubía, José Guillermo, 32, 55, 297
 Zubiri, Ignacio, 331, 356
 Zulaica Iribar, Jacinto, 66, 425
 Zumalde, Xabier (*El Cabra*), 45, 46, 51, 52, 53
 Zunzunegui, Ana María, 55, 56, 321

SOBRE LOS AUTORES

Martín Alonso Zarza

Doctor en Ciencias Políticas y licenciado en Sociología, Filosofía y Psicología. Formó parte del grupo de expertos de la Escuela de Paz de Bakeaz (Bilbao). Sus intereses tienen que ver con la identidad, el nacionalismo, la retórica de la violencia política, los usos de la historia y de la memoria.

Entre sus libros, podemos destacar: *Universales del odio. Creencias, emociones y violencia*, Bakeaz, 2004; «No tenemos sueños baratos». *Una historia cultural de la crisis*, Anthropos, 2015; *El catalanismo, del éxito al éxtasis. I. La génesis de un problema social*, El Viejo Topo, 2015; *El catalanismo, del éxito al éxtasis. II. La intelectualidad del «proceso»*, El Viejo Topo, 2015; *El catalanismo, del éxito al éxtasis. III. Impostura, impunidad y desistimiento*, El Viejo Topo, 2016. Ha coordinado *El lugar de la memoria. La huella del mal como pedagogía democrática*, Bakeaz, 2012. Asimismo, publica artículos en *El Correo* y *El Diario Vasco* y en revistas de filosofía y teoría política.

Pablo Díaz Morlán

Licenciado en Geografía e Historia por la UNED y doctor en Ciencias Económicas por la Universidad del País Vasco. Profesor de Historia Económica de la Universidad de Alicante desde 1997. Su línea de investigación preferente ha sido la historia empresarial española, en particular la del País Vasco.

Ha publicado seis libros y más de cuarenta artículos y capítulos de libro en revistas y editoriales de prestigio nacionales e internacionales (Business History, Edward Elgar). Entre sus monografías: *Horacio Echevarrieta. Empresario republicano*,

LID, 1999; *Los Ybarra. Una dinastía de empresarios, (1801-2001)*, Marcial Pons, 2002 y *Empresarios, militares y políticos. La Compañía Española de Minas del Rif (1907-1967)*, Marcial Pons, 2015. Es coautor, junto con Miguel Ángel Sáez García, de *El puerto del acero. Historia de la siderurgia de Sagunto*, Marcial Pons, 2009.

Florencio Domínguez Iribarren

Director del Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo desde enero de 2016. Licenciado en Ciencias de la Información y doctor en Comunicación Pública por la Universidad de Navarra. Ha obtenido el Premio Javier Bueno 2009 de la Asociación de la Prensa de Madrid al periodismo especializado; el Premio Internacional Covite 2010; y el Premio de Periodismo Francisco Cerecedo 2017 de la Asociación de Periodistas Europeos. Ha sido redactor jefe de la agencia Vasco Press, Bilbao, 1985-2015 y columnista de *La Vanguardia*, *El Correo* y *Diario de Navarra*.

Es autor, entre otros, de los siguientes libros: *ETA: estrategia organizativa y actuaciones 1978-1992*, Servicio Editorial UPV, 1998; *De la negociación a la tregua. ¿El final de ETA?*, Taurus, 1998; *Dentro de ETA. La vida diaria de los terroristas*, Aguilar, 2002; *Josu Ternera. Una vida en ETA*, La Esfera de los Libros, 2006; *La agonía de ETA*, La Esfera de los Libros, 2006. Y es coautor junto con Rogelio Alonso y Marcos García Rey de *Vidas rotas. La historia de los hombres, las mujeres y los niños asesinados por ETA*, Espasa, 2010.

Gaizka Fernández Soldevilla

Licenciado en Historia por la Universidad de Deusto y doctor en Historia Contemporánea por la Universidad del País Vasco. Responsable del área de Archivo, Investigación y Documentación del Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo (Vitoria). Sus intereses como investigador se centran en el estudio de la violencia terrorista y la historia del nacionalismo vasco.

Es autor de las siguientes obras: *Héroes, heterodoxos y traidores. Historia de Euskadiko Ezkerra (1974-1994)*, Tecnos, 2013; *La calle es nuestra. La Transición en el País Vasco (1973-1982)*, Paradox, 2015; y *La voluntad del gudari. Génesis y metástasis de la violencia de ETA*, Tecnos, 2016. Es coautor, junto a Raúl López Romo, de *Sangre, votos, manifestaciones. ETA y el nacionalismo vasco radical (1958-2011)*, Tecnos, 2012. Publica artículos en *El Correo* y *El Diario Vasco* y en revistas de historia contemporánea.

Francisco Javier Merino Pacheco

Licenciado en Geografía e Historia y profesor del IES Alberto Pico de Santander. Formó parte del grupo de expertos de la Escuela de Paz de Bakeaz.

Autor de varias publicaciones relacionadas con la historia de Cantabria, así como del ensayo *La izquierda radical ante ETA. ¿El último espejismo revolucionario en Occidente?*, Bakeaz, 2011. Coautor, junto con Galo Bilbao e Izaskun Sáez de la Fuente, del libro *Gesto por la Paz. Una historia de coraje cívico y coherencia ética*, Bakeaz, 2013. Colabora en revistas de historia y teoría política y publica artículos en *El Correo*, *El Diario Vasco* y *El Diario Montañés*, sobre temas relacionados con la geopolítica, la violencia terrorista y la izquierda política.

José María Ruiz Soroa

Doctor en Derecho, especialista en Derecho Marítimo —materia de la que ha sido profesor titular en la Universidad del País Vasco— y licenciado en Ciencias Políticas. Desde el año 2000 publica artículos sobre política vasca y nacional, cuestiones jurídicas o teoría política en *El País*, *El Correo* y *El Diario Vasco*, además de en revistas como *Claves de Razón Práctica* o *Revista de Libros*. Asimismo es conferenciante habitual.

Es autor, entre otros libros, de: *Tres ensayos liberales: foralidad, lengua y autodeterminación*, Ciudadanía y Libertad, 2007; y *El esencialismo democrático*, Trotta, 2010. Coautor de *La secesión de España. Bases para un debate desde el País Vasco*, Tecnos, 2014, coordinado por Joseba Arregi.

Doroteo Santos Diego

Agente de la Ertzaintza, especialista en investigación policial, tráfico de drogas y maltrato infantil. Miembro de la Asociación Vasca de Victimología y de la Asociación de Ertzainas y Familiares de Víctimas del Terrorismo. Profesor externo en el Master de Drogodependencias y en el de Políticas Públicas y Desarrollo Territorial de la Universidad de Deusto.

Participó en el grupo de expertos de la Escuela de Paz de Bakeaz, para la que realizó los estudios: «Políticas sociales y de seguridad», 2005; «El miedo social en el País Vasco en relación con el terrorismo de ETA», 2009; y «La convivencia en las ciudades vascas», 2012. Es articulista en medios de comunicación y ponente en el Instituto Vasco de Criminología y en el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñate.

Borja Sanz Montaña

Doctor en Ciencias Económicas por la Universidad de Alicante. Profesor asociado en el departamento de Análisis Económico Aplicado de la Universidad de Alicante.

Es coautor de artículos en revistas de economía del agua y de capítulos de libros, también de la misma materia.

Josu Ugarte Gastaminza

Fundador y director de la asociación vasca Bakeaz (Por la paz, 1992-2013) orientada —entre otras actividades y temas— a la reflexión sobre los fundamentos ético-pedagógicos de los derechos humanos, la función de los movimientos sociales en los sistemas democráticos, la educación frente a la violencia terrorista, el miedo social en relación con el terrorismo, la participación social y política de las víctimas del terrorismo, los procesos de perdón y reconciliación, la opinión pública vasca ante la violencia de ETA, los discursos de las organizaciones pacifistas y de la izquierda en relación con ETA o los criterios para una pedagogía democrática de la memoria. En 2012 Bakeaz recibió el Premio René Cassin del Gobierno vasco por su trayectoria en materia de paz y derechos humanos.

De 2012 a 2016 ha coordinado un estudio sobre la extorsión y la violencia de ETA contra el mundo empresarial, cuyo fruto es este libro.



